
Folleto - abril de 2018

JPMorgan Funds

Sociedad de Inversión de Capital Variable Luxemburgo



JPMORGAN FUNDS (el «Fondo») ha sido autorizado de conformidad con la Parte I de la Ley luxemburguesa de 17 de diciembre de 2010 relativa a los organismos de inversión colectiva («*loi relative aux organismes de placement collectif*», en lo sucesivo, la «Ley de Luxemburgo»), en su versión modificada, y cumple los requisitos de un Organismo de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios («OICVM») con arreglo a la Directiva UCITS (según se define más adelante) y, por lo tanto, puede ofrecerse para su venta en los Estados miembros de la Unión Europea («UE») (en los países distintos de Luxemburgo, tras el preceptivo registro). Asimismo, podrán presentarse solicitudes para registrar el Fondo en otras jurisdicciones.

Ninguna de las Acciones se ha registrado, ni se prevé que se registrará, conforme a la Ley de Valores de Estados Unidos (*Securities Act*) de 1933, en su versión modificada (la «Ley de 1933»), ni conforme a las leyes de valores de cualquier estado o subdivisión política de los Estados Unidos de América o de cualquiera de sus territorios, posesiones u otras áreas sujetas a su jurisdicción, incluido el Estado Libre Asociado de Puerto Rico (en adelante, «Estados Unidos»). El Fondo no se ha registrado, ni se prevé que se registrará, conforme a la Ley de Sociedades de inversión de Estados Unidos (*Investment Company Act*) de 1940, en su versión modificada, ni conforme a ninguna otra ley federal estadounidense. **Por tanto, sin perjuicio de lo estipulado más adelante, no se ofrecerán Acciones a Personas estadounidenses, en el sentido que se recoge en el apartado (a) «Suscripción de Acciones» del epígrafe 2.1 «Suscripción, reembolso y canje de Acciones» más abajo. Las Acciones se ofrecerán únicamente a una Persona estadounidense si así lo deciden, a su entera discreción, el Consejo de administración o la Sociedad gestora.**

Si tiene cualquier duda sobre su situación, consulte a su asesor financiero u otro asesor profesional.

Las Acciones se ofrecen sobre la base de la información incluida en este Folleto y los documentos mencionados en él.

Los Consejeros, cuyos nombres figuran en el epígrafe «Consejo de administración», han tomado todas las medidas razonables para cerciorarse de que, a su leal saber y entender, la información contenida en el presente Folleto se ajusta a la realidad y no omite ningún aspecto importante en relación con dicha información. Los Consejeros asumen su responsabilidad al respecto.

Los inversores potenciales deben ser conscientes de que recae en ellos toda la responsabilidad de cerciorarse de que su inversión cumple con las disposiciones de cualesquiera normativas que les sean aplicables tanto a ellos como a su inversión. Por consiguiente, se les recomienda que lean detenidamente, y en su totalidad, el presente Folleto y que consulten con sus asesores jurídicos, fiscales y financieros (i) los requisitos legales y reglamentarios vigentes en sus propios países en relación con la suscripción, adquisición, tenencia, canje, reembolso o enajenación de Acciones; (ii) cualquier restricción de cambio de divisas que pueda afectarles en sus países de origen en relación con la suscripción, adquisición, tenencia, canje, reembolso o enajenación de Acciones; (iii) las consecuencias jurídicas, fiscales, financieras o de cualquier otra índole derivadas de la suscripción, adquisición, tenencia, canje, reembolso o enajenación de Acciones; y (iv) cualesquiera otras consecuencias de dichas actividades. En particular, las entidades definidas como «empresas de seguros» en la Directiva 2009/138/CE deben tener en cuenta las disposiciones de dicha Directiva.

La distribución de este Folleto y de la documentación complementaria, así como la oferta de Acciones, podrán estar restringidas en determinadas jurisdicciones. Por tanto, las personas que tengan en su poder el presente Folleto deberán informarse sobre dichas restricciones y respetarlas. El presente Folleto no constituye una oferta en ninguna jurisdicción en la que su realización sea ilícita o no esté autorizada, ni a ninguna persona a la que sea ilegal realizar dicha oferta.

Los inversores deberán tener en cuenta que no todas las protecciones establecidas por el régimen regulatorio que les corresponda pueden ser de aplicación y, por lo tanto, que no puedan ejercer ningún derecho de compensación al amparo de ese régimen regulatorio, de haberlo.

La distribución del presente Folleto en determinadas jurisdicciones podrá requerir su traducción al idioma correspondiente. Salvo que esto contravenga la legislación local de la jurisdicción correspondiente, en el caso de que exista cualquier discrepancia o ambigüedad en relación con el significado de alguna palabra o frase en cualquier traducción, prevalecerá siempre la versión en inglés.

Toda información o declaración facilitada o realizada por cualquier persona y que no se recoja en el presente Folleto o en cualquier otro documento disponible para su consulta pública se considerará no autorizada, y los inversores no deberán tomar decisiones basándose en ella. La entrega del presente Folleto o la oferta, emisión o venta de Acciones del Fondo no constituirán en ningún caso una declaración de que la información facilitada en este Folleto es correcta en cualquier momento posterior a su fecha de publicación.

El informe anual más reciente y el último informe semestral, si se hubiera publicado con posterioridad, forman parte integrante de este Folleto. Los citados documentos y los Documentos de datos fundamentales para el inversor publicados por el Fondo pueden obtenerse en el domicilio social del Fondo y a través de los agentes de ventas locales que se enumeran en el Anexo I «Información para inversores en determinados países».

La Sociedad gestora o JPMorgan Chase & Co. pueden utilizar procedimientos de grabación telefónica para registrar, por ejemplo, órdenes o instrucciones de operaciones. Se entiende que, al dar dichas instrucciones u órdenes por teléfono, la contraparte de dichas operaciones autoriza la grabación de las conversaciones entre dicha contraparte y la Sociedad gestora o JPMorgan Chase & Co., así como el uso de dichas grabaciones por la Sociedad gestora y/o JPMorgan Chase & Co. en cualquier procedimiento judicial o de cualquier otra índole, a su discreción.

Salvo lo establecido en el presente apartado, la Sociedad gestora no divulgará ninguna información confidencial relativa al inversor, salvo que se vea obligada a hacerlo por imperativo legal o regulatorio, o como se dispone en este Folleto o la Política de privacidad. Los Accionistas y los posibles inversores reconocen que tanto sus datos personales como la información confidencial que se recogen en el formulario de solicitud y que se derivan de la relación comercial con la Sociedad gestora pueden ser almacenados, modificados, tratados o utilizados de cualquier otra forma por la Sociedad gestora, sus agentes, delegados, subdelegados y determinados terceros en cualquier país en el que la Sociedad gestora o JPMorgan Chase & Co. desempeñe su actividad económica o cuente con un proveedor de servicios (incluso en países que no ofrezcan una protección reglamentaria de los datos personales de los inversores que se considere equivalente a la vigente en la Unión Europea) con el fin de gestionar y desarrollar la relación comercial con el inversor. Con arreglo a la legislación aplicable, los inversores tendrán derecho sobre sus datos personales, entre otros, el derecho a acceder a los datos personales que les conciernen y a rectificarlos, y en algunos casos, podrán oponerse al tratamiento de sus datos de carácter personal. La Política de privacidad está disponible en la página web www.jpmorgan.com/emea-privacy-policy y sus copias en papel pueden obtenerse, previa solicitud, en la Sociedad gestora.

ÍNDICE

Glosario	8
Consejo de administración	19
Gestión y administración	20
1. El Fondo	23
1.1 Estructura.....	23
1.2 Objetivos y políticas de inversión	23
2. Las Acciones	23
2.1 Suscripción, reembolso y canje de Acciones	24
(a) Suscripción de Acciones	27
(b) Reembolso de Acciones	29
(c) Canje de Acciones.....	31
2.2 Transmisión de Acciones	32
2.3 Restricciones a las suscripciones y los canjes en determinados Subfondos.....	32
2.4 Restricciones a las suscripciones y los canjes en las Clases de Acciones S1 y S2.....	32
2.5 Cálculo de precios	33
2.6 Suspensiones o aplazamientos.....	36
3. Información general	37
3.1 Administración, comisiones y gastos.....	37
3.2 Información sobre el Fondo	46
3.3 Dividendos	48
3.4 Régimen tributario	51
3.5 Juntas e informes	55
3.6 Características de las Acciones	56
3.7 Información adicional relativa a JPMorgan Funds – India Fund.....	57
3.8 Políticas de inversión adicionales para todos los Subfondos	58
Anexo I - Información para inversores en determinados países	59
Aspectos generales	59
1. Curazao	59
2. Dinamarca.....	59
3. Irlanda.....	59
4. Italia.....	60
5. Países Bajos	61
6. Singapur	61
7. España.....	62
8. Taiwán	62
9. Reino Unido	62
Anexo II - Restricciones y facultades de inversión	65
Normas generales de inversión	65
I Instrumentos financieros derivados	72
II Técnicas e instrumentos financieros	77

III Garantía recibida en relación con técnicas financieras e instrumentos financieros derivados	79
Anexo III – Características de los Subfondos.....	81
1. Clases de Acciones.....	81
2. Proceso de gestión del riesgo	87
3. Subfondos de renta variable	88
JPMorgan Funds – Africa Equity Fund.....	88
JPMorgan Funds – America Equity Fund	90
JPMorgan Funds – ASEAN Equity Fund.....	92
JPMorgan Funds – Asia Growth Fund.....	94
JPMorgan Funds – Asia Pacific Equity Fund.....	96
JPMorgan Funds – Brazil Equity Fund	98
JPMorgan Funds – China Fund.....	100
JPMorgan Funds – China A-Share Opportunities Fund	102
JPMorgan Funds – Emerging Europe Equity Fund	104
JPMorgan Funds – Emerging Europe, Middle East and Africa Equity Fund	106
JPMorgan Funds – Emerging Markets Diversified Equity Fund	108
JPMorgan Funds – Emerging Markets Dividend Fund	110
JPMorgan Funds – Emerging Markets Equity Fund	112
JPMorgan Funds – Emerging Markets Opportunities Fund	114
JPMorgan Funds – Emerging Markets Small Cap Fund.....	116
JPMorgan Funds – Emerging Middle East Equity Fund	118
JPMorgan Funds – Equity Premium Income Fund	120
JPMorgan Funds – Euroland Dynamic Fund.....	122
JPMorgan Funds – Euroland Equity Fund	124
JPMorgan Funds – Europe Dynamic Fund.....	126
JPMorgan Funds – Europe Dynamic Small Cap Fund	128
JPMorgan Funds – Europe Dynamic Technologies Fund	130
JPMorgan Funds – Europe Equity Absolute Alpha Fund	132
JPMorgan Funds – Europe Equity Fund	135
JPMorgan Funds – Europe Equity Plus Fund	137
JPMorgan Funds – Europe Research Enhanced Index Equity Fund	139
JPMorgan Funds – Europe Small Cap Fund	141
JPMorgan Funds – Europe Strategic Growth Fund.....	143
JPMorgan Funds – Europe Strategic Value Fund	145
JPMorgan Funds – Europe Sustainable Equity Fund	147
JPMorgan Funds – Global Dynamic Fund	149
JPMorgan Funds – Global Emerging Markets Research Enhanced Index Equity Fund	151
JPMorgan Funds – Global Equity Plus Fund.....	153
JPMorgan Funds – Global Focus Fund.....	156
JPMorgan Funds – Global Healthcare Fund	158
JPMorgan Funds – Global Natural Resources Fund.....	160
JPMorgan Funds – Global Real Estate Securities Fund (USD)	162
JPMorgan Funds – Global Research Enhanced Index Equity Fund.....	164

JPMorgan Funds – Global Socially Responsible Fund	166
JPMorgan Funds – Global Unconstrained Equity Fund	168
JPMorgan Funds – Greater China Fund	170
JPMorgan Funds – Highbridge US STEEP Fund	172
JPMorgan Funds – Hong Kong Fund	175
JPMorgan Funds – India Fund.....	177
JPMorgan Funds – Indonesia Equity Fund.....	179
JPMorgan Funds – Japan Equity Fund	181
JPMorgan Funds – Korea Equity Fund	183
JPMorgan Funds – Latin America Equity Fund.....	185
JPMorgan Funds – Pacific Equity Fund	187
JPMorgan Funds – Russia Fund	189
JPMorgan Funds – Singapore Fund	191
JPMorgan Funds – Taiwan Fund	193
JPMorgan Funds – US Equity All Cap Fund.....	195
JPMorgan Funds – US Growth Fund.....	197
JPMorgan Funds – US Hedged Equity Fund.....	199
JPMorgan Funds – US Opportunistic Long-Short Equity Fund	201
JPMorgan Funds – US Research Enhanced Index Equity Fund.....	205
JPMorgan Funds – US Select Equity Plus Fund.....	207
JPMorgan Funds – US Small Cap Growth Fund	210
JPMorgan Funds – US Smaller Companies Fund.....	212
JPMorgan Funds – US Technology Fund	214
JPMorgan Funds – US Value Fund	216
4. Subfondos equilibrados y mixtos.....	218
JPMorgan Funds – Asia Pacific Income Fund.....	218
JPMorgan Funds – Global Capital Structure Opportunities Fund	221
JPMorgan Funds – Multi-Asset Italy PIR Fund	224
JPMorgan Funds – Total Emerging Markets Income Fund	226
5. Subfondos de valores convertibles	229
JPMorgan Funds – Global Convertibles Fund (EUR)	229
6. Subfondos de renta fija.....	231
JPMorgan Funds – Aggregate Bond Fund	231
JPMorgan Funds – Asian Total Return Bond Fund.....	233
JPMorgan Funds – China Bond Fund	235
JPMorgan Funds – Emerging Markets Aggregate Bond Fund	238
JPMorgan Funds – Emerging Markets Bond Fund.....	240
JPMorgan Funds – Emerging Markets Corporate Bond Fund.....	242
JPMorgan Funds – Emerging Markets Debt Fund	245
JPMorgan Funds – Emerging Markets Investment Grade Bond Fund	247
JPMorgan Funds – Emerging Markets Local Currency Debt Fund.....	249
JPMorgan Funds – Emerging Markets Strategic Bond Fund	252
JPMorgan Funds – EU Government Bond Fund	255

JPMorgan Funds – Euro Aggregate Bond Fund	257
JPMorgan Funds – Euro Corporate Bond Fund.....	259
JPMorgan Funds – Euro Government Short Duration Bond Fund	261
JPMorgan Funds – Europe High Yield Bond Fund.....	263
JPMorgan Funds – Europe High Yield Short Duration Bond Fund	265
JPMorgan Funds – Financials Bond Fund	268
JPMorgan Funds – Flexible Credit Fund.....	270
JPMorgan Funds – Global Absolute Return Bond Fund.....	273
JPMorgan Funds – Global Aggregate Bond Fund.....	276
JPMorgan Funds – Global Bond Opportunities Fund.....	278
JPMorgan Funds – Global Corporate Bond Duration-Hedged Fund	281
JPMorgan Funds – Global Corporate Bond Fund.....	284
JPMorgan Funds – Global Government Bond Fund	287
JPMorgan Funds – Global Government Short Duration Bond Fund.....	289
JPMorgan Funds – Global Short Duration Bond Fund.....	291
JPMorgan Funds – Global Strategic Bond Fund.....	293
JPMorgan Funds – Income Fund	297
JPMorgan Funds – Italy Flexible Bond Fund.....	300
JPMorgan Funds – Latin America Corporate Bond Fund.....	302
JPMorgan Funds – Managed Reserves Fund.....	304
JPMorgan Funds – Sterling Bond Fund	306
JPMorgan Funds – Sterling Managed Reserves Fund	308
JPMorgan Funds – US Aggregate Bond Fund	310
JPMorgan Funds – US Corporate Bond Fund.....	312
JPMorgan Funds – US High Yield Plus Bond Fund	315
JPMorgan Funds – US Short Duration Bond Fund.....	317
7. Subfondos del mercado monetario	319
JPMorgan Funds – Euro Money Market Fund.....	319
JPMorgan Funds – US Dollar Money Market Fund	321
8. Subfondos estructurados como fondos de fondos	323
JPMorgan Funds – Global Multi Strategy Income Fund	323
9. Subfondos multigestión.....	325
JPMorgan Funds – Multi-Manager Alternatives Fund	325
JPMorgan Funds – Multi-Manager Equity Long-Short Fund	329
10. Otros Subfondos.....	332
JPMorgan Funds – Diversified Risk Fund.....	332
JPMorgan Funds – Systematic Alpha Fund.....	335
JPMorgan Funds – Systematic Alpha Higher Volatility Fund	337
Anexo IV – Factores de riesgo.....	340
Anexo V – Cálculo de la Comisión de éxito	366
Anexo VI – Garantías	371

Glosario

En el presente apartado, que debe leerse conjuntamente con el resto del Folleto, se resumen las principales características del Fondo.

Inversores adicionales	Entidades que pueden optar a las Clases de Acciones I, I2, S1, S2, X e Y en la UE además de las Contrapartes elegibles, conforme a la definición que se recoge a continuación. Dichas entidades son las siguientes: • organizaciones caritativas registradas en sus jurisdicciones • sociedades cotizadas en un mercado regulado y grandes empresas (según se definen a continuación) • entidades corporativas o sociedades de cartera, incluidas sociedades de inversión personales, cuyo objetivo sea mantener principalmente inversiones/intereses financieros. • autoridades locales y municipios • instituciones de inversión colectiva distintas de los organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM) y sus sociedades de gestión • compañías de reaseguros • instituciones de la Seguridad Social.
Estatutos	Los estatutos sociales del Fondo, en su versión vigente.
ASEAN	Asociación de Naciones del Sureste Asiático. En la fecha del presente Folleto, los países miembros de la ASEAN son Brunéi, Camboya, Indonesia, Laos, Malasia, Myanmar, Filipinas, Singapur, Tailandia y Vietnam. La composición de la ASEAN puede variar a lo largo del tiempo.
Activos titulizados (ABS)	Los activos titulizados son títulos-valores que dan derecho a su titular a percibir pagos que dependen fundamentalmente del flujo de efectivo derivado de una cartera específica de activos financieros. Los activos subyacentes pueden incluir, entre otros, hipotecas, préstamos para automóviles, tarjetas de crédito, préstamos a estudiantes, arrendamiento de bienes de equipo, contratos con pacto de recompra garantizados y bonos EETC (<i>Enhanced Equipment Trust Certificates</i>).
AUD	Dólar australiano.
Índice de referencia	El índice de referencia vigente en cada momento, que se indica en el apartado 4 del Anexo III «Características de los Subfondos» para cada Subfondo, es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo, salvo que se indique lo contrario. El índice de referencia también puede constituir una indicación de la capitalización de mercado de las compañías subyacentes, en cuyo caso se hará constar en la política de inversión del Subfondo. El grado de correlación con el índice de referencia podrá variar de un Subfondo a otro, en función de factores tales como el perfil de riesgo, el objetivo de inversión y las restricciones de inversión del Subfondo, así como de la concentración de los integrantes del índice de referencia. Cuando el índice de referencia de un Subfondo forme parte de la política de inversión, esto se hará constar en el objetivo y la política de inversión del Subfondo en el Anexo III «Características de los Subfondos», y el Subfondo tendrá como objetivo superar la rentabilidad de ese índice de referencia. Los índices de referencia utilizados para el cálculo de las comisiones de éxito se indican, para cada Subfondo, en el Anexo III «Características de los Subfondos». Cuando la exposición a divisas de los Subfondos se gestiona con arreglo a un índice de referencia, los índices de referencia pertinentes se recogen en el Anexo III. Cuando el Subfondo todavía no se haya lanzado, en la lista de índices de referencia del Anexo III «Características de los Subfondos» figurará la mención «Pendiente de determinar».

La descripción «Total Return Net» (Rentabilidad total neta) se aplica a un índice de referencia cuando la rentabilidad se indica tras deducir los impuestos sobre

los dividendos. La descripción «Total Return Gross» (Rentabilidad total bruta) se aplica a un índice de referencia cuando la rentabilidad se indica sin deducir previamente los impuestos sobre los dividendos. La descripción «Índice de precios» se aplica cuando la rentabilidad no incluye los ingresos por dividendos.

Reglamento sobre índices de referencia	Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, sobre los índices utilizados como referencia en los instrumentos financieros y en los contratos financieros o para medir la rentabilidad de los fondos de inversión, y por el que se modifican las Directivas 2008/48/CE y 2014/17/UE y el Reglamento (UE) n.º 596/2014.
BRL	Real brasileño.
Precio de suscripción y Precio de reembolso	Las Acciones de cada Clase de Acciones se emiten al Precio de suscripción determinado para esa Clase de Acciones el Día de valoración aplicable de conformidad con las disposiciones pertinentes del apartado «Cálculo de precios». Sin perjuicio de determinadas restricciones especificadas en el presente Folleto, los Accionistas podrán solicitar en cualquier momento el reembolso de sus Acciones, al Precio de reembolso de la Clase de Acciones correspondiente, calculado el Día de valoración aplicable, de conformidad con las disposiciones pertinentes del apartado «Cálculo de precios».
Día hábil	Salvo que se especifique lo contrario en el Anexo III «Características de los Subfondos», cualquier día entre semana excepto el día de Año Nuevo, el Lunes de Pascua, el día de Navidad y los días anterior y posterior al día de Navidad.
CAD	Dólar canadiense.
Caisse de Consignation	La <i>Caisse de Consignation</i> es un organismo gubernamental de Luxemburgo responsable de la custodia segura de los activos no reclamados que le confían las entidades financieras de acuerdo con la legislación aplicable de Luxemburgo. La Sociedad gestora ingresará los activos no reclamados de los Accionistas en la <i>Caisse de Consignation</i> en determinadas circunstancias, tal y como se especifica en el presente Folleto.
CSDC	Comisión de suscripción diferida contingente.
CHF	Franco suizo.
Acciones A de China y Acciones B de China	La mayoría de las compañías cotizadas oficialmente en los mercados bursátiles chinos ofrecen dos clases de acciones diferentes: Acciones A y Acciones B. Las Acciones A de China son negociadas en renminbi en las bolsas de Shanghái y Shenzhen por compañías constituidas en China continental. Las Acciones B de China cotizan en divisas distintas del renminbi (como el USD) en las bolsas de Shanghái y Shenzhen y pueden ser adquiridas por inversores nacionales o extranjeros.
Programas China-Hong Kong Stock Connect	Se trata del programa Shanghai-Hong Kong Stock Connect, así como de cualesquiera otros programas regulados de negociación de valores y liquidación equivalentes que se describen en el Anexo IV «Factores de riesgo».
Estados de la CEI	Comunidad de Estados Independientes: una alianza de antiguas repúblicas socialistas soviéticas que formaban parte de la Unión Soviética antes de su disolución en 1991. Los Estados miembros son: Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Georgia, Kazajistán, Kirguistán, Moldavia, Rusia, Tayikistán, Turkmenistán, Ucrania y Uzbekistán.
CNH	RMB chino <i>offshore</i> , disponible fuera de la RPC y negociado principalmente en Hong Kong. El Gobierno de la RPC acuñó esta moneda en julio de 2010 con el fin de alentar el comercio y la inversión con entidades ubicadas fuera de la RPC. El valor del CNY (<i>onshore</i>) y el CNH (<i>offshore</i>) puede variar.

CNY	RMB chino <i>onshore</i> , disponible en la RPC.
Obligaciones garantizadas por préstamos	Las obligaciones garantizadas por préstamos (CLO) representan un tipo de obligaciones garantizadas por deuda (CDO), y constituyen una forma de titulización en la que se agrupan los pagos procedentes de un número de préstamos a empresas de mediano y gran tamaño y se distribuyen entre diferentes clases de propietarios en varios tramos.
Acuerdos de comisiones compartidas	Los Gestores de inversiones podrán celebrar acuerdos de comisiones compartidas únicamente cuando exista un beneficio directo e identificable para los clientes de los Gestores de inversiones, incluido el Fondo, y cuando los Gestores de inversiones estén convencidos de que las operaciones que generen las comisiones compartidas se realizan de buena fe y en estricto cumplimiento de los requisitos regulatorios aplicables y redundan en interés del Fondo y de los Accionistas. Los Gestores de inversiones deberán celebrar dichos acuerdos en condiciones conformes con las mejores prácticas del mercado.
Valores convertibles contingentes	Un tipo de instrumento de inversión que, en caso de producirse un evento predeterminado (que se conoce como <i>trigger event</i> o hecho desencadenante) puede convertirse en acciones de la empresa emisora, posiblemente con un descuento en el precio, o el importe principal invertido puede perderse de forma temporal o permanente. El pago de cupones en los Valores convertibles contingentes se hará con carácter discrecional y el emisor podrá proceder a su anulación. Los hechos desencadenantes pueden variar, si bien pueden ser, entre otros, que el ratio de capital de la empresa emisora caiga por debajo de un cierto nivel o que el precio de la acción del emisor descienda hasta un nivel concreto durante un periodo de tiempo.
CSRC	La Comisión Reguladora de Valores de China.
CSSF	Commission de Surveillance du Secteur Financier, 283, route d'Arlon L-1150 Luxembourg, Gran Ducado de Luxemburgo, Tel. (+352) 26 25 11, Fax (+352) 26 25 1 2601. La autoridad reguladora y supervisora del Fondo en Luxemburgo.
Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio	Cuando una Clase de Acciones se describa como cubierta frente al riesgo de cambio (una «Clase de Acciones cubierta frente al riesgo de cambio»), el objetivo será cubrir sistemáticamente en la Divisa de referencia de la Clase de Acciones cubierta frente al riesgo de cambio (i) el valor de los activos netos denominados en la Divisa de referencia del Subfondo atribuibles a la Clase de Acciones cubierta frente al riesgo de cambio («Cobertura del Patrimonio neto») o (ii) la exposición a divisas de determinados activos del Subfondo pertinente («Cobertura de la Cartera»). En el Anexo III «Características de los Subfondos» puede obtenerse información adicional sobre las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio.
CZK	Corona checa.
Base de transacción	Fijación de un precio a plazo (el precio a plazo es un precio calculado en el momento de valoración siguiente a la hora límite de operación del Fondo).
Depositorio	J.P. Morgan Bank Luxembourg S.A.
Consejeros	El Consejo de administración del Fondo (el «Consejo», los «Consejeros» o el «Consejo de administración»).
Distribuidor	La persona o entidad debida y oportunamente nombrada por la Sociedad gestora para distribuir las Acciones u organizar su distribución.

Dividendos	Las distribuciones atribuibles a todas las Clases de Acciones del Fondo durante el ejercicio, además de las indicadas en el apartado 3.3 «Dividendos» del Folleto.
Documentación del Fondo	Los Estatutos, el Folleto, los Documentos de datos fundamentales para el inversor, los documentos complementarios y los informes financieros.
Domicilio	El término «domicilio» en el contexto del Anexo III «Características de los Subfondos» se refiere al país en el que una compañía está constituida y tiene su domicilio social.
Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de tipos de interés	Cuando una Clase de Acciones se describa como cubierta frente al riesgo de tipos de interés (una «Clase de Acciones cubierta frente al riesgo de tipos de interés»), el objetivo será limitar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de interés. Esto se hará cubriendo la duración de la parte del patrimonio neto del Subfondo atribuible a la Clase de Acciones cubierta frente al riesgo de tipos de interés frente a una duración objetivo de entre cero y seis meses. En el Anexo III «Características de los Subfondos» puede obtenerse información adicional sobre las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de tipos de interés.
Contraparte(s) elegible(s)	Entidades designadas como Contrapartes elegibles <i>per se</i> en el artículo 30 (2) de la Directiva 2014/65/UE relativa a los mercados de instrumentos financieros, así como las entidades que tengan la condición de Contrapartes elegibles de conformidad con las leyes nacionales según lo previsto en el artículo 30 (3) de la Directiva 2014/65/UE y el artículo 71 (1) del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión. Las Contrapartes elegibles <i>per se</i> son: • empresas de servicios de inversión • entidades de crédito • compañías de seguros • fondos de pensiones y sus sociedades de gestión • OICVM y sus sociedades de gestión • entidades financieras autorizadas o reguladas con arreglo al Derecho de la Unión Europea o al Derecho nacional de un Estado miembro de la UE • gobiernos nacionales y sus servicios correspondientes, incluidos los organismos públicos que negocian deuda pública a escala nacional • Bancos centrales y organizaciones supranacionales. A los efectos de los Requisitos de admisibilidad de las Clases de Acciones, las empresas de servicios de inversión, las entidades de crédito y las entidades financieras autorizadas y reguladas mencionadas anteriormente deben suscribir las Clases de Acciones (i) en su propio nombre o a través de estructuras que gestionan sus propios activos, (ii) en su propio nombre pero en representación de otras Contrapartes elegibles o Inversores adicionales, o (iii) en su propio nombre pero en representación de sus clientes sobre la base de un mandato de gestión discrecional.
Estado idóneo	Cualquier Estado miembro de la UE, cualquier país miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos («OCDE») y cualquier otro Estado que los Consejeros consideren apropiado teniendo en cuenta los objetivos de inversión de cada Subfondo. Los Estados idóneos en esta categoría incluyen países de África, América, Asia, Oceanía y Europa.
Valor de renta variable	En el contexto del Anexo III «Características de los Subfondos», un valor de renta variable es un tipo de inversión que representa una participación en una compañía. Se podrá obtener exposición a la renta variable mediante la inversión en acciones, resguardos de depósito, <i>warrants</i> y otros derechos de participación. Sin perjuicio de lo anterior, y salvo que se indique lo contrario en

el Anexo III «Características de los Subfondos», la exposición a la renta variable también podrá conseguirse, de manera limitada, a través de la inversión en valores convertibles, *index notes*, *participation notes* y *equity linked notes*.

ESMA	La Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA, por sus siglas en inglés) es una autoridad independiente de la UE que contribuye a salvaguardar la estabilidad del sistema financiero de la Unión Europea garantizando la integridad, la transparencia, la eficiencia y el correcto funcionamiento de los mercados de valores, además de reforzar la protección del inversor.
Estado miembro de la UE	Un Estado miembro de la Unión Europea.
EUR/Euro	La moneda única oficial europea adoptada por un grupo de Estados miembros de la UE que participan en la Unión Económica y Monetaria (según se define en la legislación de la Unión Europea).
Materias primas cotizadas	Un título de deuda que replica la rentabilidad de materias primas individuales o índices de materias primas. Estos títulos se negocian como si fueran acciones.
Fondos cotizados (ETF)	Un fondo de inversión representativo de una cartera de valores que normalmente replica la rentabilidad de un índice. Los Fondos cotizados (ETF) se negocian como si fueran acciones.
FATF	Grupo de Acción Financiera Internacional (denominado también <i>Groupe d'Action Financière Internationale</i> , «GAFI», en francés, y Financial Action Task Force, en inglés). El Grupo de Acción Financiera Internacional (FATF, por sus siglas en inglés) es un organismo intergubernamental cuyo objetivo es desarrollar y promover políticas nacionales e internacionales para luchar contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.
Ejercicio económico	El ejercicio económico del Fondo finaliza el 30 de junio de cada año.
Fondo	El Fondo es una sociedad de inversión constituida como sociedad anónima (<i>société anonyme</i>) con arreglo a la legislación luxemburguesa y cumple los requisitos de una Sociedad de Inversión de Capital Variable («SICAV»). El Fondo comprende varios Subfondos. Cada Subfondo puede tener una o varias Clases de Acciones. El Fondo ha sido autorizado conforme a la Parte I de la Ley de Luxemburgo y cumple los requisitos de un Organismo de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios («OICVM») con arreglo a la Directiva UCITS que se define más adelante.
GBP	Libra esterlina, la moneda del Reino Unido.
Rentabilidad histórica	La información sobre la rentabilidad histórica de cada Clase de Acciones de un Subfondo puede consultarse en el Documento de datos fundamentales para el inversor correspondiente a cada Clase de Acciones, disponible en el domicilio social del Fondo.
HKD	Dólar de Hong Kong.
HUF	Forinto húngaro.
Inversor(es) institucional(es)	Inversor institucional en el sentido del artículo 174 de la Ley de Luxemburgo, por ejemplo: • Bancos y otros profesionales del sector financiero, compañías de seguros y reaseguros, instituciones de la Seguridad Social y fondos de pensiones, compañías de grupos industriales, mercantiles y financieros, que, en todos los casos, suscriban las

Acciones en su propio nombre y representación, y las estructuras que creen dichos Inversores institucionales para la gestión de sus propios activos.

- Entidades de crédito y otros profesionales del sector financiero que inviertan en su propio nombre pero en representación de Inversores institucionales según la definición anterior.
- Entidades de crédito u otros profesionales del sector financiero que inviertan en su propio nombre pero en representación de sus clientes sobre la base de un mandato de gestión discrecional.
- Organismos de inversión colectiva y sus gestores.
- Sociedades de cartera o entidades similares cuyos accionistas sean Inversores institucionales según lo descrito en los apartados precedentes.
- Sociedades de cartera o entidades similares, estén o no domiciliadas en Luxemburgo, cuyos accionistas/propietarios efectivos sean personas físicas con elevados patrimonios que puedan ser consideradas de manera razonable como inversores sofisticados, y cuyo objetivo sea mantener importantes intereses financieros/inversiones en beneficio de una persona física o un grupo familiar.
- Una sociedad de cartera o entidad similar que como consecuencia de su estructura, actividad y características constituya un Inversor institucional por derecho propio.
- Gobiernos, organismos supranacionales, autoridades locales, municipios o sus agencias.

Gestor de inversiones

Para cada uno de los Subfondos, la Sociedad gestora ha delegado las funciones de gestión y asesoramiento de inversiones en uno o varios de los Gestores de inversiones que se enumeran en la sección «Gestión y administración» que figura más adelante.

ISDA

International Swaps and Derivatives Association, la asociación internacional de comercio que representa a los participantes en la negociación privada de instrumentos derivados.

JPMorgan Chase & Co.

La sociedad matriz de la Sociedad gestora, cuya sede principal se encuentra en 270 Park Avenue, New York, N.Y. 10017-2070, EE. UU., y sus filiales y afiliadas, tanto directa como indirectamente, en todo el mundo.

JPMorgan Chase Bank, N.A.

JPMorgan Chase Bank N.A., 270 Park Avenue, New York, N.Y. 10017-2070, EE. UU. («JPMCB»), entidad afiliada de la Sociedad gestora que actúa en calidad de agente de préstamo de valores.

JPY

Yen japonés.

Documento de datos fundamentales para el inversor

El Fondo publica un Documento de datos fundamentales para el inversor («KIID», por sus siglas en inglés) para cada Clase de Acciones de cada Subfondo, que contiene la información exigida por la Ley de Luxemburgo para ayudar a los inversores a comprender la naturaleza y los riesgos de la inversión en el Subfondo. Antes de suscribir Acciones, los inversores deberán recibir un Documento de datos fundamentales para el inversor para que puedan tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir.

KRW

Won surcoreano.

Gran empresa

A los efectos de los Requisitos de admisibilidad de las Clases de Acciones, una empresa conforme a la definición del apartado (2) de la sección I del Anexo II de la Directiva 2014/65/UE.

Estructura jurídica

Sociedad de inversión de capital variable, con Subfondos independientes, constituida en el Gran Ducado de Luxemburgo.

LIBID	(London Interbank Bid Rate) El tipo de interés que un banco está dispuesto a pagar para atraer un depósito de otro banco en el mercado interbancario de Londres.
Sociedad gestora	JPMorgan Asset Management (Europe) S.à.r.l. ha sido designada por los Consejeros del Fondo como Sociedad gestora para prestar al Fondo servicios de gestión, administración y comercialización de inversiones, con la posibilidad de delegar parte de esas funciones en terceros.
Inversión mínima	Los importes mínimos de inversión inicial y subsiguiente se especifican en el punto b) «Importes mínimos de suscripción inicial y subsiguiente e importes mínimos de tenencia» del Anexo III «Características de los Subfondos».
Fondo del mercado monetario	Un fondo que cumple los requisitos de un «Fondo del mercado monetario» de conformidad con las Directrices sobre una definición común de los fondos del mercado monetario europeos de la ESMA (ref. CESR/10-049).
Titulizaciones hipotecarias (MBS)	Un título que representa una participación en una cartera de préstamos garantizados por hipotecas. Los pagos de principal e intereses sobre las hipotecas subyacentes se utilizan para pagar el principal y los intereses del título. Las hipotecas subyacentes pueden incluir, entre otras, hipotecas comerciales y residenciales; las titulizaciones hipotecarias pueden ser de agencias (creadas por agencias cuasigubernamentales estadounidenses) o no de agencias (creadas por entidades privadas).
Cobertura del Patrimonio neto	Un método de cobertura por el que la Divisa de referencia del Subfondo se cubre sistemáticamente en la Divisa de referencia de la Clase de Acciones cubierta frente al riesgo de cambio.
Valor Liquidativo por Acción	En relación con las Acciones de cualquier Clase de Acciones, el valor por Acción calculado de conformidad con las disposiciones pertinentes descritas en el epígrafe «Cálculo de precios» del apartado 2.5 «Cálculo de precios».
NOK	Corona noruega.
NZD	Dólar neozelandés.
PLN	Zloty polaco.
Cobertura de la Cartera	Un método de cobertura por el que las exposiciones cambiarias de las posiciones de la cartera del Subfondo atribuibles a la Clase de Acciones cubierta frente al riesgo de cambio se cubren sistemáticamente en la Divisa de referencia de la Clase de Acciones cubierta frente al riesgo de cambio, salvo en el caso de determinadas divisas para las que la aplicación de dicha cobertura sea inviable o poco rentable.
RPC	La República Popular China que, a efectos del presente documento, excluye Hong Kong, Macao y Taiwán.
Depositario PRC	China Construction Bank Corporation («CCB»), una sociedad constituida en China cuya sede principal se encuentra en N° 25 Finance Street, Beijing, República Popular de China, 100032.
Intermediario principal (Prime Broker)	Una entidad de crédito, una sociedad de inversión regulada u otra entidad sujeta a normas prudenciales y a una supervisión continua, que presta servicios a inversores profesionales básicamente para financiar o efectuar operaciones relacionadas con instrumentos financieros en calidad de contraparte y que, asimismo, puede ofrecer otros servicios vinculados, entre otros, a la compensación y liquidación de operaciones, servicios de custodia, préstamo de valores, servicios técnicos a medida y apoyo operativo, con la cual el Fondo ha suscrito un acuerdo de intermediación principal (<i>prime brokerage</i>).

Política de privacidad	de	La Política de privacidad, publicada por J.P. Morgan Asset Management en nombre propio, de sus sucursales y filiales, está disponible en www.jpmorgan.com/emea-privacy-policy .
IIEC		Un inversor institucional extranjero cualificado en virtud de las correspondientes leyes y reglamentos de la RPC.
Valores IIEC/IIECR	aptos	Valores e inversiones que los IIEC/IIECR pueden poseer o efectuar conforme a la Normativa IIEC/IIECR.
Normativa IIEC/IIECR		Las leyes y reglamentos que rigen la creación y aplicación del régimen de inversor institucional extranjero cualificado y del régimen de inversor institucional extranjero cualificado en renminbi en la RPC, según sea en cada momento promulgado y/o modificado.
Divisa de referencia		La divisa de referencia de un Subfondo (o de alguna de sus Clases de Acciones, si procede), que puede no coincidir con la divisa en que estén invertidos los activos del Subfondo en un momento dado. Cuando en la denominación de un Subfondo se mencione una divisa determinada, esta representará únicamente la Divisa de referencia del Subfondo y no indicará una preferencia por dicha divisa dentro de la cartera. Determinadas Clases de Acciones pueden tener distintas denominaciones de divisas, que indican la divisa en la que se expresa el Valor Liquidativo por Acción de cada Clase. Dichas Clases difieren de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio que se describen en el Anexo III «Características de los Subfondos».
Mercado regulado		El mercado definido en el punto 14 del artículo 4 de la Directiva 2004/39/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, relativa a los mercados de instrumentos financieros, así como cualquier otro mercado en un Estado idóneo regulado, de funcionamiento regular y que esté reconocido y abierto al público.
Fondo de inversión inmobiliario (REIT)		Un fondo de inversión inmobiliario (<i>Real Estate Investment Trust</i> , REIT) es una entidad dedicada a la posesión y, en la mayoría de los casos, a la gestión de bienes inmuebles. Los bienes inmuebles pueden pertenecer, entre otros, a los sectores residencial (pisos), comercial (centros comerciales, oficinas) e industrial (fábricas, almacenes). Algunos REIT también pueden participar en operaciones de financiación de inmuebles y otras actividades de promoción inmobiliaria. Un REIT de capital fijo, cuyas participaciones cotizan en un Mercado regulado, podrá clasificarse como un valor mobiliario que cotiza en un Mercado regulado y, por lo tanto, reúne los requisitos para constituir una inversión idónea para un OICVM con arreglo a la Ley de Luxemburgo. Las inversiones en REIT de capital fijo cuyas participaciones cumplan los criterios de valores mobiliarios pero no coticen en un Mercado regulado están limitadas en la actualidad al 10% del patrimonio neto (junto con cualquier otra inversión efectuada de acuerdo con la restricción de inversión 1) b) del Anexo II). También están permitidas las inversiones en REIT de capital variable siempre y cuando cumplan los criterios de los OICVM u otros OIC (según se define a continuación). La estructura jurídica de un REIT, sus restricciones de inversión, así como los regímenes regulatorio y fiscal a los que estará sujeto, variarán según la jurisdicción en la que se constituya.
Operaciones de recompra inversa	de	La adquisición de valores con el compromiso simultáneo de vender dichos valores a un precio determinado en una fecha concreta.
Consideraciones de riesgo	de	Como se describe más pormenorizadamente en el Anexo IV «Factores de riesgo», los inversores deberán tener en cuenta que el valor de una inversión en las Acciones puede fluctuar y que el valor de las Acciones suscritas por un inversor no se puede garantizar.

RMB	Renminbi, la moneda oficial de la RPC; se utiliza para denotar la moneda china negociada tanto en los mercados del renminbi <i>onshore</i> (CNY), como en los mercados del renminbi <i>offshore</i> (CNH) (principalmente en Hong Kong). Por motivos de claridad, todas las referencias al RMB en relación con una Clase de Acciones deberán considerarse como referencias al renminbi <i>offshore</i> (CNH).
IIECR	Un inversor institucional extranjero cualificado en renminbi, cuando una cuota de inversión se otorga al Gestor de inversiones con el fin de invertir directamente en valores nacionales de la RPC de conformidad con la Normativa IIECR.
SAFE	La Agencia Estatal de Cambio de Divisas de la RPC.
Préstamo de valores	Operación en virtud de la cual un prestamista transfiere valores con el compromiso de que un prestatario devuelva valores equivalentes en una fecha futura o cuando así lo solicite el prestamista.
SEK	Corona sueca.
Título de deuda sénior	Un título de deuda que otorga a su titular preferencia en el acceso a los activos o ingresos del emisor, en caso de incumplimiento de las obligaciones de pago de este último, frente a los titulares de otros títulos de deuda vendidos por el emisor.
SGD	Dólar de Singapur.
Acciones	Las Acciones de cada Subfondo se ofrecerán con carácter nominativo. Todas las Acciones deberán estar totalmente desembolsadas, y se emitirán fracciones de hasta tres decimales. Las Acciones nominativas se emitirán y confirmarán por medio de una notificación de la transacción remitida al inversor después de la emisión de las Acciones. No se emitirán certificados de Acciones. Las Acciones podrán mantenerse y transmitirse a través de cuentas abiertas en sistemas de compensación.
Clase(s) de Acciones	Conforme a los Estatutos del Fondo, el Consejo de administración podrá acordar la emisión, dentro de cada Subfondo, de clases de Acciones independientes (en lo sucesivo, una «Clase de Acciones» o «Clases de Acciones», según proceda), cuyos activos se invertirán de forma conjunta, pero a las que se podrá aplicar una estructura de comisiones de suscripción o de reembolso, una estructura de gastos, un importe mínimo de suscripción, una divisa o una política de dividendos específicos. Si se emiten distintas Clases de Acciones dentro de un Subfondo, las características de cada Clase se describirán en el apartado correspondiente del Anexo III «Características de los Subfondos».
Transacciones con Acciones	Las Acciones están disponibles para su suscripción, canje y reembolso cada Día de valoración (excepto el 31 de diciembre) del Subfondo o Subfondos pertinentes, con arreglo a las limitaciones y comisiones expuestas en el apartado 2. «Las Acciones».
Accionista	Un titular de Acciones.
Fondo del mercado monetario a corto plazo	Un fondo que cumple los requisitos de un «Fondo del mercado monetario a corto plazo» de conformidad con las Directrices sobre una definición común de los fondos del mercado monetario europeos de la ESMA (ref. CESR/10-049).
Gestora delegada de inversiones	De conformidad con las condiciones previstas en el correspondiente contrato de gestión de inversiones, y siempre que se especifique en el Anexo III «Características de los Subfondos», el Gestor de inversiones podrá delegar las funciones de gestión y asesoramiento de inversiones relativas a un

Subfondo concreto en una o varias subgestoras de inversiones no afiliadas a JPMorgan Chase & Co. La lista completa de Subgestoras de inversiones para cada Subfondo multigestión puede obtenerse en el sitio web www.jpmorganassetmanagement.lu o, previa solicitud, en el domicilio social de la Sociedad gestora.

Subfondo	Una cartera específica de activos y pasivos dentro del Fondo, con su propio patrimonio y representada por una o varias Clases de Acciones independientes, que se distinguen principalmente por su política y objetivo de inversión específicos y/o por su divisa de denominación. Las especificaciones de cada Subfondo se describen en el correspondiente apartado del Anexo III «Características de los Subfondos» del presente Folleto. El Consejo de administración puede acordar, en cualquier momento, la creación de nuevos Subfondos. En tal caso, se actualizará el Anexo III «Características de los Subfondos» del presente Folleto.
Título de deuda subordinada	Un título de deuda que tiene una prioridad inferior a la de otros títulos de deuda vendidos por el emisor en cuanto al acceso a los activos o ingresos de dicho emisor en caso de incumplimiento de las obligaciones de pago de este último.
Empresas sostenibles	Empresas que cuentan con un gobierno efectivo y exhiben una excelente gestión de los aspectos medioambientales y sociales.
Valores TBA (To-Be-Announced)	Un contrato a plazo sobre una cartera genérica de hipotecas. La cartera de hipotecas específica se anuncia y asigna antes de la fecha de entrega.
Subfondo temático	Un Subfondo que invierte en compañías relacionadas con tendencias concretas o factores determinantes de cambios importantes en todo el mundo. Las inversiones se realizarán en diversos sectores, grupos industriales y zonas geográficas.
Swap de rentabilidad total	Un contrato de derivados en virtud del cual una contraparte transfiere a otra contraparte la rendimiento económico total, incluidos los ingresos procedentes de intereses y comisiones, las plusvalías y minusvalías derivadas de las fluctuaciones de precios, así como las pérdidas crediticias, de una obligación de referencia.
OIC	Un Organismo de Inversión Colectiva .
OICVM	Un Organismo de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios que se rige por la Directiva UCITS que se define a continuación.
Directiva UCITS	La Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM), en su versión modificada.
Directiva UCITS V	La Directiva 2014/91/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, que modifica la Directiva 2009/65/CE por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM), en lo que se refiere a las funciones de depositario, las políticas de remuneración y las sanciones.
Legislación UCITS V	La Directiva UCITS V, el Reglamento UCITS V y las disposiciones pertinentes de la Parte I de la Ley de Luxemburgo y cualesquiera actos, estatutos, reglamentos, circulares o directrices vinculantes, a escala nacional o de la UE, derivados o conexos.
Reglamento UCITS V	Reglamento Delegado (UE) 2016/438 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2015, que complementa la Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo con respecto a las obligaciones de los depositarios.

USD Dólar estadounidense.

Día de valoración Para cada Clase de Acciones, el Valor Liquidativo por Acción se determina cada día que constituya un Día de valoración del Subfondo en cuestión. Sin perjuicio de cualesquiera restricciones adicionales especificadas en el Anexo III «Características de los Subfondos», un «Día de valoración» es cualquier Día hábil que no sea, en relación con las inversiones de un Subfondo, un día en que esté cerrada la bolsa o el mercado en que se negocie una parte sustancial de las inversiones del Subfondo. Cuando las operaciones en dicha bolsa o mercado estén restringidas o suspendidas, la Sociedad gestora podrá determinar, teniendo en cuenta las condiciones vigentes de los mercados u otros factores relevantes, si un Día hábil constituye o no un Día de valoración. El Fondo acepta solicitudes de emisión, reembolso, transmisión y canje de Acciones de cualquier Clase en Luxemburgo cualquier Día de valoración del Subfondo pertinente. Como excepción a lo que antecede, el Valor Liquidativo por Acción de cada Clase de Acciones que se calcule el 31 de diciembre, siempre y cuando no sea sábado o domingo, estará disponible en el domicilio social del Fondo, pero no se tramitarán operaciones ese día. En el sitio web www.jpmorganassetmanagement.com/sites/dealing-information/ se puede obtener la lista de los días en los que no está previsto que se realicen operaciones, así como los días que no constituyen Días de valoración.

Valor en riesgo (VaR) El Valor en riesgo (VaR) mide la pérdida que podría producirse durante un intervalo de tiempo dado en condiciones de mercado normales y a un nivel de confianza determinado.

Salvo indicación en contrario, todas las referencias a horas en este Folleto corresponden al huso horario de Luxemburgo.

Cuando el contexto lo permita, los términos en singular incluirán el plural, y viceversa.

JPMORGAN FUNDS

Sociedad de Inversión de Capital Variable

Domicilio social: 6, route de Trèves, L-2633 Senningerberg, Gran Ducado de Luxemburgo
R.C.S. Luxembourg B 8478

Consejo de administración

Presidente

Iain O. S. Saunders - Banquero, Duine, Ardfern, Argyll PA31 8QN, Reino Unido

Consejeros

Susanne van Dootinck, Consejera independiente, Vlierbeekberg 125, 3090 Overijse, Bélgica

Jacques Elvinger, Socio, Elvinger Hoss Prussen, sociedad anónima (*société anonyme*), 2, place Winston Churchill, B.P. 425, L-2014 Luxembourg, Gran Ducado de Luxemburgo

Massimo Greco, Director general, JPMorgan Asset Management (UK) Limited, 60 Victoria Embankment, London, EC4Y 0JP, Reino Unido

John Li How Cheong, miembro del Colegio Profesional de Expertos Contables, The Directors' Office, 19 rue de Bitbourg, L-1273 Luxembourg, Gran Ducado de Luxemburgo

Peter Thomas Schwicht, Consejero independiente, Birkenweg 7, 61118 Bad Vilbel, Alemania

Daniel J. Watkins, Director general, JPMorgan Asset Management (UK) Limited, 60 Victoria Embankment, London, EC4Y 0JP, Reino Unido

Gestión y administración

Sociedad gestora y Agente de domiciliaciones

JPMorgan Asset Management (Europe) S.à r.l., 6, route de Trèves, L-2633 Senningerberg, Gran Ducado de Luxemburgo

Gestores de inversiones

JPMorgan Asset Management (UK) Limited, cuya sede principal se encuentra en 60 Victoria Embankment, London EC4Y 0JP, Reino Unido (entidad autorizada y regulada por la Autoridad de Conducta Financiera (FCA));

J.P. Morgan Investment Management Inc., 270 Park Avenue, New York, NY 10017, Estados Unidos de América;

JF Asset Management Limited, 21st Floor, Chater House, 8 Connaught Road, Central, Hong Kong;

JPMorgan Asset Management (Singapore) Limited, 168 Robinson Road, 17th Floor, Capital Tower, Singapore 068912, Singapur;

JPMorgan Asset Management (Japan) Limited, Tokyo Building, 7-3, Marunouchi 2-chome Chiyoda-ku, Tokyo 100-6432, Japón;

JPMorgan Asset Management (Taiwan) Limited, 20F, 1, Songzhi Rd, Xinyi Dist, Taipei City 110, República China, Taiwán;

Highbridge Capital Management, LLC, 40 West 57th Street, 33 Floor, New York, NY 10019, Estados Unidos de América;

J.P. Morgan Alternative Asset Management, Inc. 270 Park Avenue, New York, NY 10017, Estados Unidos de América;

O cualquier entidad del grupo JPMorgan Chase & Co. que designe oportunamente Sociedad gestora como asesor y/o gestor de inversiones para un Subfondo concreto.

Depositario

J.P. Morgan Bank Luxembourg S.A., 6, route de Trèves, L-2633 Senningerberg Gran Ducado de Luxemburgo

Auditores

PricewaterhouseCoopers Société coopérative, 2, rue Gerhard Mercator, BP 1443 L-1014 Luxembourg, Gran Ducado de Luxemburgo

Asesores jurídicos en Luxemburgo

Elvinger Hoss Prussen, sociedad anónima (*société anonyme*), 2, place Winston Churchill, B.P. 425, L-2014 Luxembourg, Gran Ducado de Luxemburgo

Agentes de pagos/Representantes:**Agentes de pagos principales:**

Austria	UniCredit Bank Austria AG, Schottengasse 6-8, A-1010 Vienna, Austria
Bélgica	JP Morgan Chase Bank N.A., Brussels Branch, 1 boulevard du Roi Albert II, B-1210 Brussels, Bélgica
República Checa	UniCredit Bank Czech Republic and Slovakia A.S. Prague 4 - Michle, Želetavská 1525/1, Postal Code 140 92, República Checa
Francia	BNP Paribas Securities Services, Les Grands Moulins de Pantin, 9, rue du Débarcadère, F-93500 Pantin, Francia
Alemania	JPMorgan Asset Management (Europe) S.à r.l., Frankfurt Branch, Taunustor 1, D-60310 Frankfurt am Main, Alemania
Hong Kong	JPMorgan Funds (Asia) Limited, 21st Floor, Chater House, 8 Connaught Road Central, Hong Kong
Irlanda	J.P. Morgan Administration Services (Ireland) Limited, JPMorgan House, International Financial Services Centre, Dublin 1, Irlanda
Italia	BNP Paribas Securities Services, Via Ansperto 5, I-20123 Milan, Italia
Japón	JPMorgan Securities Japan Co., Limited, Tokyo Building 7-3, Marunouchi 2-chome Chiyoda-ku, Tokyo 100-6432, Japón
Liechtenstein	VP Bank AG, 9490 Vaduz, Liechtenstein
Eslovaquia	UniCredit Bank Czech Republic and Slovakia A.S. Prague 4 - Michle, Želetavská 1525/1, Postal Code 140 92, República Checa
Suiza	JPMorgan Asset Management (Switzerland) LLC, Dreikönigstrasse 21, 8002 Zurich, Suiza - representante J.P. Morgan (Suisse) SA, 8 rue de la Confédération, 1204 Geneva, Suiza - agente de pagos
Reino Unido	JPMorgan Asset Management Marketing Limited, cuya sede principal se encuentra en 60 Victoria Embankment, London, EC4Y 0JP, Reino Unido (entidad autorizada y regulada por la Autoridad de Conducta Financiera (FCA))

Contactos regionales:

Austria	JPMorgan Asset Management (Europe) S.à r.l., Austrian Branch, Führichgasse 8, A-1010 Vienna, Austria Tel.: (+43) 1 512 39 39
Francia	JPMorgan Asset Management (Europe) S.à r.l., Paris Branch, Place Vendôme, F-75001 Paris, Francia Tel.: (+33) 1 44 21 70 00
Alemania	JPMorgan Asset Management (Europe) S.à r.l., Frankfurt Branch, Taunustor 1, D-60310 Frankfurt am Main, Alemania Tel.: (+49) 69 7124 0

Hong Kong	JPMorgan Funds (Asia) Limited, 21st Floor, Chater House, 8 Connaught Road, Central, Hong Kong Tel.: (+852) 2843 8888 Fax: (+852) 2868 5013
Italia	JPMorgan Asset Management (Europe) S.à r.l., Milan Branch, Via Catena 4, I - 20121 Milan, Italia Tel.: (+39) 02 88951
Japón	JPMorgan Securities Japan Co., Limited, Tokyo Building 7-3, Marunouchi 2-chome Chiyoda-ku, Tokyo 100-6432, Japón Tel.: (+81) 3 6736 1822 Fax: (+81) 3 6736 1083
Luxemburgo	JPMorgan Asset Management (Europe) S.à r.l., 6, route de Trèves, L-2633 Senningerberg, Gran Ducado de Luxemburgo Tel.: (+352) 34 10 1
Países Bajos	JPMorgan Asset Management (Europe) S.à r.l., Netherlands Branch, WTC Tower B, 11th Floor, Strawinskylaan 1135, NL-1077XX, Amsterdam, Países Bajos Tel.: (+31) 20 504 0330
España	JPMorgan Asset Management (Europe) S.à r.l., Spanish Branch, Paseo de la Castellana, 31, 28046 Madrid, España Tel.: (+34) 91 516 12 00
Suecia	JPMorgan Asset Management (Nordic), filial till JPMorgan Asset Management (Europe) S.à r.l., Luxembourg, Hamngatan 15, S-111 47 Stockholm, Suecia Tel.: (+46) 8 50644770
Suiza	JPMorgan Asset Management (Switzerland) LLC, Dreikönigstrasse 21, 8002 Zurich, Suiza Tel.: (+41) (0) 22 206 86 20 Tel.: (+41) (0) 22 744 19 00
Taiwán	JPMorgan Asset Management (Taiwan) Limited, 20F, 1, Songzhi Rd, Xinyi Dist, Taipei City 110, República China, Taiwán Tel.: (+886) 2 8726 8686
Reino Unido	JPMorgan Asset Management Marketing Limited, cuya sede principal se encuentra en 60 Victoria Embankment, London, EC4Y 0JP, Reino Unido (entidad autorizada y regulada por la Autoridad de Conducta Financiera (FCA)) Tel.: (+44) 20 7742 4000

1. El Fondo

1.1 Estructura

El Fondo es una sociedad de inversión de tipo abierto, constituida como sociedad anónima (*société anonyme*) con arreglo a la legislación vigente en el Gran Ducado de Luxemburgo, y cumple los requisitos de una sociedad de inversión de capital variable («SICAV»). El Fondo se constituyó en Luxemburgo y consta de varios Subfondos independientes, que se enumeran en el Anexo III «Características de los Subfondos». De conformidad con el artículo 181 (1) de la Ley de Luxemburgo, cada uno de los Subfondos (a los que se hace referencia como «clases de acciones» en los Estatutos) representa una cartera independiente de activos y pasivos del Fondo.

Los derechos de los Accionistas y de cualesquiera acreedores en relación con un Subfondo o que se deriven de la creación, el funcionamiento o la liquidación de un Subfondo están restringidos a los activos de dicho Subfondo. Por lo tanto, los activos de los Subfondos están segregados.

Solo se puede recurrir a los activos de un Subfondo para satisfacer los derechos de los Accionistas en relación con dicho Subfondo y los derechos de los acreedores cuyo crédito se derive de la creación, el funcionamiento o la liquidación de ese Subfondo.

Cada Subfondo está representado por una o más Clases de Acciones. Los Subfondos se distinguen por sus políticas de inversión específicas o cualesquiera otras características particulares. A discreción de la Sociedad gestora, las Clases de Acciones de los Subfondos (excepto las Acciones de las Clases P, X e Y) podrán cotizar en cualquier mercado de valores. Toda la información relativa a la cotización de cada Clase de Acciones puede obtenerse en cualquier momento, previa solicitud, en el domicilio social del Fondo.

Los Consejeros están facultados para crear, en cualquier momento, nuevos Subfondos y/o una o varias Clases de Acciones dentro de cada Subfondo. En tal caso, el Folleto se actualizará para reflejar los cambios pertinentes.

1.2 Objetivos y políticas de inversión

El objetivo exclusivo del Fondo es colocar los fondos de los que dispone en valores mobiliarios y otros activos autorizados de cualquier tipo, con el fin de diversificar los riesgos de inversión y proporcionar a sus Accionistas los resultados de la gestión de sus carteras.

El objetivo y la política de inversión específicos de cada Subfondo se describen en el Anexo III «Características de los Subfondos».

Las inversiones de cada Subfondo cumplirán, en todo momento, las restricciones previstas en el Anexo III «Características de los Subfondos», y los inversores deberán tener debidamente en cuenta los riesgos expuestos en el Anexo IV «Factores de riesgo» antes de realizar una inversión.

La inversión en las Acciones de todos los Subfondos (salvo los fondos del mercado monetario a corto plazo o los fondos del mercado monetario) debe considerarse una inversión a largo plazo.

2. Las Acciones

La Sociedad gestora puede crear dentro de cada Subfondo distintas Clases de Acciones (cada una de ellas, una «Clase de Acciones»), cuyos activos se invertirán conjuntamente según la política de inversión específica del Subfondo correspondiente. Cada Clase de Acciones podrá presentar una estructura de comisiones, una divisa de denominación y una política de dividendos específicas, así como otras características particulares. Asimismo, se calculará un Valor Liquidativo por Acción independiente para cada una de las Clases de Acciones. La lista de Clases de Acciones disponibles y sus características se recogen en el Anexo III «Características de los Subfondos».

Sin perjuicio de las restricciones que se describen más adelante, las Acciones pueden transmitirse libremente y cada una de ellas tiene derecho a participar de forma equitativa en los beneficios y el producto de la liquidación atribuibles a la Clase de Acciones en cuestión. Las normas que rigen dicha asignación se describen más adelante. Las Acciones, que carecen de valor nominal y que deberán

desembolsarse en su totalidad en el momento de su emisión, no tendrán derechos preferentes ni de tanteo y cada una dará derecho a un voto en todas las juntas generales de Accionistas y en todas las juntas del Subfondo al que pertenezca. Las Acciones reembolsadas por el Fondo quedarán anuladas y sin efecto.

El Consejo de administración podrá restringir o impedir la propiedad de las Acciones como se recoge íntegramente en el apartado «(a) Suscripción de Acciones» del epígrafe 2.1 «Suscripción, reembolso y canje de Acciones» más abajo. Cuando se estime que una persona a la que debe prohibirse ser titular de Acciones es, por sí sola o conjuntamente con cualquier otra persona, propietaria efectiva de Acciones o un Accionista, el Consejo de administración y/o la Sociedad gestora podrá proceder al reembolso obligatorio de todas las Acciones así mantenidas de acuerdo con lo previsto en los Estatutos.

La Sociedad gestora podrá, a su entera discreción, demorar la aceptación de cualquier suscripción de Acciones I, I2, K, S1, S2, X e Y hasta la fecha en la que haya recibido pruebas suficientes de la condición del inversor en relación con la Clase de Acciones en cuestión, conforme a lo dispuesto en el Anexo III «Características de los Subfondos», punto b) «Requisitos de admisibilidad». Si en cualquier momento se detectara que un titular de una Clase de Acciones I, I2, K, S1, S2, X o Y no es elegible conforme a los «Requisitos de admisibilidad», la Sociedad gestora podrá reembolsar las Acciones pertinentes con arreglo a lo previsto en el punto (b) «Reembolso de Acciones» del apartado 2.1 «Suscripción, reembolso y canje de Acciones» del presente documento, o bien canjear dichas Acciones por Acciones de una Clase que no esté restringida (siempre y cuando exista una Clase de Acciones con características similares), y comunicará dicho canje al Accionista afectado.

2.1 Suscripción, reembolso y canje de Acciones

Información general

Tipos de Acciones

Las Acciones se emitirán con carácter nominativo y sin certificado. Los derechos fraccionarios a Acciones se redondearán hasta tres decimales. Las Acciones podrán mantenerse y transmitirse a través de cuentas abiertas en sistemas de compensación.

Solicitudes de suscripción, reembolso y canje

Las solicitudes de suscripción, reembolso y canje de Acciones deberán enviarse a uno de los agentes de ventas o distribuidores (en lo sucesivo, los «Agentes de ventas» y «Distribuidores») o a la Sociedad gestora en su domicilio social en Luxemburgo. Las direcciones de los Agentes de ventas en determinados países figuran en el Anexo I «Información para inversores en determinados países». También podrán aceptarse solicitudes remitidas por fax o, a discreción de la Sociedad gestora, por otros medios de comunicación. Los formularios de solicitud pueden solicitarse a la Sociedad gestora u obtenerse en el sitio web www.jpmorganassetmanagement.com.

Salvo que se especifique lo contrario en el Anexo III «Características de los Subfondos» para un Subfondo determinado, las solicitudes de suscripción, reembolso y canje desde o a cualquier Subfondo se tramitarán el Día de valoración en el que se reciban, siempre que su recepción tenga lugar antes de las 14:30 horas (hora de Luxemburgo) de ese Día de valoración. Las solicitudes recibidas después de la hora indicada se aceptarán el siguiente Día de valoración. Como consecuencia, las solicitudes de suscripción, reembolso y canje de Acciones se tramitarán a un Valor Liquidativo por Acción desconocido antes del cálculo del Valor Liquidativo por Acción de ese día.

Las órdenes de suscripción, reembolso y canje que la Sociedad gestora considere ambiguas o incompletas podrán sufrir demoras en su ejecución. Dichas órdenes solo se ejecutarán cuando la Sociedad gestora obtenga una comprobación o confirmación que estime satisfactoria. La Sociedad gestora no asumirá responsabilidad alguna por cualesquiera pérdidas que se deriven del retraso en la ejecución de órdenes ambiguas.

La Sociedad gestora podrá permitir diferentes horas límite de negociación para determinados tipos de inversores, como los inversores en jurisdicciones con un huso horario diferente. Si se autoriza, la nueva hora límite de negociación deberá ser siempre anterior a la hora a la que se calcule el Valor Liquidativo por Acción aplicable. Las horas límite de negociación alternativas podrán acordarse específicamente con el Distribuidor pertinente o podrán publicarse en cualquier suplemento al Folleto u otro documento de comercialización utilizado en la jurisdicción pertinente.

El Fondo no permite prácticas de *market timing* (según lo previsto en la Circular 04/146 de la CSSF) ni prácticas de negociación excesiva a corto plazo relacionadas. La Sociedad gestora podrá rechazar toda solicitud de suscripción o canje de Acciones de cualquier inversor que participe, o que se sospeche que participa, en este tipo de prácticas, y adoptar las medidas adicionales que considere apropiadas o necesarias.

La suscripción, el reembolso y el canje de Acciones de un Subfondo determinado quedarán suspendidos siempre que el Fondo suspenda el cálculo del Valor Liquidativo por Acción de dicho Subfondo (consúltese el apartado 2.6 «Suspensiones o aplazamientos»).

La Sociedad gestora podrá celebrar contratos con determinados Distribuidores o Agentes de ventas, en virtud de los cuales estos se comprometan a actuar como personas interpuestas, o a nombrar personas interpuestas, para los inversores que suscriban Acciones a través de sus establecimientos. En dicha capacidad, el Distribuidor o el Agente de ventas podrán realizar suscripciones, canjes y reembolsos de Acciones a nombre de la persona interpuesta en representación de inversores individuales, y podrá requerir la anotación de dichas operaciones en el registro de Accionistas del Fondo a nombre de la persona interpuesta. La persona interpuesta llevará sus propios registros y proporcionará al inversor información personalizada sobre sus posiciones en Acciones del Fondo. Excepto cuando las leyes o costumbres locales lo prohíban, los inversores podrán invertir directamente en el Fondo sin tener que hacer uso de los servicios de una persona interpuesta. Salvo que la legislación local disponga lo contrario, cualquier Accionista que posea Acciones en una cuenta de persona interpuesta con un Distribuidor tiene derecho a reclamar, en cualquier momento, la propiedad directa sobre sus Acciones.

Aplazamiento de reembolsos y canjes

Si las solicitudes totales de reembolso y canje de Acciones de un Subfondo presentadas cualquier Día de valoración superan el 10% del valor total de las Acciones en circulación de ese Subfondo, la Sociedad gestora podrá decidir aplazar las solicitudes de reembolso y canje que queden pendientes una vez alcanzado dicho 10% hasta el Día de valoración siguiente y, en caso necesario, los siguientes Días de valoración durante un período que no superará los 10 Días de valoración. El Día de valoración siguiente, o los Días de valoración siguientes hasta que se tramiten todas las solicitudes originales, se tramitarán las solicitudes aplazadas con prioridad sobre las solicitudes posteriores.

Liquidaciones

Si, en la fecha de liquidación, los bancos no están abiertos al público o no está operativo un sistema de liquidación interbancario en el país de la divisa de la Clase de Acciones pertinente, la liquidación se realizará el Día hábil siguiente en que esos bancos y sistemas de liquidación estén abiertos. Cualquier día que no constituya un Día de valoración para el Subfondo pertinente y que caiga dentro del periodo de liquidación quedará excluido cuando se establezca la fecha de liquidación.

La confirmación de las suscripciones, reembolsos y canjes tramitados se remitirá normalmente el Día hábil siguiente a la ejecución de la operación.

El producto del reembolso se abonará únicamente cuando se hayan recibido el formulario de solicitud original y el correspondiente importe de suscripción del Accionista y se hayan completado todos los controles necesarios para la prevención del blanqueo de capitales. El producto del reembolso se abonará cuando se reciban las instrucciones por fax en el caso de que el pago se realice en la cuenta especificada por el Accionista en la solicitud de suscripción presentada originalmente. Sin embargo, cualesquiera modificaciones de los datos de registro y de las instrucciones de pago del Accionista solamente podrán efectuarse cuando se reciba la documentación original.

En todos los casos, la Sociedad gestora retendrá cualesquiera importes que deban devolverse al inversor hasta la recepción del pago, sin que estos importes retenidos generen intereses.

Retirada de solicitudes de suscripción, reembolso y canje de Acciones

Un Accionista podrá retirar una solicitud de suscripción, reembolso o canje de Acciones cuando se produzca una suspensión del cálculo del Valor Liquidativo de las Acciones y, en ese caso, la retirada será efectiva solamente si la Sociedad gestora recibe una notificación por escrito antes de la finalización del periodo de suspensión. Si la solicitud de suscripción, reembolso o canje no se retira, el

Fondo procederá a la suscripción, reembolso o canje el primer Día de valoración aplicable después del final del periodo de suspensión del cálculo del Valor Liquidativo de las Acciones. Todas las demás peticiones de retirada de una solicitud de suscripción, reembolso o canje quedan a la entera discreción de la Sociedad gestora y solo se tendrán en cuenta si se reciben antes de las 14:30 horas (hora de Luxemburgo) del Día de valoración pertinente.

Requisitos de admisibilidad e importes mínimos de suscripción y tenencia de Acciones

El Consejo de administración ha fijado los importes mínimos de suscripción inicial y subsiguiente y los importes mínimos de tenencia para cada Clase de Acciones, que se indican en el punto b) «Importes mínimos de suscripción inicial y subsiguiente e importes mínimos de tenencia» del apartado 1. «Clases de Acciones» del Anexo III «Características de los Subfondos».

La Sociedad gestora está facultada para reducir o renunciar a la aplicación de cualesquiera importes mínimos de suscripción aplicables. En principio, las exoneraciones se aplicarán de la siguiente manera:

Clases de Acciones A y D: El importe mínimo de suscripción pertinente no se aplicará en aquellos casos en que las Acciones sean suscritas por entidades afiliadas de JPMorgan Chase & Co. o por gestores de inversiones terceros o Distribuidores autorizados por JPMorgan Chase & Co. que las suscriban en nombre de sus clientes en calidad de persona interpuesta.

Clase de Acciones I2: El importe mínimo de suscripción pertinente no se aplicará a discreción de la Sociedad gestora cuando la relación alcance un tamaño determinado. Si desea obtener más información al respecto, consulte el apartado 1. «Clases de Acciones» del Anexo III.

Clases de Acciones C, I y V: Se podrá renunciar a la aplicación del importe mínimo de suscripción pertinente en aquellos casos en que los inversores sean clientes de la Sociedad gestora y cumplan los requisitos mínimos que la Sociedad gestora haya podido determinar.

Cuando un Accionista de una Clase de Acciones determinada acumule una participación cuyo tamaño sea suficiente para cumplir los requisitos mínimos de suscripción de una «Clase de Acciones paralela» del mismo Subfondo que tenga comisiones y gastos más reducidos, el Accionista podrá solicitar que la Sociedad gestora apruebe, a su entera discreción, un canje de su participación por Acciones de la «Clase de Acciones paralela». Se entenderá por «Clase de Acciones paralela» dentro de un Subfondo una Clase de Acciones con características idénticas a otra Clase de Acciones, salvo el importe mínimo de suscripción y los gastos aplicables.

El derecho a reembolsar o canjear Acciones está supeditado al cumplimiento de cualesquiera condiciones (incluidos cualesquiera importes mínimos de suscripción o tenencia y requisitos de admisibilidad) aplicables a la Clase de Acciones desde la que se realice el reembolso o canje, así como a la Clase de Acciones a la que se vaya a efectuar el canje (la «Clase de Acciones nueva»). En el caso de una transmisión de Acciones, siempre que no exista ninguna variación en la Clase a la que pertenezcan en ese momento las Acciones, los importes mínimos de suscripción y tenencia serán aplicables a la inversión del Accionista actual y a la inversión del nuevo Accionista tras la transmisión.

El Consejo de administración también podrá acordar, en cualquier momento, el reembolso obligatorio de todas las Acciones de un Accionista cuya posición sea inferior al importe mínimo de tenencia especificado en el punto b) «Importes mínimos de suscripción inicial y subsiguiente e importes mínimos de tenencia» del apartado 1. «Clases de Acciones» del Anexo III «Características de los Subfondos», o que deje de cumplir cualquier otro requisito de admisibilidad aplicable estipulado en el presente apartado o que se establezca en el punto b) «Requisitos de admisibilidad» del apartado 1. «Clases de Acciones» del Anexo III «Características de los Subfondos». En tal caso, el Accionista afectado recibirá una notificación con una antelación mínima de un mes para que pueda aumentar su posición por encima de dicho importe o cumplir de otro modo los requisitos de admisibilidad. Cuando se compruebe que un Accionista o propietario efectivo de una Clase de Acciones con criterios de admisibilidad específicos establecidos anteriormente o recogidos en el apartado 1. «Clases de Acciones», punto a) «Requisitos de admisibilidad», del Anexo III «Características de los Subfondos» no cumple dichos criterios, el Fondo podrá reembolsar o canjear las Acciones pertinentes y notificará al Accionista que dichas Acciones se han reembolsado o canjeado por Acciones de una Clase en relación con la cual el Accionista satisface los criterios de admisibilidad (siempre que exista una Clase de Acciones tal con características similares) y notificará al Accionista correspondiente de dicho canje.

Salvo que la Sociedad gestora renuncie a la aplicación de los importes mínimos de tenencia, si tras la tramitación de una solicitud de reembolso o canje el importe restante de la inversión de un Accionista se sitúa por debajo del importe mínimo de tenencia de una Clase de Acciones en particular, dicha solicitud se tratará como una solicitud para reembolsar o canjear, según proceda, la totalidad de la posición del Accionista en la citada Clase de Acciones. Si se trata de una solicitud de transmisión de Acciones, la Sociedad gestora está facultada para rechazarla.

Si, como consecuencia de una solicitud de canje o transmisión, el valor de una posición de un Accionista en la Clase de Acciones nueva fuera inferior al importe mínimo de suscripción aplicable, la Sociedad gestora podrá decidir no aceptar la solicitud.

En los apartados siguientes se ofrece información adicional sobre la suscripción, el reembolso y el canje de Acciones.

(a) Suscripción de Acciones

Las suscripciones de Acciones pueden realizarse cualquier día que constituya un Día de valoración para el Subfondo pertinente. Las Acciones se adjudicarán al Precio de suscripción de la Clase de Acciones correspondiente (según lo descrito en el epígrafe «Cálculo de los Precios de suscripción y reembolso» del apartado 2.5 «Cálculo de precios») determinado el Día de valoración en el que se haya aceptado la solicitud.

La fecha de lanzamiento inicial o el periodo de oferta inicial para cada Clase de Acciones o Subfondo de reciente creación o activación pueden consultarse en el sitio web www.jpmorganassetmanagement.com.

Por lo general, las Acciones se emitirán en el momento de la aceptación de la suscripción. La emisión está sujeta a la recepción de los fondos compensados en concepto de pago de las Acciones por parte del inversor. Este pago debe efectuarse antes de la fecha de liquidación (la «Fecha de liquidación»). Por regla general, la Fecha de liquidación será tres Días hábiles después de la aceptación de la solicitud de suscripción. Para operaciones realizadas a través de determinados Distribuidores o Agentes de ventas autorizados por la Sociedad gestora como, por ejemplo, JPMorgan Funds (Asia) Limited en Hong Kong, la Fecha de liquidación podrá ampliarse hasta cinco Días hábiles después de la aceptación de la solicitud de suscripción.

Hasta que no se reciba el pago de las Acciones por parte del inversor, las Acciones se pignorarán en beneficio del Fondo.

En caso de no recibirse el pago efectivo, las Acciones se cancelarán mediante su reembolso a expensas del inversor en cualquier momento después de la Fecha de liquidación y sin previo aviso al inversor. Del mismo modo, si antes de la Fecha de liquidación, el Fondo o la Sociedad gestora tuvieran conocimiento de un acontecimiento que afecte al inversor y que, en opinión del Fondo o de la Sociedad gestora, pueda dar lugar a una situación en la que el inversor no esté en condiciones o no esté dispuesto a pagar el precio de suscripción antes de la Fecha de liquidación, el Fondo o la Sociedad gestora podrán cancelar las Acciones de forma inmediata por medio de su reembolso. Cualquier diferencia entre el precio de suscripción y el producto del reembolso deberá ser abonada por el inversor cuando así se solicite por escrito para compensar las pérdidas sufridas por el Fondo. El Fondo o la Sociedad gestora también podrán hacer valer, en cualquier momento y a su entera discreción, los derechos del Fondo en el marco de la pignoración, incoar un procedimiento judicial contra el inversor o deducir de cualquier posición que el inversor tenga en ese momento en el Fondo cualesquiera costes o pérdidas en los que el Fondo o la Sociedad gestora hayan incurrido. En caso de que el producto del reembolso exceda el precio de suscripción y los costes mencionados con anterioridad, la diferencia será retenida por el Fondo, y si el producto del reembolso o cualquier cantidad efectivamente cobrada al inversor es inferior al precio de suscripción, la diferencia correrá a cargo del Fondo.

No se permitirá la transmisión o el canje de las Acciones, y se suspenderán los derechos de voto y los derechos a percibir dividendos hasta que no se reciba el pago de las Acciones por parte del inversor.

Las solicitudes de suscripción se tramitarán con arreglo a las condiciones estipuladas en el formulario de solicitud. Por lo general, la Sociedad gestora deberá recibir los pagos por la suscripción de Acciones en la Divisa de referencia de la Clase de Acciones correspondiente. Las solicitudes de suscripción en

cualquiera de las principales divisas libremente convertibles solo se aceptarán si así lo decide la Sociedad gestora. La Sociedad gestora facilita un servicio de cambio de divisas para suscripciones, que se realizará en nombre y a cargo de los inversores que lo soliciten. Los tipos de cambio aplicados pueden variar en el mismo día, en función de las condiciones de mercado y de la envergadura de la transacción. Se puede obtener información adicional a través de la Sociedad gestora.

Se recomienda a los inversores que consulten las cláusulas aplicables a las suscripciones, que pueden obtener poniéndose en contacto con la Sociedad gestora.

El Fondo se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier suscripción en su totalidad o parcialmente por cualquier razón. En particular, el Fondo y/o la Sociedad gestora rechazarán en principio cualquier suscripción procedente, en favor o bajo la titularidad de una «Persona estadounidense», que se define del siguiente modo:

- una persona física ubicada en Estados Unidos;
- un consorcio, fideicomiso o sociedad constituida o formada con arreglo a la legislación estadounidense;
- cualquier agencia o sucursal de una persona jurídica no estadounidense ubicada en Estados Unidos;
- una cuenta discrecional o similar (distinta de un fideicomiso o patrimonio) en posesión de un intermediario financiero u otro fideicomiso organizado, constituido o, de ser una persona física, residente en Estados Unidos.

Por Persona estadounidense también se entenderá:

- cualquier patrimonio cuyo albacea o administrador sea una Persona estadounidense;
- cualquier fideicomiso, cuyo fideicomisario sea una Persona estadounidense;
- cualquier cuenta discrecional o similar (distinta de un fideicomiso o un patrimonio) en posesión de un intermediario financiero u otro fideicomiso para beneficio o por cuenta de una Persona estadounidense.
- cualquier consorcio, cuyo socio sea una Persona estadounidense.

Asimismo, el Fondo y/o la Sociedad gestora rechazarán en principio cualquier suscripción o posición directa de una persona física que sea ciudadana o residente fiscal en Estados Unidos o cualquier consorcio o fideicomiso no estadounidenses, o cualquier otra persona jurídica no estadounidense similar transparente a efectos fiscales que cuente con un socio, beneficiario o titular que sea una Persona estadounidense, o un ciudadano o residente fiscal de ese país.

En el supuesto de que un Accionista pase a ser (i) Persona estadounidense, (ii) ciudadano estadounidense, (iii) residente fiscal en Estados Unidos o (iv) persona estadounidense a los efectos de la Ley de Cumplimiento fiscal de cuentas extranjeras (FATCA) estadounidense, este Accionista quedará sometido a una retención fiscal en Estados Unidos y contraerá obligaciones declarativas con la autoridad fiscal pertinente, incluida la agencia tributaria estadounidense (Internal Revenue Service o IRS), además de estar obligado a notificar su situación a la Sociedad gestora con carácter inmediato.

Las Acciones no podrán ser adquiridas ni poseídas por, o adquiridas con los activos de, (i) ningún plan de pensiones sujeto al Título I de la Ley estadounidense de Garantía de ingresos por jubilación de los empleados (*Employee Retirement Income Security Act*) de 1974, en su versión modificada («ERISA»); (ii) ningún plan o cuenta de pensiones concreto sujeto a la Sección 4975 del Código Tributario estadounidense (*Internal Revenue Code*) de 1986; y/o (iii) ninguna persona o entidad cuyos activos subyacentes incluyan los activos de cualquier plan de prestaciones a los empleados o plan en virtud de la Sección 2510.3-101 del Reglamento del Departamento de Trabajo, en su versión modificada por la Sección 3(42) de ERISA. La Sociedad gestora se reserva el derecho de solicitar una declaración escrita por parte de los inversores en la que se exprese el cumplimiento de las anteriores restricciones antes de aceptar sus solicitudes de suscripción.

Asimismo, el Fondo podrá limitar la distribución de una determinada Clase de Acciones o Subfondo a países específicos.

Se podrá aplicar una comisión de suscripción, a la que la Sociedad gestora podrá renunciar en todo o en parte a su entera discreción. Si se aplica una comisión de suscripción a una Clase de Acciones concreta, esta circunstancia se reflejará en el Anexo III «Características de los Subfondos». La

Sociedad gestora tiene derecho a percibir toda comisión de suscripción aplicable. La comisión de suscripción (si fuera aplicable) será la misma para todas las suscripciones realizadas por un inversor el mismo Día de valoración.

Aportación en especie

La Sociedad gestora podrá aceptar oportunamente suscripciones de Acciones mediante la aportación en especie de títulos-valores u otros activos que puedan ser adquiridos por el Subfondo pertinente de conformidad con su política y restricciones de inversión. Esas aportaciones en especie se valorarán en un informe de auditoría, si fuera necesario, elaborado de acuerdo con los requisitos legales de Luxemburgo. Todos los costes adicionales asociados con las aportaciones en especie correrán por cuenta del Accionista que realice la aportación en especie o cualquier otra parte que decida la Sociedad gestora.

Procedimientos de prevención del blanqueo de capitales

La Ley de Luxemburgo de 19 de febrero de 1973 (en su versión modificada), la Ley de 5 de abril de 1993 (en su versión modificada), la Ley de 12 de noviembre de 2004 (en su versión modificada), las circulares de la autoridad supervisora de Luxemburgo y los Reglamentos Ministeriales y del Gran Ducado conexos establecen las obligaciones para prevenir el uso de organismos de inversión colectiva, como el Fondo, con fines de blanqueo de capitales. En este contexto, la Sociedad gestora ha puesto en práctica un procedimiento para la identificación de inversores que exige, entre otros, que el formulario de solicitud de un inversor vaya acompañado de los documentos que se hacen constar en la versión vigente del formulario de solicitud.

Dicha información facilitada a la Sociedad gestora se conservará y utilizará de conformidad con las leyes de protección de datos luxemburguesas. En todos los casos, la Sociedad gestora se reserva el derecho a solicitar información y documentación adicional, incluidos certificados, traducciones y versiones actualizadas de dichos documentos, con el fin de comprobar que se han cumplido los requisitos de identificación previstos por la legislación luxemburguesa.

(b) Reembolso de Acciones

Los reembolsos de Acciones pueden solicitarse cualquier día que constituya un Día de valoración para el Subfondo pertinente. Los reembolsos se efectuarán al Precio de reembolso de la Clase de Acciones pertinente, calculado el Día de valoración en el que se acepte la solicitud.

Las solicitudes de reembolso solo se ejecutarán si se han recibido los fondos compensados para el pago de la suscripción de las Acciones en cuestión.

La Sociedad gestora podrá poner en práctica los procedimientos de autenticación que estime necesarios en relación con una solicitud de reembolso. La finalidad de estos procedimientos es reducir el riesgo de error y fraude para el Fondo, sus agentes o sus Accionistas. Cuando no haya sido posible completar cualesquiera procedimientos de autenticación a su entera satisfacción, la Sociedad gestora podrá retrasar la tramitación de las instrucciones de pago hasta que los procedimientos de autenticación hayan sido finalizados. Esto no afectará al Día de valoración en que se acepte la solicitud de reembolso ni al Precio de reembolso que será aplicable. Ni la Sociedad gestora ni el Fondo serán considerados responsables frente al Accionista ni frente a ninguna otra persona si retrasan la ejecución o se niegan a ejecutar las instrucciones de reembolso en las circunstancias descritas.

El producto del reembolso se abonará, por lo general, en la Divisa de referencia de la Clase de Acciones mediante una transferencia bancaria realizada en el plazo de tres Días hábiles contados a partir del Día de valoración correspondiente (salvo que se especifique lo contrario en el Anexo III «Características de los Subfondos»). Este plazo podrá ampliarse hasta cinco Días hábiles para operaciones realizadas a través de determinados Distribuidores o Agentes de Ventas autorizados por la Sociedad gestora como, por ejemplo, JPMorgan Funds (Asia) Limited en Hong Kong. Ni el Fondo ni la Sociedad gestora aceptan responsabilidad alguna por cualesquiera demoras o cargos que puedan producirse en cualquier banco receptor o sistema de liquidación. Los Accionistas podrán solicitar, a su cargo y previo acuerdo con la Sociedad gestora, que el producto de sus reembolsos sea abonado en una divisa distinta a la Divisa de referencia de la Clase de Acciones en cuestión. La Sociedad gestora facilita un servicio de cambio de divisas para reembolsos, que se realizará en

nombre y a cargo de los Accionistas que lo soliciten. Los tipos de cambio aplicados pueden variar en el mismo día, en función de las condiciones de mercado y de la envergadura de la transacción. Se puede obtener información adicional a través de la Sociedad gestora.

Si, en circunstancias excepcionales, el producto del reembolso no pudiera abonarse en el plazo especificado anteriormente, el pago se realizará tan pronto como sea razonablemente posible a partir de dicha fecha (sin que se superen en ningún caso los 10 Días hábiles y, en el caso del Subfondo JPMorgan Funds - India Fund, los 15 Días hábiles, contados a partir del Día de valoración correspondiente), al Precio de reembolso calculado el Día de valoración pertinente.

Se podrá aplicar una comisión de reembolso, a la que la Sociedad gestora podrá renunciar en todo o en parte a su entera discreción. Si se aplica una comisión de reembolso a una Clase de Acciones concreta, esta circunstancia se reflejará en el Anexo III «Características de los Subfondos». La Sociedad gestora tiene derecho a percibir toda comisión de reembolso aplicable. La comisión de reembolso (si fuera aplicable) será la misma para todos los reembolsos realizados por un inversor el mismo Día de valoración.

Reembolso en especie

La Sociedad gestora podrá solicitar a un Accionista que acepte un «reembolso en especie», es decir, que acepte que el Subfondo le transmita una cartera de títulos-valores por un valor equivalente al producto del reembolso. El Accionista podrá rechazar libremente la propuesta de reembolso en especie. Si el Accionista acepta la propuesta de reembolso en especie, recibirá una selección de las posiciones del Subfondo, que se realizará teniendo debidamente en cuenta el principio de igualdad de trato de los Accionistas. Asimismo, la Sociedad gestora podrá aceptar, a su entera discreción, solicitudes de reembolso en especie de Accionistas. El valor del reembolso en especie será acreditado en un informe de auditoría, en la medida en que así lo exija la legislación luxemburguesa. Todos los costes adicionales asociados con los reembolsos en especie correrán por cuenta del Accionista que solicite el reembolso en especie o de cualquier otra parte que decida la Sociedad gestora.

Reembolso obligatorio

El Consejo de administración o la Sociedad gestora podrán, a su entera discreción y con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos, proceder al reembolso obligatorio de las Acciones que posea un Accionista si el Consejo de administración o la Sociedad gestora tienen indicios de que dicha tenencia puede derivar (i) en el incumplimiento de cualquier (a) ley y reglamento luxemburgués aplicable u otra ley y reglamento distinto, (b) obligación impuesta por cualquier país o (c) obligación impuesta por cualquier autoridad gubernamental, (ii) en la incurrencia de una obligación fiscal o una sanción, penalización, carga u otra posición desventajosa (ya sea de índole pecuniaria, administrativa u operativa) por parte del Fondo (incluidos sus Accionistas) o sus delegados en la que, de cualquier otro modo, el Fondo (y sus Accionistas) o sus delegados no hubiesen incurrido, o que resultase perjudicial para los intereses del Fondo (incluidos sus Accionistas), o (iii) en la superación por parte del Accionista de cualquier límite al que se vea sometida su participación accionarial. Cuando se estime que una persona a la que debe prohibirse ser titular de Acciones es, por sí sola o conjuntamente con cualquier otra persona, un Accionista, el Consejo de administración podrá proceder al reembolso obligatorio de todas las Acciones así mantenidas de acuerdo con lo previsto en los Estatutos.

El Consejo de administración o la Sociedad gestora podrán resolver, en particular, con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos, el reembolso obligatorio de las Acciones en posesión de una persona que sea (i) una Persona estadounidense, o que estén en posesión directa de una persona que sea (ii) ciudadana estadounidense, (iii) residente fiscal en Estados Unidos o (iv) cualquier consorcio o fideicomiso no estadounidenses, o cualquier otra persona jurídica no estadounidense similar transparente a efectos fiscales que cuente con un socio, beneficiario o titular que sea una Persona estadounidense, o un ciudadano o residente fiscal de ese país.

El Consejo de administración o la Sociedad gestora exigirá que los intermediarios reembolsen de forma obligatoria las Acciones mantenidas por una Persona estadounidense.

Los Accionistas tienen la obligación de notificar inmediatamente a la Sociedad gestora el hecho de que estos sean o pasen a ser (i) Personas estadounidenses, (ii) ciudadanos estadounidenses, (iii) residentes fiscales en Estados Unidos o (iv) personas estadounidenses a efectos de la FATCA o en el supuesto de que dicha tenencia pueda derivar (i) en el incumplimiento de cualquier (a) ley y reglamento

luxemburgués aplicable u otra ley y reglamento distinto, (b) obligación impuesta por cualquier país o (c) obligación impuesta por cualquier autoridad gubernamental, (ii) en la incurrencia de una obligación fiscal o de una sanción, penalización, carga u otra posición desventajosa (ya sea de naturaleza pecuniaria, administrativa u operativa) por parte del Fondo (incluidos sus Accionistas) o sus delegados en la que, de cualquier otro modo, el Fondo (y sus Accionistas) o sus delegados no hubiesen incurrido, o que resultase perjudicial para los intereses del Fondo (incluidos sus Accionistas), o (iii) en la superación por parte del Accionista de cualquier límite al que se vea sometida su participación accionarial.

(c) Canje de Acciones

Sin perjuicio de cualquier suspensión del cálculo del Valor Liquidativo por Acción correspondiente, los Accionistas tienen derecho a canjear la totalidad o parte de sus Acciones de cualquier Clase de un Subfondo (la «Clase de Acciones original») por Acciones de otra Clase (la «Clase de Acciones nueva») de ese o de otro Subfondo dentro del Fondo o de JPMorgan Investment Funds. De forma similar, los Accionistas podrán canjear la totalidad o parte de sus acciones de cualquier clase de un Subfondo de JPMorgan Investment Funds por Acciones de cualquier Clase de un Subfondo del Fondo. Los canjes dentro del Fondo se permitirán siempre que el Accionista cumpla los requisitos de admisibilidad y los importes mínimos de tenencia previstos en el Anexo III «Características de los Subfondos» y cualquier otra condición aplicable a las Clases de Acciones original o nueva que se indique en el presente Folleto. Puesto que la normativa tributaria puede diferir de un país a otro, se recomienda a los Accionistas que consulten con sus asesores fiscales las consecuencias tributarias de los canjes.

JPMorgan Funds – Multi-Manager Alternatives Fund y JPMorgan Funds – Multi-Manager Equity Long-Short Fund

No se permiten las solicitudes de canje de Acciones desde o hacia los Subfondos JPMorgan Funds – Multi-Manager Alternatives Fund o JPMorgan Funds – Multi-Manager Equity Long-Short Fund en Acciones de cualquier otro Subfondo del Fondo o en JPMorgan Investment Funds.

JPMorgan Funds – India Fund

En el caso de los canjes de Acciones del Subfondo JPMorgan Funds - India Fund por Acciones de otro Subfondo del Fondo o de JPMorgan Investment Funds, el Precio de suscripción será el calculado en la fecha en que se reciba el producto del reembolso. No obstante, las Acciones del nuevo Subfondo no se adquirirán hasta que el producto del reembolso esté disponible (sujeto al límite de 15 días para el pago del producto del reembolso del Subfondo JPMorgan Funds - India Fund).

Clases de Acciones T y F

Los Accionistas podrán canjear la totalidad o parte de sus Acciones de una Clase T por Acciones de una Clase T de otro Subfondo o canjear la totalidad o parte de sus Acciones de una Clase F por Acciones de una Clase F de otro Subfondo. Estos canjes no estarán sujetos al pago de la Comisión de suscripción diferida contingente («CSDC»), sino que en su lugar la CSDC restante se trasladará a la Clase de Acciones nueva. Con la excepción de lo anterior y salvo que la Sociedad gestora lo autorice específicamente, no se permitirá ningún otro canje de Acciones desde o hacia una Clase T o F del Fondo.

Procedimiento de canje dentro del Fondo

Si la solicitud de canje se recibe antes de las 14:30 horas (hora de Luxemburgo) de un día que constituya un Día de valoración tanto para la Clase de Acciones original como para la Clase de Acciones nueva (el «Día de valoración común»), el número de Acciones emitidas con motivo del canje se basará en el Precio de reembolso de la Clase de Acciones original y el Valor Liquidativo de la Clase de Acciones nueva, más una comisión de canje (según se indica más adelante). Si la solicitud de canje se recibe después de las 14:30 horas (hora de Luxemburgo) de un día que no constituya un Día de valoración común de las Clases de Acciones pertinentes (o si no existe ningún Día de valoración común), el canje se basará en el Precio de reembolso de la Clase de Acciones original y el Valor Liquidativo de la Clase de Acciones nueva calculados los Días de valoración siguientes de cada una de las dos Clases de Acciones en cuestión, más una comisión de canje (según se indica más adelante).

Las solicitudes que se reciban después de las 14:30 horas (hora de Luxemburgo) de cualquier Día de valoración se aplazarán hasta el siguiente Día de valoración, siguiendo el mismo procedimiento que se aplica para las suscripciones y los reembolsos de Acciones.

La Sociedad gestora podrá aplicar una comisión de canje que no superará el 1% del Valor Liquidativo de las Acciones de la Clase de Acciones nueva. Si un Accionista solicita un canje de sus Acciones por Acciones de una Clase de Acciones nueva con una comisión de suscripción más elevada, se le podrá cobrar la comisión de suscripción adicional pagadera por la Clase de Acciones nueva. La Sociedad gestora tiene derecho a percibir cualquier comisión derivada de los canjes, así como cualquier ajuste por redondeo.

2.2 Transmisión de Acciones

La transmisión de Acciones se efectúa, por lo general, mediante la entrega al Distribuidor o Agente de ventas competente o a la Sociedad gestora de un instrumento de transmisión en la forma apropiada. Cuando se reciba la solicitud de transmisión, y después de revisar los endosos, se podrá requerir que la firma o firmas sean certificadas por un banco autorizado, corredor de bolsa o notario.

El derecho a transmitir Acciones está supeditado a los requisitos mínimos de inversión y tenencia que se detallan en el epígrafe «Requisitos de admisibilidad e importes mínimos de suscripción y tenencia» del punto 1. «Suscripción, reembolso y canje de Acciones» del apartado «Información general».

Las limitaciones a la suscripción de Acciones se aplicará igualmente a la transferencia de Acciones a (i) las Personas estadounidenses, (ii) los ciudadanos estadounidenses o (iii) los residentes fiscales en Estados Unidos (véanse las disposiciones pertinentes en el apartado «(a) Suscripción de Acciones» del epígrafe «2.1 Suscripción, reembolso y canje de Acciones» más arriba).

Se recomienda a los Accionistas que se pongan en contacto con el Distribuidor o Agente de ventas correspondiente o con la Sociedad gestora antes de solicitar una transmisión de Acciones, a fin de cerciorarse de que disponen de la documentación correcta para la transacción.

2.3 Restricciones a las suscripciones y los canjes en determinados Subfondos

Un Subfondo o una Clase de Acciones pueden cerrarse a nuevas suscripciones o a canjes hacia dicho Subfondo o Clase de Acciones (pero no necesariamente a reembolsos o a canjes desde dicho Subfondo o Clase de Acciones) si, en opinión de la Sociedad gestora, el cierre resulta necesario para proteger los intereses de los Accionistas existentes en ese momento. Una de estas circunstancias sería, por ejemplo, que el Subfondo alcanzara un tamaño que colmara la capacidad del mercado y/o la capacidad del Gestor de inversiones; asimismo, podría acordarse el cierre del Subfondo cuando permitir entradas adicionales redundaría en detrimento de la rentabilidad del Subfondo. Cualquier Subfondo o Clase de Acciones podrá cerrarse a nuevas suscripciones o a canjes hacia dicho Subfondo o Clase de Acciones sin que esta circunstancia se notifique a los Accionistas. Una vez cerrado, el Subfondo o Clase de Acciones no se reabrirá hasta que, en opinión de la Sociedad gestora, dejen de darse las circunstancias que propiciaron el cierre.

Cuando se produzcan cierres a nuevas suscripciones o canjes, el sitio web www.jpmorganassetmanagement.com se actualizará para indicar el cambio en la situación del Subfondo o Clase de Acciones pertinente. Se recomienda a los inversores que confirmen con la Sociedad gestora o comprueben en el sitio web la situación actual de los Subfondos o las Clases de Acciones relevantes.

2.4 Restricciones a las suscripciones y los canjes en las Clases de Acciones S1 y S2

Las Clases de Acciones S1 se cerrarán a nuevas suscripciones o a canjes hacia dichas Clases (pero no a reembolsos o a canjes desde dichas Clases) cuando la Clase de Acciones alcance el volumen de activos gestionados determinado por la Sociedad gestora. Cualquier Clase de Acciones S1 podrá cerrarse a nuevas suscripciones o a canjes hacia dicha Clase de Acciones sin que esta circunstancia se notifique a los Accionistas. Una vez cerrada, la Clase de Acciones en cuestión no se reabrirá.

Las Clases de Acciones S2 se cerrarán a nuevos inversores cuando la Clase de Acciones alcance el volumen de activos gestionados determinado por la Sociedad gestora. Las Acciones de las Clases de Acciones S2 se canjearán automáticamente por Acciones de la Clase de Acciones I del Subfondo en el tercer aniversario del lanzamiento de las primeras Acciones de las Clases de Acciones S2 del mismo Subfondo (o si ese día no fuera un Día de valoración, el Día de valoración inmediatamente posterior), sobre la base de los Valores Liquidativos respectivos de las Clases de Acciones S2 e I en cuestión. La fecha del canje automático de las Clases de Acciones S2 pertinentes puede consultarse en el sitio web www.jpmorganassetmanagement.com. El canje podrá dar lugar a una obligación tributaria para los inversores en determinadas jurisdicciones. Se recomienda a los inversores que consulten su situación particular con sus asesores fiscales locales.

Cuando se produzcan cierres a nuevas suscripciones o canjes, el sitio web www.jpmorganassetmanagement.com se actualizará para indicar el cambio en la situación de las Clases de Acciones S1 y S2 pertinentes. Se recomienda a los inversores que confirmen con la Sociedad gestora o comprueben en el sitio web la situación actual de estas Clases de Acciones.

2.5 Cálculo de precios

Cálculo del Valor Liquidativo por Acción

- (A) Salvo que se especifique otra cosa en el Anexo III «Características de los Subfondos», el Valor Liquidativo por Acción de cada Clase de Acciones se calculará cada Día de valoración en la Divisa de referencia de la Clase de Acciones pertinente. Para ello se dividirá el patrimonio neto atribuible a cada Clase de Acciones (es decir, el valor de sus activos menos sus pasivos) entre el número de Acciones en circulación de dicha Clase de Acciones. El resultado se redondeará a dos decimales (tres decimales en el caso de los Subfondos JPMorgan Funds – Sterling Bond Fund, JPMorgan Funds – EU Government Bond Fund, JPMorgan Funds – US Short Duration Bond Fund, JPMorgan Funds – Europe High Yield Bond Fund y JPMorgan Funds – Europe High Yield Short Duration Bond Fund).
- (B) La Sociedad gestora se reserva el derecho a permitir que los precios se calculen más de una vez al día, o a modificar de otro modo el procedimiento de operaciones temporal o permanentemente, por ejemplo, si considera que un cambio sustancial del valor de mercado de las inversiones en uno o más Subfondos así lo aconseja o cuando se produzca una suscripción en especie y la Sociedad gestora estime que valorar dicha suscripción por separado redundaría en interés de los Accionistas. El Folleto se enmendará para reflejar cualquier modificación permanente introducida en dicho procedimiento, y se informará debidamente a los Accionistas.
- (C) Para valorar el patrimonio total serán aplicables las siguientes normas:
- (i) El valor de los títulos-valores y/o instrumentos financieros derivados se calculará sobre la base del último precio cotizado en el mercado de valores o mercado extrabursátil pertinente o en cualquier otro Mercado regulado en el que estos títulos-valores se negocien o estén admitidos a cotización. Si dichos títulos-valores cotizan o se negocian en más de un mercado de valores o Mercado regulado, la Sociedad gestora o cualquier agente nombrado por ella a este efecto podrá, a su entera discreción, seleccionar los mercados de valores o Mercados regulados en los que se negocien principalmente dichos títulos-valores para determinar el valor aplicable. Si un título-valor no se negocia o no está admitido a cotización en ningún mercado de valores oficial o Mercado regulado, o si, aunque así sea, el último precio cotizado no refleja su valor real, la Sociedad gestora o cualquier agente nombrado a tal efecto procederá a realizar una valoración sobre la base del precio de venta previsto, que se valorará con prudencia y de buena fe.
 - (ii) Los instrumentos financieros derivados que no coticen o se negocien en un mercado de valores oficial o cualquier otro mercado organizado se valorarán diariamente mediante un método fiable y verificable y con arreglo a la práctica del mercado.
 - (iii) Las participaciones o acciones de OIC u OICVM de capital variable se valorarán en función del último valor liquidativo comunicado por dichos organismos.

- (iv) El efectivo, los efectos pagaderos a la vista y otras cuentas por cobrar y gastos anticipados se valorarán a su importe nominal, salvo que no parezca probable que se vaya a obtener dicho importe nominal.
- (v) Cualesquiera activos o pasivos en divisas distintas a la Divisa de referencia del Subfondo en cuestión se valorarán aplicando el tipo de cambio al contado pertinente ofrecido por un banco u otra entidad financiera reconocida.
- (vi) Todo activo o pasivo que no pueda considerarse atribuible a un Subfondo concreto, se asignará proporcionalmente al patrimonio neto de cada Subfondo. Todos los pasivos atribuibles a un Subfondo concreto serán vinculantes exclusivamente para dicho Subfondo. A efectos de las relaciones entre Accionistas, cada Subfondo se considerará una entidad independiente.
- (vii) Los *swaps* se valorarán a su valor razonable, basado en los títulos-valores subyacentes (al cierre de las operaciones o intradía), así como en las características de los compromisos subyacentes.
- (viii) Los activos líquidos y los instrumentos del mercado monetario pueden valorarse al valor nominal más cualesquiera intereses, o al coste amortizado. Todos los demás activos podrán valorarse de la misma forma, siempre que lo permitan las prácticas habituales.

El valor de los activos denominados en una divisa distinta a la Divisa de referencia de un Subfondo deberá calcularse teniendo en cuenta el tipo de cambio vigente en el momento del cálculo del Valor Liquidativo.

De conformidad con la Circular 02/77 de la CSSF, en su versión modificada, relativa a la protección de los inversores, la Sociedad gestora ha puesto en marcha un procedimiento destinado a la corrección de errores en el cálculo del Valor Liquidativo. Durante la determinación del Valor Liquidativo por Acción podría producirse un error crucial si dicho cálculo se traduce en una subestimación o una sobrestimación del Valor Liquidativo por Acción en una medida igual o superior a los siguientes umbrales de materialidad:

- (A) En el caso de los Subfondos que invierten en instrumentos del mercado monetario y/o efectivo y equivalentes de efectivo, el umbral de materialidad es del 0,25% del Valor Liquidativo.
- (B) En el caso de los Subfondos que invierten en títulos de deuda y/o instrumentos de deuda similares, el umbral de materialidad es del 0,50% del Valor Liquidativo, con la excepción de los Subfondos que se indican a continuación, cuyo umbral de materialidad es del 0,25% del Valor Liquidativo.
 - (i) JPMorgan Funds – Europe High Yield Short Duration Bond Fund
 - (ii) JPMorgan Funds – Euro Government Short Duration Bond Fund
 - (iii) JPMorgan Funds – Global Government Short Duration Bond Fund
 - (iv) JPMorgan Funds – Global Short Duration Bond Fund
 - (v) JPMorgan Funds – Managed Reserves Fund
 - (vi) JPMorgan Funds – Sterling Managed Reserves Fund
 - (vii) JPMorgan Funds – US Short Duration Bond Fund
- (C) En el caso de los Subfondos que invierten en acciones y/o activos financieros (distintos de los mencionados con anterioridad), el umbral de materialidad es del 0,50% del Valor Liquidativo.
- (D) En el caso de los Subfondos que se rigen por una política de inversión de tipo mixto o equilibrado, el umbral de materialidad es del 0,50% del Valor Liquidativo.

En ese caso, la Sociedad gestora deberá adoptar las medidas correctivas y compensatorias que resulten necesarias.

Ajuste de precios mediante *swing pricing*

El Valor Liquidativo por Acción de un Subfondo puede sufrir una dilución cuando los inversores compren o vendan Acciones de un Subfondo a un precio que no refleje los costes de transacción y otros costes que se originan cuando el Gestor de inversiones realiza operaciones con títulos-valores para acomodarlas entradas o salidas de efectivo.

Con el fin de contrarrestar este efecto, se podrá poner en práctica un mecanismo de fijación de precios denominado «*swing pricing*» destinado a proteger los intereses de los Accionistas del Fondo. Si en cualquier Día de valoración las operaciones netas totales con Acciones de un Subfondo superan un umbral predeterminado, que la Sociedad gestora establecerá y revisará periódicamente para cada Subfondo, el Valor Liquidativo por Acción podrá ajustarse al alza o a la baja para reflejar las entradas netas y las salidas netas de capital, respectivamente. La Sociedad gestora calculará las entradas y salidas netas basándose en la información disponible más reciente en la fecha de cálculo del Valor Liquidativo por Acción. El mecanismo de ajuste de precios podrá aplicarse a todos los Subfondos, con la excepción de los Subfondos JPMorgan Funds – Highbridge US STEEP Fund, JPMorgan Funds – Global Multi Strategy Income Fund y los Subfondos del mercado monetario. La Sociedad gestora determinará la magnitud del ajuste de precios con el fin de reflejar los costes de negociación y de otra índole. Este ajuste podrá variar de un Subfondo a otro y no superará el 2% del Valor Liquidativo por Acción original. El ajuste de precios aplicable a un Subfondo específico puede obtenerse, previa solicitud, en el domicilio social de la Sociedad gestora.

Del mismo modo, con el fin de proteger los intereses de los Accionistas de un Subfondo objeto de una fusión, la Sociedad gestora puede ajustar el Valor Liquidativo por Acción del Subfondo absorbido o realizar cualesquiera otros ajustes adecuados con el fin de neutralizar para el Subfondo absorbido la repercusión de todo ajuste de precios aplicado mediante el mecanismo de ajuste de precios denominado «*swing pricing*» en el Subfondo absorbente como consecuencia de los flujos de entrada y salida de efectivo del Subfondo absorbente en la fecha de la fusión.

La Sociedad gestora podrá considerar adecuado no aplicar el ajuste de precios por dilución (*swing price*) al Valor liquidativo por Acción de un Subfondo que tenga por objeto atraer la entrada de capitales, lo que permita que el Subfondo alcance un cierto tamaño. Si se toma una decisión en relación con un Subfondo, la Sociedad gestora abonará los gastos de intermediación financiera y otros gastos derivados de la negociación de valores, con el fin de evitar la dilución del patrimonio neto del Subfondo. De darse este caso, los accionistas suscribirán o reembolsarán los títulos al Valor Liquidativo que no se haya ajustado al alza como habría sido el caso si el mecanismo de *swing pricing* se hubiera aplicado.

Puede consultarse más información acerca del mecanismo de *swing pricing* en el sitio web www.jpmorganassetmanagement.lu o contactando a la Sociedad gestora. Los Accionistas serán notificados a través del mismo sitio web de aquellos Subfondos en los que la Sociedad gestora haya decidido no aplicar el ajuste de *swing pricing* al Valor liquidativo por acción.

Fijación de precios de títulos-valores subyacentes a precios compradores o vendedores

La Sociedad gestora podrá considerar que redundará en interés de los Accionistas (o potenciales Accionistas) la valoración de los títulos-valores bien a sus precios compradores o bien a sus precios vendedores, en función de las condiciones vigentes del mercado y/o del nivel de suscripciones o reembolsos en relación con el tamaño del Subfondo en cuestión. Además, el Valor Liquidativo podrá ajustarse mediante una cantidad que represente una provisión adecuada para gastos de negociación en que pueda incurrir un Subfondo, siempre y cuando esa cantidad no supere el 1% del patrimonio neto del Subfondo en ese momento. En dicho caso, no se aplicaría al Valor Liquidativo el mecanismo de *swing pricing*.

Principios de valoración alternativos

En circunstancias en las que los intereses de los Accionistas o del Fondo lo justifiquen, la Sociedad gestora podrá adoptar medidas apropiadas, tales como la aplicación de otros principios de valoración adecuados para la totalidad o parte de los activos de los Subfondos y/o los activos de una Clase determinada, si los métodos de valoración descritos anteriormente se estiman inapropiados o imposibles de aplicar. En las mismas circunstancias, la Sociedad gestora podrá optar alternativamente por ajustar el Valor Liquidativo por Acción de un Subfondo antes de su publicación

para reflejar el que, según sus estimaciones, sea el valor razonable de la cartera en el momento de valoración. Si se realiza un ajuste, se aplicará de la misma forma a todas las Clases de Acciones de un Subfondo dado.

Publicación de precios

El Valor Liquidativo por Acción de cada Clase de Acciones y sus Precios de suscripción y reembolso están disponibles en el domicilio social del Fondo y, con la excepción de las Clases de Acciones P y V, en el sitio web www.jpmorganassetmanagement.com.

Cálculo de los Precios de suscripción y reembolso

- (A) El Precio de suscripción por Acción de cada Clase de Acciones se calcula añadiendo una comisión de suscripción, si procede, al Valor Liquidativo por Acción. La comisión de suscripción se calculará como porcentaje del Valor Liquidativo por Acción y no superará los niveles indicados en el Anexo III «Características de los Subfondos».
- (B) El Precio de reembolso por Acción de cada Clase de Acciones se calcula restando una comisión de reembolso, si procede, del Valor Liquidativo por Acción. La comisión de reembolso se calculará como porcentaje del Valor Liquidativo por Acción y no superará los niveles indicados en el Anexo III «Características de los Subfondos».

A efectos de publicación, los Precios de suscripción y reembolso se redondearán hasta el mismo número de decimales que el Valor Liquidativo por Acción del Subfondo en cuestión.

2.6 Suspensiones o aplazamientos

- (A) El Fondo podrá suspender o aplazar el cálculo del Valor Liquidativo de cualquier Clase de Acciones de cualquier Subfondo y la emisión y el reembolso de cualquier Clase de Acciones de dicho Subfondo, así como el derecho a canjear Acciones de cualquier Clase de Acciones de cualquier Subfondo por Acciones de otra Clase de Acciones del mismo Subfondo o de cualquier otro Subfondo, o cualquier otro tipo de canje recogido en el punto (c) «Canje de Acciones» del apartado 2.1 «Suscripción, reembolso y canje de Acciones»:
 - (i) si están cerrados cualquier bolsa o mercado en los que se negocie una parte sustancial de las inversiones del Fondo, por motivos distintos de días festivos, o si están restringidas o suspendidas las operaciones en dicha bolsa o dicho mercado; o
 - (ii) si, en opinión de los Consejeros, cualquier transferencia de fondos necesaria para la realización, adquisición o enajenación de inversiones o de pagos pendientes por la venta de dichas inversiones por el Fondo no se puede realizar a precios o tipos de cambio normales o no se puede realizar sin perjudicar gravemente los intereses de los Accionistas o del Fondo; o
 - (iii) durante cualquier interrupción de las comunicaciones empleadas normalmente para valorar cualquiera de los activos del Fondo o si, por cualquier motivo, el precio o el valor de cualquiera de los activos del Fondo no se puede verificar con prontitud y exactitud; o
 - (iv) si el Fondo, el Subfondo o una Clase de Acciones está en proceso o es susceptible de liquidación en o a partir de la fecha en que se convoque la junta de Accionistas en la que se vaya a proponer un acuerdo de disolución del Fondo, el Subfondo o una Clase de Acciones; o
 - (v) mientras exista cualquier situación que, en opinión de los Consejeros, constituya una emergencia como consecuencia de la cual a la Sociedad gestora le resulte imposible enajenar o valorar las inversiones de los Subfondos pertinentes; o
 - (vi) si los Consejeros determinan que se ha producido un cambio significativo en la valoración de una proporción sustancial de las inversiones del Fondo atribuibles a un Subfondo concreto y, por lo tanto, deciden, a fin de salvaguardar los intereses de los Accionistas y del Fondo, aplazar la realización o el uso de una valoración o realizar una valoración posterior o subsiguiente; o

- (vii) mientras no se pueda determinar con exactitud el valor de cualquier filial del Fondo; o
 - (viii) en caso de que se produzca una fusión, si el Consejo de administración lo considera oportuno con vistas a proteger a los Accionistas; o
 - (ix) durante cualesquiera otras circunstancias en las que no hacerlo podría tener como consecuencia que el Fondo o sus Accionistas incurran en una obligación tributaria o sufran otras desventajas pecuniarias o de otra índole que el Fondo o sus Accionistas podrían no haber sufrido en ausencia de dichas circunstancias.
- (B) La suspensión del cálculo del Valor Liquidativo de cualquier Subfondo o Clase de Acciones no afectará a la valoración de otros Subfondos o Clases de Acciones, salvo que dichos Subfondos o Clases de Acciones también se vean afectados.
- (C) Durante un periodo de suspensión o aplazamiento, los Accionistas podrán retirar sus solicitudes en relación con cualesquiera Acciones no reembolsadas o canjeadas, mediante notificación por escrito que la Sociedad gestora deberá recibir antes de que concluya dicho periodo.
- (D) En el caso del Subfondo JPMorgan Funds – India Fund, el pago del producto del reembolso y la ejecución de canjes podrán aplazarse durante un plazo máximo de 15 Días hábiles contados a partir del Día de valoración pertinente si las condiciones de mercado no permiten que la liquidación se realice antes.

Los Accionistas serán debidamente informados de cualquier suspensión o aplazamiento.

3. Información general

3.1 Administración, comisiones y gastos

Administración

Consejo de administración

El Consejo de administración es responsable de la gestión del Fondo, incluida la determinación de las políticas, las restricciones y las facultades de inversión. El Consejo de administración está compuesto por las personas identificadas en el apartado «Consejo de administración».

Los Consejeros que son empleados de JPMorgan Chase & Co. o de sus filiales o afiliadas directas o indirectas renuncian a sus honorarios como Consejeros. El Consejo de administración revisa y recomienda cada año los honorarios de los Consejeros para su aprobación en Junta general anual de Accionistas. Dichos honorarios de los Consejeros forman parte de los Gastos operativos y de administración del Fondo.

Los Consejeros han nombrado a la Sociedad gestora para administrar con carácter general el negocio y los asuntos del Fondo, bajo el control y la supervisión generales de los Consejeros.

Sociedad gestora y Agente de domiciliaciones

El Consejo de administración del Fondo ha designado a JPMorgan Asset Management (Europe) S.à r.l. en calidad de Sociedad gestora del Fondo para desempeñar las funciones de gestión, administración y comercialización de inversiones para el Fondo, así como en calidad de agente de domiciliaciones del Fondo.

La Sociedad gestora se constituyó como sociedad anónima (*société anonyme*) en Luxemburgo el 20 de abril de 1988, con la denominación Fleming Fund Management (Luxembourg) S.A. La Sociedad gestora pasó a ser una sociedad limitada (*société à responsabilité limitée*, S.à r.l.) el 28 de julio de 2000, adquirió la denominación J. P. Morgan Fleming Asset Management (Europe) S.à r.l. el 22 de febrero de 2001 y volvió a cambiar su razón social a JPMorgan Asset Management (Europe) S.à r.l. el 3 de mayo de 2005. JPMorgan Asset Management (Europe) S.à r.l. cuenta con un capital social autorizado y emitido de 10.000.000 euros. JPMorgan Asset Management (Europe) S.à r.l. está regulada por la CSSF.

JPMorgan Asset Management (Europe) S.à r.l. fue autorizada el 25 de mayo de 2005 como sociedad gestora de OICVM y, por lo tanto, cumple las condiciones establecidas en el capítulo 15 de la Ley de Luxemburgo. El objeto social de JPMorgan Asset Management (Europe) S.à r.l. es prestar servicios de gestión, administración y comercialización de inversiones a organismos de inversión colectiva.

Política de remuneración

La política de remuneración de la Sociedad gestora (la «Política de remuneración») atañe a todos sus empleados, incluidas las categorías de trabajadores cuyas actividades profesionales repercuten de manera significativa en el perfil de riesgo de la Sociedad gestora o del Fondo.

La estructura de compensación descrita en la Política de remuneración ha sido concebida para contribuir a la consecución de los objetivos operativos y estratégicos a corto y largo plazo, al tiempo que evita una asunción de riesgos excesiva y desvinculada de la estrategia de gestión del riesgo. Esto se pretende lograr, en parte, mediante la implantación de un programa de compensación total equilibrado que esté compuesto por una combinación de compensación fija (incluido el salario base) y una compensación variable en forma de incentivos en efectivo e incentivos a largo plazo de seguimiento de fondos o basados en la renta variable que se conceden con el paso del tiempo. Las prácticas de gobernanza en materia de compensación de JP Morgan Chase & Co comprenden una serie de medidas destinadas a evitar los conflictos de intereses.

La Política de remuneración y su implementación tienen como finalidad promover una gobernanza adecuada y velar por el cumplimiento normativo. Los elementos clave de la política incluyen disposiciones con los siguientes fines:

1. Vincular la remuneración de los empleados con la rentabilidad a largo plazo y armonizarla con los intereses de los accionistas.
2. Fomentar una cultura de éxito común entre los empleados.
3. Atraer y retener a personas con talento.
4. Integrar la compensación y la gestión del riesgo.
5. No disponer de incentivos o compensaciones basados en elementos distintos de la rentabilidad.
6. Mantener una sólida gobernanza en relación con las prácticas de compensación.

La Política de remuneración se encuentra disponible en <http://www.jpmorganassetmanagement.lu/emea-remuneration-policy>. Esta política incluye una descripción de cómo se calculan la remuneración y las prestaciones, y expone las responsabilidades para conceder dicha remuneración y prestaciones, incluida la composición del comité que supervisa y controla la Política de remuneración. Se puede solicitar una copia gratuita a la Sociedad gestora.

Consejo de administración de la Sociedad gestora

Los consejeros de la Sociedad gestora son:

Graham Goodhew, Consejero independiente, 8 Rue Pierre Joseph Redoute, L-2435 Luxembourg, Gran Ducado de Luxemburgo

Massimo Greco, Director general, JPMorgan Asset Management (UK) Limited, 60 Victoria Embankment, London, EC4Y 0JP, Reino Unido

Jonathan P Griffin, Director general, JPMorgan Asset Management (Europe) S.à r.l., 6, route de Trèves, L-2633 Senningerberg, Gran Ducado de Luxemburgo

Beate Gross, Director general, JPMorgan Asset Management (UK) Limited, 60 Victoria Embankment, London, EC4Y 0JP, Reino Unido

Jean-Jacques Lava, Director ejecutivo, JPMorgan Asset Management (Europe) S.à r.l., 6, route de Trèves, L-2633 Senningerberg, Gran Ducado de Luxemburgo

Hendrik van Riel, Consejero independiente, via Alessandro Fleming 101/A, 00191 Roma, Italia

Maria Paola Toschi, Directora ejecutiva, JPMorgan Asset Management (Europe) S.à r.l., via Catena 4, 20121 Milan, Italia

Daniel J. Watkins, Director general, JPMorgan Asset Management (UK) Limited, 60 Victoria Embankment, London, EC4Y 0JP, Reino Unido

El Consejo de administración de la Sociedad gestora ha nombrado directivos a Gilbert Dunlop, Jonathan Griffin, Sandrine Lilliu y Philippe Ringard y les ha encomendado la gestión diaria de la Sociedad gestora con arreglo a lo previsto en el artículo 102 de la Ley de Luxemburgo.

El Fondo ha autorizado a la Sociedad gestora a delegar sus funciones de gestión de inversiones en gestores de inversiones autorizados por el Fondo, tal y como se describe a continuación.

Asimismo, el Fondo ha autorizado a la Sociedad gestora a delegar determinadas funciones administrativas en terceros, bajo su supervisión y control general. En ese sentido, la Sociedad gestora ha designado a distintos proveedores de servicios especializados con sede en Luxemburgo para que lleven a cabo determinadas funciones corporativas, administrativas y de agencia de transferencia.

En el marco de su función de comercialización, la Sociedad gestora puede celebrar contratos con Distribuidores en virtud de los cuales estos se comprometen a actuar como intermediarios o personas interpuestas en representación de los inversores que suscriban Acciones a través de sus establecimientos.

La Sociedad gestora supervisará continuamente las actividades de los terceros en los que ha delegado funciones. Los contratos celebrados entre la Sociedad gestora y los terceros pertinentes estipulan que la Sociedad gestora puede renovar en cualquier momento las instrucciones a dichos terceros, y que puede revocar su mandato con efecto inmediato si esto redundaría en interés de los Accionistas. La responsabilidad de la Sociedad gestora con respecto al Fondo no se ve afectada por el hecho de haber delegado determinadas funciones en terceros.

Los nombres de los otros fondos para que se ha nombrado a JPMorgan Asset Management (Europe) S.à r.l. como sociedad gestora están disponibles previa solicitud.

Gestores de inversiones

La Sociedad gestora ha delegado las funciones de gestión de inversiones para cada Subfondo en uno o varios de los Gestores de inversiones que se enumeran en el epígrafe «Gestores de inversiones» del apartado «Gestión y administración» en las páginas iniciales del presente Folleto. Los Gestores de inversiones gestionarán las inversiones de los Subfondos de acuerdo con los objetivos y restricciones de inversión establecidos y, de modo discrecional, adquirirán y enajenarán los títulos-valores de los Subfondos. Las condiciones del nombramiento de los Gestores de inversiones se especifican en los contratos de gestión de inversiones. Los Gestores de inversiones tienen derecho a percibir una remuneración por sus servicios, que abonará la Sociedad gestora, según lo previsto en el correspondiente contrato de gestión de inversiones o según se acuerde oportunamente.

Los Gestores de inversiones podrán subdelegar ocasionalmente en una o varias entidades de JPMorgan Chase & Co. las funciones de gestión de inversiones relativas a la totalidad o una parte del patrimonio de un Subfondo.

Se recomienda a los Accionistas que se pongan en contacto con la Sociedad gestora en su domicilio social o consulten el sitio web www.jpmorganassetmanagement.com si desean información adicional sobre los Gestores de inversiones de cada uno de los Subfondos.

Subgestoras de inversiones

De conformidad con las condiciones previstas en el correspondiente contrato de gestión de inversiones, y siempre que se especifique en el Anexo III «Características de los Subfondos», el Gestor de inversiones podrá delegar las funciones de gestión y asesoramiento de inversiones relativas a un Subfondo concreto en una o varias Subgestoras de inversiones no afiliadas a JPMorgan Chase & Co.

Las Subgestoras de inversiones gestionarán las inversiones de los Subfondos de acuerdo con los objetivos y restricciones de inversión establecidos y, de modo discrecional, adquirirán y enajenarán los títulos-valores de los Subfondos. Las condiciones del nombramiento de las Subgestoras de inversiones se especifican en los contratos de Subgestión de inversiones.

Depositorio

El Consejo de administración del Fondo ha designado a J.P. Morgan Bank Luxembourg S.A. como Depositario del Fondo, de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Depositario. J.P. Morgan Bank Luxembourg S.A. se constituyó en Luxemburgo como una sociedad anónima (*société anonyme*) el 16 de mayo de 1973 y tiene su domicilio social en 6, route de Trèves, L-2633 Senningerberg, Gran Ducado de Luxemburgo. Esta firma se ha dedicado a actividades bancarias desde su constitución y está regulada por la CSSF.

El Depositario prestará al Fondo servicios de depósito, custodia, liquidación y otros servicios conexos. Asimismo, el Depositario actuará de manera independiente del Fondo y la Sociedad gestora, exclusivamente en interés del Fondo y sus Accionistas. En el epígrafe «Conflictos de intereses» del apartado 3.1 «Administración» se incluye un resumen de los conflictos de intereses vinculados al Depositario. Toda la información sobre las responsabilidades del Depositario y los posibles conflictos de intereses, así como la información sobre las funciones de salvaguarda delegadas por el Depositario, la lista de delegados terceros y cualesquiera conflictos de intereses que pudieran derivarse de dicha delegación, pueden obtenerse, previa solicitud, a través de la Sociedad gestora.

Además, de conformidad con la Legislación UCITS V, el Depositario velará por lo siguiente:

- a) garantizar que la emisión, el reembolso, el canje y la cancelación de Acciones realizados por o en nombre del Fondo se lleven a cabo de conformidad con la Ley de Luxemburgo y los Estatutos;
- b) garantizar que el valor por Acción de cualquier Subfondo se calcule de acuerdo con la Ley de Luxemburgo y los Estatutos;
- c) llevar a cabo o, cuando proceda, procurar que una entidad de subcustodia u otro delegado de custodia lleve a cabo las instrucciones del Fondo o de la Sociedad gestora, salvo si contravienen la Ley de Luxemburgo y los Estatutos;
- d) garantizar que, en las transacciones con activos de cualquier Subfondo, la contraprestación se le remita dentro de los plazos habituales;
- e) garantizar que los ingresos de cualquier Subfondo se apliquen de acuerdo con la Ley de Luxemburgo y los Estatutos.

El Depositario es responsable ante el Fondo o sus Accionistas por la pérdida de un instrumento financiero mantenido en custodia por el Depositario o cualquiera de sus delegados. No obstante, el Delegado no asumirá la responsabilidad por dicha pérdida si puede demostrar que esta se ha derivado de un acontecimiento externo que escapa a su control razonable, cuyas consecuencias no podrían haberse evitado aun cuando se hubieran realizado todos los esfuerzos razonables para contrarrestarlo. El Depositario también es responsable ante el Fondo o sus Accionistas por las pérdidas sufridas por estos como consecuencia de la negligencia o la falta intencionada por parte del Depositario a la hora de desempeñar correctamente sus funciones de acuerdo con la Legislación UCITS V.

El Depositario podrá confiar la totalidad o parte de los activos del Fondo que mantiene en custodia a dichas entidades de subcustodia según determine oportunamente. La responsabilidad del Depositario no se verá afectada por el hecho de haber confiado la totalidad o parte de los activos en su cuidado a una tercera parte.

Durante el proceso de selección y nombramiento de una entidad de subcustodia u otro delegado, el Depositario actuará con la debida competencia, atención y diligencia que exige la Legislación UCITS V, con el fin de garantizar que solo confía los activos del Fondo a un delegado capaz de ofrecer una protección adecuada.

La actual lista de entidades de subcustodia que utiliza el Depositario se encuentra disponible en <http://www.jpmorganassetmanagement.lu/listofsubcustodians>.

Se han formalizado acuerdos con diversos agentes de pagos y/o representantes para, entre otros, prestar determinados servicios administrativos, distribuir las Acciones o actuar como representantes del Fondo en sus respectivas jurisdicciones.

Utilización de personas interpuestas por parte del Distribuidor

El Fondo o la Sociedad gestora podrá celebrar contratos con determinados Distribuidores en virtud de los cuales estos se comprometan a actuar como personas interpuestas, o a nombrar personas interpuestas, para los inversores que suscriban Acciones a través de sus establecimientos. En dicha calidad, el Distribuidor podrá realizar suscripciones, canjes y reembolsos de Acciones a nombre de una persona interpuesta en representación de inversores individuales, y podrá requerir la anotación de dichas operaciones en el registro de Accionistas del Fondo a nombre de dicha persona interpuesta. La persona interpuesta/el Distribuidor llevará sus propios registros y proporcionará al inversor información personalizada sobre sus posiciones en Acciones del Fondo. Excepto cuando las leyes o costumbres locales lo prohíban, los inversores podrán invertir directamente en el Fondo sin tener que hacer uso de los servicios de una persona interpuesta. Salvo que la legislación local disponga lo contrario, cualquier Accionista que posea Acciones en una cuenta de persona interpuesta con un Distribuidor tiene un derecho directo sobre las determinadas Acciones suscritas en su nombre por su persona interpuesta.

En todos los casos, tales acuerdos entre la Sociedad gestora y cualquier persona interpuesta/Distribuidor estarán sujetos a las disposiciones sobre prevención del blanqueo de capitales descritas anteriormente en el apartado «Procedimientos de prevención del blanqueo de capitales».

Los Consejeros informan a los inversores de que solo podrán ejercer plenamente sus derechos como inversores directamente frente al Fondo, en particular el derecho a participar en las juntas generales de Accionistas, si se encuentran registrados, en su propio nombre, en el registro de Accionistas del Fondo. Es posible que un inversor no siempre pueda ejercer algunos de sus derechos como Accionista directamente frente al Fondo si invierte a través de un intermediario que invierte en el Fondo en su propio nombre, aunque en representación del inversor. Se recomienda a los inversores que se asesoren sobre sus derechos.

Acuerdos de comisiones compartidas

Los Gestores de inversiones podrán celebrar acuerdos de comisiones compartidas únicamente cuando exista un beneficio directo e identificable para los clientes de los Gestores de inversiones, incluido el Fondo, y cuando los Gestores de inversiones estén convencidos de que las operaciones que generen las comisiones compartidas se realizan de buena fe y en estricto cumplimiento de los requisitos regulatorios aplicables y redundan en interés del Fondo y de los Accionistas. Los Gestores de inversiones deberán celebrar dichos acuerdos en condiciones conformes con las mejores prácticas del mercado. Con arreglo a los derechos que les confieren sus regímenes regulatorios locales, determinados gestores de inversiones pueden utilizar comisiones en especie para pagar servicios de investigación o ejecución. En otras jurisdicciones pueden existir procedimientos distintos para abonar dichos servicios de conformidad con las obligaciones regulatorias locales. A partir del 1 de enero de 2018, según se indica en www.jpmorganassetmanagement.lu, solo determinados Subfondos podrán aplicar repartos de comisiones / comisiones en especie para pagar investigaciones externas.

Acuerdos de intermediación principal

Los Gestores de inversiones podrán nombrar a uno o varios Intermediarios principales para prestar servicios de corretaje y de negociación al Fondo.

En relación con las operaciones de compra y venta que los Intermediarios principales liquiden para el Fondo, estas entidades podrán proveer financiación al Fondo y podrán mantener activos y efectivo en representación del Fondo en relación con esas operaciones de liquidación y financiación. El Fondo anticipará a los Intermediarios principales una garantía en forma de títulos-valores o efectivo por el pago y el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades frente a dichos Intermediarios principales.

La identidad de los Intermediarios principales, así como otra información relevante sobre estas entidades pueden obtenerse en <http://www.jpmorganassetmanagement.lu/listofprimebrokers>.

Conflictos de intereses

La inversión en el Fondo o en un Subfondo está sujeta a una serie de conflictos de intereses reales o potenciales. La Sociedad gestora, los Gestores de inversiones afiliados y otras entidades afiliadas de JPMorgan han adoptado políticas y procedimientos razonablemente diseñados para evitar, limitar o mitigar adecuadamente los conflictos de intereses. Asimismo, dichas políticas y procedimientos están diseñados para cumplir con la legislación aplicable cuando las actividades que generan conflictos de interés están limitadas y/o prohibidas por la ley, a menos que exista una excepción. La Sociedad gestora informará al Consejo de administración del Fondo sobre cualquier conflicto de intereses significativo que no pueda ser gestionado.

La Sociedad gestora y/o sus entidades afiliadas ofrecen una amplia variedad de servicios al Fondo por los cuales reciben una contraprestación. En consecuencia, la Sociedad gestora y/o sus entidades afiliadas cuentan con un incentivo para celebrar acuerdos con el Fondo y se enfrentan a un conflicto de intereses al equilibrar dicho incentivo con los mejores intereses del Fondo. La Sociedad Gestora, junto con las entidades filiales en las que delega la responsabilidad de la gestión de inversiones, también se enfrenta a conflictos de intereses en sus servicios como gestor de inversiones de otros fondos o clientes y, de manera puntual, podrá tomar decisiones de inversión que difieran y/o impacten negativamente en las inversiones realizadas por los Gestores de inversiones en nombre del Fondo.

Además, las entidades afiliadas de la Sociedad gestora (en su conjunto denominadas «JPMorgan») ofrecen una amplia gama de servicios y productos a sus clientes y son importantes participantes de los mercados mundiales de divisas, renta variable, materias primas y renta fija, así como de otros mercados en los que invierte o invertirá el Fondo. En determinadas circunstancias, las actividades de JPMorgan, a la hora de proporcionar servicios y productos a sus clientes, pueden perjudicar o limitar a los Fondos y/o beneficiar a dichas entidades afiliadas.

También pueden surgir posibles conflictos de intereses como consecuencia de los servicios administrativos que presta al Fondo el Depositario (que forma parte de JPMorgan) en calidad de agente de la Sociedad gestora. Por otro lado, pueden surgir conflictos de intereses entre el Depositario y cualesquiera delegados o subdelegados que haya designado para desempeñar las tareas de salvaguarda y para prestar servicios conexos. Por ejemplo, pueden surgir conflictos de intereses si un delegado designado es una compañía del grupo afiliada del Depositario y si ofrece un producto o servicio al Fondo y revela un interés financiero o comercial en dicho producto o servicio, o si un delegado designado es una compañía del grupo afiliada del Depositario que recibe una remuneración por otros servicios o productos de custodia conexos que ofrece al Fondo, como servicios de cambio de divisas, préstamo de valores, fijación de precios o valoración. En caso de que surgiera un posible conflicto de interés durante el curso habitual de sus actividades, el Depositario tendrá siempre en cuenta sus obligaciones con arreglo a las leyes aplicables, incluidas las obligaciones de actuar de manera honrada, justa, profesional e independiente, y exclusivamente en interés del Fondo, según lo dispuesto en el artículo 25 de la Directiva UCITS, además de gestionar, controlar y dar a conocer cualesquiera conflictos de interés con el fin de evitar efectos adversos para los intereses del Fondo y sus Accionistas, tal y como se estipula en el artículo 23 del Reglamento UCITS V. La Sociedad gestora y el Depositario garantizan que operan de manera independiente dentro de JPMorgan.

La Sociedad gestora o los Gestores de inversiones delegados también podrán adquirir información material no pública que podría afectar negativamente a la capacidad del Fondo para negociar con valores afectados por dicha información.

Si desea más información acerca de los conflictos de intereses, visite el sitio web www.jpmorganassetmanagement.lu.

Comisiones y gastos

Comisiones y gastos pagados a la Sociedad gestora

La Sociedad gestora tiene derecho a percibir la comisión de suscripción, la comisión de reembolso y cualquier comisión de canje aplicable a la Clase de Acciones (estas comisiones se especifican en el apartado 2.5 «Cálculo de precios» y en el Anexo III «Características de los Subfondos»), así como cualesquiera ajustes de redondeo que se recojan en el presente Folleto. La comisión de suscripción, la comisión de reembolso y cualquier comisión de canje correspondiente a una Clase de Acciones podrán cobrarse cuando sean de aplicación, o la Sociedad gestora podrá renunciar a ellas en todo o en parte a su entera discreción.

Todas las comisiones, cargos, gastos y costes que deban ser sufragados por el Fondo estarán sujetos, si procede, a la adición del IVA o cualquier impuesto análogo.

Comisión anual de gestión y asesoramiento

El Fondo paga a la Sociedad gestora una comisión de gestión anual calculada como porcentaje del patrimonio neto medio diario de cada Subfondo o Clase de Acciones bajo su gestión (la «Comisión anual de gestión y asesoramiento»). Esta Comisión se devenga diariamente y se abona a mes vencido al tipo máximo que se indica en el apartado correspondiente del Anexo III «Características de los Subfondos». La Sociedad gestora podrá, siempre que lo estime conveniente a su entera discreción (en determinados casos, a diario), modificar el tipo aplicable estableciendo un valor que oscilará entre el máximo fijado y el 0,0%.

La Comisión anual de gestión y asesoramiento máxima que se puede aplicar a las Acciones de la Clase P figura en el apartado «Comisiones y gastos» del Anexo III «Características de los Subfondos». No obstante, la Comisión anual de gestión y asesoramiento efectivamente cobrada puede ser inferior a los porcentajes indicados, puesto que J.P. Morgan International Bank Limited aplicará también una comisión independiente y adicional que recibirá de sus clientes.

La Sociedad gestora o la entidad pertinente de JPMorgan Chase & Co. aplica administrativamente y cobra directamente al Accionista una comisión por la gestión de los Subfondos respecto de las Clases de Acciones X e Y.

Sin perjuicio de las restricciones de inversión que se describen a continuación, los Subfondos podrán invertir en OICVM, otros OIC y organismos de inversión de tipo cerrado que tengan la condición de valores mobiliarios en el sentido de la normativa sobre OICVM (entre otros, los fondos de inversión) (los «Organismos») gestionados por la Sociedad gestora, los Gestores de inversiones o cualquier otra entidad de JPMorgan Chase & Co. Con arreglo a lo previsto en el apartado 5 b) del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión», no se cobrarán comisiones por duplicado, con la excepción de las Comisiones de éxito. Para evitar el cobro por duplicado de la Comisión anual de gestión y asesoramiento sobre dichos activos, se llevará a cabo uno de los siguientes métodos: a) excluir los activos afectados del patrimonio neto sobre el que se calcule la Comisión anual de gestión y asesoramiento; b) invertir en Organismos mediante Clases de Acciones que no devenguen una comisión anual de gestión y asesoramiento u otras comisiones equivalentes que deban pagarse al grupo del asesor pertinente; c) compensar la Comisión anual de gestión y asesoramiento mediante el reembolso al Fondo o Subfondo de la comisión anual de gestión o asesoramiento (o comisión equivalente) cobrada a los Organismos subyacentes; o d) cobrar únicamente la diferencia entre la Comisión anual de gestión y asesoramiento del Fondo o Subfondo, conforme al Anexo III «Características de los Subfondos», y la comisión anual de gestión y asesoramiento (o equivalente) cobrada a los Organismos subyacentes. Cuando un Subfondo invierta en Organismos gestionados por gestores de inversión que no sean entidades del grupo JPMorgan Chase & Co., se podrá cobrar la Comisión anual de gestión y asesoramiento, según lo especificado en el Anexo III «Características de los Subfondos», con independencia de cualesquiera comisiones reflejadas en el precio de las acciones o participaciones de los Organismos.

Comisión de subgestión de inversiones

Con el fin de remunerar a las Subgestoras de inversiones, se podrá cobrar una comisión adicional según lo especificado en el Anexo III «Características de los Subfondos». Dicha comisión se calculará como porcentaje del patrimonio neto medio diario que se asigne a cada Subgestora de inversiones en el Subfondo correspondiente. La comisión se devenga diariamente y se abona a mes vencido a la Sociedad gestora.

Comisión de distribución

El Fondo paga a la Sociedad gestora una comisión de distribución (la «Comisión de distribución») en relación con las Acciones de las Clases de Acciones D, F y T. La tasa de la Comisión de distribución pagadera por cada Clase de Acciones D se indica en el apartado «Comisiones y gastos» del Anexo III «Características de los Subfondos». La Sociedad gestora podrá, siempre que lo estime conveniente a su entera discreción (en determinados casos, a diario), modificar el tipo aplicable estableciendo un valor que oscilará entre el máximo fijado y el 0,0%. La Sociedad gestora puede abonar la totalidad o parte de la Comisión de distribución a determinados Distribuidores por los servicios prestados por estos relativos a la distribución de las Clases de Acciones D, F y T.

Pagos a Distribuidores e Intermediarios y Otros Inversores

La Sociedad gestora, en cualquier momento y a su entera discreción, puede abonar total o parcialmente a todos o algunos inversores, intermediarios financieros o Distribuidores las comisiones y los gastos que reciba en concepto de comisiones, retrocesiones, rebajas o descuentos, en función del tamaño, la naturaleza, la fijación de plazos o el compromiso de su inversión (entre otros parámetros).

Comisión de suscripción diferida contingente

El Accionista no tendrá que abonar ninguna comisión de suscripción en el momento de la adquisición de Acciones de las Clases T o F de cualquier Subfondo, pero en su lugar podrá tener que pagar a la Sociedad gestora una CSDC cuando se reembolsen las Acciones. El producto de cualquier reembolso de Acciones de las Clases de Acciones T o F que solicite un Accionista en el plazo de los tres primeros años tras su adquisición se reducirá con arreglo a la siguiente escala porcentual:

Años desde la adquisición	Porcentaje aplicable de la CSDC
Hasta un año	3%
Más de un año y hasta dos años	2%
Más de dos años y hasta tres años	1%
Más de tres años	0%

El tipo aplicable de la CSDC se determina por referencia al periodo de tiempo total durante el que hayan estado en circulación las Acciones que se van a reembolsar (incluido el periodo de tenencia de las Acciones T y F en la Clase de Acciones original desde la que se hayan canjeado, en su caso). Las Acciones se reembolsarán con arreglo al principio de «primero en entrar, primero en salir», de forma que las Acciones de las Clases T o F que se reembolsarán en primer lugar serán aquellas Acciones del Subfondo cuya titularidad se haya mantenido durante más tiempo.

El importe de la CSDC por Acción se calculará en la divisa de operaciones pertinente de las Acciones de las Clases T y F que vayan a reembolsarse, multiplicando el porcentaje pertinente, indicado en la tabla anterior, por el Valor Liquidativo por Acción en la fecha de la emisión inicial de las Acciones T o F que vayan a reembolsarse, o de las Acciones T o F de otro Subfondo desde el que se hayan canjeado esas Acciones, si fuera el caso.

Gastos de transacción

Cada Subfondo soporta todos los costes y gastos derivados de la compra y venta de títulos-valores e instrumentos financieros, incluidos, entre otros, cualesquiera comisiones y tasas de corretaje, intereses, impuestos, tasas, gravámenes y cargos gubernamentales y cualesquiera otros gastos relacionados con las operaciones, excepto cualesquiera costes y gastos relativos a la custodia (en conjunto, «Gastos de transacción») relativos al Subfondo correspondiente. Dichos costes y gastos se distribuyen entre las Clases de Acciones del Subfondo correspondiente.

No será necesario abonar las comisiones de suscripción, reembolso y canje de los OICVM y otros OIC gestionados por la Sociedad gestora, el Gestor de inversiones o cualquier otra entidad del grupo JPMorgan Chase & Co. en los que invierta un Subfondo.

Gastos extraordinarios

Cada Subfondo soporta la totalidad de los gastos extraordinarios, que incluyen, entre otros, gastos de litigios, intereses y el importe total de cualquier impuesto, gravamen o cargo similar impuesto al Subfondo o a sus activos, excepto la *taxe d'abonnement* que se recoge en el epígrafe «Régimen tributario» del apartado 3.4 (conjuntamente, los «Gastos extraordinarios»).

Gastos operativos y de administración

El Fondo soporta todos los gastos operativos y de administración corrientes (los «Gastos operativos y de administración») con el fin de satisfacer todos los cargos, comisiones y costes, fijos o variables, y cualesquiera otros gastos que puedan derivarse del funcionamiento y la administración del Fondo. Los Gastos operativos y de administración para cada Clase de Acciones tienen un límite máximo cuyo porcentaje se especifica en el Anexo III «Características de los Subfondos».

Los Gastos operativos y de administración se calculan como porcentaje del patrimonio neto medio diario de cada Subfondo o Clase de Acciones. Estos se devengan diariamente y se abonan a mes vencido al tipo máximo que se indica en el apartado correspondiente del Anexo III «Características de los Subfondos».

Los Gastos operativos y de administración incluyen:

- a. Una «Comisión de servicios» abonada a la Sociedad gestora en contraprestación por los servicios que ofrece al Fondo. La Comisión de servicios se revisará anualmente y no superará el 0,15% anual, salvo en el caso de los Subfondos JPMorgan Funds - Europe Research Enhanced Index Equity Fund, JPMorgan Funds - Global Research Enhanced Index Equity Fund y JPMorgan Funds - US Research Enhanced Index Equity Fund, para los que dicha comisión no superará el 0,05% anual.
- b. Los gastos directamente contraídos por el Fondo (los «Gastos directos») y los gastos directamente contraídos por la Sociedad gestora en nombre del Fondo (los «Gastos indirectos»):
 - i. Los Gastos directos comprenden, entre otros, las comisiones de custodia, las comisiones del Depositario, los gastos de auditoría, el impuesto de suscripción luxemburgués (*taxe d'abonnement*), los honorarios de los Consejeros (no se pagarán honorarios a los Consejeros que sean también consejeros o empleados de JPMorgan Chase & Co.) y los gastos razonables en que incurran los Consejeros.
 - ii. Los Gastos indirectos incluyen, entre otros, los gastos de constitución, como costes de organización y registro; los gastos de contabilidad, con los que se abonan los servicios de contabilidad y administrativos; las comisiones de agencia de transferencias, que cubren los servicios de agente de registro y de transferencias; los servicios administrativos y los servicios del agente de domiciliaciones; los honorarios y gastos varios razonables de los agentes de pagos y representantes; los gastos legales; los gastos corrientes de registro, cotización oficial y cotización, incluidos los gastos de traducción; el coste de publicación de los precios de las Acciones y de correo, teléfono, fax y otros medios electrónicos de comunicación; y los costes y gastos derivados de la elaboración, impresión y distribución del Folleto, los Documentos de datos fundamentales para el inversor o cualquier documento de oferta, informe financiero u otro documento puesto a disposición de los Accionistas.

La Sociedad gestora soportará los Gastos operativos y de administración que sobrepasen el porcentaje máximo especificado en el Anexo III «Características de los Subfondos». La Sociedad gestora podrá, a su entera discreción y con carácter temporal, satisfacer los Gastos directos y/o indirectos en nombre de un Subfondo y/o renunciar a la totalidad o parte de la Comisión de servicios.

Los Gastos operativos y de administración no incluyen los Gastos de transacción ni los Gastos extraordinarios anteriormente definidos.

Los gastos relativos a la creación de nuevos Subfondos podrán amortizarse durante un periodo que no podrá superar los cinco años, tal como prevé la legislación de Luxemburgo.

Los Subfondos podrán invertir en OICVM y otros OIC gestionados por la Sociedad gestora, por cualquier otra entidad de JPMorgan Chase & Co. y también por otros gestores de inversiones. Cuando un Subfondo invierta principalmente en OICVM y otros OIC gestionados por la Sociedad gestora o cualquier otra entidad del grupo JPMorgan Chase & Co. y cuando se indique específicamente para cada Subfondo en el Anexo III «Características de los Subfondos», los Gastos operativos y de administración no podrán cobrarse por duplicado. Para evitar dicha duplicación, se compensarán los Gastos operativos y de administración mediante el reembolso de los gastos operativos y de administración (o equivalente) que el OICVM u OIC subyacente gestionado por la Sociedad gestora o por cualquier otra entidad de JPMorgan Chase & Co. haya cobrado al Subfondo. Cuando los Subfondos inviertan en OICVM y otros OIC gestionados por otros gestores de inversiones, los Gastos operativos y de administración podrán no estar sujetos al proceso de reembolso descrito anteriormente.

Comisiones de éxito

En el caso de determinados Subfondos del Fondo, la Sociedad gestora tiene derecho a percibir una Comisión de éxito por parte del Subfondo, además de otras comisiones y gastos. La Sociedad gestora tiene derecho a una Comisión de éxito si, en cualquier ejercicio contable, la rentabilidad del Subfondo correspondiente es superior a la del índice de referencia para la Comisión de éxito durante el mismo periodo, sin perjuicio de la aplicación de un mecanismo de Recuperación (*claw-back*) o de Cota máxima (*high water mark*). El mecanismo de la Comisión de éxito, el tipo de la Comisión de éxito y los índices de referencia para la Comisión de éxito se especifican en el Anexo III «Características de los Subfondos» para cada uno de los Subfondos pertinentes. En el Anexo V «Cálculo de la Comisión de éxito» se ofrece toda la información sobre cómo se devenga y se cobra la Comisión de éxito, así como las definiciones de los términos relacionados usados en este Folleto.

Los Subfondos podrán invertir en OICVM y otros OIC, incluidos aquellos gestionados por la Sociedad gestora, los Gestores de inversiones o cualquier otra entidad del grupo JPMorgan Chase & Co., que podrán cobrar Comisiones de éxito.

Dichas comisiones se reflejarán en el patrimonio neto del Subfondo en cuestión.

3.2 Información sobre el Fondo

1. El Fondo es una sociedad de inversión de capital variable con responsabilidad limitada y múltiples subfondos (estructura «paraguas»). El Fondo se constituyó como sociedad anónima (*société anonyme*), y cumple los requisitos de una sociedad de inversión de capital variable («SICAV») con arreglo a la Parte I de la Ley de Luxemburgo relativa a los organismos de inversión colectiva («loi relative aux organismes de placement collectif»). El Fondo constituye un Organismo de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios («OICVM») de conformidad con la Directiva UCITS y, por lo tanto, puede ofrecerse para su venta en los Estados miembros de la UE (siempre y cuando esté registrado en los países distintos de Luxemburgo). El Fondo se constituyó el 14 de abril de 1969 con la razón social Multi-Trust Fund, y sus Estatutos se publicaron en el *Mémorial* de 20 de junio de 1969. El Fondo se convirtió en una SICAV y adquirió la denominación Fleming International Fund el 3 de julio de 1984. Estas modificaciones se publicaron en el *Mémorial* de 6 de agosto de 1984. El Fondo adquirió posteriormente las siguientes denominaciones: Fleming Flagship Fund, el 19 de octubre de 1988, Fleming Funds, el 2 de junio de 2000, JPMorgan Fleming Funds, el 19 de noviembre de 2001 y JPMorgan Funds, el 12 de septiembre de 2005. Los dos primeros cambios de razón social se publicaron en el *Mémorial* de 15 de diciembre de 1988 y 2 de junio de 2000, respectivamente. El tercer cambio de denominación se publicó en el *Mémorial* de 19 de noviembre de 2001. El último cambio de razón social se publicó en el *Mémorial* de 7 de octubre de 2005.

El Fondo está inscrito con el número B-8478 en el Registro Comercial de Luxemburgo (R.C.S.), donde se han depositado sus Estatutos, que están disponibles para su consulta. El Fondo ha sido creado por un tiempo indefinido.

2. El requisito mínimo de capital del Fondo se establece en la legislación luxemburguesa. El capital social del Fondo está representado por Acciones sin valor nominal totalmente desembolsadas y equivale en todo momento a su patrimonio neto. Si el capital del Fondo cae por debajo de dos tercios del capital mínimo, se convocará una Junta Extraordinaria de Accionistas para someter a votación la disolución del Fondo. En ese caso, toda decisión de liquidación del Fondo deberá aprobarse por mayoría de los votos emitidos. Si el capital social cae por debajo de un cuarto del capital mínimo, los Consejeros deberán convocar una Junta Extraordinaria de Accionistas para someter a votación la disolución del Fondo. En dicha Junta, la decisión de liquidar el Fondo podrá ser aprobada por los Accionistas que posean conjuntamente un tercio de las Acciones presentes o representadas.
3. Se han celebrado los contratos fundamentales que se indican a continuación:
 - Un contrato, en vigor desde el 12 de septiembre de 2005 (en su versión modificada), concluido entre el Fondo y JPMorgan Asset Management (Europe) S.à r.l., por el que se nombró a esta última entidad Sociedad gestora del Fondo (el «Contrato de Sociedad gestora»). El Contrato de Sociedad gestora se celebró con una duración indefinida y cualquiera de las partes puede resolverlo mediando una notificación por escrito con una antelación de tres meses.
 - Un contrato, en vigor desde el 1 de junio de 2016, concluido entre el Fondo, JPMorgan Asset Management (Europe) S.à r.l. y J.P. Morgan Bank Luxembourg S.A., por el que se designó a J.P. Morgan Bank Luxembourg S.A. como Depositario del Fondo (el «Contrato de Depositario»). El Contrato de Depositario se celebró con una duración indefinida y cualquiera de las partes puede resolverlo mediando una notificación por escrito con una antelación de 90 días.

Los contratos fundamentales citados en el presente documento pueden modificarse oportunamente previo acuerdo de las partes contratantes.

Documentación del Fondo

Se pueden obtener gratuitamente en el domicilio social del Fondo, previa solicitud, ejemplares de los Estatutos, el Folleto, los Documentos de datos fundamentales para el inversor, los documentos complementarios y los informes financieros. Los contratos fundamentales citados anteriormente están disponibles para su consulta en el domicilio social del Fondo durante el horario comercial habitual.

Puede obtenerse información adicional en el domicilio social de la Sociedad gestora, previa solicitud, conforme a lo previsto en las disposiciones legales y reglamentarias de Luxemburgo. Esta información adicional incluye los procedimientos relativos a la gestión de las reclamaciones, la estrategia aplicada para el ejercicio de los derechos de voto del Fondo, la política de impartición de órdenes para negociar en nombre del Fondo con otras entidades, la política de ejecución óptima, así como los pactos relativos a las comisiones, los honorarios o las remuneraciones no pecuniarias que deban abonarse en relación con la gestión de las inversiones y la administración del Fondo.

Notificaciones al accionariado

Cualesquiera notificaciones u otras comunicaciones relevantes a los Accionistas relativas a su inversión en el Fondo se publicarán en el sitio web www.jpmorganassetmanagement.lu y/o se podrán remitir a los Accionistas por correo electrónico en el caso de que estos hayan proporcionado una dirección de correo electrónico a la Sociedad gestora a tales efectos. Asimismo, y cuando así lo exija la legislación luxemburguesa o la autoridad reguladora de Luxemburgo, se enviarán a los Accionistas notificaciones por escrito o de cualquier otro modo según se establezca en la legislación de Luxemburgo. En particular, los Accionistas deben consultar el apartado 3.5 «Juntas e informes» que figura más adelante.

Consultas y reclamaciones

Toda persona que desee recibir más información sobre el Fondo o que desee formular una reclamación sobre el funcionamiento del Fondo deberá ponerse en contacto con JPMorgan Asset Management (Europe) S.à r.l., 6, route de Trèves, L-2633 Senningerberg, Gran Ducado de Luxemburgo.

3.3 Dividendos

Las Clases de Acciones con el sufijo «(acc)» son Clases de Acciones de capitalización y normalmente no pagarán dividendos. Las Clases de Acciones de distribución normalmente pagarán dividendos según se describe a continuación.

Declaración de dividendos

Se podrán declarar dividendos anuales, en cuyo caso los declarará la Junta General de Accionistas, o dividendos a cuenta, que declarará el Consejo de administración.

El Fondo puede pagar dividendos con mayor frecuencia respecto a determinadas o todas las Clases de Acciones o puede abonarlos en fechas del año distintas a las que se indican más adelante, si los Consejeros lo estiman conveniente.

Los dividendos (si se declarasen) se abonarán con sujeción a la liquidación de las correspondientes acciones con derecho a dividendos.

La declaración y el pago de dividendos están sujetos a la política de dividendos que se expone a continuación.

Categorías de Clases de Acciones de distribución

Clases de Acciones con el sufijo «(dist)»

Se prevé que todas las Clases de Acciones con el sufijo «(dist)» distribuyan anualmente ingresos declarables, si procede. Salvo que se indique lo contrario en el Anexo III «Características de los Subfondos», el pago de dividendos respecto a estas Clases de Acciones se realizará normalmente en septiembre de cada año.

Las Clases de Acciones con el sufijo «(dist)» en circulación en la fecha del registro del dividendo tendrán derecho a dividendos, que normalmente se reinvertirán. Los Accionistas de estas Clases de Acciones podrán, solicitándolo por escrito, optar por recibir un pago de dividendos que se realizará en la divisa de la Clase de Acciones pertinente.

Los dividendos que se vayan a reinvertir se reinvertirán, en nombre de los Accionistas, en Acciones adicionales de la misma Clase. Dichas Acciones se emitirán en la fecha de pago al Valor Liquidativo por Acción de la Clase de Acciones pertinente. Los derechos fraccionarios a Acciones nominativas se reconocerán hasta tres decimales.

Se prevé que todas las Clases de Acciones con el sufijo «(dist)» tendrán la «condición de fondo de declaración en el Reino Unido». Véase la sección 9. «Reino Unido» del Anexo I «Información para inversores en determinados países» para obtener información adicional.

Clases de Acciones con el sufijo «(div)»

Salvo que se indique lo contrario en el Anexo III «Características de los Subfondos», las Clases de Acciones con el sufijo «(div)» normalmente pagarán dividendos con una periodicidad trimestral. La Sociedad gestora calculará dichos dividendos en función del rendimiento anual estimado de la cartera del Subfondo correspondiente que sea atribuible a esa Clase de Acciones. La Sociedad gestora revisará la tasa de dividendos de cada Clase de Acciones como mínimo una vez cada seis meses, pero podrá ajustarla con mayor frecuencia para reflejar las variaciones del rendimiento previsto de la cartera.

Se informa a los inversores de que las Clases de Acciones con el sufijo «(div)» conceden prioridad al reparto de dividendos, en lugar de al crecimiento del capital. El rendimiento previsto de cada Clase de Acciones se calculará sin deducir la Comisión anual de gestión y asesoramiento ni los Gastos operativos y de administración, y dichas Clases de Acciones distribuirán, por lo general, un importe superior al de los ingresos recibidos.

Las Clases de Acciones con el sufijo «(div)» en circulación en la fecha de registro del dividendo tendrán derecho a dividendos, que se abonarán en la divisa de la Clase de Acciones en cuestión.

Clases de Acciones con el sufijo «(mth)»

Las Clases de Acciones con el sufijo «(mth)» estarán disponibles para los inversores que suscriban Acciones, y las mantengan, a través de redes de distribución asiáticas concretas, así como para otros inversores a la absoluta discreción de la Sociedad gestora.

Salvo que se indique lo contrario en el Anexo III «Características de los Subfondos», las Clases de Acciones con el sufijo «(mth)» normalmente pagarán dividendos con una periodicidad mensual. La Sociedad gestora calculará la tasa mensual de dividendos por Acción en función del rendimiento anual estimado de la cartera del Subfondo correspondiente que sea atribuible a esa Clase de Acciones. La Sociedad gestora revisará la tasa de dividendos de cada Clase de Acciones como mínimo una vez cada seis meses, pero podrá ajustarla con mayor frecuencia para reflejar las variaciones del rendimiento previsto de la cartera.

Se informa a los inversores de que las Clases de Acciones con el sufijo «(mth)» conceden prioridad al reparto de dividendos, en lugar de al crecimiento del capital. El rendimiento previsto de cada Clase de Acciones se calculará sin deducir la Comisión anual de gestión y asesoramiento ni los Gastos operativos y de administración, y dichas Clases de Acciones distribuirán, por lo general, un importe superior al de los ingresos recibidos.

Los dividendos correspondientes a estas Clases de Acciones se abonarán normalmente a los Accionistas cada mes y se pagarán en la divisa de la Clase de Acciones pertinente. La Sociedad gestora se reserva el derecho a fijar un importe mínimo por Clase de Acciones por debajo del cual el pago real del dividendo no sería económicamente eficiente para el Fondo. Estos pagos se aplazarán al mes siguiente o se reinvertirán en nuevas Acciones de la misma Clase, y no se abonarán directamente a los Accionistas.

El Valor Liquidativo de las Clases de Acciones con el sufijo «(mth)» podrá fluctuar más que en otras Clases de Acciones debido a la mayor frecuencia con que se distribuyen dividendos.

Clases de Acciones con los sufijos «(fix)» y «(pct)»

Las Clases de Acciones con el sufijo «(fix)» estarán únicamente disponibles para los accionistas que cumplan ciertos requisitos de admisibilidad, conforme a lo establecido por la Sociedad Gestora.

Las Clases de Acciones con el sufijo «(fix)» pagarán normalmente un dividendo trimestral fijo basado en un importe total anual por Acción, que se define para cada Subfondo en el Anexo III «Características de los Subfondos».

Las Clases de Acciones con el sufijo «(pct)» pagarán generalmente un dividendo trimestral basado en un porcentaje fijo del Valor Liquidativo por Acción en la fecha de registro de dividendos. Dicho porcentaje se indica para cada Subfondo en el Anexo III «Características de los Subfondos». El importe real del dividendo percibido podrá variar en función de las fluctuaciones del Valor Liquidativo por Acción.

La Sociedad gestora podrá lanzar más de una Clase de Acciones con los sufijos «(fix)» o «(pct)» en cada Subfondo.

Las Clases de Acciones con los sufijos «(fix)» o «(pct)» podrán quedar cerradas a nuevas suscripciones por parte de inversores nuevos y/o ya existentes en caso de que el Valor Liquidativo descienda hasta un nivel determinado por la Sociedad gestora a su entera discreción en el que permitir inversiones adicionales pueda ir en detrimento de los intereses de los Accionistas existentes.

Pese a que las Clases de Acciones con los sufijos «(fix)» y «(pct)» proporcionan a los inversores la ventaja de disponer de un pago periódico de dividendos, los Accionistas deben ser conscientes de lo siguiente:

- El dividendo pagado no depende del nivel de ingresos o plusvalías de la Clase de Acciones.
- El dividendo pagado puede ser superior a las plusvalías de la Clase de Acciones, lo que produciría una reducción del capital invertido.
- Durante los periodos en que la rentabilidad de un Subfondo sea negativa, se continuará, por lo general, pagando dividendos, lo que provocará una reducción del valor de su inversión más rápida que la que se habría producido si no se hubieran pagado dividendos.
- Es posible que el pago de dividendos no se pueda mantener indefinidamente, y el valor de su inversión podría reducirse hasta llegar a ser nulo.

Las Clases de Acciones con los sufijos «(fix)» o «(pct)» en circulación en la fecha del registro del dividendo tendrán derecho a dividendos. Dichos dividendos no podrán reinvertirse y se abonarán a los Accionistas.

Clases de Acciones con el sufijo «(irc)»

Las Clases de Acciones con el sufijo «(irc)» estarán disponibles para los inversores que suscriban Acciones, y las mantengan, a través de redes de distribución asiáticas concretas, así como para otros inversores a la absoluta discreción de la Sociedad gestora. Los inversores deben tener en cuenta que la política de dividendos «(irc)» solo estará disponible para quienes inviertan en una Clase de Acciones cubierta frente al riesgo de cambio y está dirigida a los inversores cuya divisa de inversión es la Divisa de referencia de la Clase de Acciones en la que invierten.

Las Clases de Acciones con el sufijo «(irc)» normalmente pagarán dividendos con una periodicidad mensual. La Sociedad gestora calculará la tasa mensual de dividendos por Acción, que será variable, en función del rendimiento bruto anual estimado de la cartera del Subfondo correspondiente que sea atribuible a esa Clase de Acciones, que se revisa como mínimo cada seis meses, y de la suma o sustracción del *carry* de tipos de interés estimado, según sea positivo o negativo, respectivamente.

El rendimiento previsto de cada Clase de Acciones «(irc)» se calculará sin deducir la Comisión anual de gestión y asesoramiento ni los Gastos operativos y de administración.

El *carry* de tipos de interés se basa en el diferencial de tipos de interés aproximado entre la Divisa de referencia de la Clase de Acciones «(irc)» y la Divisa de referencia del Subfondo que se deriva de una estrategia de cobertura de divisas. El *carry* de tipos de interés se calcula empleando el diferencial diario medio del tipo de cambio a plazo a 1 mes y el tipo de cambio al contado entre dichas dos divisas durante el mes natural anterior.

Los dividendos correspondientes a la Clase de Acciones «(irc)» se abonarán normalmente a los Accionistas cada mes y se pagarán en la divisa de la Clase de Acciones pertinente. Todos los costes y gastos derivados de las transacciones de divisas serán soportados, a prorrata, por las Clases de Acciones «(irc)» en circulación en el mismo Subfondo.

La Sociedad gestora se reserva el derecho a fijar un importe mínimo por Clase de Acciones por debajo del cual el pago real del dividendo no sería económicamente eficiente para la Clase de Acciones. Estos pagos se aplazarán al mes siguiente o se reinvertirán en nuevas Acciones de la misma Clase, y no se abonarán directamente a los Accionistas.

Se informa a los inversores de que las Clases de Acciones con el sufijo «(irc)» conceden prioridad al reparto de dividendos, en lugar de al crecimiento del capital, y distribuirán, por lo general, un importe superior al de los ingresos recibidos por el Subfondo. Así pues, los dividendos podrán abonarse con cargo al capital, lo que produciría una reducción del capital invertido. Asimismo, cualquier *carry* de tipos de interés negativo se deducirá del rendimiento bruto estimado de la Clase de Acciones con el sufijo «(irc)». Esto repercutirá en el dividendo pagado por esta Clase de Acciones, e incluso podría conllevar la anulación del pago de dividendos.

Procedimiento de autenticación

La Sociedad gestora podrá realizar, a su discreción, cuantos procedimientos de autenticación considere convenientes en relación con el pago de dividendos. La finalidad de estos procedimientos es reducir el riesgo de error y fraude para el Fondo, sus agentes o sus Accionistas. Cuando no haya sido posible completar los procedimientos de autenticación a su entera satisfacción, la Sociedad gestora podrá aplazar la tramitación de órdenes de pago hasta que los procedimientos de autenticación hayan sido finalizados, aunque dicha fecha sea posterior a la fecha prevista para el pago del dividendo.

Si la Sociedad gestora no está satisfecha con alguna verificación o confirmación, podrá negarse a ejecutar el pago de dividendos pertinente hasta que se obtenga una verificación o confirmación que estime satisfactoria. Ni la Sociedad gestora ni el Fondo serán considerados responsables frente al Accionista ni frente a ninguna otra persona si retrasan la ejecución o se niegan a ejecutar el pago de dividendos en las circunstancias descritas.

Los dividendos que sigan sin ser reclamados cinco años después de la fecha de registro del dividendo vencerán y se sumarán al patrimonio del Subfondo correspondiente.

Otra información

Los inversores deberán tener en cuenta que, cuando la tasa de dividendos exceda los ingresos procedentes de inversiones de la Clase de Acciones, los dividendos se abonarán con cargo al capital atribuido a la Clase de Acciones, así como a las plusvalías materializadas y latentes. Este sistema puede resultar perjudicial, desde el punto de vista tributario, para los Accionistas en determinados países. Se recomienda a los Accionistas que consulten su situación particular con sus asesores fiscales locales.

Las Clases de Acciones con los sufijos «(div)», «(fix)», «(mth)» y «(pct)» no distribuyen los ingresos declarables según lo previsto en la legislación tributaria en materia de fondos extraterritoriales del Reino Unido.

3.4 Régimen tributario

La información que se presenta a continuación se basa en las leyes, los reglamentos, las decisiones y las prácticas actualmente en vigor en el Gran Ducado de Luxemburgo, y puede experimentar cambios, posiblemente con efecto retroactivo. Con este resumen no se pretende ofrecer una descripción pormenorizada de todas las leyes y consideraciones fiscales de Luxemburgo que pudiesen ser relevantes a la hora de invertir, poseer, mantener o enajenar Acciones, y no debe interpretarse como asesoramiento tributario para ningún tipo de inversores concretos o potenciales. Se recomienda a los inversores potenciales que consulten a sus propios asesores profesionales sobre las consecuencias de comprar, mantener o enajenar Acciones y sobre las disposiciones legales de la jurisdicción en la que están sujetos a impuestos. Para más información sobre los requisitos aplicables a su país, véase el Anexo I «Información para inversores en determinados países».

3.4.1 Régimen tributario del Fondo

El Fondo no está sujeto a ningún impuesto sobre rentas, beneficios o plusvalías en Luxemburgo.

El Fondo no está sujeto a ningún impuesto sobre el patrimonio neto en Luxemburgo.

No se deberá abonar ningún impuesto sobre las transmisiones patrimoniales, impuesto sobre las aportaciones de capital ni ningún otro gravamen pagadero en Luxemburgo en el momento de la emisión de las Acciones del Fondo. No obstante, el Fondo está sujeto al impuesto de suscripción (*taxe d'abonnement*), que asciende a un tipo del 0,05% anual de su patrimonio neto al final del trimestre pertinente. Dicho impuesto se calculará y abonará trimestralmente. Este impuesto de suscripción se incluye en las comisiones y gastos a los que se hace referencia en el apartado «Comisiones y gastos» del presente documento.

A las Clases de Acciones destinadas exclusivamente a Inversores institucionales, lo que incluye, para evitar cualquier duda, las Contrapartes elegibles y los Inversores adicionales, se les aplicará un tipo impositivo reducido del 0,01% anual de su patrimonio neto. Además, los Subfondos que invierten

única y exclusivamente en depósitos e instrumentos del mercado monetario, de conformidad con la legislación luxemburguesa relativa a los organismos de inversión colectiva, estarán sujetos al mismo tipo impositivo reducido del 0,01% anual de su patrimonio neto.

La exención del impuesto de suscripción puede aplicarse a (i) las inversiones en un OIC luxemburgués que esté sujeto a dicho impuesto, (ii) OIC, compartimentos o subfondos de estos o clases específicas reservadas a planes de pensiones para la jubilación, (iii) OIC del mercado monetario, (iv) OICVM y OIC sujetos a la parte II de la Ley luxemburguesa que se consideren fondos cotizados (ETF), y (v) OIC y compartimentos individuales de estos con múltiples compartimentos cuyo objetivo principal consista en invertir en instituciones microfinancieras.

El Fondo está obligado al pago de un impuesto anual del 0,08% sobre la parte del patrimonio neto correspondiente a las Acciones colocadas a través de intermediarios financieros belgas. Este impuesto debe abonarse al Reino de Bélgica mientras el Fondo esté registrado para distribución pública en ese país.

Los ingresos por intereses y dividendos recibidos por el Fondo pueden estar sujetos a una retención fiscal en origen no recuperable, que se aplicará a distintos tipos en los países de origen. Asimismo, el Fondo podrá estar sometido al impuesto sobre las plusvalías materializadas o latentes de su patrimonio en los países de origen. El Fondo podrá beneficiarse de los convenios de doble imposición formalizados por Luxemburgo, que podrían establecer la exención o la reducción de la retención fiscal en origen.

Las distribuciones efectuadas por el Fondo no están sujetas a la retención fiscal en origen en Luxemburgo.

3.4.2 Régimen tributario del Accionista

Los Accionistas no están normalmente sujetos a impuestos sobre las plusvalías, sobre la renta, de donaciones, sobre el patrimonio o de sucesiones, ni a ningún otro impuesto en Luxemburgo, a excepción de los Accionistas domiciliados, residentes o que tengan un establecimiento permanente en Luxemburgo. Véase también el epígrafe «Consideraciones tributarias de la Unión Europea».

3.4.3 Consideraciones tributarias de la Unión Europea

El 10 de noviembre de 2015, el Consejo Europeo adoptó la Directiva (UE) 2015/2060 por la que se deroga la Directiva 2003/48/CE en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses de 3 de junio de 2003 (la «Directiva sobre la fiscalidad del ahorro»), aplicable en Austria a partir del 1 de enero de 2017 y en el resto de los Estados miembros de la UE desde el 1 de enero de 2016 —esto significa que la Directiva sobre la fiscalidad del ahorro dejará de tener efecto cuando se hayan satisfecho todas las obligaciones sobre comunicación de información correspondientes al año natural 2015.

De conformidad con la Directiva sobre la fiscalidad del ahorro, los Estados miembros de la UE (los «Estados miembros») están obligados a comunicar a las autoridades fiscales de otro Estado miembro la información relativa a los pagos de intereses y otras rentas similares (en el sentido de la Directiva) abonados por un agente pagador (en el sentido de la Directiva) a un beneficiario efectivo que sea una persona física residente en, o a determinadas entidades residuales (en el sentido de la Directiva) establecidas en, ese otro Estado miembro.

Con arreglo a las leyes luxemburguesas con fecha 21 de junio de 2005 (las «Leyes») que transponen la Directiva sobre la fiscalidad del ahorro, modificadas oportunamente por la Ley de 25 de noviembre de 2014 y varios acuerdos formalizados entre Luxemburgo y determinados territorios dependientes o asociados de la UE (los «Territorios»), a partir del 1 de enero de 2015 se exige que un agente pagador con domicilio en Luxemburgo comunique a las autoridades fiscales luxemburguesas el pago de intereses y otros ingresos similares abonados por dicho agente a (o, en determinadas circunstancias, en beneficio de) una persona física o determinadas entidades residuales residentes o radicadas en otro Estado miembro o en los Territorios, así como algunos datos personales del beneficiario efectivo. Las autoridades fiscales luxemburguesas comunican esta información a las autoridades fiscales extranjeras competentes del Estado de residencia del beneficiario efectivo (en el sentido de la Directiva sobre la fiscalidad del ahorro).

3.4.4 Régimen tributario de activos de China

La Ley del Impuesto sobre la renta empresarial («EITL») de la RPC impone un impuesto sobre la renta empresarial (EIT) del 20% sobre los ingresos obtenidos en la RPC por una empresa extranjera sin un establecimiento permanente en China. El tipo impositivo se reduce al 10% si las fuentes de ingresos incluyen beneficios, dividendos e intereses.

Los Subfondos que invierten en valores de la RPC pueden estar sujetos a retenciones EIT y otros impuestos exigidos en la RPC, donde cabe incluir los siguientes:

- Los dividendos e intereses pagados por las empresas de la RPC se someten a un impuesto del 10%. La entidad pagadora en China será responsable de dicha retención fiscal en el momento de realizarse el pago. Se efectúa una provisión fiscal completa del 10% de los dividendos e intereses derivados de la RPC cuando la entidad pagadora no haya realizado aún retenciones fiscales. De manera específica, los intereses procedentes de la deuda pública están exentos del EIT.
- Por lo general, los beneficios derivados de la enajenación de los valores de la RPC se verán sujetos a un EIT del 10% con arreglo a la EITL. No obstante, en la actualidad, las ganancias resultantes de la enajenación de las Acciones A de China (incluidas aquellas en los Programas China-Hong Kong Stock Connect) están temporalmente exentas del EIT desde el 17 de noviembre de 2014. En general, no existe un mecanismo de retención para el EIT sobre las plusvalías obtenidas de valores de la RPC. En la RPC, se efectúa una provisión fiscal completa del 10% de las ganancias resultantes de la enajenación de los valores de la RPC que, hoy en día, no están exentos específicamente del EIT.

3.4.5 Retención en origen y declaración de impuestos de Estados Unidos de conformidad con la Ley de Cumplimiento fiscal de cuentas extranjeras (*Foreign Account Tax Compliance Act* o «FATCA»)

La Ley de Cumplimiento fiscal de cuentas extranjera (*Foreign Account Tax Compliance Act* o «FATCA»), que forma parte de la Ley de Incentivos por contratación para restaurar el empleo (*Hiring Incentives to Restore Employment Act* o «HIRE»), se promulgó en Estados Unidos en 2010. Esta ley exige a las entidades financieras radicadas fuera de las fronteras de Estados Unidos (las «instituciones financieras extranjeras» o «FFI») que transmitan cada año información sobre las «Cuentas financieras» mantenidas por «Personas estadounidenses específicas», ya sea de forma directa o indirecta, a las autoridades fiscales estadounidenses (Internal Revenue Service o «IRS»). Se aplicará una retención fiscal en origen del 30% a determinados rendimientos de origen estadounidense de cualesquiera FFI que incumplan esta obligación. El 28 de marzo de 2014, el Gran Ducado de Luxemburgo suscribió un Acuerdo intergubernamental («IGA») - Modelo 1 con los Estados Unidos de América, así como un memorando de entendimiento relacionado con este. Por consiguiente, el Fondo debe respetar lo dispuesto en dicho IGA, transpuesto al derecho luxemburgués por medio de la Ley luxemburguesa de 24 de julio de 2015 sobre la FATCA (la «Ley FATCA») con el fin de satisfacer las disposiciones de la FATCA en lugar de cumplir directamente la Normativa del Tesoro de EE. UU. por la que se implementa la FATCA. Con arreglo a la Ley FATCA y el IGA de Luxemburgo, se podrá exigir al Fondo que recopile información destinada a identificar a los Accionistas directos e indirectos que sean Personas estadounidenses específicas a efectos de la FATCA («Cuentas declarables»). Cualquier información relativa a las cuentas declarables que se facilite al Fondo se pondrá a disposición de las autoridades fiscales de Luxemburgo, que intercambiarán dicha información de forma automática con el Gobierno de los Estados Unidos de América de conformidad con el artículo 28 del convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo con el fin de evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal con respecto a los impuestos sobre las rentas y el capital, que entró en vigor en Luxemburgo el 3 de abril de 1996. El Fondo pretende satisfacer las disposiciones de la Ley FATCA y el IGA de Luxemburgo, que se considera conforme con la FATCA, por lo que no estará sujeto a la retención fiscal en origen del 30% con respecto a su parte en tales pagos atribuible a las inversiones en Estados Unidos reales y estimadas del Fondo. El Fondo evaluará de manera continua el alcance de las exigencias que la FATCA y, sobre todo, la Ley FATCA le impongan.

Con el fin de garantizar que el Fondo cumple los requisitos de la FATCA, la Ley FATCA y el IGA de Luxemburgo de acuerdo con lo anterior, el Fondo podrá:

- a) solicitar información o documentación, lo que incluye autocertificaciones de impuestos, los formularios fiscales W-8 o W-9 de la IRS estadounidense, un número de identificación de intermediario global (*Global Intermediary Identification Number*), si procede, o cualquier otra prueba válida que confirme el registro FATCA del Accionista ante el IRS o la correspondiente exención, con el objeto de determinar el estatus FATCA de dicho Accionista;
- b) comunicar a las autoridades fiscales luxemburguesas la información relativa a un Accionista (y Personas que ejercen el control de Accionistas que sean entidades no financieras extranjeras pasivas) y las cuentas que posea en el Fondo si se considera que dicha cuenta constituye una cuenta declarable con arreglo a la Ley FATCA y el IGA de Luxemburgo;
- c) comunicar información a las autoridades fiscales luxemburguesas (*Administration des Contributions Directes*) acerca de los pagos a Accionistas con el estatus FATCA de entidad financiera extranjera no participante; y
- d) deducir cualesquiera retenciones fiscales en origen estadounidenses de determinados pagos, como las retenciones fiscales en origen de tipo «Passthru Payment» (si estas se aplicaran), realizados a favor de un Accionista por parte o en nombre del Fondo de acuerdo con la FATCA, la Ley FATCA y el IGA de Luxemburgo.

La Política de privacidad establece la información adecuada para el inversor sobre las circunstancias en las que J.P. Morgan Asset Management podrá tratar los datos personales. Además, (i) la Sociedad gestora es responsable del tratamiento de los datos personales según la Ley FATCA; (ii) los datos personales se usarán exclusivamente a los efectos de la Ley FATCA o como se establezca en el Folleto o la Política de privacidad; (iii) los datos personales se podrán comunicar a las autoridades fiscales luxemburguesas (*Administration des Contributions Directes*); (iv) la obligación de responder a preguntas relacionadas con la FATCA; y (v) el inversor tiene derecho a acceder a los datos comunicados a las autoridades fiscales luxemburguesas (*Administration des Contributions Directes*) y a rectificarlos.

La Sociedad gestora se reserva el derecho a rechazar cualquier solicitud de suscripción de Acciones si la información aportada por un inversor potencial no cumple los requisitos establecidos por la FATCA, la Ley FATCA y el IGA.

3.4.6 Sociedades de inversión extranjeras pasivas

Determinados inversores estadounidenses que no se ajustan a la definición de «Persona estadounidense» (tal y como se define este término en el punto (a) «Suscripción de Acciones» del apartado 2.1. «Suscripción, reembolso y canje de Acciones») podrán invertir en el Fondo. Los Fondos constituyen sociedades de inversión extranjeras pasivas (*passive foreign investment companies* o «PFIC») en el sentido de las secciones 1291 a 1298 del Código Tributario estadounidense (Internal Revenue Code o «IRC»). El tratamiento fiscal estadounidense aplicable a los inversores estadounidenses (de forma directa o indirecta a través de su entidad de custodia/depositario o intermediario financiero) con arreglo a las disposiciones del IRC relativas a las PFIC puede resultar desfavorable. Resulta poco probable que los inversores estadounidenses satisfagan los requisitos que les permitan escoger el tratamiento al valor de mercado de su inversión en los Fondos con arreglo a la sección 1296 del IRC u optar por el tratamiento de los Fondos como fondos de elección cualificados (*Qualified Electing Funds*) de conformidad con la sección 1293 del IRC.

3.4.7 Acuerdos intergubernamentales sobre el intercambio automático de información

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos («OCDE») ha elaborado un estándar común de comunicación de información («CRS») con el fin de establecer un exhaustivo marco multilateral de intercambio automático de información a escala mundial. Además, el 9 de diciembre de 2014, se adoptó la Directiva 2014/107/UE del Consejo, que modifica la Directiva 2011/16/UE por lo que se refiere a la obligación del intercambio automático de información en el ámbito de la fiscalidad (la «Directiva Euro-CRS») con el objeto de implementar el CRS en los Estados miembros. En lo que concierne a Austria, la Directiva Euro-CRS se aplicará por primera vez a más tardar el 30 de septiembre de 2018 para el año natural 2017, es decir, la Directiva sobre la fiscalidad del ahorro se seguirá aplicando durante un año más.

La Directiva Euro-CRS se transpuso al derecho luxemburgués por medio de la ley de 18 de diciembre de 2015 relativa al intercambio automático de información fiscal de cuentas financieras (la «Ley CRS»). La Ley CRS exige que las entidades financieras de Luxemburgo identifiquen a los titulares de activos financieros y determinen si son residentes a efectos fiscales en países con los que Luxemburgo tiene acuerdos de intercambio de información fiscal. Por consiguiente, las entidades financieras luxemburguesas facilitarán información sobre las cuentas financieras del titular de los activos a las autoridades fiscales de Luxemburgo, que transferirán automáticamente dicha información a las autoridades fiscales extranjeras competentes con una frecuencia anual.

En consecuencia, el Fondo exige normalmente a sus inversores que proporcionen información relacionada con la identidad y la residencia fiscal de los titulares de cuentas financieras (incluidas ciertas entidades y las personas que ejercen el control de estas) con el objeto de verificar su estatus CRS y facilitar información relativa a un Accionista y su cuenta a las autoridades fiscales luxemburguesas (*Administration des Contributions Directes*), si se considera que dicha cuenta constituye una cuenta declarable con arreglo a la Ley CRS. La Política de privacidad establece la información adecuada para el inversor sobre las circunstancias en las que J.P. Morgan Asset Management podrá tratar los datos personales. Asimismo: (i) la Sociedad gestora es responsable del tratamiento de los datos personales contemplados en la Ley CRS; (ii) los datos personales pertinentes se tratarán exclusivamente con arreglo a la Ley CRS, o como se establezca en el Folleto o la Política de privacidad; (iii) los datos personales se podrán comunicar a las autoridades fiscales luxemburguesas (*Administration des Contributions Directes*); (iv) la obligatoriedad de responder a preguntas relacionadas con el CRS; y (v) el inversor tiene derecho a acceder a los datos comunicados a las autoridades fiscales luxemburguesas (*Administration des Contributions Directes*) y a rectificarlos.

La Sociedad gestora se reserva el derecho a rechazar cualquier solicitud de suscripción de Acciones si la información aportada de un posible inversor no cumple los requisitos establecidos por la Ley CRS.

En virtud de la Ley CRS, el primer intercambio de información se efectuará a más tardar el 30 de septiembre de 2017 con respecto a la información correspondiente al año natural 2016. Con arreglo a la Directiva Euro-CRS, el primer intercambio automático de información deberá efectuarse a más tardar el 30 de septiembre de 2017 hacia las autoridades fiscales locales de los Estados miembros en relación con los datos correspondientes al año natural 2016.

Asimismo, Luxemburgo suscribió el acuerdo multilateral entre autoridades competentes de la OCDE («Acuerdo multilateral») con el fin de proceder al intercambio automático de información con arreglo al CRS. El Acuerdo multilateral tiene como objetivo implementar el CRS en los Estados no miembros, y exige que se celebren acuerdos con cada país.

El Fondo se reserva el derecho a rechazar cualquier solicitud de suscripción de Acciones si la información aportada o no aportada no cumple los requisitos establecidos por la Ley CRS.

Se recomienda a los inversores que consulten con sus asesores profesionales las posibles consecuencias fiscales y de otra índole relacionadas con la implementación del CRS.

3.5 Juntas e informes

Juntas

La Junta General Anual de Accionistas del Fondo se celebra en Luxemburgo el tercer miércoles de noviembre de cada año, a las 15:00 horas o, si dicho día no es un Día hábil en Luxemburgo, el siguiente Día hábil. Las convocatorias de todas las Juntas Generales de Accionistas se envían por correo a los Accionistas registrados como mínimo ocho días antes de la fecha fijada para su celebración. Las convocatorias se publicarán en *d'Wort* y en cualesquiera otros diarios que decidan los Consejeros. Dichas convocatorias incluirán el orden del día y especificarán el lugar en el que se celebrará la junta. También incluirán los requisitos de quórum y las mayorías requeridas por la legislación de Luxemburgo, establecidas en los artículos 450-1 y 450-3 de la Ley de Luxemburgo de 10 de agosto de 1915 relativa a Sociedades mercantiles (en su versión modificada) y en los Estatutos del Fondo. Las Juntas de Accionistas de cualquier Subfondo o Clase tratarán exclusivamente asuntos relativos al Subfondo o Clase de Acciones pertinente.

Informes

El ejercicio económico del Fondo finaliza el 30 de junio de cada año. Los informes anuales auditados deberán publicarse en el plazo de cuatro meses a partir del cierre del ejercicio contable, y los informes semestrales no auditados deberán publicarse en el plazo de dos meses a partir del final del periodo al que se refieran. Tanto los informes anuales como los semestrales del Fondo pueden descargarse desde el sitio web www.jpmorganassetmanagement.com/jpmf o pueden solicitarse gratuitamente en el domicilio social de la Sociedad gestora. Dichos informes forman parte integrante del presente Folleto.

3.6 Características de las Acciones

Derechos del Accionista

(A) Las Acciones emitidas por el Fondo pueden transmitirse libremente y dan derecho a sus titulares a participar de forma equitativa en los beneficios y dividendos de las Clases a las que se pertenezcan y en el patrimonio neto de esas Clases de Acciones en caso de liquidación. Las Acciones no otorgan derechos preferentes ni de tanteo.

(B) Votaciones:

En las Juntas Generales, cada Accionista tendrá derecho a un voto por cada Acción completa de la que sea titular. En las juntas de Accionistas independientes de una Clase de Acciones, cada Accionista de dicha Clase tendrá derecho a un voto por cada Acción completa de esa Clase de la que sea titular. En caso de cotitularidad, solo podrá votar el Accionista cuyo nombre aparezca en primer lugar en el registro de Accionistas.

(C) Accionistas conjuntos:

La Sociedad gestora registrará conjuntamente las Acciones nominativas a nombre de varios Accionistas, si así lo solicitan, que no podrán ser más de cuatro. En ese caso, los derechos correspondientes a cada Acción deberán ser ejercitados conjuntamente por TODOS aquellos a cuyo nombre esté registrada la Acción, salvo cuando (i) voten según se describe en el punto (B) precedente, (ii) los Accionistas hayan indicado su voluntad de tener facultades de firma individuales, o (iii) haya una o más personas (tales como abogados o albaceas) nombradas para hacerlo.

Derechos en caso de liquidación

El Fondo ha sido creado por un tiempo indefinido. No obstante, el Fondo podrá liquidarse en cualquier momento mediante un acuerdo aprobado en una Junta Extraordinaria de Accionistas, en la que se nombrarán uno o varios liquidadores y se definirán sus facultades. La liquidación se realizará de conformidad con lo dispuesto en la legislación de Luxemburgo. Los liquidadores distribuirán el producto neto de la liquidación correspondiente a cada Subfondo entre los Accionistas del Subfondo pertinente en proporción al valor de sus posiciones en Acciones.

Si, por cualquier razón, el número total de Acciones de todas las Clases de cualquier Subfondo se reduce a 1.000.000 Acciones o el Valor Liquidativo de las Acciones de todas las Clases de cualquier Subfondo se reduce a menos de 30.000.000 dólares estadounidenses, o si así lo justifica la situación económica o política relacionada con el Subfondo, o con objeto de proceder a una racionalización económica o si los intereses de los Accionistas justifican dicha liquidación, o si las leyes y los reglamentos aplicables al Fondo o cualquiera de sus Subfondos o Clases de Acciones así lo exigen, o si lo justifican los intereses de los Accionistas, los Consejeros podrán decidir reembolsar todas las Acciones de ese Subfondo. En cualquiera de estos casos, se notificará de manera pertinente a los Accionistas acerca de la decisión de liquidación, y se les abonará el Valor Liquidativo de las Acciones de la Clase correspondiente que mantengan en la fecha del reembolso.

En esas mismas circunstancias, los Consejeros podrán decidir el cierre definitivo de una Clase de Acciones mediante su fusión con otra Clase de Acciones, u optar por la reorganización de las Acciones de un Subfondo o de una Clase de Acciones, bien por medio de una división en dos o más Clases de Acciones, bien mediante la consolidación o el fraccionamiento de Acciones. La decisión, junto con los detalles de la reorganización, se publicará como se ha mencionado con anterioridad

como mínimo un mes natural antes de que la reorganización entre en vigor. Durante ese periodo, los Accionistas del Subfondo o la Clase de Acciones pertinente podrán solicitar el reembolso de sus Acciones de forma gratuita. La decisión de liquidar un Subfondo podrá adoptarse también en una junta de los Accionistas del Subfondo correspondiente.

Salvo en circunstancias excepcionales, no se aceptarán suscripciones en un Subfondo o una Clase de Acciones después de la publicación/notificación de su liquidación.

El Consejo de administración podrá aprobar la fusión de un Subfondo con otro Subfondo del Fondo o con otro OICVM. No obstante, el Consejo también podrá acordar someter la decisión sobre una fusión a una junta de Accionistas del Subfondo en cuestión. Toda fusión se realizará de conformidad con las disposiciones de la Ley de Luxemburgo.

Los activos que no se distribuyan al cierre de la liquidación del Subfondo se transmitirán a la *Caisse de Consignation* en nombre de quienes tengan derecho a dichos activos, en los plazos previstos por las leyes y reglamentos de Luxemburgo, y vencerán según lo previsto en la legislación de Luxemburgo.

3.7 Información adicional relativa a JPMorgan Funds – India Fund

El Fondo constituyó la sociedad JPMorgan SICAV Investment Company (Mauritius) Limited (la «Filial de Mauricio») el 9 de agosto de 1995, como filial totalmente participada. Esta entidad mantiene una parte sustancial de los activos del Subfondo JPMorgan Funds – India Fund para facilitar una gestión eficaz de la cartera de activos. La Filial de Mauricio ha recibido un certificado de residencia fiscal de las autoridades fiscales de Mauricio (Commissioner of Income Tax), y sobre esa base la Filial de Mauricio debería tener derecho a la compensación correspondiente prevista en el Tratado de doble imposición entre la India y Mauricio. La Filial de Mauricio realiza inversiones directas en la India.

La Ley financiera de la India (*Finance Act*) de 2012 contiene disposiciones que podrían afectar a los inversores en este país. Se está a la espera de información más detallada por parte de las autoridades gubernamentales de la India respecto a la interpretación y la aplicación de cualquier cambio derivado de dichas disposiciones.

La Filial de Mauricio es una sociedad de responsabilidad limitada por acciones (*private company limited by shares*) de capital variable, constituida con arreglo a la Ley de Sociedades de Mauricio (*Companies Act*) de 1984, y en la actualidad se rige por la Ley de Sociedades de 2001. La Filial de Mauricio tiene una licencia de actividad mercantil internacional de categoría 1 al amparo de la Ley de Desarrollo de servicios financieros (*Financial Services Development Act*) de 2001.

Los consejeros de la Filial de Mauricio son:

Consejeros

Iain O. S. Saunders, Banquero, Duine, Ardfern, Argyll PA31 8QN, Reino Unido

Pierre Dinan, Consejero independiente, C/o Cim Fund Services Ltd, 33, Edith Cavell Street, Port Louis, Mauricio

Gyaneshwarnath Gowrea, Director general, CIM Tax Services Limited, 33, Edith Cavell Street, Port Louis, Mauricio

Peter Thomas Schwicht, Consejero independiente, Birkenweg 7, 61118 Bad Vilbel, Alemania

John Li How Cheong, miembro del Colegio Profesional de Expertos Contables, The Directors' Office, 19 rue de Bitbourg, L-1273 Luxembourg, Gran Ducado de Luxemburgo

Daniel J Watkins, Director, JPMorgan Asset Management (UK) Limited, 60 Victoria Embankment, London, EC4Y 0JP, Reino Unido

Los consejeros de la Filial de Mauricio son responsables de establecer la política y las restricciones de inversión de la Filial de Mauricio y de supervisar sus operaciones. La Filial de Mauricio respeta la política y las restricciones de inversión expuestas en este Folleto, que son aplicables colectivamente al Subfondo JPMorgan Funds – India Fund y al Fondo. La Filial de Mauricio realiza exclusivamente actividades compatibles con la inversión en representación del Fondo.

La Filial de Mauricio ha nombrado a CIM Fund Services Limited, Port Louis, Mauricio, para que preste servicios de secretaría empresarial y administración, incluido el mantenimiento de cuentas, libros y registros. CIM Fund Services Limited se constituyó en Mauricio y está autorizada por la autoridad de actividades comerciales extraterritoriales de Mauricio (Mauritius Offshore Activities Authority) para prestar, entre otros, servicios de gestión empresarial a compañías extraterritoriales. Todos los fondos en efectivo, títulos-valores y otros activos que constituyen el patrimonio de la Filial de Mauricio serán mantenidos bajo el control del Depositario en representación de la Filial de Mauricio. El Depositario podrá encomendar la custodia física de los títulos-valores y otros activos, principalmente títulos-valores negociados en el extranjero, que coticen en un mercado de valores de otro país o estén aceptados por entidades de compensación para su negociación, a dichas entidades o a uno o más de sus corresponsales bancarios. PricewaterhouseCoopers, sita en Cathedral Square, Port Louis, Mauricio, ha sido nombrada auditor de la Filial de Mauricio.

Como filial totalmente participada del Fondo, todos los activos y pasivos, ingresos y gastos de la Filial de Mauricio están consolidados en el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias del Fondo. Todas las inversiones mantenidas por la Filial de Mauricio se registran en las cuentas del Fondo.

El uso de la Filial de Mauricio y el tratamiento fiscal del que se beneficia se basan en las leyes y prácticas actualmente vigentes en los países pertinentes, según la interpretación de los Consejeros tras realizar todas las consultas razonables. Están sujetos a posibles cambios en el futuro, que pueden afectar negativamente a la rentabilidad del Subfondo. Esto incluye cualquier circunstancia en la que el Tratado de doble imposición entre la India y Mauricio no pueda aplicarse, o deje de aplicarse, como consecuencia, por ejemplo, de cualquier decisión de las autoridades fiscales de la India. El Gobierno de la India ha realizado una declaración oficial en la que ha confirmado que las autoridades fiscales de la India aceptarán un certificado de registro expedido por el Gobierno de Mauricio como prueba de la residencia de un inversor, de tal forma que las inversiones canalizadas a través de Mauricio no estarán sometidas al impuesto local sobre las plusvalías de la India.

Si el Gobierno de la India cambiara de postura y el tratado no se aplicara, los intereses generados por títulos-valores cotizados en un mercado de valores indio (percibidos por la Filial de Mauricio, que sería tratada como un Inversor institucional extranjero) estarían sujetos a un tipo impositivo del 20%. Las plusvalías resultantes de la enajenación de dichas inversiones estarían sujetas a unos tipos impositivos del 0% o el 15% respecto a los títulos-valores cotizados, en función del periodo de tenencia de la inversión correspondiente.

El mercado de la India tiene las características de un mercado emergente. Se recomienda a los inversores que lean atentamente el Anexo IV «Factores de riesgo» y, en especial, el epígrafe «Inversiones en mercados emergentes y menos desarrollados». Además, los inversores deberán tener en cuenta que la liquidación de títulos-valores todavía se realiza, parcialmente, en forma física y que la Filial de Mauricio puede experimentar dificultades para registrar los títulos-valores comprados.

3.8 Políticas de inversión adicionales para todos los Subfondos

En la medida en que se indica en el apartado 4 b) v) del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión», las inversiones de un Subfondo pueden mantenerse indirectamente a través de una o varias filiales totalmente participadas del Fondo (en adelante, las «Filiales»). Por lo tanto, las inversiones de un Subfondo pueden incluir activos mantenidos directamente por el Fondo y también indirectamente a través de Filiales. Las Acciones de una o varias Filiales no se consideran inversiones de un Subfondo. Como consecuencia, en la elaboración de los informes anuales auditados y semestrales no auditados, los resultados financieros de cualquier Filial se consolidarán con los resultados financieros del Subfondo al que esté vinculada.

Anexo I - Información para inversores en determinados países

Aspectos generales

Los inversores en cada país en el que se haya registrado un Subfondo ante la autoridad reguladora correspondiente podrán obtener de forma gratuita el Folleto, los Documentos de datos fundamentales para el inversor, los Estatutos y el último informe anual (junto con el informe semestral más reciente, si se hubiera publicado con posterioridad), solicitándolos al Agente de ventas en ese país. Los estados financieros incluidos en los informes anuales son revisados por auditores independientes.

A continuación se incluye información relativa a los Agentes de ventas en determinados países.

1. Curazao

El Centrale Bank van Curaçao en Sint Maarten, de conformidad con sus directrices políticas para las instituciones de inversión extranjeras y bajo la adecuada supervisión del país de origen, ha eximido al Fondo de determinadas exigencias con arreglo al artículo 4, apartado 4, y al artículo 9, apartado 3, de la Ordenanza nacional sobre la Supervisión de instituciones de inversión y administradores (*National Ordinance on the Supervision of Investment Institutions and Administrators*) (N.G. 2002, n.º 137). Así pues, el Centrale Bank van Curaçao en Sint Maarten depende, en cierto grado, de la supervisión de la CSSF en Luxemburgo, donde el Fondo está domiciliado. Si desea más información sobre dicha exención, póngase en contacto con la Sociedad gestora.

2. Dinamarca

El Fondo ha designado a Nordea Bank Danmark A/S, para que actúe como su agente de representación (el «Agente de representación») en Dinamarca para una selección de Subfondos y Clases de Acciones que se ofrecerán a inversores particulares.

Los datos de contacto del Agente de representación son los siguientes: Nordea Bank Danmark A/S, Issuer Services, Securities Services, Hermes Hus, Helgeshøj Allé 33, Postbox 850, DK-0900 Copenhagen C, Dinamarca.

El Agente de representación brindará su ayuda a los inversores particulares daneses en relación con la suscripción, el reembolso, el pago de dividendos y el canje de participaciones. Asimismo, el Agente de representación facilitará los documentos que el Fondo publica en Luxemburgo y proporcionará a los inversores la información sobre el Fondo que soliciten.

3. Irlanda

Aspectos generales

La inversión en el Fondo conlleva un cierto nivel de riesgo. El valor de las Acciones y los ingresos derivados de ellas pueden tanto subir como bajar, y es posible que los inversores no recuperen el capital invertido. La inversión en el Fondo puede no ser adecuada para todos los inversores. El presente documento no debe interpretarse como una recomendación para comprar, vender ni mantener de ningún otro modo cualquier inversión o participación en Acciones. Los inversores que requieran asesoramiento deberán consultar a un asesor financiero competente.

Agente de establecimiento

J.P. Morgan Administration Services (Ireland) Limited ha sido designada para actuar como Agente de establecimiento en Irlanda, y se ha comprometido a proporcionar al Fondo un establecimiento en sus oficinas, sitas en JPMorgan House, International Financial Services Centre, Dublin 1, Irlanda, donde:

- (a) el Accionista pueda reembolsar sus Acciones y recibir el pago del producto de cualquier reembolso; y
- (b) pueda obtenerse información verbalmente y por escrito sobre el Valor Liquidativo por Acción del Fondo publicado más recientemente. En la dirección anteriormente mencionada pueden obtenerse o consultarse, de forma gratuita, ejemplares en inglés de los documentos que se enumeran a continuación:

- (i) los Estatutos del Fondo y sus modificaciones;
- (ii) el Folleto más reciente;
- (iii) los Documentos de datos fundamentales para el inversor más recientes; y
- (iv) los últimos informes anuales y semestrales.

Los Consejeros del Fondo tienen la intención de gestionar los asuntos del Fondo de forma que no se convierta en residente en Irlanda a efectos fiscales. Como consecuencia, siempre y cuando el Fondo no realice una actividad mercantil dentro de Irlanda ni realice una actividad mercantil en Irlanda a través de una sucursal o agencia, el Fondo no estará sujeto a los impuestos irlandeses sobre sus rentas y plusvalías, excepto determinadas rentas y plusvalías originadas en Irlanda.

Las Acciones del Fondo constituirán una «participación sustancial» en un fondo extraterritorial situado en un lugar autorizado a los efectos del capítulo 4 (artículos 747B a 747F) de la Parte 27 de la Ley de Consolidación fiscal (*Taxes Consolidation Act*) de 1997 (en su versión modificada). En función de sus circunstancias personales, los Accionistas residentes en Irlanda a efectos fiscales estarán obligados al pago del impuesto sobre la renta o del impuesto de sociedades de Irlanda en relación con cualesquiera distribuciones de ingresos del Fondo (independientemente de que se distribuyan o se reinviertan en nuevas Acciones).

Asimismo, las personas físicas residentes o residentes habituales en Irlanda a efectos fiscales deberán tener en cuenta **determinada legislación de prevención de la evasión fiscal, en particular**, el capítulo 1 de la Parte 33 de la Ley de Consolidación fiscal de 1997 (en su versión modificada), como consecuencia de la cual podrán estar obligados al pago de impuestos sobre la renta en relación con ingresos o beneficios no distribuidos del Fondo, y también el capítulo 4 de la Parte 19 de la Ley de Consolidación fiscal de 1997 (en su versión modificada), que podría afectar de forma significativa a cualquier persona que sea titular de, como mínimo, el 5% de las Acciones del Fondo si, al mismo tiempo, el Fondo está controlado de tal forma que sea una compañía que, de ser residente en Irlanda, sería una compañía «cerrada» a efectos fiscales en Irlanda.

Debe tenerse en cuenta que podrán aplicarse normas especiales a tipos particulares de Accionistas (tales como entidades financieras). Las personas que sean residentes en Irlanda, pero que no estén domiciliadas en ese país, podrán solicitar la tributación por remesas, en cuyo caso solo tendrán que pagar impuestos cuando los ingresos o las plusvalías del Fondo se reciban en Irlanda. Se recomienda a los inversores que reciban asesoramiento profesional respecto a las consecuencias fiscales de la inversión antes de invertir en Acciones del Fondo. La legislación y las prácticas tributarias, así como los niveles de tributación podrán cambiar.

Se puede obtener información adicional sobre el Fondo, así como los procedimientos de negociación pertinentes, a través del Agente de establecimiento.

4. Italia

El Fondo ha designado a JPMorgan Asset Management (Europe) S.à r.l., Milan Branch, Via Catena 4, I – 20121 Milan, como agente de comercialización.

Además de las comisiones y los gastos indicados en el Folleto, se cobrarán a los Accionistas italianos comisiones relativas a las actividades del Agente de pagos según lo dispuesto en la versión más reciente del formulario de solicitud para Italia.

Los planes de ahorro regular y los programas de reembolso y canje podrán estar disponibles en Italia. Se podrá obtener información adicional en la versión más reciente del formulario de solicitud para Italia, que puede solicitarse a los Distribuidores autorizados. A la entera discreción de la Sociedad gestora, se podrán aceptar solicitudes de suscripción, reembolso o canje sin que se requiera la firma del inversor en el formulario de solicitud italiano. La Sociedad gestora solo aceptará estas transacciones si un Distribuidor autorizado tiene autoridad para actuar en representación y en nombre de un inversor; dicha autoridad se demostrará por medio un poder de representación otorgado por el inversor al Distribuidor autorizado.

Si desea obtener más información, consulte el formulario de solicitud para Italia.

5. Países Bajos

Los inversores neerlandeses que deseen obtener más información acerca del Fondo o realizar consultas acerca de la suscripción y el reembolso de Acciones del Fondo, deberán ponerse en contacto con JPMorgan Asset Management (Europe) S.à r.l., The Netherlands Branch, WTC Tower B, 11th Floor, Strawinskylaan 1135, 1077XX, Amsterdam, Países Bajos.

6. Singapur

Determinados Subfondos (los «Subfondos restringidos») han sido incorporados a la lista de organismos restringidos que mantiene la autoridad monetaria de Singapur («MAS»), en la que se incluyen aquellos organismos autorizados a realizar una oferta pública restringida en Singapur de conformidad con el capítulo 289, artículo 305 de la Ley de Valores y futuros (*Securities and Futures Act*) de Singapur (la «SFA»). La lista de Subfondos restringidos puede consultarse en el sitio web de la MAS: <https://masnetsvc2.mas.gov.sg/cisnet/home/CISNetHome.action>.

Además, determinados Subfondos (incluidos algunos de los Subfondos restringidos) han recibido la autorización en Singapur para la distribución minorista (los «Subfondos reconocidos»). La lista de Subfondos reconocidos puede consultarse en el folleto para Singapur (que se ha registrado ante la MAS), relativo a la oferta minorista de los Subfondos reconocidos. El folleto para Singapur registrado puede obtenerse a través de los distribuidores autorizados.

Este Folleto recoge una oferta o invitación restringida a suscribir Acciones de cada uno de los Subfondos restringidos. A excepción de los Subfondos restringidos que son también Subfondos reconocidos, los Subfondos restringidos no están autorizados ni reconocidos por la MAS, y las Acciones no pueden ofrecerse al público para su venta minorista en Singapur. De conformidad con los artículos 304 y/o 305 de la SFA, se realiza simultáneamente una oferta restringida de Acciones de cada uno de los Subfondos restringidos que son también Subfondos reconocidos.

El presente Folleto y cualquier otro documento o material publicado en relación con esta oferta o venta restringida de los Subfondos restringidos no constituyen un folleto según la definición de la SFA y no se han registrado como tal ante la MAS. Por lo tanto, no será de aplicación la responsabilidad legal prevista por la SFA en relación con el contenido de los folletos. Le recomendamos que analice detenidamente si la inversión es adecuada para usted después de leer el presente Folleto.

Este Folleto y cualquier otro documento o material relativo a la oferta o venta restringida o una invitación para la suscripción o compra en relación con los Subfondos pertinentes, no podrán distribuirse, y las Acciones no podrán ofrecerse ni venderse, ni tampoco ser objeto de una invitación de suscripción o compra, con arreglo lo previsto en el presente Folleto, ni directa ni indirectamente, a personas en Singapur, salvo (a) a un inversor institucional que cumpla las condiciones especificadas en el artículo 304 de la SFA; (b) a una persona pertinente según lo previsto en el apartado (1) del artículo 305 de la SFA, o a una persona según lo previsto en el apartado (2) del artículo 305 de la SFA que cumpla las condiciones especificadas en dicho artículo; o (c) cualquier otra persona que cumpla las condiciones de cualquier otra disposición aplicable de la SFA.

Cuando las Acciones sean suscritas o adquiridas con arreglo al artículo 305 por una persona pertinente que sea:

- (i) una sociedad mercantil (*corporation*) (que no sea un inversor acreditado según la definición del artículo 4A de la SFA), cuyo único objeto social sea poseer inversiones y cuyo capital social pertenezca en su totalidad a una o varias personas físicas, cada una de las cuales sea un inversor acreditado; o
- (ii) (ii) un fideicomiso (*trust*) (cuyo fiduciario no sea un inversor acreditado) cuyo único objeto sea poseer inversiones y cuyo beneficiario del fideicomiso sea una persona física que es un inversor acreditado;

los valores (definidos en el artículo 239(1) de la SFA) de esa sociedad o los derechos e intereses (como quiera que se definan) de los beneficiarios en ese fideicomiso no podrán transferirse en los seis meses siguientes a que esa sociedad o fideicomiso haya adquirido las Acciones en virtud de una oferta efectuada con arreglo al artículo 305 de la SFA, excepto:

- (1) a un inversor institucional o persona pertinente según las definiciones del apartado (5) del artículo 305 de la SFA, o a cualquier persona en virtud de una oferta referida en el apartado (1A) del artículo 275 o el apartado (3)(i)(B) del artículo 305A de la SFA;
- (2) cuando no se haya abonado ni vaya a abonarse contrapartida alguna por la transmisión;
- (3) cuando la transmisión se realice por imperativo legal;
- (4) la transmisión se realice según lo previsto en el apartado (5) del artículo 305A de la SFA; o
- (5) como se especifica en la Norma 36 del Reglamento sobre Valores y Futuros (ofertas de inversiones) (organismos de inversión colectiva) de 2005 de Singapur.

Asimismo, los inversores deben tener en cuenta que el resto de los Subfondos del Fondo mencionados en el presente Folleto (todos excepto los Subfondos restringidos y/o los Subfondos reconocidos) no están disponibles para los inversores de Singapur y que cualquier referencia a esos otros Subfondos no constituye ni deberá considerarse que constituye una oferta de Acciones de esos otros Subfondos en Singapur.

Los inversores de Singapur deben tener en cuenta que la información sobre rentabilidad pasada y los informes financieros de los Subfondos restringidos están disponibles en las correspondientes entidades comercializadoras.

7. España

El Fondo ha designado a JPMorgan Asset Management (Europe) S.à r.l., Spanish Branch, Paseo de la Castellana, 31, 28046 Madrid, España, como su agente de ventas. En la memoria de comercialización española que se ha presentado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores («CNMV»), que puede solicitarse al Agente de ventas en España, se incluye información adicional para los inversores españoles.

8. Taiwán

JPMorgan Asset Management (Taiwan) Limited, 20F, 1, Songzhi Rd., Xinyi Dist., Taipei City 110, República China, Taiwán, ha sido aprobada por la Comisión Supervisora Financiera de Taiwán como Agente principal («Master Agent») del Fondo, con autorización para ofrecer y vender fondos extraterritoriales en Taiwán. Se informa a los inversores en Taiwán de que existen determinados procedimientos de tramitación y negociación aplicables de conformidad con las normativas y las prácticas operativas taiwanesas. Se puede obtener información adicional sobre el Fondo, así como sobre los procedimientos de tramitación y negociación taiwaneses pertinentes a través del Agente principal.

9. Reino Unido

El Fondo ha sido autorizado conforme a la Parte I de la Ley de Luxemburgo y está constituido como fondo «paraguas». El Fondo cumple los requisitos de un OICVM conforme a la Directiva UCITS. El Fondo está registrado ante la CSSF y se constituyó el 14 de abril de 1969. Con la aprobación previa de la CSSF, el Fondo podrá crear uno o varios Subfondos adicionales.

Los inversores potenciales del Reino Unido deberán tener en cuenta la descripción de los factores de riesgo relacionados con una inversión en el Fondo que figura en el apartado «Factores de riesgo».

El Fondo es un organismo reconocido en el Reino Unido a efectos de la Ley de Mercados y servicios financieros (*Financial Services and Markets Act*) de 2000 («FSMA»), con arreglo al artículo 264 de la citada Ley. El contenido del presente Folleto ha sido aprobado a efectos del artículo 21 de la FSMA por el Fondo, que, en calidad de organismo reconocido conforme al artículo 264 de la FSMA, es una persona autorizada y como tal está regulado por la Autoridad de Conducta Financiera («FCA»). Por lo tanto, el Folleto podrá distribuirse en el Reino Unido sin restricción alguna. Según lo previsto en la FSMA, se han presentado ante la FCA ejemplares del presente Folleto.

El Fondo ha nombrado a JPMorgan Asset Management Marketing Limited, que tiene su sede principal en 60 Victoria Embankment, London EC4Y 0JP, como Agente de establecimiento,

comercialización y ventas. En la dirección anteriormente mencionada pueden obtenerse o consultarse, de forma gratuita, ejemplares en inglés de los documentos que se enumeran a continuación:

- (a) los Estatutos del Fondo y sus modificaciones;
- (b) el Folleto más reciente;
- (c) los Documentos de datos fundamentales para el inversor más recientes; y
- (d) los últimos informes anuales y semestrales.

Los inversores podrán reembolsar, tramitar el reembolso y cobrar el producto del reembolso de Acciones poniéndose en contacto con el agente de comercialización y ventas.

Régimen de compensación de servicios financieros

Las personas interesadas en adquirir Acciones del Fondo deben tener en cuenta que las normas y los reglamentos establecidos conforme a la Ley de Mercados de servicios financieros (*Financial Services Markets Act*) de 2000 del Reino Unido en relación con la protección de los inversores no son aplicables al Fondo, y que el Régimen de compensación de servicios financieros establecido por la FCA podrá no ser aplicable en relación con cualquier inversión en el Fondo.

Régimen tributario de los Accionistas residentes en el Reino Unido

El Fondo está concebido para que se gestione y controle de tal manera que no pueda ser tratado como residente en el Reino Unido a efectos del régimen tributario de ese país.

(i) Régimen tributario en el Reino Unido de los dividendos pagados por el Fondo

Los inversores que sean personas físicas residentes en el Reino Unido a efectos fiscales estarán sujetos al pago del impuesto sobre la renta del Reino Unido sobre los dividendos que hayan recibido (o, en el caso de ingresos declarables, que se considere que hayan recibido). Los dividendos de determinados Subfondos podrán ser reclasificados como intereses en el caso de las personas sujetas al impuesto sobre la renta del Reino Unido. Los inversores que sean personas jurídicas sujetas al impuesto de sociedades del Reino Unido estarán exentos de tributación sobre los dividendos que hayan recibido (o, en el caso de ingresos declarables, que se considere que hayan recibido). Las posiciones en determinados Subfondos podrán estar sujetas a las normas que rigen las relaciones de préstamo en el Reino Unido en el caso de los inversores que sean personas jurídicas del Reino Unido.

(ii) Tributación en el Reino Unido de las plusvalías respecto a las Acciones

Conforme al régimen tributario para inversores del Reino Unido que inviertan en fondos extraterritoriales, las Acciones del Fondo constituirán un fondo extraterritorial a efectos del artículo 355 de la Ley de Tributación (internacional y otras disposiciones) (*Taxation (International and Other Provisions Act)*) de 2010. En consecuencia, cualesquiera plusvalías obtenidas con un reembolso u otra enajenación de Acciones que no tengan la «condición de fondo de declaración en el Reino Unido» por inversores residentes en el Reino Unido (ya sean personas físicas o jurídicas) estarán sujetas al impuesto sobre la renta o al impuesto de sociedades del Reino Unido en calidad de ingresos. Cualesquiera plusvalías obtenidas con un reembolso u otra enajenación de Acciones que sí tengan la «condición de fondo de declaración en el Reino Unido» por inversores residentes en el Reino Unido (ya sean personas físicas o jurídicas) estarán sujetas al impuesto sobre plusvalías o al impuesto de sociedades sobre plusvalías del Reino Unido.

Está previsto que todas las Clases de Acciones con el sufijo «(dist)» cumplan los requisitos necesarios para ser consideradas «de declaración» (*reporting*) a efectos de la legislación tributaria en materia de fondos extraterritoriales del Reino Unido, y los ingresos declarables anuales se calcularán de conformidad con dicha legislación. La información relativa a los ingresos declarables atribuibles a cada Clase de Acciones pertinente podrá consultarse en el sitio web www.jpmmorganassetmanagement.com, en el plazo de seis meses a partir del final del periodo contable. También se podrá obtener información adicional acerca de la «condición de fondo de declaración en el Reino Unido» en dicho sitio web.

Si desea recibir una copia de esta información, le rogamos que la solicite en el domicilio social.

(iii) **Disposiciones varias**

Las personas físicas que tengan la condición de residentes en el Reino Unido deben conocer las disposiciones del artículo 714 y ss. de la Ley del Impuesto sobre la renta (*Income Tax Act*) de 2007. En determinadas circunstancias, dichas disposiciones pueden obligarles al pago del impuesto sobre la renta con respecto a ingresos no distribuidos del Fondo. Sin embargo, se considera que la Hacienda del Reino Unido no invocará normalmente estas disposiciones cuando sean de aplicación las disposiciones sobre fondos extraterritoriales.

Los inversores sujetos a tributación en el Reino Unido con arreglo al régimen de remesas deben tener clara su situación fiscal si prevén transferir dinero a una cuenta de cobro británica.

La exposición anterior refleja la interpretación que hacen los Consejeros de las leyes, los reglamentos y las prácticas fiscales vigentes en el Reino Unido. Se recomienda a los inversores residentes en el Reino Unido que soliciten asesoramiento profesional sobre asuntos fiscales y otras consideraciones pertinentes. Se advierte a todos aquellos que realicen inversiones en el Fondo de que es posible que no recuperen la totalidad de su inversión.

Los inversores podrán obtener información sobre el Valor Liquidativo de las Acciones del Fondo publicado más recientemente, y podrán enviar cualquier reclamación por escrito sobre el funcionamiento del Fondo para su presentación en el domicilio social de este a través del Agente de ventas antes indicado.

La información anterior se basa en la interpretación que hace el Consejo de administración de las leyes y prácticas actualmente vigentes en los países mencionados, y puede experimentar cambios. Esta información no debe considerarse como asesoramiento jurídico ni fiscal, y los inversores deben obtener información y, si fuera necesario, consultar con sus asesores profesionales las posibles consecuencias fiscales o de otra índole derivadas de la compra, la tenencia, la transmisión o la venta de las Acciones con arreglo a las leyes de sus países de origen, nacionalidad, residencia o domicilio.

Anexo II - Restricciones y facultades de inversión

La aplicación del objetivo y la política de inversión de cualquier Subfondo debe realizarse cumpliendo los límites y las restricciones que se establecen en el presente Anexo. Dichos límites y restricciones están sujetos en todo momento a cualesquiera normas y directrices publicadas por la CSSF o cualquier otro órgano regulador competente.

Normas generales de inversión

- 1) a) El Fondo podrá invertir exclusivamente en:
 - i) valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario admitidos a cotización oficial en un mercado de valores; y/o
 - ii) valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario negociados en otro Mercado regulado; y/o
 - iii) valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario de reciente emisión, siempre que las condiciones de la emisión incluyan un compromiso de solicitar la admisión a cotización oficial en un Mercado regulado y dicha admisión se consiga en el plazo de un año desde la emisión; y/o
 - iv) participaciones de OICVM autorizados conforme a la Directiva UCITS y/o de otros organismos de inversión colectiva («OIC») en el sentido del primer y segundo guión del apartado (2) del artículo 1 de la Directiva UCITS, estén o no situados en un Estado miembro de la UE, siempre que:
 - los otros OIC mencionados estén autorizados conforme a leyes que dispongan que dichos OIC están supeditados a una supervisión que la CSSF considere equivalente a la establecida por la legislación europea, y que esté suficientemente garantizada la cooperación entre las autoridades;
 - el nivel de protección para los partícipes de esos otros OIC sea equivalente al establecido para los partícipes de un OICVM y, en particular, que las normas sobre segregación de activos, préstamo y venta al descubierto de valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario sean equivalentes a los requisitos de la Directiva UCITS;
 - la actividad mercantil de esos otros OIC se refleje en informes semestrales y anuales para permitir una valoración de los activos y pasivos, ingresos y operaciones del periodo analizado;
 - dichos OICVM u otros OIC cuya adquisición se contemple no puedan invertir, con arreglo a sus documentos constitutivos, más del 10% de su patrimonio en participaciones de otros OICVM u OIC; y/o
 - v) depósitos en entidades de crédito que sean a la vista o puedan ser retirados, con vencimiento no superior a 12 meses, a condición de que la entidad de crédito tenga su domicilio social en un Estado miembro de la Unión Europea o, si el domicilio social de la entidad de crédito está situado en un Estado no miembro de la Unión Europea, a condición de que esta esté sujeta a normas prudenciales que la CSSF considere equivalentes a las establecidas en la legislación europea; y/o
 - vi) instrumentos financieros derivados, incluidos instrumentos equivalentes liquidados en efectivo, que se negocien en un Mercado regulado de los mencionados en los anteriores subapartados i) y ii), y/o instrumentos financieros derivados negociados en mercados extrabursátiles («derivados OTC»), a condición de que:
 - el activo subyacente consista en instrumentos de los mencionados en el presente apartado 1) a), índices financieros, tipos de interés, tipos de cambio o divisas, en los que los Subfondos puedan invertir con arreglo a su objetivo de inversión;

- las contrapartes de las operaciones con derivados OTC sean entidades que estén sujetas a supervisión prudencial y pertenezcan a las categorías aprobadas por las autoridades de supervisión de Luxemburgo;
- los derivados OTC estén sujetos a una evaluación diaria fiable y verificable y puedan venderse, liquidarse o saldarse en cualquier momento a su valor razonable mediante una operación compensatoria por iniciativa del Consejo;

y/o

vii) instrumentos del mercado monetario no negociados en un Mercado regulado, si la emisión o el emisor de dichos instrumentos están sujetos a una regulación destinada a la protección de los inversores y sus ahorros, y siempre que dichos instrumentos sean:

- a. emitidos o garantizados por una autoridad central, regional o local o por un banco central de un Estado miembro de la UE, por el Banco Central Europeo, por la UE o por el Banco Europeo de Inversiones, por un Estado no miembro de la UE o, en el caso de un Estado federal, por uno de los miembros que integre la federación, o por una organización internacional pública a la que pertenezcan uno o más Estados miembros de la UE; o
- b. emitidos por un organismo, cualquiera de cuyos títulos-valores se negocie en los Mercados regulados mencionados en los apartados 1) a) i) y ii) precedentes; o
- c. emitidos o garantizados por una entidad de crédito sujeta a supervisión prudencial de acuerdo con criterios definidos por la legislación europea, o por una entidad de crédito que esté sujeta a y cumpla normas prudenciales que la CSSF considere como mínimo tan estrictas como las establecidas en la legislación europea; o
- d. emitidos por otras organizaciones pertenecientes a las categorías aprobadas por la CSSF, siempre que las inversiones en dichos instrumentos estén sujetas a medidas de protección del inversor equivalentes a las establecidas en los apartados a., b. o c. precedentes, y siempre que el emisor sea una compañía cuyo capital y reservas asciendan como mínimo a diez millones de euros (10.000.000 EUR) y que presente y publique su contabilidad anual de acuerdo con la cuarta Directiva 78/660/CEE, sea una entidad que, dentro de un grupo de compañías, se dedique a financiar al grupo o sea una entidad dedicada a la financiación de vehículos de titulización que se beneficie de una línea de liquidez bancaria.

b) Además, el Fondo podrá invertir hasta un máximo del 10% del patrimonio de cualquier Subfondo en valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario que no se mencionen en el apartado a) precedente.

2) El Fondo puede mantener activos líquidos con carácter accesorio.

3) a) i) El Fondo no invertirá más del 10% del patrimonio de cualquier Subfondo en valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario emitidos por la misma entidad emisora.

El Fondo no podrá invertir más del 20% del patrimonio total de dicho Subfondo en depósitos efectuados en la misma entidad.

El riesgo frente a una contraparte de un Subfondo en una transacción de derivados OTC no podrá superar el 10 % de su patrimonio cuando la contraparte sea una de las entidades de crédito a las que se hace referencia en el anterior punto 1) a) v), ni el 5 % de su patrimonio, en el resto de los casos.

- ii) El valor total de los valores mobiliarios y los instrumentos del mercado monetario mantenidos por el Fondo en representación del Subfondo en entidades emisoras en cada una de las cuales invierta más del 5% del patrimonio de dicho Subfondo no superará el 40% del patrimonio de ese Subfondo.
Este límite no se aplicará a los depósitos y a las operaciones con derivados OTC realizados con entidades financieras sujetas a supervisión prudencial.

Sin perjuicio de los límites establecidos en el apartado 3) a) i), el Fondo no podrá combinar para cada Subfondo:

- inversiones en valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario emitidos por un mismo organismo,
- depósitos efectuados en una misma entidad y/o
- exposiciones resultantes de operaciones con derivados OTC realizadas con una misma entidad,

que superen el 20% de su patrimonio.

- iii) El límite del 10% establecido en el anterior apartado 3) a) i) se ampliará hasta un máximo del 35% en relación con valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado miembro de la UE, sus autoridades o agencias locales, o por otro Estado autorizado o por organizaciones públicas internacionales de las que sean miembros uno o varios Estados miembros de la UE.
- iv) El límite fijado en el primer párrafo del apartado 3) a) i) podrá ascender a un máximo del 25% para determinados instrumentos de deuda cuando los haya emitido una entidad de crédito con domicilio social en la UE y que esté sujeta por ley a supervisión pública especial destinada a proteger a los partícipes. En especial, los importes derivados de la emisión de dichos instrumentos de deuda deberán invertirse, de acuerdo con los requisitos legales, en activos que, durante todo el periodo de validez de los instrumentos de deuda, estén en condiciones de cubrir créditos relacionados con tales instrumentos y que, en caso de quiebra del emisor, puedan ser utilizados de forma prioritaria para el reembolso del capital y el pago de los intereses devengados.

Si un Subfondo invierte más de 5% de su patrimonio en los instrumentos de deuda mencionados en el párrafo precedente que hayan sido emitidos por un mismo emisor, el valor total de dichas inversiones no podrá superar el 80% del patrimonio del Subfondo.

- v) Los valores mobiliarios y los instrumentos del mercado monetario mencionados en los apartados iii) y iv) precedentes no se incluirán en el cálculo del límite del 40% establecido en el apartado 3) a) ii) anterior.
- vi) Los límites fijados en los apartados i), ii), iii) y iv) precedentes no se pueden sumar y, por lo tanto, las inversiones en valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario emitidos por la misma entidad emisora, en depósitos o instrumentos derivados efectuadas con dicha entidad de conformidad con los anteriores apartados i), ii), iii) y iv) no podrán, en ningún caso, sobrepasar un total del 35% del patrimonio de cualquier Subfondo.

Las compañías que formen parte del mismo grupo a efectos de establecer cuentas consolidadas, según se define en la Directiva 83/349/CEE o según las normas contables internacionalmente reconocidas, se considerarán una sola entidad para el cálculo de los límites establecidos en el apartado 3) a).

Un Subfondo podrá invertir de forma acumulativa hasta el 20% de su patrimonio en valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario dentro del mismo grupo.

- b) i) Sin perjuicio de los límites que se establecen en el siguiente apartado 4, los límites previstos en el apartado 3 a) precedente podrán ampliarse hasta un máximo del 20% para las inversiones en acciones y/o títulos de deuda emitidos por la misma entidad cuando, de acuerdo con el Folleto, el objetivo de la política de inversión del Subfondo sea reproducir la composición de un índice de renta fija o renta variable concreto que sea reconocido por la CSSF, siempre que se cumplan las condiciones siguientes:
- la composición del índice estará lo suficientemente diversificada;
 - el índice constituirá un índice de referencia adecuado para el mercado al que se refiera; y
 - el índice deberá publicarse de forma adecuada.
- ii) El límite establecido en el apartado 3) b) i) precedente podrá incrementarse hasta el 35% cuando dicho aumento esté justificado por condiciones de mercado excepcionales, en particular en Mercados regulados donde predominen claramente determinados valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario. La inversión hasta ese límite solamente se permite para un único emisor.
- iii) **No obstante las disposiciones incluidas en el apartado 3 a), el Fondo está autorizado a invertir hasta el 100% del patrimonio de cualquier Subfondo, de acuerdo con el principio de diversificación de riesgos, en valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado miembro de la UE, por sus autoridades locales o agencias, por otro Estado miembro de la OCDE o por organizaciones públicas internacionales a las que pertenezcan uno o varios Estados miembros de la UE, con la condición de que el Subfondo mantenga títulos-valores de al menos seis emisiones diferentes, y que los títulos-valores de una misma emisión no representen más del 30% del patrimonio total de dicho Subfondo.**
- 4) a) El Fondo no podrá adquirir:
- i) acciones con derecho a voto que le permitan ejercer una influencia considerable sobre la gestión de un organismo emisor; o
- ii) más de:
- a. un 10% de las acciones sin derecho a voto de un mismo emisor; y/o
 - b. un 10% de los títulos de deuda de un mismo emisor; y/o
 - c. un 25% de las participaciones de un mismo OICVM y/u otro OIC; y/o
 - d. un 10% de los instrumentos del mercado monetario de un mismo emisor.
- Los límites establecidos en los apartados 4) a) ii) b. c. y d. podrán no aplicarse en el momento de la adquisición, si en ese momento no es posible calcular el valor bruto de los títulos de deuda, o de los instrumentos del mercado monetario o las participaciones, o el valor neto de los instrumentos en circulación.
- b) Se podrá renunciar a la aplicación de los apartados 4 a) i) y 4 a) ii) precedentes en relación con:
- i) valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado miembro de la UE o sus autoridades locales;
- ii) valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado no miembro de la UE;
- iii) valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos por organizaciones públicas internacionales a las que pertenezcan uno o varios Estados miembros de la UE;

- iv) acciones mantenidas por un Subfondo en el capital de una sociedad constituida en un Estado no miembro de la UE que invierta sus activos principalmente en los títulos-valores de organismos emisores con sede social en ese Estado cuando, según la legislación de tal Estado, dicha tenencia constituya la única forma en que el Subfondo puede invertir en los organismos emisores de ese Estado. No obstante, esta excepción solo se aplicará si, en su política de inversión, la compañía del Estado no miembro de la UE cumple los límites establecidos en los puntos 3) a), 4) a) i) y ii) y 5);
 - v) acciones mantenidas por una o más sociedades de inversión en el capital de filiales que solo se dediquen, exclusivamente en su propio nombre o en el de esas sociedades, a la gestión, el asesoramiento o la comercialización en el país donde está ubicada la filial, en relación con el reembolso de Acciones a petición de los Accionistas.
- 5) a) El Fondo podrá adquirir participaciones de OICVM y/u otros OIC según la definición del apartado (1) a) iv), siempre que no se invierta en total más del 10% del patrimonio de un Subfondo en participaciones de OICVM y/u otros OIC, salvo cuando se especifique lo contrario en la política de inversión de un Subfondo concreto en el Anexo III «Características de los Subfondos».
- b) Si un Subfondo concreto está autorizado a invertir más del 10% de su patrimonio en participaciones de OICVM u otros OIC, serán de aplicación las restricciones que se enumeran a continuación.
- i) En ningún caso podrá invertirse más del 20% del patrimonio del Subfondo en participaciones de un mismo OICVM u OIC. A efectos de la aplicación de este límite de inversión, cada compartimento o subfondo de un OICVM u otro OIC con varios compartimentos o subfondos se considerará un emisor independiente, siempre que se garantice el principio de segregación de las obligaciones de los distintos compartimentos o subfondos frente a terceros.
 - ii) Las inversiones realizadas en participaciones de OIC que no sean OICVM no podrán superar, en total, el 30% del patrimonio de un Subfondo.
- c) La Sociedad gestora renunciará a la aplicación de cualquier comisión de suscripción o de reembolso, o cualquier comisión anual de gestión y asesoramiento, de los OICVM y/u otros OIC en los que invierta el Fondo y que: i) gestione ella misma directa o indirectamente; o ii) estén gestionados por una sociedad con la que esté relacionada en virtud de:
- a. gestión común, o
 - b. control, o
 - c. una participación directa o indirecta de más del 10% del capital o los votos.
- En su informe anual, el Fondo hará constar la Comisión anual de gestión y asesoramiento total aplicada tanto al Subfondo correspondiente como al OICVM y otros OIC en que haya invertido dicho Subfondo durante el periodo pertinente.
- d) Las inversiones subyacentes mantenidas por el OICVM u otros OIC en los que el Fondo invierta no se tendrán en cuenta a los efectos de las restricciones de inversión establecidas en el apartado 3) a) precedente.
- e) Un Subfondo podrá suscribir, adquirir y/o mantener títulos-valores que vayan a ser emitidos o hayan sido emitidos por uno o más Subfondos sin que el Fondo esté sujeto a los requisitos de la Ley de 10 de agosto de 1915 sobre Sociedades mercantiles, en su versión modificada, con respecto a la suscripción, adquisición y/o tenencia por una compañía de sus propias acciones, bajo la condición, sin embargo, de que:
- el Subfondo objetivo no invierta, a su vez, en el Subfondo invertido en este Subfondo objetivo;

- en ningún caso pueda invertirse más del 10% del patrimonio de los Subfondos objetivo cuya adquisición se contemple en participaciones de OICVM y/u otros OIC;
- los derechos de voto, de haberlos, inherentes a las Acciones del Subfondo objetivo estén suspendidos durante el tiempo en que dichas Acciones estén en poder del Subfondo afectado, sin perjuicio del procesamiento adecuado en las cuentas y en los informes periódicos; y
- en cualquier caso, durante el tiempo en que esos valores sean mantenidos por el Subfondo, su valor no se tendrá en cuenta para el cálculo del patrimonio neto del Fondo a efectos de la verificación del umbral mínimo del patrimonio neto impuesto por la Ley de Luxemburgo.

6) Además, el Fondo no podrá:

- a) efectuar inversiones en metales preciosos, materias primas, contratos de materias primas o certificados que los representen, ni realizar transacciones en relación con ninguno de ellos;
- b) comprar o vender bienes inmuebles o cualquier opción, derecho o interés sobre estos, si bien el Fondo podrá invertir en valores mobiliarios garantizados por bienes inmuebles o intereses sobre estos o emitidos por compañías que inviertan en bienes inmuebles o en intereses sobre estos;
- c) efectuar ventas al descubierto de valores mobiliarios u otros instrumentos financieros, instrumentos del mercado monetario u OICVM y/u otros OIC mencionados anteriormente;
- d) conceder préstamos a terceros o actuar como avalista en representación de ellos, si bien esta restricción no impedirá al Fondo:
 - i) prestar títulos-valores de su cartera; y
 - ii) adquirir valores mobiliarios, instrumentos del mercado monetario u otros instrumentos financieros a los que se hace referencia en los puntos 1) a) iv), vi) y vii), que no hayan sido totalmente desembolsados;
- e) recibir en préstamo, por cuenta de cualquier Subfondo, importes superiores al 10% del patrimonio total del Subfondo; este endeudamiento tendrá carácter exclusivamente temporal. No obstante, el Fondo podrá adquirir divisas mediante préstamos garantizados (*back-to-back*);
- f) hipotecar, pignorar, gravar o afectar de cualquier otra manera como garantía de una deuda cualquier título-valor mantenido por cuenta de cualquier Subfondo, salvo según resulte necesario en relación con el endeudamiento mencionado previamente; no obstante, tal hipoteca, pignoración o gravamen no podrá superar el 10% del patrimonio de cada Subfondo. En relación con operaciones OTC tales como *swaps*, opciones y contratos a plazo sobre divisas o de futuros, el depósito de títulos-valores u otros activos en una cuenta separada no se considerará una hipoteca, prenda o pignoración a estos efectos;
- g) garantizar o subgarantizar la colocación de títulos-valores de otros emisores;
- h) invertir en valores mobiliarios que impliquen asumir una responsabilidad ilimitada.

7) En la medida en que un emisor sea una entidad jurídica con múltiples compartimentos o subfondos y que el patrimonio de uno de ellos esté reservado exclusivamente a los inversores en dicho compartimento o subfondo y a los acreedores cuyo crédito se derive de la creación, el funcionamiento o la liquidación de tal compartimento, cada compartimento o subfondo se considerará

un emisor independiente a los efectos de la aplicación de las normas de diversificación del riesgo establecidas en los apartados 3) a), 3) b) i) y ii), y 5) precedentes.

- 8) Durante los seis primeros meses posteriores a su lanzamiento, un Subfondo de nueva creación podrá no atenerse a las restricciones 3) y 5), pero deberá garantizar debidamente el cumplimiento del principio de diversificación de riesgos.
- 9) Cada Subfondo deberá garantizar una distribución adecuada de los riesgos de inversión mediante una diversificación suficiente.
- 10) El Fondo deberá además observar todas las restricciones impuestas por las autoridades reguladoras del país donde se comercialicen las Acciones.
- 11) No es necesario que el Fondo cumpla los límites porcentuales de inversión anteriores cuando se ejerzan derechos de suscripción inherentes a títulos-valores que formen parte de sus activos.

Si los límites porcentuales establecidos en las restricciones precedentes se superan por razones ajenas al Fondo o como consecuencia del ejercicio de derechos de suscripción, el Fondo deberá establecer como objetivo prioritario de sus operaciones de venta la reparación de dicha situación, teniendo en cuenta debidamente los intereses de sus Accionistas.

Restricciones de inversión relativas a las municiones en racimo

El Gran Ducado de Luxemburgo ha implementado la Convención sobre Municiones en Racimo de las Naciones Unidas de 30 de mayo de 2008 en la legislación luxemburguesa por medio de una ley de fecha 4 de junio de 2009. La Sociedad gestora ha adoptado una política cuyo objetivo consiste en restringir la inversión en valores emitidos por compañías que hayan sido identificadas por una tercera parte independiente como participantes en la fabricación, la producción o el suministro de municiones en racimo, armaduras y municiones de uranio empobrecido y/o minas antipersonas. Si los Accionistas desean obtener más información sobre esta política, deberán ponerse en contacto con la Sociedad gestora.

Restricciones específicas relativas a los Subfondos registrados para su distribución pública en Hong Kong y Taiwán

En el supuesto de que los Subfondos estén registrados en Hong Kong y Taiwán, se aplicarán aquellos límites a la inversión dispuestos más abajo que sean los más estrictos de estas dos jurisdicciones.

Restricciones específicas relativas a los Subfondos registrados para su distribución pública en Hong Kong

Los siguientes Subfondos, que han sido registrados para su distribución pública en Hong Kong, no invertirán más del 10% de su patrimonio neto en títulos-valores emitidos o garantizados por un país (incluido el Gobierno o una autoridad pública o local de dicho país) que cuente con una calificación crediticia inferior a *investment grade*: JPMorgan Funds – Brazil Equity Fund; JPMorgan Funds – Emerging Markets Dividend Fund; JPMorgan Funds – Emerging Markets Opportunities Fund; JPMorgan Funds – Income Fund; JPMorgan Funds – Indonesia Equity Fund; JPMorgan Funds – Emerging Markets Investment Grade Bond Fund; JPMorgan Funds – Total Emerging Markets Income Fund; JPMorgan Funds – US High Yield Plus Bond Fund y JPMorgan Funds – US Dollar Money Market Fund.

Los siguientes Subfondos, que han sido registrados para su distribución pública en Hong Kong, no podrán tener una exposición total (directa o indirecta) superior al 10% de su patrimonio neto en Acciones A y B de China: JPMorgan Funds – Asia Pacific Income Fund; JPMorgan Funds – Asia Pacific Equity Fund.

Los siguientes Subfondos, que han sido registrados para su distribución pública en Hong Kong, no podrán tener una exposición total (directa o indirecta) superior al 30% de su patrimonio neto en Acciones A y B de China: JPMorgan Funds – China Fund; JPMorgan Funds – Greater China Fund.

Restricciones específicas relativas a los Subfondos registrados para su distribución pública en Taiwán

1. Inversión en China

Los Subfondos registrados para su distribución pública en Taiwán no tendrán una exposición directa superior al 10% de su patrimonio neto a títulos-valores negociados en la RPC (estos títulos incluyen, entre otros, las Acciones A y B de China y los bonos corporativos) y bonos estatales emitidos por la RPC.

2. Negociación con instrumentos financieros derivados

Salvo que la Comisión Supervisora Financiera de Taiwán disponga lo contrario, cualquier Subfondo registrado para su distribución pública en Taiwán deberá cumplir la normativa local taiwanesa relativa a la exposición a instrumentos derivados, que en la actualidad exige que el valor total de la posición no compensada del Subfondo en instrumentos derivados mantenidos (i) con fines distintos a los de cobertura, y en cualesquiera instrumentos derivados mantenidos con fines de cobertura por encima del límite de exposición establecido en el siguiente punto (ii), no podrá superar el 40% del patrimonio neto del Subfondo (o cualquier otro porcentaje estipulado oportunamente por la autoridad reguladora de Taiwán); y (ii) con fines de cobertura, no podrá exceder el valor de mercado total de los títulos correspondientes mantenidos por el Subfondo.

Se puede solicitar a la Sociedad gestora y/o su Agente principal local una lista de los Subfondos registrados para su distribución pública en Taiwán.

I Instrumentos financieros derivados

1. Aspectos generales

Tal como se indica en el apartado 1. a) vi) precedente, el Fondo podrá invertir, respecto de cada Subfondo, en instrumentos financieros derivados, incluidos, entre otros, contratos de futuros financieros, opciones (sobre valores de renta variable, tipos de interés, índices, títulos de renta fija, divisas, índices de materias primas u otros instrumentos), contratos a plazo (incluidos contratos a plazo sobre divisas), *swaps* (incluidos *Swaps* de rentabilidad total, *swaps* de divisas, *swaps* de índices de materias primas, *swaps* de tipos de interés y *swaps* sobre cestas de valores de renta variable, *swaps* de volatilidad y *swaps* de varianza), derivados de crédito (incluidos derivados de incumplimiento de crédito, *swaps* de incumplimiento de crédito o CDS y derivados de diferencial de crédito), *warrants*, hipotecas TBA e instrumentos financieros derivados estructurados, como títulos del tipo «credit linked» y «equity linked».

El Fondo no podrá incumplir los objetivos de inversión expuestos en el Anexo III «Características de los Subfondos» como consecuencia del uso de instrumentos financieros derivados. Si cualquier Subfondo prevé hacer uso de instrumentos financieros derivados con fines distintos a la gestión eficaz de la cartera o la cobertura frente a riesgos de mercado o de cambio, esta particularidad se especificará en el Anexo III «Características de los Subfondos».

Cada Subfondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados dentro de los límites establecidos en las restricciones 3) a) v) y vi) precedentes, siempre y cuando la exposición a los activos subyacentes no supere en total los límites de inversión establecidos en las restricciones 3) a) i) a vi) precedentes.

Cuando un Subfondo invierta en un Swap de rentabilidad total u otro instrumento financiero derivado de características similares, los activos subyacentes y las estrategias de inversión a los que se adquirirá exposición se describirán en el objetivo y la política de inversión del Subfondo pertinente en el Anexo III «Características de los Subfondos».

En el caso de que un Subfondo recurra a *Swaps* de rentabilidad total (incluidos los contratos por diferencias, si así lo permite su política de inversión), la proporción máxima y prevista de activos gestionados que podría verse sujeta a dichos instrumentos se establecerá en el Anexo III «Características de los Subfondos».

En relación con los Subfondos que estén autorizados a recurrir a los *Swaps* de rentabilidad total (incluidos los contratos por diferencias, si así lo permiten sus políticas de inversión), pero que en la práctica no los empleen en la fecha del Folleto, la proporción de activos gestionados que podría verse sujeta a dichos instrumentos será del 0%.

Todos los ingresos derivados de *Swaps* de rentabilidad total revertirán en el Subfondo correspondiente, y la Sociedad gestora no recibirá comisiones o gastos con cargo a estos ingresos aparte de la Comisión anual de gestión y asesoramiento del Subfondo en cuestión, tal y como se establece en el anterior apartado «Comisiones y gastos».

Cuando un Subfondo invierta en instrumentos financieros derivados basados en índices, estas inversiones no tendrán que sumarse a los límites establecidos en la restricción 3) a) precedente. La frecuencia de reajuste del índice subyacente de dichos instrumentos financieros derivados estará determinada por el proveedor del índice; y dichos reajustes del índice no supondrán coste alguno para el Subfondo.

Cuando un valor mobiliario o un instrumento del mercado monetario incorpore un derivado, este deberá tenerse en cuenta para el cumplimiento de los requisitos de esta restricción.

El Subfondo mantendrá suficientes activos líquidos (incluidas, si procede, posiciones largas líquidas suficientes) para cubrir en todo momento sus obligaciones derivadas de sus posiciones en derivados financieros (incluidas posiciones cortas).

El Depositario comprobará la titularidad de los derivados OTC de los Subfondos, y mantendrá un registro actualizado de dichos derivados OTC.

2. Exposición global

La exposición global relativa a instrumentos financieros derivados se calcula teniendo en cuenta el valor actual de los activos subyacentes, el riesgo de la contraparte, la evolución previsible del mercado y el tiempo disponible para liquidar las posiciones.

El Fondo se asegurará de que la exposición global de cada Subfondo en relación con instrumentos financieros derivados no supere el patrimonio neto total de ese Subfondo. Por lo tanto, la exposición global del Subfondo al riesgo no podrá superar el 200% de su patrimonio neto total. Además, esta exposición al riesgo global no podrá incrementarse en más del 10% por medio de endeudamientos temporales (según lo dispuesto en el apartado 6 (e) anterior), de forma que la exposición global del Fondo no podrá superar en ningún caso el 210% del patrimonio neto total de cualquier Subfondo.

La exposición global relativa a instrumentos financieros derivados podrá calcularse mediante la metodología del Valor en riesgo (VaR) o mediante el enfoque de los compromisos.

2.1 Enfoque de los compromisos

Salvo que en el Anexo III «Características de los Subfondos» se especifique lo contrario, los Subfondos calculan su exposición global resultante del uso de instrumentos derivados financieros y de técnicas financieras aplicando el enfoque de los compromisos. Los Subfondos harán uso de instrumentos financieros derivados de una forma que no modifique sustancialmente el perfil de riesgo de un Subfondo con respecto al que este tendría si no se utilizaran instrumentos financieros derivados.

Cuando se utilicen los instrumentos financieros derivados descritos en los párrafos precedentes de este apartado, aquellos Subfondos que usen el enfoque de los compromisos deberán cumplir los límites y restricciones de los puntos a) a f) siguientes:

a) Con respecto a opciones sobre títulos-valores:

(i) el Fondo no podrá invertir en opciones de compra o venta sobre títulos-valores, a no ser que:

- (ii) dichas opciones coticen en un mercado de valores o se comercialicen en un Mercado regulado; y
- (iii) el precio de adquisición de dichas opciones no supere, en términos de prima, el 15% del patrimonio neto total del Subfondo pertinente;
 - a. el Fondo podrá emitir opciones de compra sobre títulos-valores que no posea. Sin embargo, la suma de los precios de ejercicio de dichas opciones de compra no podrá superar el 25% del patrimonio neto del Subfondo pertinente;
 - b. el Fondo podrá emitir opciones de venta sobre títulos-valores. No obstante, el Subfondo pertinente deberá disponer de la liquidez suficiente para cubrir el precio total de ejercicio de las opciones de venta suscritas.

- b) El Fondo podrá celebrar contratos a plazo sobre divisas o emitir opciones de compra o comprar opciones de venta sobre divisas, siempre que las operaciones realizadas en una divisa con respecto a un Subfondo no superen, en principio, la valoración del total de los activos de dicho Subfondo denominados en esa divisa (o en divisas que probablemente fluctúen de la misma manera), ni excedan el periodo durante el que se mantengan dichos activos.

Como excepción a lo que antecede, los Subfondos podrán ser gestionados por referencia a un índice de referencia para cubrir el riesgo de cambio. Estos índices de referencia son índices reconocidos y adecuados o combinaciones de estos y se indican en el Anexo III «Características de los Subfondos». La posición de riesgo neutro de cualquier Subfondo será la composición del índice tanto en cuanto a su ponderación de inversiones como en cuanto a su ponderación de divisas. El Gestor de inversiones podrá adquirir posiciones en divisas para replicar la composición del índice, comprando (o vendiendo) divisas para su liquidación a plazo mediante la venta (o compra) de otras divisas en cartera. Sin embargo, el Gestor de inversiones podrá dotar al Subfondo de una exposición a divisas distinta de la del índice aplicable, si bien, cuando se utilicen contratos a plazo sobre divisas, la compra de divisas que no sean una Divisa de referencia del Subfondo podrá incrementar la exposición hasta, como máximo, un 15% por encima de la ponderación de una divisa dada en el índice de referencia y, en total, las operaciones de compra que generen una exposición a divisas superior a las ponderaciones del índice de referencia (excepto las compras en la Divisa de referencia del Subfondo) no podrán superar el valor del 20% de los activos del Subfondo en cuestión. Además, el Fondo podrá hacer uso de las siguientes técnicas de cobertura de divisas:

- (i) cobertura por sustitución (*hedging by proxy*), técnica por la cual un Subfondo cubre la Divisa de referencia del Subfondo (o la divisa de su índice de referencia o la exposición a divisas de los activos del Subfondo) frente a su exposición a una divisa concreta mediante la venta (o compra) en su lugar de otra divisa estrechamente relacionada con esta, siempre y cuando sea probable que ambas divisas fluctúen de la misma forma;
- (ii) cobertura cruzada (*cross-hedging*), técnica por la cual un Subfondo vende una divisa a la que está expuesto y compra más unidades de otra divisa a la que también puede estar expuesto, sin que el nivel de la divisa base registre cambios, siempre y cuando todas estas divisas sean divisas de los países que compongan en ese momento el índice de referencia del Subfondo o se citen en su política de inversión y que la técnica se utilice como un método eficaz para adquirir las exposiciones a divisas y activos deseadas;
- (iii) cobertura previsoría (*anticipatory hedging*), técnica por la cual la decisión de adoptar una posición en una divisa dada y la decisión de mantener en la cartera de un Subfondo determinados títulos-valores denominados en esa divisa son independientes, siempre y cuando la divisa que se compre en previsión de una compra posterior de títulos-valores subyacentes de la cartera sea una divisa asociada con los países que integran el índice de referencia del Subfondo o que se citan en su política de inversión.

Un Subfondo no podrá vender a plazo más exposición a divisas de la que exista en los activos subyacentes, ni para una divisa concreta (salvo que se aplique la cobertura por sustitución) ni para el total de las divisas.

En el caso de que la publicación del índice de referencia se haya interrumpido o se hayan producido variaciones sustanciales en ese índice de referencia o si, por alguna razón, los Consejeros consideraran que es apropiado adoptar otro índice de referencia, podrá elegirse otro índice de referencia. Cualquier cambio de índice de referencia se reflejará en la versión actualizada del Folleto.

El Fondo solo podrá celebrar contratos a plazo sobre divisas si constituyen acuerdos privados con entidades financieras de alta calificación especializadas en este tipo de operaciones, y podrá emitir opciones de compra y adquirir opciones de venta sobre divisas si se negocian en un Mercado regulado que opere regularmente y esté reconocido y abierto al público.

b) El Fondo no podrá negociar en futuros financieros, con las siguientes excepciones:

- i) con el fin de cubrir el riesgo de la fluctuación del valor de los títulos-valores de las carteras de sus Subfondos, el Fondo podrá vender futuros sobre índices bursátiles, a condición de que exista una correlación suficiente entre la composición del índice utilizado y la correspondiente cartera del Subfondo pertinente;
- ii) para una gestión eficaz de la cartera, el Fondo podrá, con respecto a cada Subfondo, comprar y vender contratos de futuros sobre cualquier tipo de instrumentos financieros;

c) El Fondo no podrá negociar en opciones sobre índices, con las siguientes salvedades:

- i) con el fin de cubrir el riesgo de fluctuación del valor de los títulos-valores de las carteras de sus Subfondos, el Fondo podrá vender opciones de compra sobre índices o comprar opciones de venta sobre índices, a condición de que exista una correlación suficiente entre la composición del índice utilizado y la correspondiente cartera del Subfondo pertinente. El valor de los valores subyacentes incluidos en la opción sobre índices pertinente no deberá superar, junto con los compromisos pendientes en contratos de futuros financieros formalizados para el mismo propósito, el valor total de la parte de la cartera de títulos-valores que se cubra; y
- ii) para una gestión eficaz de la cartera, el Fondo podrá, con respecto a cada Subfondo, comprar y vender opciones sobre cualquier tipo de instrumentos financieros;

con la salvedad, sin embargo, de que el coste total de adquisición (en términos de primas pagadas) de las opciones sobre títulos-valores, opciones sobre índices, opciones sobre tipos de interés y opciones sobre cualquier clase de instrumentos financieros adquiridas por el Fondo con respecto a un Subfondo concreto no podrá superar el 15% del patrimonio neto total del Subfondo pertinente;

si bien el Fondo solo podrá celebrar las operaciones a las que se hace referencia en los apartados c) y d) anteriores, si estas operaciones se refieren a contratos que se negocien en un mercado regulado que opere regularmente y que esté reconocido y abierto al público.

- e)
 - i) El Fondo podrá vender contratos de futuros sobre tipos de interés para gestionar el riesgo de tipos de interés. Asimismo, con idéntico fin, podrá emitir opciones de compra o comprar opciones de venta sobre tipos de interés o celebrar *swaps* de tipos de interés mediante un contrato privado con entidades financieras de alta calificación especializadas en este tipo de operaciones. En principio, la cuantía total de los compromisos de cada Subfondo en relación con contratos de futuros, opciones y *swaps* sobre tipos de interés no podrá superar el valor de mercado total estimado de los activos cubiertos y mantenidos por el Subfondo en la divisa de dichos contratos.
 - ii) El Fondo podrá hacer uso de opciones sobre bonos y tipos de interés, futuros sobre bonos y tipos de interés, contratos de futuros sobre índices e hipotecas TBA para lograr la gestión eficaz de la cartera, y podrá celebrar operaciones de *swaps* de divisas, tipos de interés e índices.

El Fondo podrá celebrar contratos de *swap* en los que el Fondo y la contraparte acuerden intercambiar pagos, de tal forma que una sola o ambas partes paguen la rentabilidad generada por un título-valor, instrumento, cesta o índice de estos. Los pagos efectuados por el Fondo a su contraparte y viceversa se calculan tomando como referencia un determinado título-valor, índice o instrumento y un importe teórico previamente acordado. Todos esos títulos-valores o instrumentos subyacentes deberán ser valores mobiliarios, y los índices citados deberán ser índices de Mercados regulados. El valor de los valores subyacentes se tendrá en cuenta para el cálculo de las restricciones de inversión aplicables a entidades emisoras individuales. Los índices pertinentes incluyen, entre otros, índices de divisas, índices de tipos de interés, índices de precios e índices de rentabilidad total sobre índices de tipos de interés, índices de renta fija e índices de renta variable.

El Fondo podrá celebrar contratos de *swap* relativos a cualquier instrumento financiero o índice, incluidos *Swaps* de rentabilidad total. Todas estas operaciones permitidas deberán efectuarse a través de entidades financieras de alta calificación especializadas en este tipo de operaciones.

- iii) El Fondo podrá usar *swaps* de incumplimiento de crédito (CDS). Un CDS es un contrato financiero bilateral en el que una contraparte (el comprador de protección) paga una comisión periódica a cambio de un pago contingente que efectuará el vendedor de protección si se produce un evento de crédito de un emisor de referencia. El comprador de protección deberá vender obligaciones concretas emitidas por el emisor de referencia a su valor nominal (u otro precio de ejercicio o de referencia designado) cuando se produzca un evento de crédito, o bien recibir una liquidación en efectivo basada en la diferencia entre el precio de mercado y dicho precio de referencia. Por «evento de crédito» se suele entender la quiebra, la insolvencia, el nombramiento de un síndico, la reestructuración adversa de un importe sustancial de deuda o el impago de obligaciones a su vencimiento. La ISDA ha elaborado documentación normalizada para estas operaciones bajo la cobertura de un contrato marco. El Fondo podrá hacer recurrir al uso de CDS para cubrir el riesgo de crédito específico de alguno de los emisores de su cartera mediante la compra de protección.

Además, el Fondo, siempre que esto redunde en su interés exclusivo, podrá comprar protección a través de CDS sin mantener los activos subyacentes, a condición de que las primas totales pagadas, junto con el valor actual de las primas totales por pagar en relación con el CDS adquirido, más el importe del total de las primas pagadas en relación con la compra de opciones sobre valores mobiliarios o sobre instrumentos financieros con fines distintos de la cobertura, no superen en ningún momento el 15% del patrimonio neto del Subfondo pertinente.

Siempre y cuando esto redunde en su interés exclusivo, el Fondo podrá también vender protección mediante CDS con el fin de adquirir exposición a un riesgo de crédito específico.

El Fondo solo celebrará operaciones de CDS con entidades financieras de alta calificación que estén especializadas en este tipo de operaciones y exclusivamente de conformidad con las condiciones normalizadas establecidas por la ISDA. Asimismo, el Fondo solo aceptará obligaciones en caso de un evento de crédito que estén incluidas en la política de inversión del Subfondo en cuestión.

El Fondo se asegurará de poder enajenar en todo momento los activos necesarios para pagar el producto del reembolso resultante de solicitudes de reembolso y para cumplir sus obligaciones derivadas de CDS y de otras técnicas e instrumentos.

La suma de los compromisos de todas las operaciones de CDS no podrá superar el 20% del patrimonio neto de cualquier Subfondo, siempre y cuando todos los *swaps* estén totalmente financiados.

- f) Con respecto a las opciones a las que se hace referencia en los subapartados a), b), d) y e) anteriores, sin perjuicio de cualquier disposición en contrario, el Fondo podrá celebrar operaciones de opciones OTC con entidades financieras de alta calificación que participen en este tipo de operaciones.

2.2 Metodología del Valor en riesgo (VaR)

Determinados Subfondos aplican un enfoque del Valor en riesgo (VaR) para calcular su exposición global, lo que se indicará para cada Subfondo pertinente en el Anexo III «Características de los Subfondos». En el caso de estos Subfondos, no serán de aplicación los límites ni las restricciones que se recogen en los puntos a) a f) del apartado «Enfoque de los compromisos» anterior, aunque se podrán usar estrategias y técnicas de cobertura similares. El cálculo de la exposición global mediante el enfoque del valor en riesgo (VaR) debería tener en cuenta todas las posiciones del Subfondo en cuestión.

El Valor en riesgo es un método para medir las pérdidas que puede sufrir un Subfondo como consecuencia del riesgo de mercado y se expresa como la pérdida potencial máxima medida a un intervalo de confianza del 99% en un horizonte temporal de un mes. A efectos del cálculo de la exposición global, el periodo de tenencia es un mes.

Los Subfondos que apliquen el enfoque del VaR están obligados a indicar su nivel de apalancamiento previsto, que se recoge en el Anexo III «Características de los Subfondos» del presente Folleto. El nivel de apalancamiento previsto expuesto para cada Subfondo constituye una indicación y no un límite normativo. El nivel real de apalancamiento del Subfondo podrá exceder en ocasiones y de manera significativa el nivel previsto, si bien el empleo de instrumentos financieros derivados se mantendrá en consonancia con el objetivo de inversión y el perfil de riesgo del Subfondo y respetará su límite de VaR. En este contexto, por «apalancamiento» se entiende una medida del uso global de derivados, que se calcula como la suma de la exposición nominal de los instrumentos financieros derivados empleados, sin el uso de acuerdos de compensación. Puesto que el cálculo no tiene en cuenta si la utilización de un determinado instrumento financiero derivado aumenta o disminuye el riesgo de inversión ni tampoco los diversos grados de sensibilidad a los movimientos del mercado de la exposición nominal de los instrumentos financieros derivados, el nivel de apalancamiento no es representativo del nivel de riesgo de inversión dentro de un Subfondo.

El VaR puede calcularse utilizando un enfoque absoluto o relativo.

VaR relativo

El enfoque del VaR relativo se utiliza en Subfondos para los que se ha definido una cartera de referencia sin derivados que refleja la estrategia de inversión aplicada por el Subfondo. El VaR relativo de un Subfondo (incluidos los derivados) se expresa como un múltiplo del VaR de la cartera de referencia comparable y está limitado a dos veces dicho VaR. La cartera de referencia a efectos del VaR, que puede modificarse oportunamente, podría no coincidir con el índice de referencia que se indica en el Anexo III «Características de los Subfondos».

VaR absoluto

En el enfoque del VaR absoluto, el VaR del Subfondo se calcula como porcentaje del patrimonio neto de este y en función de un límite absoluto del 20%, según la definición de las Directrices 10-788 de la ESMA. El VaR absoluto suele ser un método adecuado cuando no existe una cartera de referencia identificable, como en el caso de fondos cuyo objetivo es obtener una rentabilidad absoluta.

II Técnicas e instrumentos financieros

Cualquier Subfondo podrá utilizar técnicas e instrumentos financieros (Préstamos de valores y Operaciones de recompra inversa) con el fin de generar capital o ingresos adicionales o para reducir los costes o los riesgos, en la medida máxima permitida y dentro de los límites fijados en (i) el artículo 11 del reglamento del Gran Ducado de Luxemburgo de 8 de febrero de 2008 relativo a determinadas definiciones de la Ley de Luxemburgo, (ii) la Circular 08/356 de la CSSF relativa a las normas aplicables a organismos de inversión colectiva cuando estos utilizan determinadas técnicas e instrumentos relacionados con valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario («Circular 08/356 de la CSSF»), (iii) la Circular 14/592 de la CSSF relativa a las Directrices de la ESMA sobre fondos cotizados (ETF) y otras cuestiones relativas a los OICVM, y (iv) cualquier otra ley, reglamento, circular o posición de la CSSF aplicable.

En el caso de que un Subfondo recurra a Préstamos de valores, la proporción máxima y prevista de activos gestionados del Subfondo que podría verse sujeta a dichos Préstamos de valores total se establecerá en el Anexo III «Características de los Subfondos». Si el Subfondo celebra Operaciones de recompra inversa utilizando cualquier garantía en efectivo recibida con respecto a las operaciones de Préstamo de valores, se aplicarán a las Operaciones de recompra inversa los mismos límites que se establecen para las operaciones de Préstamo de valores en el Anexo III «Características de los Subfondos».

No obstante, un Subfondo que no recurra al Préstamo de valores en la fecha de este Folleto (es decir, su proporción prevista de activos gestionados sujeta a operaciones de Préstamo de valores es del 0%) podrá recurrir al Préstamo de valores, siempre y cuando la máxima proporción de activos gestionados de ese Subfondo que podría estar sujeta a esta técnica financiera no supere el 20%, y se actualicen en consecuencia los apartados correspondientes del Anexo III «Características de los Subfondos» tan pronto como sea posible.

Sin perjuicio de lo anterior, el Fondo podrá participar, con respecto de cada Subfondo, a discreción de la Sociedad gestora, en un programa de Préstamo de valores en virtud del cual se transfieran los títulos-valores de forma temporal a prestatarios aprobados a cambio de garantía (normalmente del 102% al 105% del valor de los valores prestados). Cualesquiera valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario mantenidos por un Subfondo podrán estar sujetos a operaciones de Préstamo de valores. El agente de préstamo de valores del Fondo, JPMCB, percibe una comisión del 15% de los ingresos brutos en concepto de remuneración por sus servicios. JPMCB es una entidad afiliada de la Sociedad gestora. Los Subfondos prestamistas de valores percibirán el resto de los ingresos brutos (es decir, el 85%) en beneficio de los Accionistas. Los ingresos percibidos por los Subfondos procedentes de operaciones de Préstamo de valores se comunican en los informes anuales y semestrales publicados por el Fondo.

El objetivo de las operaciones de Préstamo de valores consiste en generar ingresos adicionales con un nivel de riesgo razonablemente bajo. Sin embargo, determinados riesgos como el riesgo de contraparte (por ejemplo, el impago del prestatario) y el riesgo de mercado (por ejemplo, la reducción del valor de la garantía recibida o de la garantía en efectivo reinvertida) seguirán presentes y deberán supervisarse. Algunos riesgos se verán mitigados por el compromiso del agente de préstamo de valores de compensar las pérdidas sufridas por el Fondo si una contraparte no devuelve los valores prestados (por ejemplo, en el caso de impago de una contraparte). El riesgo asociado a la reinversión de garantías en efectivo, que no está indemnizado por el agente, se verá limitado mediante la inversión de la garantía en efectivo en fondos del mercado monetario diversificados y muy líquidos u Operaciones de recompra inversa.

Los valores de un Subfondo que sean objeto de préstamo serán mantenidos en custodia por el Depositario (o una entidad de subcustodia en representación del Depositario) en una cuenta registrada, abierta en los libros del Depositario con fines de salvaguarda.

En cuanto a las Operaciones de recompra inversa, se podrán aplicar comisiones de gestión de la garantía en relación con los servicios de acuerdos tripartitos formalizados entre el Fondo, las contrapartes y el gestor de la garantía, que sean necesarias para garantizar la óptima transferencia de la garantía entre el Fondo y sus contrapartes. Las comisiones de gestión de la garantía (si fueran aplicables) forman parte de los Gastos operativos y de administración. El Fondo ha designado en la actualidad a Euroclear Bank, Bank of New York Mellon y JPMCB como gestores de las garantías. JPMCB es una entidad afiliada de la Sociedad gestora. Todos los ingresos relacionados con las Operaciones de recompra inversa son percibidos por los Subfondos y se comunican en los informes anuales y semestrales publicados por el Fondo.

En el caso de que un Subfondo celebre efectivamente Operaciones de recompra inversa de conformidad con su política de inversión, la proporción máxima y prevista de activos gestionados del Subfondo que podría verse sujeta a dichas Operaciones de recompra inversa total se establecerá en el Anexo III «Características de los Subfondos».

Un Subfondo que pueda recurrir a Operaciones de recompra inversa de conformidad con su política de inversión pero que no haya celebrado efectivamente dichas operaciones en la fecha de este Folleto (es decir, la proporción prevista de activos gestionados sujeta a Operaciones de recompra

inversa es del 0%) podrá, sin embargo, celebrar Operaciones de recompra inversa siempre y cuando la máxima proporción de activos gestionados de ese Subfondo sujeta a estos instrumentos no supere el 100%. En el caso de que un Subfondo celebre efectivamente Operaciones de recompra inversa, los apartados correspondientes del Anexo III «Características de los Subfondos» se actualizarán debidamente y, en particular, se indicará la proporción máxima y prevista de activos gestionados sujetos a dichas operaciones tan pronto como sea posible.

Las garantías en efectivo recibidas en el contexto del uso de dichas técnicas e instrumentos podrán reinvertirse, conforme a las leyes, reglamentos y dictámenes mencionados, en:

- (a) Acciones o participaciones en Fondos del mercado monetario a corto plazo, como se define en las Directrices sobre una definición común de los fondos del mercado monetario europeos, que calculen su valor liquidativo a diario y que cuenten con una calificación de AAA o equivalente;
- (b) depósitos bancarios a corto plazo en entidades previstas en el artículo 50 (f) de la Directiva UCITS;
- (c) bonos a corto plazo emitidos o garantizados por un Estado miembro de la UE o sus autoridades locales, Suiza, Canadá, Japón o Estados Unidos o por instituciones y organizaciones supranacionales que integren al menos un Estado miembro de la UE;
- (d) Operaciones de recompra inversa de acuerdo con las disposiciones descritas en la sección I (C) (a) de la Circular 08/356 de la CSSF, siempre y cuando se efectúen con entidades de crédito sujetas a las normas prudenciales que la CSSF considere equivalentes a las establecidas en la legislación de la UE. La totalidad del importe de efectivo deberá ser exigible en cualquier momento.

En la medida en que lo establezca la Circular 08/356 de la CSSF, las reinversiones de dichas garantías en efectivo deberán tenerse en cuenta para el cálculo de la exposición global del Subfondo.

De conformidad con las disposiciones de la Circular 11/512 de la CSSF, las exposiciones netas a una contraparte derivadas de una o varias operaciones de Préstamo de valores o de Operaciones de recompra inversa se deberán tener en cuenta en el límite del 20% previsto en las restricciones de inversión del anterior punto 3) a) (ii).

El uso de las técnicas y los instrumentos mencionados con anterioridad conlleva riesgos relacionados con la reinversión del efectivo (véase el Anexo IV «Factores de riesgo»), y se puede garantizar la consecución del objetivo que se pretende lograr mediante dicho uso.

III Garantía recibida en relación con técnicas financieras e instrumentos financieros derivados

Los activos recibidos por parte de las contrapartes de operaciones de Préstamo de valores, Operaciones de recompra inversa y operaciones con derivados OTC distintas a los contratos a plazo sobre divisas constituyen garantía.

El Fondo solamente celebrará operaciones con contrapartes que la Sociedad gestora considere solventes. El análisis de crédito de las contrapartes se adaptará en función de la actividad deseada y podrá incluir, entre otros elementos, una evaluación de la cúpula directiva, la liquidez, la rentabilidad, la estructura corporativa, el marco regulador en la jurisdicción correspondiente, la adecuación del capital y la calidad de los activos. Las contrapartes aprobadas contarán, por lo general, con una calificación pública de A- o superior. Si bien no se aplican criterios preestablecidos sobre la condición jurídica o la localización geográfica en el proceso de selección de contrapartes, estos elementos se suelen tener en cuenta en dicho proceso. Asimismo, las contrapartes tendrán que cumplir las normas prudenciales que la CSSF considere equivalentes a las normas prudenciales de la UE. La contraparte no tiene poder alguno en relación con la composición o la gestión de la cartera de un Subfondo o con el subyacente de los instrumentos financieros derivados utilizados por un Subfondo. No se requiere la aprobación de la contraparte para ninguna decisión de inversión adoptada por un Subfondo.

Las garantías solo se aceptarán si se reciben en forma de efectivo o valores, tal y como se describe con más detalle en el Anexo VI «Garantías». Dada la alta calidad de las contrapartes de las Operaciones de recompra inversa, las garantías se consideran una fuente secundaria de reembolso. Además, en el caso del préstamo de valores, la garantía recibida es de alta calidad y los riesgos se ven mitigados por el compromiso de indemnización del agente de préstamo de valores en caso de incumplimiento de la contraparte. Por tanto, no se impondrá a la garantía recibida restricción alguna en cuanto a vencimiento. La garantía recibida de una contraparte deberá satisfacer una serie de criterios estipulados en las Directrices 2014/937 de la ESMA, como los relacionados con la liquidez, la valoración, la emisión, la calidad crediticia, la correlación y la diversificación.

La garantía podrá emplearse para contrarrestar la exposición bruta al riesgo de contraparte. Al emplear la garantía con estos fines, se produce una reducción de su valor en un porcentaje (*haircut*) que tiene en cuenta, entre otros elementos, las fluctuaciones a corto plazo del valor de la exposición y de la garantía. Los niveles de garantía se mantienen con el fin de garantizar que la exposición neta al riesgo de contraparte no supere los límites por contraparte establecidos en el punto 3 a) i) del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión». Los títulos-valores recibidos en garantía no se venderán, reinvertirán o pignorarán.

Las garantías deberán estar suficientemente diversificadas por países, mercados y emisores. Se entenderá que se ha respetado el criterio de la diversificación suficiente con respecto a la concentración de emisores si un Subfondo recibe de una contraparte de transacciones con derivados financieros OTC y transacciones para la gestión eficiente de la cartera una cesta de garantías con una exposición máxima a un emisor dado del 20% del patrimonio neto del Subfondo. Cuando un Subfondo tenga exposición a varias contrapartes, las distintas cestas de garantías deberán sumarse para calcular el límite del 20% de exposición a un emisor. Como excepción a lo previsto en este apartado, los Subfondos podrán tener su exposición plenamente garantizada mediante distintos valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado miembro de la UE, una o varias de sus autoridades locales, otro Estado miembro de la OCDE o una organización internacional pública a la que pertenezcan uno o varios Estados miembros de la UE. En ese caso, el Subfondo debería recibir valores de un mínimo de seis emisiones distintas, si bien los valores de un mismo emisor no podrán representar más del 30% del patrimonio neto del Subfondo. Véase el Anexo VI «Garantías», que ofrece información adicional sobre los Subfondos que pueden acogerse a esta excepción.

La reinversión de garantías en efectivo recibidas está limitada a los bonos estatales de alta calidad, depósitos, Operaciones de recompra inversa y fondos del mercado monetario a corto plazo con el fin de mitigar el riesgo de pérdidas sobre la reinversión. Los Subfondos que reciban una garantía mínima de al menos el 30% de su activo mantendrán en vigor una política adecuada referente a las pruebas de resistencia, con el fin de garantizar la ejecución periódica de pruebas de resistencia en condiciones normales y extraordinarias de liquidez, y así ofrecer una evaluación adecuada de los riesgos de liquidez ligados a la garantía.

Cuando se realice una transferencia de títulos, el Depositario (o una entidad de subcustodia en nombre del Depositario) conservará la garantía recibida en representación del correspondiente Subfondo de conformidad con las obligaciones de salvaguarda del Depositario que se establecen en el Contrato de Depositario. En el caso de otros tipos de contratos de garantía, la garantía podrá ser custodiada por un depositario tercero, sujeto a supervisión prudencial por parte de su regulador y sin vínculo alguno con el proveedor de la garantía. Con respecto a las Operaciones de recompra inversa denominadas en dólares estadounidenses, la garantía recibida se mantendrá bajo la custodia de JPMCB o The Bank of New York Mellon, en sus respectivas calidades de gestor de garantías y actuando como depositario tercero. JPMCB y The Bank of New York Mellon están sujetos a supervisión prudencial por parte de sus respectivos reguladores y no presentan vínculo alguno con el proveedor de la garantía.

Las garantías se valorarán cada Día de valoración, en función de los últimos precios de mercado disponibles y teniendo en cuenta los descuentos pertinentes determinados para cada clase de activos sobre la base de la política de reducción de valor (*haircut*) que se describe en el Anexo VI «Garantías». Dichas garantías se ajustarán cada día al valor del mercado (*marked-to-market*) y podrán verse sujetas a la variación diaria de los requerimientos de márgenes. No se llevará a cabo revisión alguna de los niveles de reducción de valor (*haircut*) aplicables que figuran en el Anexo VI «Garantías» en el marco de la valoración de las garantías.

Anexo III – Características de los Subfondos

La información contenida en este Anexo debe leerse conjuntamente con el resto del Folleto, del que forma parte integrante.

1. Clases de Acciones

La Sociedad gestora puede decidir la creación, dentro de cada Subfondo, de distintas Clases de Acciones, cuyos activos se invertirán conjuntamente de conformidad con la política de inversión concreta del Subfondo correspondiente, pero que podrán tener cualquier combinación de las características siguientes:

- Cada Subfondo podrá tener Clases de Acciones A, C, D, F, I, I2, J, P, S1, S2, T, V, X e Y que pueden diferenciarse por los importes mínimos de suscripción y tenencia, por los requisitos de admisibilidad y por las comisiones y gastos aplicables. Las Clases de Acciones disponibles se indican para cada Subfondo. Asimismo, el Subfondo JPMorgan Funds – Sterling Managed Reserves Fund podrá tener Clases de Acciones K.
- Determinadas Clases de Acciones pueden cobrar una Comisión de éxito. La denominación de esas Clases de Acciones incluirá el sufijo «(perf)».
- Cada Clase de Acciones disponible podrá ofrecerse en la Divisa de referencia del Subfondo pertinente, o podrá estar denominada en cualquier divisa, que se indicará en el nombre de la Clase de Acciones con un sufijo.
- Cada Clase de Acciones podrá estar:
 - no cubierta;
 - cubierta frente al riesgo de cambio;
 - cubierta frente al riesgo de tipos de interés;
 - cubierta frente al riesgo de tipos de interés y frente al riesgo de cambio.

Aquellas Clases de Acciones que estén cubiertas se identificarán como se indica más adelante.

- Cada Clase de Acciones disponible podrá tener también políticas de dividendos diferentes, que se describen en el apartado «Dividendos» de la parte principal del Folleto. Dichas políticas de dividendos se expresarán con los sufijos «(acc)», «(dist)», «(div)», «(fix)», «(irc)», «(mth)» y «(pct)».
- Los Accionistas deben tener en cuenta que el Valor Liquidativo de una Clase de Acciones denominada en una divisa podrá sufrir variaciones desfavorables respecto a otra Clase de Acciones denominada en otra divisa como consecuencia de las operaciones de cobertura.

La lista completa de las Clases de Acciones disponibles puede obtenerse en el sitio web www.jpmorganassetmanagement.lu o en el domicilio social del Fondo o de la Sociedad gestora en Luxemburgo.

a) Clases de Acciones cubiertas

Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio

Se emplean dos métodos para la cobertura cambiaria de las Clases de Acciones:

- **Cobertura del Patrimonio neto.** Este tipo de cobertura trata de minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del Subfondo y la de la Clase de Acciones cubierta frente al riesgo de cambio. Este método se suele utilizar cuando la mayor parte de las posiciones de la cartera están denominadas o cubiertas en la Divisa de referencia del Subfondo. Cuando se aplica esta cobertura, la Divisa de referencia del Subfondo se cubre sistemáticamente en la Divisa de referencia de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio. En estas Clases de Acciones con cobertura del Patrimonio neto, el Accionista registra una pérdida o rentabilidad superior similar a la de las Acciones emitidas en la Divisa de referencia del Subfondo.

- **Cobertura de la Cartera.** Este tipo de cobertura trata de minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre las exposiciones a divisas de las posiciones de la cartera y la Divisa de referencia de la Clase de Acciones cubierta frente al riesgo de cambio. Este método se suele utilizar cuando la mayor parte de las posiciones de la cartera no están ni denominadas ni cubiertas en la Divisa de referencia del Subfondo. Cuando se aplica esta cobertura, las exposiciones cambiarias de los activos del Subfondo se cubren sistemáticamente en la Divisa de referencia de la Clase de Acciones cubierta frente al riesgo de cambio en proporción a la parte del patrimonio neto del Subfondo atribuible a las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, salvo en el caso de determinadas divisas para las que la aplicación de la Cobertura de la Cartera sea inviable o poco rentable. En estas Clases de Acciones con Cobertura de la Cartera, el Accionista no resultará beneficiado ni perjudicado por las fluctuaciones cambiarias entre las divisas de las posiciones de la cartera que se cubren y la Divisa de referencia de la Clase de Acciones, mientras que las Acciones denominadas en la Divisa de referencia del Subfondo sí lo harán.

Cuando un Subfondo ofrece Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, el método de cobertura utilizado por el Subfondo se indica en el apartado correspondiente del Anexo III «Características de los Subfondos».

En general se pretende llevar a cabo esta cobertura mediante la utilización de diversas técnicas, incluida la celebración de contratos a plazo sobre divisas extrabursátiles («OTC») y contratos de *swap* de divisas. En los casos en que la divisa subyacente no sea líquida, o cuando la divisa subyacente esté estrechamente vinculada a otra divisa, podrá usarse una cobertura por sustitución (*proxy hedging*).

Todos los costes y gastos derivados de las transacciones de cobertura del riesgo de cambio serán soportados, a prorrata, por todas las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio en circulación en el mismo Subfondo que estén denominadas en la misma divisa.

Puede que determinadas posiciones se cubran en exceso o en defecto de manera no intencionada debido a factores que escapan al control de la Sociedad gestora. No obstante, las posiciones sobrecubiertas no superarán el 105% del valor liquidativo de la Clase de Acciones cubierta frente al riesgo de cambio, y las posiciones infracubiertas no caerán por debajo del 95% del valor liquidativo de la Clase de Acciones cubierta frente al riesgo de cambio. Las posiciones cubiertas serán objeto de una supervisión constante con el fin de garantizar que las posiciones infracubiertas no desciendan por debajo del nivel especificado más arriba y no se arrastren mes tras mes, y que las posiciones sobrecubiertas que excedan sustancialmente el 100% no se arrastren mes tras mes.

Los inversores deberán tener en cuenta que cualquier proceso de cobertura de divisas podrá no proporcionar una cobertura precisa. Además, no existe garantía alguna de que la cobertura tenga resultados totalmente satisfactorios. Los inversores en las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio podrán tener exposición a divisas distintas a la divisa de su Clase de Acciones.

Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio podrán ser identificadas por el sufijo «(hedged)» a continuación de la denominación de la divisa de la Clase de Acciones mencionada en la lista completa de Clases de Acciones disponibles, que puede obtenerse en www.jpmorganassetmanagement.lu o en el domicilio social del Fondo o de la Sociedad gestora en Luxemburgo.

En la denominación de la Clase de Acciones V se incorporará el sufijo «(hedged to BRL)» (cubierta en BRL). Esta Clase de Acciones ha sido concebida como una solución de cobertura de divisas para los inversores subyacentes de los Fondos brasileños (tal y como se define este término más adelante) que, debido a las restricciones operativas en el BRL, no puede conseguirse a través de una Clase de Acciones cubierta frente al riesgo de cambio que esté denominada en BRL. Aunque la Divisa de referencia de la Clase de Acciones V (cubierta en BRL) será la misma que la del Subfondo, el objetivo que se persigue es convertir de forma sistemática el valor del patrimonio neto de la Clase de Acciones a BRL mediante el uso instrumentos financieros derivados, entre los que se incluyen los contratos a plazo sin entrega física. El Valor Liquidativo de la Clase de Acciones, pese a estar denominado en la Divisa de

referencia del Subfondo, fluctuará en consonancia con las variaciones del tipo de cambio entre el BRL y la Divisa de referencia del Subfondo. Las consecuencias que de todo esto se deriven quedarán reflejadas en rentabilidad de la Clase V (cubierta en BRL), que podrá, en consecuencia, diferir significativamente de la rentabilidad de otras Clases de Acciones del Subfondo. Cualesquiera beneficios, pérdidas, costes y gastos derivados de estas transacciones solo quedarán reflejados en el Valor Liquidativo de la Clase V (cubierta en BRL).

Los Fondos brasileños tratarán de brindar una solución de cobertura de divisas a sus inversores mediante la combinación de la inversión en Acciones V (cubiertas en BRL) y la utilización de instrumentos financieros derivados, incluidas las operaciones al contado de divisas en el Fondo brasileño.

Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de tipos de interés

La Sociedad gestora podrá lanzar oportunamente Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de tipos de interés (también conocido como «duración») respecto a Subfondos de renta fija seleccionados. Los Accionistas podrán informarse acerca del lanzamiento de estas Clases de Acciones en un Subfondo de renta fija concreto consultando la lista completa de Clases de Acciones disponibles, que puede obtenerse en www.jpmorganassetmanagement.lu o en el domicilio social del Fondo o de la Sociedad gestora en Luxemburgo.

En relación con las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de tipos de interés, la intención será limitar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de interés. Esto se hará cubriendo el riesgo de tipos de interés del patrimonio neto de la Clase de Acciones cubierta frente al riesgo de tipos de interés frente a una duración objetivo de entre cero y seis meses.

En general, se prevé llevar a cabo esta cobertura mediante el uso de instrumentos financieros derivados, normalmente futuros sobre tipos de interés.

Todos los costes y gastos derivados de las transacciones de cobertura del riesgo de tipos de interés serán soportados, a prorata, por todas las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de tipos de interés en circulación en el mismo Subfondo.

Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de tipos de interés podrán identificarse por la mención «Duration (hedged)» después de divisa en la denominación de la Clase de Acciones que figurará en la lista completa de Clases de Acciones disponibles, que está a disposición del público como se ha indicado anteriormente.

Las Clases de Acciones podrán estar disponibles con cobertura tanto frente al riesgo de tipos de interés como frente al riesgo de cambio conforme a lo anteriormente descrito. Los riesgos asociados a las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio y las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de tipos de interés pueden consultarse en el Anexo IV «Factores de riesgo».

Los Accionistas y los inversores potenciales deben tener en cuenta que las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de tipos de interés quedarán cerradas a nuevos inversores a partir del 30 de julio de 2017, y no se permitirán nuevas inversiones de los inversores existentes a partir del 30 de julio de 2018.

b) Requisitos de admisibilidad

Las Acciones de las Clases de Acciones D solo podrán ser adquiridas por distribuidores designados por la Sociedad gestora que compren Acciones en nombre de sus clientes.

En la Unión Europea, las Acciones de las Clases de Acciones I, I2, S1 y S2 solo podrán ser adquiridas por Contrapartes elegibles e Inversores adicionales en el caso de todos los Subfondos, excepto el JPMorgan Funds – Managed Reserves Fund y el JPMorgan Funds – Sterling Managed Reserves Fund.

Fuera de la Unión Europea, y en el caso del JPMorgan Funds – Managed Reserves Fund y el JPMorgan Funds – Sterling Managed Reserves Fund, las Acciones de las Clases de Acciones I, I2, K, S1 y S2 solo podrán ser adquiridas por Inversores institucionales.

Las Acciones de la Clase P podrán ser adquiridas por los clientes de J.P. Morgan International Bank Limited («JPMIBL») que reciban asesoramiento de JPMIBL en el Reino Unido y paguen directamente por él con arreglo a un acuerdo de comisiones independiente celebrado con dicha entidad.

La Comisión anual de gestión y asesoramiento máxima que se puede aplicar a las Acciones de la Clase P figura en el apartado «Comisiones y gastos» del presente anexo. No obstante, la Comisión anual de gestión y asesoramiento efectivamente cobrada puede ser inferior a los porcentajes indicados, puesto que JPMIBL aplicará también una comisión independiente y adicional que recibirá de sus clientes.

Las Acciones de las Clases de Acciones T y F solo podrán ser adquiridas por Distribuidores nombrados por la Sociedad gestora que compren dichas Acciones T y F en representación de sus clientes, y únicamente en el caso de aquellos Subfondos respecto a los que se hayan formalizado acuerdos de distribución específicos con la Sociedad gestora.

No se abonará comisión de suscripción alguna por las Clases de Acciones T o F. En su lugar, cuando las Acciones se reembolsen en el plazo de tres años a partir de la compra, el producto del reembolso estará sujeto a una CSDC a los tipos que se hacen constar en el apartado 3.1 «Comisiones y gastos».

Las Acciones de las Clases de Acciones T se canjearán automáticamente por Acciones de la Clase D del Subfondo en el tercer aniversario de la emisión de dichas Acciones T (o si ese día no fuera un Día de valoración, el Día de valoración inmediatamente posterior), sobre la base de los Valores Liquidativos respectivos de las Clases de Acciones T y D en cuestión. A partir de entonces, las Acciones estarán sujetas a los mismos derechos y obligaciones que las Acciones de la Clase D. Este canje podrá dar lugar a una obligación tributaria para los inversores en determinadas jurisdicciones. Se recomienda a los inversores que consulten su situación particular con sus asesores fiscales locales.

Las Acciones de las Clases de Acciones F se canjearán automáticamente por Acciones de la Clase de Acciones A del Subfondo en el tercer aniversario de la emisión de dichas Acciones F (o si ese día no fuera un Día de valoración, el Día de valoración inmediatamente posterior), sobre la base de los Valores Liquidativos respectivos de las Clases de Acciones F y A en cuestión. A partir de entonces, las Acciones estarán sujetas a los mismos derechos y obligaciones que las Acciones de la Clase A. Este canje podrá dar lugar a una obligación tributaria para los inversores en determinadas jurisdicciones. Se recomienda a los inversores que consulten su situación particular con sus asesores fiscales locales.

Las Clases de Acciones V están reservadas a los Inversores Institucionales, tal y como se define este término más arriba, que sean organismos de inversión colectiva constituidos en Brasil, gestionados por JPMorgan Chase & Co. y que cuenten con la aprobación de la Sociedad gestora para adquirir dicha Clase de Acciones («Fondos brasileños»).

Las Acciones de las Clases X e Y solo podrán ser adquiridas por Contrapartes elegibles e Inversores adicionales en la Unión Europea y por Inversores institucionales fuera de la Unión Europea que sean clientes de la Sociedad gestora o de JPMorgan Chase & Co. y (i) que cumplan los requisitos mínimos de mantenimiento de cuenta o cualificación establecidos en cada momento para cuentas de clientes de JPMorgan Chase & Co. y/o (ii) cuyas Acciones de las Clases X e Y se mantengan en una cuenta de cliente de JPMorgan Chase & Co. sujeta a comisiones de asesoramiento independientes pagaderas al Gestor de inversiones o a cualquiera de sus entidades afiliadas.

Salvo que se haga constar lo contrario en las características específicas del Subfondo, las Acciones de las Clases X e Y se han creado para permitir la existencia de una estructura alternativa de comisiones en virtud de la cual la Sociedad gestora o la entidad pertinente de JPMorgan Chase & Co. aplica administrativamente y cobra directamente al Accionista una comisión por la gestión del Subfondo (en el caso de las Acciones de la Clase Y, cualquier comisión de éxito u otras comisiones previstas en un acuerdo independiente formalizado con el cliente). Por lo tanto, la Comisión anual de gestión y asesoramiento para las Clases de Acciones X e Y figurará como «Ninguna» en las tablas de Comisiones y gastos de este Anexo.

c) Importes mínimos de suscripción inicial y subsiguiente e importes mínimos de tenencia

Los importes mínimos de inversión inicial, inversión subsiguiente y tenencia de cada Clase de Acciones se indican a continuación en USD. Los valores en varias otras divisas estarán disponibles en el sitio web <http://www.jpmorganassetmanagement.com/sites/dealing-information/> y la Sociedad gestora podrá revisar y modificar estos valores de forma oportuna en función de las fluctuaciones de los tipos de cambio.

En caso de que las Acciones se adquieran por medio de un Distribuidor, podrían aplicarse diferentes importes mínimos de inversión inicial, en función de lo que decidan los Distribuidores por medio de los cuales se suscriben las Acciones.

Clase de Acciones	Importe mínimo de suscripción inicial	Importe mínimo de suscripción subsiguiente	Importe mínimo de tenencia
A	35.000 USD	5.000 USD	5.000 USD
C*	10.000.000 USD	1.000 USD	10.000.000 USD
D	5.000 USD	1.000 USD	5.000 USD
F	35.000 USD	5.000 USD	5.000 USD
I2**	100.000.000 USD	1.000 USD	100.000.000 USD
I	10.000.000 USD	1.000 USD	10.000.000 USD
J	10.000 USD	1.000 USD	5.000 USD
K	100.000.000 USD	1.000 USD	100.000.000 USD
P	Determinada en el momento de la suscripción	Determinada en el momento de la suscripción	Determinada en el momento de la suscripción
S1	10.000.000 USD	1.000 USD	10.000.000 USD
S2	10.000.000 USD	1.000 USD	10.000.000 USD
T	5.000 USD	1.000 USD	5.000 USD
V	10.000.000 USD	1.000 USD	10.000.000 USD
X	Determinada en el momento de la suscripción	Determinada en el momento de la suscripción	Determinada en el momento de la suscripción
Y	Determinada en el momento de la suscripción	Determinada en el momento de la suscripción	Determinada en el momento de la suscripción

* El importe mínimo de suscripción pertinente a la Clase de Acciones C no se aplicará a discreción de la Sociedad gestora, a los clientes subyacentes de los intermediarios o distribuidores financieros (el «Intermediario») que reciban un servicio de asesoramiento de inversión prestado por el Intermediario y hayan pagado directamente por él con arreglo a un acuerdo de comisiones independiente celebrado con el intermediario en el caso de que el Intermediario haya declarado este punto a la Sociedad gestora. Además, el Intermediario no recibe ni retiene ninguna otra forma de remuneración continua procedente de la Sociedad gestora en relación con este servicio.

** El importe mínimo de suscripción pertinente a la Clase de Acciones I2 no se aplicará a discreción de la Sociedad gestora, si el inversor mantiene la cantidad mínima de activos gestionados que determine la Sociedad gestora (excluidas las inversiones en la gama de JPMorgan Liquidity Funds, JPMorgan Funds – Managed Reserves Fund y JPMorgan Funds – Sterling Managed Reserves Fund) mediante mandatos independientes y/u organismos de inversión colectiva, gestionados y/o administrados por entidades del grupo JPMorgan Asset Management, en el que se incluyen, entre otros, la Sociedad gestora y los Gestores de inversiones.

En cualquier momento, la Sociedad gestora podrá decidir el reembolso obligatorio de todas las Acciones de cualquier Accionista cuya posición sea inferior al importe mínimo de tenencia anteriormente descrito o fijado en el momento de la solicitud de suscripción, o que deje de satisfacer cualquier otro requisito de admisibilidad establecido en el presente Folleto. En tal caso, el Accionista afectado recibirá la correspondiente notificación con una antelación mínima de un mes, de forma que pueda incrementar su posición por encima del importe mínimo o cumplir de otro modo los requisitos de admisibilidad. En las mismas circunstancias, la Sociedad gestora podrá canjear Acciones de una Clase de Acciones por Acciones de otra Clase de Acciones del mismo Subfondo que tenga una mayor carga de gastos y comisiones.

d) Comparación de la rentabilidad de las Clases de Acciones con Comisión de éxito y las Clases de Acciones sin Comisión de éxito

Todas las Clases de Acciones que apliquen una Comisión de éxito se identificarán mediante la inclusión del sufijo «(perf)» en su denominación, por ejemplo, «A (perf)». Algunos de los Subfondos que aplican una Comisión de éxito podrán también, a discreción de la Sociedad gestora, emitir Clases de Acciones que no cobren una Comisión de éxito; esta circunstancia se reflejará en el cuadro de «Comisiones y gastos» del epígrafe correspondiente del presente Anexo.

Las Clases de Acciones sin Comisión de éxito tendrán una Comisión anual de gestión y asesoramiento más elevada.

Los ejemplos que se facilitan a continuación ilustran las posibles diferencias de rentabilidad entre una Clase de Acciones con Comisión de éxito y una Clase de Acciones sin Comisión de éxito en distintos escenarios durante un Ejercicio económico. Los ejemplos se ofrecen únicamente a título ilustrativo. Las rentabilidades mostradas se ofrecen únicamente a título ilustrativo y no existe garantía alguna de que los Subfondos logren efectivamente esas rentabilidades.

Ejemplo 1: El Subfondo obtiene una rentabilidad superior al Índice de referencia para la Comisión de éxito durante un Ejercicio económico.

Hipótesis:

- La rentabilidad acumulativa de la Clase de Acciones del Subfondo antes de comisiones y gastos es del 7,00%.
- La rentabilidad acumulativa del Índice de referencia para la Comisión de éxito es del 2,00%.
- El Tipo de la Comisión de éxito es el 10%.
- La Comisión anual de gestión y asesoramiento y los Gastos operativos y de administración de la Clase de Acciones con Comisión de éxito representan en total un 1,20%.
- La Comisión anual de gestión y asesoramiento y los Gastos operativos y de administración de la Clase de Acciones sin Comisión de éxito representan en total un 1,40%.

	Clase de Acciones A (perf) con Comisión de éxito	Clase de Acciones A sin Comisión de éxito
Rentabilidad acumulativa bruta de la Clase de Acciones	7,00%	7,00%
Menos Comisión anual de gestión y asesoramiento y Gastos operativos y de administración	1,20%	1,40%
Rentabilidad acumulativa de la Clase de Acciones tras deducir la Comisión anual de gestión y asesoramiento y los Gastos operativos y de administración (C)	5,80%	5,60%
<i>Menos Comisión de éxito (10% del 3,80%)*</i>	0,38%	N.A.
Rentabilidad acumulativa neta de la Clase de Acciones	5,42%	5,60%

*Comisión de éxito = (C – rentabilidad acumulativa del índice de referencia para la Comisión de éxito) x Tipo de la Comisión de éxito

Ejemplo 2: El Subfondo obtiene una rentabilidad inferior al Índice de referencia para la Comisión de éxito durante un Ejercicio económico.

Hipótesis:

- La rentabilidad acumulativa de la Clase de Acciones del Subfondo antes de comisiones y gastos es del 1,50%.
- La rentabilidad acumulativa del Índice de referencia para la Comisión de éxito es del 2,00%.
- El Tipo de la Comisión de éxito es el 10%.
- La Comisión anual de gestión y asesoramiento y los Gastos operativos y de administración de la Clase de Acciones con Comisión de éxito representan en total un 1,20%.
- La Comisión anual de gestión y asesoramiento y los Gastos operativos y de administración de la Clase de Acciones sin Comisión de éxito representan en total un 1,40%.

	Clase de Acciones A (perf) con Comisión de éxito	Clase de Acciones A sin Comisión de éxito
Rentabilidad acumulativa bruta de la Clase de Acciones	1,50%	1,50%
Menos Comisión anual de gestión y asesoramiento y Gastos operativos y de administración	1,20%	1,40%
Rentabilidad acumulativa de la Clase de Acciones tras deducir la Comisión anual de gestión y asesoramiento y los Gastos operativos y de administración (C)	0,30%	0,10%
<i>Menos Comisión de éxito (10% del 0,00%)*</i>	0,00%	N.A.
Rentabilidad acumulativa neta de la Clase de Acciones	0,30%	0,10%

*Comisión de éxito = (C – rentabilidad acumulativa del índice de referencia para la Comisión de éxito) x Tipo de la Comisión de éxito

2. Proceso de gestión del riesgo

El Fondo aplica un proceso de gestión del riesgo que le permite controlar y medir en todo momento el riesgo asociado a cada una de sus posiciones y la aportación de estas al perfil de riesgo global de cada uno de los Subfondos. Además, el Fondo aplica un proceso que permite una evaluación precisa e independiente del valor de los instrumentos derivados OTC, que se notifica periódicamente a la CSSF de conformidad con la Ley de Luxemburgo.

A petición de los inversores, la Sociedad gestora facilitará información adicional relativa al proceso de gestión del riesgo.

3. Subfondos de renta variable

JPMorgan Funds – Africa Equity Fund

Divisa de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Índice de referencia

Dow Jones Africa Titans 50 (Total Return Net)

Objetivo de inversión

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo fundamentalmente en una cartera de compañías africanas.

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de renta variable de compañías (incluidas compañías de pequeña capitalización) domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país africano.

Una parte significativa de su patrimonio podrá invertirse en compañías de recursos naturales y valores que se hallan expuestos a las fluctuaciones en los precios de las materias primas. Las compañías de recursos naturales son aquellas dedicadas a la exploración, el desarrollo, el refino, la producción y la comercialización de recursos naturales y sus productos derivados.

El Gestor de inversiones pretende evaluar los riesgos que presentan determinados factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo. Si bien se tienen en cuenta estos riesgos concretos, el Subfondo podrá comprar y conservar valores de emisores que presenten tales riesgos.

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este es un Subfondo de renta variable concebido para proporcionar exposición a compañías de África. Si bien el potencial de crecimiento de los valores de renta variable de los mercados africanos hace que este Subfondo resulte muy atractivo para inversores que busquen una elevada rentabilidad de la inversión, los inversores en este Subfondo deberán estar dispuestos a asumir los riesgos políticos y económicos adicionales asociados a la inversión en mercados africanos.

También deberán estar dispuestos a asumir los riesgos derivados de la exposición del Subfondo a compañías de recursos naturales y las fluctuaciones de los precios de las materias primas. La inversión en compañías de recursos naturales puede generar una elevada rentabilidad relativa cuando el sector de las materias primas goce del favor de los inversores, pero las compañías de recursos naturales pueden sufrir largos periodos de rentabilidad inferior cuando el sector pierda el favor de los mercados. En consecuencia, este Subfondo podrá ser adecuado para inversores que ya tengan una cartera globalmente diversificada y que ahora deseen invertir también en activos de mayor riesgo con el fin de generar rentabilidades potencialmente más elevadas.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- Puesto que está gestionado con máxima flexibilidad, el Subfondo puede experimentar una volatilidad elevada, ya que puede adoptar posiciones de mayor tamaño, registrar un mayor nivel de rotación de las posiciones y, en ocasiones, tener una exposición significativa a determinados segmentos del mercado.

- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- En los mercados emergentes, frontera y otros mercados africanos podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. Los valores de mercados emergentes también podrían estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los de mercados no emergentes.
- El Subfondo puede mantener posiciones significativas en valores de compañías de pequeña capitalización, que pueden ser menos líquidos y más volátiles, y conllevar un mayor riesgo financiero que los valores de compañías más grandes.
- El valor de las compañías en las que invierte el Subfondo puede verse afectado por las fluctuaciones de los precios de las materias primas, que pueden ser muy volátiles.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Africa Equity A (perf)	5,00%	Ninguna	1,50%	Ninguna	0,30% máx.	0,50%
JPM Africa Equity C (perf)	Ninguna	Ninguna	0,75%	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna
JPM Africa Equity D (perf)	5,00%	Ninguna	1,50%	0,75%	0,30% máx.	0,50%
JPM Africa Equity I (perf)	Ninguna	Ninguna	0,75%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Africa Equity I2 (perf)	Ninguna	Ninguna	0,60%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Africa Equity T (perf)	Ninguna	3,00%	1,50%	0,75%	0,30% máx.	Ninguna
JPM Africa Equity X (perf)	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna
JPM Africa Equity X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

Comisión de éxito

Clases de Acciones aplicables	Comisión de éxito	Mecanismo	Índice de referencia para la Comisión de éxito
Todas las Clases de Acciones con el sufijo (perf)	10%	Recuperación (claw-back)	Dow Jones Africa Titans 50 (Total Return Net)

Información adicional

- La proporción prevista de activos gestionados del Subfondo que podría verse sujeta a operaciones de Préstamo de valores oscilará entre el 0% y un máximo del 20%.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

JPMorgan Funds – America Equity Fund

Divisa de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Índice de referencia

S&P 500 (Total Return Net – retención fiscal en origen del 30%)

Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas

S&P 500 (Total Return Net – retención fiscal en origen del 30%), cubierto en AUD para las Clases de Acciones cubiertas en AUD

S&P 500 (Total Return Net – retención fiscal en origen del 30%), cubierto en EUR para las Clases de Acciones cubiertas en EUR

Objetivo de inversión

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo fundamentalmente en una cartera concentrada de compañías estadounidenses.

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de renta variable de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en EE. UU. La cartera del Subfondo invertirá en 20 a 40 compañías aproximadamente.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en compañías canadienses.

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este es un Subfondo de renta variable gestionado activamente y concebido para ofrecer una exposición concentrada al mercado de renta variable de Estados Unidos. Puesto que la cartera del Subfondo se compone de entre 20 y 40 valores aproximadamente, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que estén dispuestos a asumir un mayor nivel de riesgo para generar mayores rentabilidades potenciales a largo plazo, o para inversores que deseen añadir una posición en un único país a una cartera diversificada ya existente.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- Puesto que está gestionado con máxima flexibilidad, el Subfondo puede experimentar una volatilidad elevada, ya que puede adoptar posiciones de mayor tamaño, registrar un mayor nivel de rotación de las posiciones y, en ocasiones, tener una exposición significativa a determinados segmentos del mercado.
- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- El mercado único en el que invierte el Subfondo podría estar sujeto a riesgos políticos y económicos particulares y, por consiguiente, el Subfondo podría experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos dotados de una diversificación más amplia.
- El Subfondo estará concentrado en un número limitado de valores y, por consiguiente, podrá experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM America Equity A	5,00%	1,50%	Ninguna	0,30% máx.	0,50%
JPM America Equity C	Ninguna	0,65%	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna
JPM America Equity D	5,00%	1,50%	0,75%	0,30% máx.	0,50%
JPM America Equity I	Ninguna	0,65%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM America Equity I2	Ninguna	0,55%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM America Equity X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

Información adicional

- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio utilizan el método de la Cobertura del Patrimonio neto. Véanse los puntos 1.a) «Clases de Acciones cubiertas» en el Anexo III «Características de los Subfondos» y «Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio» en el Anexo IV «Factores de riesgo» si desea obtener más información sobre las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

JPMorgan Funds – ASEAN Equity Fund

Divisa de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Índice de referencia

MSCI AC ASEAN (Total Return Net)

Objetivo de inversión

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en compañías de países miembros de la Asociación de Naciones del Sureste Asiático (ASEAN).

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de renta variable de compañías (incluidas compañías de pequeña capitalización) domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país de la ASEAN.

Determinados países de la ASEAN podrán ser considerados como mercados emergentes.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en compañías cotizadas en países de la ASEAN que podrán estar expuestas a otros países, en concreto a China.

El Gestor de inversiones pretende evaluar los riesgos que presentan determinados factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo. Si bien se tienen en cuenta estos riesgos concretos, el Subfondo podrá comprar y conservar valores de emisores que presenten tales riesgos.

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este es un Subfondo de renta variable concebido para proporcionar exposición a compañías de países miembros de la ASEAN. Puesto que el Subfondo invierte en renta variable, los inversores deberán estar dispuestos a asumir los riesgos adicionales de carácter económico, monetario y político asociados a la región ASEAN. En consecuencia, este Subfondo podrá ser adecuado para inversores que ya tengan una cartera globalmente diversificada y que ahora deseen invertir también en activos de mayor riesgo con el fin de generar rentabilidades potencialmente más elevadas.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- Puesto que está gestionado con máxima flexibilidad, el Subfondo puede experimentar una volatilidad elevada, ya que puede adoptar posiciones de mayor tamaño, registrar un mayor nivel de rotación de las posiciones y, en ocasiones, tener una exposición significativa a determinados segmentos del mercado.
- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- En los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. Los valores de mercados emergentes también podrían estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los de mercados no emergentes.
- El Subfondo podrá concentrarse en determinados sectores de actividad y/o países y, por consiguiente, podría experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.

- El Subfondo podrá invertir en valores de pequeña capitalización, que pueden ser menos líquidos y más volátiles, y conllevar un mayor riesgo financiero que los valores de compañías más grandes.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM ASEAN Equity A	5,00%	Ninguna	1,50%	Ninguna	0,30% máx.	0,50%
JPM ASEAN Equity C	Ninguna	Ninguna	0,75%	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna
JPM ASEAN Equity D	5,00%	Ninguna	1,50%	0,75%	0,30% máx.	0,50%
JPM ASEAN Equity I	Ninguna	Ninguna	0,75%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM ASEAN Equity I2	Ninguna	Ninguna	0,60%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM ASEAN Equity T	Ninguna	3,00%	1,50%	0,75%	0,30% máx.	Ninguna
JPM ASEAN Equity X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

Información adicional

- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

JPMorgan Funds – Asia Growth Fund

Divisa de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Índice de referencia

MSCI All Country Asia ex Japan (Total Return Net)

Objetivo de inversión

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en una cartera concentrada de compañías orientadas hacia el crecimiento de Asia (excluido Japón).

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en una cartera orientada hacia el crecimiento de títulos de renta variable de compañías (incluidas compañías de pequeña capitalización) domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país asiático (excluido Japón). La cartera del Subfondo está concentrada en 40 a 60 compañías aproximadamente. Determinados países de Asia podrán ser considerados como mercados emergentes.

El Gestor de inversiones pretende evaluar los riesgos que presentan determinados factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo. Si bien se tienen en cuenta estos riesgos concretos, el Subfondo podrá comprar y conservar valores de emisores que presenten tales riesgos.

El Subfondo podrá invertir en Acciones A de China por medio de los Programas China-Hong Kong Stock Connect.

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa. La exposición a divisas no se cubrirá por lo general.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este Subfondo podrá ser adecuado para inversores que deseen lograr un crecimiento del capital a largo plazo mediante la exposición concentrada a una cartera orientada hacia el crecimiento de compañías de Asia (excluido Japón).

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- Puesto que está gestionado con máxima flexibilidad, el Subfondo puede experimentar una volatilidad elevada, ya que puede adoptar posiciones de mayor tamaño, registrar un mayor nivel de rotación de las posiciones y, en ocasiones, tener una exposición significativa a determinados segmentos del mercado.
- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- En los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. Los valores de mercados emergentes también podrían estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los de mercados no emergentes.
- El Subfondo podrá invertir en Acciones A de China por medio de los Programas China-Hong Kong Stock Connect, que están sujetos a modificaciones normativas, limitaciones de cuota y restricciones operativas que podrían derivar en un mayor riesgo de contraparte.
- El Subfondo podrá estar concentrado en un número limitado de valores, sectores de actividad y/o países; por consiguiente, podrá experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.

- El Subfondo podrá invertir en valores de pequeña capitalización, que pueden ser menos líquidos y más volátiles, y conllevar un mayor riesgo financiero que los valores de compañías más grandes.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Asia Growth A	5,00%	1,50%	Ninguna	0,30% máx.	0,50%
JPM Asia Growth C	Ninguna	0,75%	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna
JPM Asia Growth D	5,00%	1,50%	0,75%	0,30% máx.	0,50%
JPM Asia Growth I	Ninguna	0,75%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Asia Growth I2	Ninguna	0,60%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Asia Growth X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

Información adicional

- La proporción prevista de activos gestionados del Subfondo que podría verse sujeta a operaciones de Préstamo de valores oscilará entre el 0% y un máximo del 20%.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

JPMorgan Funds – Asia Pacific Equity Fund

Divisa de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Índice de referencia

MSCI All Country Asia Pacific ex Japan (Total Return Net)

Objetivo de inversión

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo mediante invirtiendo principalmente en compañías de la cuenca Asia-Pacífico (excluido Japón).

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de renta variable de compañías (incluidas compañías de pequeña capitalización) domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país de la cuenca Asia-Pacífico (excluido Japón).

Determinados países de la cuenca Asia-Pacífico podrán ser considerados como mercados emergentes.

El Subfondo aplica un proceso de inversión activo basado en las inversiones sistemáticas en valores de renta variable con un estilo específico, como *value* o *momentum* en el precio o las tendencias de los beneficios. El análisis de los datos históricos ha demostrado que dichos valores pueden obtener una rentabilidad superior en un ciclo de mercado, al explotar los factores psicológicos (los sesgos conductuales y cognitivos de los inversores) en los mercados de valores. Por ejemplo, el exceso de confianza de un inversor, la expectativa de que las ganancias obtenidas en un valor se mantendrán de forma perpetua, la pérdida de la aversión al riesgo o la negativa de un inversor de vender un valor que se deprecia.

El Subfondo podrá invertir en Acciones A de China por medio de los Programas China-Hong Kong Stock Connect.

El Subfondo podrá mantener efectivo y equivalentes de efectivo de manera accesorio. El Subfondo no invertirá en títulos de deuda.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, aunque, por lo general, no se cubrirá la exposición a divisas.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este Subfondo se dirige a inversores que deseen adquirir una amplia exposición al mercado de la cuenca Asia-Pacífico (excluido Japón). Puesto que está diversificado en una variedad de mercados, el Subfondo puede resultar adecuado para inversores que busquen una inversión independiente en renta variable de la región de la cuenca Asia-Pacífico (excluido Japón) destinada a lograr un crecimiento del capital a largo plazo.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- En los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. Los valores de mercados emergentes también podrían estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los de mercados no emergentes.

- El Subfondo podrá invertir en Acciones A de China por medio de los Programas China-Hong Kong Stock Connect, que están sujetos a modificaciones normativas, limitaciones de cuota y restricciones operativas que podrían derivar en un mayor riesgo de contraparte.
- El Subfondo podrá invertir en valores de pequeña capitalización, que pueden ser menos líquidos y más volátiles, y conllevar un mayor riesgo financiero que los valores de compañías más grandes.
- Las inversiones del Subfondo estarán concentradas en la cuenca Asia-Pacífico y, por consiguiente, podrá experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos internacionales más diversificados.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Asia Pacific Equity A	5,00%	1,50%	Ninguna	0,30% máx.	0,50%
JPM Asia Pacific Equity C	Ninguna	0,75%	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna
JPM Asia Pacific Equity D	5,00%	1,50%	0,75%	0,30% máx.	0,50%
JPM Asia Pacific Equity I	Ninguna	0,75%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Asia Pacific Equity I2	Ninguna	0,60%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Asia Pacific Equity X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

Información adicional

- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo guardará cierta semejanza en su composición con su índice de referencia.
- El término «cuenca del Pacífico» hace referencia a la zona que incluye a Australia, Hong Kong, Nueva Zelanda, Singapur, China, Indonesia, Corea del Sur, Malasia, Filipinas, Taiwán, Tailandia y el subcontinente indio, pero excluye a los Estados Unidos de América, Centroamérica y Sudamérica.

JPMorgan Funds – Brazil Equity Fund

Divisa de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Índice de referencia

MSCI Brazil 10/40 (Total Return Net)

Objetivo de inversión

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo fundamentalmente en una cartera concentrada de compañías brasileñas.

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de renta variable de compañías (incluidas compañías de pequeña capitalización) domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en Brasil. La cartera del Subfondo está concentrada en 25 a 50 compañías aproximadamente.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera. Más concretamente, el Subfondo podrá invertir en opciones, en *swaps* y futuros sobre índices, así como en efectivo o equivalentes de efectivo para obtener cobertura frente al riesgo direccional y la exposición al mercado. La exposición neta del Subfondo al mercado oscilará, por lo general, entre el 80% y el 100% de su patrimonio neto.

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este es un Subfondo de renta variable gestionado activamente y concebido para ofrecer una exposición concentrada a valores de renta variable de Brasil. Este Subfondo está concebido para inversores que deseen adquirir una exposición al mercado de renta variable brasileño, ya sea para añadirla a una cartera diversificada ya existente o como una inversión independiente en renta variable brasileña destinada a lograr un crecimiento del capital a largo plazo. Puesto que está concentrado exclusivamente en estos valores específicos, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que estén dispuestos a asumir mayores riesgos con el fin de generar rentabilidades potencialmente más elevadas.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- Puesto que está gestionado con máxima flexibilidad, el Subfondo puede experimentar una volatilidad elevada, ya que puede adoptar posiciones de mayor tamaño, registrar un mayor nivel de rotación de las posiciones y, en ocasiones, tener una exposición significativa a determinados segmentos del mercado.
- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- El mercado único en el que invierte el Subfondo podría estar sujeto a riesgos políticos y económicos particulares y, por consiguiente, el Subfondo podría experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos dotados de una diversificación más amplia.
- En los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. Los valores de mercados emergentes también podrían estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los de mercados no emergentes.
- El Subfondo podrá estar concentrado en un número limitado de valores y, por consiguiente, experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.

- El Subfondo puede mantener posiciones significativas en valores de compañías de pequeña capitalización, que pueden ser menos líquidos y más volátiles, y conllevar un mayor riesgo financiero que los valores de compañías más grandes.
- Existe el riesgo de que el Subfondo no se beneficie plenamente del alza del mercado ya que puede invertir hasta un 20% de la cartera en efectivo.
- Los inversores deben tener en cuenta que existe un determinado Decreto Presidencial de Brasil, modificado oportunamente, que establece el tipo impositivo vigente para operaciones financieras (impuesto sobre operaciones financieras, IOF), aplicable a las operaciones de conversión de divisas (flujos de entrada y salida). La aplicación del IOF podrá reducir el Valor Liquidativo por Acción.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Brazil Equity A	5,00%	Ninguna	1,50%	Ninguna	0,30% máx.	0,50%
JPM Brazil Equity C	Ninguna	Ninguna	0,85%	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna
JPM Brazil Equity D	5,00%	Ninguna	1,50%	1,00%	0,30% máx.	0,50%
JPM Brazil Equity I	Ninguna	Ninguna	0,85%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Brazil Equity T	Ninguna	3,00%	1,50%	1,00%	0,30% máx.	Ninguna
JPM Brazil Equity X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

Información adicional

- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

JPMorgan Funds – China Fund

Divisa de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Índice de referencia

MSCI China 10/40 (Total Return Net)

Objetivo de inversión

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo fundamentalmente en una cartera de compañías de la República Popular China.

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de renta variable de compañías (incluidas compañías de pequeña capitalización) domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en la República Popular China.

El Gestor de inversiones pretende evaluar los riesgos que presentan determinados factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo. Si bien se tienen en cuenta estos riesgos concretos, el Subfondo podrá comprar y conservar valores de emisores que presenten tales riesgos.

El Subfondo podrá invertir en Acciones A de China por medio de la cuota de inversión de IIEC otorgada al Gestor de inversiones y de los Programas China-Hong Kong Stock Connect.

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este es un Subfondo de renta variable concebido para inversores que deseen adquirir una exposición al mercado chino de renta variable y a compañías que operen en China pero cuyas acciones coticen en otros mercados. En consecuencia, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que deseen añadir una exposición al mercado de renta variable chino a una cartera diversificada ya existente, o para inversores que busquen una inversión independiente en renta variable china destinada a lograr el crecimiento del capital a largo plazo.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- Puesto que está gestionado con máxima flexibilidad, el Subfondo puede experimentar una volatilidad elevada, ya que puede adoptar posiciones de mayor tamaño, registrar un mayor nivel de rotación de las posiciones y, en ocasiones, tener una exposición significativa a determinados segmentos del mercado.
- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- El mercado único en el que invierte el Subfondo podría estar sujeto a riesgos políticos y económicos particulares y, por consiguiente, el Subfondo podría experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos dotados de una diversificación más amplia.
- En los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. Los valores de mercados emergentes también podrían estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los de mercados no emergentes.

- El Subfondo podrá invertir en Acciones A de China por medio de los Programas China-Hong Kong Stock Connect, que están sujetos a modificaciones normativas, limitaciones de cuota y restricciones operativas que podrían derivar en un mayor riesgo de contraparte.
- Los inversores deben tener en cuenta que la condición de IIEC puede ser suspendida, reducida o revocada, lo que podría tener incidir negativamente en la rentabilidad del Subfondo, pues habría que liquidar los valores de deuda denominados en CNY.
- El Subfondo podrá estar concentrado en un número limitado de valores y sectores industriales y, por consiguiente, experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.
- El Subfondo podrá invertir en valores de pequeña capitalización, que pueden ser menos líquidos y más volátiles, y conllevar un mayor riesgo financiero que los valores de compañías más grandes.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM China A	5,00%	Ninguna	1,50%	Ninguna	0,30% máx.	0,5%
JPM China C	Ninguna	Ninguna	0,75%	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna
JPM China D	5,00%	Ninguna	1,50%	1,00%	0,30% máx.	0,50%
JPM China I	Ninguna	Ninguna	0,75%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM China I2	Ninguna	Ninguna	0,60%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM China T	Ninguna	3,00%	1,50%	1,00%	0,30% máx.	Ninguna
JPM China X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

Información adicional

- La proporción prevista de activos gestionados del Subfondo que podría verse sujeta a operaciones de Préstamo de valores oscilará entre el 0% y un máximo del 20%.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

JPMorgan Funds – China A-Share Opportunities Fund

Divisa de referencia

Renminbi (CNH)

Índice de referencia

CSI 300 (Net)

Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas

CSI 300 (Net), cubierto en GBP para las Clases de Acciones cubiertas en GBP

Objetivo de inversión

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en Acciones A de China de compañías ubicadas en la RPC.

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de renta variable de compañías (incluidas compañías de pequeña capitalización) domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en la RPC.

El Subfondo podrá invertir hasta un 15% de su patrimonio en participation notes.

El Subfondo invertirá en Acciones A de China por medio de la cuota de IIECR otorgada al Gestor de inversiones y de los Programas China-Hong Kong Stock Connect.

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y la exposición a divisas no se cubrirá por lo general.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este es un Subfondo de renta variable concebido para inversores que deseen adquirir exposición a las Acciones A de China de compañías ubicadas en la RPC.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- En los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. Los valores de mercados emergentes también podrían estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los de mercados no emergentes.
- El mercado único en el que invierte el Subfondo podría estar sujeto a riesgos políticos y económicos particulares y, por consiguiente, el Subfondo podría experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos dotados de una diversificación más amplia.
- Las «participation notes» están expuestas no solo a las fluctuaciones del valor del activo subyacente, sino también al riesgo de que la contraparte incumpla sus obligaciones de pago, lo que podría causar la pérdida de la totalidad del valor de mercado de la *participation note*.
- CNY no es en la actualidad una divisa libremente convertible, al estar sometida a políticas de control de cambios y restricciones a la repatriación impuestas por la RPC. Si dichas políticas cambian en el futuro, la

posición del Subfondo podría verse negativamente afectada, puesto que este puede poseer activos denominados en CNY. No puede garantizarse que el CNY no sufra una devaluación, en cuyo caso el valor de las inversiones podría verse negativamente afectado.

- Los inversores deben tener en cuenta que la condición de IIEC puede ser suspendida, reducida o revocada, lo que podría tener incidir negativamente en la rentabilidad del Subfondo, pues habría que liquidar los valores de deuda y renta variable denominados en CNY.
- El Subfondo podrá invertir en Acciones A de China por medio de los Programas China-Hong Kong Stock Connect, que están sujetos a modificaciones normativas, limitaciones de cuota y restricciones operativas que podrían derivar en un mayor riesgo de contraparte.
- El Subfondo podrá estar concentrado en un número limitado de valores y/o sectores industriales y, por consiguiente, experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.
- El Subfondo podrá invertir en valores de pequeña capitalización, que pueden ser menos líquidos y más volátiles, y conllevar un mayor riesgo financiero que los valores de compañías más grandes.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión.
- La Sociedad gestora se reserva el derecho a provisionar los impuestos sobre plusvalías de cualquier Subfondo que invierte en valores de la RPC, lo que tiene un impacto en la valoración del Subfondo. Con la excepción de los beneficios obtenidos a partir de las Acciones A de China que están temporalmente exentas de la EITL, se efectúa una provisión fiscal total del 10% de todos los ingresos procedentes de la RPC (incluidas las plusvalías de los valores de la RPC, así como los dividendos y los intereses) hasta que las autoridades del país aporten información clara sobre qué tipos de ingresos procedentes de la RPC quedarán exentos (por ejemplo, las plusvalías obtenidas de bonos de la RPC). Dada la incertidumbre sobre si se gravarán, y de qué forma, ciertos beneficios obtenidos en valores de la RPC, a lo que se suma la posibilidad de modificación de la legislación, la normativa y las prácticas en la RPC, así como la posibilidad de que los impuestos se apliquen retrospectivamente, cualquier provisión para impuestos efectuada por la Sociedad gestora puede ser excesiva o inadecuada para cubrir las responsabilidades fiscales finales en la RPC por los beneficios obtenidos con la enajenación de valores de la RPC. En consecuencia, los inversores podrán salir beneficiados o perjudicados en función de cómo se graven finalmente dichos beneficios, el nivel de provisiones y cuándo suscribieron y/o reembolsaron sus Acciones en/de los Subfondos.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM China A-Share Opportunities A	5,00%	Ninguna	1,50%	Ninguna	0,30% máx.	0,50%
JPM China A-Share Opportunities C	Ninguna	Ninguna	0,75%	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna
JPM China A-Share Opportunities D	5,00%	Ninguna	1,50%	0,75%	0,30% máx.	0,50%
JPM China A-Share Opportunities I	Ninguna	Ninguna	0,75%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM China A-Share Opportunities I2	Ninguna	Ninguna	0,60%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM China A-Share Opportunities T	Ninguna	3,00%	1,50%	0,75%	0,30% máx.	Ninguna
JPM China A-Share Opportunities X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

Información adicional

- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio utilizan el método de la Cobertura del Patrimonio neto. Véanse los puntos 1.a) «Clases de Acciones cubiertas» en el Anexo III «Características de los Subfondos» y «Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio» en el Anexo IV «Factores de riesgo» si desea obtener más información sobre las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.
- China International Fund Management Co., Ltd. (CIFM) proporcionará análisis de inversión *onshore* en la RPC.

JPMorgan Funds – Emerging Europe Equity Fund

Divisa de referencia

Euro (EUR)

Índice de referencia

MSCI Emerging Markets Europe 10/40 (Total Return Net)

Objetivo de inversión

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo fundamentalmente en compañías de los países europeos emergentes, incluida Rusia (los «Países europeos emergentes»).

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de renta variable de compañías (incluidas compañías de pequeña capitalización) domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un País europeo emergente.

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este es un Subfondo de renta variable que invierte en Países europeos emergentes. Si bien el potencial de crecimiento a largo plazo de los Países europeos emergentes hace que el Subfondo resulte muy atractivo para inversores que busquen una elevada rentabilidad de la inversión, los inversores en este Subfondo deberán estar dispuestos a asumir los riesgos políticos y económicos adicionales asociados a la inversión en mercados emergentes. Por lo tanto, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que ya tengan una cartera globalmente diversificada y que ahora deseen invertir también en activos de mayor riesgo con el fin de generar rentabilidades potencialmente más elevadas.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- Puesto que está gestionado con máxima flexibilidad, el Subfondo puede experimentar una volatilidad elevada, ya que puede adoptar posiciones de mayor tamaño, registrar un mayor nivel de rotación de las posiciones y, en ocasiones, tener una exposición significativa a determinados segmentos del mercado.
- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- En los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. Los valores de mercados emergentes también podrían estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los de mercados no emergentes.
- El Subfondo podrá estar concentrado en un número limitado de valores, sectores de actividad y/o países; por consiguiente, podrá experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.
- El Subfondo puede mantener posiciones significativas en valores de compañías de pequeña capitalización, que pueden ser menos líquidos y más volátiles, y conllevar un mayor riesgo financiero que los valores de compañías más grandes.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Emerging Europe Equity A	5,00%	1,50%	Ninguna	0,30% máx.	0,50%
JPM Emerging Europe Equity C	Ninguna	0,85%	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna
JPM Emerging Europe Equity D	5,00%	1,50%	1,00%	0,30% máx.	0,50%
JPM Emerging Europe Equity I	Ninguna	0,85%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Emerging Europe Equity I2	Ninguna	0,60%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Emerging Europe Equity X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

Información adicional

- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

JPMorgan Funds – Emerging Europe, Middle East and Africa Equity Fund

Divisa de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Índice de referencia

MSCI Emerging Markets EMEA (Total Return Net)

Objetivo de inversión

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo fundamentalmente en compañías de mercados emergentes del sur, centro y este de Europa, Oriente Próximo y África.

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de renta variable de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país emergente del sur, centro y este de Europa, Oriente Próximo y África.

El Gestor de inversiones pretende evaluar los riesgos que presentan determinados factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo. Si bien se tienen en cuenta estos riesgos concretos, el Subfondo podrá comprar y conservar valores de emisores que presenten tales riesgos.

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este es un Subfondo de renta variable que invierte en mercados emergentes de Europa, Oriente Próximo y África. Si bien el potencial de crecimiento a largo plazo de estos valores de renta variable de mercados emergentes hace que este Subfondo resulte muy atractivo para inversores que busquen una elevada rentabilidad de la inversión, los inversores deberán estar dispuestos a asumir los riesgos políticos y económicos adicionales asociados a las inversiones en mercados emergentes. Por lo tanto, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que ya tengan una cartera globalmente diversificada y que ahora deseen invertir también en activos de mayor riesgo con el fin de generar rentabilidades potencialmente más elevadas.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- Puesto que está gestionado con máxima flexibilidad, el Subfondo puede experimentar una volatilidad elevada, ya que puede adoptar posiciones de mayor tamaño, registrar un mayor nivel de rotación de las posiciones y, en ocasiones, tener una exposición significativa a determinados segmentos del mercado.
- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- En los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. Los valores de mercados emergentes también podrían estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los de mercados no emergentes.
- El Subfondo podrá concentrarse en determinados sectores de actividad y/o países y, por consiguiente, podría experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Emerging Europe, Middle East and Africa Equity A	5,00%	Ninguna	1,50%	Ninguna	0,30% máx.	0,50%
JPM Emerging Europe, Middle East and Africa Equity C	Ninguna	Ninguna	0,85%	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna
JPM Emerging Europe, Middle East and Africa Equity D	5,00%	Ninguna	1,50%	1,00%	0,30% máx.	0,50%
JPM Emerging Europe, Middle East and Africa Equity I	Ninguna	Ninguna	0,85%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Emerging Europe, Middle East and Africa Equity T	Ninguna	3,00%	1,50%	1,00%	0,30% máx.	Ninguna
JPM Emerging Europe, Middle East and Africa Equity X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

Información adicional

- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

JPMorgan Funds – Emerging Markets Diversified Equity Fund

Divisa de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Índice de referencia

MSCI Emerging Markets (Total Return Net)

Objetivo de inversión

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en una cartera diversificada de compañías de mercados emergentes.

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de renta variable de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país emergente.

El Subfondo aplica un proceso de inversión que combina filtros cuantitativos para clasificar a los países, sectores y valores, y opiniones fundamentales basadas en el análisis, todo ello con el objeto de identificar compañías de mercados emergentes con teórico atractivo.

El Subfondo podrá invertir en Acciones A de China por medio de los Programas China-Hong Kong Stock Connect.

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y la exposición a divisas no se cubrirá por lo general.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este es un Subfondo de renta variable que invierte en mercados emergentes y, por lo tanto, los inversores en el Subfondo deberán estar dispuestos a asumir los riesgos políticos y económicos adicionales asociados a la inversión en mercados emergentes. En consecuencia, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que ya tengan una cartera globalmente diversificada y que ahora deseen invertir también en activos de mayor riesgo con el fin de generar rentabilidades potencialmente más elevadas.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- En los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. Los valores de mercados emergentes también podrían estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los de mercados no emergentes.
- El Subfondo podrá invertir en Acciones A de China por medio de los Programas China-Hong Kong Stock Connect, que están sujetos a modificaciones normativas, limitaciones de cuota y restricciones operativas que podrían derivar en un mayor riesgo de contraparte.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Emerging Markets Diversified Equity A	5,00%	1,50%	Ninguna	0,30% máx.	0,50%
JPM Emerging Markets Diversified Equity C	Ninguna	0,75%	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna
JPM Emerging Markets Diversified Equity D	5,00%	1,50%	0,75%	0,30% máx.	0,50%
JPM Emerging Markets Diversified Equity I	Ninguna	0,75%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Emerging Markets Diversified Equity I2	Ninguna	0,60%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Emerging Markets Diversified Equity X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

Información adicional

- La proporción prevista de activos gestionados del Subfondo que podría verse sujeta a operaciones de Préstamo de valores oscilará entre el 0% y un máximo del 20%.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo guardará cierta semejanza en su composición con su índice de referencia.

JPMorgan Funds – Emerging Markets Dividend Fund

Divisa de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Índice de referencia

MSCI Emerging Markets (Total Return Net)

Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas

MSCI Emerging Markets (Total Return Net) USD con cobertura cruzada frente al AUD ¹ para las Clases de Acciones cubiertas en AUD

MSCI Emerging Markets (Total Return Net) USD con cobertura cruzada frente al CHF ² para las Clases de Acciones cubiertas en CHF

MSCI Emerging Markets (Total Return Net) USD con cobertura cruzada frente al CNH ³ para las Clases de Acciones cubiertas en RMB

MSCI Emerging Markets (Total Return Net) USD con cobertura cruzada frente a la GBP ⁴ para las Clases de Acciones cubiertas en GBP

MSCI Emerging Markets (Total Return Net) USD con cobertura cruzada frente al NZD ⁵ para las Clases de Acciones cubiertas en NZD

MSCI Emerging Markets (Total Return Net) USD con cobertura cruzada frente al SGD ⁶ para las Clases de Acciones cubiertas en SGD

Objetivo de inversión

Proporcionar ingresos invirtiendo principalmente en títulos de renta variable de compañías de mercados emergentes que pagan dividendos, al tiempo que se consigue un crecimiento del capital a largo plazo.

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de renta variable que pagan dividendos de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país emergente. Estos incluirán títulos de renta variable de compañías de pequeña capitalización.

El Gestor de inversiones pretende evaluar los riesgos que presentan determinados factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo. Si bien se tienen en cuenta estos riesgos concretos, el Subfondo podrá comprar y conservar valores de emisores que presenten tales riesgos.

El Subfondo podrá invertir en Acciones A de China por medio de los Programas China-Hong Kong Stock Connect.

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y la exposición a divisas no se cubrirá por lo general.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

¹ Se trata del índice MSCI Emerging Markets (Total Return Net) en USD con una cobertura complementaria del USD frente al AUD. Esta técnica pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del índice de referencia y la de la Clase de Acciones pertinente.

² Se trata del índice MSCI Emerging Markets (Total Return Net) en USD con una cobertura complementaria del USD frente al CHF. Esta técnica pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del índice de referencia y la de la Clase de Acciones pertinente.

³ Se trata del índice MSCI Emerging Markets (Total Return Net) en USD con una cobertura complementaria del USD frente al CNH. Esta técnica pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del índice de referencia y la de la Clase de Acciones pertinente.

⁴ Se trata del índice MSCI Emerging Markets (Total Return Net) en USD con una cobertura complementaria del USD frente a la GBP. Esta técnica pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del índice de referencia y la de la Clase de Acciones pertinente.

⁵ Se trata del índice MSCI Emerging Markets (Total Return Net) en USD con una cobertura complementaria del USD frente al NZD. Esta técnica pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del índice de referencia y la de la Clase de Acciones pertinente.

⁶ Se trata del índice MSCI Emerging Markets (Total Return Net) en USD con una cobertura complementaria del USD frente al SGD. Esta técnica pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del índice de referencia y la de la Clase de Acciones pertinente.

Perfil del inversor

El Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen una fuente de ingresos y crecimiento del capital a largo plazo mediante la exposición principalmente a los mercados emergentes.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- En los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. Los valores de mercados emergentes también podrían estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los de mercados no emergentes.
- El Subfondo podrá invertir en Acciones A de China por medio de los Programas China-Hong Kong Stock Connect, que están sujetos a modificaciones normativas, limitaciones de cuota y restricciones operativas que podrían derivar en un mayor riesgo de contraparte.
- El Subfondo podrá invertir en valores de pequeña capitalización, que pueden ser menos líquidos y más volátiles, y conllevar un mayor riesgo financiero que los valores de compañías más grandes.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Emerging Markets Dividend A	5,00%	Ninguna	1,50%	Ninguna	0,30% máx.	0,5%
JPM Emerging Markets Dividend C	Ninguna	Ninguna	0,75%	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna
JPM Emerging Markets Dividend D	5,00%	Ninguna	1,50%	0,75%	0,30% máx.	0,50%
JPM Emerging Markets Dividend I	Ninguna	Ninguna	0,75%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Emerging Markets Dividend I2	Ninguna	Ninguna	0,60%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Emerging Markets Dividend T	Ninguna	3,00%	1,50%	0,75%	0,30% máx.	Ninguna
JPM Emerging Markets Dividend X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

Información adicional

- La proporción prevista de activos gestionados del Subfondo que podría verse sujeta a operaciones de Préstamo de valores oscilará entre el 0% y un máximo del 20%.
- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio utilizan el método de la Cobertura del Patrimonio neto. Véanse los puntos 1.a) «Clases de Acciones cubiertas» en el Anexo III «Características de los Subfondos» y «Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio» en el Anexo IV «Factores de riesgo» si desea obtener más información sobre las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

JPMorgan Funds – Emerging Markets Equity Fund

Divisa de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Índice de referencia

MSCI Emerging Markets (Total Return Net)

Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas

MSCI Emerging Markets (Total Return Net) USD con cobertura cruzada frente al EUR¹ para las Clases de Acciones cubiertas en EUR

Objetivo de inversión

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en compañías de mercados emergentes.

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de renta variable de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país emergente.

El Gestor de inversiones pretende evaluar los riesgos que presentan determinados factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo. Si bien se tienen en cuenta estos riesgos concretos, el Subfondo podrá comprar y conservar valores de emisores que presenten tales riesgos.

El Subfondo podrá invertir en Acciones A de China por medio de los Programas China-Hong Kong Stock Connect.

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este es un Subfondo de renta variable que invierte en mercados emergentes de todo el mundo. Si bien el potencial de crecimiento de los mercados emergentes internacionales hace que este Subfondo resulte muy atractivo para inversores que busquen una elevada rentabilidad de la inversión, los inversores en este Subfondo deberán estar dispuestos a asumir los riesgos políticos y económicos adicionales asociados a la inversión en mercados emergentes. Por lo tanto, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que ya tengan una cartera globalmente diversificada y que ahora deseen invertir también en activos de mayor riesgo con el fin de generar rentabilidades potencialmente más elevadas.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- Puesto que está gestionado con máxima flexibilidad, el Subfondo puede experimentar una volatilidad elevada, ya que puede adoptar posiciones de mayor tamaño, registrar un mayor nivel de rotación de las posiciones y, en ocasiones, tener una exposición significativa a determinados segmentos del mercado.

¹ Se trata del índice MSCI Emerging Markets (Total Return Net) en USD con una cobertura complementaria del USD frente al EUR. Esta técnica pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del índice de referencia y la de la Clase de Acciones pertinente.

- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- En los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. Los valores de mercados emergentes también podrían estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los de mercados no emergentes.
- El Subfondo podrá invertir en Acciones A de China por medio de los Programas China-Hong Kong Stock Connect, que están sujetos a modificaciones normativas, limitaciones de cuota y restricciones operativas que podrían derivar en un mayor riesgo de contraparte.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Emerging Markets Equity A	5,00%	Ninguna	1,50%	Ninguna	0,30% máx.	0,50%
JPM Emerging Markets Equity C	Ninguna	Ninguna	0,85%	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna
JPM Emerging Markets Equity D	5,00%	Ninguna	1,50%	0,75%	0,30% máx.	0,50%
JPM Emerging Markets Equity I	Ninguna	Ninguna	0,85%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Emerging Markets Equity I2	Ninguna	Ninguna	0,70%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Emerging Markets Equity T	Ninguna	3,00%	1,50%	0,75%	0,30% máx.	Ninguna
JPM Emerging Markets Equity X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

Información adicional

- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio utilizan el método de la Cobertura del Patrimonio neto. Véanse los puntos 1.a) «Clases de Acciones cubiertas» en el Anexo III «Características de los Subfondos» y «Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio» en el Anexo IV «Factores de riesgo» si desea obtener más información sobre las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

JPMorgan Funds – Emerging Markets Opportunities Fund

Divisa de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Índice de referencia

MSCI Emerging Markets (Total Return Net)

Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas

MSCI Emerging Markets (Total Return Net) USD con cobertura cruzada frente al CHF¹ para las Clases de Acciones cubiertas en CHF

MSCI Emerging Markets (Total Return Net) USD con cobertura cruzada frente al SGD² para las Clases de Acciones cubiertas en SGD

Objetivo de inversión

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo fundamentalmente en una cartera de compañías de mercados emergentes gestionada con máxima flexibilidad respecto a su índice de referencia.

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de renta variable de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país emergente.

El Subfondo aplica un proceso de inversión basado en análisis fundamentales y cuantitativos, y recurre a la selección de países, sectores y valores para generar rentabilidad.

El Gestor de inversiones pretende evaluar los riesgos que presentan determinados factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo. Si bien se tienen en cuenta estos riesgos concretos, el Subfondo podrá comprar y conservar valores de emisores que presenten tales riesgos.

El Subfondo podrá invertir en Acciones A de China por medio de los Programas China-Hong Kong Stock Connect.

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este es un Subfondo de renta variable que invierte en mercados emergentes y, por lo tanto, los inversores en el Subfondo deberán estar dispuestos a asumir los riesgos políticos y económicos adicionales asociados a la inversión en mercados emergentes. Por lo tanto, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que ya tengan una cartera globalmente diversificada y que ahora deseen invertir también en activos de mayor riesgo con el fin de generar rentabilidades potencialmente más elevadas.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

¹ Se trata del índice MSCI Emerging Markets (Total Return Net) en USD con una cobertura complementaria del USD frente al CHF. Esta técnica pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del índice de referencia y la de la Clase de Acciones pertinente.

² Se trata del índice MSCI Emerging Markets (Total Return Net) en USD con una cobertura complementaria del USD frente al SGD. Esta técnica pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del índice de referencia y la de la Clase de Acciones pertinente.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- Puesto que está gestionado con máxima flexibilidad, el Subfondo puede experimentar una volatilidad elevada, ya que puede adoptar posiciones de mayor tamaño, registrar un mayor nivel de rotación de las posiciones y, en ocasiones, tener una exposición significativa a determinados segmentos del mercado.
- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- En los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. Los valores de mercados emergentes también podrían estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los de mercados no emergentes.
- El Subfondo podrá invertir en Acciones A de China por medio de los Programas China-Hong Kong Stock Connect, que están sujetos a modificaciones normativas, limitaciones de cuota y restricciones operativas que podrían derivar en un mayor riesgo de contraparte.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Emerging Markets Opportunities A	5,00%	Ninguna	1,50%	Ninguna	0,30% máx.	0,50%
JPM Emerging Markets Opportunities C	Ninguna	Ninguna	0,85%	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna
JPM Emerging Markets Opportunities D	5,00%	Ninguna	1,50%	0,75%	0,30% máx.	0,50%
JPM Emerging Markets Opportunities I	Ninguna	Ninguna	0,85%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Emerging Markets Opportunities I2	Ninguna	Ninguna	0,70%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Emerging Markets Opportunities T	Ninguna	3,00%	1,50%	0,75%	0,30% máx.	Ninguna
JPM Emerging Markets Opportunities X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

Información adicional

- La proporción prevista de activos gestionados del Subfondo que podría verse sujeta a operaciones de Préstamo de valores oscilará entre el 0% y un máximo del 20%.
- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio utilizan el método de la Cobertura del Patrimonio neto. Véanse los puntos 1.a) «Clases de Acciones cubiertas» en el Anexo III «Características de los Subfondos» y «Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio» en el Anexo IV «Factores de riesgo» si desea obtener más información sobre las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

JPMorgan Funds – Emerging Markets Small Cap Fund

Divisa de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Índice de referencia

MSCI Emerging Markets Small Cap (Total Return Net)

Objetivo de inversión

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en compañías de pequeña capitalización de mercados emergentes.

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de renta variable de compañías de pequeña capitalización domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país emergente. La capitalización de mercado es el valor total de las acciones de una compañía y puede fluctuar significativamente a lo largo del tiempo. La capitalización bursátil media ponderada del Subfondo será, en todo momento, menor que la capitalización bursátil media ponderada del índice MSCI Emerging Markets IMI.

El Subfondo podrá invertir en Acciones A de China por medio de los Programas China-Hong Kong Stock Connect.

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este es un Subfondo de renta variable que invierte en compañías de pequeña capitalización de mercados emergentes. Aunque estas compañías han proporcionado a menudo a los inversores periodos de rentabilidad muy elevada, históricamente han sido menos líquidas y conllevan un riesgo más alto de problemas financieros que las compañías *blue chip* de mayor capitalización de mercados desarrollados. Por lo tanto, los inversores en este Subfondo deberán estar dispuestos a asumir una volatilidad potencialmente más elevada que la de otros subfondos de renta variable orientados hacia compañías de gran capitalización de mercados desarrollados. Si bien el potencial de crecimiento de los valores de renta variable de pequeña capitalización de mercados emergentes hace que este Subfondo resulte muy atractivo para inversores que busquen una elevada rentabilidad de la inversión, los inversores en este Subfondo deberán estar dispuestos a asumir los riesgos políticos y económicos adicionales asociados a la inversión en mercados emergentes. Por lo tanto, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que ya tengan una cartera globalmente diversificada y que ahora deseen invertir también en activos de mayor riesgo con el fin de generar rentabilidades potencialmente más elevadas.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- Puesto que está gestionado con máxima flexibilidad, el Subfondo puede experimentar una volatilidad elevada, ya que puede adoptar posiciones de mayor tamaño, registrar un mayor nivel de rotación de las posiciones y, en ocasiones, tener una exposición significativa a determinados segmentos del mercado.
- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- En los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. Los valores de mercados emergentes también podrían estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los de mercados no emergentes.

- El Subfondo podrá invertir en Acciones A de China por medio de los Programas China-Hong Kong Stock Connect, que están sujetos a modificaciones normativas, limitaciones de cuota y restricciones operativas que podrían derivar en un mayor riesgo de contraparte.
- El Subfondo invierte en valores de pequeña capitalización, que pueden ser menos líquidos y más volátiles, y conllevar un mayor riesgo financiero que los valores de compañías más grandes.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Emerging Markets Small Cap A (perf)	5,00%	Ninguna	1,50%	Ninguna	0,30% máx.	0,50%
JPM Emerging Markets Small Cap C (perf)	Ninguna	Ninguna	0,85%	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna
JPM Emerging Markets Small Cap D (perf)	5,00%	Ninguna	1,50%	1,00%	0,30% máx.	0,50%
JPM Emerging Markets Small Cap I (perf)	Ninguna	Ninguna	0,85%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Emerging Markets Small Cap T (perf)	Ninguna	3,00%	1,50%	1,00%	0,30% máx.	Ninguna
JPM Emerging Markets Small Cap X (perf)	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna
JPM Emerging Markets Small Cap X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

Comisión de éxito

Clases de Acciones aplicables	Comisión de éxito	Mecanismo	Índice de referencia para la Comisión de éxito
Todas las Clases de Acciones con el sufijo (perf)	10%	Recuperación (claw-back)	MSCI Emerging Markets Small Cap (Total Return Net)

Información adicional

- La proporción prevista de activos gestionados del Subfondo que podría verse sujeta a operaciones de Préstamo de valores oscilará entre el 0% y un máximo del 20%.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

JPMorgan Funds – Emerging Middle East Equity Fund

Divisa de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Índice de referencia

S&P Pan Arab Composite (Total Return Net)

Objetivo de inversión

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo fundamentalmente en compañías de mercados emergentes de la región de Oriente Próximo.

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de renta variable de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país emergente de Oriente Próximo.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en Marruecos y Túnez.

El Subfondo podrá invertir hasta un 20% de su patrimonio en *participation notes*.

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este es un Subfondo de renta variable que invierte principalmente en compañías de los mercados emergentes de la región de Oriente Próximo. El potencial a largo plazo de las compañías de mercados emergentes de Oriente Próximo hace que este Subfondo resulte atractivo para inversores que busquen una mayor rentabilidad de la inversión. Sin embargo, los inversores en este Subfondo deberán estar dispuestos a asumir los elevados riesgos políticos y económicos asociados a los mercados emergentes de la región de Oriente Próximo. Por lo tanto, el Subfondo podrá ser especialmente adecuado para inversores que ya tengan una cartera globalmente diversificada y que ahora deseen invertir también en activos de mayor riesgo con el fin de generar rentabilidades potencialmente más elevadas.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- Puesto que está gestionado con máxima flexibilidad, el Subfondo puede experimentar una volatilidad elevada, ya que puede adoptar posiciones de mayor tamaño, registrar un mayor nivel de rotación de las posiciones y, en ocasiones, tener una exposición significativa a determinados segmentos del mercado.
- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- En los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. Los valores de mercados emergentes también podrían estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los de mercados no emergentes.
- Las «*participation notes*» están expuestas no solo a las fluctuaciones del valor del activo subyacente, sino también al riesgo de que la contraparte incumpla sus obligaciones de pago, lo que podría causar la pérdida de la totalidad del valor de mercado de la *participation note*.
- El Subfondo podrá estar concentrado en un número limitado de valores, sectores de actividad y/o países; por consiguiente, podrá experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.

- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Emerging Middle East Equity A	5,00%	1,50%	Ninguna	0,30% máx.	0,50%
JPM Emerging Middle East Equity C	Ninguna	0,85%	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna
JPM Emerging Middle East Equity D	5,00%	1,50%	1,00%	0,30% máx.	0,50%
JPM Emerging Middle East Equity I	Ninguna	0,85%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Emerging Middle East Equity X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

Información adicional

- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.
- Se puede obtener información más detallada respecto a este índice de referencia en el domicilio social del Fondo.
- Se prevé que, por lo general, el Subfondo esté cerrado los viernes, de conformidad con la definición de Día de valoración.

JPMorgan Funds – Equity Premium Income Fund

Divisa de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Índice de referencia

S&P 500 (Total Return Net – retención fiscal en origen del 30%)

Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas

S&P 500 (Total Return Net – retención fiscal en origen del 30%), cubierto en AUD para las Clases de Acciones cubiertas en AUD

S&P 500 (Total Return Net – retención fiscal en origen del 30%), cubierto en EUR para las Clases de Acciones cubiertas en EUR

S&P 500 (Total Return Net – retención fiscal en origen del 30%), cubierto en GBP para las Clases de Acciones cubiertas en GBP

S&P 500 (Total Return Net – retención fiscal en origen del 30%), cubierto en SGD para las Clases de Acciones cubiertas en SGD

Objetivo de inversión

Proporcionar ingresos compuestos por primas de opciones de compra y dividendos adquiriendo principalmente exposición directa a compañías estadounidenses y recurriendo a los instrumentos financieros derivados.

Política de inversión

El Subfondo pretende lograr su objetivo por medio de una estrategia de cobertura (*overlay*) de instrumentos financieros derivados y una cartera de renta variable estadounidense.

Esta estrategia de cobertura de instrumentos financieros derivados se lleva a cabo mediante la venta (emisión) sistemática de opciones de compra sobre el índice S&P 500. Esta estrategia está destinada a generar ingresos compuestos por primas de opciones, si bien limitará en cierta medida el potencial de revalorización del capital.

La cartera de renta variable estadounidense tiene como fin mantener títulos que podrían proporcionar rentabilidades ajustadas al riesgo superiores a las del índice de referencia, así como evitar valores que se consideran sobrevalorados. Esta cartera genera dividendos; sin embargo, la selección de títulos no se basará en la previsión de pagos de dividendos.

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá, directamente o a través de instrumentos financieros derivados, en títulos de renta variable de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en EE. UU.

El Subfondo también podrá invertir en instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera. Estos instrumentos podrán incluir futuros, opciones, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos.

El Gestor de inversiones podrá gestionar los ingresos del Subfondo con el fin de minimizar las fluctuaciones en los pagos periódicos de distribuciones. El capital que ha invertido podrá emplearse con este propósito.

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

El Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen una fuente de ingresos, al tiempo que mantienen una exposición a la renta variable estadounidense con un potencial de revalorización limitado.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- Los ingresos abonados a los inversores pueden variar y no están garantizados.

- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- Su capital puede perder valor si se emplea para minimizar las fluctuaciones en los pagos periódicos de ingresos.
- El mercado único en el que invierte el Subfondo podría estar sujeto a riesgos políticos y económicos particulares y, por consiguiente, el Subfondo podría experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos dotados de una diversificación más amplia.
- El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.
- Si bien el Subfondo utiliza una estrategia de cobertura (*overlay*) de instrumentos financieros derivados destinada a proporcionar ingresos, no se garantiza que esta estrategia logre dicho objetivo. El Subfondo renunciará a cierta revalorización del capital. El Subfondo seguirá soportando un riesgo de pérdida si el precio del índice S&P 500 subyacente experimenta un descenso.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Equity Premium Income A	5,00%	0,90%	0,30% máx.	0,50%
JPM Equity Premium Income C	Ninguna	0,45%	0,20% máx.	Ninguna
JPM Equity Premium Income I	Ninguna	0,45%	0,16% máx.	Ninguna
JPM Equity Premium Income I2	Ninguna	0,36%	0,16% máx.	Ninguna
JPM Equity Premium Income S2	Ninguna	0,22%	0,16% máx.	Ninguna
JPM Equity Premium Income X	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR relativo. La cartera de referencia aplicada es el índice de referencia del Subfondo.
El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 80% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nominal de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.1 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio utilizan el método de la Cobertura del Patrimonio neto. Véanse los puntos 1.a) «Clases de Acciones cubiertas» en el Anexo III «Características de los Subfondos» y «Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio» en el Anexo IV «Factores de riesgo» si desea obtener más información sobre las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio.
- Las posiciones en renta variable del Subfondo (excluida la estrategia de cobertura de derivados) guardarán cierta semejanza con la composición del índice de referencia. No obstante, la exposición general al mercado del Subfondo podrá variar significativamente como consecuencia de su estrategia de cobertura (*overlay*) de opciones.
- La Sociedad gestora calculará la tasa mensual de dividendos por Acción de las Clases de Acciones con el sufijo «(mth)» (tal y como se describe en el apartado 3.3 «Dividendos») en función de una estimación de los ingresos brutos generados a partir de los dividendos y la venta de opciones de compra que sean atribuibles a esa Clase de Acciones. La distribución prevista para cada Clase de Acciones se calculará sin deducir la Comisión anual de gestión y asesoramiento ni los Gastos operativos y de administración, y dichas Clases de Acciones distribuirán, por lo general, un importe superior al de los ingresos recibidos.

JPMorgan Funds – Euroland Dynamic Fund

Divisa de referencia

Euro (EUR)

Índice de referencia

MSCI EMU (Total Return Net)

Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas

MSCI EMU (Total Return Net), cubierto en CHF para las Clases de Acciones cubiertas en CHF

MSCI EMU (Total Return Net), cubierto en USD para las Clases de Acciones cubiertas en USD

Objetivo de inversión

Maximizar el crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo fundamentalmente en una cartera gestionada con máxima flexibilidad respecto a su índice de referencia, compuesta por compañías de países de la zona euro (los «Países de la Eurozona»).

Política de inversión

Como mínimo el 75% del patrimonio neto del Subfondo se invertirá en valores de renta variable (excepto valores convertibles, *index notes*, *participation notes* y *equity linked notes*) de compañías (incluidas compañías de pequeña capitalización) domiciliadas en un País de la Eurozona.

El Subfondo podrá invertir, de manera limitada, en compañías de otros países europeos.

El Subfondo aplica un proceso de inversión activo basado en las inversiones sistemáticas en valores de renta variable con un estilo específico, como *value*, *quality* y *momentum*, en el precio o las tendencias de los beneficios. El análisis de los datos históricos ha demostrado que dichos valores pueden obtener una rentabilidad superior en un ciclo de mercado, al explotar los factores psicológicos (los sesgos conductuales y cognitivos de los inversores) en los mercados de valores. Por ejemplo, el exceso de confianza de un inversor, la expectativa de que las ganancias obtenidas en un valor se mantendrán de forma perpetua, la pérdida de la aversión al riesgo o la negativa de un inversor de vender un valor que se deprecia.

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este es un Subfondo de renta variable gestionado activamente que invierte principalmente en una cartera de compañías de Países de la Eurozona. Por lo tanto, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen una estrategia de renta variable de mayor riesgo para complementar una cartera básica ya existente, o que deseen incrementar las rentabilidades potenciales a largo plazo y estén dispuestos a asumir los riesgos adicionales inherentes al Subfondo.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- Puesto que está gestionado con máxima flexibilidad, el Subfondo puede experimentar una volatilidad elevada, ya que puede adoptar posiciones de mayor tamaño, registrar un mayor nivel de rotación de las posiciones y, en ocasiones, tener una exposición significativa a determinados segmentos del mercado.
- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- El Subfondo podrá concentrarse en determinados sectores de actividad y/o países y, por consiguiente, podrá experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.

- El Subfondo podrá invertir en valores de pequeña capitalización, que pueden ser menos líquidos y más volátiles, y conllevar un mayor riesgo financiero que los valores de compañías más grandes.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Euroland Dynamic A (perf)	5,00%	Ninguna	1,50%	Ninguna	0,30% máx.	0,50%
JPM Euroland Dynamic C (perf)	Ninguna	Ninguna	0,75%	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna
JPM Euroland Dynamic D (perf)	5,00%	Ninguna	1,50%	0,75%	0,30% máx.	0,50%
JPM Euroland Dynamic I (perf)	Ninguna	Ninguna	0,75%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Euroland Dynamic I2 (perf)	Ninguna	Ninguna	0,60%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Euroland Dynamic T (perf)	Ninguna	3,00%	1,50%	0,75%	0,30% máx.	Ninguna
JPM Euroland Dynamic X (perf)	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna
JPM Euroland Dynamic X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

Comisión de éxito

Se aplicará una Comisión de éxito a todas las Clases de Acciones con el sufijo (perf).

Clases de Acciones aplicables	Comisión de éxito	Mecanismo	Índice de referencia para la Comisión de éxito
No cubiertas	10%	Recuperación (<i>claw-back</i>)	MSCI EMU (Total Return Net)
Cubiertas en CHF	10%	Recuperación (<i>claw-back</i>)	MSCI EMU (Total Return Net) cubierto en CHF
Cubiertas en USD	10%	Recuperación (<i>claw-back</i>)	MSCI EMU (Total Return Net) cubierto en USD

Información adicional

- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio utilizan el método de la Cobertura de la Cartera. Véanse los puntos 1.a) «Clases de Acciones cubiertas» en el Anexo III «Características de los Subfondos» y «Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio» en el Anexo IV «Factores de riesgo» si desea obtener más información sobre las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.
- El Subfondo se gestiona con el fin de garantizar su admisibilidad al PEA francés (Plan de Ahorro en Acciones), de conformidad con el artículo L221-31, I, 2º del Código Monetario y Financiero francés.

JPMorgan Funds – Euroland Equity Fund

Divisa de referencia

Euro (EUR)

Índice de referencia

MSCI EMU (Total Return Net)

Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas

MSCI EMU (Total Return Net), cubierto en CHF para las Clases de Acciones cubiertas en CHF

MSCI EMU (Total Return Net), cubierto en GBP para las Clases de Acciones cubiertas en GBP

MSCI EMU (Total Return Net), cubierto en USD para las Clases de Acciones cubiertas en USD

Objetivo de inversión

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo fundamentalmente en compañías de países de la zona euro (los «Países de la Eurozona»).

Política de inversión

Como mínimo el 75% del patrimonio del Subfondo se invertirá en valores de renta variable (excepto valores convertibles, *index notes*, *participation notes* y *equity linked notes*) de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un País de la Eurozona.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en compañías de otros países de Europa continental.

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este es un Subfondo de renta variable básico concebido para ofrecer una exposición global a los mercados de renta variable de la zona euro. Puesto que está diversificado en una variedad de mercados, el Subfondo puede resultar adecuado para inversores que busquen una inversión básica en renta variable que constituya el núcleo de su cartera, o también como inversión independiente destinada a lograr el crecimiento del capital a largo plazo.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Euroland Equity A	5,00%	Ninguna	1,50%	Ninguna	0,30% máx.	0,50%
JPM Euroland Equity C	Ninguna	Ninguna	0,50%	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna
JPM Euroland Equity D	5,00%	Ninguna	1,50%	0,75%	0,30% máx.	0,50%
JPM Euroland Equity I	Ninguna	Ninguna	0,50%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Euroland Equity I2	Ninguna	Ninguna	0,40%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Euroland Equity T	Ninguna	3,00%	1,50%	0,75%	0,30% máx.	Ninguna
JPM Euroland Equity X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

Información adicional

- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio utilizan el método de la Cobertura del Patrimonio neto. Véanse los puntos 1.a) «Clases de Acciones cubiertas» en el Anexo III «Características de los Subfondos» y «Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio» en el Anexo IV «Factores de riesgo» si desea obtener más información sobre las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo guardará cierta semejanza en su composición con su índice de referencia.
- El Subfondo se gestiona con el fin de garantizar su admisibilidad al PEA francés (Plan de Ahorro en Acciones), de conformidad con el artículo L221-31, I, 2º del Código Monetario y Financiero francés.

JPMorgan Funds – Europe Dynamic Fund

Divisa de referencia

Euro (EUR)

Índice de referencia

MSCI Europe (Total Return Net)

Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas

MSCI Europe (Total Return Net), cubierto en AUD para las Clases de Acciones cubiertas en AUD

MSCI Europe (Total Return Net), cubierto en HKD para las Clases de Acciones cubiertas en HKD

MSCI Europe (Total Return Net), cubierto en SGD para las Clases de Acciones cubiertas en SGD

MSCI Europe (Total Return Net), cubierto en USD para las Clases de Acciones cubiertas en USD

Objetivo de inversión

Maximizar el crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en una cartera de compañías europeas gestionada con máxima flexibilidad respecto a su índice de referencia.

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de renta variable de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país europeo.

El Subfondo aplica un proceso de inversión activo basado en las inversiones sistemáticas en valores de renta variable con un estilo específico, como *value*, *quality* y *momentum*, en el precio o las tendencias de los beneficios. El análisis de los datos históricos ha demostrado que dichos valores pueden obtener una rentabilidad superior en un ciclo de mercado, al explotar los factores psicológicos (los sesgos conductuales y cognitivos de los inversores) en los mercados de valores. Por ejemplo, el exceso de confianza de un inversor, la expectativa de que las ganancias obtenidas en un valor se mantendrán de forma perpetua, la pérdida de la aversión al riesgo o la negativa de un inversor de vender un valor que se deprecia.

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este es un Subfondo de renta variable gestionado con máxima flexibilidad respecto a su índice de referencia que invierte en una cartera de valores europeos de renta variable seleccionados por su estilo específico. Por lo tanto, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen una estrategia de renta variable de mayor riesgo para complementar una cartera básica ya existente, o que deseen incrementar las rentabilidades potenciales a largo plazo y estén dispuestos a asumir los riesgos adicionales inherentes al Subfondo.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- Puesto que está gestionado con máxima flexibilidad, el Subfondo puede experimentar una volatilidad elevada, ya que puede adoptar posiciones de mayor tamaño, registrar un mayor nivel de rotación de las posiciones y, en ocasiones, tener una exposición significativa a determinados segmentos del mercado.
- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Europe Dynamic A	5,00%	Ninguna	1,50%	Ninguna	0,30% máx.	0,50%
JPM Europe Dynamic C	Ninguna	Ninguna	0,80%	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna
JPM Europe Dynamic D	5,00%	Ninguna	1,50%	0,75%	0,30% máx.	0,50%
JPM Europe Dynamic I	Ninguna	Ninguna	0,80%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Europe Dynamic I2	Ninguna	Ninguna	0,60%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Europe Dynamic T	Ninguna	3,00%	1,50%	0,75%	0,30% máx.	Ninguna
JPM Europe Dynamic X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

Información adicional

- La proporción prevista de activos gestionados del Subfondo que podría verse sujeta a operaciones de Préstamo de valores oscilará entre el 0% y un máximo del 20%.
- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio utilizan el método de la Cobertura de la Cartera. Véanse los puntos 1.a) «Clases de Acciones cubiertas» en el Anexo III «Características de los Subfondos» y «Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio» en el Anexo IV «Factores de riesgo» si desea obtener más información sobre las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

JPMorgan Funds – Europe Dynamic Small Cap Fund

Divisa de referencia

Euro (EUR)

Índice de referencia

EMIX Smaller Europe (Inc. UK) (Total Return Net)

Objetivo de inversión

Maximizar el crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo fundamentalmente en una cartera de compañías europeas de pequeña capitalización gestionada con máxima flexibilidad respecto a su índice de referencia.

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de renta variable de compañías de pequeña capitalización domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país europeo. La capitalización de mercado es el valor total de las acciones de una compañía y puede fluctuar significativamente a lo largo del tiempo. Se entenderá por «compañías de pequeña capitalización» las compañías que cuenten, en el momento de la compra, con una capitalización de mercado que corresponda a la de las compañías incluidas en el índice de referencia del Subfondo.

El Subfondo aplica un proceso de inversión activo basado en las inversiones sistemáticas en valores de renta variable con un estilo específico, como *value*, *quality* y *momentum*, en el precio o las tendencias de los beneficios. El análisis de los datos históricos ha demostrado que dichos valores pueden obtener una rentabilidad superior en un ciclo de mercado, al explotar los factores psicológicos (los sesgos conductuales y cognitivos de los inversores) en los mercados de valores. Por ejemplo, el exceso de confianza de un inversor, la expectativa de que las ganancias obtenidas en un valor se mantendrán de forma perpetua, la pérdida de la aversión al riesgo o la negativa de un inversor de vender un valor que se deprecia.

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este es un Subfondo de renta variable gestionado con máxima flexibilidad respecto a su índice de referencia que invierte en una cartera de valores europeos de renta variable de pequeña capitalización, seleccionados por su estilo específico. Por lo tanto, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen una estrategia de renta variable de pequeña capitalización de mayor riesgo para complementar una cartera básica ya existente, o que deseen incrementar las rentabilidades potenciales a largo plazo y estén dispuestos a asumir los riesgos adicionales inherentes al Subfondo.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- Puesto que está gestionado con máxima flexibilidad, el Subfondo puede experimentar una volatilidad elevada, ya que puede adoptar posiciones de mayor tamaño, registrar un mayor nivel de rotación de las posiciones y, en ocasiones, tener una exposición significativa a determinados segmentos del mercado.
- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- El Subfondo invierte en valores de pequeña capitalización, que pueden ser menos líquidos y más volátiles, y conllevar un mayor riesgo financiero que los valores de compañías más grandes.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Europe Dynamic Small Cap A (perf)	5,00%	1,50%	Ninguna	0,30% máx.	0,50%
JPM Europe Dynamic Small Cap C (perf)	Ninguna	0,75%	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna
JPM Europe Dynamic Small Cap D (perf)	5,00%	1,50%	1,00%	0,30% máx.	0,50%
JPM Europe Dynamic Small Cap I (perf)	Ninguna	0,75%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Europe Dynamic Small Cap I2 (perf)	Ninguna	0,60%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Europe Dynamic Small Cap X (perf)	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna
JPM Europe Dynamic Small Cap X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

Comisión de éxito

Clases de Acciones aplicables	Comisión de éxito	Mecanismo	Índice de referencia para la Comisión de éxito
Todas las Clases de Acciones con el sufijo (perf)	10%	Recuperación (claw-back)	EMIX Smaller Europe (Inc. UK) (Total Return Net)

Información adicional

- La proporción prevista de activos gestionados del Subfondo que podría verse sujeta a operaciones de Préstamo de valores oscilará entre el 0% y un máximo del 20%.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

JPMorgan Funds – Europe Dynamic Technologies Fund

Divisa de referencia

Euro (EUR)

Índice de referencia

MSCI Europe Investable Market Information Technology 10/40 (Total Return Net)

Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas

MSCI Europe Investable Market Information Technology 10/40 (Total Return Net), cubierto en USD para las Clases de Acciones cubiertas en USD

Objetivo de inversión

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo fundamentalmente en compañías europeas relacionadas con las tecnologías (incluidos entre otros los sectores de la tecnología, los medios de comunicación y las telecomunicaciones).

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de renta variable de compañías relacionadas con las tecnologías (incluidos entre otros los sectores de la tecnología, los medios de comunicación y las telecomunicaciones) domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en, un país europeo.

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este es un Subfondo de renta variable de especialización sectorial que invierte en los sectores europeos de las tecnologías incluidas, entre otras, las compañías relacionadas con la tecnología, los medios de comunicación y las telecomunicaciones. Aunque este enfoque especializado puede generar una elevada rentabilidad cuando los sectores de las tecnologías gocen del favor del mercado, los inversores pueden sufrir largos períodos de rentabilidad inferior cuando estos sectores pierdan el favor de los mercados. Por lo tanto, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen una estrategia de renta variable de mayor riesgo para complementar una cartera básica de renta variable ya existente, o para inversores que deseen adquirir exposición a un único sector del mercado de renta variable.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- El Subfondo estará concentrado en compañías relacionadas con la tecnología y, por consiguiente, podrá experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Europe Dynamic Technologies A	5,00%	1,50%	Ninguna	0,30% máx.	0,50%
JPM Europe Dynamic Technologies C	Ninguna	0,80%	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna
JPM Europe Dynamic Technologies D	5,00%	1,50%	1,00%	0,30% máx.	0,50%
JPM Europe Dynamic Technologies I	Ninguna	0,80%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Europe Dynamic Technologies I2	Ninguna	0,60%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Europe Dynamic Technologies X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

Información adicional

- La proporción prevista de activos gestionados del Subfondo que podría verse sujeta a operaciones de Préstamo de valores oscilará entre el 0% y un máximo del 20%.
- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio utilizan el método de la Cobertura de la Cartera. Véanse los puntos 1.a) «Clases de Acciones cubiertas» en el Anexo III «Características de los Subfondos» y «Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio» en el Anexo IV «Factores de riesgo» si desea obtener más información sobre las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

JPMorgan Funds – Europe Equity Absolute Alpha Fund

Divisa de referencia

Euro (EUR)

Índice de referencia

ICE 1 Month EUR LIBOR

Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas

ICE 1 Month CHF LIBOR para las Clases de Acciones cubiertas en CHF

ICE 1 Month GBP LIBOR para las Clases de Acciones cubiertas en GBP

STIBOR 1 Month Offered Rate para las Clases de Acciones cubiertas en SEK

ICE 1 Month USD LIBOR para las Clases de Acciones cubiertas en USD

Objetivo de inversión

Conseguir una rentabilidad total mediante posiciones cortas y largas en empresas europeas y mantener, al mismo tiempo, una exposición reducida al mercado, invirtiendo, directamente o a través de instrumentos financieros derivados, en dichas compañías.

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo estará expuesto, directamente o a través de instrumentos financieros derivados, a valores de renta variable de compañías (incluidas compañías de pequeña capitalización) domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país europeo. Dicha exposición podrá adquirirse en su totalidad mediante el uso de instrumentos financieros derivados y, por lo tanto, el Subfondo podrá mantener hasta el 100% de su patrimonio en efectivo, instrumentos del mercado monetario a corto plazo y depósitos en entidades de crédito.

El Subfondo utilizará posiciones cortas y largas para lograr su objetivo de inversión, comprando títulos que en su opinión estén infravalorados o posean atractivo y vendiendo en corto (a través de instrumentos financieros derivados) aquellos otros que considere sobrevalorados o con menos atractivo. En circunstancias normales, el Subfondo no mantendrá posiciones largas que superen el 130% de su patrimonio neto y posiciones cortas que superen el 130% de su patrimonio neto.

El Subfondo tratará de mantener una reducida exposición neta al mercado de renta variable europeo. La exposición neta del Subfondo al mercado (adquirida a través de inversiones directas e instrumentos financieros derivados) oscilará, por lo general, entre el -40% y el 40% de su patrimonio neto.

El Subfondo empleará instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo de inversión. Dichos instrumentos también podrán emplearse con fines de cobertura. Estos instrumentos podrán incluir, entre otros, *Swaps* de rentabilidad total, futuros, opciones, contratos por diferencias, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos y contratos de *swap* concluidos en un marco privado.

El Subfondo podrá mantener títulos de deuda con carácter accesorio.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en participaciones de OICVM y otros OIC, incluidos fondos del mercado monetario.

El EUR es la divisa de referencia del Subfondo, pero los activos podrán estar denominados en otras divisas, y se podrá cubrir la exposición a divisas.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

El Subfondo podrá ser adecuado para inversores que deseen obtener rentabilidades con una reducida exposición neta al mercado de renta variable europeo.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- Puesto que el Subfondo trata de mantener una exposición reducida al mercado de renta variable europeo, puede que no se beneficie del alza del mercado.

- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- El Subfondo podrá invertir en valores de pequeña capitalización, que pueden ser menos líquidos y más volátiles, y conllevar un mayor riesgo financiero que los valores de compañías más grandes.
- El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.
- Las posibles pérdidas derivadas de abrir una posición corta en un valor son potencialmente ilimitadas, al no existir restricciones a la revalorización que este puede experimentar. La venta en corto de inversiones está sujeta a cambios en las normativas, lo que podrá repercutir negativamente en las rentabilidades de los inversores.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Europe Equity Absolute Alpha A (perf)	5,00%	Ninguna	1,50%	Ninguna	0,30% máx.	0,50%
JPM Europe Equity Absolute Alpha C	Ninguna	Ninguna	1.65%	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna
JPM Europe Equity Absolute Alpha C (perf)	Ninguna	Ninguna	0,75%	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna
JPM Europe Equity Absolute Alpha D (perf)	5,00%	Ninguna	1,50%	0,75%	0,30% máx.	0,50%
JPM Europe Equity Absolute Alpha I (perf)	Ninguna	Ninguna	0,75%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Europe Equity Absolute Alpha I2 (perf)	Ninguna	Ninguna	0,60%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Europe Equity Absolute Alpha T (perf)	Ninguna	3,00%	1,50%	0,75%	0,30% máx.	Ninguna
JPM Europe Equity Absolute Alpha X (perf)	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna
JPM Europe Equity Absolute Alpha X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

Comisión de éxito

Se aplicará una Comisión de éxito a todas las Clases de Acciones con el sufijo (perf).

Clases de Acciones aplicables	Comisión de éxito	Mecanismo	Índice de referencia para la Comisión de éxito
No cubiertas	15%	Cota máxima (<i>high water mark</i>)	ICE 1 Month EUR LIBOR
Cubiertas en CHF	15%	Cota máxima (<i>high water mark</i>)	ICE 1 Month CHF LIBOR
Cubiertas en GBP	15%	Cota máxima (<i>high water mark</i>)	ICE 1 Month GBP LIBOR
Cubiertas en SEK	15%	Cota máxima (<i>high water mark</i>)	STIBOR 1 Month Offered Rate
Cubiertas en USD	15%	Cota máxima (<i>high water mark</i>)	ICE 1 Month USD LIBOR

Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR absoluto. El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 300% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nominal de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.2 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

- La proporción prevista de activos gestionados del Subfondo que podría verse sujeta a operaciones de Préstamo de valores oscilará entre el 0% y un máximo del 20%.
- La proporción prevista de los activos gestionados del Subfondo que podría verse sujeta a *Swaps* de rentabilidad total (incluidos los contratos por diferencias) asciende al 140%, con un límite máximo del 260%.
- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio utilizan el método de la Cobertura del Patrimonio neto. Véanse los puntos 1.a) «Clases de Acciones cubiertas» en el Anexo III «Características de los Subfondos» y «Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio» en el Anexo IV «Factores de riesgo» si desea obtener más información sobre las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo será gestionado con total libertad respecto a su índice de referencia.

JPMorgan Funds – Europe Equity Fund

Divisa de referencia

Euro (EUR)

Índice de referencia

MSCI Europe (Total Return Net)

Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas

MSCI Europe (Total Return Net), cubierto en AUD para las Clases de Acciones cubiertas en AUD

MSCI Europe (Total Return Net), cubierto en USD para las Clases de Acciones cubiertas en USD

Objetivo de inversión

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en compañías europeas.

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de renta variable de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país europeo.

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este es un Subfondo básico de renta variable concebido para ofrecer una amplia exposición a los mercados europeos de renta variable. Puesto que está diversificado en una variedad de mercados, el Subfondo puede resultar adecuado para inversores que busquen una inversión básica en renta variable que constituya el núcleo de su cartera, o también como inversión independiente destinada a lograr el crecimiento del capital a largo plazo.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Europe Equity A	5,00%	1,00%	Ninguna	0,30% máx.	0,50%
JPM Europe Equity C	Ninguna	0,50%	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna
JPM Europe Equity D	5,00%	1,00%	0,75%	0,30% máx.	0,50%
JPM Europe Equity I	Ninguna	0,50%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Europe Equity I2	Ninguna	0,40%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Europe Equity X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

Información adicional

- La proporción prevista de activos gestionados del Subfondo que podría verse sujeta a operaciones de Préstamo de valores oscilará entre el 0% y un máximo del 20%.
- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio utilizan el método de la Cobertura de la Cartera. Véanse los puntos 1.a) «Clases de Acciones cubiertas» en el Anexo III «Características de los Subfondos» y «Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio» en el Anexo IV «Factores de riesgo» si desea obtener más información sobre las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo guardará cierta semejanza en su composición con su índice de referencia.

JPMorgan Funds – Europe Equity Plus Fund

Divisa de referencia

Euro (EUR)

Índice de referencia

MSCI Europe (Total Return Net)

Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas

MSCI Europe (Total Return Net), cubierto en USD para las Clases de Acciones cubiertas en USD

Objetivo de inversión

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo mediante la exposición a sociedades europeas, a través de la inversión directa en valores de dichas sociedades y el uso de instrumentos financieros derivados.

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá, directamente o a través de instrumentos financieros derivados, en títulos de renta variable de empresas domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país europeo.

A fin de mejorar la rentabilidad de las inversiones, el Subfondo aplica una estrategia 130/30, comprando títulos que en su opinión estén infravalorados o posean atractivo y vendiendo en corto aquellos otros que considere sobrevalorados o con menos atractivo, y recurriendo al uso de instrumentos financieros derivados cuando proceda.

En circunstancias normales, el Subfondo mantendrá posiciones largas de aproximadamente el 130% de su patrimonio neto y posiciones cortas (adquiridas mediante el uso de instrumentos financieros derivados) de aproximadamente el 30% de su patrimonio neto, aunque podrá desviarse de estos porcentajes objetivo en función de las condiciones de mercado.

El Subfondo empleará instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo de inversión. Dichos instrumentos también podrán emplearse con fines de cobertura. Estos instrumentos podrán incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos por diferencias, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos, instrumentos indexados a un riesgo de crédito, hipotecas TBA y swaps concluidos en un marco privado y otros derivados de renta fija, divisas y crédito.

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en participaciones de OICVM y otros OIC, incluidos fondos del mercado monetario.

El EUR es la Divisa de referencia del Subfondo, pero los activos podrán estar denominados en otras divisas. La exposición a divisas del Subfondo se podrá gestionar en función de las ponderaciones de las divisas de su índice de referencia o cubrir en EUR.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este es un Subfondo gestionado activamente y concebido para ofrecer una amplia exposición a los mercados de valores europeos. El Subfondo está muy diversificado en diversos mercados europeos. El Subfondo podrá recurrir a instrumentos financieros derivados para adquirir exposición a posiciones largas y cortas cubiertas sobre dichos valores. El Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen una inversión en renta variable con el fin de obtener rentabilidades adicionales.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- No se garantiza que el uso de posiciones largas y cortas redunde en una mejora de las rentabilidades de la inversión.

- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.
- Las posibles pérdidas derivadas de abrir una posición corta en un valor son potencialmente ilimitadas, al no existir restricciones a la revalorización que este puede experimentar. La venta en corto de inversiones está sujeta a cambios en las normativas, lo que podrá repercutir negativamente en las rentabilidades de los inversores.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Europe Equity Plus A (perf)	5,00%	1,50%	Ninguna	0,30% máx.	0,50%
JPM Europe Equity Plus C	Ninguna	1,10%	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna
JPM Europe Equity Plus C (perf)	Ninguna	0,80%	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna
JPM Europe Equity Plus D (perf)	5,00%	1,50%	1,00%	0,30% máx.	0,50%
JPM Europe Equity Plus I (perf)	Ninguna	0,80%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Europe Equity Plus X (perf)	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna
JPM Europe Equity Plus X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

Comisión de éxito

Se aplicará una Comisión de éxito a todas las Clases de Acciones con el sufijo (perf).

Clases de Acciones aplicables	Comisión de éxito	Mecanismo	Índice de referencia para la Comisión de éxito
No cubiertas	10%	Recuperación (claw-back)	MSCI Europe (Total Return Net)
Cubiertas en USD	10%	Recuperación (claw-back)	MSCI Europe (Total Return Net) cubierto en USD

Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR relativo. La cartera de referencia aplicada es el índice de referencia del Subfondo.
El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 50% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nominal de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.2 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- La proporción prevista de activos gestionados del Subfondo que podría verse sujeta a operaciones de Préstamo de valores oscilará entre el 0% y un máximo del 20%.
- La proporción prevista de los activos gestionados del Subfondo que podría verse sujeta a *Swaps* de rentabilidad total (incluidos los contratos por diferencias) asciende al 70%, con un límite máximo del 180%.
- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio utilizan el método de la Cobertura de la Cartera. Véanse los puntos 1.a) «Clases de Acciones cubiertas» en el Anexo III «Características de los Subfondos» y «Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio» en el Anexo IV «Factores de riesgo» si desea obtener más información sobre las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

JPMorgan Funds – Europe Research Enhanced Index Equity Fund

Divisa de referencia

Euro (EUR)

Índice de referencia

MSCI Europe (Total Return Net)

Objetivo de inversión

Conseguir una rentabilidad a largo plazo superior a la del índice de referencia invirtiendo fundamentalmente en una cartera de compañías europeas; las características de riesgo de la cartera de valores del Subfondo se asemejarán a las de la cesta de valores que componen el índice de referencia.

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de renta variable de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país europeo.

El Subfondo se construirá principalmente con referencia al índice de referencia, intentando sobreponderar los títulos del índice que presenten mayor potencial de revalorización e infraponderar los que considere más sobrevalorados.

El Gestor de inversiones trata de evaluar el impacto de los factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo (entre los que se incluyen las políticas contables y fiscales, la divulgación de información y la comunicación a los inversores, los derechos de los accionistas y las políticas de remuneración) sobre los flujos de caja de muchas compañías en las que el Subfondo puede invertir con el propósito de identificar emisores que, en opinión del Gestor de inversiones, se verán afectados negativamente por estos factores en comparación con otros emisores. Estas consideraciones podrían no ser concluyentes, y el Subfondo podrá adquirir y conservar títulos de dichos emisores.

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

El Subfondo invertirá en activos denominados en cualquier divisa, y la exposición a divisas se podrá gestionar con respecto al índice de referencia.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este Subfondo está concebido para ofrecer una amplia exposición a los mercados europeos de renta variable. Este Subfondo podrá ser adecuado para inversores que deseen obtener rentabilidades potencialmente superiores mediante una inversión que conlleve riesgos similares a los de la inversión en los valores que representan al índice de referencia. El Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen una inversión básica en renta variable europea, o una inversión independiente destinada a lograr un crecimiento del capital a largo plazo.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- El Subfondo pretende conseguir una rentabilidad superior a la del índice de referencia; no obstante, es posible que el Subfondo obtenga una rentabilidad inferior a la del índice de referencia.
- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Europe Research Enhanced Index Equity C	Ninguna	0,19%	0,15% máx.	Ninguna
JPM Europe Research Enhanced Index Equity I	Ninguna	0,19%	0,11% máx.	Ninguna
JPM Europe Research Enhanced Index Equity X	Ninguna	Ninguna	0,10% máx.	Ninguna

Información adicional

- La proporción prevista de activos gestionados del Subfondo que podría verse sujeta a operaciones de Préstamo de valores oscilará entre el 0% y un máximo del 20%.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo guardará una gran semejanza en su composición con su índice de referencia.

JPMorgan Funds – Europe Small Cap Fund

Divisa de referencia

Euro (EUR)

Índice de referencia

EMIX Smaller Europe (Inc. UK) (Total Return Net)

Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas

EMIX Smaller Europe (Inc. UK) (Total Return Net), cubierto en SGD para las Clases de Acciones cubiertas en SGD

EMIX Smaller Europe (Inc. UK) (Total Return Net), cubierto en USD para las Clases de Acciones cubiertas en USD

Objetivo de inversión

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en compañías europeas de pequeña capitalización.

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de renta variable de compañías de pequeña capitalización domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país europeo. La capitalización de mercado es el valor total de las acciones de una compañía y puede fluctuar significativamente a lo largo del tiempo. Se entenderá por «compañías de pequeña capitalización» las compañías que cuenten, en el momento de la compra, con una capitalización de mercado que corresponda a la de las compañías incluidas en el índice de referencia del Subfondo.

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este es un Subfondo de renta variable concebido para proporcionar exposición a compañías europeas de pequeña capitalización. Aunque estas compañías han proporcionado a menudo a los inversores periodos de rentabilidad muy elevada, históricamente han sido menos líquidas y conllevan un riesgo más alto de problemas financieros que las compañías *blue chip* de mayor capitalización. Por lo tanto, los inversores en este Subfondo deberán estar dispuestos a asumir una volatilidad potencialmente más elevada que la de otros subfondos de renta variable orientados hacia compañías de gran capitalización.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- El Subfondo invierte en valores de pequeña capitalización, que pueden ser menos líquidos y más volátiles, y conllevar un mayor riesgo financiero que los valores de compañías más grandes.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Europe Small Cap A	5,00%	1,50%	Ninguna	0,30% máx.	0,50%
JPM Europe Small Cap C	Ninguna	0,80%	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna
JPM Europe Small Cap D	5,00%	1,50%	1,00%	0,30% máx.	0,50%
JPM Europe Small Cap I	Ninguna	0,80%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Europe Small Cap I2	Ninguna	0,60%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Europe Small Cap X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

Información adicional

- La proporción prevista de activos gestionados del Subfondo que podría verse sujeta a operaciones de Préstamo de valores oscilará entre el 0% y un máximo del 20%.
- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio utilizan el método de la Cobertura de la Cartera. Véanse los puntos 1.a) «Clases de Acciones cubiertas» en el Anexo III «Características de los Subfondos» y «Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio» en el Anexo IV «Factores de riesgo» si desea obtener más información sobre las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

JPMorgan Funds – Europe Strategic Growth Fund

Divisa de referencia

Euro (EUR)

Índice de referencia

MSCI Europe Growth (Total Return Net)

Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas

MSCI Europe Growth (Total Return Net), cubierto en USD para las Clases de Acciones cubiertas en USD

Objetivo de inversión

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en una cartera de compañías europeas con mayor potencial de crecimiento (cartera de estilo *growth*).

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en una cartera de títulos de renta variable con mayor potencial de crecimiento (cartera de estilo *growth*) de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país europeo.

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este es un Subfondo de renta variable de estilo *growth* concebido para ofrecer exposición a compañías europeas con potencial de crecimiento. Puesto que los periodos en los que los valores de estilo *growth* generan rentabilidades superiores no coinciden normalmente con los periodos de rentabilidad superior de los valores de estilo *value*, los inversores deberán estar dispuestos a afrontar periodos de rentabilidad inferior, aunque determinados estudios de investigación indican que, a largo plazo, ambos estilos de inversión han logrado rentabilidades superiores. En consecuencia, este Subfondo puede utilizarse tanto para proporcionar un sesgo de crecimiento a una cartera diversificada ya existente, como para constituir una inversión independiente.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- El Subfondo podrá experimentar una volatilidad mayor que los índices de mercado más extendidos debido a su concentración en valores con potencial de crecimiento (*growth stocks*).
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Europe Strategic Growth A	5,00%	1,50%	Ninguna	0,30% máx.	0,50%
JPM Europe Strategic Growth C	Ninguna	0,75%	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna
JPM Europe Strategic Growth D	5,00%	1,50%	0,75%	0,30% máx.	0,50%
JPM Europe Strategic Growth I	Ninguna	0,75%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Europe Strategic Growth I2	Ninguna	0,60%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Europe Strategic Growth X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

Información adicional

- La proporción prevista de activos gestionados del Subfondo que podría verse sujeta a operaciones de Préstamo de valores oscilará entre el 0% y un máximo del 20%.
- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio utilizan el método de la Cobertura de la Cartera. Véanse los puntos 1.a) «Clases de Acciones cubiertas» en el Anexo III «Características de los Subfondos» y «Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio» en el Anexo IV «Factores de riesgo» si desea obtener más información sobre las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

JPMorgan Funds – Europe Strategic Value Fund

Divisa de referencia

Euro (EUR)

Índice de referencia

MSCI Europe Value (Total Return Net)

Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas

MSCI Europe Value (Total Return Net), cubierto en CHF para las Clases de Acciones cubiertas en CHF
MSCI Europe Value (Total Return Net), cubierto en USD para las Clases de Acciones cubiertas en USD

Objetivo de inversión

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en una cartera de compañías europeas infravaloradas (cartera de estilo *value*).

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en una cartera de títulos de renta variable infravalorados (cartera de estilo *value*) de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país europeo.

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este es un Subfondo de renta variable de estilo *value* concebido para ofrecer exposición a compañías europeas infravaloradas. Puesto que los periodos en los que los valores de estilo *value* generan rentabilidades superiores no coinciden normalmente con los periodos de rentabilidad superior de los valores de estilo *growth*, los inversores deberán estar dispuestos a afrontar periodos de rentabilidad inferior, aunque determinados estudios de investigación indican que, a largo plazo, ambos estilos de inversión han logrado rentabilidades superiores. En consecuencia, este Subfondo puede utilizarse tanto para proporcionar un sesgo de valor a una cartera diversificada ya existente, como para constituir una inversión independiente.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- El Subfondo podrá experimentar una volatilidad mayor que los índices de mercado más extendidos debido a su concentración en títulos infravalorados (*value stocks*).
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Europe Strategic Value A	5,00%	1,50%	Ninguna	0,30% máx.	0,50%
JPM Europe Strategic Value C	Ninguna	0,75%	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna
JPM Europe Strategic Value D	5,00%	1,50%	0,75%	0,30% máx.	0,50%
JPM Europe Strategic Value I	Ninguna	0,75%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Europe Strategic Value I2	Ninguna	0,60%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Europe Strategic Value X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

Información adicional

- La proporción prevista de activos gestionados del Subfondo que podría verse sujeta a operaciones de Préstamo de valores oscilará entre el 0% y un máximo del 20%.
- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio utilizan el método de la Cobertura de la Cartera. Véanse los puntos 1.a) «Clases de Acciones cubiertas» en el Anexo III «Características de los Subfondos» y «Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio» en el Anexo IV «Factores de riesgo» si desea obtener más información sobre las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

JPMorgan Funds – Europe Sustainable Equity Fund

Divisa de referencia

Euro (EUR)

Índice de referencia

MSCI Europe (Total Return Net)

Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas

MSCI Europe (Total Return Net), cubierto en USD para las Clases de Acciones cubiertas en USD

Objetivo de inversión

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en empresas sostenibles europeas o compañías que exhiban una mejora de sus características de sostenibilidad. Las «empresas sostenibles» son aquellas que, en opinión del Gestor de inversiones, presentan un gobierno efectivo y una excelente gestión de los aspectos medioambientales y sociales (características de sostenibilidad).

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en valores de renta variable de empresas sostenibles (incluidas las empresas de pequeña capitalización) o de compañías que exhiban una mejora de sus características de sostenibilidad, que estén domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país europeo.

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

El Subfondo podrá ser adecuado para inversores que deseen lograr un crecimiento del capital a largo plazo mediante la exposición a empresas europeas sostenibles o que exhiben una mejora de sus características de sostenibilidad.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- Puesto que el Gestor de inversiones se centra en los valores de empresas sostenibles o de compañías que exhiben una mejora de sus características de sostenibilidad, el Subfondo podría acusar una mayor volatilidad que un subfondo de renta variable que no se centra en estas empresas.
- El Subfondo invertirá en valores de pequeña capitalización, que pueden ser menos líquidos y más volátiles, y conllevar un mayor riesgo financiero que los valores de compañías más grandes.
- El Subfondo podrá estar concentrado en un número limitado de sectores de actividad y/o países; por consiguiente, podrá experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Europe Sustainable Equity A	5,00%	1,50%	Ninguna	0,30% máx.	0,50%
JPM Europe Sustainable Equity C	Ninguna	0,55%	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna
JPM Europe Sustainable Equity D	5,00%	1,50%	0,75%	0,30% máx.	0,50%
JPM Europe Sustainable Equity I	Ninguna	0,55%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Europe Sustainable Equity I2	Ninguna	0,45%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Europe Sustainable Equity S2	Ninguna	0,33%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Europe Sustainable Equity X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

Información adicional

- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio utilizan el método de la Cobertura de la Cartera. Véanse los puntos 1.a) «Clases de Acciones cubiertas» en el Anexo III «Características de los Subfondos» y «Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio» en el Anexo IV «Factores de riesgo» si desea obtener más información sobre las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo guardará cierta semejanza en su composición con su índice de referencia.

JPMorgan Funds – Global Dynamic Fund

Divisa de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Índice de referencia

MSCI World (Total Return Net)

Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas

MSCI World (Total Return Net), cubierto en CHF para las Clases de Acciones cubiertas en CHF

MSCI World (Total Return Net), cubierto en EUR para las Clases de Acciones cubiertas en EUR

MSCI World (Total Return Net), cubierto en SGD para las Clases de Acciones cubiertas en SGD

Objetivo de inversión

Maximizar el crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo fundamentalmente en una cartera de compañías de todo el mundo gestionada con máxima flexibilidad respecto a su índice de referencia.

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en valores de renta variable. Los emisores de estos valores podrán estar situados en cualquier país, incluidos los mercados emergentes.

El Subfondo aplica un proceso de inversión activo basado en las inversiones sistemáticas en valores de renta variable con un estilo específico, como *value*, *quality* y *momentum*, en el precio o las tendencias de los beneficios. El análisis de los datos históricos ha demostrado que dichos valores pueden obtener una rentabilidad superior en un ciclo de mercado, al explotar los factores psicológicos (los sesgos conductuales y cognitivos de los inversores) en los mercados de valores. Por ejemplo, el exceso de confianza de un inversor, la expectativa de que las ganancias obtenidas en un valor se mantendrán de forma perpetua, la pérdida de la aversión al riesgo o la negativa de un inversor de vender un valor que se deprecia.

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este es un Subfondo de renta variable internacional gestionado activamente. Por lo tanto, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen una estrategia de renta variable de mayor riesgo para complementar una cartera básica ya existente, o que deseen incrementar las rentabilidades potenciales a largo plazo y estén dispuestos a asumir los riesgos adicionales inherentes al Subfondo.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- Puesto que está gestionado con máxima flexibilidad, el Subfondo puede experimentar una volatilidad elevada, ya que puede adoptar posiciones de mayor tamaño, registrar un mayor nivel de rotación de las posiciones y, en ocasiones, tener una exposición significativa a determinados segmentos del mercado.
- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- En los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. Los valores de mercados emergentes también podrían estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los de mercados no emergentes.

- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Global Dynamic A	5,00%	Ninguna	1,50%	Ninguna	0,30% máx.	0,50%
JPM Global Dynamic C	Ninguna	Ninguna	0,55%	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna
JPM Global Dynamic D	5,00%	Ninguna	1,50%	1,00%	0,30% máx.	0,50%
JPM Global Dynamic I	Ninguna	Ninguna	0,55%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Global Dynamic I2	Ninguna	Ninguna	0,45%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Global Dynamic T	Ninguna	3,00%	1,50%	1,00%	0,30% máx.	Ninguna
JPM Global Dynamic X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

Información adicional

- La proporción prevista de activos gestionados del Subfondo que podría verse sujeta a operaciones de Préstamo de valores oscilará entre el 0% y un máximo del 20%.
- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio utilizan el método de la Cobertura de la Cartera. Véanse los puntos 1.a) «Clases de Acciones cubiertas» en el Anexo III «Características de los Subfondos» y «Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio» en el Anexo IV «Factores de riesgo» si desea obtener más información sobre las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

JPMorgan Funds – Global Emerging Markets Research Enhanced Index Equity Fund

Divisa de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Índice de referencia

MSCI Emerging Markets (Total Return Net)

Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas

MSCI Emerging Markets (Total Return Net) USD¹ con cobertura cruzada frente al CHF para las Clases de Acciones cubiertas en CHF

MSCI Emerging Markets (Total Return Net) USD² con cobertura cruzada frente al EUR para las Clases de Acciones cubiertas en EUR

MSCI Emerging Markets (Total Return Net) USD³ con cobertura cruzada frente a la SEK para las Clases de Acciones cubiertas en SEK

Objetivo de inversión

Conseguir una rentabilidad a largo plazo superior a la del índice de referencia invirtiendo fundamentalmente en una cartera de compañías de mercados emergentes; las características de riesgo de la cartera de valores del Subfondo se asemejarán a las de la cesta de valores que componen el índice de referencia.

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de renta variable de compañías (incluidas las de pequeña capitalización) domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país emergente.

El Subfondo se construirá principalmente con referencia al índice de referencia, intentando sobreponderar los títulos del índice que presenten mayor potencial de revalorización e infraponderar los que considere más sobrevalorados.

El Subfondo podrá invertir en Acciones A de China por medio de los Programas China-Hong Kong Stock Connect.

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y la exposición a divisas no se cubrirá por lo general.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

El Subfondo podrá ser adecuado para inversores que ya tengan una cartera globalmente diversificada y que ahora deseen invertir también en activos de mayor riesgo con el fin de generar rentabilidades potencialmente más elevadas.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

¹ Se trata del índice MSCI Emerging Markets (Total Return Net) en USD con una cobertura complementaria del USD frente al CHF. Esta técnica pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del índice de referencia y la de la Clase de Acciones pertinente.

² Se trata del índice MSCI Emerging Markets (Total Return Net) en USD con una cobertura complementaria del USD frente al EUR. Esta técnica pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del índice de referencia y la de la Clase de Acciones pertinente.

³ Se trata del índice MSCI Emerging Markets (Total Return Net) en USD con una cobertura complementaria del USD frente a la SEK. Esta técnica pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del índice de referencia y la de la Clase de Acciones pertinente.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- El Subfondo pretende conseguir una rentabilidad superior a la del índice de referencia; no obstante, es posible que el Subfondo obtenga una rentabilidad inferior a la del índice de referencia.
- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- En los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. Los valores de mercados emergentes también podrían estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los de mercados no emergentes.
- El Subfondo podrá invertir en Acciones A de China por medio de los Programas China-Hong Kong Stock Connect, que están sujetos a modificaciones normativas, limitaciones de cuota y restricciones operativas que podrían derivar en un mayor riesgo de contraparte.
- El Subfondo podrá invertir en valores de pequeña capitalización, que pueden ser menos líquidos y más volátiles, y conllevar un mayor riesgo financiero que los valores de compañías más grandes.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Global Emerging Markets Research Enhanced Index Equity A	5,00%	0,38%	0,30% máx.	0,50%
JPM Global Emerging Markets Research Enhanced Index Equity C	Ninguna	0,19%	0,20% máx.	Ninguna
JPM Global Emerging Markets Research Enhanced Index Equity I	Ninguna	0,19%	0,16% máx.	Ninguna
JPM Global Emerging Markets Research Enhanced Index Equity S2	Ninguna	0,10%	0,16% máx.	Ninguna
JPM Global Emerging Markets Research Enhanced Index Equity X	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

Información adicional

- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio utilizan el método de la Cobertura del Patrimonio neto. Véanse los puntos 1.a) «Clases de Acciones cubiertas» en el Anexo III «Características de los Subfondos» y «Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio» en el Anexo IV «Factores de riesgo» si desea obtener más información sobre las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo guardará una gran semejanza en su composición con su índice de referencia.

JPMorgan Funds – Global Equity Plus Fund

Divisa de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Índice de referencia

MSCI All Country World (Total Return Net)

Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas

MSCI All Country World (Total Return Net), cubierto en CHF para las Clases de Acciones cubiertas en CHF
MSCI All Country World (Total Return Net), cubierto en EUR para las Clases de Acciones cubiertas en EUR
MSCI All Country World (Total Return Net), cubierto en HKD para las Clases de Acciones cubiertas en HKD
MSCI All Country World (Total Return Net), cubierto en SGD para las Clases de Acciones cubiertas en SGD
MSCI All Country World (Total Return Net), cubierto en USD para las Clases de Acciones cubiertas en USD

Objetivo de inversión

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo mediante la exposición a compañías de todo el mundo, a través de la inversión directa en valores de dichas compañías y el uso de instrumentos financieros derivados.

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá, directamente o a través de instrumentos financieros derivados, en títulos de renta variable de compañías (incluidas compañías de pequeña capitalización) de todo el mundo. Los emisores de estos valores podrán estar situados en cualquier país, incluidos los mercados emergentes.

A fin de mejorar la rentabilidad de las inversiones, el Subfondo aplica una estrategia 130/30, comprando títulos que en su opinión estén infravalorados o posean atractivo y vendiendo en corto aquellos otros que considere sobrevalorados o con menos atractivo, y recurriendo al uso de instrumentos financieros derivados cuando proceda.

En circunstancias normales, el Subfondo mantendrá posiciones largas de aproximadamente el 130% de su patrimonio neto y posiciones cortas (adquiridas mediante el uso de instrumentos financieros derivados) de aproximadamente el 30% de su patrimonio neto, aunque podrá desviarse de estos porcentajes objetivo en función de las condiciones de mercado.

El Subfondo empleará instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo de inversión. Dichos instrumentos también podrán emplearse con fines de cobertura. Estos instrumentos podrán incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos por diferencias, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos, instrumentos indexados a un riesgo de crédito, y *swaps* concluidos en un marco privado y otros derivados de renta fija, divisas y crédito.

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en participaciones de OICVM y otros OIC, incluidos fondos del mercado monetario.

El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y la exposición a divisas se podrá cubrir o gestionar en función de las ponderaciones de las divisas de su índice de referencia.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este es un Subfondo gestionado activamente y concebido para ofrecer una amplia exposición a los mercados de valores mundiales y muestra una amplia diversificación en dichos mercados. El Subfondo podrá recurrir a instrumentos financieros derivados para adquirir exposición a posiciones largas y cortas cubiertas sobre dichos valores. El Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen una inversión en renta variable con el fin de obtener rentabilidades adicionales.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- No se garantiza que el uso de posiciones largas y cortas redunde en una mejora de las rentabilidades de la inversión.

- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- En los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. Los valores de mercados emergentes también podrían estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los de mercados no emergentes.
- El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.
- Las posibles pérdidas derivadas de abrir una posición corta en un valor son potencialmente ilimitadas, al no existir restricciones a la revalorización que este puede experimentar. La venta en corto de inversiones está sujeta a cambios en las normativas, lo que podrá repercutir negativamente en las rentabilidades de los inversores.
- El Subfondo podrá invertir en valores de pequeña capitalización, que pueden ser menos líquidos y más volátiles, y conllevar un mayor riesgo financiero que los valores de compañías más grandes.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Global Equity Plus A (perf)	5,00%	1,50%	Ninguna	0,30% máx.	0,50%
JPM Global Equity Plus C (perf)	Ninguna	0,75%	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna
JPM Global Equity Plus D (perf)	5,00%	1,50%	1,00%	0,30% máx.	0,50%
JPM Global Equity Plus I (perf)	Ninguna	0,75%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Global Equity Plus I2 (perf)	Ninguna	0,60%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Global Equity Plus S2 (perf)	Ninguna	0,38%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Global Equity Plus X (perf)	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna
JPM Global Equity Plus X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

Comisión de éxito

Se aplicará una Comisión de éxito a todas las Clases de Acciones con el sufijo (perf).

Clases de Acciones aplicables	Comisión de éxito	Mecanismo	Índice de referencia para la Comisión de éxito
No cubiertas	10%	Recuperación (claw-back)	MSCI All Country World (Total Return Net)
Cubiertas en CHF	10%	Recuperación (claw-back)	MSCI All Country World (Total Return Net) cubierto en CHF
Cubiertas en EUR	10%	Recuperación (claw-back)	MSCI All Country World (Total Return Net) cubierto en EUR
Cubiertas en HKD	10%	Recuperación (claw-back)	MSCI All Country World (Total Return Net) cubierto en HKD
Cubiertas en SGD	10%	Recuperación (claw-back)	MSCI All Country World (Total Return Net) cubierto en SGD
Cubiertas en USD	10%	Recuperación (claw-back)	MSCI All Country World (Total Return Net) cubierto en USD

Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR relativo. La cartera de referencia aplicada es el índice de referencia del Subfondo. El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 100% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el

apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nominal de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.2 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

- La proporción prevista de activos gestionados del Subfondo que podría verse sujeta a operaciones de Préstamo de valores oscilará entre el 0% y un máximo del 20%.
- La proporción prevista de los activos gestionados del Subfondo que podría verse sujeta a *Swaps* de rentabilidad total (incluidos los contratos por diferencias) asciende al 70%, con un límite máximo del 180%.
- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio utilizan el método de la Cobertura de la Cartera. Véanse los puntos 1.a) «Clases de Acciones cubiertas» en el Anexo III «Características de los Subfondos» y «Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio» en el Anexo IV «Factores de riesgo» si desea obtener más información sobre las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

JPMorgan Funds – Global Focus Fund

Divisa de referencia

Euro (EUR)

Índice de referencia

MSCI World (Total Return Net)

Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas

MSCI World (Total Return Net), cubierto en CHF para las Clases de Acciones cubiertas en CHF

MSCI World (Total Return Net), cubierto en EUR para las Clases de Acciones cubiertas en EUR

Objetivo de inversión

Proporcionar un mayor crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en una cartera gestionada con máxima flexibilidad respecto a su índice de referencia, compuesta por compañías de pequeña, mediana y gran capitalización de todo el mundo que, en opinión del Gestor de inversiones, presenten una valoración atractiva y un significativo potencial de crecimiento o de recuperación de los beneficios.

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de renta variable de compañías de pequeña, mediana o gran capitalización que, en opinión del Gestor de inversiones, presenten una valoración atractiva y un significativo potencial de crecimiento o de recuperación de los beneficios. Los emisores de estos valores podrán estar situados en cualquier país, incluidos los mercados emergentes.

El Subfondo aplica un proceso de inversión basado en el análisis fundamental de compañías, así como de sus ganancias y flujos de caja futuros, por parte de un equipo especializado de analistas sectoriales.

El Gestor de inversiones trata de evaluar el impacto de los factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo (entre los que se incluyen las políticas contables y fiscales, la divulgación de información y la comunicación a los inversores, los derechos de los accionistas y las políticas de remuneración) sobre los flujos de caja de muchas compañías en las que el Subfondo puede invertir con el propósito de identificar emisores que, en opinión del Gestor de inversiones, se verán afectados negativamente por estos factores en comparación con otros emisores. Estas consideraciones podrían no ser concluyentes, y el Subfondo podrá adquirir y conservar títulos de dichos emisores.

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y la exposición a divisas se podrá cubrir o gestionar con respecto al índice de referencia.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este es un Subfondo de renta variable gestionado activamente que invierte en compañías domiciliadas en cualquier país, incluidos los mercados emergentes. Por consiguiente, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen una estrategia de renta variable de mayor riesgo para complementar una cartera básica ya existente, o para inversores que deseen incrementar las rentabilidades potenciales a largo plazo y estén dispuestos a asumir los riesgos adicionales inherentes a la estrategia de inversión del Subfondo.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- Puesto que está gestionado con máxima flexibilidad, el Subfondo puede experimentar una volatilidad elevada, ya que puede adoptar posiciones de mayor tamaño, registrar un mayor nivel de rotación de las posiciones y, en ocasiones, tener una exposición significativa a determinados segmentos del mercado.

- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- En los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. Los valores de mercados emergentes también podrían estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los de mercados no emergentes.
- El Subfondo estará concentrado en compañías que presenten un significativo potencial de crecimiento o de recuperación de los beneficios y, por consiguiente, podrá experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados. Algunas compañías en fase de recuperación de los beneficios podrían no recuperarse y terminar siendo liquidadas.
- El Subfondo estará concentrado en un número limitado de valores, sectores de actividad y/o países y, por consiguiente, podrá experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.
- El Subfondo invierte en valores de pequeña capitalización, que pueden ser menos líquidos y más volátiles, y conllevar un mayor riesgo financiero que los valores de compañías más grandes.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Global Focus A	5,00%	Ninguna	1,50%	Ninguna	0,30% máx.	0,50%
JPM Global Focus C	Ninguna	Ninguna	0,80%	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna
JPM Global Focus D	5,00%	Ninguna	1,50%	1,00%	0,30% máx.	0,50%
JPM Global Focus I	Ninguna	Ninguna	0,80%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Global Focus I2	Ninguna	Ninguna	0,60%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Global Focus T	Ninguna	3,00%	1,50%	1,00%	0,30% máx.	Ninguna
JPM Global Focus X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

Información adicional

- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio utilizan el método de la Cobertura de la Cartera. Véanse los puntos 1.a) «Clases de Acciones cubiertas» en el Anexo III «Características de los Subfondos» y «Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio» en el Anexo IV «Factores de riesgo» si desea obtener más información sobre las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

JPMorgan Funds – Global Healthcare Fund

Divisa de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Índice de referencia

MSCI World Healthcare (Total Return Net)

Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas

MSCI World Healthcare (Total Return Net), cubierto en PLN para las Clases de Acciones cubiertas en PLN

Objetivo de inversión

Conseguir una rentabilidad positiva invirtiendo principalmente en compañías farmacéuticas, de biotecnología, servicios sanitarios, tecnología médica y ciencias de la vida (las «Compañías de atención sanitaria») de todo el mundo.

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en valores de renta variable de Compañías de atención sanitaria. Los emisores de estos valores podrán estar situados en cualquier país, incluidos los mercados emergentes.

El Gestor de inversiones trata de evaluar el impacto de los factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo (entre los que se incluyen las políticas contables y fiscales, la divulgación de información y la comunicación a los inversores, los derechos de los accionistas y las políticas de remuneración) sobre los flujos de caja de muchas compañías en las que el Subfondo puede invertir con el propósito de identificar emisores que, en opinión del Gestor de inversiones, se verán afectados negativamente por estos factores en comparación con otros emisores. Estas consideraciones podrían no ser concluyentes, y el Subfondo podrá adquirir y conservar títulos de dichos emisores.

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y la exposición a divisas se podrá cubrir o gestionar con respecto al índice de referencia.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este es un Subfondo de renta variable de especialización sectorial que invierte en Compañías de atención sanitaria de todo el mundo. Aunque este enfoque especializado puede generar una elevada rentabilidad relativa cuando las Compañías de atención sanitaria gocen del favor del mercado, los inversores pueden sufrir largos periodos de rentabilidad inferior dichas Compañías pierdan el favor de los mercados. Por lo tanto, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen una estrategia de renta variable de mayor riesgo para complementar una cartera básica de renta variable ya existente, o para inversores que deseen adquirir exposición exclusiva a Compañías de atención sanitaria.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- En los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. Los valores de mercados emergentes también podrían estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los de mercados no emergentes.
- El Subfondo estará concentrado en un único sector de actividad y, por consiguiente, podrá experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.

- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Global Healthcare A	5,00%	Ninguna	1,50%	Ninguna	0,30% máx.	0,50%
JPM Global Healthcare C	Ninguna	Ninguna	0,80%	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna
JPM Global Healthcare D	5,00%	Ninguna	1,50%	1,00%	0,30% máx.	0,50%
JPM Global Healthcare I	Ninguna	Ninguna	0,80%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Global Healthcare I2	Ninguna	Ninguna	0,60%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Global Healthcare T	Ninguna	3,00%	1,50%	1,00%	0,30% máx.	Ninguna
JPM Global Healthcare X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

Información adicional

- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio utilizan el método de la Cobertura de la Cartera. Véanse los puntos 1.a) «Clases de Acciones cubiertas» en el Anexo III «Características de los Subfondos» y «Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio» en el Anexo IV «Factores de riesgo» si desea obtener más información sobre las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

JPMorgan Funds – Global Natural Resources Fund

Divisa de referencia

Euro (EUR)

Índice de referencia

EMIX Global Mining & Energy (Total Return Net)

Objetivo de inversión

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en compañías de recursos naturales de todo el mundo.

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en valores de renta variable de compañías de recursos naturales de todo el mundo. Las compañías de recursos naturales son aquellas dedicadas a la exploración, el desarrollo, el refino, la producción y la comercialización de recursos naturales y sus productos derivados. El Subfondo presentará exposición a compañías de pequeña capitalización y podrá invertir en mercados emergentes.

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.

El Subfondo podrá invertir también en valores no cotizados y en OICVM y otros OIC.

El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este es un Subfondo de renta variable de especialización sectorial que invierte en compañías de recursos naturales de todo el mundo. Aunque este enfoque especializado puede generar una elevada rentabilidad relativa cuando el sector de las materias primas goce del favor del mercado, los inversores pueden sufrir largos periodos de rentabilidad inferior cuando el sector pierda el favor de los mercados. Sin embargo, los valores de compañías de recursos naturales han mostrado en el pasado una escasa correlación con el mercado de renta variable, lo que significa que invertir en el Subfondo puede otorgar ventajas propias de la diversificación a carteras de renta variable ya existentes. Por lo tanto, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen una estrategia de renta variable de mayor riesgo para complementar una cartera básica de renta variable ya existente, o para inversores diversificados que deseen adquirir exposición a un único sector del mercado de renta variable.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- Puesto que está gestionado con máxima flexibilidad, el Subfondo puede experimentar una volatilidad elevada, ya que puede adoptar posiciones de mayor tamaño, registrar un mayor nivel de rotación de las posiciones y, en ocasiones, tener una exposición significativa a determinados segmentos del mercado.
- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- En los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. Los valores de mercados emergentes también podrían estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los de mercados no emergentes.
- El Subfondo estará concentrado en compañías de recursos naturales y, por consiguiente, podrá experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.
- El Subfondo podrá invertir en valores de pequeña capitalización, que pueden ser menos líquidos y más volátiles, y conllevar un mayor riesgo financiero que los valores de compañías más grandes.
- El valor de las compañías en las que invierte el Subfondo puede verse afectado por las fluctuaciones de los precios de las materias primas, que pueden ser muy volátiles.

- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Global Natural Resources A	5,00%	Ninguna	1,50%	Ninguna	0,30% máx.	0,50%
JPM Global Natural Resources C	Ninguna	Ninguna	0,80%	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna
JPM Global Natural Resources D	5,00%	Ninguna	1,50%	1,00%	0,30% máx.	0,50%
JPM Global Natural Resources I	Ninguna	Ninguna	0,80%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Global Natural Resources I2	Ninguna	Ninguna	0,60%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Global Natural Resources P	5,00%	Ninguna	0,80% máx.	Ninguna	0,20% máx.	1,00%
JPM Global Natural Resources T	Ninguna	3,00%	1,50%	1,00%	0,30% máx.	Ninguna
JPM Global Natural Resources X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

Información adicional

- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo será gestionado con total libertad respecto a su índice de referencia.

JPMorgan Funds – Global Real Estate Securities Fund (USD)

Divisa de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Índice de referencia

FTSE EPRA/NAREIT Developed (Total Return Net)

Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas

FTSE EPRA/NAREIT Developed (Total Return Net), cubierto en EUR para las Clases de Acciones cubiertas en EUR

Objetivo de inversión

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en una cartera de fondos de inversión inmobiliarios («REIT») y compañías que poseen, desarrollan, operan o financian bienes inmuebles, y en los cuales más del 50% de su capitalización bursátil corresponde a activos o actividades inmobiliarias (las «Compañías inmobiliarias»).

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en valores de renta variable de REIT y otras compañías inmobiliarias (incluidas compañías de pequeña capitalización). Los emisores de estos valores podrán estar situados en cualquier país, incluidos los mercados emergentes.

El Gestor de inversiones trata de evaluar el impacto de los factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo (entre los que se incluyen las políticas contables y fiscales, la divulgación de información y la comunicación a los inversores, los derechos de los accionistas y las políticas de remuneración) sobre los flujos de caja de muchas compañías en las que el Subfondo puede invertir con el propósito de identificar emisores que, en opinión del Gestor de inversiones, se verán afectados negativamente por estos factores en comparación con otros emisores. Estas consideraciones podrían no ser concluyentes, y el Subfondo podrá adquirir y conservar títulos de dichos emisores.

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

El USD es la divisa de referencia del Subfondo, pero los activos podrán estar denominados en otras divisas, y la exposición a divisas se podrá cubrir o gestionar con respecto a su índice de referencia.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este es un Subfondo de especialización sectorial que invierte en valores inmobiliarios de todo el mundo y que se ha concebido para proporcionar una amplia exposición a los mercados de valores inmobiliarios. El Subfondo está diversificado en diversos mercados. El Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen una inversión en valores inmobiliarios para complementar una cartera básica ya existente, o para inversores que deseen adquirir una exposición exclusiva al mercado inmobiliario.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- Las inversiones en REIT y compañías relacionadas con el sector inmobiliario podrán conllevar un mayor riesgo de liquidez y experimentar mayor volatilidad de precios debido a los cambios en las condiciones económicas y los tipos de interés.
- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- El Subfondo estará concentrado en un único sector de actividad y, por consiguiente, podrá experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.

- El Subfondo podrá invertir en valores de pequeña capitalización, que pueden ser menos líquidos y más volátiles, y conllevar un mayor riesgo financiero que los valores de compañías más grandes.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Global Real Estate Securities (USD) A	5,00%	1,50%	Ninguna	0,30% máx.	0,50%
JPM Global Real Estate Securities (USD) C	Ninguna	0,60%	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna
JPM Global Real Estate Securities (USD) D	5,00%	1,50%	0,75%	0,30% máx.	0,50%
JPM Global Real Estate Securities (USD) I	Ninguna	0,60%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Global Real Estate Securities (USD) X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

Información adicional

- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio utilizan el método de la Cobertura de la Cartera. Véanse los puntos 1.a) «Clases de Acciones cubiertas» en el Anexo III «Características de los Subfondos» y «Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio» en el Anexo IV «Factores de riesgo» si desea obtener más información sobre las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

JPMorgan Funds – Global Research Enhanced Index Equity Fund

Divisa de referencia

Euro (EUR)

Índice de referencia

MSCI World (Total Return Net)

Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas

MSCI World (Total Return Net), cubierto en AUD para las Clases de Acciones cubiertas en AUD

MSCI World (Total Return Net), cubierto en CHF para las Clases de Acciones cubiertas en CHF

MSCI World (Total Return Net), cubierto en EUR para las Clases de Acciones cubiertas en EUR

MSCI World (Total Return Net), cubierto en GBP para las Clases de Acciones cubiertas en GBP

MSCI World (Total Return Net), cubierto en USD para las Clases de Acciones cubiertas en USD

Objetivo de inversión

Conseguir una rentabilidad a largo plazo superior a la del índice de referencia invirtiendo fundamentalmente en una cartera de compañías de todo el mundo; las características de riesgo de la cartera de valores del Subfondo se asemejarán a las de la cesta de valores que componen el índice de referencia.

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en valores de renta variable de compañías de todo el mundo. Los emisores de estos valores podrán estar situados en cualquier país, incluidos los mercados emergentes.

El Subfondo se construirá con referencia al índice de referencia, intentando sobreponderar los títulos del índice que presenten mayor potencial de revalorización e infraponderar los que considere más sobrevalorados.

El Gestor de inversiones trata de evaluar el impacto de los factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo (entre los que se incluyen las políticas contables y fiscales, la divulgación de información y la comunicación a los inversores, los derechos de los accionistas y las políticas de remuneración) sobre los flujos de caja de muchas compañías en las que el Subfondo puede invertir con el propósito de identificar emisores que, en opinión del Gestor de inversiones, se verán afectados negativamente por estos factores en comparación con otros emisores. Estas consideraciones podrían no ser concluyentes, y el Subfondo podrá adquirir y conservar títulos de dichos emisores.

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y la exposición a divisas se podrá gestionar con respecto al índice de referencia.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este Subfondo está concebido para ofrecer una amplia exposición a los mercados internacionales de renta variable. Este Subfondo podrá ser adecuado para inversores que deseen obtener rentabilidades potencialmente superiores mediante una inversión que conlleve riesgos similares a los de la inversión en los valores que representan al índice de referencia. Puesto que está diversificado en una variedad de mercados, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen una inversión básica en renta variable internacional, o también como inversión independiente destinada a lograr el crecimiento del capital a largo plazo.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- El Subfondo pretende conseguir una rentabilidad superior a la del índice de referencia; no obstante, es posible que el Subfondo obtenga una rentabilidad inferior a la del índice de referencia.

- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Global Research Enhanced Index Equity C	Ninguna	0,19%	0,15% máx.	Ninguna
JPM Global Research Enhanced Index Equity I	Ninguna	0,19%	0,11% máx.	Ninguna
JPM Global Research Enhanced Index Equity X	Ninguna	Ninguna	0,10% máx.	Ninguna

Información adicional

- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio utilizan el método de la Cobertura de la Cartera. Véanse los puntos 1.a) «Clases de Acciones cubiertas» en el Anexo III «Características de los Subfondos» y «Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio» en el Anexo IV «Factores de riesgo» si desea obtener más información sobre las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo guardará una gran semejanza en su composición con su índice de referencia.

JPMorgan Funds – Global Socially Responsible Fund

Divisa de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Índice de referencia

ECPI - Ethical Index Global (Total Return Net)

Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas

ECPI Ethical Index Global (Total Return Net), cubierto en EUR para las Clases de Acciones cubiertas en EUR

Objetivo de inversión

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en compañías de todo el mundo que, en opinión del Gestor de inversiones, sean socialmente responsables.

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en valores de renta variable de compañías socialmente responsables. Se considera que las compañías socialmente responsables respetarán unos altos estándares de responsabilidad corporativa, social y medioambiental, promoverán la sostenibilidad medioambiental, desarrollarán relaciones positivas con sus accionistas y defenderán o apoyarán los derechos humanos universales. Los emisores de estos valores podrán estar situados en cualquier país, incluidos los mercados emergentes.

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este es un Subfondo de renta variable concebido para invertir en un universo de compañías socialmente responsables de todo el mundo. En consecuencia, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen una estrategia de renta variable mundial gestionada con criterios éticos.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- En los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. Los valores de mercados emergentes también podrían estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los de mercados no emergentes.
- La exclusión de la cartera del Subfondo de compañías que no se consideran socialmente responsables podría conllevar un nivel de volatilidad superior al de un subfondo tradicional que invierta en todo el mundo.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Global Socially Responsible A	5,00%	1,50%	Ninguna	0,30% máx.	0,50%
JPM Global Socially Responsible C	Ninguna	0,55%	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna
JPM Global Socially Responsible D	5,00%	1,50%	1,00%	0,30% máx.	0,50%
JPM Global Socially Responsible I	Ninguna	0,55%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Global Socially Responsible I2	Ninguna	0,45%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Global Socially Responsible X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

Información adicional

- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio utilizan el método de la Cobertura de la Cartera. Véanse los puntos 1.a) «Clases de Acciones cubiertas» en el Anexo III «Características de los Subfondos» y «Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio» en el Anexo IV «Factores de riesgo» si desea obtener más información sobre las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo guardará cierta semejanza en su composición con su índice de referencia.

JPMorgan Funds – Global Unconstrained Equity Fund

Divisa de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Índice de referencia

MSCI All Country World (Total Return Net)

Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas

MSCI All Country World (Total Return Net), cubierto en CHF para las Clases de Acciones cubiertas en CHF
MSCI All Country World (Total Return Net), cubierto en EUR para las Clases de Acciones cubiertas en EUR

Objetivo de inversión

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo fundamentalmente en una cartera de compañías de todo el mundo gestionada con máxima flexibilidad respecto a su índice de referencia.

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en valores de renta variable. Los emisores de estos valores podrán estar situados en cualquier país, incluidos los mercados emergentes. El Subfondo podrá invertir en compañías de cualquier tamaño (incluidas compañías de pequeña capitalización) y ofrecer una exposición concentrada a determinados sectores industriales o mercados de forma ocasional.

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

El USD es la Divisa de referencia del Subfondo, pero los activos podrán estar denominados en otras divisas. El Subfondo podrá cubrir su exposición a divisas.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este Subfondo podrá ser adecuado para inversores que deseen lograr un crecimiento del capital a largo plazo mediante la exposición a una cartera de compañías de todo el mundo gestionada con máxima flexibilidad respecto a su índice de referencia.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- Puesto que está gestionado con máxima flexibilidad, el Subfondo puede experimentar una volatilidad elevada, ya que puede adoptar posiciones de mayor tamaño, registrar un mayor nivel de rotación de las posiciones y, en ocasiones, tener una exposición significativa a determinados segmentos del mercado.
- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- En los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. Los valores de mercados emergentes también podrían estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los de mercados no emergentes.
- El Subfondo podrá concentrarse en determinados sectores de actividad y/o países y, por consiguiente, podría experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.
- El Subfondo podrá invertir en valores de pequeña capitalización, que pueden ser menos líquidos y más volátiles, y conllevar un mayor riesgo financiero que los valores de compañías más grandes.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Global Unconstrained Equity A	5,00%	Ninguna	1,50%	Ninguna	0,30% máx.	0,50%
JPM Global Unconstrained Equity C	Ninguna	Ninguna	0,60%	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna
JPM Global Unconstrained Equity D	5,00%	Ninguna	1,50%	0,75%	0,30% máx.	0,50%
JPM Global Unconstrained Equity I	Ninguna	Ninguna	0,60%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Global Unconstrained Equity T	Ninguna	3,00%	1,50%	0,75%	0,30% máx.	Ninguna
JPM Global Unconstrained Equity X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

Información adicional

- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio utilizan el método de la Cobertura de la Cartera. Véanse los puntos 1.a) «Clases de Acciones cubiertas» en el Anexo III «Características de los Subfondos» y «Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio» en el Anexo IV «Factores de riesgo» si desea obtener más información sobre las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

JPMorgan Funds – Greater China Fund

Divisa de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Índice de referencia

MSCI Golden Dragon (Total Return Net)

Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas

MSCI Golden Dragon (Total Return Net), cubierto en SGD para las Clases de Acciones cubiertas en SGD

Objetivo de inversión

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo fundamentalmente en compañías de la República Popular China, Hong Kong y Taiwán (la «Gran China»).

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de renta variable de compañías (incluidas compañías de pequeña capitalización) domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país de la Gran China.

El Gestor de inversiones pretende evaluar los riesgos que presentan determinados factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo. Si bien se tienen en cuenta estos riesgos concretos, el Subfondo podrá comprar y conservar valores de emisores que presenten tales riesgos.

El Subfondo podrá invertir en Acciones A de China por medio de los Programas China-Hong Kong Stock Connect.

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este es un Subfondo de renta variable concebido para inversores que deseen adquirir una exposición diversificada a la región de la Gran China, que comprende China continental, Hong Kong y Taiwán. Por consiguiente, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que deseen añadir renta variable de la región de la Gran China a una cartera diversificada ya existente, o para inversores que busquen una inversión independiente en renta variable de la Gran China destinada a lograr un crecimiento del capital a largo plazo.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- Puesto que está gestionado con máxima flexibilidad, el Subfondo puede experimentar una volatilidad elevada, ya que puede adoptar posiciones de mayor tamaño, registrar un mayor nivel de rotación de las posiciones y, en ocasiones, tener una exposición significativa a determinados segmentos del mercado.
- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- En los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. Los valores de mercados emergentes también podrían estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los de mercados no emergentes.
- El Subfondo podrá invertir en Acciones A de China por medio de los Programas China-Hong Kong Stock Connect, que están sujetos a modificaciones normativas, limitaciones de cuota y restricciones operativas que podrían derivar en un mayor riesgo de contraparte.

- El Subfondo podrá estar concentrado en un número limitado de valores, sectores de actividad y/o países; por consiguiente, podrá experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.
- El Subfondo podrá invertir en valores de pequeña capitalización, que pueden ser menos líquidos y más volátiles, y conllevar un mayor riesgo financiero que los valores de compañías más grandes.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Greater China A	5,00%	Ninguna	1,50%	Ninguna	0,30% máx.	0,50%
JPM Greater China C	Ninguna	Ninguna	0,75%	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna
JPM Greater China D	5,00%	Ninguna	1,50%	1,00%	0,30% máx.	0,50%
JPM Greater China I	Ninguna	Ninguna	0,75%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Greater China I2	Ninguna	Ninguna	0,60%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Greater China T	Ninguna	3,00%	1,50%	1,00%	0,30% máx.	Ninguna
JPM Greater China X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

Información adicional

- La proporción prevista de activos gestionados del Subfondo que podría verse sujeta a operaciones de Préstamo de valores oscilará entre el 0% y un máximo del 20%.
- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio utilizan el método de la Cobertura del Patrimonio neto. Véanse los puntos 1.a) «Clases de Acciones cubiertas» en el Anexo III «Características de los Subfondos» y «Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio» en el Anexo IV «Factores de riesgo» si desea obtener más información sobre las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

JPMorgan Funds – Highbridge US STEEP Fund

Divisa de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Índice de referencia

S&P 500 (Total Return Net – retención fiscal en origen del 30%)

Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas

S&P 500 (Total Return Net – retención fiscal en origen del 30%), cubierto en CHF para las Clases de Acciones cubiertas en CHF

S&P 500 (Total Return Net – retención fiscal en origen del 30%), cubierto en EUR para las Clases de Acciones cubiertas en EUR

S&P 500 (Total Return Net – retención fiscal en origen del 30%), cubierto en GBP para las Clases de Acciones cubiertas en GBP

S&P 500 (Total Return Net – retención fiscal en origen del 30%), cubierto en HUF para las Clases de Acciones cubiertas en HUF

S&P 500 (Total Return Net – retención fiscal en origen del 30%), cubierto en PLN para las Clases de Acciones cubiertas en PLN

Objetivo de inversión

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo mediante la exposición principalmente a compañías estadounidenses, utilizando instrumentos financieros derivados cuando proceda.

Política de inversión

El Subfondo invertirá su patrimonio fundamentalmente en valores de renta variable, efectivo, equivalentes de efectivo e instrumentos con vencimiento a corto plazo, incluidos, entre otros, títulos del Estado, valores emitidos por empresas y depósitos a plazo.

El Subfondo adquirirá, directamente o a través de instrumentos financieros derivados, exposición a valores de renta variable de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en Estados Unidos. La exposición a tales valores de renta variable representará, como mínimo, el 67% del patrimonio del Subfondo.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en compañías canadienses.

El Subfondo utilizará el proceso STEEP (Statistically Enhanced Equity Portfolio), que aplica un enfoque puramente cuantitativo basado en modelos propios desarrollados por el Gestor de inversiones, y que permite identificar apuestas rentables, medir y controlar el riesgo de cartera y emitir órdenes a los mercados electrónicos en cualquier momento durante la sesión bursátil.

El Subfondo podrá emplear instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo de inversión. Dichos instrumentos también podrán emplearse con fines de cobertura. Estos instrumentos podrán incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos por diferencias, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos, contratos de *swap* concluidos en un marco privado y otros derivados de renta fija y divisas.

El Subfondo podrá mantener hasta el 10% de su patrimonio neto en posiciones cortas a través del uso de instrumentos financieros derivados.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en participaciones de OICVM y otros OIC, incluidos fondos del mercado monetario.

El USD es la divisa de referencia del Subfondo, pero los activos podrán estar denominados en otras divisas, y se podrá cubrir la exposición a divisas.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este es un Subfondo de renta variable gestionado activamente que ofrece exposición a valores de renta variable estadounidenses. El Subfondo utiliza un proceso de inversión que se basa en una estrategia destinada a aprovechar pequeñas ineficiencias de los mercados. Por lo tanto, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen una estrategia de renta variable de mayor riesgo para complementar una cartera básica ya existente, o que deseen incrementar las rentabilidades potenciales a largo plazo y estén dispuestos a asumir los riesgos adicionales inherentes a la estrategia de inversión del Subfondo.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de

inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- El mercado único en el que invierte el Subfondo podría estar sujeto a riesgos políticos y económicos particulares y, por consiguiente, el Subfondo podría experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos dotados de una diversificación más amplia.
- Si el Subfondo obtiene exposición a valores de renta variable mediante el uso de instrumentos financieros derivados, el Subfondo podría no beneficiarse de las rentabilidades resultantes de sus inversiones en efectivo, equivalentes de efectivo e instrumentos con vencimiento a corto plazo, debido a que dichas inversiones se utilizarán fundamentalmente como garantía de instrumentos financieros derivados (principalmente *swaps*).
- El proceso de inversión trata de beneficiarse de las ineficiencias del mercado. Dado que estas ineficiencias del mercado son marginales, la rentabilidad esperada en las operaciones individuales es, por lo general, reducida. Por consiguiente, el proceso de inversión implica ejecutar eficientemente un alto número de operaciones, diversificadas entre numerosos y diferentes títulos de renta variable.
- El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Highbridge US STEEP A (perf)	5,00%	Ninguna	1,50%	Ninguna	0,30% máx.	0,50%
JPM Highbridge US STEEP C (perf)	Ninguna	Ninguna	0,80%	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna
JPM Highbridge US STEEP D (perf)	5,00%	Ninguna	1,50%	0,75%	0,30% máx.	0,50%
JPM Highbridge US STEEP I (perf)	Ninguna	Ninguna	0,80%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Highbridge US STEEP I2 (perf)	Ninguna	Ninguna	0,60%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Highbridge US STEEP T (perf)	Ninguna	3,00%	1,50%	0,75%	0,30% máx.	Ninguna
JPM Highbridge US STEEP X (perf)	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna
JPM Highbridge US STEEP X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

Comisión de éxito

Se aplicará una Comisión de éxito a todas las Clases de Acciones con el sufijo (perf).

Clases de Acciones aplicables	Comisión de éxito	Mecanismo	Índice de referencia para la Comisión de éxito
No cubiertas	20%	Recuperación (<i>claw-back</i>)	S&P 500 (Total Return Net – retención fiscal en origen del 30%)
Cubiertas en CHF	20%	Recuperación (<i>claw-back</i>)	S&P 500 (Total Return Net – retención fiscal en origen del 30%) cubierto en CHF
Cubiertas en EUR	20%	Recuperación (<i>claw-back</i>)	S&P 500 (Total Return Net – retención fiscal en origen del 30%) cubierto en EUR

Cubiertas en GBP	20%	Recuperación (claw-back)	S&P 500 (Total Return Net – retención fiscal en origen del 30%) cubierto en GBP
Cubiertas en HUF	20%	Recuperación (claw-back)	S&P 500 (Total Return Net – retención fiscal en origen del 30%) cubierto en HUF
Cubiertas en PLN	20%	Recuperación (claw-back)	S&P 500 (Total Return Net – retención fiscal en origen del 30%) cubierto en PLN

Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR relativo. La cartera de referencia aplicada es el índice de referencia del Subfondo.
El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 25% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nocional de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.2 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio utilizan el método de la Cobertura del Patrimonio neto. Véanse los puntos 1.a) «Clases de Acciones cubiertas» en el Anexo III «Características de los Subfondos» y «Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio» en el Anexo IV «Factores de riesgo» si desea obtener más información sobre las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.
- Las Clases de Acciones con el sufijo «(dist)» del Subfondo estarán ampliamente disponibles. Las categorías de inversores a las que se dirigen estas Clases de Acciones no están «restringidas» a efectos de la Ley del Reino Unido de 2009 relativa al Régimen tributario de los fondos extraterritoriales (*Offshore Funds (Tax) Regulations*), en su versión vigente. Las Clases de Acciones «(dist)» se comercializarán extensivamente y de tal manera que resulten atractivas y fácilmente accesibles a dichas categorías de inversores.

JPMorgan Funds – Hong Kong Fund

Divisa de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Índice de referencia

FTSE MPF Hong Kong (Total Return Net)

Objetivo de inversión

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en compañías de Hong Kong.

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de renta variable de compañías (incluidas compañías de pequeña capitalización) domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en Hong Kong.

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este es un Subfondo de renta variable concebido para inversores que deseen tener exposición al mercado de renta variable de Hong Kong. Por consiguiente, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que deseen añadir una exposición al mercado de renta variable de Hong Kong a una cartera diversificada ya existente, o para inversores que busquen una inversión independiente en renta variable de Hong Kong destinada a lograr un crecimiento del capital a largo plazo.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- Puesto que está gestionado con máxima flexibilidad, el Subfondo puede experimentar una volatilidad elevada, ya que puede adoptar posiciones de mayor tamaño, registrar un mayor nivel de rotación de las posiciones y, en ocasiones, tener una exposición significativa a determinados segmentos del mercado.
- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- El mercado único en el que invierte el Subfondo podría estar sujeto a riesgos políticos y económicos particulares y, por consiguiente, el Subfondo podría experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos dotados de una diversificación más amplia.
- El Subfondo podrá estar concentrado en un número limitado de valores y sectores industriales y, por consiguiente, experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.
- El Subfondo podrá invertir en valores de pequeña capitalización, que pueden ser menos líquidos y más volátiles, y conllevar un mayor riesgo financiero que los valores de compañías más grandes.
- El Subfondo está denominado en USD, pero sus activos subyacentes están denominados principalmente en dólares de Hong Kong. El valor del dólar de Hong Kong está referenciado al USD, pero la base podrá reajustarse periódicamente.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Hong Kong A	5,00%	1,50%	Ninguna	0,30% máx.	0,50%
JPM Hong Kong C	Ninguna	0,75%	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna
JPM Hong Kong D	5,00%	1,50%	1,00%	0,30% máx.	0,50%
JPM Hong Kong I	Ninguna	0,75%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Hong Kong X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

Información adicional

- La proporción prevista de activos gestionados del Subfondo que podría verse sujeta a operaciones de Préstamo de valores oscilará entre el 0% y un máximo del 20%.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

JPMorgan Funds – India Fund

Divisa de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Índice de referencia

MSCI India 10/40 (Total Return Net)

Objetivo de inversión

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en compañías indias.

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de renta variable de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en la India.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en Pakistán, Sri Lanka y Bangladés.

El Gestor de inversiones pretende evaluar los riesgos que presentan determinados factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo. Si bien se tienen en cuenta estos riesgos concretos, el Subfondo podrá comprar y conservar valores de emisores que presenten tales riesgos.

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este es un Subfondo de renta variable concebido para inversores que deseen adquirir exposición al mercado indio de renta variable. Por consiguiente, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que deseen añadir una exposición al mercado indio de renta variable a una cartera diversificada ya existente, o para inversores que busquen una inversión independiente en renta variable de la India destinada a lograr un crecimiento del capital a largo plazo.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- Puesto que está gestionado con máxima flexibilidad, el Subfondo puede experimentar una volatilidad elevada, ya que puede adoptar posiciones de mayor tamaño, registrar un mayor nivel de rotación de las posiciones y, en ocasiones, tener una exposición significativa a determinados segmentos del mercado.
- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- El mercado único en el que invierte el Subfondo podría estar sujeto a riesgos políticos y económicos particulares y, por consiguiente, el Subfondo podría experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos dotados de una diversificación más amplia.
- En los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. Los valores de mercados emergentes también podrían estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los de mercados no emergentes.
- El Subfondo podrá estar concentrado en un número limitado de valores y sectores industriales y, por consiguiente, experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM India A	5,00%	Ninguna	1,50%	Ninguna	0,30% máx.	0,50%
JPM India C	Ninguna	Ninguna	0,75%	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna
JPM India D	5,00%	Ninguna	1,50%	0,80%	0,30% máx.	0,50%
JPM India I	Ninguna	Ninguna	0,75%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM India I2	Ninguna	Ninguna	0,60%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM India T	Ninguna	3,00%	1,50%	0,80%	0,30% máx.	Ninguna
JPM India X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

Información adicional

- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.
- Se podrá utilizar una filial de Mauricio, totalmente participada por JPMorgan Funds, para facilitar un método eficiente de inversión.

JPMorgan Funds – Indonesia Equity Fund

Divisa de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Índice de referencia

MSCI Indonesia (Total Return Net)

Objetivo de inversión

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en una cartera de compañías de Indonesia.

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de renta variable de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en Indonesia. Estos podrán incluir títulos de renta variable de compañías de pequeña capitalización.

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y la exposición a divisas no se cubrirá por lo general.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este es un Subfondo de renta variable concebido para inversores que deseen adquirir exposición al mercado de renta variable de Indonesia. Por consiguiente, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que deseen añadir una exposición al mercado indonesio de renta variable a una cartera diversificada ya existente, o para inversores que busquen una inversión en renta variable de Indonesia destinada a lograr un crecimiento del capital a largo plazo.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- El mercado único en el que invierte el Subfondo podría estar sujeto a riesgos políticos y económicos particulares y, por consiguiente, el Subfondo podría experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos dotados de una diversificación más amplia.
- En los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. Los valores de mercados emergentes también podrían estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los de mercados no emergentes.
- El Subfondo podrá estar concentrado en un número limitado de valores y sectores industriales y, por consiguiente, experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.
- El Subfondo podrá invertir en valores de pequeña capitalización, que pueden ser menos líquidos y más volátiles, y conllevar un mayor riesgo financiero que los valores de compañías más grandes.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Indonesia Equity A	5,00%	Ninguna	1,50%	Ninguna	0,30% máx.	0,50%
JPM Indonesia Equity C	Ninguna	Ninguna	0,75%	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna
JPM Indonesia Equity D	5,00%	Ninguna	1,50%	0,75%	0,30% máx.	0,50%
JPM Indonesia Equity I	Ninguna	Ninguna	0,75%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Indonesia Equity T	Ninguna	3,00%	1,50%	0,75%	0,30% máx.	Ninguna
JPM Indonesia Equity X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

Información adicional

- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

JPMorgan Funds – Japan Equity Fund

Divisa de referencia

Yen japonés (JPY)

Índice de referencia

TOPIX (Total Return Net)

Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas

TOPIX (Total Return Net), cubierto en AUD para las Clases de Acciones cubiertas en AUD

TOPIX (Total Return Net), cubierto en EUR para las Clases de Acciones cubiertas en EUR

TOPIX (Total Return Net), cubierto en GBP para las Clases de Acciones cubiertas en GBP

TOPIX (Total Return Net), cubierto en SGD para las Clases de Acciones cubiertas en SGD

TOPIX (Total Return Net), cubierto en USD para las Clases de Acciones cubiertas en USD

Objetivo de inversión

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en compañías japonesas.

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de renta variable de compañías (incluidas compañías de pequeña capitalización) domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en Japón.

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

Una parte considerable de los activos del Subfondo estará denominada en yenes japoneses, y la exposición a divisas no se cubrirá por lo general.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este es un Subfondo de renta variable concebido para ofrecer a los inversores una amplia exposición al mercado japonés de renta variable. Por consiguiente, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que deseen añadir una posición en un único país a una cartera diversificada ya existente, o para inversores que busquen una inversión independiente en renta variable destinada a lograr un crecimiento del capital a largo plazo.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- Puesto que está gestionado con máxima flexibilidad, el Subfondo puede experimentar una volatilidad elevada, ya que puede adoptar posiciones de mayor tamaño, registrar un mayor nivel de rotación de las posiciones y, en ocasiones, tener una exposición significativa a determinados segmentos del mercado.
- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- El mercado único en el que invierte el Subfondo podría estar sujeto a riesgos políticos y económicos particulares y, por consiguiente, el Subfondo podría experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos dotados de una diversificación más amplia.
- El Subfondo podrá invertir en valores de pequeña capitalización, que pueden ser menos líquidos y más volátiles, y conllevar un mayor riesgo financiero que los valores de compañías más grandes.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Japan Equity A	5,00%	1,50%	Ninguna	0,30% máx.	0,50%
JPM Japan Equity C	Ninguna	0,75%	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna
JPM Japan Equity D	5,00%	1,50%	0,75%	0,30% máx.	0,50%
JPM Japan Equity I	Ninguna	0,75%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Japan Equity I2	Ninguna	0,60%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Japan Equity J	5,00%	1,50%	Ninguna	0,30% máx.	0,50%
JPM Japan Equity X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

Información adicional

- La proporción prevista de activos gestionados del Subfondo que podría verse sujeta a operaciones de Préstamo de valores oscilará entre el 0% y un máximo del 20%.
- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio utilizan el método de la Cobertura del Patrimonio neto. Véanse los puntos 1.a) «Clases de Acciones cubiertas» en el Anexo III «Características de los Subfondos» y «Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio» en el Anexo IV «Factores de riesgo» si desea obtener más información sobre las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

JPMorgan Funds – Korea Equity Fund

Divisa de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Índice de referencia

Korea Composite Stock Price Index (KOSPI)

Objetivo de inversión

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo fundamentalmente en una cartera concentrada de compañías coreanas.

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de renta variable de compañías (incluidas compañías de pequeña capitalización) domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en Corea del Sur.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

El USD es la divisa de referencia del Subfondo, pero los activos podrán estar denominados en otras divisas, y se podrá cubrir la exposición a divisas.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

El Subfondo está concebido para inversores que deseen adquirir una exposición al mercado de renta variable coreano, ya sea para añadirla a una cartera diversificada ya existente o como una inversión independiente en renta variable coreana destinada a lograr un crecimiento del capital a largo plazo.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- El mercado único en el que invierte el Subfondo podría estar sujeto a riesgos políticos y económicos particulares y, por consiguiente, el Subfondo podría experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos dotados de una diversificación más amplia.
- En los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. Los valores de mercados emergentes también podrían estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los de mercados no emergentes.
- El Subfondo podrá estar concentrado en un número limitado de valores y, por consiguiente, experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.
- El Subfondo podrá invertir en valores de pequeña capitalización, que pueden ser menos líquidos y más volátiles, y conllevar un mayor riesgo financiero que los valores de compañías más grandes.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Korea Equity A	5,00%	1,50%	Ninguna	0,30% máx.	0,50%
JPM Korea Equity C	Ninguna	0,75%	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna
JPM Korea Equity D	5,00%	1,50%	1,00%	0,30% máx.	0,50%
JPM Korea Equity I	Ninguna	0,75%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Korea Equity I2	Ninguna	0,60%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Korea Equity X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

Información adicional

- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

JPMorgan Funds – Latin America Equity Fund

Divisa de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Índice de referencia

MSCI Emerging Markets Latin America (Total Return Net)

Objetivo de inversión

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en compañías latinoamericanas.

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de renta variable de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país latinoamericano.

El Gestor de inversiones pretende evaluar los riesgos que presentan determinados factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo. Si bien se tienen en cuenta estos riesgos concretos, el Subfondo podrá comprar y conservar valores de emisores que presenten tales riesgos.

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este es un Subfondo de renta variable que invierte en la región de América Latina. Si bien el potencial de crecimiento de los valores de renta variable de América Latina hace que este Subfondo resulte atractivo para inversores que busquen una elevada rentabilidad de la inversión, los inversores deberán estar dispuestos a asumir los considerables riesgos políticos y económicos asociados a la región de América Latina. Por lo tanto, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que ya tengan una cartera globalmente diversificada y que ahora deseen invertir también en activos de mayor riesgo con el fin de generar rentabilidades potencialmente más elevadas.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- Puesto que está gestionado con máxima flexibilidad, el Subfondo puede experimentar una volatilidad elevada, ya que puede adoptar posiciones de mayor tamaño, registrar un mayor nivel de rotación de las posiciones y, en ocasiones, tener una exposición significativa a determinados segmentos del mercado.
- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- En los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. Los valores de mercados emergentes también podrían estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los de mercados no emergentes.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Latin America Equity A	5,00%	Ninguna	1,50%	Ninguna	0,30% máx.	0,50%
JPM Latin America Equity C	Ninguna	Ninguna	0,85%	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna
JPM Latin America Equity D	5,00%	Ninguna	1,50%	1,00%	0,30% máx.	0,50%
JPM Latin America Equity I	Ninguna	Ninguna	0,85%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Latin America Equity I2	Ninguna	Ninguna	0,60%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Latin America Equity T	Ninguna	3,00%	1,50%	1,00%	0,30% máx.	Ninguna
JPM Latin America Equity X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

Información adicional

- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

JPMorgan Funds – Pacific Equity Fund

Divisa de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Índice de referencia

MSCI All Country Asia Pacific (Total Return Net).

Objetivo de inversión

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en compañías de la cuenca del Pacífico (incluido Japón).

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de renta variable de compañías (incluidas compañías de pequeña capitalización) domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país de la cuenca del Pacífico (incluido Japón).

Determinados países de la cuenca del Pacífico podrán ser considerados como mercados emergentes.

El Subfondo podrá invertir en Acciones A de China por medio de los Programas China-Hong Kong Stock Connect.

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y la exposición a divisas se podrá cubrir o gestionar con respecto al índice de referencia.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este es un Subfondo de renta variable concebido para ofrecer exposición diversificada a mercados de renta variable de toda la región del Pacífico, incluido Japón. Por consiguiente, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que deseen añadir una exposición a los mercados de renta variable de la región del Pacífico a una cartera diversificada ya existente, o para inversores que busquen una inversión independiente en renta variable de la región del Pacífico destinada a lograr un crecimiento del capital a largo plazo.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- Puesto que está gestionado con máxima flexibilidad, el Subfondo puede experimentar una volatilidad elevada, ya que puede adoptar posiciones de mayor tamaño, registrar un mayor nivel de rotación de las posiciones y, en ocasiones, tener una exposición significativa a determinados segmentos del mercado.
- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- En los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. Los valores de mercados emergentes también podrían estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los de mercados no emergentes.
- El Subfondo podrá invertir en Acciones A de China por medio de los Programas China-Hong Kong Stock Connect, que están sujetos a modificaciones normativas, limitaciones de cuota y restricciones operativas que podrían derivar en un mayor riesgo de contraparte.
- El Subfondo estará concentrado en determinados sectores de actividad y/o países y, por consiguiente, podría experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.
- El Subfondo podrá invertir en valores de pequeña capitalización, que pueden ser menos líquidos y más volátiles, y conllevar un mayor riesgo financiero que los valores de compañías más grandes.

- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Pacific Equity A	5,00%	1,50%	Ninguna	0,30% máx.	0,50%
JPM Pacific Equity C	Ninguna	0,75%	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna
JPM Pacific Equity D	5,00%	1,50%	0,75%	0,30% máx.	0,50%
JPM Pacific Equity I	Ninguna	0,75%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Pacific Equity I2	Ninguna	0,60%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Pacific Equity X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

Información adicional

- La proporción prevista de activos gestionados del Subfondo que podría verse sujeta a operaciones de Préstamo de valores oscilará entre el 0% y un máximo del 20%.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.
- El término «cuenca del Pacífico» hace referencia a la zona que incluye a Australia, Hong Kong, Nueva Zelanda, Singapur, China, Indonesia, Corea del Sur, Malasia, Filipinas, Taiwán, Tailandia y el subcontinente indio, pero excluye a los Estados Unidos de América.

JPMorgan Funds – Russia Fund

Divisa de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Índice de referencia

MSCI Russia 10/40 (Total Return Net)

Objetivo de inversión

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo fundamentalmente en una cartera concentrada de compañías rusas.

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en una cartera concentrada de títulos de renta variable de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en Rusia.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en otros países miembros de la Comunidad de Estados Independientes.

El Subfondo invertirá directamente en valores cotizados en el Russian Trading System (RTS) y el Moscow Interbank Currency Exchange (MICEX), que se clasifican como Mercados regulados. Hasta que no se conviertan en Mercados regulados, el Subfondo limitará al 10% de su patrimonio neto toda inversión directa en valores negociados en mercados no regulados de Rusia y la Comunidad de Estados Independientes (a los que se sumarán cualesquiera otros valores no negociados en un Mercado regulado).

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este Subfondo de renta variable gestionado activamente invierte principalmente en una cartera concentrada de compañías rusas y relacionadas con Rusia. Este Subfondo está concebido para inversores que deseen adquirir exposición al mercado ruso de renta variable y, por lo tanto, podrá ser adecuado para inversores que quieran añadir una exposición al mercado ruso de renta variable a una cartera diversificada ya existente, o para inversores que busquen una inversión independiente en renta variable de Rusia destinada a lograr un crecimiento del capital a largo plazo.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- Puesto que está gestionado con máxima flexibilidad, el Subfondo puede experimentar una volatilidad elevada, ya que puede adoptar posiciones de mayor tamaño, registrar un mayor nivel de rotación de las posiciones y, en ocasiones, tener una exposición significativa a determinados segmentos del mercado.
- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- El mercado único en el que invierte el Subfondo podría estar sujeto a riesgos políticos y económicos particulares y, por consiguiente, el Subfondo podría experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos dotados de una diversificación más amplia.
- En los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. Los valores de mercados emergentes también podrían estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los de mercados no emergentes.

- El Subfondo podrá estar concentrado en un número limitado de valores y, por consiguiente, experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Russia A	5,00%	Ninguna	1,50%	Ninguna	0,30% máx.	0,50%
JPM Russia C	Ninguna	Ninguna	0,85%	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna
JPM Russia D	5,00%	Ninguna	1,50%	1,00%	0,30% máx.	0,50%
JPM Russia I	Ninguna	Ninguna	0,85%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Russia I2	Ninguna	Ninguna	0,60%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Russia T	Ninguna	3,00%	1,50%	1,00%	0,30% máx.	Ninguna
JPM Russia X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

Información adicional

- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

JPMorgan Funds – Singapore Fund

Divisa de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Índice de referencia

FTSE ST All Share Index (Total Return Net)

Objetivo de inversión

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en compañías de Singapur.

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de renta variable de compañías (incluidas compañías de pequeña capitalización) que coticen en el mercado de valores de Singapur o estén domiciliadas o desarrollen la mayor parte de su actividad económica en Singapur.

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este es un Subfondo de renta variable concebido para inversores que deseen adquirir exposición al mercado de renta variable de Singapur. Por consiguiente, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que deseen añadir una exposición al mercado de renta variable de Singapur a una cartera diversificada ya existente, o para inversores que busquen una inversión independiente en renta variable de Singapur destinada a lograr un crecimiento del capital a largo plazo.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- Puesto que está gestionado con máxima flexibilidad, el Subfondo puede experimentar una volatilidad elevada, ya que puede adoptar posiciones de mayor tamaño, registrar un mayor nivel de rotación de las posiciones y, en ocasiones, tener una exposición significativa a determinados segmentos del mercado.
- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- El mercado único en el que invierte el Subfondo podría estar sujeto a riesgos políticos y económicos particulares y, por consiguiente, el Subfondo podría experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos dotados de una diversificación más amplia.
- El Subfondo podrá estar concentrado en un número limitado de valores y sectores industriales y, por consiguiente, experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.
- El Subfondo podrá invertir en valores de pequeña capitalización, que pueden ser menos líquidos y más volátiles, y conllevar un mayor riesgo financiero que los valores de compañías más grandes.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Singapore A	5,00%	1,50%	Ninguna	0,30% máx.	0,50%
JPM Singapore C	Ninguna	0,75%	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna
JPM Singapore D	5,00%	1,50%	1,00%	0,30% máx.	0,50%
JPM Singapore I	Ninguna	0,75%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Singapore I2	Ninguna	0,60%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Singapore X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

Información adicional

- La proporción prevista de activos gestionados del Subfondo que podría verse sujeta a operaciones de Préstamo de valores oscilará entre el 0% y un máximo del 20%.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

JPMorgan Funds – Taiwan Fund

Divisa de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Índice de referencia

Taiwan Stock Exchange Capitalization Weighted Stock (TAIEX) (Total Return Gross)

Objetivo de inversión

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en compañías taiwanesas.

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de renta variable de compañías (incluidas compañías de pequeña capitalización) domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en Taiwán.

El Gestor de inversiones pretende evaluar los riesgos que presentan determinados factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo. Si bien se tienen en cuenta estos riesgos concretos, el Subfondo podrá comprar y conservar valores de emisores que presenten tales riesgos.

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este es un Subfondo de renta variable concebido para inversores que deseen adquirir exposición al mercado de renta variable de Taiwán. Por lo tanto, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que deseen añadir una exposición al mercado de renta variable de Taiwán a una cartera diversificada ya existente, o para inversores que busquen una inversión independiente en renta variable de Taiwán destinada a lograr un crecimiento del capital a largo plazo.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- Puesto que está gestionado con máxima flexibilidad, el Subfondo puede experimentar una volatilidad elevada, ya que puede adoptar posiciones de mayor tamaño, registrar un mayor nivel de rotación de las posiciones y, en ocasiones, tener una exposición significativa a determinados segmentos del mercado.
- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- El mercado único en el que invierte el Subfondo podría estar sujeto a riesgos políticos y económicos particulares y, por consiguiente, el Subfondo podría experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos dotados de una diversificación más amplia.
- En los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. Los valores de mercados emergentes también podrían estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los de mercados no emergentes.
- El Subfondo podrá estar concentrado en determinados sectores de actividad y, por consiguiente, podría experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.
- El Subfondo podrá invertir en valores de pequeña capitalización, que pueden ser menos líquidos y más volátiles, y conllevar un mayor riesgo financiero que los valores de compañías más grandes.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Taiwan A	5,00%	1,50%	Ninguna	0,30% máx.	0,50%
JPM Taiwan C	Ninguna	0,75%	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna
JPM Taiwan D	5,00%	1,50%	1,00%	0,30% máx.	0,50%
JPM Taiwan I	Ninguna	0,75%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Taiwan X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

Información adicional

- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

JPMorgan Funds – US Equity All Cap Fund

Divisa de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Índice de referencia

S&P 500 (Total Return Net – retención fiscal en origen del 30%)

Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas

S&P 500 (Total Return Net – retención fiscal en origen del 30%), cubierto en AUD para las Clases de Acciones cubiertas en AUD

S&P 500 (Total Return Net – retención fiscal en origen del 30%), cubierto en CHF para las Clases de Acciones cubiertas en CHF

S&P 500 (Total Return Net – retención fiscal en origen del 30%), cubierto en EUR para las Clases de Acciones cubiertas en EUR

S&P 500 (Total Return Net – retención fiscal en origen del 30%), cubierto en GBP para las Clases de Acciones cubiertas en GBP

S&P 500 (Total Return Net – retención fiscal en origen del 30%), cubierto en PLN para las Clases de Acciones cubiertas en PLN

Objetivo de inversión

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo fundamentalmente en una cartera de compañías estadounidenses de todos los segmentos de capitalización.

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en valores de renta variable de compañías de todos los tamaños domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en EE. UU.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en compañías canadienses.

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

El USD es la Divisa de referencia del Subfondo, pero los activos podrán estar denominados en otras divisas.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

El Subfondo está concebido para ofrecer una amplia exposición de mercado a las compañías estadounidenses. El Subfondo está diversificado en una amplia gama de títulos-valores y podrá ser adecuado para inversores que deseen añadir una posición en un único mercado a una cartera diversificada ya existente.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- El mercado único en el que invierte el Subfondo podría estar sujeto a riesgos políticos y económicos particulares y, por consiguiente, el Subfondo podría experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos dotados de una diversificación más amplia.
- El Subfondo podrá invertir en valores de pequeña capitalización, que pueden ser menos líquidos y más volátiles, y conllevar un mayor riesgo financiero que los valores de compañías más grandes.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM US Equity All Cap A	5,00%	Ninguna	1,50%	Ninguna	0,30% máx.	0,50%
JPM US Equity All Cap C	Ninguna	Ninguna	0,65%	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna
JPM US Equity All Cap D	5,00%	Ninguna	1,50%	0,75%	0,30% máx.	0,50%
JPM US Equity All Cap I	Ninguna	Ninguna	0,65%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM US Equity All Cap I2	Ninguna	Ninguna	0,55%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM US Equity All Cap T	Ninguna	3,00%	1,50%	0,75%	0,30% máx.	Ninguna
JPM US Equity All Cap X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

Información adicional

- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio utilizan el método de la Cobertura del Patrimonio neto. Véanse los puntos 1.a) «Clases de Acciones cubiertas» en el Anexo III «Características de los Subfondos» y «Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio» en el Anexo IV «Factores de riesgo» si desea obtener más información sobre las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

JPMorgan Funds – US Growth Fund

Divisa de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Índice de referencia

Russell 1000 Growth (Total Return Net – retención fiscal en origen del 30%)

Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas

Russell 1000 Growth (Total Return Net – retención fiscal en origen del 30%), cubierto en EUR para las Clases de Acciones cubiertas en EUR

Objetivo de inversión

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en una cartera de compañías estadounidenses con mayor potencial de crecimiento (cartera de estilo *growth*).

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en una cartera de títulos de renta variable con mayor potencial de crecimiento (cartera de estilo *growth*) de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en EE. UU.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en compañías canadienses.

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este es un Subfondo de renta variable de estilo *growth* concebido para ofrecer exposición a compañías estadounidenses con potencial de crecimiento. Puesto que los periodos en los que los valores de estilo *growth* generan rentabilidades superiores no coinciden normalmente con los periodos de rentabilidad superior de los valores de estilo *value*, los inversores deberán estar dispuestos a afrontar periodos de rentabilidad inferior, aunque determinados estudios de investigación indican que, a largo plazo, ambos estilos de inversión han logrado rentabilidades superiores. En consecuencia, este Subfondo puede utilizarse tanto para proporcionar un sesgo de crecimiento a una cartera diversificada ya existente, como para constituir una inversión independiente.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- El mercado único en el que invierte el Subfondo podría estar sujeto a riesgos políticos y económicos particulares y, por consiguiente, el Subfondo podría experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos dotados de una diversificación más amplia.
- El Subfondo podrá experimentar una volatilidad mayor que los índices de mercado más extendidos debido a su concentración en valores con potencial de crecimiento (*growth stocks*).
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM US Growth A	5,00%	Ninguna	1,50%	Ninguna	0,30% máx.	0,50%
JPM US Growth C	Ninguna	Ninguna	0,60%	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna
JPM US Growth D	5,00%	Ninguna	1,50%	0,75%	0,30% máx.	0,50%
JPM US Growth I	Ninguna	Ninguna	0,60%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM US Growth I2	Ninguna	Ninguna	0,50%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM US Growth P	5,00%	Ninguna	0,65% máx.	Ninguna	0,20% máx.	1,00%
JPM US Growth T	Ninguna	3,00%	1,50%	0,75%	0,30% máx.	Ninguna
JPM US Growth X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

Información adicional

- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio utilizan el método de la Cobertura del Patrimonio neto. Véanse los puntos 1.a) «Clases de Acciones cubiertas» en el Anexo III «Características de los Subfondos» y «Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio» en el Anexo IV «Factores de riesgo» si desea obtener más información sobre las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

JPMorgan Funds – US Hedged Equity Fund

Divisa de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Índice de referencia

S&P 500 (Total Return Net – retención fiscal en origen del 30%)

Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas

S&P 500 (Total Return Net – retención fiscal en origen del 30%), cubierto en CHF para las Clases de Acciones cubiertas en CHF

S&P 500 (Total Return Net – retención fiscal en origen del 30%), cubierto en EUR para las Clases de Acciones cubiertas en EUR

S&P 500 (Total Return Net – retención fiscal en origen del 30%), cubierto en GBP para las Clases de Acciones cubiertas en GBP

S&P 500 (Total Return Net – retención fiscal en origen del 30%), cubierto en SEK para las Clases de Acciones cubiertas en SEK

Objetivo de inversión

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo, con una volatilidad inferior a la de las estrategias tradicionales de renta variable estadounidense *long-only* en un ciclo de mercado completo, a través de la exposición directa principalmente a compañías estadounidenses y el uso de instrumentos financieros derivados.

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá, directamente o a través de instrumentos financieros derivados, en títulos de renta variable de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en EE. UU.

El Subfondo trata de sobreponderar los títulos del índice de referencia que presenten el mayor potencial de revalorización e infraponderar los valores que considere más sobrevalorados.

El Subfondo empleará instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo de inversión. Estos instrumentos podrán incluir, entre otros, *Swaps* de rentabilidad total, futuros, opciones, contratos por diferencias, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos y contratos de *swap* concluidos en un marco privado.

El Subfondo recurre a una estrategia de cobertura (*overlay*) de instrumentos financieros derivados que se implementará mediante la compraventa sistemática de instrumentos financieros derivados cotizados que, por lo general, se basarán en el índice de referencia del Subfondo. El objetivo es mitigar el riesgo de caída, al tiempo que se limita, en cierto grado, el potencial de revalorización del capital.

El Gestor de inversiones trata de evaluar el impacto de los factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo (entre los que se incluyen las políticas contables y fiscales, la divulgación de información y la comunicación a los inversores, los derechos de los accionistas y las políticas de remuneración) sobre los flujos de caja de muchas compañías en las que el Subfondo puede invertir con el propósito de identificar emisores que, en opinión del Gestor de inversiones, se verán afectados negativamente por estos factores en comparación con otros emisores. Estas consideraciones podrían no ser concluyentes, y el Subfondo podrá adquirir y conservar títulos de dichos emisores.

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

El Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen una volatilidad inferior a la de las estrategias tradicionales de renta variable estadounidense *long-only* y que, al mismo tiempo, deseen mantener una exposición a la renta variable estadounidense (con un potencial de revalorización limitado).

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- El mercado único en el que invierte el Subfondo podría estar sujeto a riesgos políticos y económicos particulares y, por consiguiente, el Subfondo podría experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos dotados de una diversificación más amplia.
- El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.
- Si bien el Subfondo utiliza una estrategia de cobertura (*overlay*) de instrumentos financieros derivados con el fin de mitigar el riesgo de caída, no se garantiza que la estrategia de derivados logre este objetivo; asimismo, el Subfondo verá limitado, en cierto grado, su posible revalorización.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM US Hedged Equity A	5,00%	0,90%	0,30% máx.	0,50%
JPM US Hedged Equity C	Ninguna	0,45%	0,20% máx.	Ninguna
JPM US Hedged Equity I	Ninguna	0,45%	0,16% máx.	Ninguna
JPM US Hedged Equity I2	Ninguna	0,36%	0,16% máx.	Ninguna
JPM US Hedged Equity S2	Ninguna	0,23%	0,16% máx.	Ninguna
JPM US Hedged Equity X	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR relativo. La cartera de referencia aplicada es el índice de referencia del Subfondo.
El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 300% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nominal de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.1 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio utilizan el método de la Cobertura del Patrimonio neto. Véanse los puntos 1.a) «Clases de Acciones cubiertas» en el Anexo III «Características de los Subfondos» y «Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio» en el Anexo IV «Factores de riesgo» si desea obtener más información sobre las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio.
- Las posiciones en renta variable del Subfondo (excluida la estrategia de cobertura de derivados) guardarán una gran semejanza con la composición del índice de referencia. No obstante, la exposición general al mercado del Subfondo podrá variar significativamente como consecuencia de su estrategia de cobertura (*overlay*) de opciones.

JPMorgan Funds – US Opportunistic Long-Short Equity Fund

Divisa de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Índice de referencia

ICE 1 Month USD LIBOR

Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas

ICE 1 Month CHF LIBOR para las Clases de Acciones cubiertas en CHF

ICE 1 Month EUR LIBOR para las Clases de Acciones cubiertas en EUR

ICE 1 Month GBP LIBOR para las Clases de Acciones cubiertas en GBP

ICE 1 Month JPY LIBOR para las Clases de Acciones cubiertas en JPY

STIBOR 1 Month Offered Rate para las Clases de Acciones cubiertas en SEK

Objetivo de inversión

Conseguir una rentabilidad total mediante la gestión activa de posiciones cortas y largas en renta variable, con exposición principalmente a compañías estadounidenses, y a través del uso de instrumentos financieros derivados.

Política de inversión

Como mínimo el 67% de la exposición bruta a renta variable del Subfondo, que puede derivarse tanto de inversiones directas como del uso de instrumentos financieros derivados, será a títulos de renta variable de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en EE. UU. Dicha exposición podrá adquirirse en su totalidad mediante el uso de instrumentos financieros derivados y, por lo tanto, el Subfondo podrá mantener hasta el 100% de su patrimonio en efectivo y equivalentes de efectivo.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en compañías canadienses.

El Subfondo aplica una estrategia larga-corta, comprando títulos que en su opinión están infravalorados o poseen atractivo y vendiendo en corto aquellos otros que considera sobrevalorados o con menos atractivo, y recurriendo al uso de instrumentos financieros derivados cuando proceda.

En circunstancias normales, el Subfondo mantendrá posiciones largas de hasta el 140% de su patrimonio neto y posiciones cortas (adquiridas todas ellas mediante el uso de instrumentos financieros derivados) de hasta el 115% de su patrimonio neto. La exposición neta al mercado del Subfondo se gestionará de forma flexible. El Gestor de inversiones modificará las posiciones largas y cortas en función de las condiciones del mercado, y la exposición neta al mercado oscilará, por lo general, entre una exposición neta corta del 30% y una neta larga del 80%.

El Subfondo empleará instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo de inversión. Dichos instrumentos también podrán emplearse con fines de cobertura. Estos instrumentos podrán incluir, entre otros, *Swaps* de rentabilidad total, futuros, opciones, contratos por diferencias, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos y contratos de *swap* concluidos en un marco privado.

El Subfondo podrá mantener títulos de deuda con carácter accesorio.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

El USD es la divisa de referencia del Subfondo, pero los activos podrán estar denominados en otras divisas, y se podrá cubrir la exposición a divisas.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

El Subfondo resulta adecuado para inversores que busquen una solución alternativa de renta variable estadounidense para complementar la oferta tradicional de renta variable.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- No se garantiza que la utilización activa de posiciones largas y cortas para modificar la exposición neta al mercado redunde en una mejora de las rentabilidades de la inversión. La capacidad del Subfondo para lograr su objetivo de inversión depende en gran medida de este proceso de gestión activa.
- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- El mercado único en el que invierte el Subfondo podría estar sujeto a riesgos políticos y económicos particulares y, por consiguiente, el Subfondo podría experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos dotados de una diversificación más amplia.
- El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.
- Las posibles pérdidas derivadas de abrir una posición corta en un valor son potencialmente ilimitadas, al no existir restricciones a la revalorización que este puede experimentar. La venta en corto de inversiones está sujeta a cambios en las normativas, lo que podrá repercutir negativamente en las rentabilidades de los inversores.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM US Opportunistic Long-Short Equity A (perf)	5,00%	1,50%	Ninguna	0,30% máx.	0,50%
JPM US Opportunistic Long-Short Equity C (perf)	Ninguna	0,75%	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna
JPM US Opportunistic Long-Short Equity D (perf)	5,00%	1,50%	0,75%	0,30% máx.	0,50%
JPM US Opportunistic Long-Short Equity I (perf)	Ninguna	0,75%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM US Opportunistic Long-Short Equity I2 (perf)	Ninguna	0,60%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM US Opportunistic Long-Short Equity S2 (perf)	Ninguna	0,38%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM US Opportunistic Long-Short Equity X (perf)	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna
JPM US Opportunistic Long-Short Equity X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

Comisión de éxito

Se aplicará una Comisión de éxito a todas las Clases de Acciones con el sufijo (perf).

Clases de Acciones aplicables	Comisión de éxito	Mecanismo	Índice de referencia para la Comisión de éxito
No cubiertas	* La Comisión de éxito del 15% está sujeta a un límite máximo del 11,5% de cualquier Exceso de rentabilidad acumulado.	Cota máxima (high water mark)	ICE 1 Month USD LIBOR
Cubiertas en CHF	* La Comisión de éxito del 15% está sujeta a un límite máximo del 11,5% de cualquier Exceso de rentabilidad acumulado.	Cota máxima (high water mark)	ICE 1 Month CHF LIBOR

Cubiertas en EUR	* La Comisión de éxito del 15% está sujeta a un límite máximo del 11,5% de cualquier Exceso de rentabilidad acumulado.	Cota máxima (high water mark)	ICE 1 Month EUR LIBOR
Cubiertas en GBP	* La Comisión de éxito del 15% está sujeta a un límite máximo del 11,5% de cualquier Exceso de rentabilidad acumulado.	Cota máxima (high water mark)	ICE 1 Month GBP LIBOR
Cubiertas en JPY	* La Comisión de éxito del 15% está sujeta a un límite máximo del 11,5% de cualquier Exceso de rentabilidad acumulado.	Cota máxima (high water mark)	ICE 1 Month JPY LIBOR
Cubiertas en SEK	* La Comisión de éxito del 15% está sujeta a un límite máximo del 11,5% de cualquier Exceso de rentabilidad acumulado.	Cota máxima (high water mark)	STIBOR 1 Month Offered Rate

Si desea obtener más información sobre las Comisiones de éxito, puede consultarse el Anexo V «Cálculo de la Comisión de éxito».

Los ejemplos que se ofrecen a continuación permiten comprender el funcionamiento de ese límite máximo en la práctica.

Ejemplo 1. La rentabilidad de la Clase de Acciones del Subfondo supera tanto la rentabilidad de referencia como el Exceso de rentabilidad con aplicación del límite máximo

- Rentabilidad acumulativa de la Clase de Acciones 16,00%
- *Menos* rentabilidad acumulativa del Índice de referencia para la Comisión de éxito 3,00%
- Exceso de rentabilidad acumulado antes de la aplicación del límite máximo 13,00%
- Exceso de rentabilidad acumulado después de la aplicación del límite máximo del 11,5% 11,50%
- Comisión de éxito* (15% del 11,5%) **1,725%**

* La Comisión de éxito está restringida al 15% (el tipo de la Comisión de éxito) del Exceso de rentabilidad acumulado con aplicación del límite máximo del 11,50%; por lo tanto, asciende al **1,725%**.

Ejemplo 2. La rentabilidad de la Clase de Acciones del Subfondo supera la rentabilidad de referencia pero no el Exceso de rentabilidad con aplicación del límite máximo

- Rentabilidad acumulativa de la Clase de Acciones 10,00%
- *Menos* rentabilidad acumulativa del Índice de referencia para la Comisión de éxito 3,50%
- Exceso de rentabilidad acumulado antes de la aplicación del límite máximo 6,50%
- Exceso de rentabilidad acumulado después de la aplicación del límite máximo del 11,5% 6,50%
- Comisión de éxito* (15% del 6,5%) **0,975%**

* La Comisión de éxito está restringida al 15% (el Tipo de la Comisión de éxito) del exceso de rentabilidad, que en este ejemplo es del 6,50%; por lo tanto, asciende al **0,975%**. En este ejemplo, no se ha alcanzado el límite máximo porque el Exceso de rentabilidad acumulado es igual o inferior al límite máximo del 11,50%.

Si desea obtener más información sobre las Comisiones de éxito, puede consultarse el Anexo V «Cálculo de la Comisión de éxito».

Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR absoluto. El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 100% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nominal de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.1 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- La proporción prevista de activos gestionados del Subfondo que podría verse sujeta a *Swaps* de rentabilidad total (incluidos los contratos por diferencias) oscilará entre el 15% y el 50%, con un límite máximo del 255%.

- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio utilizan el método de la Cobertura del Patrimonio neto. Véanse los puntos 1.a) «Clases de Acciones cubiertas» en el Anexo III «Características de los Subfondos» y «Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio» en el Anexo IV «Factores de riesgo» si desea obtener más información sobre las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo será gestionado con total libertad respecto a su índice de referencia.

JPMorgan Funds – US Research Enhanced Index Equity Fund

Divisa de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Índice de referencia

S&P 500 (Total Return Net – retención fiscal en origen del 30%)

Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas

S&P 500 (Total Return Net – retención fiscal en origen del 30%), cubierto en CHF para las Clases de Acciones cubiertas en CHF

S&P 500 (Total Return Net – retención fiscal en origen del 30%), cubierto en EUR para las Clases de Acciones cubiertas en EUR

Objetivo de inversión

Conseguir una rentabilidad a largo plazo superior a la del índice de referencia invirtiendo fundamentalmente en una cartera de compañías estadounidenses; las características de riesgo de la cartera de valores del Subfondo se asemejarán a las de la cesta de valores que componen el índice de referencia.

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de renta variable de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en EE. UU.

El Subfondo se construirá principalmente con referencia al índice de referencia, intentando sobreponderar los títulos del índice que presenten mayor potencial de revalorización e infraponderar los que considere más sobrevalorados.

El Gestor de inversiones trata de evaluar el impacto de los factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo (entre los que se incluyen las políticas contables y fiscales, la divulgación de información y la comunicación a los inversores, los derechos de los accionistas y las políticas de remuneración) sobre los flujos de caja de muchas compañías en las que el Subfondo puede invertir con el propósito de identificar emisores que, en opinión del Gestor de inversiones, se verán afectados negativamente por estos factores en comparación con otros emisores. Estas consideraciones podrían no ser concluyentes, y el Subfondo podrá adquirir y conservar títulos de dichos emisores.

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este Subfondo está concebido para ofrecer una amplia exposición al mercado estadounidense de renta variable. Este Subfondo podrá ser adecuado para inversores que deseen obtener rentabilidades potencialmente superiores mediante una inversión que conlleve riesgos similares a los de la inversión en los valores que representan al índice de referencia. El Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen una inversión básica en renta variable estadounidense, o una inversión independiente destinada a lograr un crecimiento del capital a largo plazo.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- El Subfondo pretende conseguir una rentabilidad superior a la del índice de referencia; no obstante, es posible que el Subfondo obtenga una rentabilidad inferior a la del índice de referencia.
- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- El mercado único en el que invierte el Subfondo podría estar sujeto a riesgos políticos y económicos particulares y, por consiguiente, el Subfondo podría experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos dotados de una diversificación más amplia.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM US Research Enhanced Index Equity C	Ninguna	0,19%	0,15% máx.	Ninguna
JPM US Research Enhanced Index Equity I	Ninguna	0,19%	0,11% máx.	Ninguna
JPM US Research Enhanced Index Equity X	Ninguna	Ninguna	0,10% máx.	Ninguna

Información adicional

- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio utilizan el método de la Cobertura del Patrimonio neto. Véanse los puntos 1.a) «Clases de Acciones cubiertas» en el Anexo III «Características de los Subfondos» y «Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio» en el Anexo IV «Factores de riesgo» si desea obtener más información sobre las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo guardará una gran semejanza en su composición con su índice de referencia.

JPMorgan Funds – US Select Equity Plus Fund

Divisa de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Índice de referencia

S&P 500 (Total Return Net – retención fiscal en origen del 30%)

Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas

S&P 500 (Total Return Net – retención fiscal en origen del 30%), cubierto en CHF para las Clases de Acciones cubiertas en CHF

S&P 500 (Total Return Net – retención fiscal en origen del 30%), cubierto en EUR para las Clases de Acciones cubiertas en EUR

S&P 500 (Total Return Net – retención fiscal en origen del 30%), cubierto en GBP para las Clases de Acciones cubiertas en GBP

Objetivo de inversión

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo mediante la exposición a compañías estadounidenses, a través de la inversión directa en valores de dichas compañías y el uso de instrumentos financieros derivados.

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá, directamente o a través de instrumentos financieros derivados, en títulos de renta variable de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en EE. UU.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en compañías canadienses.

A fin de mejorar la rentabilidad de las inversiones, el Subfondo aplica una estrategia 130/30, comprando títulos que en su opinión estén infravalorados o posean atractivo y vendiendo en corto aquellos otros que considere sobrevalorados o con menos atractivo, y recurriendo al uso de instrumentos financieros derivados cuando proceda.

En circunstancias normales, el Subfondo mantendrá posiciones largas de aproximadamente el 130% de su patrimonio neto y posiciones cortas (adquiridas mediante el uso de instrumentos financieros derivados) de aproximadamente el 30% de su patrimonio neto, aunque podrá desviarse de estos porcentajes objetivo en función de las condiciones de mercado.

El Subfondo aplica un proceso de inversión basado en el análisis fundamental de compañías, así como de sus ganancias y flujos de caja futuros, por parte de un equipo especializado de analistas sectoriales.

El Subfondo empleará instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo de inversión. Dichos instrumentos también podrán emplearse con fines de cobertura. Estos instrumentos podrán incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos por diferencias, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos, instrumentos indexados a un riesgo de crédito, hipotecas TBA y *swaps* concluidos en un marco privado y otros derivados de renta fija, divisas y crédito.

El Gestor de inversiones trata de evaluar el impacto de los factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo (entre los que se incluyen las políticas contables y fiscales, la divulgación de información y la comunicación a los inversores, los derechos de los accionistas y las políticas de remuneración) sobre los flujos de caja de muchas compañías en las que el Subfondo puede invertir con el propósito de identificar emisores que, en opinión del Gestor de inversiones, se verán afectados negativamente por estos factores en comparación con otros emisores. Estas consideraciones podrían no ser concluyentes, y el Subfondo podrá adquirir y conservar títulos de dichos emisores.

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en participaciones de OICVM y otros OIC, incluidos fondos del mercado monetario.

El USD es la divisa de referencia del Subfondo, pero los activos podrán estar denominados en otras divisas, y se podrá cubrir la exposición a divisas.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este es un Subfondo gestionado activamente y concebido para ofrecer una amplia exposición a los mercados de valores estadounidenses. El Subfondo está diversificado en una amplia gama de sectores. Podrá recurrir a

instrumentos financieros derivados para adquirir exposición a posiciones largas y cortas cubiertas sobre dichos valores. El Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen una inversión en renta variable con el fin de obtener rentabilidades adicionales.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- No se garantiza que el uso de posiciones largas y cortas redunde en una mejora de las rentabilidades de la inversión.
- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- El mercado único en el que invierte el Subfondo podría estar sujeto a riesgos políticos y económicos particulares y, por consiguiente, el Subfondo podría experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos dotados de una diversificación más amplia.
- El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.
- Las posibles pérdidas derivadas de abrir una posición corta en un valor son potencialmente ilimitadas, al no existir restricciones a la revalorización que este puede experimentar. La venta en corto de inversiones está sujeta a cambios en las normativas, lo que podrá repercutir negativamente en las rentabilidades de los inversores.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM US Select Equity Plus A	5,00%	Ninguna	1. 50%	Ninguna	0,30% máx.	0,50%
JPM US Select Equity Plus C	Ninguna	Ninguna	0,65%	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna
JPM US Select Equity Plus D	5,00%	Ninguna	1,50%	1,00%	0,30% máx.	0,50%
JPM US Select Equity Plus I	Ninguna	Ninguna	0,65%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM US Select Equity Plus I2	Ninguna	Ninguna	0,55%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM US Select Equity Plus P	5,00%	Ninguna	0,80% máx.	Ninguna	0,20% máx.	1,00%
JPM US Select Equity Plus T	Ninguna	3,00%	1,50%	1,00%	0,30% máx.	Ninguna
JPM US Select Equity Plus X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR relativo. La cartera de referencia aplicada es el índice de referencia del Subfondo.
El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 75% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nominal de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.2 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- La proporción prevista de los activos gestionados del Subfondo que podría verse sujeta a *Swaps* de rentabilidad total (incluidos los contratos por diferencias) asciende al 60%, con un límite máximo del 200%.

- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio utilizan el método de la Cobertura del Patrimonio neto. Véanse los puntos 1.a) «Clases de Acciones cubiertas» en el Anexo III «Características de los Subfondos» y «Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio» en el Anexo IV «Factores de riesgo» si desea obtener más información sobre las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

JPMorgan Funds – US Small Cap Growth Fund

Divisa de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Índice de referencia

Russell 2000 Growth (Total Return Net – retención fiscal en origen del 30%)

Objetivo de inversión

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en una cartera de compañías estadounidenses de pequeña capitalización con mayor potencial de crecimiento (cartera de estilo *growth*).

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en una cartera de títulos de renta variable con mayor potencial de crecimiento (cartera de estilo *growth*) de compañías de pequeña capitalización domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en EE. UU. La capitalización de mercado es el valor total de las acciones de una compañía y puede fluctuar significativamente a lo largo del tiempo. Se entenderá por «compañías de pequeña capitalización» las compañías que cuenten, en el momento de la compra, con una capitalización de mercado que corresponda a la de las compañías incluidas en el índice de referencia del Subfondo.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en compañías canadienses.

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este es un Subfondo de renta variable concebido para ofrecer exposición a compañías estadounidenses de pequeña capitalización. Aunque estas compañías han proporcionado a menudo a los inversores periodos de rentabilidad muy elevada, históricamente han sido menos líquidas y conllevan un riesgo más alto de problemas financieros que las compañías *blue chip* de mayor capitalización. Por lo tanto, los inversores en este Subfondo deberán estar dispuestos a asumir una volatilidad potencialmente más elevada que la de otros subfondos de renta variable orientados hacia compañías de gran capitalización.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- El mercado único en el que invierte el Subfondo podría estar sujeto a riesgos políticos y económicos particulares y, por consiguiente, el Subfondo podría experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos dotados de una diversificación más amplia.
- El Subfondo podrá experimentar una volatilidad mayor que los índices de mercado más extendidos debido a su concentración en valores con potencial de crecimiento (*growth stocks*) de pequeña capitalización.
- El Subfondo invierte en valores de pequeña capitalización, que pueden ser menos líquidos y más volátiles, y conllevar un mayor riesgo financiero que los valores de compañías más grandes.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM US Small Cap Growth A	5,00%	1,50%	Ninguna	0,30% máx.	0,50%
JPM US Small Cap Growth C	Ninguna	0,65%	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna
JPM US Small Cap Growth D	5,00%	1,50%	0,75%	0,30% máx.	0,50%
JPM US Small Cap Growth I	Ninguna	0,65%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM US Small Cap Growth I2	Ninguna	0,55%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM US Small Cap Growth X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

Información adicional

- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

JPMorgan Funds – US Smaller Companies Fund

Divisa de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Índice de referencia

Russell 2000 (Total Return Net – retención fiscal en origen del 30%)

Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas

Russell 2000 (Total Return Net – retención fiscal en origen del 30%), cubierto en CHF para las Clases de Acciones cubiertas en CHF

Russell 2000 (Total Return Net – retención fiscal en origen del 30%), cubierto en EUR para las Clases de Acciones cubiertas en EUR

Objetivo de inversión

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en compañías estadounidenses de pequeña y microcapitalización.

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de renta variable de compañías de pequeña y microcapitalización domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en EE. UU. La capitalización de mercado es el valor total de las acciones de una compañía y puede fluctuar significativamente a lo largo del tiempo. Se entenderá por «compañías de pequeña y microcapitalización» las compañías que cuenten, en el momento de la compra, con una capitalización de mercado que corresponda a la de las compañías incluidas en el índice de referencia del Subfondo.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en compañías estadounidenses de mediana capitalización y, en menor medida, en compañías canadienses.

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este es un Subfondo de renta variable concebido para ofrecer exposición a compañías estadounidenses de pequeña y microcapitalización. Dado que estas compañías pueden ser menos líquidas y conllevar un mayor riesgo de problemas financieros que las compañías *blue chip* de mayor tamaño, los inversores en este Subfondo deberán estar dispuestos a asumir una volatilidad potencialmente más elevada que la de otros subfondos básicos de renta variable orientados hacia compañías de gran capitalización.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- El mercado único en el que invierte el Subfondo podría estar sujeto a riesgos políticos y económicos particulares y, por consiguiente, el Subfondo podría experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos dotados de una diversificación más amplia.
- El Subfondo invierte principalmente en valores de pequeña y microcapitalización, que pueden ser menos líquidos y más volátiles, y conllevar un mayor riesgo financiero que los valores de compañías más grandes.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM US Smaller Companies A	5,00%	1,50%	Ninguna	0,30% máx.	0,50%
JPM US Smaller Companies C	Ninguna	0,75%	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna
JPM US Smaller Companies D	5,00%	1,50%	1,00%	0,30% máx.	0,50%
JPM US Smaller Companies I	Ninguna	0,75%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM US Smaller Companies P	5,00%	0,75% máx.	Ninguna	0,20% máx.	1,00%
JPM US Smaller Companies X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

Información adicional

- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio utilizan el método de la Cobertura del Patrimonio neto. Véanse los puntos 1.a) «Clases de Acciones cubiertas» en el Anexo III «Características de los Subfondos» y «Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio» en el Anexo IV «Factores de riesgo» si desea obtener más información sobre las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

JPMorgan Funds – US Technology Fund

Divisa de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Índice de referencia

Russell 1000 Equal Weight Technology (Total Return Net)

Objetivo de inversión

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en compañías estadounidenses relacionadas con la tecnología, los medios de comunicación y las telecomunicaciones.

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de renta variable de compañías relacionadas con la tecnología, los medios de comunicación y las telecomunicaciones domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en EE. UU.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en compañías canadienses.

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este es un Subfondo de renta variable de especialización sectorial que invierte en los sectores de la tecnología, los medios de comunicación y las telecomunicaciones de Estados Unidos. Aunque este enfoque especializado puede generar una elevada rentabilidad relativa cuando el sector de la tecnología goce del favor del mercado, los inversores pueden sufrir largos periodos de rentabilidad inferior cuando el sector pierda el favor de los mercados. Por lo tanto, el Subfondo podrá ser especialmente adecuado para inversores que busquen una estrategia de renta variable de mayor riesgo para complementar una cartera básica de renta variable ya existente, o para inversores que deseen adquirir exposición a un único sector del mercado de renta variable.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- El mercado único en el que invierte el Subfondo podría estar sujeto a riesgos políticos y económicos particulares y, por consiguiente, el Subfondo podría experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos dotados de una diversificación más amplia.
- El Subfondo estará concentrado en compañías relacionadas con la tecnología, los medios de comunicación y las telecomunicaciones y, por consiguiente, podrá experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM US Technology A	5,00%	1,50%	Ninguna	0,30% máx.	0,50%
JPM US Technology C	Ninguna	0,65%	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna
JPM US Technology D	5,00%	1,50%	1,00%	0,30% máx.	0,50%
JPM US Technology I	Ninguna	0,65%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM US Technology I2	Ninguna	0,55%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM US Technology X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

Información adicional

- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

JPMorgan Funds – US Value Fund

Divisa de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Índice de referencia

Russell 1000 Value (Total Return Net – retención fiscal en origen del 30%)

Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas

Russell 1000 Value (Total Return Net – retención fiscal en origen del 30%), cubierto en EUR para las Clases de Acciones cubiertas en EUR

Objetivo de inversión

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en una cartera de compañías estadounidenses infravaloradas (cartera de estilo *value*).

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en una cartera de títulos de renta variable infravalorados (cartera de estilo *value*) de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en EE. UU.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en compañías canadienses.

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este es un Subfondo de renta variable de estilo *value* concebido para ofrecer exposición a compañías estadounidenses infravaloradas. Puesto que los periodos en los que los valores de estilo *value* generan rentabilidades superiores no coinciden normalmente con los periodos de rentabilidad superior de los valores de estilo *growth*, los inversores deberán estar dispuestos a afrontar periodos de rentabilidad inferior, aunque determinados estudios de investigación indican que, a largo plazo, ambos estilos de inversión han logrado rentabilidades superiores. En consecuencia, este Subfondo puede utilizarse tanto para proporcionar un sesgo de valor a una cartera diversificada ya existente, como para constituir una inversión independiente.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- El mercado único en el que invierte el Subfondo podría estar sujeto a riesgos políticos y económicos particulares y, por consiguiente, el Subfondo podría experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos dotados de una diversificación más amplia.
- El Subfondo podrá experimentar una volatilidad mayor que los índices de mercado más extendidos debido a su concentración en títulos infravalorados (*value stocks*).
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM US Value A	5,00%	1,50%	Ninguna	0,30% máx.	0,50%
JPM US Value C	Ninguna	0,60%	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna
JPM US Value D	5,00%	1,50%	0,75%	0,30% máx.	0,50%
JPM US Value I	Ninguna	0,60%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM US Value I2	Ninguna	0,50%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM US Value X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

Información adicional

- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio utilizan el método de la Cobertura del Patrimonio neto. Véanse los puntos 1.a) «Clases de Acciones cubiertas» en el Anexo III «Características de los Subfondos» y «Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio» en el Anexo IV «Factores de riesgo» si desea obtener más información sobre las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

4. Subfondos equilibrados y mixtos

JPMorgan Funds – Asia Pacific Income Fund

Divisa de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Índice de referencia

50% MSCI All Country Asia Pacific ex Japan (Total Return Net) / 50% J.P. Morgan Asia Credit (Total Return Gross)

Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas

50% MSCI All Country Asia Pacific ex Japan (Total Return Net) USD con cobertura cruzada frente al AUD¹ / 50% J.P. Morgan Asia Credit (Total Return Gross), cubierto en AUD para las Clases de Acciones cubiertas en AUD

50% MSCI All Country Asia Pacific ex Japan (Total Return Net) USD con cobertura cruzada frente al CAD² / 50% J.P. Morgan Asia Credit (Total Return Gross), cubierto en CAD para las Clases de Acciones cubiertas en CAD

50% MSCI All Country Asia Pacific ex Japan (Total Return Net) USD con cobertura cruzada frente al EUR³ / 50% J.P. Morgan Asia Credit (Total Return Gross), cubierto en EUR para las Clases de Acciones cubiertas en EUR

50% MSCI All Country Asia Pacific ex Japan (Total Return Net) USD con cobertura cruzada frente a la GBP⁴ / 50% J.P. Morgan Asia Credit (Total Return Gross), cubierto en GBP para las Clases de Acciones cubiertas en GBP

50% MSCI All Country Asia Pacific ex Japan (Total Return Net) USD con cobertura cruzada frente al NZD⁵ / 50% J.P. Morgan Asia Credit (Total Return Gross), cubierto en NZD para las Clases de Acciones cubiertas en NZD

50% MSCI All Country Asia Pacific ex Japan (Total Return Net) USD con cobertura cruzada frente al CNH⁶ / 50% J.P. Morgan Asia Credit (Total Return Gross), cubierto en CNH para las Clases de Acciones cubiertas en RMB

50% MSCI All Country Asia Pacific ex Japan (Total Return Net) USD con cobertura cruzada frente al SGD⁷ / 50% J.P. Morgan Asia Credit (Total Return Gross), cubierto en SGD para las Clases de Acciones cubiertas en SGD

Objetivo de inversión

Proporcionar ingresos y un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en una cartera de valores generadores de ingresos de la región de Asia-Pacífico (excluido Japón).

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en valores de renta variable, títulos de deuda, valores convertibles y fondos de inversión inmobiliarios (REIT). Los emisores de dichos títulos-valores serán compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en la región de Asia-Pacífico (excluido Japón) o gobiernos o sus agencias de países de la región de Asia-Pacífico (excluido Japón).

El Subfondo mantendrá un mínimo del 25% y un máximo del 75% de su patrimonio en títulos de renta variable, y entre el 25% y el 75% de su patrimonio en títulos de deuda.

El Subfondo aplica un proceso de inversión basado en el análisis fundamental de valores individuales y de su potencial de ingresos. El Gestor de inversiones reajustará las asignaciones a activos y países a lo largo del tiempo en función de las condiciones del mercado y las oportunidades.

¹ Se trata del índice MSCI All Country Asia Pacific ex Japan (Total Return Net) en USD con una cobertura complementaria del USD frente al AUD. Esta técnica pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del índice de referencia y la de la Clase de Acciones pertinente.

² Se trata del índice MSCI All Country Asia Pacific ex Japan (Total Return Net) en USD con una cobertura complementaria del USD frente al CAD. Esta técnica pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del índice de referencia y la de la Clase de Acciones pertinente.

³ Se trata del índice MSCI All Country Asia Pacific ex Japan (Total Return Net) en USD con una cobertura complementaria del USD frente al EUR. Esta técnica pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del índice de referencia y la de la Clase de Acciones pertinente.

⁴ Se trata del índice MSCI All Country Asia Pacific ex Japan (Total Return Net) en USD con una cobertura complementaria del USD frente a la GBP. Esta técnica pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del índice de referencia y la de la Clase de Acciones pertinente.

⁵ Se trata del índice MSCI All Country Asia Pacific ex Japan (Total Return Net) en USD con una cobertura complementaria del USD frente al NZD. Esta técnica pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del índice de referencia y la de la Clase de Acciones pertinente.

⁶ Se trata del índice MSCI All Country Asia Pacific ex Japan (Total Return Net) en USD con una cobertura complementaria del USD frente al CNH. Esta técnica pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del índice de referencia y la de la Clase de Acciones pertinente.

⁷ Se trata del índice MSCI All Country Asia Pacific ex Japan (Total Return Net) en USD con una cobertura complementaria del USD frente al SGD. Esta técnica pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del índice de referencia y la de la Clase de Acciones pertinente.

Determinados países de la región de Asia-Pacífico podrán ser considerados como mercados emergentes.

El Gestor de inversiones pretende evaluar los riesgos que presentan determinados factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo. Si bien se tienen en cuenta estos riesgos concretos, el Subfondo podrá comprar y conservar valores de emisores que presenten tales riesgos.

El Subfondo podrá invertir en Acciones A de China por medio de los Programas China-Hong Kong Stock Connect.

El Subfondo podrá invertir una parte significativa de su patrimonio en títulos de deuda con calificación inferior a *investment grade* y sin calificación. No existe restricción alguna en cuanto a la calidad crediticia o al vencimiento de los títulos de deuda en los que invierte el Subfondo.

El Subfondo podrá mantener hasta un 10% de su patrimonio en Valores convertibles contingentes.

El Subfondo podrá mantener efectivo y equivalentes de efectivo de manera accesorio.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa. El Gestor de inversiones podrá optar por una cobertura total o parcial frente a la exposición a divisas.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

El Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen una fuente de ingresos y crecimiento del capital a largo plazo mediante la exposición principalmente a la región de Asia-Pacífico (excluido Japón).

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- La rentabilidad de los inversores fluctuará de un año a otro según los dividendos y la rentabilidad sobre el capital que generen los activos financieros subyacentes. La rentabilidad del capital podrá ser negativa algunos años, y no se garantiza la distribución de dividendos.
- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados en el caso de los títulos de deuda emergente y con calificación inferior a *investment grade*.
- Además, en los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. La deuda de mercados emergentes y con calificación inferior a *investment grade* podría asimismo verse expuesta a una mayor volatilidad y una menor liquidez que la deuda no emitida por emisores de mercados emergentes y con calificación *investment grade* respectivamente.
- El Subfondo podrá invertir en Acciones A de China por medio de los Programas China-Hong Kong Stock Connect, que están sujetos a modificaciones normativas, limitaciones de cuota y restricciones operativas que podrían derivar en un mayor riesgo de contraparte.
- La solvencia de los títulos de deuda sin calificación no se mide por referencia a la opinión de una agencia de calificación crediticia independiente.
- El Subfondo podrá concentrarse en determinados sectores de actividad y/o países y, por consiguiente, podría experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.
- Los bonos convertibles están expuestos no solo a los mencionados riesgos de crédito, tipo de interés y mercado asociados tanto a los títulos de deuda como a los de renta variable, sino también a los riesgos específicos de los valores convertibles. Asimismo, la liquidez de los bonos convertibles podría ser menor que la de los títulos de renta variable subyacentes.

- Los Valores convertibles contingentes se ven probablemente perjudicados en caso de que ocurra un hecho desencadenante (como se recoge en los términos contractuales de la empresa emisora). Esto puede deberse al hecho de que el valor se convierta en una acción con un descuento en su precio, lo que supone una depreciación de dicho valor, ya sea de forma temporal o indefinida, y/o que se interrumpa o se aplaze el pago de los cupones.
- Las inversiones en REIT podrán conllevar un mayor riesgo de liquidez y volatilidad de precios debido a los cambios en las condiciones económicas y los tipos de interés.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Asia Pacific Income A	5,00%	1,50%	Ninguna	0,30% máx.	0,50%
JPM Asia Pacific Income C	Ninguna	0,75%	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna
JPM Asia Pacific Income D	5,00%	1,50%	0,45%	0,30% máx.	0,50%
JPM Asia Pacific Income I	Ninguna	0,75%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Asia Pacific Income I2	Ninguna	0,60%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Asia Pacific Income X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR relativo. La cartera de referencia aplicada es el índice de referencia del Subfondo.
El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 25% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nominal de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.2 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio utilizan el método de la Cobertura del Patrimonio neto. Véanse los puntos 1.a) «Clases de Acciones cubiertas» en el Anexo III «Características de los Subfondos» y «Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio» en el Anexo IV «Factores de riesgo» si desea obtener más información sobre las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

JPMorgan Funds – Global Capital Structure Opportunities Fund

Divisa de referencia

Euro (EUR)

Índice de referencia

80% Bloomberg Barclays Global Aggregate Corporate (Total Return Gross) cubierto en EUR / 20% MSCI World (Total Return Net) cubierto en EUR

Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas

80% Bloomberg Barclays Global Aggregate Corporate (Total Return Gross) cubierto en CHF / 20% MSCI World (Total Return Net), cubierto en CHF para las Clases de Acciones cubiertas en CHF

80% Bloomberg Barclays Global Aggregate Corporate (Total Return Gross) cubierto en GBP / 20% MSCI World (Total Return Net), cubierto en GBP para las Clases de Acciones cubiertas en GBP

80% Bloomberg Barclays Global Aggregate Corporate (Total Return Gross) cubierto en SEK / 20% MSCI World (Total Return Net), cubierto en SEK para las Clases de Acciones cubiertas en SEK

80% Bloomberg Barclays Global Aggregate Corporate (Total Return Gross) cubierto en USD / 20% MSCI World (Total Return Net), cubierto en USD para las Clases de Acciones cubiertas en USD

Objetivo de inversión

Proporcionar una rentabilidad positiva invirtiendo principalmente en una cartera diversificada de valores de deuda corporativa, acciones y valores convertibles de todo el mundo, empleando instrumentos financieros derivados cuando proceda.

Política de inversión

El Subfondo se propone alcanzar su objetivo de inversión utilizando un proceso de selección de valores multiactivos ascendente (*bottom-up*), identificando oportunidades de inversión en toda la estructura de capital de las empresas de su universo de inversión. La estructura de capital de una empresa se refiere a la forma en que financia sus actividades emitiendo distintos tipos de valores, incluidos valores de deuda y renta variable, como, entre otros, deuda convertible, subordinada y sénior, acciones ordinarias y acciones preferentes.

El Subfondo invertirá, de manera directa o a través de instrumentos financieros derivados, en valores de deuda empresarial, valores de renta variable (incluida de empresas de menor capitalización) y valores convertibles. Estos valores están cubiertos por el análisis interno de la Gestora de inversión y son emitidos por empresas que cuentan con una amplia estructura de capital. Entre otras, dichas empresas incluyen a las emisoras de valores convertibles. Los emisores de estos valores podrán estar situados en cualquier país, incluidos los mercados emergentes.

No existe restricción alguna en cuanto a la calidad crediticia de los valores de deuda empresarial y valores convertibles en los que invierte el Subfondo.

El Subfondo invertirá, por lo general, hasta un 30% en valores de renta variable.

El Subfondo podrá emplear instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo de inversión. Dichos instrumentos también podrán emplearse con fines de cobertura. Estos instrumentos podrán incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos, instrumentos indexados a un riesgo de crédito y contratos de *swap* y otros derivados de renta variable, renta fija, divisas y crédito.

El Subfondo podrá utilizar posiciones tanto largas como cortas (adquiridas mediante el uso de instrumentos financieros derivados) para modificar la exposición a factores de riesgo de mercado o específicos de empresa, cubrir la exposición o controlar el riesgo de caída. Las exposiciones pueden variar significativamente, y las asignaciones a determinados mercados, sectores o divisas pueden estar ocasionalmente concentradas.

El Subfondo podrá mantener efectivo y equivalentes de efectivo de manera accesoria.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

El EUR es la Divisa de referencia del Subfondo, pero los activos podrán estar denominados en otras divisas. No obstante, una parte considerable de los activos del Subfondo estará cubierta en EUR.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este Subfondo es adecuado para inversores interesados en obtener rentabilidad con la inversión en una cartera diversificada de valores corporativos de todo el mundo, con las características de menor volatilidad asociadas a los bonos.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados en el caso de los títulos de deuda emergente y con calificación inferior a *investment grade*.
- En los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. Los valores de mercados emergentes también podrían estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los de mercados no emergentes.
- Los bonos convertibles están expuestos no solo a los riesgos asociados tanto a los títulos de deuda como a los de renta variable, sino también a los riesgos específicos de los valores convertibles. Su valor puede variar de forma significativa según las condiciones económicas, los tipos de interés, la solvencia del emisor, la rentabilidad del activo subyacente y el entorno de los mercados financieros en general. Además, es posible que un emisor de bonos convertibles no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Asimismo, la liquidez de los bonos convertibles podría ser menor que la de los títulos de renta variable subyacentes.
- El Subfondo podrá estar concentrado en determinados sectores de actividad, mercados y/o divisas, y podrá tener una exposición neta larga o neta corta a dichos sectores, mercados y/o divisas. Por consiguiente, el Subfondo podrá experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.
- El Subfondo podrá invertir en valores de pequeña capitalización, que pueden ser menos líquidos y más volátiles, y conllevar un mayor riesgo financiero que los valores de compañías más grandes.
- El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.
- Las posibles pérdidas derivadas de abrir una posición corta en un activo son potencialmente ilimitadas, puesto que no existe restricción alguna en cuanto a la revalorización que puede experimentar dicho activo. La venta en corto de inversiones está sujeta a cambios en las normativas, lo que podrá repercutir negativamente en las rentabilidades de los inversores.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Global Capital Structure Opportunities A	5,00%	Ninguna	1,25%	Ninguna	0,20% máx.	0,50%
JPM Global Capital Structure Opportunities C	Ninguna	Ninguna	0,60%	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna
JPM Global Capital Structure Opportunities D	5,00%	Ninguna	1,25%	0,35%	0,20% máx.	0,50%
JPM Global Capital Structure Opportunities I	Ninguna	Ninguna	0,60%	Ninguna	0,11% máx.	Ninguna
JPM Global Capital Structure Opportunities I2	Ninguna	Ninguna	0,50%	Ninguna	0,11% máx.	Ninguna
JPM Global Capital Structure Opportunities S1	Ninguna	Ninguna	0,30%	Ninguna	0,11% máx.	Ninguna
JPM Global Capital Structure Opportunities T	Ninguna	3,00%	1,25%	0,35%	0,20% máx.	Ninguna
JPM Global Capital Structure Opportunities X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,10% máx.	Ninguna

Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR relativo. La cartera de referencia aplicada es el índice de referencia del Subfondo.
El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 250% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nocional de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.2 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- La proporción prevista de activos gestionados del Subfondo que podría verse sujeta a *Swaps* de rentabilidad total oscilará entre el 0% y el 20%, con un límite máximo del 70%.
- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio utilizan el método de la Cobertura del Patrimonio neto. Véanse los puntos 1.a) «Clases de Acciones cubiertas» en el Anexo III «Características de los Subfondos» y «Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio» en el Anexo IV «Factores de riesgo» si desea obtener más información sobre las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

JPMorgan Funds – Multi-Asset Italy PIR Fund

Divisa de referencia

Euro (EUR)

Índice de referencia

34% FTSE MIB (Total Return Net)/ 21% FTSE Italia Mid Cap (Total Return Net) / 12% ICE BofAML Euro Corporate 1-3 Years (Total Return Gross) / 13% ICE BofAML Euro Developed Markets Non-Financial High Yield Constrained (Total Return Gross)/ 20% Barclays Global Aggregate (Total Return Gross) cubierto en EUR

Objetivo de inversión

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en compañías italianas a través de una cartera de valores de renta variable y títulos de deuda, y utilizando instrumentos financieros derivados cuando proceda.

Política de inversión

Como mínimo el 70% del patrimonio del Subfondo se invertirá, directamente o a través de instrumentos financieros derivados, en valores de renta variable y títulos de deuda (incluidos los bonos convertibles) emitidos por empresas bien con domicilio en Italia, bien con domicilio en un Estado miembro de la UE o del Espacio Económico Europeo y con un establecimiento permanente en Italia.

Asimismo, al menos el 30% de dichos valores italianos especificados en el anterior párrafo serán valores de renta variable o títulos de deuda emitidos por empresas no cotizadas en el índice FTSE MIB.

El Gestor de inversiones adopta un enfoque de asignación de activos flexible, y la exposición a determinados emisores y sectores podrá estar ocasionalmente concentrada.

El Subfondo podrá invertir una parte significativa de su patrimonio en títulos de deuda con calificación inferior a *investment grade* y sin calificación.

El Subfondo podrá emplear instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo de inversión. Dichos instrumentos también podrán emplearse con fines de cobertura. Estos instrumentos podrán incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos, instrumentos indexados a un riesgo de crédito y contratos de *swap* y otros derivados de renta fija, divisas y crédito.

El Subfondo podrá mantener efectivo y equivalentes de efectivo de manera accesoria. Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

El EUR es la Divisa de referencia del Subfondo, pero los activos podrán estar denominados en otras divisas. No obstante, una parte considerable de los activos del Subfondo estará denominada o cubierta en EUR.

El Subfondo no está autorizado a invertir en valores emitidos por empresas domiciliadas en países que no garanticen un adecuado intercambio de información con Italia.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen una fuente de crecimiento del capital mediante la exposición principalmente a valores de renta variable y títulos de deuda por medio de una inversión que satisfice los requisitos de un «Piano Individuale di Risparmio a lungo termine» (plan de ahorro individual a largo plazo o «PIR» de conformidad con la Ley italiana de Presupuestos de 2017 [Ley n.º 232 de 11 de diciembre de 2016]).

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- El mercado único en el que invierte el Subfondo podría estar sujeto a riesgos políticos y económicos particulares y, por consiguiente, el Subfondo podría experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos dotados de una diversificación más amplia.

- El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados en el caso de los títulos con calificación inferior a *investment grade*.
- Los bonos convertibles están expuestos no solo a los mencionados riesgos de crédito, tipo de interés y mercado asociados tanto a los títulos de deuda como a los de renta variable, sino también a los riesgos específicos de los valores convertibles. Asimismo, la liquidez de los bonos convertibles podría ser menor que la de los títulos de renta variable subyacentes.
- La solvencia de los títulos de deuda sin calificación no se mide por referencia a la opinión de una agencia de calificación crediticia independiente.
- El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Multi-Asset Italy PIR A	5,00%	Ninguna	1,25%	Ninguna	0,20% máx.	0,50%
JPM Multi-Asset Italy PIR C	Ninguna	Ninguna	0,60%	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna
JPM Multi-Asset Italy PIR D	5,00%	Ninguna	1,25%	0,35%	0,20% máx.	0,50%
JPM Multi-Asset Italy PIR I2	Ninguna	Ninguna	0,50%	Ninguna	0,11% máx.	Ninguna
JPM Multi-Asset Italy PIR T	Ninguna	3,00%	1,25%	0,35%	0,20% máx.	Ninguna

Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR relativo. La cartera de referencia aplicada es el índice de referencia del Subfondo.
- El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 100% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nominal de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.2 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo guardará cierta semejanza en su composición con su índice de referencia.
- El Subfondo se gestiona con el fin de satisfacer los requisitos de un «Piano Individuale di Risparmio a lungo termine» italiano (plan de ahorro individual a largo plazo o «PIR» de conformidad con la Ley italiana de Presupuestos de 2017 [Ley n.º 232 de 11 de diciembre de 2016]).

JPMorgan Funds – Total Emerging Markets Income Fund

Divisa de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Índice de referencia

50% MSCI Emerging Markets (Total Return Net)/ 25% J.P. Morgan Government Bond Index Emerging Markets Global Diversified (Total Return Gross) / 15% J.P. Morgan Emerging Market Bond Index Global Diversified (Total Return Gross) / 10% J.P. Morgan Corporate Emerging Markets Bond Index Broad Diversified (Total Return Gross)

Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas

50% MSCI Emerging Markets (Total Return Net) USD con cobertura cruzada frente al AUD¹ / 25% J.P. Morgan Government Bond Index Emerging Markets Global Diversified (Total Return Gross) USD cubierto en AUD / 15% J.P. Morgan Emerging Market Bond Index Global Diversified (Total Return Gross) cubierto en AUD / 10% J.P. Morgan Corporate Emerging Markets Bond Index Broad Diversified (Total Return Gross), cubierto en AUD para las Clases de Acciones cubiertas en AUD

50% MSCI Emerging Markets (Total Return Net) USD con cobertura cruzada frente al CAD² / 25% J.P. Morgan Government Bond Index Emerging Markets Global Diversified (Total Return Gross) USD cubierto en CAD / 15% J.P. Morgan Emerging Market Bond Index Global Diversified (Total Return Gross) cubierto en CAD / 10% J.P. Morgan Corporate Emerging Markets Bond Index Broad Diversified (Total Return Gross), cubierto en CAD para las Clases de Acciones cubiertas en CAD

50% MSCI Emerging Markets (Total Return Net) USD con cobertura cruzada frente al EUR³ / 25% J.P. Morgan Government Bond Index Emerging Markets Global Diversified (Total Return Gross) USD cubierto en EUR / 15% J.P. Morgan Emerging Market Bond Index Global Diversified (Total Return Gross) cubierto en EUR / 10% J.P. Morgan Corporate Emerging Markets Bond Index Broad Diversified (Total Return Gross), cubierto en EUR para las Clases de Acciones cubiertas en EUR

50% MSCI Emerging Markets (Total Return Net) USD con cobertura cruzada frente al SGD⁴ / 25% J.P. Morgan Government Bond Index Emerging Markets Global Diversified (Total Return Gross) USD cubierto en SGD / 15% J.P. Morgan Emerging Market Bond Index Global Diversified (Total Return Gross) cubierto en SGD / 10% J.P. Morgan Corporate Emerging Markets Bond Index Broad Diversified (Total Return Gross) cubierto en SGD para las Clases de Acciones cubiertas en SGD

Objetivo de inversión

Obtener ingresos y un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en valores de renta variable y títulos de deuda generadores de ingresos de los mercados emergentes.

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en valores de renta variable y títulos de deuda de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país emergente, así como en títulos de deuda emitidos o garantizados por gobiernos de países emergentes o sus agencias. Estos podrán incluir títulos de deuda con calificación inferior a investment grade y valores de renta variable de compañías de pequeña capitalización.

El Subfondo mantendrá entre el 20% y el 80% de su patrimonio en títulos de renta variable, y entre el 20% y el 80% de su patrimonio en títulos de deuda.

El Subfondo aplica un proceso de inversión basado en el análisis fundamental de valores individuales y de su potencial de ingresos. El Gestor de inversiones reajustará las asignaciones a activos y países a lo largo del tiempo en función de las condiciones del mercado y las oportunidades.

El Subfondo podrá invertir en Acciones A de China por medio de los Programas China-Hong Kong Stock Connect.

No existe restricción alguna en cuanto a la calidad crediticia o al vencimiento de los títulos de deuda en los que invierte el Subfondo.

¹ Se trata del índice MSCI Emerging Markets (Total Return Net) con una cobertura complementaria del USD frente al AUD. Esta técnica pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del índice de referencia y la de la Clase de Acciones pertinente.

² Se trata del índice MSCI Emerging Markets (Total Return Net) con una cobertura complementaria del USD frente al CAD. Esta técnica pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del índice de referencia y la de la Clase de Acciones pertinente.

³ Se trata del índice MSCI Emerging Markets (Total Return Net) con una cobertura complementaria del USD frente al EUR. Esta técnica pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del índice de referencia y la de la Clase de Acciones pertinente.

⁴ Se trata del índice MSCI Emerging Markets (Total Return Net) con una cobertura complementaria del USD frente al SGD. Esta técnica pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del índice de referencia y la de la Clase de Acciones pertinente.

El Subfondo podrá mantener hasta un 5% de su patrimonio en Valores convertibles contingentes.

El Subfondo podrá mantener efectivo y equivalentes de efectivo de manera accesorio. Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este Subfondo podrá ser adecuado para inversores que deseen obtener ingresos y un crecimiento del capital a largo plazo mediante una cartera de valores de renta variable y títulos de deuda de mercados emergentes.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados en el caso de los títulos de deuda emergente y con calificación inferior a *investment grade*.
- Además, en los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. La deuda de mercados emergentes y con calificación inferior a *investment grade* podría asimismo verse expuesta a una mayor volatilidad y una menor liquidez que la deuda no emitida por emisores de mercados emergentes y con calificación *investment grade* respectivamente.
- El Subfondo podrá invertir en Acciones A de China por medio de los Programas China-Hong Kong Stock Connect, que están sujetos a modificaciones normativas, limitaciones de cuota y restricciones operativas que podrían derivar en un mayor riesgo de contraparte.
- El Subfondo podrá invertir en valores de pequeña capitalización, que pueden ser menos líquidos y más volátiles, y conllevar un mayor riesgo financiero que los valores de compañías más grandes.
- Los Valores convertibles contingentes se ven probablemente perjudicados en caso de que ocurra un hecho desencadenante (como se recoge en los términos contractuales de la empresa emisora). Esto puede deberse al hecho de que el valor se convierta en una acción con un descuento en su precio, lo que supone una depreciación de dicho valor, ya sea de forma temporal o indefinida, y/o que se interrumpa o se aplase el pago de los cupones.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Total Emerging Markets Income A	5,00%	Ninguna	1,25%	Ninguna	0,30% máx.	0,50%
JPM Total Emerging Markets Income C	Ninguna	Ninguna	0,60%	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna
JPM Total Emerging Markets Income D	5,00%	Ninguna	1,25%	0,65%	0,30% máx.	0,50%
JPM Total Emerging Markets Income I	Ninguna	Ninguna	0,60%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Total Emerging Markets Income I2	Ninguna	Ninguna	0,50%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Total Emerging Markets Income S2	Ninguna	Ninguna	0,30%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Total Emerging Markets Income T	Ninguna	3,00%	1,25%	0,65%	0,30% máx.	Ninguna
JPM Total Emerging Markets Income X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR relativo. La cartera de referencia aplicada es el índice de referencia del Subfondo.
El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 25% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nominal de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.2 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- La proporción prevista de activos gestionados del Subfondo que podría verse sujeta a operaciones de Préstamo de valores oscilará entre el 0% y un máximo del 20%.
- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio utilizan el método de la Cobertura del Patrimonio neto. Véanse los puntos 1.a) «Clases de Acciones cubiertas» en el Anexo III «Características de los Subfondos» y «Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio» en el Anexo IV «Factores de riesgo» si desea obtener más información sobre las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

5. Subfondos de valores convertibles

JPMorgan Funds – Global Convertibles Fund (EUR)

Divisa de referencia

Euro (EUR)

Índice de referencia

Thomson Reuters Global Focus Convertible Bond (Total Return Gross) cubierto en EUR

Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas

Thomson Reuters Global Focus Convertible Bond (Total Return Gross), cubierto en CHF para las Clases de Acciones cubiertas en CHF

Thomson Reuters Global Focus Convertible Bond (Total Return Gross), cubierto en GBP para las Clases de Acciones cubiertas en GBP

Thomson Reuters Global Focus Convertible Bond (Total Return Gross), cubierto en SEK para las Clases de Acciones cubiertas en SEK

Thomson Reuters Global Focus Convertible Bond (Total Return Gross), cubierto en SGD para las Clases de Acciones cubiertas en SGD

Thomson Reuters Global Focus Convertible Bond (Total Return Gross), cubierto en USD para las Clases de Acciones cubiertas en USD

Objetivo de inversión

Proporcionar una rentabilidad positiva invirtiendo principalmente en una cartera diversificada de valores convertibles de todo el mundo.

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en valores convertibles. Los emisores de estos valores podrán estar situados en cualquier país, incluidos los mercados emergentes.

La exposición a valores convertibles puede conseguirse mediante bonos convertibles, pagarés convertibles, acciones preferentes convertibles y cualesquiera otros instrumentos convertibles o canjeables adecuados.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en *warrants*.

El Subfondo podrá mantener títulos de deuda, valores de renta variable, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

El EUR es la Divisa de referencia del Subfondo, pero los activos podrán estar denominados en otras divisas. No obstante, una parte considerable de los activos del Subfondo estará denominada o cubierta en EUR.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este es un Subfondo de valores convertibles que ofrece parte del potencial de rentabilidades de una cartera de renta variable pero también parte de la menor volatilidad asociada a la renta fija. Por consiguiente, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen un crecimiento del capital a largo plazo pero con un riesgo potencialmente inferior al de los subfondos que invierten exclusivamente en renta variable.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- Los bonos convertibles están expuestos no solo a los riesgos asociados tanto a los títulos de deuda como a los de renta variable, sino también a los riesgos específicos de los valores convertibles. Su valor puede variar de forma significativa según las condiciones económicas, los tipos de interés, la solvencia del emisor, la rentabilidad del activo subyacente y el entorno de los mercados financieros en general. Además, es

posible que un emisor de bonos convertibles no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Asimismo, la liquidez de los bonos convertibles podría ser menor que la de los títulos de renta variable subyacentes.

- En los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. Los valores de mercados emergentes también podrían estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los de mercados no emergentes.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Global Convertibles (EUR) A	5,00%	Ninguna	1,25%	Ninguna	0,30% máx.	0,50%
JPM Global Convertibles (EUR) C	Ninguna	Ninguna	0,75%	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna
JPM Global Convertibles (EUR) D	5,00%	Ninguna	1,25%	0,50%	0,30% máx.	0,50%
JPM Global Convertibles (EUR) I	Ninguna	Ninguna	0,75%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Global Convertibles (EUR) I2	Ninguna	Ninguna	0,50%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Global Convertibles (EUR) T	Ninguna	3,00%	1,25%	0,50%	0,30% máx.	Ninguna
JPM Global Convertibles (EUR) X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

Información adicional

- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio utilizan el método de la Cobertura del Patrimonio neto. Véanse los puntos 1.a) «Clases de Acciones cubiertas» en el Anexo III «Características de los Subfondos» y «Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio» en el Anexo IV «Factores de riesgo» si desea obtener más información sobre las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

6. Subfondos de renta fija

JPMorgan Funds – Aggregate Bond Fund

Divisa de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Índice de referencia

Bloomberg Barclays Global Aggregate (Total Return Gross) cubierto en USD

Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas

Bloomberg Barclays Global Aggregate (Total Return Gross), cubierto en AUD para las Clases de Acciones cubiertas en AUD

Bloomberg Barclays Global Aggregate (Total Return Gross), cubierto en EUR para las Clases de Acciones cubiertas en EUR

Bloomberg Barclays Global Aggregate (Total Return Gross), cubierto en GBP para las Clases de Acciones cubiertas en GBP

Objetivo de inversión

Conseguir una rentabilidad superior a la del mercado mundial de bonos invirtiendo principalmente en títulos de deuda con calificación *investment grade* de todo el mundo, y utilizando instrumentos financieros derivados cuando proceda.

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá, directamente o a través de instrumentos financieros derivados, en títulos de deuda con calificación *investment grade* de todo el mundo. Los emisores de estos valores podrán estar situados en cualquier país, incluidos los mercados emergentes.

El Subfondo podrá invertir un porcentaje significativo de su patrimonio en titulizaciones hipotecarias de agencias, activos titulizados y cédulas hipotecarias (*covered bonds*), y destinar un porcentaje más reducido a otros productos estructurados.

El Subfondo podrá invertir, de manera limitada, en títulos de deuda con calificación inferior a *investment grade* y sin calificación.

El Subfondo empleará instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo de inversión. Dichos instrumentos también podrán emplearse con fines de cobertura. Estos instrumentos podrán incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos, instrumentos indexados a un riesgo de crédito y contratos de *swap* y otros derivados de renta fija, divisas y crédito.

El Subfondo podrá mantener hasta un 5% de su patrimonio en Valores convertibles contingentes.

El Subfondo podrá mantener, de manera accesoria, instrumentos del mercado monetario a corto plazo y depósitos en entidades de crédito.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa. No obstante, una parte considerable de los activos del Subfondo estará cubierta en USD.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este es un Subfondo de renta fija que ofrece exposición principalmente a títulos de deuda con calificación *investment grade* de todo el mundo. Por lo tanto, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que deseen hacer una asignación de activos en los mercados internacionales de renta fija y beneficiarse de una mejora potencial de la rentabilidad ajustada al riesgo. Puesto que una parte considerable de los activos del Subfondo está cubierta en USD, podrá ser adecuado para inversores que deseen beneficiarse de estas oportunidades de diversificación al tiempo que se limitan los riesgos de cambio.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados en el caso de los títulos de deuda de los mercados emergentes.
- Además, en los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. Los valores de mercados emergentes también podrían estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los de mercados no emergentes.
- Los Valores convertibles contingentes se ven probablemente perjudicados en caso de que ocurra un hecho desencadenante (como se recoge en los términos contractuales de la empresa emisora). Esto puede deberse al hecho de que el valor se convierta en una acción con un descuento en su precio, lo que supone una depreciación de dicho valor, ya sea de forma temporal o indefinida, y/o que se interrumpa o se aplase el pago de los cupones.
- Las titulizaciones hipotecarias y los activos titulizados pueden tener muy baja liquidez, y están expuestos a las variaciones de los tipos de interés y al riesgo de impago de los flujos relativos al activo subyacente.
- El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Aggregate Bond A	3,00%	0,80%	Ninguna	0,20% máx.	0,50%
JPM Aggregate Bond C	Ninguna	0,40%	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna
JPM Aggregate Bond D	3,00%	0,80%	0,40%	0,20% máx.	0,50%
JPM Aggregate Bond I	Ninguna	0,40%	Ninguna	0,11% máx.	Ninguna
JPM Aggregate Bond I2	Ninguna	0,32%	Ninguna	0,11% máx.	Ninguna
JPM Aggregate Bond X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,10% máx.	Ninguna

Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR relativo. La cartera de referencia aplicada es el índice de referencia del Subfondo.
El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 300% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nominal de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.2 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio utilizan el método de la Cobertura del Patrimonio neto. Véanse los puntos 1.a) «Clases de Acciones cubiertas» en el Anexo III «Características de los Subfondos» y «Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio» en el Anexo IV «Factores de riesgo» si desea obtener más información sobre las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

JPMorgan Funds – Asian Total Return Bond Fund

Divisa de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Índice de referencia

ICE 1 Month USD LIBOR

Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas

Singapore Overnight Rate Average para las Clases de Acciones cubiertas en SGD

Objetivo de inversión

Conseguir una rentabilidad superior a la del índice de referencia invirtiendo en títulos de deuda de países de la región de Asia-Pacífico (excluido Japón), y utilizando instrumentos financieros derivados cuando proceda.

Política de inversión

El Subfondo invertirá la mayor parte de su patrimonio, directamente o a través de instrumentos financieros derivados, en títulos de deuda emitidos o garantizados por gobiernos de la región de Asia-Pacífico (excluido Japón) y sus agencias, entidades gubernamentales estatales y provinciales y organizaciones supranacionales, o por compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en países de la región de Asia-Pacífico (excluido Japón). Determinados países de la región de Asia-Pacífico podrán ser considerados como mercados emergentes.

El Subfondo podrá invertir en bonos convertibles (incluidos Valores convertibles contingentes, hasta un 15% del patrimonio del Subfondo), activos titulizados, titulaciones hipotecarias y cédulas hipotecarias (*covered bonds*).

El Subfondo podrá invertir una parte significativa de su patrimonio en títulos de deuda con calificación inferior a *investment grade* y sin calificación. El Subfondo podrá invertir hasta un 5% de su patrimonio en títulos de deuda *distressed* en el momento de la compra.

El Gestor de inversiones adopta un enfoque dinámico y podrá variar las asignaciones de activos de entre un amplio abanico de títulos de deuda y divisas en previsión de cambios en las condiciones y oportunidades de los mercados.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en títulos de deuda china *onshore*, denominados en CNY, a través de los mercados de bonos cotizados de la RPC y/o el Mercado de Bonos Interbancario de China, directamente o por medio de la cuota IIECR del Gestor de inversiones.

El Subfondo podrá emplear instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo de inversión. Dichos instrumentos también podrán emplearse con fines de cobertura. Estos instrumentos podrán incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos por diferencias, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos, instrumentos indexados a un riesgo de crédito, *swaps* y otros derivados de renta fija, divisas y crédito.

El Subfondo podrá mantener instrumentos del mercado monetario a corto plazo, efectivo y equivalentes de efectivo de manera accesoria y con fines defensivos.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

El USD es la Divisa de referencia del Subfondo, pero los activos podrán estar denominados en otras divisas. El Gestor de inversiones podrá optar por la cobertura de la exposición a divisas y podrá aprovechar las oportunidades que se presenten en los mercados de divisas para maximizar la rentabilidad.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este Subfondo podrá ser adecuado para inversores que deseen beneficiarse de las oportunidades de diversificación y el mayor potencial de rentabilidad que brinda la inversión en bonos y divisas de la región de Asia-Pacífico (excluido Japón).

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados en el caso de los títulos de deuda emergente y con calificación inferior a *investment grade*.
- Además, en los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. La deuda de mercados emergentes y con calificación inferior a *investment grade* podría asimismo verse expuesta a una mayor volatilidad y una menor liquidez que la deuda no emitida por emisores de mercados emergentes y con calificación *investment grade* respectivamente.
- La solvencia de los títulos de deuda sin calificación no se mide por referencia a la opinión de una agencia de calificación crediticia independiente.
- Las titulizaciones hipotecarias y los activos titulizados pueden tener muy baja liquidez, y están expuestos a las variaciones de los tipos de interés y al riesgo de impago de los flujos relativos al activo subyacente.
- Los bonos convertibles están expuestos no solo a los mencionados riesgos de crédito, tipo de interés y mercado asociados tanto a los títulos de deuda como a los de renta variable, sino también a los riesgos específicos de los valores convertibles. Asimismo, la liquidez de los bonos convertibles podría ser menor que la de los títulos de renta variable subyacentes.
- Los Valores convertibles contingentes se ven probablemente perjudicados en caso de que ocurra un hecho desencadenante (como se recoge en los términos contractuales de la empresa emisora). Esto puede deberse al hecho de que el valor se convierta en una acción con un descuento en su precio, lo que supone una depreciación de dicho valor, ya sea de forma temporal o indefinida, y/o que se interrumpa o se aplase el pago de los cupones.
- Los títulos de deuda *distressed* están emitidos por compañías en serias dificultades financieras y conllevan un importante riesgo de pérdida del capital.
- El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.
- CNY no es en la actualidad una divisa libremente convertible, al estar sometida a políticas de control de cambios y restricciones a la repatriación impuestas por la RPC. Si dichas políticas cambian en el futuro, la posición del Subfondo podría verse negativamente afectada.
- Los inversores deben tener en cuenta que la condición de IIECR puede ser suspendida, reducida o revocada, lo que podría tener incidir negativamente en la rentabilidad del Subfondo, pues habría que liquidar los valores de deuda denominados en CNY.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Asian Total Return Bond A	3,00%	1,00%	0,30% máx.	0,50%
JPM Asian Total Return Bond C	Ninguna	0,50%	0,20% máx.	Ninguna
JPM Asian Total Return Bond I	Ninguna	0,50%	0,16% máx.	Ninguna
JPM Asian Total Return Bond I2	Ninguna	0,40%	0,16% máx.	Ninguna
JPM Asian Total Return Bond X	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR absoluto. El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 150% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nomenclal de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.2 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio utilizan el método de la Cobertura del Patrimonio neto. Véanse los puntos 1.a) «Clases de Acciones cubiertas» en el Anexo III «Características de los Subfondos» y «Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio» en el Anexo IV «Factores de riesgo» si desea obtener más información sobre las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo será gestionado con total libertad respecto a su índice de referencia.
- China International Fund Management Co., Ltd. (CIFM) prestará apoyo en las actividades de análisis de inversión onshore en la RPC.

JPMorgan Funds – China Bond Fund

Divisa de referencia

Renminbi (CNH)

Índice de referencia

Citigroup Dim Sum Bond (Total Return Gross)

Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas

Citigroup Dim Sum Bond (Total Return Gross), cubierto en USD para las Clases de Acciones cubiertas en USD

Objetivo de inversión

Conseguir una rentabilidad superior a la del mercado chino de bonos invirtiendo fundamentalmente en títulos de deuda chinos.

Política de inversión

Al menos el 67% de los activos de los Subfondos (excluido el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirán en títulos de deuda *onshore*, emitidos en la RPC por emisores chinos y denominados en CNY, y en títulos de deuda *offshore* emitidos fuera de la RPC por emisores chinos, denominados en CNH o en USD.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en títulos de deuda *offshore* denominados en CNH emitidos por compañías de fuera de la RPC.

Los títulos de deuda en los que el Subfondo puede invertir incluirán, entre otros, bonos, certificados de depósitos, instrumentos del mercado monetario y otros valores de deuda emitidos por Gobiernos y sus agencias, instituciones financieras, empresas u otras organizaciones o entidades.

El Subfondo podrá mantener hasta un 10% de su patrimonio en Valores convertibles contingentes.

El Subfondo adquirirá exposición a títulos de deuda *onshore* invirtiendo en los mercados de bonos cotizados de la RPC y/o en el Mercado de Bonos Interbancario de China de forma directa o por medio de la cuota IIECR de la Sociedad de inversión.

El Subfondo podrá invertir, de manera ilimitada, en títulos de deuda sin calificación, así como en valores de deuda con calificación inferior a *investment grade*. Los valores de deuda sin calificación podrán incluir títulos cuya calificación crediticia está asignada por agencias de calificación crediticia chinas y no por agencias de calificación independientes como Fitch, Moody's y Standard & Poor's.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

El CNH es la Divisa de referencia del Subfondo, pero los activos podrán estar denominados en CNH, CNY y USD. Cualquier exposición cambiaria al USD estará cubierta en CNH.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este Subfondo ofrece a los inversores exposición a los mercados de bonos chinos la inversión en títulos de deuda de dicho país.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados en el caso de los títulos de deuda emergente y con calificación inferior a *investment grade*.
- Además, en los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y

mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. La deuda de mercados emergentes y con calificación inferior a *investment grade* podría asimismo verse expuesta a una mayor volatilidad y una menor liquidez que la deuda no emitida por emisores de mercados emergentes y con calificación *investment grade* respectivamente.

- Los Valores convertibles contingentes se ven probablemente perjudicados en caso de que ocurra un hecho desencadenante (como se recoge en los términos contractuales de la empresa emisora). Esto puede deberse al hecho de que el valor se convierta en una acción con un descuento en su precio, lo que supone una depreciación de dicho valor, ya sea de forma temporal o indefinida, y/o que se interrumpa o se aplase el pago de los cupones.
- El mercado único en el que invierte el Subfondo podría estar sujeto a riesgos políticos y económicos particulares y, por consiguiente, el Subfondo podría experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos dotados de una diversificación más amplia.
- El Subfondo podrá invertir en valores de deuda cuya calificación crediticia está asignada por agencias de calificación crediticia locales chinas, cuyos criterios de calificación y metodología pueden ser distintos de los adoptados por agencias de calificación crediticia reconocidas internacionalmente. Los inversores pueden sufrir pérdidas cuando la evaluación del riesgo se base en calificaciones crediticias que no reflejan la calidad crediticia de los riesgos inherentes a un valor.
- CNY no es en la actualidad una divisa libremente convertible, al estar sometida a políticas de control de cambios y restricciones a la repatriación impuestas por la RPC. Si dichas políticas cambian en el futuro, la posición del Subfondo podría verse negativamente afectada. No puede garantizarse que el CNY no sufra una devaluación, en cuyo caso el valor de las inversiones podría verse negativamente afectado.
- Los inversores deben tener en cuenta que la condición de IIECR puede ser suspendida, reducida o revocada, lo que podría tener incidir negativamente en la rentabilidad del Subfondo, pues habría que liquidar los valores de deuda denominados en CNY.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- La Sociedad gestora se reserva el derecho a provisionar los impuestos sobre plusvalías de cualquier Subfondo que invierte en valores de la RPC, lo que tiene un impacto en la valoración del Subfondo. Con la excepción de los beneficios obtenidos a partir de las Acciones A de China que están temporalmente exentas de la EITL, se efectúa una provisión fiscal total del 10% de todos los ingresos procedentes de la RPC (incluidas las plusvalías de los valores de la RPC, así como los dividendos y los intereses) hasta que las autoridades del país aporten información clara sobre qué tipos de ingresos procedentes de la RPC quedarán exentos (por ejemplo, las plusvalías obtenidas de bonos de la RPC). Dada la incertidumbre sobre si se gravarán, y de qué forma, ciertos beneficios obtenidos en valores de la RPC, a lo que se suma la posibilidad de modificación de la legislación, la normativa y las prácticas en la RPC, así como la posibilidad de que los impuestos se apliquen retrospectivamente, cualquier provisión para impuestos efectuada por la Sociedad gestora puede ser excesiva o inadecuada para cubrir las responsabilidades fiscales finales en la RPC por los beneficios obtenidos con la enajenación de valores de la RPC. En consecuencia, los inversores podrán salir beneficiados o perjudicados en función de cómo se graven finalmente dichos beneficios, el nivel de provisiones y cuándo suscribieron y/o reembolsaron sus Acciones en/de los Subfondos.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM China Bond A	3,00%	Ninguna	1,00%	Ninguna	0,20% máx.	0,50%
JPM China Bond C	Ninguna	Ninguna	0,50%	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna
JPM China Bond D	3,00%	Ninguna	1,00%	0,50%	0,20% máx.	0,50%
JPM China Bond I	Ninguna	Ninguna	0,50%	Ninguna	0,11% máx.	Ninguna
JPM China Bond I2	Ninguna	Ninguna	0,40%	Ninguna	0,11% máx.	Ninguna
JPM China Bond T	Ninguna	3,00%	1,00%	0,50%	0,20% máx.	Ninguna
JPM China Bond X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,10% máx.	Ninguna

Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR relativo. La cartera de referencia aplicada es el índice de referencia del Subfondo. El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 50% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nomenclal de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.2 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio utilizan el método de la Cobertura del Patrimonio neto. Véanse los puntos 1.a) «Clases de Acciones cubiertas» en el Anexo III «Características de

los Subfondos» y «Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio» en el Anexo IV «Factores de riesgo» si desea obtener más información sobre las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio.

- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo guardará poca semejanza en su composición con su índice de referencia.
- China International Fund Management Co., Ltd. (CIFM) proporcionará análisis de inversión *onshore* en la RPC.

JPMorgan Funds – Emerging Markets Aggregate Bond Fund

Divisa de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Índice de referencia

50% J.P. Morgan Emerging Market Bond Index Global Diversified (Total Return Gross) / 50% J.P. Morgan Corporate Emerging Markets Bond Index Broad Diversified (Total Return Gross)

Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas

50% J.P. Morgan Emerging Market Bond Index Global Diversified (Total Return Gross) cubierto en EUR / 50% J.P. Morgan Corporate Emerging Markets Bond Index Broad Diversified (Total Return Gross), cubierto en EUR para las Clases de Acciones cubiertas en EUR

50% J.P. Morgan Emerging Market Bond Index Global Diversified (Total Return Gross) cubierto en GBP / 50% J.P. Morgan Corporate Emerging Markets Bond Index Broad Diversified (Total Return Gross), cubierto en GBP para las Clases de Acciones cubiertas en GBP

Objetivo de inversión

Conseguir una rentabilidad superior a la del mercado de bonos de países emergentes invirtiendo principalmente en títulos de deuda emergente, y utilizando instrumentos financieros derivados cuando proceda.

Política de inversión

El Subfondo invierte en todos los segmentos de la deuda de mercados emergentes, incluidos títulos de deuda soberana, corporativa y en divisa local.

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de deuda emitidos o garantizados por gobiernos de países emergentes o sus agencias, y por compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país emergente.

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda con calificación inferior a *investment grade* y sin calificación.

El Subfondo podrá emplear instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo de inversión. Dichos instrumentos también podrán emplearse con fines de cobertura. Estos instrumentos podrán incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos, instrumentos indexados a un riesgo de crédito y contratos de *swap* y otros derivados de renta fija y crédito.

El Subfondo podrá mantener, de manera accesoria, instrumentos del mercado monetario a corto plazo y depósitos en entidades de crédito.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% en bonos convertibles. El Subfondo podrá mantener también hasta el 10% en valores de renta variable, por lo general como consecuencia de eventos vinculados a las inversiones del Subfondo en títulos de deuda, entre los que se incluyen el canje o la reestructuración de dichos títulos de deuda. El Subfondo podrá mantener hasta un 10% de su patrimonio en Valores convertibles contingentes.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

El USD es la Divisa de referencia del Subfondo, pero los activos podrán estar denominados en otras divisas. Sin embargo, el Subfondo podrá modificar su exposición a otras divisas mediante el uso de deuda en divisa local o de instrumentos financieros derivados.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

El Subfondo podrá ser adecuado para inversores que deseen asignar activos a todos los segmentos de la deuda de mercados emergentes, incluida la deuda soberana, la deuda corporativa y la deuda en divisa local.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito.

Estos riesgos suelen ser más acusados en el caso de los títulos de deuda emergente y con calificación inferior a *investment grade*.

- Además, en los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. La deuda de mercados emergentes y con calificación inferior a *investment grade* podría asimismo verse expuesta a una mayor volatilidad y una menor liquidez que la deuda no emitida por emisores de mercados emergentes y con calificación *investment grade* respectivamente.
- La solvencia de los títulos de deuda sin calificación no se mide por referencia a la opinión de una agencia de calificación crediticia independiente.
- Los bonos convertibles están expuestos no solo a los mencionados riesgos de crédito, tipo de interés y mercado asociados tanto a los títulos de deuda como a los de renta variable, sino también a los riesgos específicos de los valores convertibles. Asimismo, la liquidez de los bonos convertibles podría ser menor que la de los títulos subyacentes.
- Los Valores convertibles contingentes se ven probablemente perjudicados en caso de que ocurra un hecho desencadenante (como se recoge en los términos contractuales de la empresa emisora). Esto puede deberse al hecho de que el valor se convierta en una acción con un descuento en su precio, lo que supone una depreciación de dicho valor, ya sea de forma temporal o indefinida, y/o que se interrumpa o se aplase el pago de los cupones.
- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Emerging Markets Aggregate Bond A	3,00%	1,00%	Ninguna	0,30% máx.	0,50%
JPM Emerging Markets Aggregate Bond C	Ninguna	0,50%	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna
JPM Emerging Markets Aggregate Bond D	3,00%	1,00%	0,50%	0,30% máx.	0,50%
JPM Emerging Markets Aggregate Bond I	Ninguna	0,50%	Ninguna	0,10% máx.	Ninguna
JPM Emerging Markets Aggregate Bond I2	Ninguna	0,40%	Ninguna	0,10% máx.	Ninguna
JPM Emerging Markets Aggregate Bond X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,10% máx.	Ninguna

Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR relativo. La cartera de referencia aplicada es el índice de referencia del Subfondo.
El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 125% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nominal de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.2 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio utilizan el método de la Cobertura del Patrimonio neto. Véanse los puntos 1.a) «Clases de Acciones cubiertas» en el Anexo III «Características de los Subfondos» y «Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio» en el Anexo IV «Factores de riesgo» si desea obtener más información sobre las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo podrá guardar cierta semejanza en su composición con su índice de referencia.

JPMorgan Funds – Emerging Markets Bond Fund

Divisa de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Índice de referencia

J.P. Morgan Emerging Markets Bond Global Diversified (Total Return Gross)

Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas

J.P. Morgan Emerging Markets Bond Index Global Diversified (Total Return Gross), cubierto en EUR para las Clases de Acciones cubiertas en EUR

J.P. Morgan Emerging Markets Bond Index Global Diversified (Total Return Gross), cubierto en GBP para las Clases de Acciones cubiertas en GBP

J.P. Morgan Emerging Markets Bond Index Global Diversified (Total Return Gross), cubierto en JPY para las Clases de Acciones cubiertas en JPY

Objetivo de inversión

Conseguir una rentabilidad superior a la del mercado de bonos de los países emergentes invirtiendo fundamentalmente en títulos de deuda emergente.

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de deuda emitidos o garantizados por gobiernos de países emergentes o sus agencias, y por compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país emergente. Estas inversiones podrán incluir bonos Brady, bonos Yankee y Eurobonos de emisores soberanos o corporativos, así como bonos y pagarés que coticen en mercados nacionales.

No existe restricción alguna en cuanto a la calidad crediticia o al vencimiento de los títulos de deuda en los que invierte el Subfondo.

El Subfondo podrá mantener hasta un 5% de su patrimonio en Valores convertibles contingentes.

El Subfondo podrá mantener, de manera accesorio, instrumentos del mercado monetario a corto plazo y depósitos en entidades de crédito.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Puesto que este Subfondo de renta fija invierte principalmente en bonos de mercados emergentes, resulta especialmente adecuado para inversores dispuestos a asumir riesgos adicionales para lograr una rentabilidad más elevada en el futuro. Por consiguiente, los inversores probablemente utilizarán el Subfondo para complementar una cartera básica de renta fija ya existente invertida en bonos de menor riesgo emitidos por gobiernos o agencias, con el fin de conseguir una mayor diversificación mediante la exposición al mayor potencial de rentabilidad que ofrecen los títulos con calificación inferior a *investment grade*.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados en el caso de los títulos de deuda emergente y con calificación inferior a *investment grade*.
- Además, en los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y

mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. La deuda de mercados emergentes y con calificación inferior a *investment grade* podría asimismo verse expuesta a una mayor volatilidad y una menor liquidez que la deuda no emitida por emisores de mercados emergentes y con calificación *investment grade* respectivamente.

- Los Valores convertibles contingentes se ven probablemente perjudicados en caso de que ocurra un hecho desencadenante (como se recoge en los términos contractuales de la empresa emisora). Esto puede deberse al hecho de que el valor se convierta en una acción con un descuento en su precio, lo que supone una depreciación de dicho valor, ya sea de forma temporal o indefinida, y/o que se interrumpa o se aplase el pago de los cupones.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Emerging Markets Bond A	3,00%	1,15%	Ninguna	0,30% máx.	0,50%
JPM Emerging Markets Bond C	Ninguna	0,50%	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna
JPM Emerging Markets Bond D	3,00%	1,15%	0,70%	0,30% máx.	0,50%
JPM Emerging Markets Bond I	Ninguna	0,50%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Emerging Markets Bond X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR relativo. La cartera de referencia aplicada es el índice de referencia del Subfondo.
El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 50% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nocional de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.2 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio utilizan el método de la Cobertura del Patrimonio neto. Véanse los puntos 1.a) «Clases de Acciones cubiertas» en el Anexo III «Características de los Subfondos» y «Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio» en el Anexo IV «Factores de riesgo» si desea obtener más información sobre las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

JPMorgan Funds – Emerging Markets Corporate Bond Fund

Divisa de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Índice de referencia

J.P. Morgan Corporate Emerging Markets Bond Index Broad Diversified (Total Return Gross)

Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio

J.P. Morgan Corporate Emerging Markets Bond Index Broad Diversified (Total Return Gross) cubierto en AUD para las Clases de Acciones cubiertas en AUD

J.P. Morgan Corporate Emerging Markets Bond Index Broad Diversified (Total Return Gross), cubierto en CHF para las Clases de Acciones cubiertas en CHF

J.P. Morgan Corporate Emerging Markets Bond Index Broad Diversified (Total Return Gross), cubierto en EUR para las Clases de Acciones cubiertas en EUR

J.P. Morgan Corporate Emerging Markets Bond Index Broad Diversified (Total Return Gross), cubierto en GBP para las Clases de Acciones cubiertas en GBP

J.P. Morgan Corporate Emerging Markets Bond Index Broad Diversified (Total Return Gross), cubierto en SEK para las Clases de Acciones cubiertas en SEK

J.P. Morgan Corporate Emerging Markets Bond Index Broad Diversified (Total Return Gross), cubierto en SGD para las Clases de Acciones cubiertas en SGD

Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de tipos de interés

J.P. Morgan Corporate Emerging Markets Bond Index Broad Diversified Duration Hedged (Total Return Gross)

Objetivo de inversión

Conseguir una rentabilidad superior a la del mercado de bonos corporativos de países emergentes invirtiendo principalmente en títulos de deuda corporativa emergente, y utilizando instrumentos financieros derivados cuando proceda.

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá, directamente o a través de instrumentos financieros derivados, en títulos de deuda corporativa de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país emergente.

El Subfondo podrá invertir, con toda libertad, en títulos de deuda con calificación inferior a *investment grade* y sin calificación, así como en títulos de deuda emergente. No existe restricción alguna en cuanto a la calidad crediticia o al vencimiento de los títulos de deuda en los que invierte el Subfondo.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en títulos de deuda emitidos o garantizados por gobiernos de países emergentes.

El Subfondo empleará instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo de inversión. Dichos instrumentos también podrán emplearse con fines de cobertura. Estos podrán incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos por diferencias, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos, instrumentos indexados a un riesgo de crédito y contratos de *swap* y otros derivados de renta fija, divisas y crédito.

El Subfondo podrá mantener hasta un 10% de su patrimonio en Valores convertibles contingentes.

El Subfondo podrá mantener, de manera accesorio, instrumentos del mercado monetario a corto plazo y depósitos en entidades de crédito.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Puesto que este Subfondo de renta fija invierte principalmente en bonos corporativos de mercados emergentes, resulta especialmente adecuado para inversores dispuestos a asumir riesgos adicionales para lograr una rentabilidad más elevada en el futuro. Por consiguiente, los inversores probablemente utilizarán el Subfondo para complementar una cartera básica de renta fija ya existente invertida en bonos de menor riesgo emitidos por gobiernos o agencias, con el fin de conseguir una mayor diversificación mediante la exposición al mayor potencial de rentabilidad que ofrecen los bonos corporativos de mercados emergentes.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de

inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados en el caso de los títulos de deuda emergente y con calificación inferior a *investment grade*.
- Además, en los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. La deuda de mercados emergentes y con calificación inferior a *investment grade* podría asimismo verse expuesta a una mayor volatilidad y una menor liquidez que la deuda no emitida por emisores de mercados emergentes y con calificación *investment grade* respectivamente.
- La solvencia de los títulos de deuda sin calificación no se mide por referencia a la opinión de una agencia de calificación crediticia independiente.
- El Subfondo podrá estar concentrado en un número limitado de emisores corporativos de mercados emergentes y, por consiguiente, experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.
- Los Valores convertibles contingentes se ven probablemente perjudicados en caso de que ocurra un hecho desencadenante (como se recoge en los términos contractuales de la empresa emisora). Esto puede deberse al hecho de que el valor se convierta en una acción con un descuento en su precio, lo que supone una depreciación de dicho valor, ya sea de forma temporal o indefinida, y/o que se interrumpa o se aplase el pago de los cupones.
- El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Emerging Markets Corporate Bond A	3,00%	Ninguna	1,00%	Ninguna	0,30% máx.	0,50%
JPM Emerging Markets Corporate Bond C	Ninguna	Ninguna	0,50%	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna
JPM Emerging Markets Corporate Bond D	3,00%	Ninguna	1,00%	0,50%	0,30% máx.	0,50%
JPM Emerging Markets Corporate Bond I	Ninguna	Ninguna	0,50%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Emerging Markets Corporate Bond I2	Ninguna	Ninguna	0,40%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Emerging Markets Corporate Bond T	Ninguna	3,00%	1,00%	0,50%	0,30% máx.	Ninguna
JPM Emerging Markets Corporate Bond X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna
JPM Emerging Markets Corporate Bond Y	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR relativo. La cartera de referencia aplicada es el índice de referencia del Subfondo.
El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 25% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nominal de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.2 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio utilizan el método de la Cobertura del Patrimonio neto. Véanse los puntos 1.a) «Clases de Acciones cubiertas» en el Anexo III «Características de los Subfondos» y «Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio» en el Anexo IV «Factores de riesgo» si desea obtener más información sobre las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

JPMorgan Funds – Emerging Markets Debt Fund

Divisa de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Índice de referencia

J.P. Morgan Emerging Market Bond Index Global Diversified (Total Return Gross)

Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas

J.P. Morgan Emerging Market Bond Index Global Diversified (Total Return Gross), cubierto en AUD para las Clases de Acciones cubiertas en AUD

J.P. Morgan Emerging Market Bond Index Global Diversified (Total Return Gross), cubierto en CAD para las Clases de Acciones cubiertas en CAD

J.P. Morgan Emerging Market Bond Index Global Diversified (Total Return Gross), cubierto en CHF para las Clases de Acciones cubiertas en CHF

J.P. Morgan Emerging Market Bond Index Global Diversified (Total Return Gross), cubierto en EUR para las Clases de Acciones cubiertas en EUR

J.P. Morgan Emerging Market Bond Index Global Diversified (Total Return Gross), cubierto en GBP para las Clases de Acciones cubiertas en GBP

J.P. Morgan Emerging Market Bond Index Global Diversified (Total Return Gross), cubierto en NZD para las Clases de Acciones cubiertas en NZD

J.P. Morgan Emerging Market Bond Index Global Diversified (Total Return Gross), cubierto en CNH para las Clases de Acciones cubiertas en RMB

Objetivo de inversión

Conseguir una rentabilidad superior a la del mercado de bonos de países emergentes invirtiendo principalmente en títulos de deuda emergente, incluidos títulos de deuda corporativa y títulos emitidos en divisas locales, y utilizando instrumentos financieros derivados cuando proceda.

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá, directamente o a través de instrumentos financieros derivados, en títulos de deuda emitidos o garantizados por gobiernos de países emergentes o sus agencias, y por compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país emergente. Estas inversiones incluirán probablemente bonos Brady, bonos Yankee y Eurobonos de emisores soberanos o corporativos, así como bonos y pagarés que coticen en mercados nacionales.

El Subfondo podrá invertir, con toda libertad, en títulos de deuda con calificación inferior a *investment grade* y sin calificación, así como en títulos de deuda emergente. No existe restricción alguna en cuanto a la calidad crediticia o al vencimiento de los títulos de deuda en los que invierte el Subfondo.

El Subfondo empleará instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo de inversión. Dichos instrumentos también podrán emplearse con fines de cobertura. Estos instrumentos podrán incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos por diferencias, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos, instrumentos indexados a un riesgo de crédito y contratos de *swap* y otros derivados de renta fija, divisas y crédito.

El Subfondo podrá mantener hasta un 5% de su patrimonio en Valores convertibles contingentes.

El Subfondo podrá mantener, de manera accesoria, instrumentos del mercado monetario a corto plazo y depósitos en entidades de crédito.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.

El Subfondo no invertirá más del 25% de su patrimonio total en bonos convertibles, ni más del 10% de su patrimonio total en renta variable y otros derechos de participación.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Puesto que este Subfondo de renta fija invierte en títulos de deuda emergentes, incluidos títulos de deuda corporativa y títulos emitidos en divisas locales, resulta especialmente adecuado para inversores dispuestos a asumir riesgos adicionales para lograr una rentabilidad más elevada en el futuro. Por consiguiente, los inversores probablemente utilizarán el Subfondo para complementar una cartera básica de renta fija ya existente invertida en bonos de menor riesgo emitidos por gobiernos o agencias, con el fin de conseguir una mayor diversificación mediante la exposición al mayor potencial de rentabilidad que ofrecen los títulos con calificación inferior a *investment grade*.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados en el caso de los títulos de deuda emergente y con calificación inferior a *investment grade*.
- Además, en los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. La deuda de mercados emergentes y con calificación inferior a *investment grade* podría asimismo verse expuesta a una mayor volatilidad y una menor liquidez que la deuda no emitida por emisores de mercados emergentes y con calificación *investment grade* respectivamente.
- La solvencia de los títulos de deuda sin calificación no se mide por referencia a la opinión de una agencia de calificación crediticia independiente.
- Los Valores convertibles contingentes se ven probablemente perjudicados en caso de que ocurra un hecho desencadenante (como se recoge en los términos contractuales de la empresa emisora). Esto puede deberse al hecho de que el valor se convierta en una acción con un descuento en su precio, lo que supone una depreciación de dicho valor, ya sea de forma temporal o indefinida, y/o que se interrumpa o se aplaze el pago de los cupones.
- El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Emerging Markets Debt A	3,00%	1,15%	Ninguna	0,30% máx.	0,50%
JPM Emerging Markets Debt C	Ninguna	0,50%	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna
JPM Emerging Markets Debt D	3,00%	1,15%	0,70%	0,30% máx.	0,50%
JPM Emerging Markets Debt I	Ninguna	0,50%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Emerging Markets Debt I2	Ninguna	0,46%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Emerging Markets Debt X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR relativo. La cartera de referencia aplicada es el índice de referencia del Subfondo.
El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 100% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nominal de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.2 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio utilizan el método de la Cobertura del Patrimonio neto. Véanse los puntos 1.a) «Clases de Acciones cubiertas» en el Anexo III «Características de los Subfondos» y «Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio» en el Anexo IV «Factores de riesgo» si desea obtener más información sobre las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

JPMorgan Funds – Emerging Markets Investment Grade Bond Fund

Divisa de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Índice de referencia

50% J.P. Morgan Emerging Markets Bond Index Global Diversified Investment Grade (Total Return Gross) / 50% J.P. Morgan Corporate Emerging Markets Bond Index Broad Diversified Investment Grade (Total Return Gross)

Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas

50% J.P. Morgan Emerging Markets Bond Index Global Diversified Investment Grade (Total Return Gross) cubierto en CHF / 50% J.P. Morgan Corporate Emerging Markets Bond Index Broad Diversified Investment Grade (Total Return Gross) cubierto en CHF para las Clases de Acciones cubiertas en CHF

50% J.P. Morgan Emerging Markets Bond Index Global Diversified Investment Grade (Total Return Gross) cubierto en EUR / 50% J.P. Morgan Corporate Emerging Markets Bond Index Broad Diversified Investment Grade (Total Return Gross) cubierto en EUR para las Clases de Acciones cubiertas en EUR

50% J.P. Morgan Emerging Markets Bond Index Global Diversified Investment Grade (Total Return Gross) cubierto en GBP / 50% J.P. Morgan Corporate Emerging Markets Bond Index Broad Diversified Investment Grade (Total Return Gross) cubierto en GBP para las Clases de Acciones cubiertas en GBP

50% J.P. Morgan Emerging Markets Bond Index Global Diversified Investment Grade (Total Return Gross) cubierto en JPY / 50% J.P. Morgan Corporate Emerging Markets Bond Index Broad Diversified Investment Grade (Total Return Gross) cubierto en JPY para las Clases de Acciones cubiertas en JPY

Objetivo de inversión

Conseguir una rentabilidad superior a la del mercado de bonos con calificación *investment grade* de países emergentes invirtiendo principalmente en títulos de deuda emergente con calificación *investment grade* denominados en USD.

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de deuda con calificación de *investment grade* denominados en USD, emitidos o garantizados por gobiernos de países emergentes o sus agencias, y por compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país emergente.

Los títulos de deuda deberán tener, en el momento de la compra, una calificación *investment grade*. No obstante, como consecuencia de la rebaja o retirada de la calificación crediticia o del impago del emisor de dichos valores con posterioridad a su compra, el Subfondo podrá invertir, de manera limitada, en títulos de deuda con calificación inferior a *investment grade* y sin calificación.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.

El Subfondo podrá mantener hasta un 5% de su patrimonio en Valores convertibles contingentes.

El Subfondo podrá mantener, de manera accesorio, instrumentos del mercado monetario a corto plazo y depósitos en entidades de crédito.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

En principio, una parte considerable de los activos del Subfondo estará denominada o cubierta en USD.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Puesto que este Subfondo invierte en bonos de mercados emergentes con calificación *investment grade*, resulta especialmente adecuado para inversores que estén dispuestos a asumir los riesgos adicionales asociados a las inversiones en mercados emergentes con el fin de conseguir una rentabilidad más elevada en el futuro, pero que también deseen que su exposición se limite a bonos con calificación *investment grade*. Por lo tanto, los inversores en el Subfondo podrán usarlo para complementar una cartera básica de renta fija ya existente invertida en bonos de gobiernos o agencias de mercados desarrollados. Puesto que, en principio, los activos del Subfondo estarán denominados o cubiertos en dólares estadounidenses (USD), el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que deseen beneficiarse de estas oportunidades de diversificación a la vez que se limitan los riesgos de cambio.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados en el caso de los títulos de deuda emergente y con calificación inferior a *investment grade*.
- Además, en los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. La deuda de mercados emergentes y con calificación inferior a *investment grade* podría asimismo verse expuesta a una mayor volatilidad y una menor liquidez que la deuda no emitida por emisores de mercados emergentes y con calificación *investment grade* respectivamente.
- Los Valores convertibles contingentes se ven probablemente perjudicados en caso de que ocurra un hecho desencadenante (como se recoge en los términos contractuales de la empresa emisora). Esto puede deberse al hecho de que el valor se convierta en una acción con un descuento en su precio, lo que supone una depreciación de dicho valor, ya sea de forma temporal o indefinida, y/o que se interrumpa o se aplase el pago de los cupones.
- La solvencia de los títulos de deuda sin calificación no se mide por referencia a la opinión de una agencia de calificación crediticia independiente.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Emerging Markets Investment Grade Bond A	3,00%	0,80%	Ninguna	0,30% máx.	0,50%
JPM Emerging Markets Investment Grade Bond C	Ninguna	0,40%	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna
JPM Emerging Markets Investment Grade Bond D	3,00%	0,80%	0,40%	0,30% máx.	0,50%
JPM Emerging Markets Investment Grade Bond I	Ninguna	0,40%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Emerging Markets Investment Grade Bond I2	Ninguna	0,32%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Emerging Markets Investment Grade Bond X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR relativo. La cartera de referencia aplicada es el índice de referencia del Subfondo.
El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 50% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nocional de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.2 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio utilizan el método de la Cobertura del Patrimonio neto. Véanse los puntos 1.a) «Clases de Acciones cubiertas» en el Anexo III «Características de los Subfondos» y «Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio» en el Anexo IV «Factores de riesgo» si desea obtener más información sobre las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

JPMorgan Funds – Emerging Markets Local Currency Debt Fund

Divisa de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Índice de referencia

J.P. Morgan Government Bond Index – Emerging Markets Global Diversified (Total Return Gross)

Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas

J.P. Morgan Government Bond Index-Emerging Markets Global Diversified (Total Return Gross) USD cubierto en AUD para las Clases de Acciones cubiertas en AUD

J.P. Morgan Government Bond Index-Emerging Markets Global Diversified (Total Return Gross) USD cubierto en EUR para las Clases de Acciones cubiertas en EUR

J.P. Morgan Government Bond Index-Emerging Markets Global Diversified (Total Return Gross) USD cubierto en GBP para las Clases de Acciones cubiertas en GBP

J.P. Morgan Government Bond -Emerging Markets Global Diversified (Total Return Gross) USD cubierto en SEK para las Clases de Acciones cubiertas en SEK

Objetivo de inversión

Conseguir una rentabilidad superior a la del mercado de bonos soberanos de los países emergentes invirtiendo principalmente en títulos de deuda emergente en divisa local, y utilizando instrumentos financieros derivados cuando proceda.

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá, directamente o a través de instrumentos financieros derivados, en títulos de deuda emitidos o garantizados por gobiernos de países emergentes o sus agencias, o por compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país emergente. Dichos títulos de deuda podrán estar denominados en cualquier divisa. No obstante, como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo se invertirá en títulos de deuda denominados en la divisa local del mercado emergente del que proceden. La cartera del Subfondo está concentrada.

El Subfondo podrá invertir, con toda libertad, en títulos de deuda con calificación inferior a *investment grade* y sin calificación, así como en títulos de deuda emergente. No existe restricción alguna en cuanto a la calidad crediticia o al vencimiento de los títulos de deuda en los que invierte el Subfondo.

El Subfondo podrá emplear instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo de inversión. Dichos instrumentos también podrán emplearse con fines de cobertura. Estos instrumentos podrán incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos por diferencias, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos, instrumentos indexados a un riesgo de crédito y contratos de *swap* y otros derivados de renta fija, divisas y crédito.

Aunque estos instrumentos pueden haberse emitido en EUR y USD, podrán estar expuestos a las divisas locales de los mercados emergentes en los que invierte el Subfondo.

El Subfondo podrá mantener hasta un 5% de su patrimonio en Valores convertibles contingentes.

El Subfondo podrá mantener, de manera accesorio, instrumentos del mercado monetario a corto plazo y depósitos en entidades de crédito.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.

El Subfondo no invertirá más del 25% de su patrimonio total en bonos convertibles, ni más del 10% de su patrimonio total en renta variable y otros derechos de participación.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Puesto que este Subfondo tiene exposición a títulos de deuda emergente en divisas locales, resulta especialmente adecuado para inversores que estén dispuestos a asumir riesgos adicionales para lograr una rentabilidad más elevada en el futuro. Por consiguiente, los inversores probablemente utilizarán el Subfondo para complementar una cartera básica de renta fija ya existente invertida en bonos con calificación *investment grade* de mercados desarrollados, con el fin de lograr una mayor diversificación mediante la exposición al mayor potencial de rentabilidad de los títulos y las divisas de mercados emergentes.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados en el caso de los títulos de deuda emergente y con calificación inferior a *investment grade*.
- Además, en los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. La deuda de mercados emergentes y con calificación inferior a *investment grade* podría asimismo verse expuesta a una mayor volatilidad y una menor liquidez que la deuda no emitida por emisores de mercados emergentes y con calificación *investment grade* respectivamente.
- La solvencia de los títulos de deuda sin calificación no se mide por referencia a la opinión de una agencia de calificación crediticia independiente.
- El Subfondo estará concentrado en un número limitado de valores y, por consiguiente, podrá experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.
- Los Valores convertibles contingentes se ven probablemente perjudicados en caso de que ocurra un hecho desencadenante (como se recoge en los términos contractuales de la empresa emisora). Esto puede deberse al hecho de que el valor se convierta en una acción con un descuento en su precio, lo que supone una depreciación de dicho valor, ya sea de forma temporal o indefinida, y/o que se interrumpa o se aplase el pago de los cupones.
- El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Emerging Markets Local Currency Debt A	3,00%	Ninguna	1,00%	Ninguna	0,30% máx.	0,50%
JPM Emerging Markets Local Currency Debt C	Ninguna	Ninguna	0,50%	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna
JPM Emerging Markets Local Currency Debt D	3,00%	Ninguna	1,00%	0,50%	0,30% máx.	0,50%
JPM Emerging Markets Local Currency Debt I	Ninguna	Ninguna	0,50%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Emerging Markets Local Currency Debt I2	Ninguna	Ninguna	0,40%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Emerging Markets Local Currency Debt T	Ninguna	3,00%	1,00%	0,50%	0,30% máx.	Ninguna
JPM Emerging Markets Local Currency Debt X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna
JPM Emerging Markets Local Currency Debt Y	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR relativo. La cartera de referencia aplicada es el índice de referencia del Subfondo.
El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 350% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el

apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nominal de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.2 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio utilizan el método de la Cobertura del Patrimonio neto. Véanse los puntos 1.a) «Clases de Acciones cubiertas» en el Anexo III «Características de los Subfondos» y «Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio» en el Anexo IV «Factores de riesgo» si desea obtener más información sobre las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

JPMorgan Funds – Emerging Markets Strategic Bond Fund

Divisa de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Índice de referencia

ICE 1 Month USD LIBOR

Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas

Bloomberg AusBond Bank Bill para las Clases de Acciones cubiertas en AUD

ICE 1 Month CHF LIBOR para las Clases de Acciones cubiertas en CHF

ICE 1 Month EUR LIBOR para las Clases de Acciones cubiertas en EUR

ICE 1 Month GBP LIBOR para las Clases de Acciones cubiertas en GBP

Objetivo de inversión

Conseguir una rentabilidad superior a la del índice de referencia aprovechando las oportunidades de inversión en mercados de renta fija y de divisas de países emergentes, y utilizando instrumentos financieros derivados cuando proceda.

Política de inversión

El Subfondo invertirá la mayoría de su patrimonio en títulos de deuda emitidos o garantizados por gobiernos y sus agencias, entidades gubernamentales estatales y provinciales y organizaciones supranacionales de países emergentes, y por compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país emergente.

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda con calificación inferior a *investment grade* y sin calificación.

El Subfondo pretende conseguir una rentabilidad positiva a medio plazo con independencia de las condiciones de mercado. La asignación de los títulos de deuda entre países, sectores y calificaciones crediticias podrá variar significativamente a lo largo del tiempo.

El Subfondo empleará instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo de inversión. Dichos instrumentos también podrán emplearse con fines de cobertura. Estos instrumentos podrán incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos por diferencias, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos, instrumentos indexados a un riesgo de crédito, *swaps* y otros derivados de renta fija, divisas y crédito.

El Subfondo podrá cubrir la inversión directa mediante el uso de instrumentos financieros derivados. El Subfondo podrá mantener hasta el 100% de su patrimonio neto en posiciones cortas a través del uso de instrumentos financieros derivados.

El Subfondo podrá invertir en activos titulizados.

El Subfondo podrá mantener, de manera accesoria, instrumentos del mercado monetario a corto plazo y depósitos en entidades de crédito. No obstante, el Subfondo es oportunista y podrá invertir hasta el 100% de su patrimonio en instrumentos del mercado monetario a corto plazo, depósitos en entidades de crédito y títulos del Estado hasta que se detecten oportunidades de inversión adecuadas.

El Subfondo podrá mantener hasta un 5% de su patrimonio en Valores convertibles contingentes.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

El USD es la divisa de referencia del Subfondo, pero los activos podrán estar denominados en otras divisas, incluidas las divisas de mercados emergentes, y la exposición a divisas se podrá cubrir.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este es un Subfondo de renta fija de mercados emergentes dirigido a inversores que busquen una rentabilidad que trate de superar la del índice de referencia a medio plazo mediante un enfoque multisectorial diversificado.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados en el caso de los títulos de deuda emergente y con calificación inferior a *investment grade*.
- Además, en los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. La deuda de mercados emergentes y con calificación inferior a *investment grade* podría asimismo verse expuesta a una mayor volatilidad y una menor liquidez que la deuda no emitida por emisores de mercados emergentes y con calificación *investment grade* respectivamente.
- La solvencia de los títulos de deuda sin calificación no se mide por referencia a la opinión de una agencia de calificación crediticia independiente.
- Los activos titulizados pueden tener muy baja liquidez, y están expuestos a las variaciones de los tipos de interés y al riesgo de impago de los flujos relativos al activo subyacente.
- El Subfondo podrá estar concentrado en un número limitado de países, sectores o emisores y, por consiguiente, experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.
- Los Valores convertibles contingentes se ven probablemente perjudicados en caso de que ocurra un hecho desencadenante (como se recoge en los términos contractuales de la empresa emisora). Esto puede deberse al hecho de que el valor se convierta en una acción con un descuento en su precio, lo que supone una depreciación de dicho valor, ya sea de forma temporal o indefinida, y/o que se interrumpa o se aplase el pago de los cupones.
- El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.
- Las posibles pérdidas derivadas de abrir una posición corta en un valor son potencialmente ilimitadas, al no existir restricciones a la revalorización que este puede experimentar. La venta en corto de inversiones está sujeta a cambios en las normativas, lo que podrá repercutir negativamente en las rentabilidades de los inversores.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Emerging Markets Strategic Bond A	3,00%	Ninguna	1,30%	Ninguna	0,30% máx.	0,50%
JPM Emerging Markets Strategic Bond A (perf)	3,00%	Ninguna	1,00%	Ninguna	0,30% máx.	0,50%
JPM Emerging Markets Strategic Bond C	Ninguna	Ninguna	0,95%	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna
JPM Emerging Markets Strategic Bond C (perf)	Ninguna	Ninguna	0,50%	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna
JPM Emerging Markets Strategic Bond D	3,00%	Ninguna	1,30%	0,95%	0,30% máx.	0,50%
JPM Emerging Markets Strategic Bond D (perf)	3,00%	Ninguna	1,00%	1,00%	0,30% máx.	0,50%
JPM Emerging Markets Strategic Bond I	Ninguna	Ninguna	0,95%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Emerging Markets Strategic Bond I (perf)	Ninguna	Ninguna	0,50%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Emerging Markets Strategic Bond I2	Ninguna	Ninguna	0,85%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Emerging Markets Strategic Bond I2 (perf)	Ninguna	Ninguna	0,40%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Emerging Markets Strategic Bond T	Ninguna	3,00%	1,30%	0,95%	0,30% máx.	Ninguna
JPM Emerging Markets Strategic Bond T (perf)	Ninguna	3,00%	1,00%	1,00%	0,30% máx.	Ninguna

JPM Emerging Markets Strategic Bond X (perf)	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna
JPM Emerging Markets Strategic Bond X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

Comisión de éxito

Se aplicará una Comisión de éxito a todas las Clases de Acciones con el sufijo (perf).

Clases de Acciones	Comisión de éxito	Mecanismo	Índice de referencia para la Comisión de éxito
No cubiertas	10%	Cota máxima (<i>high water mark</i>)	ICE 1 Month USD LIBOR
Cubiertas en AUD	10%	Cota máxima (<i>high water mark</i>)	Bloomberg AusBond Bank Bill
Cubiertas en CHF	10%	Cota máxima (<i>high water mark</i>)	ICE 1 Month CHF LIBOR
Cubiertas en EUR	10%	Cota máxima (<i>high water mark</i>)	ICE 1 Month EUR LIBOR
Cubiertas en GBP	10%	Cota máxima (<i>high water mark</i>)	ICE 1 Month GBP LIBOR

Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR absoluto. El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 350% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nominal de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.2 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio utilizan el método de la Cobertura del Patrimonio neto. Véanse los puntos 1.a) «Clases de Acciones cubiertas» en el Anexo III «Características de los Subfondos» y «Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio» en el Anexo IV «Factores de riesgo» si desea obtener más información sobre las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo será gestionado con total libertad respecto a su índice de referencia.

JPMorgan Funds – EU Government Bond Fund

Divisa de referencia

Euro (EUR)

Índice de referencia

J.P. Morgan EMU Government Investment Grade Bond (Total Return Gross)

Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas

J.P. Morgan EMU Government Investment Grade Bond (Total Return Gross), cubierto en GBP para las Clases de Acciones cubiertas en GBP

Objetivo de inversión

Conseguir una rentabilidad similar a la del índice de referencia invirtiendo fundamentalmente en una cartera de títulos de deuda soberana de Estados miembros de la UE.

Política de inversión

El Subfondo invertirá principalmente en títulos de deuda emitidos o garantizados por gobiernos de la UE, a excepción de gobiernos locales y agencias, y denominados en EUR u otras divisas de la UE.

El Subfondo podrá mantener, de manera accesoria, instrumentos del mercado monetario a corto plazo, depósitos en entidades de crédito y OICVM del mercado monetario.

El EUR es la divisa de referencia del Subfondo, pero los activos podrán estar denominados en otras divisas europeas. No obstante, los activos del Subfondo estarán denominados o cubiertos en EUR.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este es un Subfondo de renta fija que ofrece acceso a una amplia variedad de títulos de deuda soberana de Estados miembros de la UE. Por tanto, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen una inversión con un nivel de riesgo relativamente bajo. Si se combina con una cartera de renta variable, el Subfondo también podrá aumentar la rentabilidad ajustada al riesgo y ofrecer ventajas de diversificación a los inversores con poca o nula exposición a la renta fija.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM EU Government Bond A	3,00%	Ninguna	0. 40%	Ninguna	0,20% máx.	0,50%
JPM EU Government Bond C	Ninguna	Ninguna	0,25%	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna
JPM EU Government Bond D	3,00%	Ninguna	0,40%	0,20%	0,20% máx.	0,50%
JPM EU Government Bond I	Ninguna	Ninguna	0,25%	Ninguna	0,11% máx.	Ninguna
JPM EU Government Bond I2	Ninguna	Ninguna	0.18%	Ninguna	0,11% máx.	Ninguna
JPM EU Government Bond T	Ninguna	3,00%	0,40%	0,20%	0,20% máx.	Ninguna
JPM EU Government Bond X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,10% máx.	Ninguna

Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR relativo. La cartera de referencia aplicada es el índice de referencia del Subfondo.
El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 150% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nominal de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.2 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio utilizan el método de la Cobertura del Patrimonio neto. Véanse los puntos 1.a) «Clases de Acciones cubiertas» en el Anexo III «Características de los Subfondos» y «Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio» en el Anexo IV «Factores de riesgo» si desea obtener más información sobre las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

JPMorgan Funds – Euro Aggregate Bond Fund

Divisa de referencia

Euro (EUR)

Índice de referencia

Bloomberg Barclays Euro Aggregate (Total Return Gross)

Objetivo de inversión

Conseguir una rentabilidad superior a la del mercado de bonos denominados en EUR invirtiendo principalmente en títulos de deuda con calificación *investment grade* denominados en EUR, y utilizando instrumentos financieros derivados cuando proceda.

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá, directamente o a través de instrumentos financieros derivados, en títulos de deuda con calificación *investment grade* denominados en EUR. Los emisores de estos valores podrán estar situados en cualquier país, incluidos los mercados emergentes.

El Subfondo podrá invertir un porcentaje significativo de su patrimonio en activos titulizados, titulizaciones hipotecarias y cédulas hipotecarias (*covered bonds*), y destinar un porcentaje más reducido a otros productos estructurados.

El Subfondo podrá invertir, de manera limitada, en títulos de deuda con calificación inferior a *investment grade* y sin calificación.

El Subfondo empleará instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo de inversión. Dichos instrumentos también podrán emplearse con fines de cobertura. Estos instrumentos podrán incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos, instrumentos indexados a un riesgo de crédito y contratos de *swap* y otros derivados de renta fija y crédito.

El Subfondo podrá mantener hasta un 5% de su patrimonio en Valores convertibles contingentes.

El Subfondo podrá mantener, de manera accesoria, instrumentos del mercado monetario a corto plazo y depósitos en entidades de crédito.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este es un Subfondo de renta fija que ofrece exposición principalmente a títulos de deuda denominados en EUR con calificación *investment grade*. Por lo tanto, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que deseen hacer una asignación de activos en los mercados internacionales de renta fija y beneficiarse de una mejora potencial de la rentabilidad ajustada al riesgo.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados en el caso de los títulos de deuda emergente y con calificación inferior a *investment grade*.
- Además, en los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. La deuda de mercados emergentes y con calificación inferior a *investment grade* podría asimismo verse expuesta a una mayor volatilidad y una menor liquidez que la deuda no emitida por emisores de mercados emergentes y con calificación *investment grade* respectivamente.
- Los Valores convertibles contingentes se ven probablemente perjudicados en caso de que ocurra un hecho desencadenante (como se recoge en los términos contractuales de la empresa emisora). Esto puede

deberse al hecho de que el valor se convierta en una acción con un descuento en su precio, lo que supone una depreciación de dicho valor, ya sea de forma temporal o indefinida, y/o que se interrumpa o se aplase el pago de los cupones.

- La solvencia de los títulos de deuda sin calificación no se mide por referencia a la opinión de una agencia de calificación crediticia independiente.
- Las titulizaciones hipotecarias y los activos titulizados pueden tener muy baja liquidez, y están expuestos a las variaciones de los tipos de interés y al riesgo de impago de los flujos relativos al activo subyacente.
- El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Euro Aggregate Bond A	3,00%	0,70%	Ninguna	0,20% máx.	0,50%
JPM Euro Aggregate Bond C	Ninguna	0,35%	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna
JPM Euro Aggregate Bond D	3,00%	0,70%	0,35%	0,20% máx.	0,50%
JPM Euro Aggregate Bond I	Ninguna	0,35%	Ninguna	0,11% máx.	Ninguna
JPM Euro Aggregate Bond I2	Ninguna	0,28%	Ninguna	0,11% máx.	Ninguna
JPM Euro Aggregate Bond X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,10% máx.	Ninguna

Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR relativo. La cartera de referencia aplicada es el índice de referencia del Subfondo.
El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 25% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nocional de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.2 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

JPMorgan Funds – Euro Corporate Bond Fund

Divisa de referencia

Euro (EUR)

Índice de referencia

Bloomberg Barclays Euro Aggregate Corporate (Total Return Gross)

Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas

Bloomberg Barclays Euro Aggregate Corporate (Total Return Gross), cubierto en USD para las Clases de Acciones cubiertas en USD

Objetivo de inversión

Conseguir una rentabilidad superior a la del mercado de bonos corporativos denominados en EUR invirtiendo principalmente en títulos de deuda corporativa con calificación *investment grade* denominados en EUR, y utilizando instrumentos financieros derivados cuando proceda.

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá, directamente o a través de instrumentos financieros derivados, en títulos de deuda corporativa con calificación *investment grade* denominados en EUR. Los emisores de estos valores podrán estar situados en cualquier país, incluidos los mercados emergentes.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en títulos de deuda emitidos por gobiernos de países que hayan adoptado el EUR como moneda nacional, a excepción de entidades supranacionales, gobiernos locales y agencias.

El Subfondo podrá invertir, de manera limitada, en títulos de deuda con calificación inferior a *investment grade* y sin calificación.

El Subfondo empleará instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo de inversión. Dichos instrumentos también podrán emplearse con fines de cobertura. Estos instrumentos podrán incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos, instrumentos indexados a un riesgo de crédito y contratos de *swap* concluidos en un marco privado y otros derivados de renta fija, divisas y crédito.

El Gestor de inversiones evalúa también si los factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo podrían tener una repercusión positiva o negativa sustancial en los flujos de efectivo o los perfiles de riesgo de numerosas compañías en las que podría invertir el Subfondo. Estas determinaciones podrían no ser concluyentes, y el Subfondo podrá comprar y conservar valores de emisores que podrían verse perjudicados por dichos factores, así como también podrá vender valores de emisores que podrían verse favorecidos por dichos factores o no invertir en ellos.

El Subfondo podrá mantener hasta un 5% de su patrimonio en Valores convertibles contingentes.

El Subfondo podrá mantener, de manera accesoria, instrumentos del mercado monetario a corto plazo, depósitos en entidades de crédito y OICVM y otros OIC del mercado monetario.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este es un Subfondo de renta fija que ofrece exposición principalmente a títulos corporativos con calificación *investment grade* denominados en EUR. Por lo tanto, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen hacer una asignación de activos a este sector y beneficiarse de la mayor rentabilidad que por lo general ofrecen los bonos corporativos en comparación con los títulos del Estado. Puesto que una parte considerable de los activos del Subfondo está denominada en EUR, podrá ser adecuado para inversores que puedan beneficiarse de estas oportunidades de diversificación, al tiempo que se limitan los riesgos de cambio.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados en el caso de los títulos de deuda de los mercados emergentes.

- Además, en los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. Los valores de mercados emergentes también podrían estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los de mercados no emergentes.
- Los Valores convertibles contingentes se ven probablemente perjudicados en caso de que ocurra un hecho desencadenante (como se recoge en los términos contractuales de la empresa emisora). Esto puede deberse al hecho de que el valor se convierta en una acción con un descuento en su precio, lo que supone una depreciación de dicho valor, ya sea de forma temporal o indefinida, y/o que se interrumpa o se aplase el pago de los cupones.
- El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Euro Corporate Bond A	3,00%	0,80%	Ninguna	0,20% máx.	0,50%
JPM Euro Corporate Bond C	Ninguna	0,40%	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna
JPM Euro Corporate Bond D	3,00%	0,80%	0,40%	0,20% máx.	0,50%
JPM Euro Corporate Bond I	Ninguna	0,40%	Ninguna	0,11% máx.	Ninguna
JPM Euro Corporate Bond I2	Ninguna	0,32%	Ninguna	0,11% máx.	Ninguna
JPM Euro Corporate Bond X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,10% máx.	Ninguna

Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR relativo. La cartera de referencia aplicada es el índice de referencia del Subfondo.
El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 50% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nominal de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.2 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio utilizan el método de la Cobertura del Patrimonio neto. Véanse los puntos 1.a) «Clases de Acciones cubiertas» en el Anexo III «Características de los Subfondos» y «Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio» en el Anexo IV «Factores de riesgo» si desea obtener más información sobre las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

JPMorgan Funds – Euro Government Short Duration Bond Fund

Divisa de referencia

Euro (EUR)

Índice de referencia

J.P. Morgan EMU Government Bond Investment Grade Bond 1-3 Years (Total Return Gross)

Objetivo de inversión

Conseguir una rentabilidad similar a la del índice de referencia invirtiendo fundamentalmente en títulos de deuda soberana a corto plazo denominados en EUR emitidos por países que hayan adoptado el EUR como moneda nacional.

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en una cartera de títulos de deuda a corto plazo denominados en EUR emitidos por gobiernos de países que hayan adoptado el EUR como moneda nacional, a excepción de entidades supranacionales, gobiernos locales y agencias.

En general, la duración media ponderada de las inversiones del Subfondo no superará los tres años, y la duración residual de cada inversión no superará, en el momento de la compra, los cinco años.

El Subfondo podrá mantener, de manera accesoria, instrumentos del mercado monetario a corto plazo, depósitos en entidades de crédito y OICVM y otros OIC del mercado monetario.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este es un Subfondo de renta fija que invierte principalmente en títulos de deuda a corto plazo denominados en EUR emitidos por gobiernos de países que han adoptado el EUR como moneda nacional. Por lo tanto, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen hacer una asignación de activos a este sector y beneficiarse de la menor volatilidad asociada a una duración de tipos de interés más baja en comparación con títulos del Estado con vencimientos a más largo plazo.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito.
- El Subfondo podrá estar concentrado en un número limitado de emisores y, por consiguiente, experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Euro Government Short Duration Bond A	3,00%	0. 35%	Ninguna	0,15% máx.	0,50%
JPM Euro Government Short Duration Bond C	Ninguna	0,20%	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna
JPM Euro Government Short Duration Bond D	3,00%	0,35%	0,05%	0,15% máx.	0,50%
JPM Euro Government Short Duration Bond I	Ninguna	0,20%	Ninguna	0,11% máx.	Ninguna
JPM Euro Government Short Duration Bond I2	Ninguna	0,16%	Ninguna	0,11% máx.	Ninguna
JPM Euro Government Short Duration Bond X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,10% máx.	Ninguna

Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR relativo. La cartera de referencia aplicada es el índice de referencia del Subfondo.
El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 25% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nocional de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.2 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

JPMorgan Funds – Europe High Yield Bond Fund

Divisa de referencia

Euro (EUR)

Índice de referencia

ICE BofAML Euro Developed Markets Non-Financial High Yield Constrained (Total Return Gross)

Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas

ICE BofAML Euro Developed Markets Non-Financial High Yield Constrained (Total Return Gross), cubierto en CHF para las Clases de Acciones cubiertas en CHF

ICE BofAML Euro Developed Markets Non-Financial High Yield Constrained (Total Return Gross), cubierto en CNH para las Clases de Acciones cubiertas en RMB

ICE BofAML Euro Developed Markets Non-Financial High Yield Constrained (Total Return Gross), cubierto en USD para las Clases de Acciones cubiertas en USD

Objetivo de inversión

Conseguir una rentabilidad superior a la del mercado europeo de bonos invirtiendo principalmente en bonos tanto de Europa como de fuera de Europa con una calificación inferior a *investment grade* denominados en divisas europeas, así como en otros títulos de deuda, y utilizando instrumentos financieros derivados cuando proceda.

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá, directamente o a través de instrumentos financieros derivados, en títulos de deuda con calificación inferior a *investment grade* que estén denominados en una divisa europea o hayan sido emitidos o garantizados por compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en algún país de Europa.

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda sin calificación. Asimismo, el Subfondo podrá invertir de manera accesoria en mercados emergentes.

El Subfondo podrá emplear instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo de inversión. Dichos instrumentos también podrán emplearse con fines de cobertura. Estos instrumentos podrán incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos por diferencias, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos, instrumentos indexados a un riesgo de crédito, hipotecas TBA y *swaps* concluidos en un marco privado y otros derivados de renta fija, divisas y crédito.

El Subfondo podrá mantener hasta un 5% de su patrimonio en Valores convertibles contingentes.

El Subfondo podrá mantener, de manera accesoria, instrumentos del mercado monetario a corto plazo y depósitos en entidades de crédito.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Puesto que este Subfondo de renta fija invierte en bonos de alto rendimiento (fuera del universo de inversión con calificación *investment grade*), resulta especialmente adecuado para inversores que estén dispuestos a asumir riesgos adicionales para lograr una rentabilidad más elevada en el futuro. Por consiguiente, los inversores probablemente utilizarán el Subfondo para complementar una cartera básica de renta fija ya existente invertida en bonos de menor riesgo emitidos por gobiernos o agencias, con el fin de conseguir una mayor diversificación mediante la exposición al mayor potencial de rentabilidad que ofrecen los títulos con calificación inferior a *investment grade*. Los inversores que deseen lograr un crecimiento del capital también pueden utilizar el Subfondo como inversión independiente.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.

- El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados para los títulos de deuda con calificación inferior a *investment grade*, los cuales pueden asimismo estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los calificados como *investment grade*.
- Los Valores convertibles contingentes se ven probablemente perjudicados en caso de que ocurra un hecho desencadenante (como se recoge en los términos contractuales de la empresa emisora). Esto puede deberse al hecho de que el valor se convierta en una acción con un descuento en su precio, lo que supone una depreciación de dicho valor, ya sea de forma temporal o indefinida, y/o que se interrumpa o se aplase el pago de los cupones.
- La solvencia de los títulos de deuda sin calificación no se mide por referencia a la opinión de una agencia de calificación crediticia independiente.
- El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Europe High Yield Bond A	3,00%	Ninguna	0,75%	Ninguna	0,20% máx.	0,50%
JPM Europe High Yield Bond C	Ninguna	Ninguna	0,45%	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna
JPM Europe High Yield Bond D	3,00%	Ninguna	0,75%	0,55%	0,20% máx.	0,50%
JPM Europe High Yield Bond I	Ninguna	Ninguna	0,45%	Ninguna	0,11% máx.	Ninguna
JPM Europe High Yield Bond I2	Ninguna	Ninguna	0,34%	Ninguna	0,11% máx.	Ninguna
JPM Europe High Yield Bond T	Ninguna	3,00%	0,75%	0,55%	0,20% máx.	Ninguna
JPM Europe High Yield Bond X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,10% máx.	Ninguna

Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR relativo. La cartera de referencia aplicada es el índice de referencia del Subfondo.
El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 25% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nocional de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.2 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio utilizan el método de la Cobertura del Patrimonio neto. Véanse los puntos 1.a) «Clases de Acciones cubiertas» en el Anexo III «Características de los Subfondos» y «Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio» en el Anexo IV «Factores de riesgo» si desea obtener más información sobre las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

JPMorgan Funds – Europe High Yield Short Duration Bond Fund

Divisa de referencia

Euro (EUR)

Índice de referencia

ICE BofAML Euro Developed Markets High Yield ex-Financials BB-B 1-3 year 3% Constrained (Total Return Gross)¹

Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas

ICE BofAML Euro Developed Markets High Yield ex-Financials BB-B 1-3 year 3% Constrained (Total Return Gross), cubierto en CHF para las Clases de Acciones cubiertas en CHF²

ICE BofAML Euro Developed Markets High Yield ex-Financials BB-B 1-3 year 3% Constrained (Total Return Gross), cubierto en SEK para las Clases de Acciones cubiertas en SEK³

ICE BofAML Euro Developed Markets High Yield ex-Financials BB-B 1-3 year 3% Constrained (Total Return Gross), cubierto en USD para las Clases de Acciones cubiertas en USD⁴

Objetivo de inversión

Conseguir una rentabilidad superior a la del mercado europeo de bonos de corta duración invirtiendo principalmente en bonos con una calificación inferior a *investment grade* denominados en divisas europeas, así como en otros títulos de deuda, utilizando instrumentos financieros derivados cuando proceda.

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá, directamente o a través de instrumentos financieros derivados, en títulos de deuda a corto plazo con calificación inferior a *investment grade* que estén denominados en una divisa europea o hayan sido emitidos o garantizados por compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en algún país de Europa. El vencimiento residual de cada título de deuda de tipo fijo no superará, en el momento de su compra, los cinco años.

Por lo general, la duración media ponderada hasta vencimiento de las inversiones del Subfondo no superará los tres años.

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda sin calificación y, hasta un 5% de su patrimonio total, en títulos de deuda distressed en el momento de la compra. Asimismo, el Subfondo podrá invertir en países europeos emergentes.

El Subfondo podrá mantener hasta un 5% de su patrimonio en Valores convertibles contingentes.

El Subfondo podrá emplear instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo de inversión. Dichos instrumentos también podrán emplearse con fines de cobertura. Estos instrumentos podrán incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos, contratos de *swap* concluidos en un marco privado y otros derivados de renta fija, divisas y crédito.

El Subfondo podrá mantener, de manera accesoria, instrumentos del mercado monetario a corto plazo y depósitos en entidades de crédito.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

Una parte considerable de los activos del Subfondo estará denominada o cubierta en EUR. No obstante, el Subfondo podrá tener exposición a otras divisas.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

El Subfondo podrá ser adecuado para inversores que deseen realizar una asignación de activos a una estrategia de deuda de alto rendimiento a corto plazo y estén dispuestos a asumir un mayor riesgo crediticio al tiempo que

¹ El nombre oficial del índice de referencia es ICE BofAML Q936 Custom (Total Return Gross).

² El nombre oficial del índice de referencia es ICE BofAML Q936 Custom (Total Return Gross), cubierto en CHF para las Clases de Acciones cubiertas en CHF.

³ El nombre oficial del índice de referencia es ICE BofAML Q936 Custom (Total Return Gross), cubierto en SEK para las Clases de Acciones cubiertas en SEK.

⁴ El nombre oficial del índice de referencia es ICE BofAML Q936 Custom (Total Return Gross), cubierto en USD para las Clases de Acciones cubiertas en USD.

persiguen unas posibles rentabilidades futuras más elevadas. Asimismo, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen una menor sensibilidad a las fluctuaciones de los tipos de interés en comparación con una cartera similar de títulos de renta fija con vencimientos a más largo plazo.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados para los títulos de deuda con calificación inferior a *investment grade*, los cuales pueden asimismo estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los calificados como *investment grade*.
- Además, en los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. La deuda de mercados emergentes y con calificación inferior a *investment grade* podría asimismo verse expuesta a una mayor volatilidad y una menor liquidez que la deuda no emitida por emisores de mercados emergentes y con calificación *investment grade* respectivamente.
- La solvencia de los títulos de deuda sin calificación no se mide por referencia a la opinión de una agencia de calificación crediticia independiente.
- Los títulos de deuda distressed de compañías en serias dificultades financieras conllevan un importante riesgo de pérdida del capital.
- Los Valores convertibles contingentes se ven probablemente perjudicados en caso de que ocurra un hecho desencadenante (como se recoge en los términos contractuales de la empresa emisora). Esto puede deberse al hecho de que el valor se convierta en una acción con un descuento en su precio, lo que supone una depreciación de dicho valor, ya sea de forma temporal o indefinida, y/o que se interrumpa o se aplase el pago de los cupones.
- El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Europe High Yield Short Duration Bond A	3,00%	Ninguna	0,75%	Ninguna	0,20% máx.	0,50%
JPM Europe High Yield Short Duration Bond C	Ninguna	Ninguna	0,45%	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna
JPM Europe High Yield Short Duration Bond D	3,00%	Ninguna	0,75%	0,55%	0,20% máx.	0,50%
JPM Europe High Yield Short Duration Bond I	Ninguna	Ninguna	0,45%	Ninguna	0,11% máx.	Ninguna
JPM Europe High Yield Short Duration Bond I2	Ninguna	Ninguna	0,34%	Ninguna	0,11% máx.	Ninguna
JPM Europe High Yield Short Duration Bond S1	Ninguna	Ninguna	0.23%	Ninguna	0,11% máx.	Ninguna

JPM Europe High Yield Short Duration Bond T	Ninguna	3,00%	0,75%	0,55%	0,20% máx.	Ninguna
JPM Europe High Yield Short Duration Bond X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,10% máx.	Ninguna

Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR relativo. La cartera de referencia aplicada es el índice de referencia del Subfondo.
- El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 25% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nominal de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.2 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio utilizan el método de la Cobertura del Patrimonio neto. Véanse los puntos 1.a) «Clases de Acciones cubiertas» en el Anexo III «Características de los Subfondos» y «Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio» en el Anexo IV «Factores de riesgo» si desea obtener más información sobre las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

JPMorgan Funds – Financials Bond Fund

Divisa de referencia

Euro (EUR)

Índice de referencia

33% Bloomberg Barclays Global Aggregate Corporate Senior Financials (Total Return Gross) cubierto en EUR / 67% Bloomberg Barclays Global Aggregate Corporate Subordinated Financials (Total Return Gross) cubierto en EUR

Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas

33% Bloomberg Barclays Global Aggregate Corporate Senior Financials (Total Return Gross) cubierto en GBP / 67% Bloomberg Barclays Global Aggregate Corporate Subordinated Financials (Total Return Gross), cubierto en GBP para las Clases de Acciones cubiertas en GBP

33% Bloomberg Barclays Global Aggregate Corporate Senior Financials (Total Return Gross) cubierto en USD / 67% Bloomberg Barclays Global Aggregate Corporate Subordinated Financials (Total Return Gross), cubierto en USD para las Clases de Acciones cubiertas en USD

Objetivo de inversión

Conseguir una rentabilidad superior a la del mercado mundial de bonos invirtiendo principalmente en títulos de deuda tanto sénior como subordinada de todo el mundo emitidos por compañías de los sectores financiero, bancario y de seguros (las «Compañías financieras»), utilizando instrumentos financieros derivados cuando proceda.

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá, directamente o a través de instrumentos financieros derivados, en títulos de deuda tanto sénior como subordinada de todo el mundo emitidos por Compañías financieras. Los emisores de estos valores podrán estar situados en cualquier país, incluidos los mercados emergentes, y podrán tener una exposición significativa a títulos de deuda con calificación inferior a *investment grade* o sin calificación.

Asimismo, el Subfondo podrá mantener posiciones significativas en valores preferentes y otros valores de renta variable, así como en bonos convertibles, incluidos Valores convertibles contingentes. El Subfondo podrá mantener hasta un 20% de su patrimonio en Valores convertibles contingentes.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en bonos emitidos por gobiernos, así como por entidades supranacionales, gobiernos locales y agencias.

El Subfondo podrá emplear instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo de inversión. Dichos instrumentos también podrán emplearse con fines de cobertura. Estos instrumentos podrán incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos, instrumentos indexados a un riesgo de crédito y contratos de *swap* concluidos en un marco privado y otros derivados de renta fija, divisas y crédito.

El Subfondo podrá mantener, de manera accesoria, instrumentos del mercado monetario a corto plazo, depósitos en entidades de crédito y OICVM y otros OIC del mercado monetario.

El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa. No obstante, una parte considerable de los activos del Subfondo estará denominada o cubierta en EUR.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este es un Subfondo de renta fija de especialización sectorial que ofrece exposición principalmente al sector financiero del mercado mundial de bonos. Por lo tanto, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que deseen realizar una asignación de activos en este sector.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de

títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados en el caso de los títulos de deuda emergente y con calificación inferior a *investment grade*.

- Además, en los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. La deuda de mercados emergentes y con calificación inferior a *investment grade* podría asimismo verse expuesta a una mayor volatilidad y una menor liquidez que la deuda no emitida por emisores de mercados emergentes y con calificación *investment grade* respectivamente.
- La solvencia de los títulos de deuda sin calificación no se mide por referencia a la opinión de una agencia de calificación crediticia independiente.
- Los títulos de deuda corporativa subordinada conllevan un mayor riesgo de pérdidas que sus homólogos sénior, incluso cuando han sido emitidos por la misma Compañía financiera.
- Determinados títulos de deuda corporativa subordinada son rescatables, es decir, pueden ser amortizados anticipadamente por el emisor en una fecha determinada y a un precio preestablecido. En el supuesto de que dichos títulos de deuda no se amorticen en la fecha de rescate especificada, el emisor podrá ampliar su vencimiento indefinidamente y diferir o reducir el pago del cupón.
- Los Valores convertibles contingentes se ven probablemente perjudicados en caso de que ocurra un hecho desencadenante (como se recoge en los términos contractuales de la empresa emisora). Esto puede deberse al hecho de que el valor se convierta en una acción con un descuento en su precio, lo que supone una depreciación de dicho valor, ya sea de forma temporal o indefinida, y/o que se interrumpa o se aplase el pago de los cupones.
- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Financials Bond A	3,00%	Ninguna	0,80%	Ninguna	0,20% máx.	0,50%
JPM Financials Bond C	Ninguna	Ninguna	0,40%	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna
JPM Financials Bond D	3,00%	Ninguna	0,80%	0,40%	0,20% máx.	0,50%
JPM Financials Bond I	Ninguna	Ninguna	0,40%	Ninguna	0,11% máx.	Ninguna
JPM Financials Bond I2	Ninguna	Ninguna	0,32%	Ninguna	0,11% máx.	Ninguna
JPM Financials Bond T	Ninguna	3,00%	0,80%	0,40%	0,20% máx.	Ninguna
JPM Financials Bond X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,10% máx.	Ninguna

Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR relativo. La cartera de referencia aplicada es el índice de referencia del Subfondo.
El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 150% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición notional de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.2 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio utilizan el método de la Cobertura del Patrimonio neto. Véanse los puntos 1.a) «Clases de Acciones cubiertas» en el Anexo III «Características de los Subfondos» y «Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio» en el Anexo IV «Factores de riesgo» si desea obtener más información sobre las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

JPMorgan Funds – Flexible Credit Fund

Divisa de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Índice de referencia

Bloomberg Barclays Multiverse Corporate (Total Return Gross) cubierto en USD

Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas

Bloomberg Barclays Multiverse Corporate (Total Return Gross), cubierto en EUR para las Clases de Acciones cubiertas en EUR

Bloomberg Barclays Multiverse Corporate (Total Return Gross), cubierto en GBP para las Clases de Acciones cubiertas en GBP

Bloomberg Barclays Multiverse Corporate (Total Return Gross), cubierto en SEK para las Clases de Acciones cubiertas en SEK

Objetivo de inversión

Conseguir una rentabilidad total mediante la identificación y explotación de oportunidades de inversión en los mercados de crédito a escala mundial, y utilizando instrumentos financieros derivados cuando proceda.

Política de inversión

El Subfondo invertirá la mayoría de su patrimonio (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) en títulos de deuda corporativa de todo el mundo.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en otros activos como los bonos convertibles, los valores convertibles contingentes, los títulos de deuda emitidos por agencias gubernamentales, las cédulas hipotecarias y los *credit linked notes*. Asimismo, el Subfondo podrá invertir una parte sustancial de su patrimonio en obligaciones de préstamo con garantía (CLO), otros tipos de activos titulizados y titulizaciones hipotecarias, de los cuales un porcentaje considerable pueden ser CLO. De manera limitada, el Subfondo podrá invertir títulos de deuda *distressed* y títulos en situación de impago.

No se imponen restricciones en cuanto a calificación crediticia, y los emisores de los valores en los que el Subfondo puede invertir podrán estar situados en cualquier país, incluidos los mercados emergentes.

El Subfondo asignará sus inversiones con un criterio oportunista utilizando posiciones tanto largas como cortas (adquiridas mediante el uso de instrumentos financieros derivados) en diversos países, sectores, divisas y calificaciones crediticias de los títulos de deuda y, por consiguiente, la asignación podrá variar significativamente a lo largo del tiempo.

El Subfondo podrá emplear instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo de inversión. Dichos instrumentos también podrán emplearse con fines de cobertura. Estos instrumentos podrán incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos, instrumentos indexados a un riesgo de crédito y contratos de *swap* concluidos en un marco privado y otros derivados de renta fija, de divisas, de crédito y de renta variable.

El Subfondo también podrá recurrir a derivados de renta variable con el fin de gestionar tanto la exposición a la renta variable como la correlación existente entre el Subfondo y los mercados de renta variable.

El Subfondo podrá mantener hasta un 20% de su patrimonio en Valores convertibles contingentes.

También con carácter accesorio, el Subfondo podrá invertir en instrumentos del mercado monetario a corto plazo, depósitos en entidades de crédito y OICVM y otros OIC del mercado monetario.

El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa. No obstante, se prevé que una parte considerable de los activos del Subfondo esté denominada o cubierta en USD.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este es un Subfondo que ofrece exposición a títulos de deuda corporativa de todo el mundo. El Subfondo resultará probablemente adecuado para inversores que deseen complementar una cartera básica de renta fija ya existente invertida en bonos de menor riesgo emitidos por gobiernos o agencias, con el fin de conseguir una mayor diversificación mediante la exposición al mayor potencial de rentabilidad que ofrece una cartera de deuda corporativa gestionada activamente.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- Puesto que el Subfondo es flexible y oportunista, podrá registrar periodos de gran volatilidad.
- El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados en el caso de los títulos de deuda emergente con calificación inferior a *investment grade* y los títulos de deuda en situación de impago.
- Además, en los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. La deuda de mercados emergentes y con calificación inferior a *investment grade* podría asimismo verse expuesta a una mayor volatilidad y una menor liquidez que la deuda no emitida por emisores de mercados emergentes y con calificación *investment grade* respectivamente.
- Los Valores convertibles contingentes se ven probablemente perjudicados en caso de que ocurra un hecho desencadenante (como se recoge en los términos contractuales de la empresa emisora). Esto puede deberse al hecho de que el valor se convierta en una acción con un descuento en su precio, lo que supone una depreciación de dicho valor, ya sea de forma temporal o indefinida, y/o que se interrumpa o se aplase el pago de los cupones.
- La solvencia de los títulos sin calificación no se mide por referencia a la opinión de una agencia de calificación crediticia independiente.
- Los activos titulizados, las obligaciones garantizadas por préstamos y las titulaciones hipotecarias pueden tener muy baja liquidez, y están expuestos a las variaciones de los tipos de interés y al riesgo de impago relativo al activo subyacente.
- Los títulos de deuda *distressed* están emitidos por compañías en serias dificultades financieras y conllevan un importante riesgo de pérdida del capital.
- Los bonos convertibles están expuestos no solo a los riesgos asociados tanto a los títulos de deuda como a los de renta variable, sino también a los riesgos específicos de los valores convertibles. Su valor puede variar de forma significativa según las condiciones económicas, los tipos de interés, la solvencia del emisor, la rentabilidad del activo subyacente y el entorno de los mercados financieros en general. Además, es posible que un emisor de bonos convertibles no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Asimismo, la liquidez de los bonos convertibles podría ser menor que la de los títulos de renta variable subyacentes.
- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- El Subfondo podrá estar concentrado en determinados sectores de actividad, mercados y/o divisas. Por consiguiente, el Subfondo podrá experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.
- El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.
- Es posible que el Subfondo no consiga siempre su objetivo de gestionar la correlación con los mercados de renta variable de la cartera mediante la utilización de derivados de renta variable, y esta podría afectar negativamente a la rentabilidad de su inversión.
- Las posibles pérdidas derivadas de abrir una posición corta en un valor son potencialmente ilimitadas, al no existir restricciones a la revalorización que este puede experimentar. La venta en corto de inversiones está sujeta a cambios en las normativas, lo que podrá repercutir negativamente en las rentabilidades de los inversores.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Flexible Credit A	3,00%	Ninguna	0,80%	Ninguna	0,20% máx.	0,50%
JPM Flexible Credit C	Ninguna	Ninguna	0,40%	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna
JPM Flexible Credit D	3,00%	Ninguna	0,80%	0,40%	0,20% máx.	0,50%
JPM Flexible Credit I	Ninguna	Ninguna	0,40%	Ninguna	0,11% máx.	Ninguna
JPM Flexible Credit I2	Ninguna	Ninguna	0,38%	Ninguna	0,11% máx.	Ninguna
JPM Flexible Credit T	Ninguna	3,00%	0,80%	0,40%	0,20% máx.	Ninguna
JPM Flexible Credit X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,10% máx.	Ninguna

Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR absoluto. El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 200% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nominal de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.2 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio utilizan el método de la Cobertura del Patrimonio neto. Véanse los puntos 1.a) «Clases de Acciones cubiertas» en el Anexo III «Características de los Subfondos» y «Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio» en el Anexo IV «Factores de riesgo» si desea obtener más información sobre las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

JPMorgan Funds – Global Absolute Return Bond Fund

Divisa de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Índice de referencia

ICE Overnight USD LIBOR

Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas

EONIA para las Clases de Acciones cubiertas en EUR

ICE Overnight GBP LIBOR para las Clases de Acciones cubiertas en GBP

STIBOR Tomorrow Next Offered Rate para las Clases de Acciones cubiertas en SEK

Objetivo de inversión

Conseguir una rentabilidad superior a la del efectivo con baja volatilidad invirtiendo en una cartera diversificada de títulos de deuda, y utilizando instrumentos financieros derivados cuando proceda.

Política de inversión

El Subfondo invertirá la mayoría de su patrimonio, directamente o a través de instrumentos financieros derivados, en títulos de deuda, entre otros, títulos de deuda emitidos por gobiernos y sus agencias, entidades gubernamentales estatales y provinciales, y organizaciones supranacionales, así como en títulos de deuda corporativa, activos titulizados y titulizaciones hipotecarias (incluidas cédulas hipotecarias) y divisas. Los emisores de estos valores podrán estar situados en cualquier país, incluidos los mercados emergentes.

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda sin calificación.

El Subfondo podrá invertir una parte considerable de su patrimonio en titulizaciones hipotecarias y en activos titulizados, la mayor parte de los cuales se prevé que tengan una calificación de *investment grade*.

El Subfondo asignará sus activos con un criterio oportunista y, por consiguiente, su patrimonio podrá estar invertido, en todo momento, en uno o varios sectores, instrumentos del mercado monetario a corto plazo, depósitos en entidades de crédito y títulos del Estado. El Subfondo establecerá, con un criterio oportunista y de manera limitada, posiciones netas tanto largas como cortas en los sectores, principalmente a través del uso de instrumentos financieros derivados.

El Subfondo empleará instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo de inversión. Estos instrumentos podrán incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos por diferencias, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos, instrumentos indexados a un riesgo de crédito, hipotecas TBA, *swaps* y otros derivados de renta fija, divisas y crédito. El Subfondo utiliza futuros sobre tipos de interés a corto plazo para gestionar la exposición a los tipos de interés que generará un mayor nivel de apalancamiento, tal como se describe más abajo en el apartado «Información adicional». Los instrumentos financieros derivados también podrán emplearse con fines de cobertura.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio total en bonos convertibles. El Subfondo podrá mantener hasta el 10% de su patrimonio total en valores de renta variable, por lo general, como consecuencia de eventos vinculados a las inversiones del Subfondo en títulos de deuda, entre los que se incluyen el canje o la reestructuración de dichos títulos de deuda. El Subfondo también podrá recurrir a derivados de renta variable con el fin de gestionar la exposición a la renta variable, así como la correlación existente entre el Subfondo y los mercados de renta variable.

El Subfondo podrá mantener hasta un 5% de su patrimonio en Valores convertibles contingentes.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

El USD es la divisa de referencia del Subfondo, pero los activos podrán estar denominados en otras divisas, y se podrá cubrir la exposición a divisas.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este es un Subfondo de renta fija dirigido a inversores que deseen lograr una rentabilidad absoluta superior a la de un índice de referencia monetario, con una volatilidad reducida, mediante inversiones en una gama de tipos de activos idóneos con límites de riesgo predeterminados.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados en el caso de los títulos de deuda emergente y con calificación inferior a *investment grade*.
- Además, en los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. La deuda de mercados emergentes y con calificación inferior a *investment grade* podría asimismo verse expuesta a una mayor volatilidad y una menor liquidez que la deuda no emitida por emisores de mercados emergentes y con calificación *investment grade* respectivamente.
- Los Valores convertibles contingentes se ven probablemente perjudicados en caso de que ocurra un hecho desencadenante (como se recoge en los términos contractuales de la empresa emisora). Esto puede deberse al hecho de que el valor se convierta en una acción con un descuento en su precio, lo que supone una depreciación de dicho valor, ya sea de forma temporal o indefinida, y/o que se interrumpa o se aplase el pago de los cupones.
- La solvencia de los títulos de deuda sin calificación no se mide por referencia a la opinión de una agencia de calificación crediticia independiente.
- Las titulizaciones hipotecarias y los activos titulizados pueden tener muy baja liquidez, y están expuestos a las variaciones de los tipos de interés y al riesgo de impago de los flujos relativos al activo subyacente.
- Los bonos convertibles están expuestos no solo a los mencionados riesgos de crédito, tipo de interés y mercado asociados tanto a los títulos de deuda como a los de renta variable, sino también a los riesgos específicos de los valores convertibles. Asimismo, la liquidez de los bonos convertibles podría ser menor que la de los títulos de renta variable subyacentes.
- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- Es posible que el Subfondo no consiga siempre su objetivo de gestionar la correlación con los mercados de renta variable de la cartera mediante la utilización de derivados de renta variable, y esta podría afectar negativamente a la rentabilidad de su inversión.
- El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente a la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Global Absolute Return Bond A	3,00%	1,00%	Ninguna	0,20% máx.	0,50%
JPM Global Absolute Return Bond C	Ninguna	0,50%	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna
JPM Global Absolute Return Bond D	3,00%	1,00%	0,50%	0,20% máx.	0,50%
JPM Global Absolute Return Bond I	Ninguna	0,50%	Ninguna	0,11% máx.	Ninguna
JPM Global Absolute Return Bond X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,10% máx.	Ninguna

Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR absoluto.
El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 1.500% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula sumando la exposición nominal de los instrumentos financieros derivados utilizados, y podría no ser representativo del nivel del riesgo de inversión dentro del Subfondo. Si desea obtener información adicional, consulte el apartado 2.2 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo se explica principalmente por la utilización de futuros sobre bonos y tipos de interés a corto plazo. Algunos de estos instrumentos pueden implicar elevados valores nominales, como abultadas posiciones en futuros sobre tipos de interés a corto plazo. Además, el

Subfondo podrá utilizar, en menor medida, derivados como *swaps* y contratos a plazo que también repercutirán en el nivel de apalancamiento previsto.

El nivel de apalancamiento previsto tan solo constituye una estimación y podría ser más elevado en determinados entornos de mercado, cuando el Subfondo realiza una mayor asignación a instrumentos sumamente apalancados (entre otros, futuros sobre tipos de interés) con el fin de explotar eficientemente opiniones y estrategias específicas que no pueden replicarse de forma sencilla por medio de instrumentos físicos.

La metodología de la suma de los nocionales no permite la compensación de posiciones en instrumentos financieros derivados, lo que puede incluir operaciones de cobertura y otras estrategias destinadas a la mitigación del riesgo. En consecuencia, la renovación de instrumentos financieros derivados y las estrategias centradas en instrumentos que presentan un mayor apalancamiento, como se describe con anterioridad, pueden contribuir a un aumento del nivel de apalancamiento, al tiempo que pueden suponer un incremento moderado o nulo del perfil de riesgo global del Subfondo, que se supervisa y limita con arreglo al reglamento UCITS.

- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio utilizan el método de la Cobertura del Patrimonio neto. Véanse los puntos 1.a) «Clases de Acciones cubiertas» en el Anexo III «Características de los Subfondos» y «Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio» en el Anexo IV «Factores de riesgo» si desea obtener más información sobre las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo será gestionado con total libertad respecto a su índice de referencia.

JPMorgan Funds – Global Aggregate Bond Fund

Divisa de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Índice de referencia

Bloomberg Barclays Global Aggregate (Total Return Gross)

Objetivo de inversión

Conseguir una rentabilidad superior a la del mercado mundial de bonos invirtiendo principalmente en títulos de deuda con calificación *investment grade* de todo el mundo, y utilizando instrumentos financieros derivados cuando proceda.

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá, directamente o a través de instrumentos financieros derivados, en títulos de deuda con calificación *investment grade*. Los emisores de estos valores podrán estar situados en cualquier país, incluidos los mercados emergentes.

El Subfondo podrá invertir un porcentaje significativo de su patrimonio en activos titulizados, titulaciones hipotecarias y cédulas hipotecarias (*covered bonds*).

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda con calificación inferior a *investment grade* y sin calificación.

El Subfondo podrá emplear instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo de inversión. Dichos instrumentos también podrán emplearse con fines de cobertura. Estos instrumentos podrán incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos por diferencias, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos, instrumentos indexados a un riesgo de crédito, hipotecas TBA y *swaps* concluidos en un marco privado y otros derivados de renta fija, divisas y crédito.

El Subfondo podrá mantener hasta un 5% de su patrimonio en Valores convertibles contingentes.

El Subfondo podrá mantener, de manera accesorio, instrumentos del mercado monetario a corto plazo y depósitos en entidades de crédito.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y la exposición a divisas se gestionará con respecto al índice de referencia.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este es un Subfondo de renta fija internacional que ofrece acceso a una amplia variedad de títulos con calificación *investment grade*, y brinda a los inversores oportunidades de incrementar la rentabilidad y las ventajas de una diversificación eficaz de la cartera. Si se combina con una cartera de renta variable, el Subfondo también podrá aumentar la rentabilidad ajustada al riesgo potencial, por lo que constituye una oportunidad ideal de diversificación para inversores en renta variable con poca o nula exposición a la renta fija.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito.
- Las titulaciones hipotecarias y los activos titulizados pueden tener muy baja liquidez, y están expuestos a las variaciones de los tipos de interés y al riesgo de impago de los flujos relativos al activo subyacente.
- Los Valores convertibles contingentes se ven probablemente perjudicados en caso de que ocurra un hecho desencadenante (como se recoge en los términos contractuales de la empresa emisora). Esto puede deberse al hecho de que el valor se convierta en una acción con un descuento en su precio, lo que supone una depreciación de dicho valor, ya sea de forma temporal o indefinida, y/o que se interrumpa o se aplaze el pago de los cupones.

- El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Global Aggregate Bond A	3,00%	0,80%	Ninguna	0,20% máx.	0,50%
JPM Global Aggregate Bond C	Ninguna	0,40%	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna
JPM Global Aggregate Bond D	3,00%	0,80%	0,40%	0,20% máx.	0,50%
JPM Global Aggregate Bond I	Ninguna	0,40%	Ninguna	0,11% máx.	Ninguna
JPM Global Aggregate Bond I2	Ninguna	0,32%	Ninguna	0,11% máx.	Ninguna
JPM Global Aggregate Bond X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,10% máx.	Ninguna

Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR relativo. La cartera de referencia aplicada es el índice de referencia del Subfondo.
El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 150% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nominal de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.2 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo guardará cierta semejanza en su composición con su índice de referencia.

JPMorgan Funds – Global Bond Opportunities Fund

Divisa de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Índice de referencia

Bloomberg Barclays Multiverse (Total Return Gross) cubierto en USD

Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas

Bloomberg Barclays Multiverse (Total Return Gross), cubierto en AUD para las Clases de Acciones cubiertas en AUD

Bloomberg Barclays Multiverse (Total Return Gross), cubierto en CHF para las Clases de Acciones cubiertas en CHF

Bloomberg Barclays Multiverse (Total Return Gross), cubierto en CZK para las Clases de Acciones cubiertas en CZK

Bloomberg Barclays Multiverse (Total Return Gross), cubierto en EUR para las Clases de Acciones cubiertas en EUR

Bloomberg Barclays Multiverse (Total Return Gross), cubierto en GBP para las Clases de Acciones cubiertas en GBP

Bloomberg Barclays Multiverse (Total Return Gross), cubierto en PLN para las Clases de Acciones cubiertas en PLN

Bloomberg Barclays Multiverse (Total Return Gross), cubierto en SEK para las Clases de Acciones cubiertas en SEK

Bloomberg Barclays Multiverse (Total Return Gross), cubierto en SGD para las Clases de Acciones cubiertas en SGD

Objetivo de inversión

Conseguir una rentabilidad superior a la del índice de referencia invirtiendo con un criterio oportunista en una cartera de títulos de deuda y divisas, sin restricción alguna, utilizando instrumentos financieros derivados cuando proceda.

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá, directamente o a través de instrumentos financieros derivados, en títulos de deuda, entre otros, títulos de deuda emitidos por gobiernos y sus agencias, entidades gubernamentales estatales y provinciales y organizaciones supranacionales; así como en títulos de deuda corporativa; activos titulizados, titulaciones hipotecarias (incluidas las cédulas hipotecarias); y divisas. Los emisores de estos valores podrán estar situados en cualquier país, incluidos los mercados emergentes.

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda con calificación inferior a investment grade y sin calificación.

El Subfondo podrá invertir un porcentaje significativo de su patrimonio en titulaciones hipotecarias y en activos titulizados.

El Subfondo asignará sus inversiones con un criterio oportunista utilizando posiciones tanto largas como cortas (adquiridas mediante el uso de instrumentos financieros derivados) en diversos países, sectores, divisas y calificaciones crediticias de los títulos de deuda y, por consiguiente, la asignación podrá variar significativamente a lo largo del tiempo.

El Subfondo empleará instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo de inversión. Dichos instrumentos también podrán emplearse con fines de cobertura. Estos instrumentos podrán incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos por diferencias, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos, instrumentos indexados a un riesgo de crédito, hipotecas TBA, *swaps* y otros derivados de renta fija, divisas y crédito.

El Subfondo podrá mantener, de manera accesoria, instrumentos del mercado monetario a corto plazo y depósitos en entidades de crédito. No obstante, el Subfondo es oportunista y podrá invertir hasta el 100% de su patrimonio en instrumentos del mercado monetario a corto plazo, depósitos en entidades de crédito y títulos del Estado hasta que se detecten oportunidades de inversión adecuadas.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio total en bonos convertibles. El Subfondo podrá mantener hasta el 10% de su patrimonio total en valores de renta variable, por lo general, como consecuencia de eventos vinculados a las inversiones del Subfondo en títulos de deuda, entre los que se incluyen el canje o la reestructuración de dichos títulos de deuda. El Subfondo también podrá recurrir a derivados de renta variable con el fin de gestionar la exposición a la renta variable, así como la correlación existente entre el Subfondo y los mercados de renta variable.

El Subfondo podrá mantener hasta un 10% de su patrimonio en Valores convertibles contingentes.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa. No obstante, la mayor parte del patrimonio del Subfondo estará denominada o cubierta en USD.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

El Subfondo podrá ser adecuado para inversores que deseen lograr una rentabilidad superior a la del índice de referencia mediante la exposición a los mercados mundiales de renta fija y de divisas.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- Puesto que el Subfondo es flexible y oportunista, podrá registrar periodos de gran volatilidad.
- El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados en el caso de los títulos de deuda emergente y con calificación inferior a *investment grade*.
- Además, en los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. La deuda de mercados emergentes y con calificación inferior a *investment grade* podría asimismo verse expuesta a una mayor volatilidad y una menor liquidez que la deuda no emitida por emisores de mercados emergentes y con calificación *investment grade* respectivamente.
- Los Valores convertibles contingentes se ven probablemente perjudicados en caso de que ocurra un hecho desencadenante (como se recoge en los términos contractuales de la empresa emisora). Esto puede deberse al hecho de que el valor se convierta en una acción con un descuento en su precio, lo que supone una depreciación de dicho valor, ya sea de forma temporal o indefinida, y/o que se interrumpa o se aplaze el pago de los cupones.
- La solvencia de los títulos de deuda sin calificación no se mide por referencia a la opinión de una agencia de calificación crediticia independiente.
- Las titulaciones hipotecarias y los activos titulizados pueden tener muy baja liquidez, y están expuestos a las variaciones de los tipos de interés y al riesgo de impago de los flujos relativos al activo subyacente.
- El Subfondo podrá estar concentrado en un número limitado de países, sectores, divisas o emisores y, por consiguiente, experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.
- Los bonos convertibles están expuestos no solo a los mencionados riesgos de crédito, tipo de interés y mercado asociados tanto a los títulos de deuda como a los de renta variable, sino también a los riesgos específicos de los valores convertibles. Asimismo, la liquidez de los bonos convertibles podría ser menor que la de los títulos de renta variable subyacentes.
- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- Es posible que el Subfondo no consiga siempre su objetivo de gestionar la correlación con los mercados de renta variable de la cartera mediante la utilización de derivados de renta variable, y esta podría afectar negativamente a la rentabilidad de su inversión.
- El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.
- Las posibles pérdidas derivadas de abrir una posición corta en un activo son potencialmente ilimitadas, puesto que no existe restricción alguna en cuanto a la revalorización que puede experimentar dicho activo. La venta en corto de inversiones está sujeta a cambios en las normativas, lo que podrá repercutir negativamente en las rentabilidades de los inversores.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Global Bond Opportunities A	3,00%	Ninguna	1,00%	Ninguna	0,20% máx.	0,50%
JPM Global Bond Opportunities C	Ninguna	Ninguna	0,50%	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna
JPM Global Bond Opportunities D	3,00%	Ninguna	1,00%	0,50%	0,20% máx.	0,50%
JPM Global Bond Opportunities I	Ninguna	Ninguna	0,50%	Ninguna	0,11% máx.	Ninguna
JPM Global Bond Opportunities I2	Ninguna	Ninguna	0,40%	Ninguna	0,11% máx.	Ninguna
JPM Global Bond Opportunities T	Ninguna	3,00%	1,00%	0,50%	0,20% máx.	Ninguna
JPM Global Bond Opportunities V	Ninguna	Ninguna	0,50%	Ninguna	0,11% máx.	Ninguna
JPM Global Bond Opportunities X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,10% máx.	Ninguna

Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR absoluto. El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 250% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nomenclal de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.2 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio utilizan el método de la Cobertura del Patrimonio neto. Véanse los puntos 1.a) «Clases de Acciones cubiertas» en el Anexo III «Características de los Subfondos» y «Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio» en el Anexo IV «Factores de riesgo» si desea obtener más información sobre las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.
- El Consejo de administración tiene previsto declarar un dividendo trimestral fijo basado en un dividendo total anual de 3,50 EUR por Acción para los Accionistas de la Clase de Acciones «A (fix) EUR 3.50 – EUR (hedged)».
- El Consejo de administración tiene previsto declarar un dividendo trimestral fijo basado en un dividendo total anual de 3,90 EUR por Acción para los Accionistas de la Clase de Acciones «C (perf) (fix) EUR 3.90 – EUR (hedged)».
- El Consejo de administración tiene previsto declarar un dividendo trimestral fijo basado en un dividendo total anual de 4,00 EUR por Acción para los Accionistas de la Clase de Acciones «C (fix) EUR 4.00 – EUR (hedged)».
- El Consejo de administración tiene previsto declarar un dividendo trimestral fijo basado en un dividendo total anual de 3,00 EUR por Acción para los Accionistas de la Clase de Acciones «D (fix) EUR 3.00 – EUR (hedged)».
- El objetivo de las Clases de Acciones V (cubiertas en BRL) es convertir de forma sistemática el valor del patrimonio neto de la Clase de Acciones a BRL mediante el uso instrumentos financieros derivados, entre los que se incluyen los contratos a plazo sin entrega física. El Valor Liquidativo de la Clase de Acciones, pese a estar denominado en la Divisa de referencia del Subfondo, fluctuará en consonancia con las variaciones del tipo de cambio entre el BRL y la Divisa de referencia del Subfondo. Las consecuencias que de todo esto se deriven quedarán reflejadas en rentabilidad de la Clase V (cubierta en BRL), que podrá, en consecuencia, diferir significativamente de la rentabilidad de otras Clases de Acciones del Subfondo. Cualesquiera beneficios, pérdidas, costes y gastos derivados de estas transacciones solo quedarán reflejados en el Valor Liquidativo de la Clase V (cubierta en BRL).

JPMorgan Funds – Global Corporate Bond Duration-Hedged Fund

Divisa de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Índice de referencia

Bloomberg Barclays Global Aggregate Corporate Duration Hedged (Total Return Gross) cubierto en USD

Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio

Bloomberg Barclays Global Aggregate Corporate Duration Hedged (Total Return Gross), cubierto en CHF para las Clases de Acciones cubiertas en CHF

Bloomberg Barclays Global Aggregate Corporate Duration Hedged (Total Return Gross), cubierto en EUR para las Clases de Acciones cubiertas en EUR

Bloomberg Barclays Global Aggregate Corporate Duration Hedged (Total Return Gross), cubierto en GBP para las Clases de Acciones cubiertas en GBP

Bloomberg Barclays Global Aggregate Corporate Duration Hedged (Total Return Gross), cubierto en SEK para las Clases de Acciones cubiertas en SEK

Objetivo de inversión

Conseguir una rentabilidad superior a la de su índice de referencia principalmente mediante la inversión en títulos de deuda corporativa con calificación *investment grade* de todo el mundo y la cobertura de los riesgos de tipos de interés, utilizando instrumentos financieros derivados cuando proceda.

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá, directamente o a través de instrumentos financieros derivados, en títulos de deuda corporativa con calificación *investment grade*. Los emisores de estos valores podrán estar situados en cualquier país, incluidos los mercados emergentes.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en bonos emitidos por gobiernos, a excepción de entidades supranacionales, gobiernos locales y agencias.

El Subfondo podrá invertir, de manera limitada, en títulos de deuda con calificación inferior a *investment grade* y sin calificación.

El Subfondo podrá emplear instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo de inversión. En concreto, la cobertura del riesgo de tipos de interés de la cartera tendrá como objetivo mantener la duración entre cero y seis meses por medio de la utilización de instrumentos financieros derivados. Dichos instrumentos financieros derivados también podrán emplearse con otros fines de cobertura. Estos instrumentos podrán incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos, instrumentos indexados a un riesgo de crédito y contratos de *swap* concluidos en un marco privado y otros derivados de renta fija, divisas y crédito.

El Gestor de inversiones evalúa también si los factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo podrían tener una repercusión positiva o negativa sustancial en los flujos de efectivo o los perfiles de riesgo de numerosas compañías en las que podría invertir el Subfondo. Estas determinaciones podrían no ser concluyentes, y el Subfondo podrá comprar y conservar valores de emisores que podrían verse perjudicados por dichos factores, así como también podrá vender valores de emisores que podrían verse favorecidos por dichos factores o no invertir en ellos.

El Subfondo podrá mantener hasta un 5% de su patrimonio en Valores convertibles contingentes.

El Subfondo podrá mantener, de manera accesoria, instrumentos del mercado monetario a corto plazo, depósitos en entidades de crédito y OICVM y otros OIC del mercado monetario.

El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa. No obstante, una parte considerable de los activos del Subfondo estará denominada o cubierta en USD.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este es un Subfondo de renta fija que ofrece exposición principalmente a títulos corporativos con calificación *investment grade* de todo el mundo con una cobertura del riesgo de tipos de interés que tiene como objetivo lograr una duración de entre cero y seis meses. Por lo tanto, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen beneficiarse de los mayores rendimientos que por lo general ofrecen los bonos corporativos en comparación con los títulos del Estado, al tiempo que se limitan el impacto de las fluctuaciones de los tipos de interés y los riesgos de cambio.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados en el caso de los títulos de deuda de los mercados emergentes.
- Pese a que el objetivo será limitar los efectos de las fluctuaciones de los tipos de interés, es posible que el proceso de cobertura del riesgo de tipos de interés no proporcione una cobertura precisa. Además, no existe garantía alguna de que la cobertura tenga resultados totalmente satisfactorios.
- Además, en los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. Los valores de mercados emergentes también podrían estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los de mercados no emergentes.
- Los Valores convertibles contingentes se ven probablemente perjudicados en caso de que ocurra un hecho desencadenante (como se recoge en los términos contractuales de la empresa emisora). Esto puede deberse al hecho de que el valor se convierta en una acción con un descuento en su precio, lo que supone una depreciación de dicho valor, ya sea de forma temporal o indefinida, y/o que se interrumpa o se aplase el pago de los cupones.
- Como consecuencia de las transacciones de cobertura del riesgo de tipos de interés, el Subfondo podrá verse obligado a transmitir a las contrapartes efectivo u otros activos líquidos como garantía.
- El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Global Corporate Bond Duration-Hedged A	3,00%	Ninguna	0,80%	Ninguna	0,20% máx.	0,50%
JPM Global Corporate Bond Duration-Hedged C	Ninguna	Ninguna	0,40%	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna
JPM Global Corporate Bond Duration-Hedged D	3,00%	Ninguna	0,80%	0,40%	0,20% máx.	0,50%
JPM Global Corporate Bond Duration-Hedged I	Ninguna	Ninguna	0,40%	Ninguna	0,11% máx.	Ninguna
JPM Global Corporate Bond Duration-Hedged I2	Ninguna	Ninguna	0,32%	Ninguna	0,11% máx.	Ninguna
JPM Global Corporate Bond Duration-Hedged X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,10% máx.	Ninguna

Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR relativo. La cartera de referencia aplicada es el índice de referencia del Subfondo.
El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 75% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nocional de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.2 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio utilizan el método de la Cobertura del Patrimonio neto. Véanse los puntos 1.a) «Clases de Acciones cubiertas» en el Anexo III «Características de los Subfondos» y «Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio» en el Anexo IV «Factores de riesgo» si desea obtener más información sobre las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

JPMorgan Funds – Global Corporate Bond Fund

Divisa de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Índice de referencia

Bloomberg Barclays Global Aggregate Corporate (Total Return Gross) cubierto en USD

Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio

Bloomberg Barclays Global Aggregate Corporate (Total Return Gross), cubierto en AUD para las Clases de Acciones cubiertas en AUD

Bloomberg Barclays Global Aggregate Corporate (Total Return Gross), cubierto en CHF para las Clases de Acciones cubiertas en CHF

Bloomberg Barclays Global Aggregate Corporate (Total Return Gross), cubierto en EUR para las Clases de Acciones cubiertas en EUR

Bloomberg Barclays Global Aggregate Corporate (Total Return Gross), cubierto en GBP para las Clases de Acciones cubiertas en GBP

Bloomberg Barclays Global Aggregate Corporate (Total Return Gross), cubierto en JPY para las Clases de Acciones cubiertas en JPY

Bloomberg Barclays Global Aggregate Corporate (Total Return Gross), cubierto en NOK para las Clases de Acciones cubiertas en NOK

Bloomberg Barclays Global Aggregate Corporate Index (Total Return Gross), cubierto en NZD para las Clases de Acciones cubiertas en NZD

Bloomberg Barclays Global Aggregate Corporate (Total Return Gross), cubierto en SEK para las Clases de Acciones cubiertas en SEK

Bloomberg Barclays Global Aggregate Corporate (Total Return Gross), cubierto en SGD para las Clases de Acciones cubiertas en SGD

Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de tipos de interés

Bloomberg Barclays Global Aggregate Corporate (Total Return Gross) cubierto en USD, menos Bloomberg Barclays Global Aggregate Corporate Futures (Total Return Gross), cubierto en USD para las Clases de Acciones en USD cubiertas frente al riesgo de tipos de interés

Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio y frente al riesgo de tipos de interés

Bloomberg Barclays Global Aggregate Corporate (Total Return Gross) cubierto en CHF, menos Bloomberg Barclays Global Aggregate Corporate Futures (Total Return Gross), cubierto en CHF para las Clases de Acciones en CHF cubiertas frente al riesgo de cambio y frente al riesgo de tipos de interés

Bloomberg Barclays Global Aggregate Corporate (Total Return Gross) cubierto en EUR, menos Bloomberg Barclays Global Aggregate Corporate Futures (Total Return Gross), cubierto en EUR para las Clases de Acciones en EUR cubiertas frente al riesgo de cambio y frente al riesgo de tipos de interés

Bloomberg Barclays Global Aggregate Corporate (Total Return Gross) cubierto en GBP, menos Bloomberg Barclays Global Aggregate Corporate Futures (Total Return Gross), cubierto en GBP para las Clases de Acciones en GBP cubiertas frente al riesgo de cambio y frente al riesgo de tipos de interés

Bloomberg Barclays Global Aggregate Corporate (Total Return Gross) cubierto en SEK, menos Bloomberg Barclays Global Aggregate Corporate Futures (Total Return Gross) cubierto en SEK para las Clases de Acciones en SEK cubiertas frente al riesgo de cambio y frente al riesgo de tipos de interés

Objetivo de inversión

Conseguir una rentabilidad superior a la del mercado mundial de bonos corporativos invirtiendo principalmente en títulos de deuda corporativa con calificación *investment grade* de todo el mundo, y utilizando instrumentos financieros derivados cuando proceda.

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá, directamente o a través de instrumentos financieros derivados, en títulos de deuda corporativa con calificación *investment grade*. Los emisores de estos valores podrán estar situados en cualquier país, incluidos los mercados emergentes.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en bonos emitidos por gobiernos, a excepción de entidades supranacionales, gobiernos locales y agencias.

El Subfondo podrá invertir, de manera limitada, en títulos de deuda con calificación inferior a *investment grade* y sin calificación.

El Subfondo podrá emplear instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo de inversión. Dichos instrumentos financieros derivados también podrán emplearse con fines de cobertura. Estos instrumentos podrán incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos, instrumentos indexados a un riesgo de crédito y contratos de *swap* concluidos en un marco privado y otros derivados de renta fija, divisas y crédito.

El Gestor de inversiones evalúa también si los factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo podrían tener una repercusión positiva o negativa sustancial en los flujos de efectivo o los perfiles de riesgo de numerosas compañías en las que podría invertir el Subfondo. Estas determinaciones podrían no ser concluyentes, y el Subfondo podrá comprar y conservar valores de emisores que podrían verse perjudicados por dichos factores, así como también podrá vender valores de emisores que podrían verse favorecidos por dichos factores o no invertir en ellos.

El Subfondo podrá mantener hasta un 5% de su patrimonio en Valores convertibles contingentes.

El Subfondo podrá mantener, de manera accesoria, instrumentos del mercado monetario a corto plazo, depósitos en entidades de crédito y OICVM y otros OIC del mercado monetario.

El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa. No obstante, una parte considerable de los activos del Subfondo estará denominada o cubierta en USD.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este es un Subfondo de renta fija que ofrece exposición principalmente a títulos corporativos con calificación *investment grade* de todo el mundo. Por lo tanto, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen hacer una asignación de activos a este sector y beneficiarse de la mayor rentabilidad que por lo general ofrecen los bonos corporativos en comparación con los títulos del Estado. Puesto que una parte considerable de los activos del Subfondo está denominada o cubierta en USD, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que deseen beneficiarse de estas oportunidades de diversificación a la vez que se limitan los riesgos de cambio.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados en el caso de los títulos de deuda de los mercados emergentes.
- Además, en los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. Los valores de mercados emergentes también podrían estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los de mercados no emergentes.
- Los Valores convertibles contingentes se ven probablemente perjudicados en caso de que ocurra un hecho desencadenante (como se recoge en los términos contractuales de la empresa emisora). Esto puede deberse al hecho de que el valor se convierta en una acción con un descuento en su precio, lo que supone una depreciación de dicho valor, ya sea de forma temporal o indefinida, y/o que se interrumpa o se aplase el pago de los cupones.
- El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Global Corporate Bond A	3,00%	Ninguna	0,80%	Ninguna	0,20% máx.	0,50%
JPM Global Corporate Bond C	Ninguna	Ninguna	0,40%	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna
JPM Global Corporate Bond D	3,00%	Ninguna	0,80%	0,40%	0,20% máx.	0,50%
JPM Global Corporate Bond I	Ninguna	Ninguna	0,40%	Ninguna	0,11% máx.	Ninguna
JPM Global Corporate Bond I2	Ninguna	Ninguna	0,32%	Ninguna	0,11% máx.	Ninguna
JPM Global Corporate Bond T	Ninguna	3,00%	0,80%	0,40%	0,20% máx.	Ninguna
JPM Global Corporate Bond X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,10% máx.	Ninguna

Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR relativo. La cartera de referencia aplicada es el índice de referencia del Subfondo.
El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 75% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nomenclal de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.2 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio utilizan el método de la Cobertura del Patrimonio neto. Véanse los puntos 1.a) «Clases de Acciones cubiertas» en el Anexo III «Características de los Subfondos» y «Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio» en el Anexo IV «Factores de riesgo» si desea obtener más información sobre las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

JPMorgan Funds – Global Government Bond Fund

Divisa de referencia

Euro (EUR)

Índice de referencia

J.P. Morgan Government Bond Index Global (Total Return Gross) cubierto en EUR

Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas

J.P. Morgan Government Bond Index Global (Total Return Gross), cubierto en AUD para las Clases de Acciones cubiertas en AUD

J.P. Morgan Government Bond Index Global (Total Return Gross), cubierto en GBP para las Clases de Acciones cubiertas en GBP

J.P. Morgan Government Bond Index Global (Total Return Gross), cubierto en USD para las Clases de Acciones cubiertas en USD

Objetivo de inversión

Conseguir una rentabilidad similar a la del índice de referencia invirtiendo fundamentalmente en una cartera de títulos de deuda soberana de todo el mundo.

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de deuda emitidos o garantizados por gobiernos de todo el mundo, a excepción de entidades supranacionales, gobiernos locales y agencias.

El Subfondo podrá mantener, de manera accesorio, instrumentos del mercado monetario a corto plazo, depósitos en entidades de crédito y OICVM del mercado monetario.

El EUR es la divisa de referencia del Subfondo, pero los activos podrán estar denominados en otras divisas, y se podrá cubrir la exposición a divisas.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.

El Subfondo no invertirá en bonos convertibles, acciones u otros derechos de participación.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este es un Subfondo de renta fija que ofrece acceso a una amplia variedad de títulos de deuda soberana de todo el mundo. Por tanto, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen una inversión con un nivel de riesgo relativamente bajo. Si se combina con una cartera de renta variable, el Subfondo también podrá aumentar la rentabilidad ajustada al riesgo y ofrecer ventajas de diversificación a los inversores con poca o nula exposición a la renta fija.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Global Government Bond A	3,00%	0. 40%	Ninguna	0,20% máx.	0,50%
JPM Global Government Bond C	Ninguna	0,25%	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna
JPM Global Government Bond D	3,00%	0,40%	0,20%	0,20% máx.	0,50%
JPM Global Government Bond I	Ninguna	0,25%	Ninguna	0,11% máx.	Ninguna
JPM Global Government Bond I2	Ninguna	0.18%	Ninguna	0,11% máx.	Ninguna
JPM Global Government Bond X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,10% máx.	Ninguna

Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR relativo. La cartera de referencia aplicada es el índice de referencia del Subfondo.
El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 400% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nominal de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.2 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio utilizan el método de la Cobertura del Patrimonio neto. Véanse los puntos 1.a) «Clases de Acciones cubiertas» en el Anexo III «Características de los Subfondos» y «Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio» en el Anexo IV «Factores de riesgo» si desea obtener más información sobre las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

JPMorgan Funds – Global Government Short Duration Bond Fund

Divisa de referencia

Euro (EUR)

Índice de referencia

J.P. Morgan Government Bond Index 1-3 Years (Total Return Gross) cubierto en EUR

Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas

J.P. Morgan Government Bond Index 1-3 Years (Total Return Gross), cubierto en CHF para las Clases de Acciones cubiertas en CHF

J.P. Morgan Government Bond Index 1-3 Years (Total Return Gross), cubierto en GBP para las Clases de Acciones cubiertas en GBP

J.P. Morgan Government Bond Index 1-3 Years (Total Return Gross), cubierto en USD para las Clases de Acciones cubiertas en USD

Objetivo de inversión

Conseguir una rentabilidad similar a la del índice de referencia invirtiendo fundamentalmente en títulos de deuda soberana a corto plazo de todo el mundo.

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio total del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en una cartera de títulos de deuda a corto plazo emitidos por gobiernos de todo el mundo, a excepción de entidades supranacionales, gobiernos locales y agencias.

En general, la duración media ponderada de las inversiones del Subfondo no superará los tres años, y la duración residual de cada inversión no superará, en el momento de la compra, los cinco años.

El Subfondo podrá mantener, de manera accesoria, instrumentos del mercado monetario a corto plazo, depósitos en entidades de crédito y OICVM y OIC del mercado monetario.

El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa. No obstante, una parte considerable de los activos del Subfondo estará denominada o cubierta en EUR.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este es un Subfondo de renta fija que invierte principalmente en títulos de deuda soberana de corta duración de todo el mundo. Por lo tanto, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen hacer una asignación de activos a este sector y beneficiarse de la menor volatilidad asociada a una duración de tipos de interés más baja en comparación con títulos del Estado con vencimientos a más largo plazo.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito.
- El Subfondo podrá estar concentrado en un número limitado de emisores y, por consiguiente, experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Global Government Short Duration Bond A	3,00%	0. 35%	Ninguna	0,15% máx.	0,50%
JPM Global Government Short Duration Bond C	Ninguna	0,20%	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna
JPM Global Government Short Duration Bond D	3,00%	0,35%	0,05%	0,15% máx.	0,50%
JPM Global Government Short Duration Bond I	Ninguna	0,20%	Ninguna	0,11% máx.	Ninguna
JPM Global Government Short Duration Bond I2	Ninguna	0,16%	Ninguna	0,11% máx.	Ninguna
JPM Global Government Short Duration Bond P	5,00%	0,20% máx.	Ninguna	0,15% máx.	1,00%
JPM Global Government Short Duration Bond X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,10% máx.	Ninguna

Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR relativo. La cartera de referencia aplicada es el índice de referencia del Subfondo.
El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 300% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nominal de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.2 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio utilizan el método de la Cobertura del Patrimonio neto. Véanse los puntos 1.a) «Clases de Acciones cubiertas» en el Anexo III «Características de los Subfondos» y «Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio» en el Anexo IV «Factores de riesgo» si desea obtener más información sobre las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

JPMorgan Funds – Global Short Duration Bond Fund

Divisa de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Índice de referencia

Bloomberg Barclays Global Aggregate 1-3 Years (Total Return Gross) cubierto en USD

Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas

Bloomberg Barclays Global Aggregate 1-3 Years (Total Return Gross), cubierto en EUR para las Clases de Acciones cubiertas en EUR

Bloomberg Barclays Global Aggregate 1-3 Years (Total Return Gross), cubierto en GBP para las Clases de Acciones cubiertas en GBP

Objetivo de inversión

Conseguir una rentabilidad superior a la del mercado mundial de bonos de corta duración invirtiendo principalmente en títulos de deuda a corto plazo con calificación *investment grade* de todo el mundo, y utilizando instrumentos financieros derivados cuando proceda.

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá, directamente o a través de instrumentos financieros derivados, en títulos de deuda a corto plazo con calificación *investment grade*. Los emisores de estos valores podrán estar situados en cualquier país, incluidos los mercados emergentes.

En general, la duración media ponderada de las inversiones del Subfondo no superará los tres años, y la duración residual de cada inversión no superará, en el momento de la compra, los cinco años.

Debido a la posible rebaja de la calificación crediticia de determinados valores, el Subfondo podrá contar ocasionalmente con exposición a títulos de deuda con calificación inferior a *investment grade*.

El Subfondo podrá invertir un porcentaje significativo de su patrimonio en titulizaciones hipotecarias de agencias, activos titulizados y cédulas hipotecarias (*covered bonds*), y destinar un porcentaje más reducido a otros productos estructurados.

El Subfondo podrá emplear instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo de inversión. Dichos instrumentos también podrán emplearse con fines de cobertura. Estos instrumentos podrán incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos, instrumentos indexados a un riesgo de crédito y contratos de *swap* y otros derivados de renta fija, divisas y crédito.

El Subfondo podrá mantener, de manera accesoria, instrumentos del mercado monetario a corto plazo, depósitos en entidades de crédito y OICVM y OIC del mercado monetario.

El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa. No obstante, una parte considerable de los activos del Subfondo estará cubierta en USD.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este es un Subfondo de renta fija que ofrece exposición principalmente a títulos de deuda de corta duración con calificación *investment grade* de todo el mundo. Por lo tanto, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que deseen hacer una asignación de activos en el sector de bonos de corta duración y beneficiarse de la menor volatilidad asociada a una duración de tipos de interés más baja en comparación con títulos de deuda con vencimiento a más largo plazo. Puesto que una parte considerable de los activos del Subfondo está cubierta en USD, podrá ser adecuado para inversores que deseen beneficiarse de estas oportunidades al tiempo que se limitan los riesgos de cambio.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de

títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados en el caso de los títulos de deuda emergente y con calificación inferior a *investment grade*.

- Además, en los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. La deuda de mercados emergentes y con calificación inferior a *investment grade* podría asimismo verse expuesta a una mayor volatilidad y una menor liquidez que la deuda no emitida por emisores de mercados emergentes y con calificación *investment grade* respectivamente.
- Las titulizaciones hipotecarias y los activos titulizados pueden tener muy baja liquidez, y están expuestos a las variaciones de los tipos de interés y al riesgo de impago de los flujos relativos al activo subyacente.
- El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Global Short Duration Bond A	3,00%	0,60%	Ninguna	0,20% máx.	0,50%
JPM Global Short Duration Bond C	Ninguna	0,30%	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna
JPM Global Short Duration Bond D	3,00%	0,60%	0,30%	0,20% máx.	0,50%
JPM Global Short Duration Bond I	Ninguna	0,30%	Ninguna	0,11% máx.	Ninguna
JPM Global Short Duration Bond I2	Ninguna	0,24%	Ninguna	0,11% máx.	Ninguna
JPM Global Short Duration Bond P	5,00%	0,30% máx.	Ninguna	0,15% máx.	1,00%
JPM Global Short Duration Bond X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,10% máx.	Ninguna

Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR relativo. La cartera de referencia aplicada es el índice de referencia del Subfondo.
El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 150% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nominal de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.2 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio utilizan el método de la Cobertura del Patrimonio neto. Véanse los puntos 1.a) «Clases de Acciones cubiertas» en el Anexo III «Características de los Subfondos» y «Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio» en el Anexo IV «Factores de riesgo» si desea obtener más información sobre las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

JPMorgan Funds – Global Strategic Bond Fund

Divisa de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Índice de referencia

ICE Overnight USD LIBOR

Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas

ICE Spot Next CHF LIBOR para las Clases de Acciones cubiertas en CHF

ICE Overnight USD LIBOR, cubierto en CZK para las Clases de Acciones cubiertas en CZK

EONIA para las Clases de Acciones cubiertas en EUR

ICE Overnight GBP LIBOR para las Clases de Acciones cubiertas en GBP

ICE Spot Next JPY LIBOR para las Clases de Acciones cubiertas en JPY

Norwegian Overnight Weighted Average para las Clases de Acciones cubiertas en NOK

ICE Overnight USD LIBOR, cubierto en PLN para las Clases de Acciones cubiertas en PLN

STIBOR Tomorrow Next Offered Rate, para las Clases de Acciones cubiertas en SEK

Objetivo de inversión

Conseguir una rentabilidad superior a la del índice de referencia mediante la búsqueda de oportunidades de inversión en los mercados de renta fija y de divisas, entre otros, y utilizando instrumentos financieros derivados cuando proceda.

Política de inversión

El Subfondo invertirá la mayoría de su patrimonio, directamente o a través de instrumentos financieros derivados, en títulos de deuda, entre otros, títulos de deuda emitidos por gobiernos y sus agencias, entidades gubernamentales estatales y provinciales, y organizaciones supranacionales, así como en títulos de deuda corporativa, activos titulizados y titulizaciones hipotecarias (incluidas cédulas hipotecarias) y divisas. Los emisores de estos valores podrán estar situados en cualquier país, incluidos los mercados emergentes.

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda con calificación inferior a investment grade y sin calificación.

El Subfondo podrá invertir un porcentaje significativo de su patrimonio en titulizaciones hipotecarias y en activos titulizados.

El Subfondo pretende conseguir una rentabilidad positiva a medio plazo con independencia de las condiciones de mercado. La asignación de los títulos de deuda entre países, sectores y calificaciones crediticias podrá variar significativamente.

El Subfondo empleará instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo de inversión. Dichos instrumentos también podrán emplearse con fines de cobertura. Estos instrumentos podrán incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos por diferencias, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos, instrumentos indexados a un riesgo de crédito, hipotecas TBA, *swaps* y otros derivados de renta fija, divisas y crédito.

El Subfondo cubrirá la inversión directa mediante el uso de instrumentos financieros derivados. El Subfondo podrá mantener hasta el 100% de su patrimonio neto en posiciones cortas a través del uso de instrumentos financieros derivados.

El Subfondo podrá mantener, de manera accesoria, instrumentos del mercado monetario a corto plazo y depósitos en entidades de crédito. No obstante, el Subfondo es oportunista y podrá invertir hasta el 100% de su patrimonio en instrumentos del mercado monetario a corto plazo, depósitos en entidades de crédito y títulos del Estado hasta que se detecten oportunidades de inversión adecuadas.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio total en bonos convertibles. El Subfondo podrá mantener hasta el 10% de su patrimonio total en valores de renta variable, por lo general, como consecuencia de eventos vinculados a las inversiones del Subfondo en títulos de deuda, entre los que se incluyen el canje o la reestructuración de dichos títulos de deuda. El Subfondo también podrá recurrir a derivados de renta variable con el fin de gestionar la exposición a la renta variable, así como la correlación existente entre el Subfondo y los mercados de renta variable.

El Subfondo podrá mantener hasta un 10% de su patrimonio en Valores convertibles contingentes.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

El USD es la Divisa de referencia del Subfondo, pero los activos podrán estar denominados en otras divisas. No obstante, una parte considerable de los activos del Subfondo estará denominada o cubierta en USD.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este un Subfondo de renta fija dirigido a inversores que con el tiempo deseen lograr una rentabilidad absoluta superior a la de un índice de referencia monetario en diversos entornos de mercado, con una combinación de apreciación del capital e ingresos, al tiempo que se reduce la probabilidad de pérdidas de capital a medio plazo mediante un enfoque multisectorial diversificado y flexible.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados en el caso de los títulos de deuda emergente y con calificación inferior a *investment grade*.
- Además, en los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. La deuda de mercados emergentes y con calificación inferior a *investment grade* podría asimismo verse expuesta a una mayor volatilidad y una menor liquidez que la deuda no emitida por emisores de mercados emergentes y con calificación *investment grade* respectivamente.
- La solvencia de los títulos de deuda sin calificación no se mide por referencia a la opinión de una agencia de calificación crediticia independiente.
- Las titulizaciones hipotecarias y los activos titulizados pueden tener muy baja liquidez, y están expuestos a las variaciones de los tipos de interés y al riesgo de impago de los flujos relativos al activo subyacente.
- El Subfondo podrá estar concentrado en un número limitado de países, sectores o emisores y, por consiguiente, experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.
- Los bonos convertibles están expuestos no solo a los mencionados riesgos de crédito, tipo de interés y mercado asociados tanto a los títulos de deuda como a los de renta variable, sino también a los riesgos específicos de los valores convertibles. Asimismo, la liquidez de los bonos convertibles podría ser menor que la de los títulos de renta variable subyacentes.
- Los Valores convertibles contingentes se ven probablemente perjudicados en caso de que ocurra un hecho desencadenante (como se recoge en los términos contractuales de la empresa emisora). Esto puede deberse al hecho de que el valor se convierta en una acción con un descuento en su precio, lo que supone una depreciación de dicho valor, ya sea de forma temporal o indefinida, y/o que se interrumpa o se aplase el pago de los cupones.
- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- Es posible que el Subfondo no consiga siempre su objetivo de gestionar la correlación con los mercados de renta variable de la cartera mediante la utilización de derivados de renta variable, y esta podría afectar negativamente a la rentabilidad de su inversión.
- El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.
- Las posibles pérdidas derivadas de abrir una posición corta en un valor son potencialmente ilimitadas, al no existir restricciones a la revalorización que este puede experimentar. La venta en corto de inversiones está sujeta a cambios en las normativas, lo que podrá repercutir negativamente en las rentabilidades de los inversores.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Global Strategic Bond A	3,00%	Ninguna	1,20%	Ninguna	0,20% máx.	0,50%
JPM Global Strategic Bond A (perf)	3,00%	Ninguna	1,00%	Ninguna	0,20% máx.	0,50%
JPM Global Strategic Bond C	Ninguna	Ninguna	0,75%	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna
JPM Global Strategic Bond C (perf)	Ninguna	Ninguna	0,50%	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna
JPM Global Strategic Bond D	3,00%	Ninguna	1,20%	0,90%	0,20% máx.	0,50%
JPM Global Strategic Bond D (perf)	3,00%	Ninguna	1,00%	1,00%	0,20% máx.	0,50%
JPM Global Strategic Bond I	Ninguna	Ninguna	0,75%	Ninguna	0,11% máx.	Ninguna
JPM Global Strategic Bond I (perf)	Ninguna	Ninguna	0,50%	Ninguna	0,11% máx.	Ninguna
JPM Global Strategic Bond I2	Ninguna	Ninguna	0,65%	Ninguna	0,11% máx.	Ninguna
JPM Global Strategic Bond I2 (perf)	Ninguna	Ninguna	0,40%	Ninguna	0,11% máx.	Ninguna
JPM Global Strategic Bond T	Ninguna	3,00%	1,20%	0,90%	0,20% máx.	Ninguna
JPM Global Strategic Bond T (perf)	Ninguna	3,00%	1,00%	1,00%	0,20% máx.	Ninguna
JPM Global Strategic Bond X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,10% máx.	Ninguna
JPM Global Strategic Bond X (perf)	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,10% máx.	Ninguna

Comisión de éxito

Se aplicará una Comisión de éxito a todas las Clases de Acciones con el sufijo (perf).

Clases de Acciones	Comisión de éxito	Mecanismo	Índice de referencia para la Comisión de éxito
No cubiertas	10%	Cota máxima (<i>high water mark</i>)	ICE Overnight USD LIBOR
Cubiertas en CHF	10%	Cota máxima (<i>high water mark</i>)	ICE Spot Next CHF LIBOR
cubiertas en CZK	10%	Cota máxima (<i>high water mark</i>)	ICE Overnight USD LIBOR cubierto en CZK
Cubiertas en EUR	10%	Cota máxima (<i>high water mark</i>)	EONIA
Cubiertas en GBP	10%	Cota máxima (<i>high water mark</i>)	ICE Overnight GBP LIBOR
Cubiertas en JPY	10%	Cota máxima (<i>high water mark</i>)	ICE Spot Next JPY LIBOR
Cubiertas en NOK	10%	Cota máxima (<i>high water mark</i>)	Norwegian Overnight Weighted Average
Cubiertas en PLN	10%	Cota máxima (<i>high water mark</i>)	ICE Overnight USD LIBOR cubierto en PLN
Cubiertas en SEK	10%	Cota máxima (<i>high water mark</i>)	STIBOR Tomorrow Next Offered Rate

Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR absoluto. El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 150% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nominal de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.2 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio utilizan el método de la Cobertura del Patrimonio neto. Véanse los puntos 1.a) «Clases de Acciones cubiertas» en el Anexo III «Características de los Subfondos» y «Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio» en el Anexo IV «Factores de riesgo» si desea obtener más información sobre las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo será gestionado con total libertad respecto a su índice de referencia.
- El Consejo de administración tiene previsto declarar un dividendo trimestral fijo basado en un dividendo total anual de 2,35 EUR por Acción para los Accionistas de la Clase de Acciones «A (perf) (fix) EUR 2.35 – EUR (hedged)».
- El Consejo de administración tiene previsto declarar un dividendo trimestral fijo basado en un dividendo total anual de 2,60 EUR por Acción para los Accionistas de la Clase de Acciones «C (perf) (fix) EUR 2.60 – EUR (hedged)».
- El Consejo de administración tiene previsto declarar un dividendo trimestral fijo basado en un dividendo total anual de 2,70 EUR por Acción para los Accionistas de la Clase de Acciones «C (perf) (fix) EUR 2.70 – EUR (hedged)».
- El Consejo de administración tiene previsto declarar un dividendo trimestral fijo basado en un dividendo total anual de 1,60 EUR por Acción para los Accionistas de la Clase de Acciones «D (perf) (fix) EUR 1.60 – EUR (hedged)».

JPMorgan Funds – Income Fund

Divisa de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Índice de referencia

Bloomberg Barclays US Aggregate Bond (Total Return Gross)

Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas

Bloomberg Barclays US Aggregate Bond (Total Return Gross), cubierto en CHF para las Clases de Acciones cubiertas en CHF

Bloomberg Barclays US Aggregate Bond (Total Return Gross), cubierto en EUR para las Clases de Acciones cubiertas en EUR

Bloomberg Barclays US Aggregate Bond (Total Return Gross), cubierto en SEK para las Clases de Acciones cubiertas en SEK

Objetivo de inversión

Proporcionar ingresos invirtiendo principalmente en una cartera de títulos de deuda.

Política de inversión

El Subfondo trata de lograr su objetivo invirtiendo con un criterio oportunista en los diferentes mercados y sectores de deuda que, en opinión del Gestor de inversiones, cuentan con un elevado potencial para generar ingresos ajustados al riesgo, al tiempo que intenta beneficiarse de las oportunidades de crecimiento del capital que puedan surgir. La exposición a títulos de deuda de determinados países, sectores, divisas y calificaciones crediticias puede variar y estar ocasionalmente concentrada.

El Gestor de inversiones gestionará los ingresos del Subfondo con el fin de minimizar las fluctuaciones en el pago periódico de dividendos.

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo se invertirá en títulos de deuda emitidos en mercados desarrollados y emergentes, incluidos, entre otros, títulos de deuda emitidos por gobiernos y sus agencias, entidades gubernamentales estatales y provinciales y organizaciones supranacionales, así como títulos de deuda corporativa, activos titulizados, titulaciones hipotecarias y cédulas hipotecarias (*covered bonds*). Los emisores de estos valores podrán estar situados en cualquier país.

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda con calificación inferior a investment grade y sin calificación. No existe restricción alguna en cuanto a la calidad crediticia o al vencimiento de los títulos de deuda en los que invierte el Subfondo.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en otros activos, incluidos, entre otros, valores de renta variable, valores convertibles, valores preferentes y fondos de inversión inmobiliarios (REIT).

El Subfondo no invertirá más del 25% de su patrimonio total en valores convertibles contingentes, ni más del 10% de su patrimonio total en valores de renta variable, entre otros, los valores preferentes y los fondos de inversión inmobiliarios (REIT). El Subfondo no invertirá en títulos de deuda de la RPC *onshore* ni *offshore*.

El Subfondo podrá mantener hasta un 10% de su patrimonio en Valores convertibles contingentes.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.

El Subfondo podrá mantener efectivo y equivalentes de efectivo de manera accesoria. El Subfondo podrá mantener hasta el 100% de su patrimonio en efectivo y equivalentes de efectivo temporalmente con fines defensivos.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

El USD es la divisa de referencia del Subfondo, pero los activos podrán estar denominados en otras divisas; la exposición a divisas podrá no estar cubierta.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen una fuente de ingresos con potencial para el crecimiento del capital, mediante la exposición a un abanico de títulos de deuda a escala mundial.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de

pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- El pago de dividendos a los inversores puede variar y no está garantizado.
- Puesto que el Subfondo es flexible y oportunista, podrá registrar periodos de gran volatilidad.
- El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados en el caso de los títulos de deuda emergente y con calificación inferior a *investment grade*.
- Además, en los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. La deuda de mercados emergentes y con calificación inferior a *investment grade* podría asimismo verse expuesta a una mayor volatilidad y una menor liquidez que la deuda no emitida por emisores de mercados emergentes y con calificación *investment grade* respectivamente.
- La solvencia de los títulos de deuda sin calificación no se mide por referencia a la opinión de una agencia de calificación crediticia independiente.
- Las titulizaciones hipotecarias y los activos titulizados pueden tener muy baja liquidez, y están expuestos a las variaciones de los tipos de interés y al riesgo de impago de los flujos relativos al activo subyacente.
- Los Valores convertibles contingentes se ven probablemente perjudicados en caso de que ocurra un hecho desencadenante (como se recoge en los términos contractuales de la empresa emisora). Esto puede deberse al hecho de que el valor se convierta en una acción con un descuento en su precio, lo que supone una depreciación de dicho valor, ya sea de forma temporal o indefinida, y/o que se interrumpa o se aplase el pago de los cupones.
- Los bonos convertibles están expuestos no solo a los riesgos asociados tanto a los títulos de deuda como a los de renta variable, sino también a los riesgos específicos de los valores convertibles. Su valor puede variar de forma significativa según las condiciones económicas, los tipos de interés, la solvencia del emisor, la rentabilidad del activo subyacente y el entorno de los mercados financieros en general. Además, es posible que un emisor de bonos convertibles no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Asimismo, la liquidez de los bonos convertibles podría ser menor que la de los títulos de renta variable subyacentes.
- El Subfondo podrá estar concentrado en un número limitado de países, sectores o emisores y, por consiguiente, experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.
- Las inversiones en REIT y compañías relacionadas con el sector inmobiliario podrán conllevar un mayor riesgo de liquidez y experimentar mayor volatilidad de precios debido a los cambios en las condiciones económicas y los tipos de interés.
- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Income Fund A	3,00%	Ninguna	1,00%	Ninguna	0,20% máx.	0,50%
JPM Income Fund C	Ninguna	Ninguna	0,50%	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna
JPM Income Fund D	3,00%	Ninguna	1,00%	0,50%	0,20% máx.	0,50%
JPM Income Fund I	Ninguna	Ninguna	0,50%	Ninguna	0,11% máx.	Ninguna
JPM Income Fund I2	Ninguna	Ninguna	0,40%	Ninguna	0,11% máx.	Ninguna
JPM Income Fund S1	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,11% máx.	Ninguna
JPM Income Fund T	Ninguna	3,00%	1,00%	0,50%	0,20% máx.	0,50%
JPM Income Fund X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,10% máx.	Ninguna

Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR absoluto. El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 150% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nocional de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.2 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio utilizan el método de la Cobertura del Patrimonio neto. Véanse los puntos 1.a) «Clases de Acciones cubiertas» en el Anexo III «Características de los Subfondos» y «Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio» en el Anexo IV «Factores de riesgo» si desea obtener más información sobre las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo será gestionado con total libertad respecto a su índice de referencia.
- La tasa de dividendos de las Clases de Acciones con los sufijos «(mth)» y «(div)» del Subfondo será, como máximo, los ingresos brutos atribuibles a la Clase de Acciones en cuestión, nivelados en función de las suscripciones y los reembolsos. La tasa de dividendos se aplica en función del volumen de ingresos brutos que se devengue en cada Clase de Acciones, aunque las suscripciones y reembolsos podrán derivar, respectivamente, en el aumento o descenso de los ingresos brutos por Acción. La regularización de ingresos se aplica con el fin de minimizar las fluctuaciones en el pago periódico de dividendos y garantizar que el volumen devengado de ingresos en el Subfondo e imputable a cada Acción en cada Clase de Acciones no se vea afectado por la suscripción o reembolso de Acciones durante el periodo que transcurre entre el último y el siguiente reparto. Con esta medida se pretende garantizar un trato justo de los inversores. La regularización de ingresos se empleará únicamente a los efectos del cálculo de la tasa de dividendo. La Sociedad gestora podrá decidir no distribuir la totalidad de los ingresos brutos resultantes acumulados y atribuir cualesquiera ingresos brutos no distribuidos a un periodo posterior con el fin de minimizar las fluctuaciones en el pago de dividendos. Entre los supuestos, conviene mencionar a título enunciativo pero no limitativo, el supuesto de que existan valores que generan ingresos y no se devengan cada día, los cambios en la composición de la cartera resultantes de los flujos, operaciones o entradas/salidas de capital del Subfondo, y el supuesto de que se deterioren los rendimientos subyacentes de los bonos mantenidos por el Subfondo.
- Los dividendos relativos a las Clases de Acciones con los sufijos «(mth)» y «(div)» del Subfondo se abonarán a los Accionistas en la divisa de la Clase de Acciones pertinente, y no podrán reinvertirse.

JPMorgan Funds – Italy Flexible Bond Fund

Divisa de referencia

Euro (EUR)

Índice de referencia

ICE BofAML Italian Government 1-3 Year (Total Return Gross)

Objetivo de inversión

Conseguir una rentabilidad superior a la del mercado italiano de bonos soberanos invirtiendo fundamentalmente en títulos de deuda emitidos o garantizados por el Gobierno de Italia o sus agencias, y recurriendo al uso de instrumentos financieros derivados para ofrecer una exposición significativa a los mercados mundiales de renta fija.

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá directamente en títulos de deuda emitidos o garantizados por el Gobierno de Italia o sus agencias.

A fin de mejorar la rentabilidad de las inversiones, el Subfondo cubrirá la inversión directa en dichos títulos de deuda italianos mediante posiciones largas y cortas establecidas a través de instrumentos financieros derivados para ofrecer una exposición significativa a los mercados mundiales de renta fija, incluidos los mercados emergentes. Esta estrategia conllevará una exposición adicional a títulos de deuda de todo el mundo de gobiernos y sus agencias, entidades gubernamentales estatales y provinciales, organizaciones supranacionales, empresas y bancos, así como a titulizaciones hipotecarias y activos titulizados y títulos de deuda con calificación inferior a *investment grade* y sin calificación. La asignación de dichos títulos de deuda entre países, sectores y calificaciones crediticias podrá variar significativamente.

El Subfondo empleará instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo de inversión. Dichos instrumentos también podrán emplearse con fines de cobertura. Estos instrumentos podrán incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos por diferencias, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos, instrumentos indexados a un riesgo de crédito, hipotecas TBA, *swaps* y otros derivados de renta fija, divisas y crédito.

El Subfondo podrá mantener efectivo y equivalentes de efectivo de manera accesoria. Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

Una parte considerable de los activos del Subfondo estará denominada o cubierta en EUR. No obstante, el Subfondo podrá tener exposición a otras divisas.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen lograr una rentabilidad superior a la de los bonos soberanos de Italia, recurriendo al uso de instrumentos financieros derivados para ofrecer una significativa exposición adicional a los mercados mundiales de renta fija.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados en el caso de los títulos de deuda emergente y con calificación inferior a *investment grade*.
- Además, en los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. La deuda de mercados emergentes y con calificación inferior a *investment grade* podría asimismo verse expuesta a una mayor volatilidad y una menor liquidez que la deuda no emitida por emisores de mercados emergentes y con calificación *investment grade* respectivamente.
- Los títulos de deuda emitidos o garantizados por el Gobierno italiano o sus agencias podrán estar sujetos a riesgos políticos y económicos particulares, que podrían repercutir en el valor de su inversión.
- La solvencia de los títulos de deuda sin calificación no se mide por referencia a la opinión de una agencia de calificación crediticia independiente.

- Las titulizaciones hipotecarias y los activos titulizados pueden tener muy baja liquidez, y están expuestos a las variaciones de los tipos de interés y al riesgo de impago de los flujos relativos al activo subyacente.
- El Subfondo podrá estar concentrado en un número limitado de países, sectores o emisores y, por consiguiente, experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.
- El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.
- Las posibles pérdidas derivadas de abrir una posición corta en un activo son potencialmente ilimitadas, puesto que no existe restricción alguna en cuanto a la revalorización que puede experimentar dicho activo. La venta en corto de inversiones está sujeta a cambios en las normativas, lo que podrá repercutir negativamente en las rentabilidades de los inversores.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Italy Flexible Bond A (perf)	3,00%	Ninguna	1,00%	Ninguna	0,20% máx.	0,50%
JPM Italy Flexible Bond C (perf)	Ninguna	Ninguna	0,50%	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna
JPM Italy Flexible Bond D (perf)	3,00%	Ninguna	1,00%	1,00%	0,20% máx.	0,50%
JPM Italy Flexible Bond I (perf)	Ninguna	Ninguna	0,50%	Ninguna	0,11% máx.	Ninguna
JPM Italy Flexible Bond I2 (perf)	Ninguna	Ninguna	0,40%	Ninguna	0,11% máx.	Ninguna
JPM Italy Flexible Bond T (perf)	Ninguna	3,00%	1,00%	1,00%	0,20% máx.	Ninguna
JPM Italy Flexible Bond X (perf)	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,10% máx.	Ninguna
JPM Italy Flexible Bond X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,10% máx.	Ninguna

Comisión de éxito

Clases de Acciones aplicables	Comisión de éxito	Mecanismo	Índice de referencia para la Comisión de éxito
Todas las Clases de Acciones con el sufijo (perf)	20%	Recuperación (claw-back)	ICE BofAML Italian Government 1-3 Year (Total Return Gross)

Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR absoluto. El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 100% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nominal de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.2 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.
- El Consejo de administración tiene previsto declarar un dividendo trimestral fijo basado en un dividendo total anual de 4,00 EUR por Acción para los Accionistas de la Clase de Acciones «A (perf) (fix) EUR 4.00 – EUR».
- El Consejo de administración tiene previsto declarar un dividendo trimestral fijo basado en un dividendo total anual de 4,40 EUR por Acción para los Accionistas de la Clase de Acciones «C (perf) (fix) EUR 4.40 – EUR».
- El Consejo de administración tiene previsto declarar un dividendo trimestral fijo basado en un dividendo total anual de 4,50 EUR por Acción para los Accionistas de la Clase de Acciones «C (perf) (fix) EUR 4.50 – EUR».
- El Consejo de administración tiene previsto declarar un dividendo trimestral fijo basado en un dividendo total anual de 3,00 EUR por Acción para los Accionistas de la Clase de Acciones «D (perf) (fix) EUR 3.00 – EUR».

JPMorgan Funds – Latin America Corporate Bond Fund

Divisa de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Índice de referencia

J.P. Morgan Corporate Emerging Markets Bond Index Diversified Latin America (Total Return Gross)

Objetivo de inversión

Conseguir una rentabilidad superior a la del mercado latinoamericano de bonos corporativos invirtiendo principalmente en títulos de deuda corporativa de Latinoamérica denominados en USD, y utilizando instrumentos financieros derivados cuando proceda.

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá, directamente o a través de instrumentos financieros derivados, en títulos de deuda corporativa denominados en USD de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país de Latinoamérica.

La mayor parte de los países de Latinoamérica podrán ser considerados mercados emergentes.

El Subfondo podrá invertir, de manera ilimitada, en títulos de deuda con calificación inferior a *investment grade* y sin calificación. No existe restricción alguna en cuanto a la calidad crediticia o al vencimiento de los títulos de deuda en los que invierte el Subfondo. El Subfondo podrá invertir hasta un 5% de su patrimonio en títulos de deuda *distressed* en el momento de la compra.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en títulos de deuda emitidos o garantizados por gobiernos de países latinoamericanos.

El Subfondo empleará instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo de inversión. Dichos instrumentos también podrán emplearse con fines de cobertura. Estos podrán incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos por diferencias, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos, instrumentos indexados a un riesgo de crédito y contratos de *swap* y otros derivados de renta fija, divisas y crédito.

El Subfondo podrá mantener hasta un 10% de su patrimonio en Valores convertibles contingentes.

El Subfondo podrá mantener, de manera accesorio, instrumentos del mercado monetario a corto plazo y depósitos en entidades de crédito.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

Los activos del Subfondo estarán principalmente denominados en USD. No obstante, el Subfondo podrá tener una exposición limitada a otras divisas que podrán estar cubiertas en USD.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Puesto que este Subfondo de renta fija invierte principalmente en bonos corporativos latinoamericanos, podrá ser adecuado para inversores dispuestos a asumir riesgos adicionales para lograr una rentabilidad más elevada en el futuro. Puesto que, en principio, los activos del Subfondo estarán principalmente denominados en USD, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que deseen beneficiarse de esta exposición, al tiempo que se limitan los riesgos de cambio.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados en el caso de los títulos de deuda emergente y con calificación inferior a *investment grade*.

- Además, en los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. La deuda de mercados emergentes y con calificación inferior a *investment grade* podría asimismo verse expuesta a una mayor volatilidad y una menor liquidez que la deuda no emitida por emisores de mercados emergentes y con calificación *investment grade* respectivamente.
- La solvencia de los títulos de deuda sin calificación no se mide por referencia a la opinión de una agencia de calificación crediticia independiente.
- El Subfondo podrá estar concentrado en un número limitado de emisores corporativos de mercados emergentes y, por consiguiente, experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.
- Los títulos de deuda distressed de compañías en serias dificultades financieras conllevan un importante riesgo de pérdida del capital.
- Los Valores convertibles contingentes se ven probablemente perjudicados en caso de que ocurra un hecho desencadenante (como se recoge en los términos contractuales de la empresa emisora). Esto puede deberse al hecho de que el valor se convierta en una acción con un descuento en su precio, lo que supone una depreciación de dicho valor, ya sea de forma temporal o indefinida, y/o que se interrumpa o se aplase el pago de los cupones.
- El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Latin America Corporate Bond A	3,00%	Ninguna	1,00%	Ninguna	0,30% máx.	0,50%
JPM Latin America Corporate Bond C	Ninguna	Ninguna	0,50%	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna
JPM Latin America Corporate Bond D	3,00%	Ninguna	1,00%	0,50%	0,30% máx.	0,50%
JPM Latin America Corporate Bond I	Ninguna	Ninguna	0,50%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Latin America Corporate Bond I2	Ninguna	Ninguna	0,40%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Latin America Corporate Bond S2	Ninguna	Ninguna	0,25%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Latin America Corporate Bond X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR relativo. La cartera de referencia aplicada es el índice de referencia del Subfondo.
El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 25% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nocial de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.2 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- La proporción prevista de los activos gestionados del Subfondo que podría verse sujeta a Swaps de rentabilidad total (incluidos los contratos por diferencias) asciende al 0%, con un límite máximo del 15%.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

JPMorgan Funds – Managed Reserves Fund

Divisa de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Índice de referencia

ICE BofAML US 3- Month Treasury Bill (Total Return Gross)

Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas

ICE BofAML US 3- Month Treasury Bill (Total Return Gross), cubierto en EUR para las Clases de Acciones cubiertas en EUR

ICE BofAML US 3 Month Treasury Bill (Total Return Gross), cubierto en GBP para las Clases de Acciones cubiertas en GBP

ICE BofAML US 3 Month Treasury Bill (Total Return Gross), cubierto en HKD para las Clases de Acciones cubiertas en HKD

ICE BofAML US 3 Month Treasury Bill (Total Return Gross), cubierto en JPY para las Clases de Acciones cubiertas en JPY

ICE BofAML US 3 Month Treasury Bill (Total Return Gross), cubierto en NOK para las Clases de Acciones cubiertas en NOK

ICE BofAML US 3 Month Treasury Bill (Total Return Gross), cubierto en CNH para las Clases de Acciones cubiertas en RMB

ICE BofAML US 3 Month Treasury Bill (Total Return Gross), cubierto en SEK para las Clases de Acciones cubiertas en SEK

ICE BofAML US 3 Month Treasury Bill (Total Return Gross), cubierto en SGD para las Clases de Acciones cubiertas en SGD

Objetivo de inversión

Conseguir una rentabilidad superior a la de los mercados monetarios estadounidenses invirtiendo principalmente en títulos de deuda a corto plazo denominados en USD.

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de deuda como, entre otros, valores del Tesoro estadounidense, valores emitidos o garantizados por el Gobierno de EE. UU. y sus agencias, títulos corporativos y activos titulizados. A fin de lograr una gestión eficaz de la cartera, el Subfondo también podrá formalizar Operaciones de recompra inversa con contrapartes que cuenten con una elevada calificación crediticia, garantizadas mediante, entre otros, valores del Tesoro estadounidense, títulos corporativos, activos titulizados, titulizaciones hipotecarias y títulos de renta variable. Dicha garantía solo podrá estar denominada en USD y, cuando proceda, solo podrá tener la calificación de *investment grade*. No se impondrá a dicha garantía restricción alguna en cuanto a vencimiento.

La duración media ponderada de las inversiones del Subfondo no superará un año, y el vencimiento inicial o residual de cada título de deuda no superará los tres años a partir de la fecha de su liquidación. El plazo de vida medio inicial o residual de los activos titulizados no superará los tres años a partir de la fecha de su liquidación.

Los títulos de deuda que cuenten con una calificación a largo plazo deberán tener, en el momento de su compra, una calificación de, como mínimo, *investment grade* de Standard & Poor's (S&P) u otra calificación equivalente otorgada por una agencia de calificación independiente. Como máximo un 10% de dichas inversiones podrán tener una calificación inferior a A- de S&P u otra calificación equivalente otorgada por una agencia de calificación independiente. En caso de que las agencias de calificación crediticia otorguen diferentes calificaciones a un título-valor, se utilizará la calificación más elevada.

Los títulos de deuda que cuenten con una calificación a corto plazo tendrán, en el momento de su compra, una calificación de, como mínimo, A-2 de S&P u otra calificación equivalente otorgada por una agencia de calificación independiente.

Los activos titulizados deberán tener, en el momento de su compra, una calificación de, como mínimo, AAA de S&P u otra calificación equivalente otorgada por una agencia de calificación independiente. El Subfondo no invertirá en titulizaciones hipotecarias ni activos titulizados con un riesgo de ampliación significativo.

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda sin calificación, pero cuya calidad crediticia sea comparable a las especificadas anteriormente.

El Subfondo podrá mantener efectivo y equivalentes de efectivo de manera accesoria.

El Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

Los activos del Subfondo estarán principalmente denominados o cubiertos en USD, aunque el Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este Subfondo invierte principalmente en títulos de deuda, incluidos activos titulizados, con el objetivo de lograr una rentabilidad superior a la que resultaría del mantenimiento de una cartera de instrumentos del mercado monetario estadounidense durante un periodo comparable. Por lo tanto, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que deseen obtener una rentabilidad potencialmente más elevada que la de un fondo del mercado monetario, y que estén dispuestos a asumir un nivel de riesgo más elevado a fin de conseguir dicho objetivo. El Subfondo no deberá considerarse un sustituto de un fondo del mercado monetario.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- Las inversiones del Subfondo podrán comportar riesgos más elevados que las de los fondos del mercado monetario.
- El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito.
- La solvencia de los títulos de deuda sin calificación no se mide por referencia a la opinión de una agencia de calificación crediticia independiente.
- Los activos titulizados pueden tener muy baja liquidez, y están expuestos a las variaciones de los tipos de interés y al riesgo de impago de los flujos relativos al activo subyacente.
- La contraparte de las Operaciones de recompra inversa podría incumplir sus obligaciones, lo que acarrearía pérdidas para el Subfondo.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Managed Reserves Fund A	Ninguna	0,40%	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna
JPM Managed Reserves Fund C	Ninguna	0,20%	Ninguna	0,10% máx.	Ninguna
JPM Managed Reserves Fund D	Ninguna	0,40%	0,20%	0,20% máx.	Ninguna
JPM Managed Reserves Fund I	Ninguna	0,20%	Ninguna	0,06% máx.	Ninguna
JPM Managed Reserves Fund P	5,00%	0,20% máx.	Ninguna	0,10% máx.	1,00%
JPM Managed Reserves Fund X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,05% máx.	Ninguna

Información adicional

- La proporción prevista de activos gestionados del Subfondo que podría verse sujeta a Operaciones de recompra inversa oscilará entre el 0% y el 10%, con un límite máximo del 100%.
- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio utilizan el método de la Cobertura del Patrimonio neto. Véanse los puntos 1.a) «Clases de Acciones cubiertas» en el Anexo III «Características de los Subfondos» y «Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio» en el Anexo IV «Factores de riesgo» si desea obtener más información sobre las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

JPMorgan Funds – Sterling Bond Fund

Divisa de referencia

Libra esterlina (GBP)

Índice de referencia

Bloomberg Barclays Sterling Non-Gilts 10+ Year (Total Return Gross)

Objetivo de inversión

Conseguir una rentabilidad superior a la del mercado británico de bonos invirtiendo principalmente en títulos de deuda con calificación *investment grade* denominados en GBP, y utilizando instrumentos financieros derivados cuando proceda.

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá, directamente o a través de instrumentos financieros derivados, en títulos de deuda con calificación *investment grade* denominados en GBP.

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda con calificación inferior a *investment grade* y sin calificación.

El Subfondo podrá emplear instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo de inversión. Dichos instrumentos también podrán emplearse con fines de cobertura. Estos instrumentos podrán incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos por diferencias, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos, instrumentos indexados a un riesgo de crédito, hipotecas TBA y *swaps* concluidos en un marco privado y otros derivados de renta fija, divisas y crédito.

El Gestor de inversiones evalúa también si los factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo podrían tener una repercusión positiva o negativa sustancial en los flujos de efectivo o los perfiles de riesgo de numerosas compañías en las que podría invertir el Subfondo. Estas determinaciones podrían no ser concluyentes, y el Subfondo podrá comprar y conservar valores de emisores que podrían verse perjudicados por dichos factores, así como también podrá vender valores de emisores que podrían verse favorecidos por dichos factores o no invertir en ellos.

El Subfondo podrá mantener hasta un 5% de su patrimonio en Valores convertibles contingentes.

El Subfondo podrá mantener, de manera accesoria, instrumentos del mercado monetario a corto plazo y depósitos en entidades de crédito.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

Una parte considerable de los activos del Subfondo estará denominada o cubierta en GBP.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este es un Subfondo de renta fija que ofrece acceso a una amplia variedad de títulos con calificación *investment grade* denominados en GBP, y brinda a los inversores oportunidades de incrementar la rentabilidad y las ventajas de una eficaz diversificación de la cartera. Si se combina con una cartera de renta variable, el Subfondo también podrá aumentar la rentabilidad ajustada al riesgo potencial, por lo que constituye una oportunidad ideal de diversificación para inversores en renta variable con poca o nula exposición a la renta fija.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito.
- Los Valores convertibles contingentes se ven probablemente perjudicados en caso de que ocurra un hecho desencadenante (como se recoge en los términos contractuales de la empresa emisora). Esto puede

deberse al hecho de que el valor se convierta en una acción con un descuento en su precio, lo que supone una depreciación de dicho valor, ya sea de forma temporal o indefinida, y/o que se interrumpa o se aplase el pago de los cupones.

- El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Sterling Bond A	3,00%	0,90%	Ninguna	0,20% máx.	0,50%
JPM Sterling Bond C	Ninguna	0,45%	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna
JPM Sterling Bond D	3,00%	0,90%	0,55%	0,20% máx.	0,50%
JPM Sterling Bond I	Ninguna	0,45%	Ninguna	0,11% máx.	Ninguna
JPM Sterling Bond X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,10% máx.	Ninguna

Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR relativo. La cartera de referencia aplicada es el índice de referencia del Subfondo.
El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 10% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nocional de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.2 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo guardará cierta semejanza en su composición con su índice de referencia.

JPMorgan Funds – Sterling Managed Reserves Fund

Divisa de referencia

Libra esterlina (GBP)

Índice de referencia

ICE BofAML Sterling 3-Month Government Bill (Total Return Gross)

Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas

ICE BofAML Sterling 3-Month Government Bill (Total Return Gross), cubierto en EUR para las Clases de Acciones cubiertas en EUR.

ICE BofAML Sterling 3-Month Government Bill (Total Return Gross), cubierto en CHF para las Clases de Acciones cubiertas en CHF.

ICE BofAML Sterling 3-Month Government Bill (Total Return Gross), cubierto en USD para las Clases de Acciones cubiertas en USD.

Objetivo de inversión

Conseguir una rentabilidad superior a la de los mercados monetarios británicos invirtiendo principalmente en títulos de deuda a corto plazo denominados en GBP.

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de deuda denominados en GBP como, entre otros, títulos de deuda pública del Reino Unido, valores emitidos o garantizados por el Gobierno del Reino Unido y sus agencias, títulos de agencias, títulos corporativos, activos titulizados y titulizaciones hipotecarias. A fin de lograr una gestión eficaz de la cartera, el Subfondo también podrá formalizar Operaciones de recompra inversa con contrapartes que cuenten con una elevada calificación crediticia, garantizadas mediante, entre otros, títulos de deuda pública del Reino Unido. Dicha garantía estará denominada en GBP y, cuando proceda, solo podrá tener la calificación de investment grade. No se impondrá a dicha garantía restricción alguna en cuanto a vencimiento.

La duración media ponderada de las inversiones del Subfondo no superará un año, y el vencimiento inicial o residual de cada título de deuda no superará los tres años a partir de la fecha de su liquidación. El plazo de vida medio inicial o residual de los activos titulizados no superará los tres años a partir de la fecha de su liquidación.

Los títulos de deuda que cuenten con una calificación a largo plazo deberán tener, en el momento de su compra, una calificación de, como mínimo, investment grade de Standard & Poor's (S&P) u otra calificación equivalente otorgada por una agencia de calificación independiente. En caso de que las agencias de calificación crediticia otorguen diferentes calificaciones a un título-valor, se utilizará la calificación más elevada.

Los títulos de deuda que cuenten con una calificación a corto plazo tendrán, en el momento de su compra, una calificación de, como mínimo, A-2 de S&P u otra calificación equivalente otorgada por una agencia de calificación independiente.

De manera limitada, el Subfondo podrá invertir en activos titulizados y titulizaciones hipotecarias que deberán tener, en el momento de su compra, una calificación de, como mínimo, AAA de S&P u otra calificación equivalente otorgada por una agencia de calificación independiente. El Subfondo no invertirá en activos titulizados ni titulizaciones hipotecarias con un riesgo de ampliación significativo.

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda sin calificación, pero cuya calidad crediticia sea comparable a las especificadas anteriormente.

El Subfondo podrá mantener efectivo y equivalentes de efectivo de manera accesoria.

El Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

Los activos del Subfondo estarán principalmente denominados en GBP, aunque el Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa y cubiertos en GBP.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

El Subfondo podrá ser adecuado para inversores que deseen obtener una rentabilidad potencialmente más elevada que la de un fondo del mercado monetario, y que estén dispuestos a asumir un nivel de riesgo más elevado a fin de conseguir dicho objetivo. El Subfondo no deberá considerarse un sustituto de un fondo del mercado monetario.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- Por lo general, las inversiones del Subfondo comportarán riesgos más elevados que las de los fondos del mercado monetario.
- El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito.
- La solvencia de los títulos de deuda sin calificación no se mide por referencia a la opinión de una agencia de calificación crediticia independiente.
- Las titulizaciones hipotecarias y los activos titulizados pueden tener muy baja liquidez, y están expuestos a las variaciones de los tipos de interés y al riesgo de impago de los flujos relativos al activo subyacente.
- La contraparte de las Operaciones de recompra inversa podría incumplir sus obligaciones, lo que acarrearía pérdidas para el Subfondo.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Sterling Managed Reserves A	Ninguna	0,40%	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna
JPM Sterling Managed Reserves C	Ninguna	0,20%	Ninguna	0,10% máx.	Ninguna
JPM Sterling Managed Reserves D	Ninguna	0,40%	0,20%	0,20% máx.	Ninguna
JPM Sterling Managed Reserves I	Ninguna	0,20%	Ninguna	0,06% máx.	Ninguna
JPM Sterling Managed Reserves K	Ninguna	0,15%	Ninguna	0,06% máx.	Ninguna
JPM Sterling Managed Reserves P	5,00%	0,20% máx.	Ninguna	0,10% máx.	1,00%
JPM Sterling Managed Reserves X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,05% máx.	Ninguna

Información adicional

- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.
- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio utilizan el método de la Cobertura del Patrimonio neto. Véanse los puntos 1.a) «Clases de Acciones cubiertas» en el Anexo III «Características de los Subfondos» y «Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio» en el Anexo IV «Factores de riesgo» si desea obtener más información sobre las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio.

JPMorgan Funds – US Aggregate Bond Fund

Divisa de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Índice de referencia

Bloomberg Barclays US Aggregate (Total Return Gross)

Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas

Bloomberg Barclays US Aggregate (Total Return Gross), cubierto en AUD para las Clases de Acciones cubiertas en AUD

Bloomberg Barclays US Aggregate (Total Return Gross), cubierto en CAD para las Clases de Acciones cubiertas en CAD

Bloomberg Barclays US Aggregate (Total Return Gross), cubierto en EUR para las Clases de Acciones cubiertas en EUR

Bloomberg Barclays US Aggregate (Total Return Gross), cubierto en GBP para las Clases de Acciones cubiertas en GBP

Bloomberg Barclays US Aggregate (Total Return Gross), cubierto en NZD para las Clases de Acciones cubiertas en NZD

Bloomberg Barclays US Aggregate (Total Return Gross), cubierto en SGD para las Clases de Acciones cubiertas en SGD

Objetivo de inversión

Conseguir una rentabilidad superior a la del mercado de bonos de EE. UU. invirtiendo fundamentalmente en títulos de deuda estadounidenses con calificación *investment grade*.

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de deuda con calificación *investment grade* emitidos o garantizados por el Gobierno de EE. UU. o sus agencias, y por compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en EE. UU. Estos podrán incluir titulizaciones hipotecarias.

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda con calificación inferior a *investment grade* y sin calificación, así como en títulos de deuda emergente.

El Subfondo podrá mantener hasta un 5% de su patrimonio en Valores convertibles contingentes.

El Subfondo podrá mantener, de manera accesoria, instrumentos del mercado monetario a corto plazo y depósitos en entidades de crédito.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.

El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este es un Subfondo de renta fija que ofrece acceso a una amplia variedad de títulos estadounidenses con calificación *investment grade* denominados, y brinda a los inversores oportunidades de incrementar la rentabilidad y las ventajas de una eficaz diversificación de la cartera. Si se combina con una cartera de renta variable, el Subfondo también podrá aumentar la rentabilidad ajustada al riesgo potencial, por lo que constituye una oportunidad ideal de diversificación para inversores en renta variable con poca o nula exposición a la renta fija.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.

- El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito.
- Los Valores convertibles contingentes se ven probablemente perjudicados en caso de que ocurra un hecho desencadenante (como se recoge en los términos contractuales de la empresa emisora). Esto puede deberse al hecho de que el valor se convierta en una acción con un descuento en su precio, lo que supone una depreciación de dicho valor, ya sea de forma temporal o indefinida, y/o que se interrumpa o se aplaze el pago de los cupones.
- Las titulizaciones hipotecarias pueden tener muy baja liquidez, y están expuestos a las variaciones de los tipos de interés y al riesgo de impago de los flujos relativos al activo subyacente.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM US Aggregate Bond A	3,00%	0,90%	Ninguna	0,20% máx.	0,50%
JPM US Aggregate Bond C	Ninguna	0,45%	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna
JPM US Aggregate Bond D	3,00%	0,90%	0,25%	0,20% máx.	0,50%
JPM US Aggregate Bond I	Ninguna	0,45%	Ninguna	0,11% máx.	Ninguna
JPM US Aggregate Bond I2	Ninguna	0,36%	Ninguna	0,11% máx.	Ninguna
JPM US Aggregate Bond X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,10% máx.	Ninguna

Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR relativo. La cartera de referencia aplicada es el índice de referencia del Subfondo.
El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 10% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nomenclal de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.2 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio utilizan el método de la Cobertura del Patrimonio neto. Véanse los puntos 1.a) «Clases de Acciones cubiertas» en el Anexo III «Características de los Subfondos» y «Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio» en el Anexo IV «Factores de riesgo» si desea obtener más información sobre las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo guardará cierta semejanza en su composición con su índice de referencia.

JPMorgan Funds – US Corporate Bond Fund

Divisa de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Índice de referencia

Bloomberg Barclays U.S. Corporate Investment Grade Index (Total Return Gross)

Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio

Bloomberg Barclays U.S. Corporate Investment Grade Index (Total Return Gross), cubierto en AUD para las Clases de Acciones cubiertas en AUD

Bloomberg Barclays U.S. Corporate Investment Grade Index (Total Return Gross), cubierto en CHF para las Clases de Acciones cubiertas en CHF

Bloomberg Barclays U.S. Corporate Investment Grade Index (Total Return Gross), cubierto en EUR para las Clases de Acciones cubiertas en EUR

Bloomberg Barclays U.S. Corporate Investment Grade Index (Total Return Gross), cubierto en GBP para las Clases de Acciones cubiertas en GBP

Bloomberg Barclays U.S. Corporate Investment Grade Index (Total Return Gross), cubierto en JPY para las Clases de Acciones cubiertas en JPY

Bloomberg Barclays U.S. Corporate Investment Grade Index (Total Return Gross), cubierto en NOK para las Clases de Acciones cubiertas en NOK

Bloomberg Barclays U.S. Corporate Investment Grade Index (Total Return Gross), cubierto en SEK para las Clases de Acciones cubiertas en SEK

Bloomberg Barclays U.S. Corporate Investment Grade Index (Total Return Gross), cubierto en SGD para las Clases de Acciones cubiertas en SGD

Objetivo de inversión

Conseguir una rentabilidad superior a la del índice de referencia invirtiendo principalmente en títulos de deuda corporativa con calificación investment grade denominados en USD.

Política de inversión

Como mínimo el 80% del patrimonio del Subfondo se invertirá, directamente o a través de instrumentos financieros derivados, en títulos de deuda corporativa con calificación investment grade denominados en USD. Los emisores de estos valores podrán estar situados en cualquier país, incluidos los mercados emergentes. No obstante, la mayor parte del patrimonio del Subfondo se invertirá en valores emitidos por compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad en EE. UU.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en títulos de deuda con calificación inferior a investment grade y sin calificación.

El Subfondo podrá invertir en otros activos, incluidos, entre otros, títulos de deuda de todo el mundo emitidos o garantizados por gobiernos, así como por organizaciones supranacionales y agencias gubernamentales, valores de renta variable, valores convertibles y valores preferentes.

El Subfondo podrá mantener hasta un 5% de su patrimonio en Valores convertibles contingentes.

El Subfondo podrá emplear instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo de inversión. Dichos instrumentos financieros derivados también podrán emplearse con fines de cobertura. Estos instrumentos podrán incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos, instrumentos indexados a un riesgo de crédito y contratos de *swap* concluidos en un marco privado y otros derivados de renta fija, divisas y crédito.

El Gestor de inversiones evalúa también si los factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo podrían tener una repercusión positiva o negativa sustancial en los flujos de efectivo o los perfiles de riesgo de numerosas compañías en las que podría invertir el Subfondo. Estas determinaciones podrían no ser concluyentes, y el Subfondo podrá comprar y conservar valores de emisores que podrían verse perjudicados por dichos factores, así como también podrá vender valores de emisores que podrían verse favorecidos por dichos factores o no invertir en ellos.

El Subfondo podrá mantener, de manera accesorio, instrumentos del mercado monetario a corto plazo, depósitos en entidades de crédito y OICVM y otros OIC del mercado monetario.

Los activos del Subfondo estarán principalmente denominados en USD. No obstante, el Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa que se podrán cubrir con euros.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

El Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen hacer una asignación de activos al sector de los títulos corporativos estadounidenses con calificación investment grade y beneficiarse de la mayor rentabilidad que por lo general ofrecen los bonos corporativos en comparación con los títulos del Estado.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados en el caso de los títulos de deuda emergente y con calificación inferior a *investment grade*.
- Además, en los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. La deuda de mercados emergentes y con calificación inferior a *investment grade* podría asimismo verse expuesta a una mayor volatilidad y una menor liquidez que la deuda no emitida por emisores de mercados emergentes y con calificación *investment grade* respectivamente.
- La solvencia de los títulos de deuda sin calificación no se mide por referencia a la opinión de una agencia de calificación crediticia independiente.
- Los Valores convertibles contingentes se ven probablemente perjudicados en caso de que ocurra un hecho desencadenante (como se recoge en los términos contractuales de la empresa emisora). Esto puede deberse al hecho de que el valor se convierta en una acción con un descuento en su precio, lo que supone una depreciación de dicho valor, ya sea de forma temporal o indefinida, y/o que se interrumpa o se aplase el pago de los cupones.
- El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.
- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM US Corporate Bond A	3,00%	0,80%	Ninguna	0,20% máx.	0,50%
JPM US Corporate Bond C	Ninguna	0,40%	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna
JPM US Corporate Bond D	3,00%	0,80%	0,40%	0,20% máx.	0,50%
JPM US Corporate Bond I	Ninguna	0,40%	Ninguna	0,11% máx.	Ninguna
JPM US Corporate Bond I2	Ninguna	0,32%	Ninguna	0,11% máx.	Ninguna
JPM US Corporate Bond S2	Ninguna	0,20%	Ninguna	0,11% máx.	Ninguna
JPM US Corporate Bond X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,10% máx.	Ninguna

Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR relativo. La cartera de referencia aplicada es el índice de referencia del Subfondo.
- El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 75% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nocional de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y

como se define en el apartado 2.2 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio utilizan el método de la Cobertura del Patrimonio neto. Véanse los puntos 1.a) «Clases de Acciones cubiertas» en el Anexo III «Características de los Subfondos» y «Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio» en el Anexo IV «Factores de riesgo» si desea obtener más información sobre las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo guardará cierta semejanza en su composición con su índice de referencia.

JPMorgan Funds – US High Yield Plus Bond Fund

Divisa de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Índice de referencia

Bloomberg Barclays US Corporate High-Yield 2% Issuer Capped (Total Return Gross)

Índices de referencia para Clases de Acciones cubiertas

Bloomberg Barclays US Corporate High-Yield 2% Issuer Capped (Total Return Gross), cubierto en CHF para las Clases de Acciones cubiertas en CHF

Bloomberg Barclays US Corporate High-Yield 2% Issuer Capped (Total Return Gross), cubierto en EUR para las Clases de Acciones cubiertas en EUR

Bloomberg Barclays US Corporate High-Yield 2% Issuer Capped (Total Return Gross), cubierto en GBP para las Clases de Acciones cubiertas en GBP

Bloomberg Barclays US Corporate High-Yield 2% Issuer Capped (Total Return Gross), cubierto en SEK para las Clases de Acciones cubiertas en SEK

Bloomberg Barclays US Corporate High-Yield 2% Issuer Capped (Total Return Gross), cubierto en SGD para las Clases de Acciones cubiertas en SGD

Objetivo de inversión

Conseguir una rentabilidad superior a la del mercado estadounidense de bonos invirtiendo principalmente en títulos de deuda con calificación inferior a *investment grade* denominados en USD.

Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de deuda con calificación inferior a *investment grade* denominados en USD, emitidos o garantizados por compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en EE. UU.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en títulos de deuda denominados en USD emitidos o garantizados por compañías de fuera de EE. UU.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.

El Subfondo podrá invertir hasta el 20% de su patrimonio total en títulos de deuda que carezcan de calificación crediticia en el momento de la compra, y hasta el 15% de su patrimonio total en títulos de deuda *distressed* en el momento de la compra. El Subfondo podrá mantener hasta el 10% de su patrimonio total en valores de renta variable como consecuencia de reestructuraciones corporativas.

El Subfondo podrá mantener hasta un 5% de su patrimonio en Valores convertibles contingentes.

El Subfondo podrá mantener, de manera accesoria, instrumentos del mercado monetario a corto plazo y depósitos en entidades de crédito.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

La divisa de referencia del Subfondo es el USD. No obstante, el Subfondo podrá tener exposición a otras divisas, que tratará de cubrir.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Puesto que el Subfondo invierte en títulos de deuda con calificación inferior a *investment grade*, podrá ser especialmente adecuado para los inversores que estén dispuestos a asumir mayores riesgos con el fin de generar rentabilidades potencialmente más elevadas en el futuro. Los inversores probablemente utilizarán el Subfondo para complementar una cartera básica de renta fija ya existente invertida en bonos de menor riesgo emitidos por gobiernos o agencias, con el fin de conseguir una mayor diversificación mediante la exposición al mayor potencial de rentabilidad que ofrecen los títulos de deuda con calificación inferior a *investment grade*.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados para los títulos de deuda con calificación inferior a *investment grade*, los cuales pueden asimismo estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los calificados como *investment grade*.
- Los Valores convertibles contingentes se ven probablemente perjudicados en caso de que ocurra un hecho desencadenante (como se recoge en los términos contractuales de la empresa emisora). Esto puede deberse al hecho de que el valor se convierta en una acción con un descuento en su precio, lo que supone una depreciación de dicho valor, ya sea de forma temporal o indefinida, y/o que se interrumpa o se aplaze el pago de los cupones.
- Los títulos de deuda *distressed* están emitidos por compañías en serias dificultades financieras y conllevan un importante riesgo de pérdida del capital.
- La solvencia de los títulos de deuda sin calificación no se mide por referencia a la opinión de una agencia de calificación crediticia independiente.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM US High Yield Plus Bond A	3,00%	Ninguna	0,85%	Ninguna	0,20% máx.	0,50%
JPM US High Yield Plus Bond C	Ninguna	Ninguna	0,45%	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna
JPM US High Yield Plus Bond D	3,00%	Ninguna	0,85%	0,50%	0,20% máx.	0,50%
JPM US High Yield Plus Bond I	Ninguna	Ninguna	0,45%	Ninguna	0,11% máx.	Ninguna
JPM US High Yield Plus Bond T	Ninguna	3,00%	0,85%	0,50%	0,20% máx.	Ninguna
JPM US High Yield Plus Bond X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,10% máx.	Ninguna

Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR relativo. La cartera de referencia aplicada es el índice de referencia del Subfondo.
El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 50% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nocional de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.2 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio utilizan el método de la Cobertura del Patrimonio neto. Véanse los puntos 1.a) «Clases de Acciones cubiertas» en el Anexo III «Características de los Subfondos» y «Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio» en el Anexo IV «Factores de riesgo» si desea obtener más información sobre las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

JPMorgan Funds – US Short Duration Bond Fund

Divisa de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Índice de referencia

Bloomberg Barclays US Government/Credit 1-3 Years (Total Return Gross)

Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas

Bloomberg Barclays US Government/Credit 1-3 Years (Total Return Gross), cubierto en EUR para las Clases de Acciones cubiertas en EUR

Bloomberg Barclays US Government/Credit 1-3 Years (Total Return Gross), cubierto en GBP para las Clases de Acciones cubiertas en GBP

Objetivo de inversión

Conseguir una rentabilidad superior a la del mercado de bonos con duración corta de EE. UU. invirtiendo fundamentalmente en títulos de deuda estadounidenses con calificación *investment grade*, incluidos activos titulizados y titulaciones hipotecarias.

Política de inversión

Como mínimo el 90% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de deuda a corto plazo con calificación *investment grade* emitidos o garantizados por el Gobierno de EE. UU. o sus agencias, y por compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en EE. UU.

Los títulos de deuda deberán tener, en el momento de la compra, una calificación *investment grade*. No obstante, como consecuencia de la rebaja o retirada de la calificación crediticia o del impago del emisor de dichos valores con posterioridad a su compra, el Subfondo podrá invertir, de manera limitada, en títulos de deuda con calificación inferior a *investment grade* o sin calificación.

En general, la duración media ponderada de las inversiones del Subfondo no superará los tres años, y la duración residual de cada inversión no superará, en el momento de la compra, los cinco años. El vencimiento de los valores podrá ser considerablemente más largo que los periodos anteriormente mencionados.

El Subfondo invertirá un porcentaje significativo de su patrimonio en titulaciones hipotecarias y en activos titulizados. Las inversiones del Subfondo en activos titulizados y en titulaciones hipotecarias tendrán, en el momento de su compra, una calificación de, como mínimo, *investment grade* de Standard & Poor's u otra calificación equivalente otorgada por una agencia de calificación independiente.

El Subfondo podrá mantener, de manera accesoria, instrumentos del mercado monetario a corto plazo y depósitos en entidades de crédito.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este es un Subfondo de renta fija que ofrece acceso a una amplia variedad de títulos corporativos y títulos del Estado con duración corta de EE. UU. con calificación *investment grade*. Por lo tanto, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que deseen realizar una asignación de activos en el sector de renta fija de corta duración con el fin de tener una sensibilidad más baja a las variaciones de los tipos de interés, en comparación con una cartera equivalente de títulos de deuda de renta fija con vencimientos a más largo plazo.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito.

Estos riesgos suelen ser más acusados para los títulos de deuda con calificación inferior a *investment grade*, los cuales pueden asimismo estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los calificados como *investment grade*. La solvencia de los títulos de deuda sin calificación no se mide por referencia a la opinión de una agencia de calificación crediticia independiente.

- Las titulizaciones hipotecarias y los activos titulizados pueden tener muy baja liquidez, y están expuestos a las variaciones de los tipos de interés y al riesgo de impago de los flujos relativos al activo subyacente.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM US Short Duration Bond A	3,00%	0,60%	Ninguna	0,20% máx.	0,50%
JPM US Short Duration Bond C	Ninguna	0,30%	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna
JPM US Short Duration Bond D	3,00%	0,60%	0,30%	0,20% máx.	0,50%
JPM US Short Duration Bond I	Ninguna	0,30%	Ninguna	0,11% máx.	Ninguna
JPM US Short Duration Bond I2	Ninguna	0,24%	Ninguna	0,11% máx.	Ninguna
JPM US Short Duration Bond X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,10% máx.	Ninguna

Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR relativo. La cartera de referencia aplicada es el índice de referencia del Subfondo.
El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 10% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nocional de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.2 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio utilizan el método de la Cobertura del Patrimonio neto. Véanse los puntos 1.a) «Clases de Acciones cubiertas» en el Anexo III «Características de los Subfondos» y «Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio» en el Anexo IV «Factores de riesgo» si desea obtener más información sobre las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

7. Subfondos del mercado monetario

JPMorgan Funds – Euro Money Market Fund

Este Subfondo cumple los requisitos de un «Fondo del mercado monetario a corto plazo» de conformidad con las orientaciones CESR/10-049 de la ESMA.

Divisa de referencia

Euro (EUR)

Índice de referencia

1 Week EUR LIBID

Objetivo de inversión

El objetivo del Subfondo es conseguir una rentabilidad en la Divisa de referencia en línea con los tipos del mercado monetario vigentes y, al mismo tiempo, conservar un nivel de capital compatible con dichos tipos y mantener un elevado nivel de liquidez mediante la inversión en títulos de deuda a corto plazo denominados en EUR.

Política de inversión

El Subfondo invertirá la totalidad de su patrimonio, excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo, en títulos de deuda a corto plazo denominados en EUR.

El Subfondo podrá tener exposición a inversiones que generan rendimientos nulos o negativos en condiciones de mercado adversas.

Los títulos de deuda que cuenten con una calificación a largo plazo deberán tener una calificación de, como mínimo, A y los que cuenten con una calificación a corto plazo deberán tener una calificación de, como mínimo, A-1 de Standard & Poor's, u otra calificación equivalente otorgada por una agencia de calificación independiente.

El Subfondo también podrá invertir en títulos de deuda sin calificación, pero cuya calidad crediticia sea comparable a las especificadas anteriormente.

El vencimiento medio ponderado de las inversiones del Subfondo no superará los 60 días, y el vencimiento inicial o residual de cada título de deuda no superará, en el momento de su compra, los 12 meses (397 días en el caso de los bonos soberanos y públicos).

El Subfondo podrá mantener efectivo y equivalentes de efectivo de manera accesorio.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Restricciones de inversión específicas

Además de las disposiciones 3a) iii) y 3a) iv) del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión» en la parte principal del Folleto, para que el Subfondo pueda distribuirse al público en Hong Kong serán de aplicación las restricciones de inversión adicionales que se indican a continuación. El valor total de las inversiones del Subfondo en instrumentos y depósitos de un mismo emisor no podrá superar el 10% del patrimonio del Subfondo. No obstante, el Subfondo podrá invertir hasta el 30% de su patrimonio en una o varias emisiones de títulos soberanos u otros títulos públicos y hasta el 25% de su patrimonio en instrumentos y depósitos de un mismo emisor cuando ese emisor sea una institución financiera de primera fila que tenga un capital mínimo desembolsado correspondiente al contravalor en EUR de 150.000.000 HKD.

De manera ocasional y temporal, el Subfondo podrá concertar préstamos para financiar solicitudes de reembolso o para sufragar gastos de explotación. El Subfondo podrá concertar préstamos de manera temporal por importe de, como máximo, el 10% de su patrimonio total.

Perfil del inversor

Este es un Subfondo del mercado monetario que emplea instrumentos del mercado monetario de alta calidad para mejorar la rentabilidad. Por lo tanto, es probable que los inversores en el Subfondo busquen una alternativa a los depósitos en efectivo para invertir su efectivo correspondiente a excesos de tesorería temporales o a medio plazo, incluidos, entre otros, el efectivo operativo estacional de fondos de pensiones o los componentes de liquidez de carteras de inversión.

El Subfondo se dirige a inversores que busquen un alto nivel de liquidez y atesoren conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a corto plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede aumentar o disminuir y, en condiciones de mercado adversas, el Subfondo podría no lograr su objetivo. Los Accionistas podrían recuperar un importe inferior al que invirtieron originalmente.
- En condiciones de mercado adversas, el Subfondo podrá invertir en valores que generan rendimientos nulos o negativos, lo que podría repercutir en la rentabilidad del Subfondo.
- El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito.
- La solvencia de los títulos de deuda sin calificación no se mide por referencia a la opinión de una agencia de calificación crediticia independiente.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Euro Money Market A	Ninguna	0,25%	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna
JPM Euro Money Market C	Ninguna	0,16%	Ninguna	0,10% máx.	Ninguna
JPM Euro Money Market D	Ninguna	0,40%	0,10%	0,20% máx.	Ninguna
JPM Euro Money Market I	Ninguna	0,16%	Ninguna	0,06% máx.	Ninguna
JPM Euro Money Market X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,05% máx.	Ninguna

Información adicional

- Un Día hábil para este Subfondo es cualquier día entre semana excepto el día de Año Nuevo, el Lunes de Pascua, el día de Navidad, los días anterior y posterior al día de Navidad, y los días festivos en el Reino Unido correspondientes al día de Navidad y la jornada navideña cuando el 25 y/o el 26 de diciembre sean un sábado o un domingo.

JPMorgan Funds – US Dollar Money Market Fund

Este Subfondo cumple los requisitos de un «Fondo del mercado monetario a corto plazo» de conformidad con las orientaciones CESR/10-049 de la ESMA.

Divisa de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Índice de referencia

1 Week USD LIBID

Objetivo de inversión

El objetivo del Subfondo es conseguir una rentabilidad en la Divisa de referencia en línea con los tipos del mercado monetario vigentes y, al mismo tiempo, conservar un nivel de capital compatible con dichos tipos y mantener un elevado nivel de liquidez mediante la inversión en títulos de deuda a corto plazo denominados en USD.

Política de inversión

El Subfondo invertirá la totalidad de su patrimonio, excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo, en títulos de deuda a corto plazo denominados en USD.

El Subfondo podrá tener exposición a valores que generan rendimientos nulos o negativos en condiciones de mercado adversas.

Los títulos de deuda que cuenten con una calificación a largo plazo deberán tener una calificación de, como mínimo, A y los que cuenten con una calificación a corto plazo deberán tener una calificación de, como mínimo, A-1 de Standard & Poor's, u otra calificación equivalente otorgada por una agencia de calificación independiente.

El Subfondo también podrá invertir en títulos de deuda sin calificación, pero cuya calidad crediticia sea comparable a las especificadas anteriormente.

El vencimiento medio ponderado de las inversiones del Subfondo no superará los 60 días, y el vencimiento inicial o residual de cada título de deuda no superará, en el momento de su compra, los 397 días.

El Subfondo podrá mantener efectivo y equivalentes de efectivo de manera accesorio.

Dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión», el Subfondo podrá formalizar, en todo momento, Operaciones de recompra inversa con instituciones financieras especializadas en este tipo de transacciones que cuenten con una calificación crediticia elevada. Por lo general, el Subfondo no invertirá más del 30% de su patrimonio en Operaciones de recompra inversa. Estos requisitos de calificación crediticia también serán aplicables a la garantía subyacente de las Operaciones de recompra inversa, aunque no se le impondrá limitación alguna en cuanto a vencimiento.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Restricciones de inversión específicas

Además de las disposiciones 3a) iii), 3a) iv) y 3b) iii) del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión» en la parte principal del Folleto, para que el Subfondo pueda distribuirse al público en Hong Kong serán de aplicación las restricciones de inversión adicionales que se indican a continuación.

El valor total de las inversiones del Subfondo en instrumentos y depósitos de un mismo emisor no podrá superar el 10% del Valor Liquidativo total del Subfondo, salvo en los casos siguientes:

(i) si el emisor es una institución financiera de primera fila (según la definición de la legislación y la normativa aplicables en Hong Kong) y el importe total no supera el 10% del capital emitido y las reservas publicadas del emisor, el límite puede incrementarse hasta el 25%; o

(ii) en el caso de los bonos soberanos y públicos, se puede invertir como máximo el 30% en la misma emisión; o

(iii) en relación con cualquier depósito inferior a 1.000.000 USD, siempre que el Subfondo no tenga otro medio de conseguir diversificación a causa de su tamaño.

De manera ocasional y temporal, el Subfondo podrá concertar préstamos para financiar solicitudes de reembolso o para sufragar gastos de explotación. El Subfondo podrá concertar préstamos de manera temporal por importe de, como máximo, el 10% de su patrimonio total.

Perfil del inversor

Este es un Subfondo del mercado monetario que emplea instrumentos del mercado monetario de alta calidad para mejorar la rentabilidad. Por lo tanto, es probable que los inversores en el Subfondo busquen una alternativa a los depósitos en efectivo para invertir su efectivo correspondiente a excesos de tesorería temporales o a medio plazo, incluidos, entre otros, el efectivo operativo estacional de fondos de pensiones o los componentes de liquidez de carteras de inversión.

El Subfondo se dirige a inversores que busquen un alto nivel de liquidez y atesoren conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a corto plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede aumentar o disminuir y, en condiciones de mercado adversas, el Subfondo podría no lograr su objetivo. Los Accionistas podrían recuperar un importe inferior al que invirtieron originalmente.
- En condiciones de mercado adversas, el Subfondo podrá invertir en valores que generan rendimientos nulos o negativos, lo que podría repercutir en la rentabilidad del Subfondo.
- El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito.
- La solvencia de los títulos de deuda sin calificación no se mide por referencia a la opinión de una agencia de calificación crediticia independiente.
- La contraparte de las Operaciones de recompra inversa podría incumplir sus obligaciones, lo que acarrearía pérdidas para el Subfondo.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM US Dollar Money Market A	Ninguna	0,25%	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna
JPM US Dollar Money Market C	Ninguna	0,16%	Ninguna	0,10% máx.	Ninguna
JPM US Dollar Money Market D	Ninguna	0,40%	0,10%	0,20% máx.	Ninguna
JPM US Dollar Money Market I	Ninguna	0,16%	Ninguna	0,06% máx.	Ninguna
JPM US Dollar Money Market X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,05% máx.	Ninguna

Información adicional

- La proporción prevista de activos gestionados del Subfondo que podría verse sujeta a Operaciones de recompra inversa será del 0%, con un límite máximo del 30%.

8. Subfondos estructurados como fondos de fondos

JPMorgan Funds – Global Multi Strategy Income Fund

Divisa de referencia

Euro (EUR)

Índice de referencia

40% Bloomberg Barclays US High Yield 2% Issuer Cap (Total Return Gross) cubierto en EUR / 35% MSCI World (Total Return Net) cubierto en EUR / 25% Bloomberg Barclays Global Credit (Total Return Gross) cubierto en EUR

Objetivo de inversión

Proporcionar ingresos invirtiendo principalmente en una cartera diversificada de OICVM y otros OIC que invierten en una amplia gama de clases de activos a escala mundial.

Política de inversión

El Subfondo invertirá principalmente en OICVM y OIC gestionados por compañías del grupo JPMorgan Chase & Co., incluidos otros Subfondos del Fondo.

Dichos OICVM y OIC tendrán exposición a una amplia gama de clases de activos como, entre otros, valores de renta variable, títulos de deuda (incluidos aquellos con calificación inferior a *investment grade*), valores convertibles, divisas, materias primas, activos inmobiliarios e instrumentos del mercado monetario. Algunos OICVM y OIC invertirán en instrumentos financieros derivados con el objeto de alcanzar su objetivo de inversión. Los emisores de las inversiones subyacentes podrán estar situados en cualquier país, incluidos los de mercados emergentes.

De manera limitada, el Subfondo podrá invertir directamente en valores de renta variable y títulos de deuda. El Subfondo podrá mantener efectivo y equivalentes de efectivo de manera accesorio.

El EUR es la divisa de referencia del Subfondo, pero los activos podrán estar denominados en otras divisas, y se podrá cubrir la exposición a divisas.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión». Como excepción a la restricción de inversión fijada en el punto 5) a) del Anexo II, el Subfondo invertirá más del 10% de su patrimonio en participaciones de OICVM y otros OIC.

Perfil del inversor

El Subfondo podrá ser adecuado para inversores que deseen obtener ingresos mediante la exposición a diversas clases de activos a través de una estructura de «fondo de fondos».

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- La rentabilidad de los inversores fluctuará de un año a otro según los dividendos y la rentabilidad sobre el capital que generen los activos financieros subyacentes. La rentabilidad del capital podrá ser negativa algunos años, y no se garantiza la distribución de dividendos.
- El Subfondo estará expuesto a los riesgos asociados a los fondos subyacentes en los que invierte.
- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados en el caso de los títulos de deuda emergente y con calificación inferior a *investment grade*.
- Además, en los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. La deuda de mercados emergentes y con calificación inferior a *investment grade* podría asimismo verse expuesta a una mayor volatilidad y una menor liquidez que la deuda no emitida por emisores de mercados emergentes y con calificación *investment grade* respectivamente.

- Los bonos convertibles están expuestos no solo a los mencionados riesgos de crédito, tipo de interés y mercado asociados tanto a los títulos de deuda como a los de renta variable, sino también a los riesgos específicos de los valores convertibles. Asimismo, la liquidez de los bonos convertibles podría ser menor que la de los títulos de renta variable subyacentes.
- El valor de los títulos en los que invierte el Subfondo puede verse afectado por las fluctuaciones de los precios de las materias primas, que pueden ser muy volátiles.
- Las inversiones en compañías relacionadas con el sector inmobiliario podrán conllevar un mayor riesgo de liquidez y experimentar mayor volatilidad de precios debido a los cambios en las condiciones económicas y los tipos de interés.
- El Subfondo podrá invertir en participaciones de OICVM y OIC que utilicen instrumentos financieros derivados. El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el OICVM u OIC.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Global Multi Strategy Income A	5,00%	Ninguna	1,50%	Ninguna	0,30% máx.	0,50%
JPM Global Multi Strategy Income C	Ninguna	Ninguna	0,75%	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna
JPM Global Multi Strategy Income D	5,00%	Ninguna	1,50%	0,85%	0,30% máx.	0,50%
JPM Global Multi Strategy Income I	Ninguna	Ninguna	0,75%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Global Multi Strategy Income I2	Ninguna	Ninguna	0,60%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Global Multi Strategy Income T	Ninguna	3,00%	1,50%	0,85%	0,30% máx.	Ninguna

Información adicional

- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.
- Puesto que este Subfondo invierte principalmente en OICVM y otros OIC gestionados por entidades del grupo JPMorgan Chase & Co., los Gastos operativos y de administración no podrán cobrarse por duplicado.

9. Subfondos multigestión

JPMorgan Funds – Multi-Manager Alternatives Fund

Divisa de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Índice de referencia

ICE 1 Month USD LIBOR

Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas

ICE 1 Month USD LIBOR, cubierto en AUD para las Clases de Acciones cubiertas en AUD

ICE 1 Month USD LIBOR cubierto en CHF para las Clases de Acciones cubiertas en CHF

ICE 1 Month USD LIBOR, cubierto en EUR para las Clases de Acciones cubiertas en EUR

ICE 1 Month USD LIBOR, cubierto en GBP para las Clases de Acciones cubiertas en GBP

ICE 1 Month USD LIBOR, cubierto en NZD para las Clases de Acciones cubiertas en NZD

ICE 1 Month USD LIBOR, cubierto en SEK para las Clases de Acciones cubiertas en SEK

Objetivo de inversión

Proporcionar la revalorización del capital a largo plazo invirtiendo en diversas clases de activos aptas a escala mundial, recurriendo a una variedad de estrategias y técnicas no tradicionales o alternativas, y utilizando instrumentos financieros derivados cuando proceda.

Política de inversión

El Subfondo se propone alcanzar su objetivo de inversión mediante la asignación de sus activos a múltiples subgestoras de inversiones no afiliadas a JPMorgan Chase & Co (las «Subgestoras de inversiones») que utilizan una variedad de estrategias y técnicas de inversión no tradicionales o alternativas como, por ejemplo, las siguientes:

- *Long/Short Equity*
- *Valor relativo*
- *Oportunista/macro*
- *Crédito*
- *Arbitraje de fusiones/Event Driven*
- *Cobertura de la Cartera*

Mediante esta asignación a estrategias no tradicionales o alternativas, el Subfondo pretende generar rentabilidades con una reducida volatilidad y una escasa sensibilidad al comportamiento de los mercados tradicionales de renta fija y renta variable.

El Gestor de inversiones revisará periódicamente y determinará la asignación a diferentes estrategias de inversión y Subgestoras de inversiones, y podrá modificar dichas asignaciones en función de las condiciones y oportunidades de mercado. Así pues, el Gestor de inversiones podrá, a su discreción, añadir, suprimir o modificar las categorías de las estrategias de inversión alternativas adoptadas por el Subfondo, y es posible que, en un momento determinado, una o varias de las estrategias mencionadas con anterioridad no estén representadas en las posiciones del Subfondo.

Además de la asignación de activos a diferentes Subgestoras de inversiones, el Gestor de inversiones podrá gestionar directamente una parte de la cartera del Subfondo con vistas a cubrir la cartera o ajustar temporalmente la exposición global al mercado del Subfondo, entre otros fines.

Las estrategias arriba indicadas pueden resumirse de la siguiente manera:

- *Long/Short Equity*: las Subgestoras de inversiones adoptarán posiciones largas y cortas en valores de renta variable que consideren infravalorados o sobrevalorados. Las Subgestoras de inversiones podrán especializarse en un estilo, un sector o una región geográfica en concreto, o podrán distribuir sus asignaciones entre diferentes estilos, sectores o regiones geográficas. Por lo general, las Subgestoras de inversiones no intentarán neutralizar la cantidad de posiciones largas y cortas, y podrían contar con una exposición neta larga o neta corta.
- *Valor relativo*: las Subgestoras de inversiones tratan de sacar partido de las diferencias/ineficiencias de precios existentes entre títulos-valores, al tiempo que intentan, en mayor o menor grado según cada Subgestora de inversiones, minimizar el impacto de los movimientos del mercado general. Las estrategias de valor relativo se fundamentan, por lo general, en el arbitraje, operación que consiste en la compraventa simultánea de títulos-valores conexos (por ejemplo, valores que tienen un denominador financiero común, como tipos de interés, un emisor o un índice). Entre las estrategias de valor relativo se encuentran, por ejemplo, el arbitraje de bonos convertibles, el arbitraje estadístico, el arbitraje de la estructura de capital, la estrategia de pares (*pairs trading*), el arbitraje de la curva de tipos, el arbitraje de volatilidad y las operaciones de *basis trading*.

- *Oportunista/macro*: las Subgestoras de inversiones podrán invertir en un amplio abanico de instrumentos financieros de cualquier país, mercado, sector, compañía y clase de activos, lo que se traducirá en exposiciones tanto direccionales (por ejemplo, exposición neta larga o corta) como cruzadas en diversas clases de activos. Su objetivo principal consiste en obtener una exposición larga o corta a clases de activos de amplia base o fuentes identificables de rentabilidad impulsadas por el mercado (por ejemplo, comprando bonos de menor calidad crediticia y apostando en corto por bonos de mayor calidad crediticia en un intento por capturar las rentabilidades más elevadas que suelen ofrecer los bonos de menor calidad crediticia en su conjunto en comparación con sus homólogos de mayor calidad crediticia) recurriendo a una combinación de modelos macroeconómicos, análisis fundamentales y algoritmos cuantitativos. Asimismo, las Subgestoras de inversiones tratan de detectar las oportunidades de negociación que pudieran derivarse de los desequilibrios entre la oferta y la demanda, las distorsiones del mercado o los supuestos patrones de tendencia o reversión a la media (por ejemplo, cuando un título-valor que se negocia por encima de su horquilla histórica de precios vuelve a cotizar dentro de su horquilla de precios con el transcurso del tiempo) en el comportamiento de los precios de los activos.
- *Crédito*: las Subgestoras de inversiones podrán tomar posiciones largas o cortas en bonos corporativos, derivados de crédito, bonos convertibles, activos titulizados, títulos de renta variable y derivados de renta variable. Estas posiciones largas o cortas pueden reflejar opiniones fundamentales sobre los créditos subyacentes, así como la exposición crediticia a la misma entidad.
- *Arbitraje de fusiones/Event Driven*: las Subgestoras de inversiones podrán tomar posiciones largas o cortas en títulos-valores de compañías inmersas en operaciones de fusión, adquisición, reestructuración, liquidación, escisión parcial u otras situaciones especiales que alteren la estrategia operativa o la estructura financiera de una compañía.
- *Cobertura de la cartera*: el Gestor de inversiones realizará asignaciones a las Subgestoras de inversiones por medio de estrategias de cobertura de la cartera en un esfuerzo por contrarrestar los riesgos presentes en otras partes de la cartera del Subfondo. Por ejemplo, se podrán adoptar estrategias de cobertura de la cartera para cubrir la exposición a renta variable del Subfondo o para contrarrestar el riesgo del Subfondo vinculado a factores macroeconómicos, como la inflación o el impago de un Estado soberano.

El Subfondo podrá invertir, directamente o a través de instrumentos financieros derivados, en una amplia gama de activos como, entre otros, valores de renta variable, títulos de deuda pública y corporativa —incluidas las cédulas hipotecarias (*covered bonds*), títulos de deuda de alto rendimiento y, de manera limitada, títulos de deuda *distressed*, activos titulizados, titulizaciones hipotecarias y bonos catástrofe)— títulos convertibles (incluidos los bonos convertibles y los Valores convertibles contingentes), instrumentos de índices de materias primas, fondos cotizados (ETF), fondos de inversión inmobiliarios (REIT), así como efectivo y equivalentes de efectivo. Los emisores de estos valores podrán estar situados en cualquier país, incluidos los mercados emergentes y, puesto que no existe restricción alguna en cuanto a calidad crediticia, una parte significativa del patrimonio del Subfondo podrá invertirse en títulos de deuda con calificación inferior a investment grade y sin calificación.

En relación con todas las posiciones cortas, el Gestor de inversiones o cualquiera de las Subgestoras de inversiones adoptarán dichas posiciones mediante la contratación de instrumentos financieros derivados.

El Subfondo podrá mantener hasta un 10% de su patrimonio en Valores convertibles contingentes.

El Subfondo podrá emplear instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo de inversión. Dichos instrumentos también podrán emplearse con fines de cobertura. Estos instrumentos podrán incluir, entre otros, futuros, contratos a plazo, opciones, contratos por diferencias, *swaps*, *warrants*, derechos y otros instrumentos financieros derivados.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

El USD es la divisa de referencia del Subfondo, pero los activos podrán estar denominados en otras divisas, y se podrá cubrir su exposición a divisas.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen una fuente de revalorización del capital con una reducida volatilidad y una escasa sensibilidad al comportamiento de los mercados tradicionales de renta fija y renta variable. Los inversores adquirirán exposición a una gama de clases de activos de todo el mundo a través del uso de estrategias y técnicas alternativas o no tradicionales.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- El Subfondo recurrirá a diversas estrategias de inversión alternativas que conlleven la utilización de técnicas de inversión complejas. No se puede garantizar el éxito de estas estrategias.
- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados en el caso de los títulos de deuda emergente y con calificación inferior a *investment grade*.
- Además, en los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. La deuda de mercados emergentes y con calificación inferior a *investment grade* podría asimismo verse expuesta a una mayor volatilidad y una menor liquidez que la deuda no emitida por emisores de mercados emergentes y con calificación *investment grade* respectivamente. La solvencia de los títulos de deuda sin calificación no se mide por referencia a la opinión de una agencia de calificación crediticia independiente.
- Las titulizaciones hipotecarias y los activos titulizados pueden tener muy baja liquidez, y están expuestos a las variaciones de los tipos de interés y al riesgo de impago de los flujos relativos a los activos subyacentes.
- El valor de los títulos en los que invierte el Subfondo puede verse afectado por las fluctuaciones de los precios de las materias primas, que pueden ser muy volátiles.
- Las inversiones en REIT y compañías relacionadas con el sector inmobiliario podrán conllevar un mayor riesgo de liquidez y experimentar mayor volatilidad de precios debido a los cambios en las condiciones económicas y los tipos de interés.
- Asimismo, los bonos catástrofe podrían sufrir la pérdida total o parcial de su valor en caso de producirse fenómenos físicos o meteorológicos, tal y como se prevé en el contrato del bono.
- Los bonos convertibles están expuestos no solo a los mencionados riesgos de crédito, tipo de interés y mercado asociados tanto a los títulos de deuda como a los de renta variable, sino también a los riesgos específicos de los valores convertibles. Asimismo, la liquidez de los bonos convertibles podría ser menor que la de los títulos de renta variable subyacentes.
- Los Valores convertibles contingentes se ven probablemente perjudicados en caso de que ocurra un hecho desencadenante (como se recoge en los términos contractuales de la empresa emisora). Esto puede deberse al hecho de que el valor se convierta en una acción con un descuento en su precio, lo que supone una depreciación de dicho valor, ya sea de forma temporal o indefinida, y/o que se interrumpa o se aplase el pago de los cupones.
- Los títulos de deuda *distressed* están emitidos por compañías en serias dificultades financieras y conllevan un importante riesgo de pérdida del capital.
- El Subfondo podrá estar concentrado en determinados sectores de actividad, mercados y/o divisas, y podrá tener una exposición neta larga o neta corta a dichos sectores, mercados y/o divisas. Por consiguiente, el Subfondo podrá experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.
- El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.
- Las posibles pérdidas derivadas de abrir una posición corta en un activo son potencialmente ilimitadas, puesto que no existe restricción alguna en cuanto a la revalorización que puede experimentar dicho activo. La venta en corto de inversiones está sujeta a cambios en las normativas, lo que podrá repercutir negativamente en las rentabilidades de los inversores.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de subgestión de inversiones*	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Multi-Manager Alternatives A	5,00%	Ninguna	1,50%	1,05% máx.	Ninguna	0,30% máx.	0,50%
JPM Multi-Manager Alternatives C	Ninguna	Ninguna	0,75%	1,05% máx.	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna
JPM Multi-Manager Alternatives D	5,00%	Ninguna	1,50%	1,05% máx.	0,75%	0,30% máx.	0,50%
JPM Multi-Manager Alternatives I	Ninguna	Ninguna	0,75%	1,05% máx.	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Multi-Manager Alternatives I2	Ninguna	Ninguna	0,60%	1,05% máx.	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Multi-Manager Alternatives S1	Ninguna	Ninguna	0,38%	1,05% máx.	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Multi-Manager Alternatives X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1,05% máx.	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

*La cifra indicada representa la comisión máxima que recibirá una Subgestora de inversiones con cargo a los activos asignados a cada Subgestora de inversiones.

Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR absoluto. El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 450% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nominal de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.2 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- La proporción prevista de activos gestionados del Subfondo que podría verse sujeta a *Swaps* de rentabilidad total (incluidos los contratos por diferencias) oscilará entre el 100% y el 200%, con un límite máximo del 450%.
- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio utilizan el método de la Cobertura del Patrimonio neto. Véanse los puntos 1.a) «Clases de Acciones cubiertas» en el Anexo III «Características de los Subfondos» y «Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio» en el Anexo IV «Factores de riesgo» si desea obtener más información sobre las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo será gestionado con total libertad respecto a su índice de referencia.
- La lista completa actualizada de Subgestoras de inversiones para el Subfondo puede obtenerse en el sitio web www.jpmorganassetmanagement.lu o en el domicilio social de la Sociedad gestora.
- En el momento de valoración de los activos del Subfondo en cada Día de valoración, el valor de todos los títulos de renta variable de mercados distintos del norteamericano, centroamericano, sudamericano y caribeño se ajustará (valoración al valor razonable) desde el precio de cotización en el mercado hasta una valoración determinada mediante la aplicación de un factor de valor razonable proporcionado por un agente encargado de recopilar los precios bajo la responsabilidad de la Sociedad gestora.

JPMorgan Funds – Multi-Manager Equity Long-Short Fund

Divisa de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Índice de referencia

ICE 1 Month USD LIBOR

Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas

ICE 1 Month USD LIBOR cubierto en CHF para las Clases de Acciones cubiertas en CHF

ICE 1 Month USD LIBOR, cubierto en EUR para las Clases de Acciones cubiertas en EUR

ICE 1 Month USD LIBOR, cubierto en GBP para las Clases de Acciones cubiertas en GBP

ICE 1 Month USD LIBOR, cubierto en SEK para las Clases de Acciones cubiertas en SEK

Objetivo de inversión

Proporcionar la revalorización del capital a largo plazo recurriendo a estrategias y técnicas no tradicionales o alternativas orientadas hacia la renta variable, y utilizando instrumentos financieros derivados cuando proceda.

Política de inversión

El Subfondo se propone alcanzar su objetivo de inversión mediante la asignación de sus activos a múltiples subgestoras de inversiones no afiliadas a JPMorgan Chase & Co (las «Subgestoras de inversiones») que recurren a estrategias y técnicas de inversión no tradicionales o alternativas orientadas hacia la renta variable.

Mediante esta asignación a estrategias no tradicionales o alternativas, el Subfondo pretende generar rentabilidades ajustadas al riesgo superiores a las que brindan los mercados de renta variable tradicionales a largo plazo.

El Gestor de inversiones revisará periódicamente y determinará la asignación a diferentes estrategias de inversión y Subgestoras de inversiones, y podrá modificar dichas asignaciones en función de las condiciones y oportunidades de mercado. Así pues, el Gestor de inversiones podrá, a su discreción, añadir, suprimir o modificar las categorías de las estrategias de inversión alternativas empleadas por el Subfondo.

Además de la asignación de activos a diferentes Subgestoras de inversiones, el Gestor de inversiones podrá gestionar directamente una parte de la cartera del Subfondo con vistas a cubrir la cartera o ajustar temporalmente la exposición global al mercado del Subfondo, entre otros fines.

Las Subgestoras de inversiones que recurran a estrategias de inversión alternativas orientadas hacia la renta variable podrán adoptar posiciones largas y cortas en valores de renta variable que consideren infravalorados o sobrevalorados. Las Subgestoras de inversiones podrán especializarse en un estilo, un sector o una región geográfica en concreto, o podrán distribuir sus asignaciones entre diferentes estilos, sectores o regiones geográficas. Por lo general, determinadas Subgestoras de inversiones no intentarán contrarrestar la cantidad de posiciones largas y cortas, y podrían contar con una exposición neta larga o neta corta.

Además, las Subgestoras de inversiones podrán tomar posiciones largas o cortas en títulos-valores de compañías inmersas en operaciones de fusión, adquisición, reestructuración, liquidación, escisión parcial u otras situaciones especiales que alteren la estrategia operativa o la estructura financiera de una compañía.

El Subfondo invertirá principalmente, de manera directa o a través de instrumentos financieros derivados, en valores de renta variable. Asimismo, el Subfondo podrá invertir fondos cotizados (ETF), fondos de inversión inmobiliarios (REIT), efectivo, equivalentes de efectivo y títulos de deuda corporativa, incluidos valores convertibles. Los instrumentos en los que invierte el Subfondo pueden estar situados en cualquier parte del mundo, incluidos los mercados emergentes.

Dichos títulos de deuda pueden incluir inversiones en Valores convertibles contingentes hasta un máximo del 5% del patrimonio del Subfondo, así como inversiones en valores con calificación inferior a *investment grade* y sin calificación, entre los que se incluyen los títulos de deuda *distressed* en el momento de la adquisición, hasta un máximo del 10% del patrimonio del Subfondo.

El Subfondo podrá invertir instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo de inversión y con fines de cobertura. Estos instrumentos podrán incluir, entre otros, futuros, contratos a plazo, opciones, contratos por diferencias, *swaps*, *warrants*, derechos y otros instrumentos financieros derivados. Más concretamente, el Subfondo podrá emplear de forma intensiva *Swaps* de rentabilidad total, sobre todo con el fin de obtener exposición corta.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

El USD es la divisa de referencia del Subfondo, pero los activos podrán estar denominados en otras divisas, y se podrá cubrir su exposición a divisas.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Este Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen una fuente rentabilidades ajustadas al riesgo superiores a las que brindan los mercados de renta variable tradicionales a largo plazo. Los inversores adquirirán exposición, principalmente, a valores de renta variable y, en menor medida, a otras clases de activos de todo el mundo a través de estrategias y técnicas no tradicionales y alternativas.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- El Subfondo recurrirá a diversas estrategias de inversión alternativas orientadas hacia la renta variable que conlleven la utilización de técnicas de inversión complejas. No se puede garantizar el éxito de estas estrategias.
- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito.
- Además, en los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. Los valores de mercados emergentes también podrían estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los de mercados no emergentes.
- Las inversiones en REIT y compañías relacionadas con el sector inmobiliario podrán conllevar un mayor riesgo de liquidez y experimentar mayor volatilidad de precios debido a los cambios en las condiciones económicas y los tipos de interés.
- Los bonos convertibles están expuestos no solo a los mencionados riesgos de crédito, tipo de interés y mercado asociados tanto a los títulos de deuda como a los de renta variable, sino también a los riesgos específicos de los valores convertibles. Asimismo, la liquidez de los bonos convertibles podría ser menor que la de los títulos de renta variable subyacentes.
- Los títulos de deuda *distressed* están emitidos por compañías en serias dificultades financieras y conllevan un importante riesgo de pérdida del capital.
- Los Valores convertibles contingentes se ven probablemente perjudicados en caso de que ocurra un hecho desencadenante (como se recoge en los términos contractuales de la empresa emisora). Esto puede deberse al hecho de que el valor se convierta en una acción con un descuento en su precio, lo que supone una depreciación de dicho valor, ya sea de forma temporal o indefinida, y/o que se interrumpa o se aplase el pago de los cupones.
- Normalmente, las Subgestoras de inversiones del Subfondo recurrirán principalmente a estrategias y técnicas de inversión alternativas orientadas hacia la renta variable; además, el Subfondo podrá estar concentrado en determinados valores, sectores de actividad, mercados y/o divisas, y podrá tener una exposición neta larga o neta corta a dichos valores, sectores, mercados y/o divisas. Por consiguiente, el Subfondo podrá experimentar una volatilidad mayor de lo previsto.
- El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.
- Las posibles pérdidas derivadas de abrir una posición corta en un activo son potencialmente ilimitadas, puesto que no existe restricción alguna en cuanto a la revalorización que puede experimentar dicho activo. La venta en corto de inversiones está sujeta a cambios en las normativas, lo que podrá repercutir negativamente en las rentabilidades de los inversores.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de subgestión de inversiones*	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Multi-Manager Equity Long-Short A	5,00%	Ninguna	1,50%	1,05% máx.	Ninguna	0,30% máx.	0,50%
JPM Multi-Manager Equity Long-Short C	Ninguna	Ninguna	0,75%	1,05% máx.	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna
JPM Multi-Manager Equity Long-Short D	5,00%	Ninguna	1,50%	1,05% máx.	0,75%	0,30% máx.	0,50%
JPM Multi-Manager Equity Long-Short I	Ninguna	Ninguna	0,75%	1,05% máx.	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Multi-Manager Equity Long-Short I2	Ninguna	Ninguna	0,60%	1,05% máx.	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Multi-Manager Equity Long-Short S2	Ninguna	Ninguna	0,38%	1,05% máx.	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Multi-Manager Equity Long-Short X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1,05% máx.	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

*La cifra indicada representa la comisión máxima que recibirá una Subgestora de inversiones con cargo a los activos asignados a cada Subgestora de inversiones.

Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR absoluto. El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 350% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nocional de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.2 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- La proporción prevista de activos gestionados del Subfondo que podría verse sujeta a *Swaps* de rentabilidad total (incluidos los contratos por diferencias) oscilará entre el 100% y el 200%, con un límite máximo del 450%.
- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio utilizan el método de la Cobertura del Patrimonio neto. Véanse los puntos 1.a) «Clases de Acciones cubiertas» en el Anexo III «Características de los Subfondos» y «Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio» en el Anexo IV «Factores de riesgo» si desea obtener más información sobre las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo será gestionado con total libertad respecto a su índice de referencia.
- La lista completa actualizada de Subgestoras de inversiones para el Subfondo puede obtenerse en el sitio web www.jpmorganassetmanagement.lu o en el domicilio social de la Sociedad gestora.
- En el momento de valoración de los activos del Subfondo en cada Día de valoración, el valor de todos los títulos de renta variable de mercados distintos del norteamericano, centroamericano, sudamericano y caribeño se ajustará (valoración al valor razonable) desde el precio de cotización en el mercado hasta una valoración determinada mediante la aplicación de un factor de valor razonable proporcionado por un agente encargado de recopilar los precios bajo la responsabilidad de la Sociedad gestora.

10. Otros Subfondos

JPMorgan Funds – Diversified Risk Fund

Divisa de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Índice de referencia

ICE 1 Month USD LIBOR

Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas

ICE 1 Month USD LIBOR, cubierto en AUD para las Clases de Acciones cubiertas en AUD

ICE 1 Month USD LIBOR cubierto en CHF para las Clases de Acciones cubiertas en CHF

ICE 1 Month USD LIBOR, cubierto en EUR para las Clases de Acciones cubiertas en EUR

ICE 1 Month USD LIBOR, cubierto en GBP para las Clases de Acciones cubiertas en GBP

ICE 1 Month USD LIBOR, cubierto en SEK para las Clases de Acciones cubiertas en SEK

Objetivo de inversión

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo en diversas clases de activos a escala mundial, aplicando un enfoque de ponderación por riesgo en la asignación de activos y utilizando instrumentos financieros derivados cuando proceda.

Política de inversión

El Subfondo invertirá la mayoría de su patrimonio, directamente o a través de instrumentos financieros derivados, en títulos de renta variable (incluidos los de compañías de pequeña capitalización), valores convertibles, títulos de deuda (incluidos títulos de deuda con calificación inferior a *investment grade* y sin calificación), divisas, efectivo y equivalentes de efectivo. Asimismo, el Subfondo podrá adquirir exposición a materias primas a través de títulos de renta variable, OICVM y otros OIC o instrumentos financieros derivados sobre índices de materias primas. Los emisores de estos valores podrán estar situados en cualquier país, incluidos los mercados emergentes.

El Gestor de inversiones ha identificado determinadas fuentes de rentabilidad impulsadas por el mercado que presentan una escasa correlación entre sí y unos perfiles de riesgo/rentabilidad diferenciados (cada una, un «Factor de rentabilidad»). Los Factores de rentabilidad se clasificarán, de manera general, en las siguientes categorías: Factores de rentabilidad de renta variable, renta fija, bonos convertibles, divisas y materias primas. Cada Factor de rentabilidad constituye una fuente potencial de rentabilidad superior a la tasa de rentabilidad libre de riesgo y sirve para compensar el riesgo asumido por el inversor. Por ejemplo, la pequeña capitalización y la infravaloración (*value*) son dos Factores de rentabilidad asociados a la inversión en títulos de renta variable.

El Subfondo intentará mantener una cartera diversificada en la que el riesgo se distribuya entre diversos Factores de rentabilidad. La volatilidad histórica de cada Factor de rentabilidad se evaluará y se ponderará de manera sistemática a fin de lograr una distribución del riesgo aproximadamente equivalente dentro del Subfondo. La distribución del presupuesto de riesgo del Subfondo entre diversos Factores de rentabilidad, en lugar de entre diversas clases de activos, nos permite obtener mayor diversificación y menor concentración en una clase de activos determinada.

El Subfondo podrá utilizar posiciones tanto largas como cortas (adquiridas mediante el uso de instrumentos financieros derivados) para conseguir su objetivo; no obstante, mantendrá en todo momento una exposición total neta larga al mercado. Por consiguiente, el Subfondo podrá tener una exposición neta larga o neta corta a uno o varios sectores, mercados individuales y/o divisas.

El Subfondo empleará instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo de inversión. Dichos instrumentos también podrán emplearse con fines de cobertura. Estos instrumentos podrán incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos por diferencias, *Swaps* de rentabilidad total, una selección de derivados OTC y otros instrumentos financieros derivados.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

El USD es la divisa de referencia del Subfondo; no obstante, el Subfondo podrá tener exposición a otras divisas, y se podrá cubrir la exposición a divisas.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Debido a la naturaleza de su estrategia de inversión, este Subfondo está concebido para inversores que busquen una alternativa a una tradicional cartera equilibrada de títulos de renta variable y títulos de deuda, que ofrezca mayor diversificación de la cartera y menor volatilidad.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- La correlación relativa entre los Factores de rentabilidad puede variar a lo largo del tiempo. En determinadas condiciones de mercado, podría establecerse una correlación entre Factores de rentabilidad previamente no correlacionados, lo que podría reducir a su vez las ventajas de la diversificación dentro de la cartera.
- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados en el caso de los títulos de deuda emergente y con calificación inferior a *investment grade*.
- Además, en los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. La deuda de mercados emergentes y con calificación inferior a *investment grade* podría asimismo verse expuesta a una mayor volatilidad y una menor liquidez que la deuda no emitida por emisores de mercados emergentes y con calificación *investment grade* respectivamente.
- La solvencia de los títulos de deuda sin calificación no se mide por referencia a la opinión de una agencia de calificación crediticia independiente.
- El valor de los títulos en los que invierte el Subfondo puede verse afectado por las fluctuaciones de los precios de las materias primas, que pueden ser muy volátiles.
- Los bonos convertibles están expuestos no solo a los mencionados riesgos de crédito, tipo de interés y mercado asociados tanto a los títulos de deuda como a los de renta variable, sino también a los riesgos específicos de los valores convertibles. Asimismo, la liquidez de los bonos convertibles podría ser menor que la de los títulos de renta variable subyacentes.
- El Subfondo podrá invertir en valores de pequeña capitalización, que pueden ser menos líquidos y más volátiles, y conllevar un mayor riesgo financiero que los valores de compañías más grandes.
- El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.
- Las posibles pérdidas derivadas de abrir una posición corta en un valor son potencialmente ilimitadas, al no existir restricciones a la revalorización que este puede experimentar. La venta en corto de inversiones está sujeta a cambios en las normativas, lo que podrá repercutir negativamente en las rentabilidades de los inversores.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Diversified Risk A	5,00%	Ninguna	1,25%	Ninguna	0,30% máx.	0,50%
JPM Diversified Risk C	Ninguna	Ninguna	0,60%	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna
JPM Diversified Risk D	5,00%	Ninguna	1,25%	0,65%	0,30% máx.	0,50%
JPM Diversified Risk I	Ninguna	Ninguna	0,60%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Diversified Risk I2	Ninguna	Ninguna	0,50%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Diversified Risk S1	Ninguna	Ninguna	0,30%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Diversified Risk T	Ninguna	3,00%	1,25%	0,65%	0,30% máx.	Ninguna
JPM Diversified Risk X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR absoluto. El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 150% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el

cálculo del apalancamiento se realiza sumando la exposición nocional de los instrumentos financieros derivados utilizados, tal y como se define en el apartado 2.2 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

- La proporción prevista de los activos gestionados del Subfondo que podría verse sujeta a *Swaps* de rentabilidad total (incluidos los contratos por diferencias) asciende al 90%, con un límite máximo del 150%.
- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio utilizan el método de la Cobertura del Patrimonio neto. Véanse los puntos 1.a) «Clases de Acciones cubiertas» en el Anexo III «Características de los Subfondos» y «Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio» en el Anexo IV «Factores de riesgo» si desea obtener más información sobre las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo será gestionado con total libertad respecto a su índice de referencia.

JPMorgan Funds – Systematic Alpha Fund

Divisa de referencia

Euro (EUR)

Índice de referencia

ICE 1 Month EUR LIBOR

Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas

ICE 1 Month EUR LIBOR, cubierto en AUD para las Clases de Acciones cubiertas en AUD

ICE 1 Month EUR LIBOR, cubierto en CHF para las Clases de Acciones cubiertas en CHF

ICE 1 Month EUR LIBOR, cubierto en GBP para las Clases de Acciones cubiertas en GBP

ICE 1 Month EUR LIBOR, cubierto en JPY para las Clases de Acciones cubiertas en JPY

ICE 1 Month EUR LIBOR, cubierto en NOK para las Clases de Acciones cubiertas en NOK

ICE 1 Month EUR LIBOR, cubierto en SEK para las Clases de Acciones cubiertas en SEK

ICE 1 Month EUR LIBOR, cubierto en USD para las Clases de Acciones cubiertas en USD

Objetivo de inversión

Conseguir una rentabilidad superior a la de su índice de referencia monetario aprovechando las pautas de comportamiento de los mercados financieros, principalmente mediante el uso de instrumentos financieros derivados.

Política de inversión

Las pautas de comportamiento de los mercados financieros pueden generar oportunidades de inversión. Por ejemplo, las compañías que cotizan a valoraciones más bajas podrán generar rentabilidades superiores a las de las compañías que cotizan a valoraciones más elevadas. Se puede sacar partido de estas tendencias adquiriendo una exposición larga a valores de renta variable que parezcan infravalorados y vendiendo valores que parezcan sobrevalorados. Otro ejemplo de pauta de comportamiento es la tendencia de los inversores a actuar siguiendo tendencias generales o específicas de los mercados financieros. Estas tendencias pueden darse respecto a valores de renta variable concretos o a clases de activos más generales, como índices de renta variable o divisas. Estos ejemplos ilustran los tipos de pautas de comportamiento que el Subfondo tratará de aprovechar. El Subfondo se centrará en una amplia variedad de pautas de comportamiento generalmente no correlacionadas, que probablemente cambiarán con el tiempo. El Subfondo podrá tener exposición a una gama diversificada de clases de activos que incluirán renta variable, renta fija, divisas y materias primas.

El Subfondo empleará instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo de inversión. Dichos instrumentos también podrán emplearse con fines de cobertura. Estos instrumentos podrán incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos por diferencias, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos y contratos de *swap*. Asimismo, el Subfondo invertirá directamente en efectivo y equivalentes de efectivo, y en títulos-valores cuyos emisores podrán estar situados en cualquier país, incluidos mercados emergentes.

El Subfondo modificará su asignación a posiciones tanto largas como cortas (adquiridas mediante el uso de instrumentos financieros derivados) en función de la coyuntura de mercado. Sin embargo, la exposición neta del Subfondo no superará, por lo general, el 150% de su patrimonio neto total (quedan excluidas las posiciones a plazo sobre divisas establecidas con fines de cobertura cambiaria).

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

El EUR es la Divisa de referencia del Subfondo, pero los activos podrán estar denominados en otras divisas, incluidas las divisas de mercados emergentes, y la exposición a divisas se podrá cubrir.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Los inversores se beneficiarían principalmente de una amplia gama de estrategias de inversión que, por lo general, no presentan correlación entre sí. Este Subfondo también podría ser adecuado para complementar una cartera globalmente diversificada con el fin de reducir la dependencia de la rentabilidad de los mercados tradicionales.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.

- Es probable que las pautas de comportamiento normalmente no correlacionadas cambien con el transcurso del tiempo. En determinadas condiciones de mercado, estas pautas podrán estar correlacionadas y exponer por tanto al Subfondo a riesgos adicionales.
- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados en el caso de los títulos de deuda de los mercados emergentes.
- Además, en los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. Los valores de mercados emergentes también podrían estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los de mercados no emergentes.
- El valor de los títulos en los que invierte el Subfondo puede verse afectado por las fluctuaciones de los precios de las materias primas, que pueden ser muy volátiles.
- El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.
- Las posibles pérdidas derivadas de abrir una posición corta en un valor son potencialmente ilimitadas, al no existir restricciones a la revalorización que este puede experimentar. La venta en corto de inversiones está sujeta a cambios en las normativas, lo que podrá repercutir negativamente en las rentabilidades de los inversores.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Systematic Alpha A	5,00%	1,50%	Ninguna	0,30% máx.	0,50%
JPM Systematic Alpha C	Ninguna	0,75%	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna
JPM Systematic Alpha D	5,00%	1,50%	0,75%	0,30% máx.	0,50%
JPM Systematic Alpha I	Ninguna	0,75%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Systematic Alpha I2	Ninguna	0,55%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Systematic Alpha X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR absoluto. El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 350% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nominal de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.2 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- La proporción prevista de activos gestionados del Subfondo que podría verse sujeta a operaciones de Préstamo de valores oscilará entre el 0% y un máximo del 20%.
- La proporción prevista de los activos gestionados del Subfondo que podría verse sujeta a *Swaps* de rentabilidad total (incluidos los contratos por diferencias) asciende al 180%, con un límite máximo del 450%.
- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio utilizan el método de la Cobertura del Patrimonio neto. Véanse los puntos 1.a) «Clases de Acciones cubiertas» en el Anexo III «Características de los Subfondos» y «Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio» en el Anexo IV «Factores de riesgo» si desea obtener más información sobre las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo será gestionado con total libertad respecto a su índice de referencia.
- El Consejo de administración tiene previsto declarar un dividendo trimestral fijo basado en un dividendo total anual de 2,50 SEK por Acción para los Accionistas de la Clase de Acciones «A (fix) SEK 2.50 – SEK (hedged)».

JPMorgan Funds – Systematic Alpha Higher Volatility Fund

Divisa de referencia

Euro (EUR)

Índice de referencia

ICE 1 Month EUR LIBOR

Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas

ICE 1 Month EUR LIBOR, cubierto en AUD para las Clases de Acciones cubiertas en AUD
ICE 1 Month EUR LIBOR, cubierto en CHF para las Clases de Acciones cubiertas en CHF
ICE 1 Month EUR LIBOR, cubierto en GBP para las Clases de Acciones cubiertas en GBP
ICE 1 Month EUR LIBOR, cubierto en JPY para las Clases de Acciones cubiertas en JPY
ICE 1 Month EUR LIBOR, cubierto en NOK para las Clases de Acciones cubiertas en NOK
ICE 1 Month EUR LIBOR, cubierto en SEK para las Clases de Acciones cubiertas en SEK
ICE 1 Month EUR LIBOR, cubierto en USD para las Clases de Acciones cubiertas en USD

Objetivo de inversión

Conseguir una rentabilidad superior a la de su índice de referencia monetario aprovechando las pautas de comportamiento de los mercados financieros, principalmente mediante el uso de instrumentos financieros derivados.

Política de inversión

El Subfondo tratará de capturar en una única cartera las rentabilidades normalmente asociadas a las principales estrategias de *hedge funds*, tales como:

- Neutral al mercado de renta variable: captura rentabilidades potenciadas por factores de riesgo como el *momentum*, el valor, la calidad y el tamaño a través de inversiones a corto y largo plazo en renta variable de mercados desarrollados de todo el mundo, manteniendo al mismo tiempo una baja sensibilidad a los mercados de renta variable.
- Macro/Futuros gestionados: el objetivo es obtener rentabilidades de las estrategias de *carry* (que aprovechan la tendencia de los activos de alto rendimiento a superar a los activos de bajo rendimiento) y de las inversiones basadas en el sesgo del *momentum* (que se benefician de la tendencia de los valores que han manifestado un buen comportamiento a seguir evolucionando bien, así como de la tendencia de los valores que han registrado pérdidas a seguir mostrando una trayectoria inferior). Los beneficios de las estrategias de *carry* y de las estrategias basadas en el *momentum* se obtienen en todas las clases de activos principales.
- Estrategia impulsada por eventos (*event driven*): aprovecha las anomalías en los precios de las empresas que son objeto de eventos corporativos significativos, como fusiones, escisiones parciales o recompras de acciones.
- Arbitraje de bonos convertibles: tiene como objetivo sacar partido de las anomalías en las valoraciones que puedan producirse entre un bono convertible y su acción subyacente.

El Subfondo aplica un proceso de inversión basado en normas sistemáticas que se centra en la captación ascendente de las primas de riesgo alternativas incluidas en los diferentes tipos de *hedge funds*, al tiempo que reduce los riesgos específicos de los gestores asociados a la inversión en dichos *hedge funds*.

Las primas de riesgo alternativas son las exposiciones a grupos de valores financieros que tienen una característica de riesgo común, exposición por la que los inversores esperan ser compensados con el tiempo. Se capturan a través de un proceso de inversión a corto y largo plazo y no están correlacionadas con las clases de activos tradicionales. La fuente de rentabilidad puede proceder de preferencias de riesgo efectivas, sesgos de comportamiento o estructuras de mercado. Por ejemplo, las compañías que cotizan a valoraciones más bajas podrán generar rentabilidades superiores a las de las compañías que cotizan a valoraciones más elevadas. Se puede sacar partido de estas tendencias adquiriendo una exposición larga a valores de renta variable que parezcan infravalorados y vendiendo valores que parezcan sobrevalorados. Otro ejemplo de pauta de comportamiento es la tendencia de los inversores a actuar siguiendo tendencias generales o específicas de los mercados financieros. Estas tendencias pueden darse respecto a valores de renta variable concretos o a clases de activos más generales, como índices de renta variable o divisas. Estos ejemplos ilustran los tipos de primas de riesgo alternativas que el Subfondo tratará de aprovechar.

El Subfondo se centrará en una amplia variedad de primas de riesgo alternativas generalmente no correlacionadas, que probablemente cambiarán con el tiempo. El Subfondo tratará de mantener una reducida sensibilidad a las clases de activos tradicionales como la renta variable y la renta fija.

Como parte del proceso de inversión, el Gestor de inversiones podrá excluir ciertos sectores con riesgos que presentan determinados factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo.

El Subfondo podrá tener exposición a una gama diversificada de clases de activos que incluirán renta variable, renta fija, divisas y materias primas.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en valores de empresas más pequeñas y en bonos convertibles.

El Subfondo empleará instrumentos financieros derivados (incluidos contratos por diferencias y *swaps* de rentabilidad total) para conseguir su objetivo de inversión. Dichos instrumentos también podrán emplearse con fines de cobertura. Estos instrumentos podrán incluir, entre otros, *swaps* de tipos de interés, futuros, opciones, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos y contratos de *swap*. Asimismo, el Subfondo invertirá directamente en efectivo y equivalentes de efectivo, y en títulos-valores cuyos emisores podrán estar situados en cualquier país, incluidos mercados emergentes.

El Subfondo modificará su asignación a posiciones tanto largas como cortas (adquiridas mediante el uso de instrumentos financieros derivados) en función de la coyuntura de mercado. Sin embargo, la exposición neta del Subfondo no superará, por lo general, el 200% de su patrimonio neto total (quedan excluidas las posiciones a plazo sobre divisas establecidas con fines de cobertura cambiaria) y dará lugar a mayores niveles de volatilidad absoluta en relación con el JPMorgan Funds – Systematic Alpha Fund. Dicha exposición podrá adquirirse en su totalidad mediante el uso de instrumentos financieros derivados y, por lo tanto, el Subfondo podrá mantener hasta el 100% de su patrimonio en efectivo y equivalentes de efectivo.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

El EUR es la Divisa de referencia del Subfondo, pero los activos podrán estar denominados en otras divisas, incluidas las divisas de mercados emergentes, y la exposición a divisas se podrá cubrir.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Perfil del inversor

Los inversores se beneficiarían principalmente de una amplia gama de estrategias de inversión que, por lo general, no presentan correlación entre sí. Este Subfondo también podría ser adecuado para complementar una cartera globalmente diversificada con el fin de reducir la dependencia de la rentabilidad de los mercados tradicionales.

El Subfondo se dirige a inversores que posean conocimientos y experiencia a la hora de invertir en mercados financieros, así como a inversores que posean o no conocimientos básicos y experiencia, con un horizonte de inversión a largo plazo. Los inversores deben entender los riesgos inherentes a la inversión, incluido el riesgo de pérdida total del capital invertido, así como evaluar el objetivo y los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El Subfondo no constituye un plan de inversión completo.

Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- Es probable que las pautas de comportamiento normalmente no correlacionadas cambien con el transcurso del tiempo. En determinadas condiciones de mercado, estas pautas podrán estar correlacionadas y exponer por tanto al Subfondo a riesgos adicionales.
- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- El Subfondo invierte en valores de pequeña capitalización, que pueden ser menos líquidos y más volátiles, y conllevar un mayor riesgo financiero que los valores de compañías más grandes.
- El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados en el caso de los títulos de deuda de los mercados emergentes.
- Los bonos convertibles están expuestos no solo a los mencionados riesgos de crédito, tipo de interés y mercado asociados tanto a los títulos de deuda como a los de renta variable, sino también a los riesgos específicos de los valores convertibles. Asimismo, la liquidez de los bonos convertibles podría ser menor que la de los títulos de renta variable subyacentes.
- Además, en los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. Los valores de mercados emergentes también podrían estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los de mercados no emergentes.
- El valor de los títulos en los que invierte el Subfondo puede verse afectado por las fluctuaciones de los precios de las materias primas, que pueden ser muy volátiles.
- El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.

- Las posibles pérdidas derivadas de abrir una posición corta en un valor son potencialmente ilimitadas, al no existir restricciones a la revalorización que este puede experimentar. La venta en corto de inversiones está sujeta a cambios en las normativas, lo que podrá repercutir negativamente en las rentabilidades de los inversores.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Comisión de distribución	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Systematic Alpha Higher Volatility C	Ninguna	0,75%	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna
JPM Systematic Alpha Higher Volatility I	Ninguna	0,75%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Systematic Alpha Higher Volatility I2	Ninguna	0,55%	Ninguna	0,16% máx.	Ninguna
JPM Systematic Alpha Higher Volatility X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

Día de valoración

- El Subfondo acepta solicitudes de emisión, reembolso, transmisión y canje de Acciones de cualquier Clase en Luxemburgo normalmente solo los miércoles (o si un miércoles no fuera un Día de valoración, el Día de valoración inmediatamente posterior).

Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR absoluto.
- El nivel medio de apalancamiento previsto del Subfondo es el 800% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa, en casos en los que la actividad impulsada por eventos superara la media a largo plazo y otras estrategias estuvieran en consonancia con su media a largo plazo. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nomenclal de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.2 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo se explica principalmente por la utilización de *swaps* de rentabilidad total y contratos por diferencias que pueden implicar elevados valores nominales. Además, el Subfondo podrá utilizar otros derivados como futuros y contratos a plazo que también repercutirán en el nivel de apalancamiento previsto.
- La metodología de la suma de los nominales no permite la compensación de posiciones en instrumentos financieros derivados, lo que puede incluir operaciones de cobertura y otras estrategias destinadas a la mitigación del riesgo. En consecuencia, la renovación de instrumentos financieros derivados y las estrategias centradas en instrumentos que presentan un mayor apalancamiento, como se describe con anterioridad, pueden contribuir a un aumento del nivel de apalancamiento, al tiempo que pueden suponer un incremento moderado del perfil de riesgo global del Subfondo, que se supervisa y limita con arreglo al reglamento UCITS.
- La proporción prevista de activos gestionados del Subfondo que podría verse sujeta a operaciones de Préstamo de valores oscilará entre el 0% y un máximo del 20%.
- La proporción prevista de los activos gestionados del Subfondo que podría verse sujeta a *Swaps* de rentabilidad total (incluidos los contratos por diferencias) asciende al 360%, con un límite máximo del 900%.
- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio utilizan el método de la Cobertura del Patrimonio neto. Véanse los puntos 1.a) «Clases de Acciones cubiertas» en el Anexo III «Características de los Subfondos» y «Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio» en el Anexo IV «Factores de riesgo» si desea obtener más información sobre las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo será gestionado con total libertad respecto a su índice de referencia.

Anexo IV – Factores de riesgo

La información contenida en este Anexo debe leerse conjuntamente con el resto del Folleto, del que forma parte integrante.

Aspectos generales

El objetivo de las indicaciones siguientes es informar a los inversores sobre las incertidumbres y los riesgos asociados a las inversiones y transacciones con valores mobiliarios y otros instrumentos financieros. Los inversores deben recordar que el valor de las Acciones y los ingresos derivados de ellas pueden tanto subir como bajar, y que es posible que los Accionistas no recuperen el capital invertido. La rentabilidad histórica no presenta necesariamente una indicación de la rentabilidad futura. Cuando la Divisa de referencia del Subfondo pertinente no coincida con la divisa del país del inversor o con las divisas de los mercados en los que invierte el Subfondo, el inversor podrá sufrir pérdidas adicionales (u obtener ganancias adicionales) que superen los riesgos habituales de la inversión.

Pese a que el Fondo se ha constituido por un periodo de tiempo indefinido, el Fondo, cualquier Subfondo o determinadas Clases de Acciones podrán liquidarse en determinadas circunstancias que se describen en el epígrafe «Derechos en caso de liquidación» del apartado 3.6 «Características de las Acciones». Los costes y gastos derivados de cualquier liquidación podrán ser soportados por el Fondo, el Subfondo o la Clase de Acciones pertinente, hasta un nivel máximo de Gastos operativos y de administración que se especifica en el Folleto para la Clase de Acciones en cuestión, o podrán ser soportados por la Sociedad gestora. Cualesquiera costes no amortizados derivados del cierre podrán cargarse en su totalidad como gasto a los activos del Subfondo pertinente. Asimismo, el importe distribuido a los Accionistas podrá ser inferior a su inversión original.

Políticos y/o regulatorios

El Fondo está regulado por la legislación de la UE, en concreto la Directiva UCITS, y es un OICVM domiciliado en Luxemburgo. Los inversores deben tener en cuenta que las protecciones reglamentarias establecidas por sus autoridades reguladoras locales pueden ser distintas o no ser aplicables. Los inversores deben consultar a su asesor financiero u otros asesores profesionales para obtener información adicional a este respecto.

El valor de los activos de un Subfondo podría verse afectado por factores de incertidumbre como desarrollos políticos internacionales, conflictos civiles y enfrentamientos bélicos, cambios en políticas gubernamentales, cambios en la tributación, restricciones sobre la inversión extranjera y repatriación de divisas, fluctuaciones de divisas y otros cambios en las leyes y reglamentos de los países en que se haya hecho una inversión. Por ejemplo, los activos podrían ser recomprados de forma forzosa sin una compensación suficiente.

Los acontecimientos y la evolución del entorno en ciertas economías o mercados podrían alterar los riesgos ligados a la inversión en países o regiones que registren un riesgo y una volatilidad mayores y que, por su historia, se consideraban estables en términos comparativos. Estos riesgos se acentúan en los países donde radican los mercados emergentes.

Norma Volcker

Las modificaciones de las leyes y los reglamentos bancarios federales de los Estados Unidos afectan a JPMorgan Chase & Co., y podrían afectar también al Fondo y a sus inversores. El 21 de julio de 2010 se promulgó la Ley Dodd-Frank de reforma financiera y de protección de los consumidores (*Dodd-Frank Wall Street Reform and Consumer Protection Act*) (la «Ley Dodd-Frank»). La Ley Dodd-Frank incluye ciertas disposiciones (conocidas como la «Regla Volcker») que restringen la capacidad de una entidad bancaria, como JPMorgan Chase & Co., para adquirir o retener capital o cualquier tipo de participación o interés en un fondo cubierto, ni patrocinarlo, y prohíbe determinadas transacciones entre dichos fondos y JPMorgan Chase & Co. Aunque JPMorgan Chase & Co. no tiene la intención de tratar a los Subfondos como fondos cubiertos, en virtud de la Regla Volcker, si JPMorgan Chase & Co., Con arreglo a la Regla Volcker, si JPMorgan Chase & Co., junto con sus empleados y directivos, participa en un 15% como mínimo en un Subfondo fuera del periodo autorizado de recaudación de capital semilla, podría considerarse que el Subfondo constituye un fondo cubierto. Por lo general, el periodo autorizado de recaudación de capital semilla es de tres

años a partir de la implementación de la estrategia de inversión del Subfondo. Puesto que JPMorgan Chase & Co. no pretende operar ningún Subfondo como un fondo cubierto, deberá reducir su participación en un Subfondo antes de lo que sería de otro modo deseable. Esto podrá conllevar la venta de títulos en cartera, lo que podría acarrear pérdidas, mayores costes de transacción y consecuencias fiscales adversas. Asimismo, en aquellos casos en los que JPMorgan Chase & Co. siga manteniendo una posición en el capital semilla que represente un porcentaje significativo del patrimonio de un Subfondo una vez finalizado el periodo autorizado de recaudación de capital semilla, el reembolso (anticipado o no) de las acciones poseídas por JPMorgan Chase & Co. podría incidir de forma negativa en el Subfondo y causar su liquidación. En general, las entidades bancarias afectadas deben satisfacer las disposiciones de la Regla Volcker antes del 21 de julio de 2015.

Objetivo de inversión

Los inversores deberán conocer perfectamente los objetivos de inversión de los Subfondos, ya que estos objetivos pueden indicar si los Subfondos están autorizados a invertir de forma restringida en áreas que no se asocien automáticamente con la denominación del Subfondo. Estos otros mercados y/o activos pueden presentar una volatilidad mayor o menor que la de las inversiones principales, y la rentabilidad dependerá, en parte, de dichas inversiones. Todas las inversiones conllevan riesgos y no es posible garantizar que la inversión en Acciones no vaya a generar pérdidas, ni tampoco que los objetivos de inversión de un Subfondo vayan a cumplirse en lo que respecta a su rentabilidad general. Por lo tanto, los inversores deben asegurarse (antes de realizar una inversión) de que están satisfechos con el perfil de riesgo de los objetivos generales indicados.

Perfil del inversor

Los inversores deben tener en cuenta que el apartado «Perfil del inversor» que se incluye para cada Subfondo en el Anexo III «Características de los Subfondos» tiene fines meramente ilustrativos. Antes de invertir, los inversores deben examinar detenidamente la información incluida en el presente Folleto y en el Documento de datos fundamentales para el inversor. Asimismo, se recomienda a los inversores que tengan en cuenta su situación personal, en particular, su nivel de tolerancia al riesgo, sus circunstancias financieras y sus objetivos de inversión.

Los inversores potenciales deben consultar a sus asesores jurídicos, fiscales y financieros antes de tomar cualquier decisión de invertir en el Fondo.

Riesgo de cambio

Puesto que los instrumentos mantenidos por un Subfondo pueden estar denominados en divisas distintas de su divisa de referencia, el Subfondo podrá verse perjudicado por los reglamentos de control cambiario y las fluctuaciones de los tipos de cambio. Por este motivo, las variaciones de los tipos de cambio podrán repercutir tanto en el valor de la cartera como en el valor de las Acciones del Subfondo.

Suspensión de las operaciones con Acciones

Se recuerda a los inversores que, en determinadas circunstancias, se puede suspender el derecho a reembolsar Acciones (véase el apartado 2.5 «Suspensiones o aplazamientos»).

Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio

Los inversores deben ser conscientes de que, si bien se prevé cubrir de forma sistemática las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, no existe garantía alguna de que la cobertura tenga resultados totalmente satisfactorios.

Determinados Subfondos también podrán invertir en derivados de divisas con el fin de generar rentabilidades a nivel de la cartera. Esto se indica en la política de inversión del Subfondo y solo tiene lugar cuando la Clase de Acciones cubierta frente al riesgo de cambio utiliza el método de la Cobertura del Patrimonio neto. Así pues, si bien esta cobertura trata de minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del Subfondo y la de la Clase de Acciones cubierta frente al riesgo de cambio, la cartera podrá estar expuesta al riesgo de cambio.

Los inversores en las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio podrán tener exposición a divisas distintas a la de su Clase de Acciones y también podrán estar expuestos a los riesgos asociados a los instrumentos utilizados en el proceso de cobertura.

Accionistas de la Clase de Acciones V (cubierta en BRL) y sus inversores subyacentes

La venta de Acciones de la Clase V (cubierta en BRL) queda reservada en exclusiva a los Fondos brasileños autorizados. Se han concebido como una solución de cobertura de divisas para los inversores subyacentes de los Fondos Brasileños al combinar la inversión en Acciones V (cubiertas en BRL) con las inversiones del Fondo brasileño.

El objetivo de las Clases de Acciones V (cubiertas en BRL) es convertir de forma sistemática su valor liquidativo a BRL mediante el uso instrumentos financieros derivados, entre los que se incluyen los contratos a plazo sin entrega física. El Valor Liquidativo de la Clase de Acciones, pese a estar denominado en la Divisa de referencia del Subfondo, fluctuará en consonancia con las variaciones del tipo de cambio entre el BRL y la Divisa de referencia del Subfondo. Las consecuencias que de todo esto se deriven quedarán reflejadas en rentabilidad de la Clase V (cubierta en BRL), que podrá diferir significativamente de la rentabilidad de otras Clases de Acciones del Subfondo. Cualesquiera beneficios, pérdidas, costes y gastos derivados de estas transacciones solo quedarán reflejados en el Valor Liquidativo de la Clase V (cubierta en BRL).

Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de tipos de interés

Determinados Subfondos de renta fija podrán ofrecer Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de tipos de interés. En el caso de estas Clases de Acciones, el objetivo será limitar la incidencia de las fluctuaciones de los tipos de interés mediante la cobertura del riesgo de tipos de interés del patrimonio de esa Clase de Acciones frente a una duración objetivo de entre cero y seis meses. En general, se prevé llevar a cabo esta cobertura mediante el uso de instrumentos financieros derivados, normalmente futuros sobre tipos de interés.

Como consecuencia de las transacciones de cobertura del riesgo de tipos de interés, el Subfondo podrá verse obligado a transmitir a las contrapartes efectivo u otros activos líquidos como garantía. Por lo tanto, es posible que se asigne a la Clase de Acciones cubierta frente al riesgo de tipos de interés una proporción del efectivo u otros activos líquidos mayor que la asignada al resto de Clases de Acciones. El mantenimiento de mayores saldos de efectivo o equivalentes podrá incidir positiva o negativamente en la rentabilidad y afectará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta frente al riesgo de tipos de interés en cuestión.

Los Accionistas de Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de tipos de interés también deberán tener en cuenta que, pese a que el objetivo será limitar los efectos de las fluctuaciones de los tipos de interés, es posible que el proceso de cobertura del riesgo de tipos de interés no proporcione una cobertura precisa. Además, no existe garantía alguna de que la cobertura tenga resultados totalmente satisfactorios.

Asimismo, el proceso de cobertura frente al riesgo de tipos de interés podrá afectar negativamente a los Accionistas de Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de tipos de interés si se produce un descenso de los tipos de interés.

Riesgo de incidencia indirecta vinculado a las Clases de Acciones cubiertas

Puesto que no existe segregación legal de activos y pasivos entre las diferentes Clases de Acciones de un mismo Subfondo, existe el riesgo de que, en determinadas circunstancias, las operaciones de cobertura que se implementan en relación con determinadas Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio o Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de tipos de interés puedan repercutir negativamente en otras Clases de Acciones del mismo Subfondo. Aunque se mitigará el riesgo de incidencia indirecta, no podrá eliminarse totalmente, puesto que pueden darse situaciones en las que no sea posible o viable dicha eliminación. Una de estas situaciones sería, por ejemplo, cuando un Subfondo tiene que proceder a la venta de valores para satisfacer sus obligaciones financieras relacionadas específicamente con las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio o las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de tipos de interés y dicha medida perjudica el valor liquidativo de otras Clases de Acciones del Subfondo.

En el sitio web www.ipmorganassetmanagement.lu puede consultarse la lista de las Clases de Acciones expuestas a un posible riesgo de incidencia indirecta.

Riesgo derivado de las garantías

Aunque se pueden recibir garantías con el fin de mitigar el riesgo de incumplimiento de una contraparte, existe el riesgo de que, cuando se ejecuten las garantías recibidas, sobre todo en forma de valores, no proporcionen suficiente efectivo para saldar la obligación de la contraparte. Esto podría deberse a factores como, entre otros, la incorrecta valoración de la garantía, una evolución del mercado que reduzca el valor de la garantía, la rebaja de la calificación crediticia del emisor de la garantía o la falta de liquidez del mercado en el que se negocie la garantía. Véase también el párrafo «Riesgo de liquidez» que figura a continuación que ofrece información relevante sobre las garantías que adoptan la forma de valores.

Si, a su vez, un Subfondo debe otorgar garantías a una contraparte, existe el riesgo de que el valor de las garantías que el Subfondo constituye con la contraparte sea superior al efectivo o las inversiones recibidas por el Subfondo.

En cualquier caso, cuando se produzcan retrasos o complicaciones a la hora de recuperar activos o efectivo (garantías otorgadas a las contrapartes) o ejecutar garantías recibidas de las contrapartes, los Subfondos podrán afrontar dificultades para atender las solicitudes de reembolso o compra, o para satisfacer las obligaciones de entrega o adquisición en virtud de otros contratos.

Dado que un Subfondo podrá reinvertir la garantía en efectivo que reciba con arreglo a operaciones de Préstamo de valores, existe el riesgo de que el valor de la garantía en efectivo reinvertida no baste para cubrir el importe que se debe reembolsar a la contraparte. En dichas circunstancias, se podría exigir al Subfondo que cubra la diferencia.

Dado que las garantías adoptarán la forma de efectivo o de determinados instrumentos financieros, el riesgo de mercado resulta elevado. Las garantías recibidas por un Subfondo podrán ser mantenidas tanto por el Depositario como por una entidad de custodia tercera. En todo caso, cuando dichos activos se mantengan en custodia, podría existir un riesgo de pérdida vinculado a acontecimientos como la insolvencia o la negligencia de una entidad de custodia o subcustodia.

Riesgo de contraparte

Al formalizar operaciones con contrapartes (como los derivados OTC, las operaciones de Préstamo de valores o las Operaciones de recompra inversa), existe el riesgo de que una contraparte incumpla la totalidad o una parte de sus obligaciones contractuales. En el caso de quiebra o insolvencia de una contraparte, un Subfondo podría experimentar retrasos a la hora de liquidar la posición y registrar pérdidas notables, como la caída en el valor de la inversión durante el periodo en el que el Depositario trata de hacer valer sus derechos, la incapacidad para realizar plusvalías sobre la inversión durante dicho periodo, y las comisiones y los gastos derivados de hacer valer sus derechos. Cuando concurren dichas circunstancias, puede que un Subfondo solo consiga una recuperación parcial (o nula en determinadas ocasiones).

Con el propósito de mitigar el riesgo de incumplimiento de la contraparte, las contrapartes de las operaciones podrían verse obligadas a proporcionar garantías al Depositario con el fin de cubrir sus obligaciones. En el caso de que se produzca un incumplimiento por parte de la contraparte, esta perderá el derecho sobre sus garantías en la transacción. No obstante, la recepción de garantías no siempre brinda protección ante la exposición a la contraparte. Si una operación efectuada con una contraparte no está plenamente garantizada, la exposición crediticia del Subfondo a la contraparte será más elevada que en el caso de que la operación estuviera garantizada en su totalidad. Por otra parte, existen riesgos vinculados con las garantías, por lo que los inversores deben tener en cuenta la información incluida en el párrafo «Riesgo derivado de las garantías» que figura con anterioridad.

Se puede obtener más información acerca del riesgo de contraparte en el marco de las operaciones con derivados OTC en el párrafo «Riesgos específicos de las operaciones con derivados extrabursátiles (OTC)» más abajo.

Riesgo legal: derivados OTC, Operaciones de compra inversa, Préstamo de valores y garantía reutilizada

Existe el riesgo de rescisión de los contratos y las técnicas de derivados como consecuencia, entre otros, de una quiebra, una ilegalidad sobrevenida o un cambio en la legislación fiscal o contable. En tales circunstancias, se podría exigir a un Subfondo que cubra las pérdidas incurridas.

Asimismo, determinadas operaciones se formalizan sobre la base de complejos documentos legales. En determinadas ocasiones, la ejecución de dichos documentos podría resultar difícil o su interpretación podría ser objeto de litigio. Si bien los derechos y las obligaciones de las partes relacionadas con un documento legal podrían estar regidos por la legislación inglesa, en determinadas circunstancias (como, por ejemplo, un procedimiento concursal), se podría otorgar prioridad a otros sistemas legales, lo que podría incidir en la ejecutabilidad de las operaciones existentes.

Dividendos

Las Clases de Acciones que reparten dividendos pueden distribuir no solo los ingresos procedentes de la inversión, sino también las plusvalías materializadas o latentes y el propio capital. Siempre que se distribuya capital, se producirá la correspondiente reducción del valor de las Acciones, así como una reducción del potencial de crecimiento del capital a largo plazo.

(A) Clases de Acciones con el sufijo «(dist)»

Las Clases de Acciones con el sufijo «(dist)» distribuyen dividendos con arreglo a la legislación tributaria en materia de fondos extraterritoriales del Reino Unido. Como consecuencia, se pueden pagar dividendos con cargo al capital además de con cargo a los ingresos procedentes de las inversiones y las plusvalías materializadas y latentes.

(B) Clases de Acciones con los sufijos «(div)» y «(mth)»

Las Clases de Acciones con los sufijos «(div)» y «(mth)» conceden prioridad al reparto de dividendos, en lugar de al crecimiento del capital. A la hora de calcular la tasa de dividendos, la Comisión anual de gestión y asesoramiento y los Gastos operativos y de administración se reflejarán exclusivamente en el valor del capital de las Acciones y no reducirán el dividendo pagado.

(C) Clases de Acciones con los sufijos «(fix)» y «(pct)»

Las Clases de Acciones con el sufijo «(fix)» pagarán normalmente un dividendo trimestral fijo basado en un importe total anual por Acción. Las Clases de Acciones con el sufijo «(pct)» pagarán normalmente un dividendo trimestral basado en un porcentaje fijo del Valor Liquidativo por Acción en la fecha de registro de dividendos. El dividendo pagado por las Clases de Acciones con los sufijos «(fix)» o «(pct)» podrá ser superior a las plusvalías de la Clase de Acciones, lo que produciría una reducción del capital invertido. Es posible que el pago de dividendos no se pueda mantener indefinidamente, y el valor de su inversión podría reducirse hasta llegar a ser nulo.

(D) Clases de Acciones con el sufijo «(irc)»

Los inversores deben ser conscientes de la incertidumbre que generan los tipos de interés y los tipos de cambio a plazo, puesto que pueden fluctuar y, por lo tanto, repercutir en la rentabilidad de la Clase de Acciones «(irc)».

Esta Clase de Acciones concede prioridad al reparto de dividendos, en lugar de al crecimiento del capital, y distribuirá, por lo general, un importe superior al de los ingresos recibidos por el Subfondo. Así pues, los dividendos podrán abonarse con cargo al capital, lo que produciría una reducción del capital invertido.

Si el tipo de interés de la Divisa de referencia de la Clase de Acciones «(irc)» es igual o inferior al tipo de interés de la Divisa de referencia del Subfondo, el *carry* de tipos de interés probablemente será negativo. Este *carry* de tipos de interés negativo se deducirá del rendimiento bruto estimado de la Clase de Acciones con el sufijo «(irc)». Esto repercutirá en el dividendo pagado por esta Clase de Acciones, e incluso podría conllevar la anulación del pago de dividendos.

El Valor Liquidativo de las Clases de Acciones con el sufijo «(irc)» podrá fluctuar más que en otras Clases de Acciones debido a la mayor frecuencia con que se distribuyen dividendos, así como por la fluctuación del diferencial de tipos de interés entre la Divisa de referencia de la Clase de Acciones y la Divisa de referencia del Subfondo.

Los inversores deben tener en cuenta que la política de dividendos «(irc)» solo estará disponible para quienes inviertan en una Clase de Acciones cubierta frente al riesgo de cambio y, por lo tanto, los riesgos asociados a las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio también serán aplicables a esta Clase de Acciones. Esta información se incluye en el apartado relevante del presente Anexo. Así pues, los inversores en la Clase de Acciones «(irc)» podrán tener exposición a divisas distintas de la divisa de su Clase de Acciones.

Se podrán abonar dividendos con cargo al capital. Los inversores deben ser conscientes de que, en determinados países donde las plusvalías tributan a unos tipos más reducidos que los dividendos, la inversión en las Clases de Acciones «(irc)» podría resultar perjudicial desde el punto de vista tributario. Se recomienda a los inversores que consulten su situación particular con sus asesores fiscales locales antes de invertir en las Clases de Acciones «(irc)».

Riesgo de liquidez

Determinados Subfondos podrán invertir en instrumentos cuyo volumen de negociación puede variar significativamente en función del sentimiento del mercado. Existe el riesgo de que las inversiones efectuadas por dichos Subfondos se tornen menos líquidas como consecuencia de la evolución del mercado o la percepción negativa de los inversores. En condiciones de mercado extremas, el número de compradores interesados puede ser muy reducido y las inversiones no podrían venderse fácilmente en el plazo o al precio deseados, por lo que dichos Subfondos se verán obligados a aceptar un precio menor para poder vender las inversiones, o no podrán vender las inversiones de ningún modo. La negociación de títulos-valores u otros instrumentos concretos puede ser suspendida o restringida por la bolsa de valores correspondiente o por una autoridad gubernamental o supervisora, lo que podría acarrear pérdidas en un Subfondo. La incapacidad de vender una posición en cartera puede repercutir negativamente en el valor de estos Subfondos o impedirles que aprovechen otras oportunidades de inversión.

El riesgo de liquidez también incluye el riesgo de que estos Subfondos no puedan atender el pago del producto de los reembolsos en el plazo permitido debido a unas condiciones de mercado poco habituales, un volumen excepcionalmente alto de solicitudes de reembolso y otros factores fuera de todo control. Para satisfacer las solicitudes de reembolso, estos Subfondos podrán verse obligados a vender sus inversiones en un momento y/o en unas condiciones desfavorables.

La inversión en títulos de deuda, las acciones de pequeña y mediana capitalización y las emisiones de mercados emergentes estarán especialmente sujetas al riesgo de que, en determinados periodos, la liquidez de emisores o sectores concretos, o todos los títulos-valores de una categoría de inversión en particular, se vea mermada o desaparezca repentinamente y sin preaviso como consecuencia de los acontecimientos económicos, políticos o de mercado adversos, o por la percepción negativa de los inversores (ya sea esta acertada o no). La revisión a la baja de los títulos de deuda puede incidir en la liquidez de las inversiones en títulos de deuda. Un Subfondo y otros actores del mercado podrían estar intentando vender los títulos de deuda de forma simultánea, lo que generaría una presión a la baja sobre los precios y provocaría una situación de falta de liquidez. La capacidad y la predisposición de los intermediarios de renta fija para «crear un mercado» en títulos de deuda podría verse socavada tanto por los cambios regulatorios como por el crecimiento de los mercados de bonos. Esto podría conllevar un descenso de la liquidez y un aumento de la volatilidad en los mercados de deuda.

Riesgos de derivados

Warrants

Cuando el Fondo invierta en *warrants*, es probable que el valor de esos *warrants* fluctúe más que los precios de los valores subyacentes a causa de la mayor volatilidad de los precios de los *warrants*.

Futuros y opciones

En determinadas condiciones, el Fondo podrá utilizar opciones y futuros sobre títulos-valores, índices y tipos de interés, según se describe en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión», para lograr una gestión eficaz de la cartera. Asimismo, cuando proceda, el Fondo podrá cubrir los riesgos de mercado, de divisas y de tipos de interés usando futuros, opciones o contratos a plazo sobre divisas. No se garantiza que las técnicas de cobertura produzcan los resultados deseados. Por último, con el fin de facilitar una gestión eficaz de la cartera y reproducir mejor la rentabilidad del índice de referencia, el Fondo podrá invertir en instrumentos derivados también con fines distintos a la obtención de cobertura. El Fondo únicamente podrá invertir dentro de los límites fijados en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Las operaciones con futuros conllevan un elevado nivel de riesgo. El importe del margen inicial es pequeño en comparación con el valor del contrato de futuros, de modo que las operaciones están «apalancadas». Un movimiento relativamente pequeño del mercado tendrá una incidencia proporcionalmente superior, que puede favorecer o perjudicar al inversor. La emisión de determinadas órdenes destinadas a limitar las pérdidas de determinados importes puede no ser efectiva si las condiciones del mercado hacen imposible ejecutar dichas órdenes.

Las operaciones con opciones también comportan un elevado nivel de riesgo. Por lo general, la venta (también denominada «suscripción») de opciones entraña un riesgo considerablemente mayor que la compra de opciones. Aunque el vendedor recibe una prima fija, puede registrar una pérdida muy superior a dicha cantidad. El vendedor también estará expuesto al riesgo de que el comprador ejerza la opción y el vendedor esté obligado bien a liquidar la opción en efectivo o bien a adquirir o entregar la inversión subyacente. El riesgo puede reducirse si la opción está «cubierta», es decir, si el vendedor posee una posición correspondiente en la inversión subyacente o un futuro sobre otra opción.

Riesgo de apalancamiento

Debido a los reducidos depósitos de margen que suelen tener que realizarse al operar con instrumentos financieros derivados, es habitual que se genere un nivel extremadamente elevado de apalancamiento. Como consecuencia, una variación relativamente pequeña del precio de un contrato derivado puede ocasionar pérdidas sustanciales al inversor. La inversión en operaciones de derivados puede acarrear pérdidas que superen el importe invertido.

Riesgo de la venta en corto

Determinados Subfondos pueden adoptar posiciones cortas sobre un título-valor mediante el uso de instrumentos financieros derivados con la perspectiva de que su valor caiga en el mercado abierto. Las posibles pérdidas derivadas del establecimiento de una posición corta en un título-valor difieren de las pérdidas ocasionadas por la inversión directa en el título-valor; las primeras podrán ser ilimitadas, ya que no hay ninguna restricción sobre el precio al que pueda subir un valor, mientras que las segundas no podrán superar el importe total de la inversión en efectivo. La venta en corto de inversiones también podrá estar sujeta a cambios reglamentarios, que pueden establecer restricciones que mermarían la rentabilidad obtenida por los inversores.

Riesgo de las operaciones con CDS

El precio al que cotiza un CDS podrá diferir del precio de su título-valor de referencia. En condiciones de mercado adversas, la base (diferencia entre el diferencial de bonos y el diferencial de CDS) puede ser significativamente más volátil que los títulos-valores de referencia del CDS.

Riesgos específicos de las operaciones con derivados cotizados

Suspensiones de la negociación

Normalmente, cada mercado de valores o mercado de contratos de materias primas tiene derecho a suspender o limitar la negociación de todos los títulos-valores o materias primas que coticen en él. Una suspensión de este tipo impediría a los Subfondos liquidar posiciones y, por lo tanto, expondría al Fondo a pérdidas y demoras en su capacidad para reembolsar Acciones.

Riesgos específicos de las operaciones con derivados extrabursátiles (OTC)

Ausencia de regulación, incumplimiento de la contraparte

En general, la regulación y supervisión gubernamental de las operaciones es menor en los mercados extrabursátiles (en los que generalmente se negocian contratos a plazo, al contado y de opciones sobre divisas, CDS, *Swaps* de rentabilidad total y determinadas opciones sobre divisas) que en el caso de las operaciones realizadas en mercados organizados. Además, muchas de las protecciones establecidas para los participantes en determinados mercados organizados, como la garantía de funcionamiento de una cámara de compensación, pueden no estar disponibles para las transacciones extrabursátiles. Por lo tanto, todo Subfondo que realice operaciones OTC estará sujeto al riesgo de que su contraparte directa no cumpla sus obligaciones derivadas de las transacciones, causando pérdidas al Subfondo. Un Fondo únicamente efectuará operaciones con contrapartes que la Sociedad gestora considere solventes y podrá reducir la exposición derivada de dichas operaciones mediante la recepción de cartas de crédito o garantías de determinadas contrapartes. Independientemente de las medidas que trate de aplicar el Fondo para reducir el riesgo de crédito de la contraparte, no es posible asegurar que una contraparte no incurrirá en incumplimiento o que el Fondo y los accionistas no sufrirán pérdidas como resultado de ello.

Liquidez, obligación de cumplimiento

Las contrapartes con las que el Fondo efectúe operaciones podrán, ocasionalmente, dejar de crear mercado o de cotizar precios en algunos de los instrumentos. En tales casos, el Fondo podría verse imposibilitado para realizar una operación prevista en divisas, CDS o *Swaps* de rentabilidad total, o para realizar una transacción compensatoria con respecto a una posición abierta, lo que podría reducir su rentabilidad. Además, al contrario que los instrumentos cotizados, los contratos a plazo, al contado y de opciones sobre divisas no otorgan al Gestor de inversiones la posibilidad de compensar las obligaciones del Fondo con una operación equivalente de signo contrario. Por esta razón, al celebrar contratos a plazo, al contado o de opciones, el Fondo podrá verse obligado a cumplir sus obligaciones derivadas de los contratos y deberá ser capaz de cumplirlas.

Necesidad de relaciones mercantiles con contrapartes

Como se ha indicado anteriormente, los participantes en el mercado extrabursátil suelen celebrar operaciones únicamente con contrapartes que consideran suficientemente solventes, salvo que la contraparte proporcione un margen, garantías, cartas de crédito u otros medios de mejora del crédito. El Fondo podrá celebrar, aunque actualmente no tiene intención de hacerlo, operaciones sobre la base de facilidades de crédito establecidas en nombre de cualquier entidad de JPMorgan Chase & Co. Pese a que el Fondo y el Gestor de inversiones consideran que el Fondo podrá establecer relaciones mercantiles con múltiples contrapartes que le permitan efectuar operaciones en el mercado extrabursátil y otros mercados de contrapartes (entre otros, mercados de CDS, *Swaps* de rentabilidad y otros *swaps*, según proceda), no es posible garantizar que efectivamente vaya a lograrlo. La imposibilidad de establecer o mantener dichas relaciones podría incrementar el riesgo de crédito de contraparte del Fondo, limitar sus operaciones y obligarle a suspender las operaciones de inversión o a realizar una parte considerable de estas operaciones en los mercados de futuros. Además, las contrapartes con las que el Fondo espera establecer dichas relaciones no estarán obligadas a mantener las líneas de crédito otorgadas al Fondo, y podrán decidir reducirlas o cerrarlas a su entera discreción.

Repercusiones de los requerimientos de márgenes

En el contexto de las operaciones de derivados celebradas a nivel de un Subfondo o una Clase de Acciones, podrá exigirse al Subfondo constituir un margen inicial y/o de variación con su contraparte. En consecuencia, el Subfondo podrá tener que mantener una parte de sus activos en efectivo u otros activos líquidos con el fin de satisfacer cualesquiera requerimientos de márgenes aplicables al Subfondo, las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio o las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de tipos de interés. Esto podría incidir positiva o negativamente en la rentabilidad de la inversión del Subfondo, las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio o las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de tipos de interés.

Riesgos asociados a Subfondos que invierten en valores de renta variable

Valores de renta variable

El precio de los valores de renta variable puede subir o bajar, en ocasiones rápidamente o de forma impredecible, como consecuencia de los cambios en el mercado general o la transformación de las condiciones financieras de una empresa. Estos movimientos de los precios pueden derivarse de factores que atañen bien a empresas, industrias o sectores concretos que han sido seleccionados para formar parte de la cartera de un Subfondo, bien al mercado de valores en su conjunto como, por ejemplo, la modificación de las condiciones económicas o políticas. Si el valor de los títulos-valores de un Subfondo disminuye, su inversión en el Subfondo perderá valor. Por lo general, los valores de renta variable registran una mayor volatilidad de precios que los valores de renta fija.

Valores preferentes

La inversión en valores preferentes comporta riesgos especiales. Normalmente, se abonarán las distribuciones a los titulares de valores preferentes antes de proceder al pago de cualquier distribución a los titulares de acciones ordinarias. No obstante, los valores preferentes pueden incluir cláusulas que permitan al emisor, a su discreción, retrasar el pago de las distribuciones. Los valores preferentes pueden ser bastante menos líquidos que muchos otros títulos-valores, como las acciones ordinarias o los títulos de deuda pública de Estados Unidos. Por lo general, los valores preferentes no confieren derecho a voto con respecto a la entidad emisora, salvo en caso de impago de los dividendos preferentes durante un número específico de periodos. En determinados casos, el emisor podría amortizar anticipadamente los valores preferentes, lo que podría repercutir negativamente en la rentabilidad del valor mantenido por el Subfondo. Los valores preferentes pueden exhibir una

elevada sensibilidad a los cambios en los tipos de interés a largo plazo y/o los cambios en la calidad crediticia del emisor subyacente, puesto que los valores preferentes no suelen tener una fecha de vencimiento. Asimismo, los valores preferentes en los que invierte un Subfondo pueden contar con una calificación crediticia inferior a *investment grade*, lo que podría aumentar los riesgos de dichos valores.

Compañías de pequeña capitalización

El valor de los Subfondos que invierten en compañías de pequeña capitalización puede fluctuar más que el de otros Subfondos por el mayor potencial de volatilidad de los precios de las acciones de este tipo de compañías.

Compañías tecnológicas

El valor de los Subfondos que invierten en compañías relacionadas con el sector de la tecnología puede fluctuar más que el de otros Subfondos por el mayor potencial de volatilidad de los precios de las acciones de este tipo de compañías.

Acciones de compañías mineras y de recursos naturales mundiales

Los Subfondos que invierten en acciones de compañías mineras y de recursos naturales de todo el mundo pueden verse afectados de manera significativa por cambios (con frecuencia, repentinos) en la oferta y la demanda de determinados recursos naturales. También pueden verse afectados por las fluctuaciones de los precios de la energía, acontecimientos políticos y económicos en el plano internacional, atentados terroristas, las costas procesales y los gastos de limpieza relacionados con vertidos de petróleo y daños ambientales, la caída de la demanda como consecuencia de un incremento en el ahorro energético y de la eficiencia energética, el éxito de proyectos de exploración, la variación de los precios de las materias primas, la legislación tributaria y otros reglamentos e intervenciones gubernamentales. Las acciones de compañías de recursos naturales mundiales también están influenciadas por los tipos de interés, las políticas comerciales, fiscales y monetarias y los controles cambiarios, entre otros factores. Las acciones de compañías mineras pueden verse afectadas por la variabilidad de la vida útil prevista de las minas. Los títulos-valores de compañías mineras que cuentan con minas para las que se prevé una vida útil breve pueden registrar una mayor volatilidad de precios que aquellas que poseen minas con una vida útil prevista más dilatada.

Resguardos de depósito

La inversión en un país determinado puede realizarse mediante inversiones directas en dicho mercado o mediante resguardos de depósito negociados en otros mercados de valores internacionales, incluidos los resguardos de depósito no patrocinados, a fin de beneficiarse de la mayor liquidez en un título-valor concreto y de otras ventajas. Un resguardo de depósito admitido a cotización oficial en un mercado de valores de un Estado autorizado o negociado en un Mercado regulado podrá considerarse un valor mobiliario autorizado con independencia de la idoneidad del mercado en el que se negocie normalmente el título-valor con el que esté relacionado. Los resguardos de depósito no patrocinados pueden no ofrecer tanta información sobre el emisor subyacente ni otorgar los mismos derechos de voto que los resguardos de depósito patrocinados.

Subfondos que invierten en carteras concentradas

Los Subfondos que invierten en una cartera concentrada pueden estar sujetos a una mayor volatilidad que los Subfondos con una cartera más diversificada.

Riesgos asociados a Subfondos que invierten en títulos de deuda

Los Subfondos que invierten en títulos de deuda, como los bonos, pueden verse afectados por consideraciones relacionadas con la calidad crediticia y la variación de los tipos de interés vigentes. El emisor de un bono u otro título de deuda (incluidos, entre otros, gobiernos y sus agencias, entidades gubernamentales estatales y provinciales y organizaciones supranacionales) podría incumplir sus obligaciones de realizar los pagos correspondientes a su vencimiento o de abonar los intereses y reembolsar el capital puntualmente, lo que repercutiría en el valor de los títulos de deuda mantenidos por el Subfondo. Los títulos de deuda son especialmente sensibles a las variaciones de los tipos de interés y pueden experimentar una significativa volatilidad de precios. Si los tipos de interés suben, normalmente se produce un descenso en el valor de las inversiones de un Subfondo. En un entorno de tipos históricamente reducidos, los riesgos asociados a una subida de los tipos de interés son mayores. Sin embargo, si los tipos de interés bajan, el valor de las inversiones suele incrementarse. Los títulos con una mayor sensibilidad a los tipos de interés y vencimientos a más largo plazo suelen generar rendimientos más elevados, pero pueden experimentar mayores fluctuaciones de su valor.

Los títulos de deuda pueden contar con una calificación igual o inferior a *investment grade*. Dichas calificaciones las asignan agencias de calificación crediticia independientes (por ejemplo, Fitch, Moody's y Standard & Poor's) en función de la solvencia crediticia o el riesgo de impago del emisor o de una emisión de bonos. Las agencias de calificación revisan periódicamente las calificaciones asignadas y, en consecuencia, los títulos de deuda pueden ver reducida su calificación si las circunstancias económicas afectan a las emisiones de renta fija pertinentes.

Los valores de renta fija con calificación *investment grade* se encuentran en una de las categorías crediticias superiores otorgadas por las agencias de calificación crediticia —esto es, Baa3/BBB- o superior según la calificación más alta disponible de una de las agencias independientes de calificación crediticia (por ejemplo, Moody's, Standard & Poor's o Fitch). Los títulos de deuda con calificación inferior a *investment grade* —esto es, Ba1/BB+ o inferior, según la calificación más alta disponible de una de las agencias independientes de calificación crediticia (por ejemplo, Moody's, Standard & Poor's o Fitch)— suelen conllevar un mayor riesgo de crédito (por ejemplo, riesgo de impago y riesgo de tipos de interés) y pueden estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los títulos de deuda calificados como *investment grade*.

Los cambios de la situación financiera del emisor de los títulos, ya se deban a causas económicas, políticas o de otra índole, pueden afectar negativamente al valor de los títulos de deuda y, por lo tanto, también a la rentabilidad de los Subfondos. Esto puede afectar asimismo a la liquidez de un título de deuda y dificultar su venta por parte de un Subfondo. Es posible que los mercados de crédito experimenten una falta de liquidez durante la vida de un Subfondo que podría conllevar unas tasas de mora en relación con los bonos y otros títulos de deuda superiores a las previstas.

Títulos de deuda pública

Determinados Subfondos pueden invertir en títulos de deuda («deuda soberana») emitidos o garantizados por gobiernos o sus agencias, municipios estadounidenses, entidades cuasipúblicas, empresas de patrocinio público («entidades gubernamentales»). Esto abarca cualquier banco, entidad financiera o entidad corporativa cuyo capital está garantizado hasta el vencimiento por un gobierno, sus agencias o empresas de patrocinio público. Los títulos de deuda pública (a saber, títulos de deuda soberana y bonos municipales) están sujetos a los riesgos de mercado, de tipos de interés y de crédito. Las entidades gubernamentales pueden suspender el pago de su deuda soberana. En tal caso, se puede solicitar a los titulares de deuda soberana, incluido un Subfondo, que participen en la reestructuración de dicha deuda y que concedan nuevos préstamos a las entidades gubernamentales. No existe procedimiento de quiebra alguno en el que la deuda soberana, con relación a la cual una entidad gubernamental ha suspendido pagos, se pueda recuperar en su totalidad o en parte. El precio de determinados títulos de deuda pública puede verse afectado por las variaciones de los tipos de interés. Los títulos de deuda pública pueden incluir instrumentos de cupón cero, que suelen estar sujetos a un riesgo de mercado más elevado que los valores que abonan intereses con un vencimiento similar. En periodos de baja inflación, el crecimiento positivo de los títulos de deuda pública podrá ser limitado.

El deterioro de la salud financiera de un municipio estadounidense podría dificultar el pago puntual de los intereses y el principal por parte de dicho municipio. Una serie de municipios han sufrido graves problemas financieros; estos y otros municipios podrían seguir acusando serias dificultades financieras derivadas de unos ingresos tributarios más reducidos y/o una menor ayuda de las administraciones estatales y locales en caso de ralentización económica. Esto podría provocar un descenso de los ingresos del Subfondo o repercutir en su capacidad para proteger el capital y la liquidez.

En determinadas circunstancias, los valores municipales podrían no abonar intereses, excepto cuando la cámara legislativa estatal o el municipio autorice fondos a tal efecto. Algunos valores, incluidas las obligaciones de arrendamiento municipales, comportan riesgos adicionales. Por ejemplo, su negociación puede resultar difícil, o los pagos de intereses pueden estar vinculados exclusivamente a un flujo de ingresos específico.

Puesto que algunos valores municipales pueden estar garantizados o respaldados por bancos y otras instituciones, el riesgo que comportan para un Subfondo podría aumentar si el sector bancario o financiero sufriera una desaceleración económica y/o si las calificaciones crediticias de las entidades emisoras de la garantía fueran objeto o estuvieran en peligro de ser objeto de una revisión a la baja por parte de una agencia nacional de calificación. En tales casos, el valor del título podría deteriorarse o perderse completamente, y el Subfondo podría enfrentarse a la dificultad o imposibilidad de vender el título en las condiciones temporales y los precios por los que suele regirse el mercado.

Riesgos relativos a la crisis de deuda soberana

Determinados Subfondos pueden realizar inversiones significativas en deuda soberana. La inquietud acerca de la capacidad de determinados Estados soberanos para seguir cumpliendo sus obligaciones de deuda es cada vez mayor. Esta situación ha provocado la rebaja de la calificación crediticia de determinados gobiernos europeos y del Gobierno de EE. UU. Las economías mundiales dependen fuertemente las unas de las otras y, por lo tanto, el impago de cualquier Estado soberano podría tener consecuencias graves y de amplio alcance y acarrear pérdidas considerables para el Subfondo y el inversor.

Títulos de deuda de entidades financieras

Determinadas entidades financieras podrían verse negativamente afectadas por acontecimientos del mercado y, en consecuencia, podrían verse obligadas a iniciar procesos de reestructuración, fusión con otras entidades financieras o nacionalización (parcial o total), o ser objeto de intervenciones de las autoridades o declararse insolventes o en quiebra. Todos estos acontecimientos podrían perjudicar al Subfondo y provocar interrupciones e incluso la anulación total de los pagos debidos al Subfondo. Dichos acontecimientos podrían desencadenar también una crisis en los mercados mundiales de crédito e incidir considerablemente en el Subfondo y sus activos.

Los inversores potenciales deben tener presente que las inversiones del Subfondo pueden incluir bonos y otros títulos de deuda que constituyen obligaciones subordinadas de dichas entidades. En el caso de que se produzca alguno de los acontecimientos mencionados con anterioridad, se resarcirá a los acreedores ordinarios (deuda sénior) de dicha entidad por orden de prelación antes que a los titulares de deuda subordinada. El Subfondo no recibirá ningún pago en relación con cualesquiera títulos de deuda subordinada hasta que se hayan reembolsado en su totalidad los créditos de los titulares de deuda sénior.

Activos titulizados (ABS) y titulizaciones hipotecarias (MBS)

Determinados Subfondos podrán tener exposición a una amplia gama de activos titulizados (incluidos los denominados valores *subprime*, las agrupaciones de activos de tarjetas de crédito, los préstamos para la compra de automóviles, los préstamos hipotecarios residenciales y comerciales, las obligaciones garantizadas por hipotecas, las obligaciones garantizadas por deuda y las obligaciones garantizadas por préstamos), títulos hipotecarios del tipo *pass-through* de agencias y cédulas hipotecarias (*covered bonds*). Las obligaciones asociadas a estos títulos pueden estar sujetas a riesgos de crédito, liquidez y tipos de interés más elevados que los de otros títulos de deuda como los bonos soberanos.

Los activos titulizados y las titulizaciones hipotecarias son títulos-valores que otorgan a sus titulares el derecho a recibir pagos que dependen fundamentalmente del flujo de efectivo derivado de una cartera concreta de activos financieros, tales como hipotecas residenciales o comerciales, préstamos para la compra de automóviles o tarjetas de crédito.

Los activos titulizados y las titulizaciones hipotecarias están con frecuencia expuestos a riesgos de ampliación y reembolso anticipado, que pueden afectar de forma significativa a la fecha de pago y el tamaño de los flujos de efectivo abonados por los títulos-valores, así como reducir la rentabilidad de estos. La vida media de cada título podrá verse afectada por un gran número de factores tales como la existencia y frecuencia de ejercicio de cualquier opción de reembolso u obligación de reembolso anticipado, el nivel vigente de los tipos de interés, la tasa de mora real de los activos subyacentes, los plazos de las recuperaciones y el nivel de rotación de los activos subyacentes.

Valores convertibles

Con carácter general, un valor convertible confiere a su titular el derecho a percibir los intereses abonados o devengados por los títulos de deuda o los dividendos abonados por las acciones preferentes hasta que el valor convertible venza o se reembolse, se convierta o canjee. Antes de la conversión, un valor convertible tendrá normalmente características similares tanto a los títulos de deuda como a los valores de renta variable. El valor de los títulos convertibles suele disminuir cuando los tipos de interés se mueven al alza y, debido a la característica de conversión, suele variar en consonancia con las fluctuaciones del valor de mercado de los títulos subyacentes. Por lo general, los valores convertibles están subordinados a sus homólogos no convertibles. Los valores convertibles no suelen beneficiarse directamente de ningún aumento o descenso de los dividendos de los títulos subyacentes, si bien el precio de mercado de los valores convertibles puede verse afectado por los cambios implementados en los dividendos u otras características de los títulos subyacentes.

Valores convertibles contingentes

Un Valor convertible contingente está sometido a ciertas condiciones predeterminadas que, en caso de producirse un acontecimiento predeterminado (conocido como *trigger event* o hecho desencadenante), provocará seguramente que se pierda el importe principal de forma temporal o permanente, o puede que el Valor convertible contingente se convierta a renta variable, posiblemente con un descuento en el precio. El pago de cupones en los Valores convertibles contingentes se hará con carácter discrecional y el emisor podrá proceder a su anulación. Los hechos desencadenantes pueden variar, si bien pueden ser, entre otros, que el ratio de capital de la empresa emisora caiga por debajo de un cierto nivel o que el precio de la acción del emisor descienda hasta un nivel concreto durante un periodo de tiempo. Los titulares de Valores convertibles contingentes pueden sufrir una pérdida de capital que no afecte a otros titulares de renta variable comparable. Asimismo, el riesgo de pérdida del capital podrá aumentar ante una coyuntura adversa del mercado. Este hecho podrá no guardar relación con la rentabilidad de las empresas emisoras. No existen garantías de que el importe invertido en un Valor convertible contingente sea restituido en una fecha determinada, pues su fecha de resolución y reembolso está sujeta a la autorización previa de la autoridad supervisora competente.

Riesgo de balance

Riesgo de pérdida contable que no afecta directamente al estado de resultados (cuenta de pérdidas y ganancias) ni al estado de flujos de efectivo de una compañía a la que el Subfondo tenga exposición. Un ejemplo de riesgo de balance es un riesgo de pérdida causado por la devaluación de un activo en divisas (o derivado de la revaluación de pasivos en divisas) que formen parte del balance de esa compañía. Esta situación no tendría ningún efecto directo sobre el Subfondo, salvo que se produjera una pérdida que afectara a la valoración de la compañía a la que el Subfondo tenga exposición.

Bonos de alto rendimiento

La inversión en títulos de deuda está sujeta a riesgos de tipos de interés, sectoriales, relacionados con el título concreto y de crédito. Comparados con los bonos con calificación *investment grade*, los bonos de alto rendimiento suelen ser títulos de menor calificación y, por lo general, ofrecerán rendimientos más elevados para compensar la menor solvencia crediticia o el mayor riesgo de impago que conllevan.

Bonos catástrofe

Determinados Subfondos podrán invertir en bonos catástrofe. Estos bonos son un tipo de títulos de deuda en los que la devolución del principal y el pago de intereses están supeditados a la no ocurrencia de un acontecimiento catalizador determinado.

Este acontecimiento catalizador se especificará en el contrato del bono catástrofe y podrá incluir, entre otros, huracanes, seísmos u otros fenómenos físicos o meteorológicos. La magnitud de las pérdidas que soportará el tenedor del bono también estará especificada en el contrato del bono catástrofe y podrá basarse en las pérdidas sufridas por una compañía o un sector determinados, las pérdidas modelizadas de una cartera teórica, los índices sectoriales, las lecturas de instrumentos científicos u otros parámetros específicos asociados a una catástrofe en lugar de a las pérdidas reales. Existe el riesgo de que la modelización utilizada para calcular la probabilidad de que se produzca tal acontecimiento catalizador no sea correcta y/o que subestime dicha probabilidad. Esto podría traducirse en unas pérdidas del principal y/o de los intereses más frecuentes y elevadas de lo esperado.

En caso de producirse un acontecimiento catalizador, el Subfondo podría perder la totalidad o parte del principal invertido y/o los intereses devengados de dicho bono catástrofe. El importe de las pérdidas lo establecerá una tercera parte independiente y no el emisor del bono catástrofe, de conformidad con lo estipulado en el contrato del bono. Asimismo, si hubiera discrepancia en relación con el acontecimiento catalizador, podrían producirse retrasos en el pago del principal y/o de los intereses de los bonos. Un Subfondo tiene derecho a percibir los pagos del principal y los intereses siempre y cuando no se produzca un acontecimiento catalizador de las características y la magnitud especificadas por el bono catástrofe.

Los bonos catástrofe pueden ofrecer ampliaciones del vencimiento, opcionales u obligatorias según decida el emisor o patrocinador, con el fin de tramitar y auditar las solicitudes de indemnización por pérdidas en aquellos casos en los que un acontecimiento catalizador ha ocurrido o que posiblemente ha ocurrido. La ampliación del vencimiento podría aumentar la volatilidad.

Las agencias de calificación crediticia pueden otorgar una calificación a los bonos catástrofe en función del grado de probabilidad de que se produzca el acontecimiento catalizador; por lo general, los bonos catástrofe cuentan con una calificación inferior a *investment grade* (o se consideran de equivalente calidad si no han sido calificados).

Bonos con calificación *investment grade*

Determinados Subfondos podrán invertir en bonos con calificación *investment grade*. Los valores de renta fija con calificación *investment grade* son los calificados en una de las principales categorías crediticias superiores por agencias de calificación crediticia independientes —esto es, Baa3/BBB- o superior, atendiendo a la calificación más alta disponible de una de las agencias independientes de calificación crediticia (por ejemplo, Moody's, Standard & Poor's o Fitch)— en función de la solvencia crediticia del emisor o el riesgo de impago de una emisión de bonos. Las agencias de calificación revisan periódicamente las calificaciones asignadas y, en consecuencia, los bonos pueden ver reducida su calificación si las circunstancias económicas afectan a las emisiones de renta fija pertinentes.

Bonos sin calificación

Algunos Subfondos podrán invertir en títulos de deuda que no cuentan con una calificación otorgada por una agencia de calificación independiente. En tales casos, el gestor de inversiones determinará la solvencia de dichos títulos en el momento de la inversión.

La inversión en un título de deuda sin calificación estará sujeta a los mismos riesgos que la inversión en un título de deuda con una calificación de calidad crediticia comparable. Por ejemplo, un título de deuda sin calificación cuya calidad crediticia sea comparable a la de un título de deuda con calificación inferior a *investment grade* estará sujeto a los mismos riesgos que un título de deuda con calificación inferior a *investment grade*.

Títulos ligados a la inflación

Los títulos de deuda ligados a la inflación acusan los efectos de las fluctuaciones de los tipos de interés del mercado provocadas por factores distintos de la inflación (tipos de interés reales). En general, el precio de un título ligado a la inflación suele disminuir cuando los tipos de interés reales aumentan, y puede subir cuando los tipos de interés reales bajan. El pago de intereses de los títulos ligados a la inflación resulta imprevisible y variable, puesto que el principal y los intereses se ajustan a la inflación. Cualquier aumento del principal de un título de deuda ligado a la inflación puede considerarse renta imponible ordinaria, incluso si un Subfondo solo recibe el principal al vencimiento.

En el caso de los bonos indexados a la inflación, el valor del principal se reajusta de forma periódica en función de la tasa de inflación. Si el índice que mide la inflación registra una caída, el valor del principal de los bonos indexados a la inflación se ajustará a la baja y, en consecuencia, el interés que se debe abonar sobre estos títulos (que se calcula con respecto a un principal más bajo) se verá reducido.

Asimismo, no puede garantizarse que el índice de inflación empleado mida con exactitud la tasa de inflación real de los precios de bienes y servicios. Puede deteriorarse el valor de las inversiones de un Subfondo en títulos ligados a la inflación si la tasa real de inflación difiere de la tasa del índice de inflación.

Productos estructurados

Las inversiones en productos estructurados pueden conllevar riesgos adicionales a los derivados de las inversiones directas en los activos subyacentes. Los Subfondos que invierten en productos estructurados están expuestos no solo a las fluctuaciones del valor del activo subyacente, que puede ser, entre otros, una divisa (o cesta de divisas), un valor de renta variable, un título de renta fija, un índice de materias primas o cualquier otro índice autorizado, sino también al riesgo de que el emisor del producto estructurado incumpla sus obligaciones de pago o quiebre. El Subfondo puede soportar el riesgo de la pérdida del principal de su inversión y de los pagos periódicos que estaba previsto que recibiera durante la duración de su inversión en los productos estructurados. Además, es posible que no exista un mercado secundario líquido para los productos estructurados y no se puede garantizar que vaya a crearse uno. La ausencia de un mercado secundario líquido puede dificultar la venta por parte del Subfondo de los productos estructurados que posea. Los productos estructurados pueden incorporar también un apalancamiento que puede hacer que sus precios sean más volátiles y que su valor caiga por debajo del valor del activo subyacente.

Participation notes

Los *participation notes* son un tipo de producto estructurado ligado a la renta variable que conlleva una transacción extrabursátil con una tercera parte. Por lo tanto, los Subfondos que inviertan en *participation notes* están expuestos no solo a las fluctuaciones del valor del activo subyacente, sino también al riesgo de que la contraparte incumpla sus obligaciones de pago, lo que puede causar la pérdida de la totalidad del valor de mercado del valor de renta variable.

Credit Linked Notes (CLN)

Un CLN es un producto estructurado que proporciona exposición crediticia a un instrumento de deuda de referencia (como un bono). Por lo tanto, los Subfondos que invierten en CLN están expuestos al riesgo de que el crédito de referencia sufra una rebaja de su calificación crediticia o se encuentre en mora, además del riesgo de impago del emisor, que podría provocar la pérdida de la totalidad del valor de mercado del instrumento.

Instrumentos relacionados con las materias primas

Las inversiones que proporcionan una exposición a materias primas conllevan riesgos adicionales a los de las inversiones tradicionales, y pueden someter al Subfondo a un mayor grado de volatilidad. El valor de las inversiones vinculadas a materias primas puede verse afectado por cambios en los movimientos del mercado general, la volatilidad de los índices de materias primas, las fluctuaciones de los tipos de interés o factores que atañen a un sector o una materia prima en concreto. Más concretamente, determinadas circunstancias políticas, militares y naturales pueden influir en la producción y transacción de materias primas y, como consecuencia, influir en los instrumentos financieros que proporcionan exposición a materias primas; el terrorismo y otras actividades delictivas pueden influir también en la disponibilidad de materias primas y, por lo tanto, afectar a su vez negativamente a los instrumentos financieros que proporcionan exposición a materias primas.

OICVM, OIC y ETF

Puesto que todos los Subfondos pueden invertir la totalidad o parte de su patrimonio en OICVM y OIC (los «Fondos subyacentes»), los riesgos identificados en el presente Anexo serán de aplicación con independencia de que un Subfondo invierta directamente, o indirectamente a través de los Fondos subyacentes.

Las decisiones de inversión respecto a los Fondos subyacentes se adoptarán con independencia del Subfondo y es posible que determinados Fondos subyacentes inviertan de forma simultánea en el mismo título-valor o en emisiones de la misma clase de activos, sector, divisa, país o materia prima. Por lo tanto, no se puede garantizar la consecución, en todo momento, de una diversificación eficaz de la cartera del Subfondo.

Los Fondos subyacentes estarán sujetos a determinadas comisiones y otros gastos que se reflejarán en el patrimonio neto del Subfondo. Sin embargo, cuando un Subfondo invierta en Fondos subyacentes gestionados por la Sociedad gestora, los Gestores de inversiones o cualquier otra entidad del grupo JPMorgan Chase & Co., las comisiones de suscripción, canje y reembolso, las Comisiones anuales de gestión y asesoramiento y los Gastos operativos y de administración no podrán cobrarse por duplicado.

Determinados Fondos subyacentes negociados en bolsa pueden registrar un escaso volumen de contratación y exhibir considerables diferencias entre el precio de «oferta» indicado por un vendedor y el precio de «compra» ofrecido por un comprador. Un Subfondo que invierte en ciertos tipos de Fondos subyacentes puede no gozar de los mismos derechos que se le atribuyen normalmente a la titularidad de otros tipos de acciones, como el derecho a elegir los consejeros, recibir dividendos o emprender otras acciones normalmente inherentes a la titularidad de acciones de una sociedad mercantil.

Determinados Subfondos pueden invertir, de conformidad con el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión», en Fondos subyacentes que constituyan fondos cotizados («ETF») y fondos de tipo cerrado. El precio y la evolución de un ETF y/o un fondo de tipo cerrado constituido para replicar el comportamiento de un índice podrían no ser idénticos a los del índice subyacente y, por tanto, conllevar pérdidas. Además, los ETF y los fondos de tipo cerrado cotizados en bolsa pueden negociarse a un precio inferior al de su patrimonio neto, también conocido como «descuento».

Los Subfondos que invierten en ETF pueden invertir en ETF apalancados, inversos o apalancados inversos. Los ETF que tratan de proporcionar resultados de inversión que siguen el sentido inverso (o

inverso y apalancado, es decir, el ETF intenta ofrecer múltiplos de la situación inversa) de la rentabilidad de un índice subyacente están sujetos al riesgo de que la rentabilidad de dichos ETF caiga cuando aumente la rentabilidad del índice de referencia de los ETF —el resultado opuesto al que registraría un fondo de inversión tradicional. Asimismo, los ETF mantenidos por un Subfondo pueden recurrir al apalancamiento (es decir, endeudamiento) para adquirir las inversiones de cartera subyacentes. El uso de técnicas de apalancamiento comporta riesgos especiales, y un ETF que recurre al apalancamiento puede experimentar una volatilidad mayor que la de un ETF no apalancado, puesto que el apalancamiento suele multiplicar cualquier efecto en el valor de los títulos-valores en cartera. Puesto que los ETF apalancados, inversos o apalancados inversos tratan, por lo general, de lograr sus objetivos a diario, la tenencia de dichos ETF durante un periodo superior a un día provocará que el resultado de la rentabilidad del ETF durante cada día se agregue a lo largo el periodo, lo que suele diferir del múltiplo real (o el inverso) de la rentabilidad del índice del ETF correspondiente al periodo (sobre todo cuando el índice de referencia registre altibajos pronunciados).

Inversiones inmobiliarias

Las inversiones en valores de renta variable emitidos por compañías que se dedican principalmente a actividades inmobiliarias (y, en particular, REIT) someterán a la estrategia a riesgos asociados a la propiedad directa de bienes inmuebles. Estos riesgos incluyen, entre otros, posibles descensos del valor de los bienes inmuebles; riesgos relacionados con las condiciones económicas generales y locales; posible falta de disponibilidad de fondos hipotecarios; construcción superior a la demanda; largos periodos de desocupación de los inmuebles; aumento de la competencia; impuestos a la propiedad y gastos de transacción, operación y cierre; cambios en la legislación de urbanismo; gastos originados por operaciones de limpieza o por la responsabilidad civil ante terceros por daños causados por un problema medioambiental; pérdidas por accidentes o clausuras; daños no asegurados causados por inundaciones, terremotos u otros desastres naturales y actos de terrorismo; limitaciones o variaciones en los alquileres; y cambios de los tipos de interés. Los préstamos hipotecarios subyacentes pueden estar sujetos a los riesgos de impago o de amortización anticipada que puede ocurrir antes o después de lo previsto; además, dichos instrumentos pueden abarcar las denominadas hipotecas *subprime*. Asimismo, el valor de los REIT subirá y bajará en función de las competencias de gestión y la solvencia crediticia del emisor. En concreto, el valor de estos títulos-valores puede descender cuando los tipos de interés aumentan, y se verá afectado también por el mercado inmobiliario y por la gestión de las propiedades subyacentes. Los REIT pueden presentar una mayor volatilidad y escasez de liquidez que otros tipos de valores. Un Subfondo y sus accionistas soportarán indirectamente una cuota proporcional de los gastos, entre otros, las comisiones de gestión que abona cada REIT en el que invierten además de los gastos del Subfondo.

La estrategia podrá invertir en títulos-valores de compañías pequeñas o medianas cuyo volumen de negociación sea menor, y que sean menos líquidos, que los títulos-valores de compañías más grandes y consolidadas. Por lo tanto, habrá un riesgo de fluctuación del valor como consecuencia del mayor potencial de volatilidad del precio de las acciones de compañías más pequeñas (véase «Subfondos que invierten en compañías de pequeña capitalización»).

Posiciones en efectivo y defensivas temporales

Por razones de liquidez y con el fin de hacer frente a las condiciones de mercado extraordinarias, determinados Subfondos podrán, con arreglo a sus políticas de inversión, invertir la totalidad o la mayor parte de su patrimonio en efectivo y equivalentes de efectivo con fines defensivos y con carácter temporal. Las inversiones en efectivo y equivalentes de efectivo pueden generar un rendimiento inferior al que se obtendría con otras inversiones, lo que, si se usara con fines defensivos transitorios en lugar de formar parte de la estrategia de una inversión, podría impedir que el Subfondo lograra su objetivo de inversión. Los equivalentes de efectivo son instrumentos sumamente líquidos y de elevada calidad que cuentan con vencimientos de tres meses o inferiores en el momento de su adquisición. Estos instrumentos incluyen, entre otros, títulos-valores emitidos por gobiernos nacionales, sus agencias y organismos, Operaciones de recompra inversa (excluidos los contratos con pacto de recompra de renta variable), certificados de depósito, aceptaciones bancarias, papel comercial (que cuente con una de las dos calificaciones crediticias más elevadas) y depósitos bancarios del mercado monetario.

Inversión en mercados emergentes y menos desarrollados

En los mercados emergentes y menos desarrollados, en los que invertirán algunos de los Subfondos, la infraestructura jurídica, judicial y reguladora está todavía en fase de desarrollo y existe una gran inseguridad jurídica tanto para los operadores del mercado local como para sus contrapartes en el extranjero. Algunos mercados pueden conllevar mayores riesgos para los inversores, que, por lo

tanto, deberán asegurarse antes de invertir de que conocen los riesgos asociados y estar convencidos de que una inversión dada es adecuada para formar parte de su cartera. Solo deberán invertir en mercados emergentes y menos desarrollados inversores sofisticados o profesionales que tengan un conocimiento independiente de los mercados en cuestión, sean capaces de analizar y ponderar los diversos riesgos que presentan dichos instrumentos y tengan los recursos financieros necesarios para soportar el considerable riesgo de pérdida de la inversión en dichos instrumentos.

Los países con mercados emergentes y menos desarrollados comprenden, entre otros, (1) países que tienen un mercado bursátil emergente en una economía en desarrollo según la definición de la International Finance Corporation, (2) países que tienen economías de renta baja o media según el Banco Mundial, y (3) los que figuran en la publicación del Banco Mundial como países en desarrollo. La lista de mercados emergentes y menos desarrollados cambia de forma continua. En general, incluye cualquier país o región que no sea los Estados Unidos de América, Canadá, Japón, Australia, Nueva Zelanda y Europa Occidental. El objetivo de la información siguiente es mostrar los riesgos que están presentes en diversos grados cuando se invierte en instrumentos de mercados emergentes y menos desarrollados. Los inversores deben tener en cuenta que esta información no constituye asesoramiento sobre la idoneidad de las inversiones.

(A) Riesgos políticos y económicos

- La inestabilidad económica y/o política (entre otros, los conflictos civiles y los enfrentamientos bélicos) podría dar lugar a cambios jurídicos, tributarios y regulatorios o a la anulación de reformas jurídicas/tributarias/del marco regulatorio/del mercado. Los activos podrían ser recomprados de forma forzosa sin una compensación suficiente.
- Los riesgos administrativos pueden tener como consecuencia la imposición de restricciones a la libre circulación de capitales.
- La posición de deuda externa de un país podría conllevar la imposición repentina de impuestos o controles cambiarios.
- La existencia de tasas de inflación y tipos de interés elevados puede dificultar la obtención de capital circulante por parte de las compañías.
- Los equipos directivos locales pueden no tener experiencia en la explotación de compañías en condiciones de libre mercado.
- Un país puede depender considerablemente de sus exportaciones de materias primas y recursos naturales y, por lo tanto, ser vulnerable a la debilidad de los precios mundiales de dichos productos.
- En circunstancias sociopolíticas adversas, los gobiernos podrían llevar a cabo políticas de expropiación y nacionalización, sanciones u otras medidas que estén al alcance de dichos gobiernos o de los organismos internacionales.

(B) Entorno jurídico

- La interpretación y la aplicación de decretos y leyes pueden ser a menudo contradictorias y ambiguas, especialmente en materia tributaria.
- La legislación podría imponerse retroactivamente o promulgarse en forma de regulaciones internas no disponibles en general para el público.
- Es posible que la independencia judicial y la neutralidad política no estén garantizadas.
- Los organismos estatales y los jueces pueden no cumplir los requisitos de la legislación y del contrato pertinente. No existe certeza alguna de que los inversores vayan a recibir compensación, total o parcial, por posibles daños.
- Los procedimientos judiciales pueden ser prolongados y lentos.

(C) Prácticas contables

- El sistema de contabilidad, de auditoría y de información financiera puede no estar adaptado a las normas internacionales.
- Incluso si los informes se han adaptado a la normativa internacional, es posible que no siempre contengan información correcta.
- La obligación de las compañías a publicar información financiera también puede ser limitada.

(D) Riesgo de los Accionistas

- La legislación vigente puede no estar todavía lo suficientemente desarrollada para proteger los derechos de los Accionistas minoritarios.

- En general, no existe el concepto de deber fiduciario para con los Accionistas por parte de la dirección.
- La responsabilidad por la violación de cualesquiera derechos de los accionistas puede ser limitada.

(E) Riesgos de mercado y liquidación

- Los mercados de valores de algunos países carecen de la liquidez, la eficiencia y los controles reguladores y supervisores de los mercados más desarrollados.
- La falta de liquidez puede dificultar la enajenación de activos. La falta de información fiable sobre precios de un título-valor concreto mantenido por un Subfondo puede dificultar la evaluación fiable del valor de mercado de los activos.
- Es posible que el registro de Accionistas no se mantenga debidamente y que la titularidad o los derechos sobre las acciones no estén (o se mantengan) totalmente protegidos.
- Algunos mercados emergentes podrían no contar con mismo nivel de protección o transparencia de la inversión como podría ser el caso de jurisdicciones más desarrolladas.
- La inscripción de títulos-valores puede retrasarse y, mientras dure ese retraso, puede ser difícil demostrar la titularidad efectiva de los títulos-valores.
- Las disposiciones en materia de custodia de activos pueden estar menos desarrolladas que en otros mercados más maduros, lo que genera un nivel de riesgo adicional para los Subfondos.
- Es posible que los procedimientos de liquidación estén menos desarrollados y que todavía se desarrollen en forma física además de en forma desmaterializada. La inversión podrá entrañar riesgos ligados a un defecto o retraso de la liquidación.

(F) Evolución de precios y resultados

- No es posible determinar fácilmente qué factores afectan al valor de los títulos-valores en determinados mercados.
- La inversión en títulos-valores de algunos mercados entraña un elevado nivel de riesgo, y el valor de dichas inversiones puede bajar o reducirse hasta ser nulo.

(G) Riesgo de cambio

- No es posible garantizar la conversión a divisas ni la transferencia desde algunos mercados del producto líquido recibido por la venta de títulos-valores.
- Los inversores podrán estar expuestos al riesgo de cambio cuando inviertan en Clases de Acciones que no estén cubiertas frente a la divisa de referencia del inversor.
- También pueden producirse fluctuaciones del tipo de cambio entre la fecha de realización de una operación y la fecha en la que se adquiera la divisa para cumplir las obligaciones de liquidación.

(H) Régimen tributario

Los inversores deberán tener especialmente en cuenta que el producto líquido de la venta de títulos-valores en algunos mercados o la recepción de cualesquiera dividendos y otros ingresos pueden estar, en el presente o en el futuro, sujetos a impuestos, tasas, derechos u otros cánones o cargos impuestos por las autoridades de dicho mercado, incluidos impuestos retenidos en origen. La legislación y la práctica fiscal de algunos países en los que invierte o puede invertir el Fondo (en especial Rusia, China y otros mercados emergentes) no está claramente establecida. Por lo tanto, es posible que la interpretación actual de la legislación o de la práctica cambie, o que la legislación se modifique con efecto retroactivo. Por consiguiente, el Fondo podría estar sujeto a impuestos adicionales en tales países que no estén previstos ni en la fecha del presente Folleto ni cuando se realice, valore o enajene la inversión.

Los inversores deben tener en cuenta que existe un determinado Decreto Presidencial de Brasil, modificado oportunamente, que establece el tipo impositivo vigente para operaciones financieras (impuesto sobre operaciones financieras, IOF), aplicable a las operaciones de conversión de divisas (flujos de entrada y salida). El Gobierno de Brasil podría modificar el tipo aplicable en cualquier momento y sin previo aviso. La aplicación del impuesto sobre operaciones financieras brasileño reducirá el Valor Liquidativo por Acción.

(I) Riesgo de ejecución y de contraparte

Es posible que en algunos mercados no exista ningún método seguro de entrega contra pago que minimice la exposición al riesgo de contraparte. En tal caso, puede ser necesario hacer el pago en el momento de la compra, o entregar el valor en el momento de la venta, antes de recibir los títulos-valores o, en su caso, el producto de la venta.

(J) Personas interpuestas (*nomineeship*)/Custodia

El marco legislativo de algunos mercados solo está empezando a desarrollar el concepto de propiedad jurídica/formal y de propiedad efectiva o derechos sobre títulos-valores. Por lo tanto, los tribunales de dichos mercados pueden considerar que cualquier persona interpuesta o entidad de custodia/depositario que esté registrado como titular de los títulos-valores tiene la plena propiedad de estos y que un propietario efectivo no tiene ningún derecho sobre ellos.

Inversión en la República Popular China (RPC)

La inversión en la RPC está sujeta a los riesgos de invertir en los mercados emergentes (consúltese la sección anterior titulada Anexo IV «Inversión en mercados emergentes y menos desarrollados»), así como a riesgos adicionales específicos del mercado de la RPC.

La economía de la RPC se encuentra en un estado de transición desde una economía planificada a otra más orientada al mercado, y las inversiones pueden acusar los cambios en la legislación y normativa, junto con unas políticas públicas, sociales o económicas que incluyen la posible intervención estatal.

En circunstancias extremas, los Subfondos podrán soportar pérdidas debido a la limitación de su capacidad de inversión, o podrán no ser capaces de cumplir o aplicar en su totalidad sus objetivos o estrategias de inversión, debido a las restricciones de inversión a escala local, la falta de liquidez del mercado nacional de acciones de China y/o los retrasos o las interrupciones en la ejecución y liquidación de operaciones.

Las inversiones realizadas por los Subfondos en acciones nacionales de la RPC denominadas en CNY (RMB *onshore*) se podrán efectuar a través del Inversor institucional extranjero cualificado o el Inversor institucional extranjero cualificado en renminbi. Todos los inversores hongkoneses e internacionales de los Programas China-Hong Kong Stock Connect negociarán y liquidarán los Valores de la SSE (tal y como se define a continuación) únicamente en CNH (RMB *offshore*). Estos Subfondos y Clases de Acciones estarán expuestos a cualquier fluctuación del tipo de cambio entre la Divisa de referencia del Subfondo relevante y el CNY (RMB *onshore*) o CNH (RMB *offshore*) con respecto a dichas inversiones.

Inversor Institucional Extranjero Cualificado/ Inversor Institucional Extranjero Cualificado en Renminbi (IIEC/IIECR)

Los inversores extranjeros pueden invertir en los mercados nacionales de valores de la RPC por medio de un inversor institucional extranjero cualificado o de un Gestor de inversiones que haya obtenido la condición de IIEC (inversor institucional extranjero cualificado) y/o de IIECR (inversor institucional extranjero cualificado en renminbi) de la CSRC (Comisión Reguladora de Valores de China), y al que la SAFE (la Agencia Estatal de Cambio de Divisas de la RPC) le haya asignado una(s) cuota(s).

La CSRC ha concedido una licencia IIEC y IIECR al Gestor de inversiones y una parte de la Cuota de IIEC/IIECR del Gestor de inversiones se han puesto a disposición de los fondos gestionados por JPMorgan Asset Management (Europe) S.à r.l.

El Fondo podrá invertir directamente en los mercados nacionales de valores de la RPC en nombre del/de los correspondiente(s) Subfondo(s) por medio de la Cuota IIEC y/o IIECR del Gestor de inversiones.

La Normativa IIEC/IIECR vigente impone estrictas restricciones (incluidas normas sobre restricciones de inversión, periodos mínimos de tenencia de inversiones y repatriación del principal y los beneficios) sobre la inversión. Esas restricciones se aplican a la Sociedad gestora y no solo a las inversiones efectuadas por el Fondo o el Subfondo. Por tanto, los inversores deben tener en cuenta

que la vulneración de la Normativa IIEC/IIECR en lo que respecta a las inversiones derivadas de la actividad del Gestor de inversiones podría acarrear la revocación de la cuota, u otras medidas regulatorias relativas a esta, incluida cualquier otra parte utilizada por el Fondo para la inversión en Valores aptos IIEC/IIECR.

No se puede garantizar que el Gestor de inversiones vaya a mantener su condición de IIEC/IIECR o disponer de su Cuota IIEC/IIECR, o que se asigne al Fondo o Subfondo una parte suficiente de la Cuota IIEC/IIECR concedida al Gestor de inversiones como para atender todas las solicitudes de suscripción del/de los correspondiente(s) Subfondo(s), o que las solicitudes de reembolso puedan tramitarse inmediatamente.

Los inversores deben tener en cuenta que la condición de IIEC/IIECR del Gestor de inversiones puede ser suspendida, reducida o revocada, lo que podría tener incidir de forma negativa en la rentabilidad del Subfondo, al verse obligado el Fondo a enajenar sus valores.

Programas China-Hong Kong Stock Connect

Todos los Subfondos que puedan invertir en China pueden hacerlo en las Acciones A de China a través del programa Shanghai-Hong Kong Stock Connect u otros programas regulados equivalentes sujetos a los límites normativos aplicables. Los Programas China-Hong Kong Stock Connect son programas de negociación y liquidación desarrollados por las empresas Hong Kong Exchanges and Clearing Limited («HKEx»), Hong Kong Securities Clearing Company Limited («HKSCC»), la Bolsa de Valores de Shanghai («SSE») y otros mercados bursátiles en el territorio continental chino, así como China Securities Depository and Clearing Corporation Limited («ChinaClear»), con el fin de obtener un acceso común al mercado de valores entre Hong Kong y la China continental. Estos programas permitirán que los inversores extranjeros negocien ciertas Acciones A de China cotizadas en los mercados bursátiles de China continental, entre los que se incluyen la SSE, a través de sus corredores ubicados en Hong Kong.

Los Subfondos, incluidos aquellos que se mencionan en el Anexo II: Las restricciones específicas relativas a los Subfondos registrados para su distribución pública en Hong Kong, cuyo objetivo radica en invertir en los mercados nacionales de valores de la RPC, a través de los Programas China-Hong Kong Stock Connect u otros programas regulados equivalentes, estarán sometidas a los siguientes riesgos adicionales:

Riesgo general: la normativa en cuestión no está contrastada y queda sujeta a modificaciones. No existe certeza alguna sobre la forma en la que se aplicarán, lo que podría afectar negativamente a los Subfondos. El programa requiere el empleo de nuevos sistemas informáticos que, por su carácter transfronterizo, puedan verse sometidos a una serie de riesgos operativos. Si los correspondientes sistemas no logran un adecuado funcionamiento, la negociación tanto en los mercados de Shanghai y Hong Kong como en cualesquiera otros mercados pertinentes a través de los programas podría verse interrumpida.

Riesgo de liquidación y compensación: el HKSCC y ChinaClear han estrechado sus lazos en materia de compensación y serán participantes recíprocos para facilitar la compensación y liquidación de las operaciones transfronterizas. En el ámbito de las operaciones transfronterizas iniciadas en un mercado, la cámara de compensación de dicho mercado compensará y liquidará con sus propios participantes por un lado, y por otro, se comprometerá a satisfacer las obligaciones de compensación y liquidación de sus participantes con la cámara de compensación que actúe en calidad de contraparte.

Nuda propiedad/usufructo: En el supuesto de que los valores se mantengan en custodia a escala internacional, existen ciertos riesgos en el usufructo y la nuda propiedad en lo referente a los Depositarios centrales de valores, HKSCC y ChinaClear.

Como en otros mercados emergentes y menos desarrollados (véase el Anexo IV «Inversiones en mercados emergentes y menos desarrollados» más arriba), el marco legislativo apenas está empezando a desarrollar el concepto de propiedad jurídica/formal y de propiedad efectiva o derechos sobre títulos-valores. Asimismo, HKSCC, en calidad de titular y persona interpuesta, no garantiza los derechos de propiedad en los valores mantenidos a través de los Programas China-Hong Kong Stock Connect y no está obligado a ejercer el título u otros derechos asociados a la propiedad en nombre de los usufructuarios. Por lo tanto, los tribunales pueden considerar que cualquier persona interpuesta o entidad de custodia/depositario que esté registrado como titular de los títulos de los

Programas China-Hong Kong Stock Connect tiene la plena propiedad de estos, que aquellos valores de los Programas China-Hong Kong Stock Connect forman parte del conjunto de activos de dicha entidad que están disponibles para su distribución entre los acreedores de dichas entidades y/o que un propietario efectivo no tiene ningún derecho sobre ellos. Por consiguiente, los Subfondos y el Depositario no pueden garantizar la propiedad de los Subfondos para estos valores o el título inherente.

En la medida en que se considere que HKSCC está ejerciendo su función de salvaguarda en relación con los activos mantenidos en su seno, conviene entender que el Depositario y los Subfondos no tendrán ninguna relación jurídica con HKSCC ni un recurso legal directo contra HKSCC en el supuesto de que los Subfondos incurran en pérdidas resultantes de la actuación de HKSCC o su insolvencia.

En el supuesto de impago por parte de ChinaClear, las obligaciones de HKSCC en virtud de sus contratos de mercado con los participantes de la compensación se limitarán a asistir a estos en las acciones judiciales. HKSCC actuará de buena fe para proceder a la restitución de los valores y efectivo pendientes de devolución por parte de ChinaClear, a través de las vías legales disponibles al efecto o la liquidación de ChinaClear. En dicho supuesto, los Subfondos podrían no recuperar plenamente sus pérdidas o los valores negociados en los Programas China-Hong Kong Stock Connect, y el proceso de recuperación podría también sufrir demoras.

Riesgo operativo: el HKSCC ejerce las funciones de compensación, liquidación y de persona interpuesta, así como otros servicios relacionados con las operaciones ejecutadas por los actores del mercado de Hong Kong. El marco regulatorio de la RPC, que incluye ciertas restricciones por la compra y la venta, se aplicará a todos los actores del mercado. En el supuesto de venta, se requiere la entrega previa de acciones al corredor de bolsa, lo que aumenta el riesgo de contraparte. Debido a dichos requerimientos, es posible que los Subfondos no puedan comprar y/o enajenar de forma diligente las posiciones de las Acciones A de China puntualmente.

Limitaciones de las cuotas: Los programas se encuentran limitados por las cuotas, que pueden restringir la capacidad de los Subfondos para invertir sin demora en Acciones A de China a través de dichos programas.

Compensación del inversor: El Subfondo no se beneficiará de los planes nacionales de compensación al inversor.

Los Programas China-Hong Kong Stock Connect solo estarán operativos aquellos días en los que tanto los mercados de la RPC como los de Hong Kong estén abiertos a efectos de la negociación de títulos y cuando los bancos de cada mercado en cuestión abran en los días de liquidación que correspondan. Puede darse el caso de que en un día normal de negociación para el mercado de la RPC, los Subfondos no puedan llevar a cabo la negociación de las Acciones A de China. Como resultado de este hecho, los Subfondos pueden verse sometidos a los riesgos de fluctuación de precios en las Acciones A de China mientras que un Programa China-Hong Kong Stock Connect no esté operativo.

Mercado Interbancario de Deuda de China

El mercado de deuda de China está compuesto del Mercado de Deuda Interbancaria y de mercados de deuda cotizada. El Mercado Interbancario de Deuda de China es un mercado OTC (no regulado), y ejecuta la mayoría de la negociación de deuda denominada en CNY. Se encuentra en fase de desarrollo y la capitalización de mercado y el volumen de negociación pueden ser inferiores a los de mercados más desarrollados. La volatilidad de mercado y la posible falta de liquidez debido a unos volúmenes de negociación reducidos pueden provocar que los precios de los valores de deuda oscilen significativamente, y afecten tanto a la liquidez como a la volatilidad. Asimismo, los Subfondos pueden estar sometidos a riesgos derivados de los procedimientos de liquidación, el impago de contrapartes y el riesgo regulatorio.

Fiscalidad en la RPC

Existen riesgos y focos de incertidumbre vinculados con la legislación fiscal, los reglamentos y las prácticas vigentes en la RPC que afectan a todas las inversiones del Subfondo en dicho país. Todo aumento de las responsabilidades fiscales del Subfondo podría afectar negativamente a su valor. La Sociedad gestora se reserva el derecho a provisionar los impuestos sobre plusvalías de cualquier

Subfondo que invierte en valores de la RPC, lo que tiene un impacto en la valoración del Subfondo. Con la excepción de los beneficios obtenidos a partir de las Acciones A de China que están temporalmente exentas de la EITL, se efectúa una provisión fiscal total del 10% de todos los ingresos procedentes de la RPC (incluidas las plusvalías de los valores de la RPC, así como los dividendos y los intereses) hasta que las autoridades del país aporten información clara sobre qué tipos de ingresos procedentes de la RPC quedarán exentos (por ejemplo, las plusvalías obtenidas de bonos de la RPC).

Dada la incertidumbre sobre si se gravarán, y de qué forma, ciertos beneficios obtenidos en valores de la RPC, a lo que se suma la posibilidad de modificación de la legislación, la normativa y las prácticas en la RPC, así como la posibilidad de que los impuestos se apliquen retrospectivamente, cualquier provisión para impuestos efectuada por la Sociedad gestora puede ser excesiva o inadecuada para cubrir las responsabilidades fiscales finales en la RPC por los beneficios obtenidos con la enajenación de valores de la RPC. En consecuencia, los inversores podrán salir beneficiados o perjudicados en función de cómo se graven finalmente dichos beneficios, el nivel de provisiones y cuándo suscribieron y/o reembolsaron sus Acciones en/de los Subfondos. Véase el apartado 3.4 «Régimen tributario - Régimen tributario de activos de China» para obtener más información.

Inversiones en RMB y Clases de Acciones cubiertas en RMB

El Gobierno de la RPC acuñó el CNH (RMB *offshore*) en julio de 2010 con el fin de alentar el comercio y la inversión con entidades ubicadas fuera de la RPC. El tipo de cambio del CNH (RMB *offshore*) es un tipo de cambio flotante administrado que se basa en la oferta y la demanda del mercado respecto de una cesta de divisas extranjeras. La cotización diaria del CNH (RMB *offshore*) frente a otras monedas importantes en el mercado interbancario de divisas puede fluctuar (o «flotar») dentro de una estrecha banda en torno a la paridad central establecida por la RPC.

En la actualidad, el RMB no es una divisa libremente convertible, y la convertibilidad del CNH (RMB *offshore*) al CNY (RMB *onshore*) constituye un proceso administrado sujeto a las políticas de control cambiario y a las restricciones de repatriación impuestas por el Gobierno de la RPC, con la colaboración de la autoridad monetaria de Hong Kong (HKMA). De conformidad con la legislación vigente en la RPC, el valor del CNH (RMB *offshore*) y el CNY (RMB *onshore*) puede variar como consecuencia de varios factores como, por ejemplo, las mencionadas políticas de control cambiario y restricciones de repatriación; por lo tanto, dicho valor puede estar sujeto a fluctuaciones. Es posible que la disponibilidad de CNH (RMB *offshore*) para satisfacer el pago inmediato de reembolsos se vea limitada, por lo que dichos pagos podrían demorarse. Tales pagos se realizarán tan pronto como sea razonablemente posible (sin que se superen los 10 Días hábiles contados a partir del Día de valoración correspondiente).

Los mercados de bonos denominados en CNH (RMB *offshore*) y CNY (RMB *onshore*) son mercados en desarrollo sometidos a las restricciones regulatorias del Gobierno de la RPC. Estas restricciones están sujetas a cambios. En circunstancias extremas, los Subfondos que invierten en bonos denominados en CNH (RMB *offshore*) y CNY (RMB *onshore*) podrán soportar pérdidas debido a la limitación de su capacidad de inversión, o podrán no ser capaces de cumplir o aplicar en su totalidad sus objetivos o estrategia de inversión.

Los inversores en las Clases de Acciones cubiertas en RMB están expuestos al mercado del CNH (RMB *offshore*), lo que les permite realizar transacciones con RMB fuera de la RPC, principalmente con bancos aprobados por la autoridad monetaria de Hong Kong en el mercado de Hong Kong («bancos aprobados por la HKMA»). Los inversores también deben tener en cuenta los riesgos aplicables a las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, información que se incluye en el apartado relevante del presente Anexo. Por lo tanto, los inversores podrán tener exposición a divisas distintas a la de su Clase de Acciones.

Inversión en Rusia

La relativa juventud del marco regulador y gubernamental de Rusia podrá exponer a los inversores a diversos riesgos políticos (incluidos los de conflicto civil y guerra) y económicos. El Mercado de valores ruso también podrá sufrir en ocasiones falta de eficiencia y liquidez, lo que podrá causar una mayor volatilidad de precios e interrupciones en el mercado.

Los Subfondos podrán invertir en títulos-valores cotizados en el Russian Trading System (RTS) y el Moscow Interbank Currency Exchange (MICEX), que están clasificados como Mercados regulados.

Hasta que se conviertan en Mercados regulados, el Subfondo limitará a un 10% de su patrimonio neto toda inversión directa en valores negociados en los Mercados no regulados de la Comunidad de Estados Independientes (junto con cualquier otro valor no negociado en un Mercado regulado).

Las inversiones en Rusia sufren en la actualidad determinados riesgos más elevados relacionados con la titularidad y la custodia de los títulos-valores y con la exposición al riesgo de contraparte. Además, los títulos-valores rusos presentan un mayor riesgo de custodia asociado puesto que, según las prácticas de mercado, se mantienen en custodia en instituciones rusas que podrían carecer de una cobertura de seguros suficiente que les permita cubrir las pérdidas causadas por robo, destrucción o incumplimiento del pago.

Exposición indirecta a mercados emergentes y menos desarrollados

Algunos Subfondos podrán tener una exposición indirecta a mercados emergentes y menos desarrollados al invertir en compañías que tengan su domicilio en países desarrollados o estén constituidas conforme a la legislación de dichos países, pero que desarrollen parte o la totalidad de su actividad económica en mercados emergentes. Las inversiones en mercados emergentes y menos desarrollados están sujetas a una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, falta de transparencia y mayores riesgos financieros.

Operaciones de recompra inversa

En caso de incumplimiento de la contraparte en la que se ha colocado el efectivo, existe el riesgo de que el valor de la garantía recibida sea inferior al del efectivo colocado, debido a factores como, entre otros, la incorrecta valoración de la garantía, una evolución del mercado que reduzca el valor de la garantía, la rebaja de la calificación crediticia del emisor de la garantía o la falta de liquidez del mercado en el que se negocie la garantía. El bloqueo de fondos en efectivo en operaciones de tamaño o duración significativos, los retrasos en la recuperación del efectivo colocado o la dificultad para liquidar garantías podrán restringir la capacidad del Subfondo para atender solicitudes de reembolso o financiar adquisiciones de títulos-valores. Dado que un Subfondo podrá reinvertir cualquier garantía en efectivo recibida de vendedores, existe el riesgo de que el valor de la garantía en efectivo reinvertida se reduzca por debajo de la cuantía adeudada a esos vendedores.

Préstamo de valores

El Préstamo de valores conlleva un riesgo de contraparte, incluido el riesgo de que los títulos-valores prestados no se devuelvan o que la devolución no se realice a su debido tiempo si el prestatario incurre en incumplimiento y que los derechos a la garantía se pierdan si el agente de préstamo de valores incurre también en impago. En el caso de que el prestatario de títulos-valores no devuelva los títulos-valores prestados por un Subfondo, existe un riesgo de que la garantía recibida pueda liquidarse a un valor inferior al de los títulos-valores prestados, ya sea debido a una valoración incorrecta de la garantía, a una evolución del mercado que reduzca el valor de la garantía, a la rebaja de la calificación crediticia del emisor de la garantía o a la falta de liquidez del mercado en que se negocie la garantía. Dado que un Subfondo podrá reinvertir la garantía en efectivo recibida por parte de los prestatarios, existe el riesgo de que el valor o la rentabilidad de la garantía en efectivo reinvertida se reduzca por debajo de la cuantía adeudada a esos prestatarios. Los retrasos en la devolución de títulos-valores en préstamo pueden restringir la capacidad del Subfondo para cumplir las obligaciones de entrega en el marco de ventas de títulos-valores o las obligaciones de pago derivadas de solicitudes de reembolso.

Cotización

Cuando las Acciones están cotizadas, los mercados de valores en los que cotizan no asumen ninguna responsabilidad por el contenido del presente documento, no hacen ninguna manifestación respecto a su exactitud o integridad y declinan expresamente cualquier responsabilidad por cualquier tipo de pérdida derivada de cualquier parte del contenido de este documento o de su utilización como fundamento de inversión.

Este Folleto incluirá datos ofrecidos en cumplimiento de la normativa de cotización de cualquier mercado de valores en el que puedan cotizar las Acciones, con el fin de facilitar información sobre el Fondo. Los Consejeros aceptan, tanto colectiva como individualmente, la plena responsabilidad por la exactitud de la información contenida en este Folleto y confirman, tras haber realizado todas las indagaciones razonables, que a su leal saber y entender no existen otros hechos cuya omisión haría que cualquier declaración del presente documento resultara engañosa.

Obligaciones de indemnización

El Fondo puede estar sujeto a determinadas obligaciones de indemnización contractuales, cuyo riesgo puede verse incrementado en el caso de algunos Subfondos, como los Subfondos multigestión. Ni el Fondo ni potencialmente ninguno de los proveedores de servicios están cubiertos con un seguro por pérdidas en relación con las cuales el Fondo pudiera verse sometido a una obligación de indemnización. Cualquier pago en concepto de indemnización relativo al Subfondo será soportado por este, con la correspondiente reducción de su Valor Liquidativo por Acción.

Riesgos adicionales relativos a los Subfondos multigestión:

Riesgo multigestión

La rentabilidad de algunos Subfondos puede depender de las competencias del Gestor de inversiones a la hora de seleccionar y supervisar determinadas Subgestoras de inversión, así como asignar los activos del Subfondo a dichas Subgestoras de inversiones, cuyos estilos de inversión pueden no ser siempre complementarios. Estas Subgestoras de inversiones adoptarán decisiones de inversión de manera independiente las unas de las otras, y puede que dichas decisiones resulten contradictorias. Cada Subgestora de inversiones, bajo la supervisión general del Gestor de inversiones con respecto a las directrices de inversión del Subfondo, será responsable, en relación con la parte de los activos del Subfondo que gestiona, de respetar las estrategias de inversión del Subfondo y las restricciones de inversión establecidas en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

La rentabilidad de estas Subgestoras de inversiones dependerá, en gran medida, de la rentabilidad obtenida por miembros clave de los equipos de gestión e inversión de tales Subgestoras de inversiones. La pérdida de personal clave y/o la dificultad de identificar y retener talento de inversión adecuado en una Subgestora de inversiones podrían perjudicar seriamente la rentabilidad de dicha Subgestora de inversiones y, por lo tanto, de los Subfondos pertinentes. No se puede garantizar que una Subgestora de inversiones conserve su predisposición y capacidad para prestar servicios de gestión de inversiones o para operar en nombre del Subfondo, y podrá rescindir los acuerdos de asesoramiento establecidos con el Gestor de inversiones. Es posible que el Gestor de inversiones no pueda hallar una Subgestora de inversiones adecuada para cubrir el puesto vacante durante un tiempo prolongado. La pérdida de una Subgestora de inversiones podría tener un efecto devastador en la rentabilidad del Subfondo.

Las Subgestoras de inversiones de los Subfondos pueden registrar una rentabilidad inferior a la del mercado en general, a la de otras Subgestoras de inversiones que puedan haberse seleccionado para los Subfondos en cuestión y/o a la de fondos de inversión privados con estrategias similares gestionadas por dichas otras Subgestoras de inversiones.

El Gestor de inversiones de estos Subfondos puede actuar en calidad de gestor de inversiones para determinados productos adicionales que emplean una estrategia muy parecida a la estrategia implementada por dichos Subfondos. El conjunto de Subgestoras de inversiones contratadas para gestionar la cartera de dichos Subfondos podrá coincidir en parte (pero no íntegramente) con los gestores seleccionados para esos productos adicionales. Por lo tanto, la rentabilidad de estos Subfondos será diferente de la rentabilidad obtenida por esos otros productos, y podría incluso ser inferior.

Estrategia diferenciada

El Gestor de inversiones de determinados Subfondos puede asignar activos a una o varias Subgestoras de inversiones. A diferencia de las cuentas o los fondos de inversión alternativos de tipo cerrado que gestionan estas Subgestoras de inversiones, los OICVM están sujetos a flujos diarios de entrada y salida de efectivo de los inversores y deben respetar una serie de restricciones legales y fiscales en relación con sus inversiones y operaciones. Debido a las entradas y salidas diarias de efectivo del Subfondo, es posible que estas Subgestoras de inversiones tengan que mantener una proporción más elevada de efectivo y equivalentes de efectivo que para otros fondos o cuentas similares bajo su gestión, y las restricciones legales y fiscales sobre las inversiones podrían limitar las inversiones que estas Subgestoras de inversiones pueden efectuar en comparación con otros fondos y cuentas similares bajo su gestión; cada uno de estos factores puede provocar que la rentabilidad del Subfondo sea inferior a la de los fondos o cuentas similares que gestiona una Subgestora de inversiones. Asimismo, con arreglo a una serie de consideraciones comerciales, regulatorias y de otra índole, una Subgestora de inversiones puede optar por una estrategia de inversión para un Subfondo que difiera de la estrategia de inversión implementada por otros fondos o cuentas que gestiona dicha Subgestora de inversiones. En consecuencia, la rentabilidad del

Subfondo podría desviarse notablemente de la obtenida por otros fondos y cuentas que gestiona/n la/s misma/s Subgestora/s de inversiones. Los inversores deben ser conscientes de que la inversión en un Subfondo difiere de la inversión en los otros fondos o cuentas que gestionan dichas Subgestoras de inversiones. Además, una Subgestora de inversiones que gestiona un OICVM siguiendo una estrategia similar a la de sus otras cuentas y fondos de inversión alternativos de tipo cerrado puede enfrentarse a determinados conflictos de intereses en relación con la negociación y la asignación de oportunidades de inversión debido a las diferentes estructuras de comisiones asociadas a estos productos.

Disponibilidad de las oportunidades de inversión

El éxito de las actividades de inversión y negociación de un Subfondo depende de la capacidad del Gestor de inversiones y la/s Subgestora/s de inversiones del Subfondo para implementar de forma satisfactoria la estrategia de inversión del Subfondo. La identificación y explotación de las estrategias de inversión que debe seguir un Subfondo conlleva un elevado grado de incertidumbre. No se puede garantizar que el Gestor de inversiones o la/s Subgestora/s de inversiones de un Subfondo sean capaces de identificar oportunidades de inversión adecuadas en las que invertir todo el capital del Subfondo.

Riesgos vinculados a las estrategias de inversión alternativas

Algunos Subfondos pueden recurrir a diversas estrategias de inversión alternativas que conllevan la utilización de técnicas de inversión complejas. No se puede garantizar el éxito de estas estrategias, y su uso puede acarrear un mayor grado de volatilidad y pérdidas para los Subfondos correspondientes. Las estrategias alternativas implican operaciones complejas de valores que comportan una serie de riesgos adicionales a los vinculados a las inversiones directas en títulos-valores que se describen en el presente documento.

A. Riesgo vinculado a las estrategias impulsadas por eventos (*event driven*)

Algunos Subfondos pueden adoptar estrategias impulsadas por eventos o *event driven*. El éxito de las estrategias *event driven* radica en la acertada predicción de que se producirán o materializarán diversos eventos corporativos. Cuando se prevea la formalización de una operación de fusión, una oferta de intercambio o una oferta de adquisición, un Subfondo puede adquirir títulos-valores a unos precios tan solo ligeramente por debajo del valor anticipado que se pagará o intercambiará por dichos títulos-valores durante la fusión, oferta de intercambio u oferta de adquisición, y sustancialmente por encima de los precios a los que estos títulos-valores se negociarán inmediatamente antes del anuncio de la fusión, oferta de intercambio y oferta de adquisición. Asimismo, un Subfondo puede invertir en compañías inmersas en procesos de reestructuración, liquidación, escisión y otras situaciones especiales. La materialización de fusiones, ofertas de intercambio, ofertas de adquisición y otras operaciones similares, o la materialización de reestructuraciones, liquidaciones, escisiones parciales u otras situaciones especiales pueden interrumpirse o demorarse (o sus condiciones pueden modificarse) por una variedad de factores. Si, con posterioridad, resulta poco probable que la operación propuesta se formalice o si se retrasa, el precio de mercado de los títulos-valores puede descender bruscamente en un nivel superior a la diferencia entre el precio de adquisición y la contraprestación anticipada, lo que conllevaría una pérdida para el Subfondo.

B. Riesgo vinculado a las estrategias *Long/Short Equity*

Algunos Subfondos pueden adoptar estrategias largas-cortas en renta variable. En general, las estrategias *long-short* en renta variable tratan de conseguir la revalorización del capital mediante la apertura de posiciones tanto largas como cortas (a través de instrumentos financieros derivados) en valores de renta variable, adquiriendo títulos-valores que se estimen infravalorados y vendiendo los títulos-valores que se consideren sobrevalorados con el fin de generar rentabilidades y reducir parte del riesgo de mercado general. Si el análisis es incorrecto o si la información en la que se basa es inexacta, estas inversiones podrían acarrear pérdidas significativas en un Subfondo. Puesto que una estrategia *long/short* conlleva la identificación de títulos-valores que están, por lo general, infravalorados (o, en el caso de las posiciones cortas, sobrevalorados) por el mercado, el éxito de la estrategia dependerá necesariamente de que el mercado reconozca finalmente dicho valor en el precio del título-valor, lo que puede no ser el caso u ocurrir a lo largo de periodos de tiempo prolongados que limiten la rentabilidad. Las posiciones pueden acusar una elevada volatilidad de precios a corto y largo plazo durante dichos horizontes temporales. Asimismo, las posiciones largas y cortas pueden (o no) estar relacionadas, y es posible que se registren pérdidas en ambos lados (largo y corto) de la cartera.

C. Riesgo vinculado a las estrategias oportunistas/macro

En ocasiones, determinados Subfondos pueden invertir una parte de su patrimonio basándose en las tendencias macroeconómicas o de manera oportunista, sacando partido de las barreras de precios, primas de liquidez, regulatorios o cualesquiera otras ineficiencias existentes en los mercados de capitales. El principal riesgo que comportan estas estrategias está vinculado a la capacidad del Gestor de inversiones o la Subgestora de inversiones para identificar y sacar partido de los acontecimientos y las tendencias de los mercados. Si un Gestor de inversiones o una Subgestora de inversiones identifica incorrectamente los acontecimientos o las tendencias de los mercados, el Subfondo podría sufrir pérdidas.

D. Riesgo vinculado a las estrategias de valor relativo

Determinados Subfondos pueden emplear estrategias de valor relativo. El éxito de las estrategias de valor relativo depende, entre otros factores, de la capacidad del Gestor de inversiones o la Subgestora de inversiones para identificar posibles discrepancias injustificadas o temporales existentes entre los fundamentales y el precio de mercado de un activo, o entre los precios de mercado de dos o varios activos para los que se espera un movimiento de precios correlacionado, y para explotar esas discrepancias con el fin de obtener un beneficio, siempre y cuando el Gestor de inversiones o la Subgestora de inversiones sea capaz de anticipar la dirección de los precios o los valores relativos a fin de eliminar la discrepancia identificada. Es posible que una estrategia de valor relativo no logre todos los beneficios previstos (o ninguno) o sufra una pérdida o una más acusada debido, por ejemplo, a que los precios contractuales no converjan o diverjan según lo previsto.

Asimismo, la identificación y la explotación de las oportunidades de inversión por parte del Gestor de inversiones o la/s Subgestora/s de inversiones conllevan un alto grado de incertidumbre. Si lo que el gestor percibe como una discrepancia injustificada o temporal en los precios o valores que presenta una oportunidad de inversión no resulta ser más que un mero diferencial de precios debido a motivos que probablemente no se diriman en el horizonte de inversión contemplado por el Subfondo, si el Gestor de inversiones o la/s Subgestora/s de inversiones no logran anticipar la dirección en la que se moverán los precios o valores relativos a fin de eliminar una discrepancia, o si el Gestor de inversiones o la/s Subgestora/s de inversiones evalúan incorrectamente el grado de las relaciones previstas entre diferenciales (de modo que, por ejemplo, el valor de las posiciones largas de un Subfondo se aprecie a un ritmo más lento que el valor de las posiciones cortas del Subfondo en activos relacionados), entonces las rentabilidades previstas por el Subfondo no se materializarán, y el Subfondo podría sufrir una pérdida que afectaría negativamente al precio de sus acciones.

E. Riesgo vinculado a las estrategias de cobertura de la cartera

Se prevé que la asignación a estrategias de cobertura de la cartera en Subfondos que invierten sus activos en un número de estrategias generará rentabilidades inversamente correlacionadas con el resto de la cartera de dichos Subfondos y/o con los mercados generales y, por lo tanto, podría generar rentabilidades negativas en periodos de baja volatilidad y/o mercados que tienden al alza. Las asignaciones a esta categoría estratégica son, por lo general, coberturas indirectas de la cartera, y es posible que no basten para cubrir el riesgo como se pretende.

Dependencia de códigos y programas informáticos

Los procesos utilizados en la gestión de carteras (incluida la selección de valores) pueden basarse (parcial o totalmente) en códigos y programas informáticos creados o mantenidos por el Gestor de inversiones, las Subgestoras de inversiones o sus entidades afiliadas —algunos de ellos han sido creados o están mantenidos por terceras partes. Si bien el Gestor de inversiones delegado, bajo la supervisión de la Sociedad gestora, lleva a cabo un continuo procedimiento de diligencia debida con respecto a los programas utilizados por él o por las Subgestoras de inversiones y evalúa los controles implementados en relación con dichos programas, ni el Gestor de inversiones delegado ni la Sociedad gestora tendrán un pleno conocimiento sobre los algoritmos y/o códigos internos en los que se basan estos programas, ni podrán necesariamente brindar protección frente a posibles errores en los programas. Es posible que no se detecte un error en estos programas o códigos, lo que repercutiría negativamente en las operaciones o la rentabilidad del Subfondo. Los códigos o programas informáticos están expuestos a errores humanos cuando se crean por primera vez y a medida que se desarrollan y mantienen. Algunos Subfondos pueden estar sujetos a mayores riesgos a este respecto, puesto que el Gestor de inversiones y/o determinadas Subgestoras de inversiones pueden depender en mayor medida de los códigos o programas informáticos para la gestión de activos. Si bien se concentran esfuerzos para evitar problemas ligados a los códigos o programas informáticos, no se puede garantizar que estos esfuerzos resulten fructuosos.

Operaciones de compromiso a plazo, con entrega diferida, en el momento de la emisión

Un Subfondo puede adquirir títulos-valores que sean admisibles para su compra en el momento de su emisión, comprar y vender dichos títulos-valores con entrega diferida o formalizar contratos para adquirir dichos títulos-valores a un precio determinado en una fecha futura posterior a la fecha de liquidación habitual (*forward commitment*). Cuando estén pendientes dichas compras, el Subfondo reservará y mantendrá hasta la fecha de liquidación los activos considerados líquidos por el Gestor de inversiones o la Subgestora de inversiones del Subfondo, en una cantidad suficiente para atender el precio de adquisición. Las operaciones de compromiso a plazo, con entrega diferida, en el momento de la emisión conllevan un riesgo de pérdida si el valor de los títulos-valores registra una caída antes de la fecha de liquidación. Este riesgo se suma al riesgo de que el resto de los activos del Subfondo pierdan valor. Normalmente, no se devengan ingresos por los títulos-valores que un Subfondo se ha comprometido a adquirir antes de que se efectúe la entrega de los títulos-valores.

Los factores de riesgo que anteceden son indicativos de los riesgos que implica la inversión en las Acciones. Los inversores potenciales deberán leer la totalidad del Folleto y consultar a sus asesores jurídicos, fiscales y financieros antes de tomar cualquier decisión de invertir en el Fondo.

Anexo V – Cálculo de la Comisión de éxito

La información contenida en este Anexo debe leerse conjuntamente con el resto del Folleto, del que forma parte integrante.

En el caso de determinados Subfondos y determinadas Clases de Acciones, la Sociedad gestora tiene derecho a percibir, con cargo al patrimonio neto de cada Subfondo o Clase, una comisión anual de incentivo por resultados (la «Comisión de éxito») que, si es aplicable, se calculará y devengará cada Día de valoración y se abonará al final del Ejercicio económico. El tipo al que se aplicará la Comisión de éxito (el «Tipo de la Comisión de éxito») respecto a cada Subfondo se hace constar en la tabla correspondiente a ese Subfondo en el Anexo III «Características de los Subfondos», en el epígrafe «Comisiones de éxito».

La Comisión de éxito del Fondo puede establecerse mediante la aplicación de dos mecanismos distintos: los mecanismos de Cota máxima (*high water mark*) y de Recuperación (*claw-back*). El objetivo de ambos mecanismos es garantizar que la Sociedad gestora no pueda cobrar una Comisión de éxito cuando anteriormente se haya registrado una rentabilidad relativa negativa con respecto al índice de referencia para el cálculo de la Comisión de éxito (el «Índice de referencia para la Comisión de éxito»). Por lo tanto, cuando se produzca un periodo de rentabilidad relativa negativa frente al Índice de referencia para la Comisión de éxito tras el pago de una Comisión de éxito, no se podrá cobrar Comisión de éxito alguna hasta que se haya recuperado esa rentabilidad relativa negativa, que se ajustará para tener en cuenta cualquier dividendo pagado, tal como se explica de forma más detallada a continuación.

Las diferencias clave entre los dos mecanismos de la Comisión de éxito se exponen a continuación.

- Cuando se aplique el mecanismo de Recuperación, se podrá devengar una Comisión de éxito aun cuando la rentabilidad absoluta sea negativa, siempre que esta supere la rentabilidad del Índice de referencia para la Comisión de éxito desde la última vez que se abonó una Comisión de éxito.
- El mecanismo de Cota máxima introduce un requisito adicional, que establece que solo podrá devengarse una Comisión de éxito cuando el Valor Liquidativo por Acción sea mayor que el Valor Liquidativo por Acción en la fecha de lanzamiento de la Clase de Acciones o, si fuera mayor, el Valor Liquidativo por Acción al que se pagó la última Comisión de éxito.

El mecanismo de Cota máxima se aplicará a los Subfondos cuyo Índice de referencia para la Comisión de éxito sea un índice de referencia monetario.

Cuando está prevista la aplicación de una Comisión de éxito respecto a un Subfondo, el mecanismo de la Comisión de éxito aplicado se hace constar en el cuadro correspondiente a ese Subfondo del Anexo III «Características de los Subfondos», en el epígrafe «Comisiones de éxito».

De conformidad con lo previsto en el correspondiente contrato de gestión de inversiones, el Gestor de inversiones podrá tener derecho a percibir de la Sociedad gestora la totalidad o una parte de la Comisión de éxito.

1.1 Rentabilidad de la Clase de Acciones

El «Valor Liquidativo ajustado» se calcula cada Día de valoración para cada Clase de Acciones de cualquier Subfondo al que se aplique una Comisión de éxito. El Valor Liquidativo ajustado de la Clase de Acciones pertinente es el Valor Liquidativo (que incluye un devengo por todos los gastos y comisiones, incluida la Comisión anual de gestión y asesoramiento y los Gastos operativos y de administración que deba abonar la Clase de Acciones pertinente, al tipo que figura en el Anexo III «Características de los Subfondos» del presente Folleto) ajustado para tener en cuenta cualesquiera distribuciones de dividendos y cualesquiera suscripciones y reembolsos gestionados ese Día de valoración, así como cualquier Comisión de éxito devengada durante ese Día de valoración.

La «Rentabilidad de la Clase de Acciones» se calcula cada Día de valoración hallando la diferencia entre el Valor Liquidativo (al que se suma cualquier Comisión de éxito devengada) de ese día y el Valor Liquidativo ajustado del Día de valoración anterior, y se expresa como porcentaje del Valor Liquidativo ajustado del Día de valoración anterior correspondiente a esa Clase de Acciones.

1.2 Rentabilidad del índice de referencia

Cuando el Índice de referencia para la Comisión de éxito no es un índice de referencia monetario, la «Rentabilidad del índice de referencia» se calcula cada Día de valoración hallando la diferencia porcentual entre el Índice de referencia para la Comisión de éxito de ese Día de valoración y el Índice de referencia para la Comisión de éxito del Día de valoración anterior.

Para las Acciones de Clase X, la Rentabilidad del índice de referencia se calcula cada Día de valoración multiplicando la diferencia porcentual entre el Índice de referencia para la Comisión de éxito de ese Día de valoración y el Índice de referencia para la Comisión de éxito del Día de valoración precedente, más (0,75% dividido entre 365) por el número real de días naturales transcurridos desde el último Día de valoración.

Cuando el Índice de referencia para la Comisión de éxito es un índice de referencia monetario, la «Rentabilidad del índice de referencia» se calcula cada Día de valoración multiplicando el Índice de referencia para la Comisión de éxito del anterior Día de valoración por el número de días transcurridos desde el Día de valoración anterior dividido por el número de días del año contabilizado según la convención del mercado respecto a ese Índice de referencia para la Comisión de éxito.

Para las Acciones de Clase X, la «Rentabilidad del índice de referencia» se calcula cada Día de valoración multiplicando (el Índice de referencia para la Comisión de éxito + 0,75%) vigente el Día de valoración anterior por el número real de días transcurridos desde el último Día de valoración dividido entre el número de días del año contabilizado según la convención del mercado respecto a ese Índice de referencia para la Comisión de éxito. El Índice de referencia para la Comisión de éxito se calcula a partir de las cotizaciones disponibles de fuentes independientes, redondeadas al alza hasta el cuarto decimal y contabilizadas de acuerdo con las prácticas de mercado vigentes.

El ajuste de la Rentabilidad del índice de referencia respecto de las Acciones de Clase X se realiza para tener en cuenta la estructura alternativa de comisiones y gastos de la Clase X, en la que el Valor Liquidativo por Acción no incluye ninguna Comisión anual de gestión y asesoramiento. Sin un ajuste de este tipo, los Accionistas de la Clase de Acciones X estarían en desventaja, puesto que la Rentabilidad de la Clase de Acciones X no refleja ninguna Comisión anual de gestión y asesoramiento (o cualquier otra estructura de comisiones y gastos pactada) por pagar. El ajuste de la Rentabilidad del índice de referencia reducirá el **Exceso de rentabilidad** (según la definición posterior) para situar a los Accionistas de la Clase de Acciones X en una posición similar en términos de devengo de la Comisión de éxito a la que se daría si la Clase de Acciones X incluyera una Comisión anual de gestión y asesoramiento del 0,75% anual.

1.3 Exceso de rentabilidad

En cualquier Día de valoración, el «Exceso de rentabilidad» es la diferencia entre la Rentabilidad de la Clase de Acciones y la Rentabilidad del índice de referencia. No obstante, si en cualquier Día de valoración la diferencia entre la Rentabilidad de la Clase de Acciones y la Rentabilidad del índice de referencia supera la diferencia existente entre la Rentabilidad de la Clase de Acciones acumulativa (desde el último Día de valoración del último Ejercicio económico para el que se cobrara una Comisión de éxito o, si nunca se ha cobrado una Comisión de éxito, desde la fecha de lanzamiento de la Clase de Acciones) y la Rentabilidad del índice de referencia acumulativa (desde el último Día de valoración del último Ejercicio económico para el que se cobrara una Comisión de éxito o, si nunca se ha cobrado una Comisión de éxito, desde la fecha de lanzamiento de la Clase de Acciones), el Exceso de rentabilidad correspondiente a ese Día de valoración vendrá dado por la diferencia entre la Rentabilidad de la Clase de Acciones acumulativa y la Rentabilidad del índice de referencia acumulativa.

Asimismo, si en cualquier Día de valoración la diferencia entre la Rentabilidad de la Clase de Acciones acumulada y la Rentabilidad del índice de referencia acumulada es cero o negativa, el Exceso de rentabilidad de ese Día de valoración será cero.

1.4 Rentabilidad de Cota máxima

Cuando se aplica el mecanismo de «Cota máxima», la cota máxima es el punto a partir del cual resulta pagadera una Comisión de éxito. La cota máxima será el valor más alto de entre el Valor Liquidativo por Acción en la fecha de lanzamiento de la Clase de Acciones y el Valor Liquidativo por Acción al que se haya abonado la última Comisión de éxito.

La «Rentabilidad de cota máxima» se define como la rentabilidad que es necesario obtener a partir del primer Día de valoración del Ejercicio económico para igualar el Valor Liquidativo por Acción de cada Clase de cada Subfondo del último Día de valoración del último Ejercicio económico en el que se cobró una Comisión de éxito. Si desde el lanzamiento de la Clase de Acciones no se ha cobrado Comisión de éxito alguna, la Rentabilidad de cota máxima será la rentabilidad necesaria para igualar el Valor Liquidativo por Acción inicial de la Clase de Acciones pertinente.

1.5 Devengos de la Comisión de éxito – Mecanismo de Recuperación

El «Devengo periódico de la Comisión de éxito» se calcula cada Día de valoración y equivale al Tipo de la Comisión de éxito multiplicado por el Exceso de rentabilidad y por el Valor Liquidativo ajustado del Día de valoración anterior correspondiente a esa Clase de Acciones.

No se devengará Comisión de éxito alguna salvo que la Rentabilidad de la Clase de Acciones acumulativa (desde el último Día de valoración del último Ejercicio económico en relación con el que se pagara una Comisión de éxito) supere la Rentabilidad del índice de referencia acumulativa (desde el último Día de valoración del último Ejercicio económico en relación con el que se pagara una Comisión de éxito).

Si desde el lanzamiento de una Clase de Acciones no se ha cobrado Comisión de éxito alguna, no se devengará ninguna Comisión de éxito hasta que la Rentabilidad de la Clase de Acciones acumulativa (desde el lanzamiento de esa Clase de Acciones) supere la Rentabilidad del índice de referencia acumulativa desde el lanzamiento de esa Clase de Acciones.

Sin perjuicio de las disposiciones del mecanismo de Recuperación descrito anteriormente, si la Rentabilidad de la Clase de Acciones supera la Rentabilidad del índice de referencia cualquier Día de valoración, el devengo de la Comisión de éxito se incrementará sumándole el importe del Devengo periódico de la Comisión de éxito. No obstante, si cualquier Día de valoración la Rentabilidad de la Clase de Acciones no supera la Rentabilidad del índice de referencia, el devengo de la Comisión de éxito se reducirá correspondientemente restándole el importe del Devengo periódico de la Comisión de éxito de ese Día de valoración. El devengo de la Comisión de éxito nunca se reducirá hasta un nivel inferior a cero.

La Comisión de éxito devengada cada Día de valoración se refleja en el Valor Liquidativo por Acción al que se pueden aceptar suscripciones y reembolsos.

1.6 Devengos de la Comisión de éxito - Mecanismo de Cota máxima

El Devengo periódico de la Comisión de éxito se calcula cada Día de valoración y equivale al Tipo de la Comisión de éxito multiplicado por el Exceso de rentabilidad y por el Valor Liquidativo ajustado del Día de valoración anterior correspondiente a esa Clase de Acciones.

No se devengará Comisión de éxito alguna a menos que: (i) la Rentabilidad de la Clase de Acciones acumulativa (desde el último Día de valoración del último Ejercicio económico en relación con el que se pagara una Comisión de éxito) supere la Rentabilidad del índice de referencia acumulativa (desde el último Día de valoración del último Ejercicio económico en relación con el que se pagara una Comisión de éxito); y (ii) la Rentabilidad de la Clase de Acciones acumulativa (desde el comienzo del Ejercicio económico en curso) supere la Rentabilidad de Cota máxima.

Si desde el lanzamiento de una Clase de Acciones no se ha cobrado Comisión de éxito alguna, no se devengará ninguna Comisión de éxito hasta que la Rentabilidad de la Clase de Acciones acumulativa (desde el lanzamiento de esa Clase de Acciones) supere la Rentabilidad del índice de referencia acumulativa (desde el lanzamiento de esa Clase de Acciones) y la Rentabilidad de la Clase de Acciones acumulativa (desde el comienzo del Ejercicio económico en curso) supere la Rentabilidad de Cota máxima.

Sin perjuicio de las disposiciones del mecanismo de Cota máxima descrito anteriormente, si la Rentabilidad de la Clase de Acciones supera la Rentabilidad del índice de referencia cualquier Día de valoración, el devengo de la Comisión de éxito se incrementará sumándole el importe del Devengo periódico de la Comisión de éxito. No obstante, si cualquier Día de valoración la Rentabilidad de la Clase de Acciones no supera la Rentabilidad del índice de referencia, el devengo de la Comisión de éxito se reducirá correspondientemente restándole el importe del Devengo periódico de la Comisión de éxito de ese Día de valoración. El devengo de la Comisión de éxito nunca se reducirá hasta un nivel inferior a cero.

La Comisión de éxito devengada cada Día de valoración se refleja en el Valor Liquidativo por Acción al que se pueden aceptar suscripciones y reembolsos.

1.7 Límite máximo de la Comisión de éxito

Los Subfondos y sus respectivas Clases de Acciones pueden aplicar una Comisión de éxito con un «límite máximo» (según se indica en el Anexo III «Características de los Subfondos»). El hecho de que una Comisión de éxito tenga un «límite máximo» significa que una vez que la diferencia entre la rentabilidad acumulada de la Clase de Acciones y la rentabilidad acumulada del Índice de referencia para la Comisión de éxito (el «Exceso de rentabilidad acumulado») alcanza el «límite máximo» de la Comisión de éxito, no se devengará ninguna Comisión de éxito diaria adicional por encima del nivel de ese «límite máximo», si bien la Comisión de éxito acumulada devengada continuará aplicándose al Valor Liquidativo de la Clase de Acciones. El «límite máximo» se aplica como un límite porcentual y no como un límite monetario.

1.8 Efecto de los devengos de la Comisión de éxito

Fondos que suelen tener Días de valoración a diario

La Comisión de éxito se calcula cada Día de valoración, pero su devengo afecta al Valor Liquidativo por Acción a día vencido (es decir, se aprecia el Día de valoración siguiente al Día de valoración pertinente). Por lo tanto, cuando se produzcan periodos de volatilidad de los mercados, pueden producirse fluctuaciones no habituales del Valor Liquidativo por Acción de cada Clase de Acciones para la que se cobre una Comisión de éxito. Así, el Valor Liquidativo por Acción podrá reducirse por efecto de una Comisión de éxito pese a que la rentabilidad de los activos subyacentes se haya incrementado. En cambio, los efectos de una Comisión de éxito negativa pueden hacer que el Valor Liquidativo por Acción aumente aunque la rentabilidad de los activos subyacentes se haya reducido.

Fondos que tienen Días de valoración con una frecuencia no diaria

La Comisión de éxito se calcula cada Día de valoración y su devengo afecta al Valor Liquidativo por Acción de ese Día de valoración.

1.9 Cálculo de las Comisiones de éxito

Las Comisiones de éxito son calculadas por la entidad en la que se han delegado los servicios administrativos y se someten anualmente al control de los auditores independientes del Fondo. El Consejo podrá hacer cuantos ajustes de devengos considere convenientes para garantizar que el devengo represente de forma precisa y justa el pasivo por Comisiones de éxito que el Subfondo o la Clase de Acciones pueda tener que abonar a la Sociedad gestora.

1.10 Pago anual de Comisiones de éxito

La Comisión de éxito anual que debe abonarse equivale a la Comisión de éxito devengada hasta el cierre de las operaciones del último Día de valoración del ejercicio contable del Fondo. Las Comisiones de éxito pagaderas a la Sociedad gestora en cualquier ejercicio contable no serán reembolsables en ejercicios contables posteriores.

En el caso de liquidación o fusión de un Subfondo al que sea aplicable una Comisión de éxito, la Comisión de éxito se abonará el último Día de Valoración anterior a su liquidación o fusión.

1.11 Reglamento (UE) sobre índices de referencia

El Reglamento sobre índices de referencia entró en vigor el 1 de enero de 2018. En consecuencia, la Sociedad gestora está trabajando con los administradores correspondientes en relación con los índices de referencia utilizados por los Subfondos pertinentes para los que se calcula una comisión de éxito, con el fin de confirmar que están o estarán incluidos en el registro mantenido por la Autoridad Europea de Valores y Mercados (AEVM) de conformidad con el Reglamento sobre índices de referencia. A 28 de marzo de 2018, el único administrador de índices de referencia pertinente incluido en el registro es MSCI Limited, que es el administrador de los índices de referencia MSCI.

La Sociedad gestora cuenta con procedimientos de selección de índices de referencia que se aplican a los nuevos índices de referencia, así como en caso de que estos últimos cambien de forma significativa o dejen de facilitarse. Los procedimientos incluyen la evaluación de la idoneidad del índice de referencia de un Subfondo, la notificación a los accionistas de los cambios en el índice de referencia y la aprobación por parte de los comités y consejos de administración internos, tal y como se describe a continuación.

La evaluación de la idoneidad de un nuevo índice de referencia incluye su rentabilidad histórica, la asignación de activos y los valores, que se comparan, en su caso, con datos equivalentes sobre la rentabilidad del Subfondo y con el índice de referencia existente.

El cambio de índice de referencia exigirá la modificación del Folleto, y deberá comunicarse a los Accionistas de conformidad con los requisitos regulatorios aplicables. El Consejo es responsable de aprobar cualquier cambio de índice de referencia que forme parte de un cambio en el objetivo de inversión, el perfil de riesgo o el cálculo de las comisiones de éxito del Subfondo. En todos los demás casos, la Sociedad gestora estará facultada para aprobar dicho cambio.

Anexo VI – Garantías

La información contenida en este Anexo debe leerse conjuntamente con el resto del Folleto, del que forma parte integrante.

Tal como se describe más detenidamente en el epígrafe III «Garantía recibida en relación con técnicas e instrumentos financieros» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión», determinados Subfondos (que se enumeran a continuación) podrán recibir garantías de un mismo emisor por un importe superior al 20% del patrimonio neto del Subfondo de conformidad con las condiciones establecidas por la legislación luxemburguesa aplicable:

Subfondo	Emisores
JPMorgan Funds – Managed Reserves Fund	Tesoro de EE. UU.
JPMorgan Funds – Euro Money Market Fund	República de Austria
	República Federal de Alemania
	Gobierno de los Países Bajos
	República de Finlandia
	Gran Ducado de Luxemburgo
	República Francesa
	Reino de Bélgica
	Banco Europeo de Inversiones
	Fondo Europeo de Estabilidad Financiera
	Unión Europea
	Mecanismo Europeo de Estabilidad
	Caisse D'Amortissement De La Dette Sociale
	FMS Wertmanagement
JPMorgan Funds – US Dollar Money Market Fund	Rentenbank
	Kommunalbanken AS
	Kreditanstalt für Wiederaufbau
JPMorgan Funds – Sterling Managed Reserves Fund	Tesoro de EE. UU.
	Ministerio de Hacienda del Reino Unido

Cuando los Subfondos participan en operaciones de Préstamo de valores, Operaciones de recompra inversa y operaciones con derivados OTC, se aplican las normas que se indican a continuación en materia de tipos de garantía, niveles de garantía necesarios y políticas de reducción del valor (*haircut*):

Actividad	Préstamo de valores	Operaciones de recompra inversa en divisas distintas del USD	Operaciones de recompra inversa denominadas en USD	Operaciones bilaterales de derivados OTC, sujetos a los acuerdos de ISDA con los anexos CSA (<i>Credit Support Annexe</i>)
Nivel de garantía pretendida	Garantizado en su totalidad más una reducción de su valor en un porcentaje (<i>haircut</i>), que se expresa más abajo como un porcentaje de la exposición	Garantizado en su totalidad más una reducción de su valor en un porcentaje (<i>haircut</i>), que se expresa más abajo como porcentaje de la exposición bruta al riesgo de	Garantizado en su totalidad más una reducción de su valor en un porcentaje (<i>haircut</i>) de como mínimo el 2%, excluidos el efectivo y las Operaciones de recompra inversa	Liquidación en efectivo diaria de pérdidas y ganancias superiores al menor valor respecto a un importe mínimo (<i>de minimis</i>) de 250.000 USD y el límite crediticio

	bruta al riesgo de contraparte.	contraparte (véase la nota 1).	con el Banco de la Reserva Federal de Nueva York. (véase la nota 2)	obligatorio sobre la contraparte en un mercado OTC del 10% del patrimonio neto.
Tipos de garantías admitidas:				
Efectivo	2%	0%	0%	0%
Efectivo denominado en una moneda distinta de la moneda de exposición y de la moneda de la garantía	5%			
Operaciones de recompra inversa con el Banco de la Reserva Federal de Nueva York			0%	
Bonos estatales de alta calidad	2%	2%		
Bonos de deuda pública de alta calidad denominados en una divisa distinta de la moneda de exposición y de la moneda de la garantía	5%			
Títulos del Tesoro de EE. UU. (los denominados «bills», «bonds», «notes» y «strips»)			2%	
Obligaciones de agencias de EE. UU.			2%	
Obligaciones hipotecarias garantizadas (CMO) y vehículos para inversión inmobiliaria (REMIC) de agencias de EE. UU.			3%	
Titulizaciones hipotecarias de agencias de EE. UU.			2%	
Deuda municipal de EE. UU. con calificación <i>investment grade</i>			5%	
Activos titulizados con calificación <i>investment grade</i>			5%	
Bonos corporativos con calificación <i>investment grade</i>			5%	

Valores del mercado monetario con calificación <i>investment grade</i>			5%	
Otra deuda soberana con calificación <i>investment grade</i>			5%	
Renta variable			8%	
CMO de emisores privados con calificación <i>investment grade</i>			8%	
Nota 1. Las Operaciones de recompra inversa en monedas distintas del USD tienen niveles de garantía fijos. Nota 2. Los niveles de garantía en USD se expresan como los niveles objetivo vigentes para reflejar la renegociación frecuente de los niveles de garantía en el mercado estadounidense. La política consiste en replicar el nivel mediano de la reducción de valor (<i>haircut</i>) en el mercado para cada tipo de garantía, según la información facilitada por el Banco de la Reserva Federal de Nueva York.				

Dirección de correo electrónico:

fundinfo@jpmorgan.com

Sitio web:

www.jpmorganassetmanagement.com

Dirección

JPMorgan Asset Management (Europe) S.à r.l.

6 route de Trèves

L-2633 Senningerberg

Grand Duchy of Luxembourg

SE PROHÍBE SU USO Y DISTRIBUCIÓN A PERSONAS ESTADOUNIDENSES

ES

LV-JPM51110 | 04/18